

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

- 695** *Resolución de 22 de diciembre de 2014, de la Presidencia del Congreso de los Diputados y de la Presidencia del Senado, por la que se dispone la publicación del Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2012.*

Los Plenos del Senado y del Congreso de los Diputados, en sus sesiones de 17 de diciembre de 2014 y 18 de diciembre de 2014, respectivamente, aprobaron el Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2012, así como los Acuerdos anejos, de conformidad con las normas de las Mesas del Congreso y del Senado sobre la tramitación de la Cuenta General del Estado de 1 de marzo de 1984.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2014.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Jesús Posada Moreno.—El Presidente del Senado, Pío García-Escudero Márquez.

Los Plenos del Senado y del Congreso de los Diputados, en sus sesiones de 17 de diciembre de 2014 y 18 de diciembre de 2014, respectivamente, han aprobado el Dictamen de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2012, adoptando los siguientes

ACUERDOS

Primero. Aprobar la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2012, integrada por la Cuenta General del Sector Público Administrativo, la Cuenta General del Sector Público Empresarial y la Cuenta General del Sector Público Fundacional.

Segundo. Se aprueba la siguiente resolución adoptada, en su día, por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2012, con el siguiente tenor:

1. Aprobar la Cuenta General del Estado, correspondiente al ejercicio 2012, tomando nota de las deficiencias señaladas por el Tribunal de Cuentas en la Declaración emitida sobre la misma, que limitan y afectan a su representatividad.

Instar al Gobierno a:

2. Adoptar las medidas necesarias para que la Cuenta General del Estado y las Cuentas individuales de las Entidades integrantes del Sector Público Estatal se ajusten a la legislación aplicable y reflejen adecuadamente la actividad económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio, sus resultados y la situación patrimonial al cierre del ejercicio, subsanando las deficiencias que se incluyen en la Declaración del Tribunal de Cuentas emitida sobre la misma, que limitan y afectan a su representatividad. En particular, debiera ponerse particular cuidado en la rendición en plazo de la totalidad de las cuentas individuales.

3. Procurar una gestión óptima de las necesidades reales de tesorería de las entidades del sector público estatal, a fin de racionalizar las mismas y reducir el coste financiero global.

4. Impulsar que todas las entidades citadas en el artículo 129 de la Ley General Presupuestaria, empresas, fundaciones y otras, sujetas al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas privadas, elaboren y rindan con un contenido suficientemente informativo el Informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen por pertenecer al sector público, de acuerdo con lo previsto en la normativa de desarrollo aprobada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

5. Avanzar en la mejora de la planificación, presupuestación y rendición de cuentas del sector público empresarial y fundacional. En particular, mejorar la elaboración y rendición de los presupuestos aprobados para cada ejercicio.

6. Exigir el más riguroso cumplimiento de la obligación de rendir cuentas regulada en el artículo 137 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria u otra normativa presupuestaria que sea aplicable, y que ésta se produzca dentro del plazo legalmente establecido, imponiendo en caso de incumplimiento las sanciones que correspondan en virtud de la aplicación del Título II, «Buen gobierno», de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

7. Incrementar paulatinamente el contenido de los inventarios de la Administración General del Estado, del Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social, y de los inventarios de los Organismos autónomos del Estado y otros organismos públicos, comprensivos de los elementos que integran su inmovilizado material, garantizando su integridad y su conciliación contable, lo que con independencia de asegurar su intangibilidad podría contribuir a evitar la actual infradotación de su amortización.

8. Prestar especial atención al oportuno cumplimiento de las obligaciones de publicidad de las cuentas, procediendo a la publicación anual de todas las cuentas y sus correspondientes informes de auditoría en la página web de la Intervención General de la Administración del Estado, según lo previsto en el artículo 136 de la Ley General Presupuestaria, tras la modificación introducida por la Disposición Final Décima Quinta, punto 13, de la Ley de Presupuestos para 2014.

9. Vigilar la adecuada publicación en el Boletín Oficial del Estado de los resúmenes de las Cuentas anuales de las entidades públicas de los sectores públicos administrativo, empresarial y fundacional y

que dicho resumen recoja la información suficiente y adecuada para conocer la actividad y la situación de la correspondiente Entidad.

Asimismo, promover la aplicación del principio de publicidad activa, instando a todas las entidades del Sector Público Estatal a publicar, en sus correspondientes sedes electrónicas o páginas web, sus cuentas anuales y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización que sobre ellos emita el Tribunal de Cuentas.

10. Adoptar las medidas correctoras oportunas que permitan subsanar las deficiencias observadas en las Cuentas anuales de las entidades públicas que presentan informes de auditoría con opinión favorable con salvedades, con opinión desfavorable y con opinión denegada.

Asimismo, promover la reforma de la normativa reglamentaria que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado para poder integrar en la Cuenta General las cuentas anuales de todas las entidades del sector público, incluso en aquellos supuestos en los que el informe de auditoría preceptivo hubiera expresado una opinión desfavorable o hubiera denegado la opinión.

11. Regular de forma sistemática la presupuestación, el control y la rendición de cuentas de las entidades participadas de forma paritaria por varios niveles territoriales del Sector Público y realizar la consolidación de las cuentas de los Consorcios en cuya gestión participen de manera conjunta varios niveles territoriales.

12. Revisar y regularizar aquellas rúbricas del activo y pasivo de la Cuenta General del Sector Público Administrativo cuya antigüedad permite prever que no van a ser realizables ni exigibles.

13. Vigilar la corrección de todas las deficiencias expuestas por el Tribunal de Cuentas en relación con la ejecución y liquidación de los Presupuestos de gastos e ingresos, evitando que las mismas deficiencias se puedan reiterar en ejercicios futuros, y que se dispongan las medidas precisas para evitar la práctica de diferir la imputación al presupuesto de los derechos y de las obligaciones y para reducir los saldos de operaciones pendientes de imputar al presupuesto presentes en la Cuenta General.

14. Seguir avanzando en la utilización exhaustiva de los remanentes de tesorería de los organismos del Sector Público Administrativo y del Empresarial, prosiguiendo en la línea de su rigurosa presupuestación y de una ajustada política de transferencias entre el Estado y aquellos, para evitar los elevados excedentes de tesorería y la escasa rentabilidad que se obtienen de ellos.

15. Estudiar las fórmulas que permitan proceder a la definitiva cancelación de los derechos de la Administración General del Estado, y de las consiguientes obligaciones del Sistema de la Seguridad Social, correspondientes al traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales, a favor de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra.

16. Adaptar la financiación temporal del Estado a la Seguridad Social a la situación real de los gastos que deben ser financiados a través de ese sistema, para impedir que el actual desfase siga produciendo un incremento del déficit de financiación afectada, circunstancia que puede dificultar a medio plazo el objetivo de separación de fuentes de financiación en el Sistema de la Seguridad Social y que, a corto plazo, podría generar tensiones de liquidez en el ámbito de la Seguridad Social.

17. Impulsar la liquidación definitiva de los tres Centros mancomunados de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que, sin personalidad jurídica propia, continúan pendientes de liquidación. E instar a la colaboración de las distintas instituciones y organismos públicos que pudieran estar afectados en el proceso de liquidación.

18. Que cada año se remita el seguimiento que realiza la Intervención General de la Administración del Estado de los Dictámenes aprobados por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con las Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado de los últimos ejercicios.

19. Que la memoria de la Cuenta General formada por la Intervención General de la Administración del Estado presente información sobre las principales causas que han motivado las variaciones de saldos, en relación con los del ejercicio anterior, de los balances y las cuentas de resultados.

20. Que la memoria de la Cuenta General del Sector Público Administrativo formada por la Intervención General de la Administración del Estado presente de forma consolidada el remanente de tesorería.

21. Modificar el procedimiento de registro de las operaciones de Seguro de Crédito a la Exportación en la Cuenta de la Administración General del Estado.

22. Que, como vienen recomendando las Cortes Generales y el Tribunal de Cuentas con ocasión de las Declaraciones de los últimos ejercicios, se siga impulsando la modificación de la normativa vigente

y se regule la rendición de cuentas de las entidades en las que las Administraciones Públicas ejercen un control efectivo, aunque su participación en el capital o fondo social de las mismas no sea mayoritaria.

23. Que se restrinja y se anule, en lo posible, la creación de los Fondos sin personalidad jurídica; se regulen de forma sistemática los Consorcios y se impulse de manera definitiva la liquidación de los Centros mancomunados de las Mutuas que carecen de personalidad jurídica.

24. Que la Intervención General del Estado continúe en el ámbito de sus competencias, estableciendo el seguimiento de las Recomendaciones reiteradas por el Tribunal de Cuentas en las Declaraciones de los últimos ejercicios y de las Resoluciones adoptadas por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, relativas al cumplimiento de la normativa presupuestaria y contable y a la corrección de los errores y deficiencias detectados en las Cuentas Generales elaboradas.

25. Modificar la Orden que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado con el objeto de adaptarla a las Normas para la formulación de cuentas consolidadas en el ámbito del sector público, aprobadas por la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, de Consolidación de Cuentas en el Sector Público, y configurar así la Cuenta General del Estado como una Cuenta Única Consolidada.

26. Presentar la próxima Cuenta General del Estado mediante la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el sector público estatal, es decir, como una Cuenta Única Consolidada, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley General Presupuestaria.

27. Realizar un seguimiento de las entidades que han rendido sus cuentas anuales fuera del plazo legalmente establecido, así como de las que no han cumplido con su obligación de rendir cuentas.

28. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para que se registren contablemente la totalidad de los compromisos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

29. Impulsar el estricto cumplimiento de la publicidad de las cuentas, instando a todas las entidades a ello obligadas, de acuerdo con las previsiones de la Ley General Presupuestaria y de la Ley de Transparencia, a publicar sus cuentas anuales individuales, acompañadas de los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.

30. Articular los procedimientos que correspondan con el fin de amortizar, por parte de la Seguridad Social, los once préstamos otorgados por la Administración General del Estado y cuyo importe de 17.169 millones no ha variado en los últimos ejercicios, para evitar que el Sistema de la Seguridad Social asuma, de forma directa o indirecta, gastos que corresponderían a la Administración General del Estado -especialmente en un momento en el que se está debatiendo la viabilidad financiera futura del actual Sistema de Seguridad Social. Ello ha sido reiterado anualmente por el Tribunal de Cuentas. Una parte de estos préstamos debería pagarse mediante la transferencia de inmuebles propiedad de la Seguridad Social. En este sentido, debería recuperarse la vigencia de la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011 para facultar al Gobierno a realizar el desarrollo normativo que culmine con la entrega por la Seguridad Social a la Administración General del Estado de los inmuebles afectos a fines de asistencia sanitaria y servicios sociales transferidos a las Comunidades Autónomas, en pago de los préstamos que le fueron concedidos por el Estado por las insuficiencias de financiación del extinto INSALUD.

31. Establecer las medidas oportunas con el fin de que los criterios aplicados en la elaboración de los estados contables sean homogéneos.

32. Corregir la costumbre de incrementar año a año las operaciones de gastos pendientes de aplicar al presupuesto en curso, que en el ejercicio 2012 supusieron 10.559 millones de euros de gastos, un 13% superior a las del ejercicio anterior.

33. Elaborar inventarios completos de los bienes y derechos del inmovilizado no financiero y evitar de paso las deficiencias en la cuenta de la Administración General del Estado por amortizaciones o deterioros de valor incorrectos.

34. Plantear con urgencia, en el marco de los Pactos de Toledo, el análisis de las consideraciones efectuadas reiteradamente por el Tribunal de Cuentas en relación a la insuficiencia de transferencias del Estado a la Seguridad Social para la cobertura de los gastos que deben ser financiados por la Administración General del Estado, como pueden ser las prestaciones no contributivas y universales. Estos gastos deben financiarse con cargo a la imposición general y no con cargo a cotizaciones, ya que ello contribuye a reducir el Fondo de Reserva.

35. Exigir a la Administración General del Estado que aporte las previsiones presupuestarias y las transferencias correspondientes para pagar las prestaciones no contributivas, con el fin de lograr el objetivo de separación de fuentes de financiación en el sistema de Seguridad Social, recogido en la

recomendación primera del Pacto de Toledo; a su vez permitirá evitar tensiones de liquidez en el ámbito del sistema de Seguridad Social.

Instar al Tribunal de Cuentas a:

36. Reducir los plazos en que son emitidos los Informes Anuales prescritos por el artículo 13 de la Ley Orgánica, y modificar la estructura y presentación de la Fundamentación de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado, a fin de ofrecer un contenido relevante, claro y suficientemente estructurado que permita a los distintos agentes, institucionales, políticos y sociales en general, obtener con la inmediatez necesaria los contenidos informativos que requieran.

37. Introducir en la Declaración sobre la Cuenta General del Estado una referencia metodológica que permita conocer los objetivos y el alcance del examen realizado y las limitaciones observadas.

38. Efectuar un análisis del contenido de otra información económico-financiera relevante que las empresas, consorcios y fundaciones puedan hacer pública, como Informes de Gobierno corporativo, Informes de sostenibilidad, Informes de Gestión, etc.

39. Efectuar un seguimiento y fiscalización de las reformas de las administraciones emprendidas y, en particular, del establecimiento de sistemas de medición de la productividad/eficiencia en las organizaciones administrativas, propugnado entre las medidas de carácter general en el Informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA).

40. Valorar en futuras Declaraciones en qué medida se va produciendo de forma efectiva la necesaria reducción y simplificación de la estructura administrativa del Sector Público, tanto en lo que se refiere al número de entidades como a la estructura de funcionamiento o los procedimientos aplicados, y mostrar el impacto de las correspondientes medidas en los gastos incurridos en cada ejercicio, en los ingresos y en el déficit público.

41. Fiscalizar los riesgos asumidos por las entidades del Sector Público estatal como consecuencia de prescripciones legales, avales concedidos a entidades públicas o privadas, convenios, contratos o cualquier otra modalidad de acuerdos, que debieran contabilizarse como provisiones en el balance y/o dar lugar a menciones en la memoria de las cuentas anuales.

42. Elaborar un resumen, en formato sencillo y con terminología asequible sin necesidad de formación específica en materia económica o contable, que sintetice las principales observaciones contenidas en la declaración y facilite que la opinión del Tribunal sobre la Cuenta General del Estado alcance de forma inteligible a un mayor número de usuarios.

43. Seguir potenciando la colaboración con la Intervención General de la Administración del Estado para incrementar la rendición de cuentas y del resto de la documentación exigida utilizando medios telemáticos, con el objetivo final de reducir los plazos de rendición, incrementar el número de cuentas individuales rendidas en plazo, y potenciar el tratamiento informatizado de las cuentas rendidas.

44. A la vista de la importancia creciente de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, entre los que el mayor porcentaje corresponde a la carga financiera derivada de la deuda del Estado, efectuar un análisis de su antigüedad, vida media, riesgo de refinanciación, y su distribución atendiendo a si su destino fue la financiación del déficit no financiero o del déficit financiero.

45. Continuar intensificando los contactos con la Intervención General de la Administración del Estado, conducentes a analizar las causas de las principales deficiencias que se recogen reiteradamente en la Declaración sobre la Cuenta General del Estado, y a promover su corrección.

46. Proseguir en futuras Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado con el seguimiento de las operaciones de ejercicios anteriores pendientes de regularizar, incluyendo propuestas para su definitiva subsanación.

47. Continuar efectuando en futuras Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado el seguimiento sobre el grado de cumplimiento de las resoluciones de los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado y de la propia Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

48. Que continúe formulando requerimientos conminatorios y aplicando las medidas previstas en la normativa vigente a todas las entidades que incumplen sus obligaciones en relación con la rendición de cuentas, en especial ante los incumplimientos detectados en los sectores públicos empresarial y fundacional del Estado en el examen de la Cuenta General.

49. Promover la colaboración con la Intervención General de la Administración del Estado para intentar concretar las actuaciones que resulten necesarias para corregir definitivamente, en la próxima

Cuenta General del Estado que se rinda, las deficiencias que se vienen detectando año tras año y que, de forma reiterada, se vienen señalando en la Declaración de la Cuenta General del Estado.

50. Cumplir los plazos establecidos en la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas respecto al examen y comprobación de la Cuenta General del Estado.

51. Tener en cuenta, en el ejercicio de su función fiscalizadora, los informes de auditoría de cuentas realizados por la Intervención General del Estado y en su caso por los auditores de cuentas de las sociedades mercantiles estatales en aras a mejorar la eficacia en la utilización de los recursos públicos y a reducir el plazo para que las Cortes Generales conozcan el resultado de su actividad fiscalizadora.

52. Realizar los estudios oportunos para promover las reformas legislativas y la adaptación de los recursos materiales y humanos que resulten necesarias para acortar los plazos de rendición de cuentas y de aprobación de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado de cada ejercicio.

Instar a la Intervención General de la Administración del Estado a:

53. Confeccionar la Cuenta General del Estado de forma completa, integrando todas las cuentas individuales del sector público, justificando, en su caso, las causas extraordinarias de su no inclusión.

54. Avanzar en el grado de homogeneidad de los criterios aplicados para la elaboración de los estados contables por las distintas entidades que forman el Sector Público Administrativo, así como en la eliminación de inconsistencias internas entre los importes contabilizados por unas entidades y sus recíprocos registrados por otras.

55. Procurar, en el ejercicio de sus atribuciones, que se subsanen, por parte de las Entidades del Sector Público Estatal, las limitaciones, salvedades y deficiencias que puedan dar lugar a que la opinión de los correspondientes informes de auditoría sea negativa o resulte denegada.

56. Que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, lleve a cabo e impulse con los distintos Centros Gestores, Organismos y Entidades cuantas actuaciones sean precisas para corregir, antes de la elaboración de la próxima Cuenta General del Estado para su rendición al Gobierno, los defectos y errores puestos de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en la Declaración y en la Fundamentación correspondientes al ejercicio 2012, algunos reiteradamente detectados en los últimos años.

57. Incrementar la información contenida en la Memoria, tanto del sector público administrativo como del sector público empresarial y fundacional, a fin de que puedan ser adecuadamente interpretados los saldos contables incorporados al balance, a la cuenta del resultado económico-patrimonial y al estado de liquidación del presupuesto, y facilitar su comprensión en términos de contabilidad nacional.

58. Seguir avanzando en el proceso de mejora de las Cuentas Generales del sector público empresarial y del sector público fundacional con la inclusión de todas las cuentas de sociedades y fundaciones, reduciendo el número de entidades no integradas que puede afectar a la representatividad de ambas Cuentas Generales.

59. Remitir al Tribunal de Cuentas las cuentas formuladas puestas a disposición de la Intervención General por las entidades en aras a que el Tribunal de Cuentas disponga de información anticipada.

60. Elaborar y remitir unos informes provisionales de ejecución presupuestaria con la finalidad de que el Tribunal de Cuentas disponga, con carácter anticipado a la rendición de cuentas, de información de carácter presupuestaria.

61. Enviar al Tribunal de Cuentas acompañando a la Cuenta de la Administración General del Estado un informe resumen sobre los gastos del ejercicio pendientes de imputación presupuestaria resultado de las actuaciones de control reguladas en el artículo 159 de la Ley General Presupuestaria llevadas a cabo en el ámbito de los Departamentos ministeriales.

Instar al Gobierno y al propio Tribunal de Cuentas a:

62. Tomar las medidas necesarias a fin de requerir a la Tesorería General de la Seguridad Social que, en el plazo de seis meses, disponga de un Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social completo, actualizado y conciliado con las cifras registradas contablemente, y, especialmente en relación a las cuentas «Terrenos y bienes naturales» y «Construcciones».

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

APARTADO I. DECLARACIÓN

Realizado el examen y comprobación de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2012, función que el Tribunal de Cuentas lleva a cabo por delegación de las Cortes Generales, de acuerdo con el artículo 136 de la Constitución; vistos los artículos 130 a 132 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; vista la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, y demás disposiciones aplicables, el Pleno del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y del artículo 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, analizadas las alegaciones del Gobierno y oído el Fiscal, en su reunión de 30 de octubre de 2014, ha aprobado la siguiente declaración sobre la cuenta general del estado correspondiente al ejercicio 2012, y su Fundamentación y desarrollo, que se contiene en los distintos epígrafes del apartado II de este documento, a los que entre paréntesis se hace referencia. Asimismo, acuerda su elevación a las Cortes Generales, acompañada de un ejemplar de la Cuenta General, dando traslado de la Declaración al Gobierno.

Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2012

La Cuenta General del Estado (CGE) correspondiente al ejercicio 2012 se recibió en el Tribunal de Cuentas el 31 de octubre de 2013, dentro del plazo legalmente establecido, presenta la estructura y contenido previstos en las disposiciones que le son de aplicación y, con algunas excepciones que se indican posteriormente, es coherente internamente y con las cuentas y documentación complementaria que le sirven de fundamento. Las tres Cuentas que la integran –Cuenta General del sector público administrativo, Cuenta General del sector público empresarial y Cuenta General del sector público fundacional– se han elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado de conformidad con lo dispuesto en la normativa dictada al efecto.

El cumplimiento de la legislación aplicable y el adecuado reflejo en la Cuenta General del Estado de la actividad económico-financiera del sector público estatal y de sus resultados en 2012, así como de la situación patrimonial al cierre del ejercicio, están afectados por las excepciones, limitaciones y salvedades que, junto con otras informaciones relevantes derivadas de determinados análisis de la Cuenta General del Estado, se exponen a continuación.

1. En relación con la Cuenta General del sector público administrativo

Regularidad formal:

1. La Cuenta General del sector público administrativo (CGSPA) del ejercicio 2012 está formada por los siguientes estados contables: balance consolidado, cuenta del resultado económico patrimonial consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado, estado de liquidación del presupuesto consolidado y memoria; y comprende las siguientes entidades: la Administración General del Estado (AGE); 55 organismos autónomos estatales (OAE), de un total de 64; las entidades gestoras del Sistema de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS); 20 Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MATEPSS) y 4 centros y entidades mancomunadas de MATEPSS con personalidad jurídica propia; 7 agencias estatales (AE), de un total de 8; 18 organismos públicos (OOP) distintos de los OAE y de las AE, de un total de 21, que aplican las normas de contabilidad derivadas del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP); 14 fondos, de un total de 17, de los previstos en el artículo 2.2 de la LGP y 16 consorcios, de un total de 20, contemplados en el artículo 2.1.h) de la LGP.

2. No figuran integradas en la CGSPA las cuentas de 20 entidades, por los siguientes motivos: al no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en el momento de elaboración de la CGE (14 entidades), por la clasificación que recibe su información en su normativa reguladora (1 entidad), al no tener aprobadas las cuentas anuales debido a

la falta de actividad económica (3 entidades); y por haber remitido sus cuentas anuales con informe de auditoría con opinión denegada (2 entidades). La suma de los presupuestos de gastos de las entidades no integradas que tienen presupuesto limitativo suman 1.039 millones, lo que representa un 0,26% del total de los créditos autorizados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2012 (subepígrafe 1.1.1.1).

3. Respecto a la no integración de las cuentas anuales de aquellas entidades del sector público estatal en cuyo informe de auditoría se hubiera expresado una opinión desfavorable o se hubiera denegado opinión, la Orden EHA/2043/2010 por la que se regula la elaboración de la CGE establece en el punto 3.5 del apartado primero que no se integrarán en dicha cuenta, a pesar de que el artículo 131.4 de la LGP establece que se podrán agregar o consolidar estas cuentas. No obstante, el Tribunal de Cuentas reitera que la IGAE, haciendo uso de sus atribuciones, debería procurar subsanar las limitaciones, salvedades y deficiencias que originan la opinión desfavorable o la denegación de opinión antes del plazo límite de que dispone para la elaboración de la CGE y, si ello no fuera posible, la mejor alternativa sería la incorporación de estas cuentas a la CGE salvo que existiera evidencia de que, por la naturaleza de aquellas, dicha incorporación afectaría más negativamente a la coherencia interna y representatividad de la CGE que la no incorporación, circunstancia que se estima no concurre en los dos organismos que no han sido integrados por este motivo. En consecuencia, se propone la modificación de la Orden por la que se regula la elaboración de la CGE en el sentido aquí indicado (subepígrafe 1.1.1.1).

4. En el ejercicio 2012, al igual que en los anteriores, continúan pendientes de liquidación tres centros mancomunados, a pesar de que las Resoluciones de 5 de mayo de 2011, de 31 de mayo de 2012, de 30 de abril de 2013 y de 21 de abril de 2014, de la Presidencia del Congreso de los Diputados y de la Presidencia del Senado, por las que se dispone la publicación de los Dictámenes de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con la DCGE de 2008, de 2009, de 2010 y de 2011, respectivamente, instan al Gobierno a impulsar de manera definitiva la liquidación de estos centros (subepígrafe 1.1.1.1).

5. Todas las entidades que forman el sector público administrativo (SPA) han cumplido con la obligación de rendir cuentas anuales al Tribunal, por conducto de la IGAE. Si bien la mayoría de ellas se han recibido dentro del plazo legal establecido, produciéndose una notable mejora respecto de los últimos ejercicios, se han presentado fuera de plazo las cuentas correspondientes a 30 entidades (subepígrafe 1.1.1.2).

6. La obligación de publicar en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el resumen de las cuentas anuales, establecida en el artículo 136.4 de la LGP, no se ha cumplido por ocho entidades y, respecto al plazo para su publicación, 80 entidades lo han publicado fuera del plazo de un mes previsto reglamentariamente (subepígrafe 1.1.1.2).

7. Todas las cuentas de los organismos, agencias, mutuas, consorcios y fondos recibidas en el Tribunal se encuentran acompañadas del informe de auditoría que sobre ellas realiza la IGAE, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 de la LGP, con el siguiente resultado: la opinión emitida ha sido favorable para 89 entidades, favorable con salvedades para 55, desfavorable para 1 y se ha denegado opinión para 5 (subepígrafe 1.1.1.3).

8. En relación con la homogeneidad de los criterios aplicados para la elaboración de los estados contables se observan diferencias en los utilizados por las distintas entidades que forman el SPA, lo que, en algunos casos, ha repercutido negativamente en la representatividad de la CGSPA. Entre las diferencias observadas destacan las siguientes: a) en el estado de liquidación del presupuesto de ingresos de la AGE no figuran las previsiones iniciales correspondientes al capítulo 9 «Pasivos financieros», al contrario que el resto de entidades con presupuesto limitativo; b) las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos son objeto de un tratamiento contable diferente en la AGE y en las Entidades del Sistema de la Seguridad Social (ESSS) frente al de los organismos públicos, ya que en estos siempre se contabilizan, al contrario que en la AGE y en las ESSS; c) la clasificación por programas de gasto de las cuentas de las ESSS, a diferencia del resto de entidades del SPA, no contiene un programa específico que recoja las transferencias a otras entidades del sector, imputándose estas al programa final al que se destinará el gasto por la entidad que recibe la transferencia, por lo que en las transferencias realizadas por las ESSS el importe del gasto se imputa dos veces al mismo programa, primero en el momento de hacer la transferencia a otra entidad, y después en el que esta última lo realiza efectivamente; d) y, por último, en la elaboración del estado de liquidación del presupuesto de ingresos incluido en la Cuenta General de la Seguridad Social (CGSS) se ha considerado como un menor ingreso

la diferencia entre los derechos reconocidos y las previsiones presupuestarias relativos a los «Resultados de operaciones comerciales» y al «Remanente de tesorería», cuando debido a la especial naturaleza de estos recursos no se pueden reconocer derechos. No obstante, en el proceso de elaboración de la CGSPA se ha corregido este defecto (subepígrafe 1.1.1.4).

9. Como deficiencias más importantes en relación con la consistencia interna de la CGSPA y de las cuentas anuales que se han integrado para su formación se señalan las siguientes: a) los saldos del balance de la CGSPA reflejados en la columna del ejercicio anterior no coinciden con los obtenidos por agregación de las cuentas individuales rendidas que conforman dicha cuenta, resultando un mayor activo de 11.524 millones de euros y un mayor pasivo y patrimonio de neto de 8.905 y 2.619 millones de euros, respectivamente, como consecuencia de que la columna del balance de la CGSS, rendida al Tribunal, que recoge los datos del ejercicio 2011 no ha sido modificada a efectos de reflejar los cambios de criterio y correcciones de errores que, habiéndose realizado durante 2012, afectan al ejercicio anterior; b) como se indica en la propia memoria de la CGSPA, el importe del epígrafe «Efectivo y otros activos líquidos equivalentes» que figura en el balance consolidado y en el agregado no es coincidente con el que figura en el estado de flujos de efectivo, debido en su mayor parte a que las mutuas consideran también como efectivo y activos líquidos equivalentes la cuenta corriente no bancaria que tienen estas entidades para reflejar el movimiento de fondos internos con la TGSS, mientras que en el balance se recoge en el epígrafe de «Deudores y otras cuentas a cobrar», de acuerdo con lo previsto en su correspondiente adaptación del PGCP; c) se siguen observando diferencias entre los importes que figuran contabilizados como obligaciones reconocidas en entidades pagadoras integradas en la CGSPA y los recíprocos derechos contraídos en entidades receptoras también integradas, por operaciones de transferencias entre ellas, ascendiendo la diferencia global a un importe neto de 98 millones de euros; d) hay también diferencias entre las obligaciones reconocidas que quedaron pendientes de pago al final del ejercicio por transferencias corrientes y de capital a favor de entidades integradas en la CGSPA y los correlativos derechos pendientes de cobro, ascendiendo la diferencia global neta a 167 millones de euros; e) y, por último, como se indica en la memoria de la CGSPA, el Estado de flujos de efectivo consolidado presenta una diferencia entre el saldo al inicio del ejercicio 2012 y el del final del ejercicio anterior correspondiente al «Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo», con un incremento neto en el saldo inicial de 228 millones de euros, debido al distinto ámbito subjetivo de la CGE entre dichos ejercicios (229 millones) y a errores en la cumplimentación de dicho estado por parte de terminadas MATEPSS (1 millón) (subepígrafe 1.1.1.5)

10. El procedimiento de consolidación de las cuentas ha sido el de integración global y ha alcanzado a todas las transacciones internas contenidas en las cuentas anuales de las entidades integradas en la CGSPA que ha sido posible identificar por la IGAE. No obstante, la consolidación llevada a cabo en el ámbito presupuestario presenta operaciones internas que no han podido ser eliminadas en el proceso de consolidación debido a desfases temporales en su contabilización por las entidades, a discrepancias en la clasificación de las operaciones y a la falta de integración de la entidad correspondiente en la CGPA, si bien los importes son poco significativos a efectos de su incidencia en la representatividad de los estados consolidados (subepígrafe 1.1.1.6).

Análisis de la liquidación de los presupuestos:

11. De conformidad con la liquidación del presupuesto consolidado que se presenta en la CGSPA, que comprende la liquidación del presupuesto de gastos, la del presupuesto de ingresos y el resultado presupuestario, los créditos iniciales consolidados suman 361.428 millones de euros y las obligaciones reconocidas netas consolidadas 423.977 millones. Por su parte, las previsiones iniciales de ingresos consolidados que figuran en dichos estados ascienden a 276.052 millones y los derechos reconocidos netos consolidados a 437.834 millones (subapartado 1.2).

Un año más, la Seguridad Social sigue sin delimitar, en el programa de medicina marítima, las dotaciones presupuestarias que han de ser financiadas con recursos contributivos, por corresponder a la prestación de asistencia sanitaria derivada de actividades de naturaleza profesional, de aquellas otras que debe asumir la AGE, por corresponder a la prestación de asistencia sanitaria de carácter universal. Hasta que la Seguridad Social no realice esta delimitación, la TGSS no debería reconocer en sus cuentas anuales un derecho de cobro no presupuestario frente a la AGE en concepto de medicina marítima, al no tener un valor cierto y determinado (subepígrafe 1.2.1.1 y punto 1.2.3.1.B.1).

12. Las modificaciones de los créditos iniciales (incluidas las de las entidades que no se han integrado en la CGSPA), ascienden, en términos netos, a 105.204 millones de euros. Para el conjunto del

Estado, OAE, AE y OOP el importe global agregado de las modificaciones netas supone un incremento del 38,2% de los créditos iniciales y asciende a 102.248 millones, de los que 92.851 millones corresponden a operaciones financieras. Respecto a la comparación interanual de las modificaciones totales netas, estas reflejan un incremento respecto al ejercicio anterior de 81.596 millones (395,1%); por el contrario, si la comparación se establece exclusivamente entre las modificaciones por operaciones no financieras, resulta una disminución de 3.279 millones (4%). En general, en la tramitación de las modificaciones de créditos se han respetado los requisitos y limitaciones contempladas en la LGP. No obstante, en el ámbito de la AGE hay que destacar las siguientes observaciones formales: 1) en la mayoría de los acuerdos de modificación de créditos para operaciones no financieras figura la forma de financiarlos, excepto en dos expedientes de ampliación de crédito en los que no consta cómo se han financiado, requisito que se estima necesario debido a la conexión que se establece en la legislación entre cada figura modificativa y su forma de financiación; 2) el principio de transparencia y la racionalidad contable aconsejan que se registren contablemente las alteraciones producidas en las previsiones del presupuesto de ingresos, con objeto de que la contabilidad presupuestaria no informe únicamente de las variaciones en los créditos del presupuesto de gastos, como se produce actualmente, extremo que supone la falta de información contable agregada sobre las modificaciones al presupuesto de ingresos; 3) se ha producido una ampliación de crédito en una aplicación presupuestaria en la que se ha anulado remanente de crédito por un importe superior al de la citada ampliación; 4) en los acuerdos de modificación de créditos generados por ingresos no queda constancia de que los ingresos que dan lugar a dicha generación sean adicionales a los previstos en el presupuesto; 5) y, por último, en varios expedientes de generación de crédito producidos en un organismo autónomo, la financiación se ha realizado con cargo al remanente de tesorería del ejercicio, si bien se considera que el incremento producido en el propio ejercicio del remanente de tesorería no puede dar lugar a una generación de crédito (punto 1.2.1.3.A).

13. Respecto a la ejecución del presupuesto de gastos, según los estados de liquidación incluidos en la CGSPA, las obligaciones reconocidas netas consolidadas, excluidas las de operaciones comerciales, ascienden a 423.977 millones de euros, que resultan de deducir del importe conjunto de las obligaciones reconocidas netas agregadas correspondientes a las entidades integradas en la CGSPA (462.016 millones) las que han supuesto un recíproco derecho reconocido en otra entidad integrada. En el examen realizado sobre la ejecución del presupuesto de gastos se han observado diversas deficiencias respecto a la regularidad contable y legal, de las que se deduce, como consideración más relevante, que se han dejado de contraer presupuestariamente obligaciones por importe de 5.577 millones de euros, que debieron reconocerse por corresponder a gastos realizados en el ejercicio, posponiéndose en su mayor parte la contabilización a ejercicios posteriores; y, por el contrario, se han imputado gastos por importe de 4.375 millones que corresponden a ejercicios anteriores. Asimismo, se han detectado otros defectos en operaciones que, dada su naturaleza, o bien se han aplicado a un capítulo presupuestario que no se corresponde con la misma o no constituyen partidas que se vayan a aplicar al presupuesto de gastos, pero que sin embargo repercuten en el resultado presupuestario presentado, por un importe negativo de 3.396 millones (subepígrafe 1.2.2.2).

Por otra parte, la forma de hacer frente a determinados gastos mediante aportaciones de capital a sociedades instrumentales, presupuestándose, por tanto, los correspondientes gastos en rúbricas del capítulo 8 «Activos financieros», ha traído como consecuencia, por una parte, que las liquidaciones presupuestarias no reflejen la auténtica realidad económica de los gastos a que se refieren, que son transferencias corrientes o de capital (capítulos 4 y 7, respectivamente), y, por otra, que en el balance se consideren inversiones financieras partidas destinadas a hacer frente a gastos corrientes o de capital (punto 1.2.2.2.A.17).

14. En relación con la gestión de los pagos, los realizados en el ejercicio a nivel agregado (incluidos los que no han dado lugar a salidas materiales de fondos) derivados de la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y de presupuestos cerrados han ascendido a 454.537 y 8.169 millones de euros, respectivamente, y corresponden a obligaciones reconocidas por 462.016 y 22.615 millones, por lo que el saldo de obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 2012 se eleva a 21.924 millones, si bien, al menos 10.565 millones corresponden a transferencias entre entidades del propio SPA. Del importe total pendiente de pago, 11.157 millones corresponden a la AGE (6.042 millones del ejercicio corriente y 5.115 millones de presupuestos cerrados) y 9.550 millones a las ESSS (462 y 9.088 millones, respectivamente).

Del importe total de las obligaciones pendientes de pago de las ESSS correspondientes a ejercicios cerrados, 9.086 millones de euros tienen una antigüedad superior a cuatro años, siendo la partida más significativa (9.082 millones) la constituida por las obligaciones contraídas con la AGE durante los ejercicios 1992 a 1999, derivadas del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra. Sobre este aspecto debe señalarse que la disposición adicional sexta del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, prevé que estas transferencias a la AGE pendientes de pago, que a 31 de diciembre de 1995 figuraban como obligaciones reconocidas en las cuentas del extinto Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), por importe conjunto de 3.198 millones, serían amortizadas en el plazo máximo de diez años a partir del 1 de enero de 1996 (plazo ya concluido), sin que hasta 31 de diciembre de 2012 se haya amortizado importe alguno. Las Resoluciones aprobadas por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en relación con la DCGE de 2008, de 2010 y de 2011 instan al Gobierno a que regularice las relaciones recíprocas entre la AGE y la Seguridad Social que derivaron de insuficiencias financieras del sistema de la Seguridad Social (subepígrafe 1.2.2.3).

Los gastos aplicados al presupuesto del ejercicio tramitados bajo las modalidades de pagos a justificar y anticipos de caja fija ascendieron en la AGE a 3.119 y 575 millones de euros, respectivamente. En el análisis de estas operaciones, se ha observado como hecho más significativo que, del total de libramientos expedidos para pagos a justificar que figuraban pendientes a 31 de diciembre de 2012, en los correspondientes a 314 millones de euros se había excedido el plazo legal de rendición de la documentación justificativa previsto en el artículo 79.4 de la LGP; y que, del total de libramientos expedidos para pagos a justificar cuya documentación justificativa se había presentado antes de dicha fecha, en los correspondientes a 208 millones de euros se había excedido el plazo de aprobación previsto en el artículo 79.6 de la citada Ley (subepígrafe 1.2.2.3).

En cuanto a los organismos públicos, algunos de ellos no reflejan en sus sistemas de información contables la fecha de presentación de las cuentas justificativas, lo que imposibilita la comprobación legal de los plazos de rendición y aprobación previstos en los apartados 4 y 6, respectivamente, del citado artículo 79 de la LGP. No obstante, en los casos en que consta esta información, se ha podido comprobar la existencia de cuentas justificativas que incumplen el plazo de rendición en el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), por un importe total de 1 millón de euros, y el plazo de aprobación en el Instituto Nacional de Estadística (INE), por un importe total de 8 millones. Además, en Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) se han incumplido ambos plazos, el de rendición y el de aprobación, por importes de 1 y 3 millones de euros, respectivamente (subepígrafe 1.2.2.3).

15. Respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos, según el estado de liquidación del presupuesto consolidado presentado en la CGSPA, los derechos reconocidos netos, excluidos los de operaciones comerciales, ascienden a 437.834 millones de euros, que resultan de deducir del importe conjunto de los derechos reconocidos netos correspondientes a las entidades integradas en la CGSPA (475.828 millones) los que son consecuencia recíproca de una obligación reconocida en otra entidad integrada y de sumar los importes de las homogeneizaciones derivadas de obligaciones reconocidas por la AGE en el programa 000X «Transferencias internas», cuyos correlativos derechos no se han contraído en las entidades receptoras en el ejercicio 2012 y lo serán en 2013, o bien se han anotado provisionalmente de forma no presupuestaria. Como conclusión más importante de las observaciones relativas al reconocimiento de derechos hay que indicar que, por una parte, no se han aplicado 336 millones de euros al presupuesto de ingresos del ejercicio, que corresponden a derechos imputables al mismo, y, por otra, se ha producido un defecto neto de imputación de ingresos del ejercicio, por importe de 955 millones de euros, que corresponden al exceso neto de derechos aplicado en ejercicios anteriores y que era aplicable al de 2012. Asimismo, se han detectado otros defectos en operaciones que no constituyen partidas que se vayan a aplicar al presupuesto de ingresos, pero que repercuten en el resultado presupuestario presentado en un importe positivo de 16 millones (subepígrafe 1.2.3.1).

16. En relación con la gestión de los ingresos, los derechos reconocidos netos en el ejercicio a nivel agregado (475.828 millones de euros) son el resultado de minorar a los derechos reconocidos totales, por importe de 629.722 millones, los derechos anulados y cancelados, que ascienden a 152.947 y 947 millones, respectivamente. El importe de la recaudación neta en el ejercicio (incluidos los ingresos que no han dado lugar a entradas materiales de fondos) ha ascendido a 456.402 millones de euros, por lo

que quedaron derechos pendientes de cobro por un importe de 19.426 millones, si bien, al menos 1.432 millones corresponden a derechos reconocidos con cargo a entidades integradas en la CGSPA. En el análisis efectuado sobre el reconocimiento de derechos del ejercicio corriente de naturaleza tributaria de la AGE, cuya contabilización se efectúa por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), no se han detectado deficiencias en su contabilización, encontrándose correctamente registradas las correspondientes operaciones en el sistema de información contable de la AEAT y en la Cuenta de la AGE (subepígrafe 1.2.3.2).

Con respecto a los derechos a cobrar de presupuestos cerrados, sobre un importe total pendiente de cobro a nivel agregado al 1 de enero de 2012 de 63.934 millones de euros, que han sido incrementados por rectificaciones en un importe de 8.921 millones, la recaudación del ejercicio ha ascendido tan solo a 9.133 millones (el 12,5%), mientras que el importe neto de las anulaciones y cancelaciones realizadas durante el ejercicio ha sido de 16.177 millones, por lo que el saldo final pendiente de cobro en 31 de diciembre de 2012 se elevaba a 47.546 millones, si bien un importe de, al menos, 9.275 millones corresponde a operaciones de transferencias entre entidades integradas en la CGSPA. Sobre la antigüedad de estos saldos no existe la pertinente información en la memoria de la CGSPA ni en las de las cuentas anuales de las entidades que se integran en ella, con excepción de la AGE, información que no es obligatoria pero que se considera pertinente (subepígrafe 1.2.3.2).

17. En la memoria que acompaña a la CGSPA se incorpora información consolidada y agregada del estado relativo al «Resultado de operaciones comerciales», previsto en el PGCP para aquellas entidades que realizan este tipo de operaciones, las cuales no están sujetas a las limitaciones establecidas en la LGP para los créditos incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos. Esta circunstancia ha dado lugar a que el Tribunal de Cuentas en la DCGE de ejercicios anteriores haya puesto de manifiesto la necesidad de que se regulase con más detalle y precisión esta materia, necesidad que fue recogida en la Resolución aprobada por los Plenos del Congreso y del Senado relativa a la DCGE del ejercicio 2009. A este respecto, el apartado diez de la disposición final décima cuarta de la LPGE para el año 2013 ha modificado la redacción del punto 2 de la disposición transitoria primera de la LGP, estableciendo que, a partir del 1 de enero de 2014, al presupuesto de los organismos autónomos comerciales no se acompañará la cuenta de operaciones comerciales y que las citadas operaciones se integrarán en los correspondientes estados de gastos e ingresos de los PGE, modificación que se considera adecuada, dado que se suprime el régimen especial de estas operaciones. Como hechos más significativos deducidos del examen de las cuentas de «Resultados de operaciones comerciales» de las entidades integradas en la CGSPA del ejercicio 2012, hay que destacar, como en ejercicios anteriores, que en las referidas cuentas aprobadas en la LPGE se sigue utilizando una terminología muy genérica, no uniforme e imprecisa que ocasiona una contabilización desigual de operaciones de naturaleza similar entre las entidades que realizan este tipo de operaciones; y que, con frecuencia, se incorporen gastos cuya inclusión dentro de las operaciones comerciales en unos casos parece dudosa y en otros manifiestamente incorrecta (epígrafe 1.2.4).

18. El análisis de las desviaciones en la ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos se ha basado en la información agregada de las entidades integradas en la CGSPA, debido a que los datos consolidados carecen de la homogeneidad necesaria para este análisis. Por el contrario, para el análisis de la evolución de los gastos e ingresos presupuestarios se han considerado los importes consolidados de las obligaciones y derechos reconocidos netos presentados en las cuentas generales de los ejercicios analizados. Los resultados más significativos han sido los siguientes:

a) En términos globales, las obligaciones reconocidas netas a nivel agregado (462.016 millones de euros) han sido inferiores a los créditos definitivos (497.747 millones) en 35.731 millones, lo que representa un índice de ejecución del 92,8%. Desde el punto de vista de la clasificación por políticas de gasto y sin considerar las transferencias internas, las siguientes políticas absorben, aproximadamente, el 82% de los gastos totales del sector público administrativo: «Pensiones» (27,4%), «Deuda pública» (19%), «Administración financiera y tributaria» (11,8%), «Transferencias a otras Administraciones Públicas» (11,6%), «Desempleo» (7,45%) y «Servicios de carácter general» (5,2%). La mayor desviación en valor absoluto se ha producido en la política de gasto «Administración financiera y tributaria» (20.568 millones de euros), motivada principalmente por una operación de concesión de préstamo al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), en la que, si bien el importe autorizado en el ejercicio fue de 60.000 millones, las obligaciones reconocidas ascendieron a 39.468 millones. Además, se han

producido también desviaciones significativas en las siguientes políticas de gasto: «Deuda Pública» (2.421 millones), «Investigación desarrollo e innovación» (2.410 millones), «Servicios de carácter general» (2.207 millones) y «Otras prestaciones económicas» (1.674 millones) (subepígrafe 1.2.5.1).

b) Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, la diferencia total entre los derechos reconocidos netos (475.828 millones de euros) y las previsiones definitivas de los derechos susceptibles de recaudación (309.316 millones) que figura en el estado de liquidación a nivel agregado asciende a 166.512 millones. No obstante, dicha diferencia no es representativa, ya que entre las previsiones, como se ha señalado en el anterior punto 8, no se incluyen las correspondientes al capítulo 9 «Pasivos financieros» de la AGE. En este sentido, si en dicho estado figurasen las previsiones iniciales de ingresos de este capítulo (85.376 millones, según la LPGE), se pondría de manifiesto claramente que los ingresos del capítulo 9, es decir, los obtenidos principalmente por Deuda pública, han sido superiores a los inicialmente previstos en 66.736 millones, como consecuencia de las mayores necesidades de financiación. La siguiente desviación en valor absoluto corresponde también a ingresos por operaciones financieras, en concreto al capítulo 8 «Activos financieros», con un exceso sobre las previsiones de 8.819 millones de euros. Esta mayor realización de derechos se localiza en las operaciones financieras de la Seguridad Social, que han presentado un exceso de derechos reconocidos sobre los inicialmente previstos de 7.260 millones, siendo la causa fundamental las amortizaciones y las enajenaciones de activos financieros afectos al Fondo de Reserva y al Fondo de Prevención y Rehabilitación, que la TGSS ha tenido que llevar a cabo durante 2012 para superar las dificultades por las que atraviesa la Seguridad Social.

Respecto a las operaciones no financieras (capítulos 1 a 7), en el capítulo 1 «Impuestos directos y cotizaciones sociales» cabe destacar el defecto de los derechos reconocidos sobre las previsiones definitivas derivado de las cuotas del conjunto del sistema de la Seguridad Social (5.264 millones de euros), como consecuencia de la menor recaudación de cuotas durante 2012; de los ingresos por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el Impuesto sobre la Renta de No Residentes —IRNR— (1.330 millones) y de la regularización de la situación tributaria puesta en marcha por el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público; defectos que se compensan con el exceso producido en el Impuesto sobre sociedades (IS) (3.441 millones). En el resto de los capítulos, cabe destacar los excesos producidos, por un lado, en el capítulo 2 «Impuestos indirectos», en el concepto correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) (5.435 millones), como consecuencia, principalmente, del impacto de la subida de tipo en el último trimestre; y, por otro lado, en el capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» con desviaciones positivas en los conceptos correspondientes a: «Comisiones por avales y seguros de operaciones financieras» (916 millones), «Diferencias entre los valores de reembolso y emisión» (1.418 millones) y «Recargos y multas» (1.914 millones). No obstante, de los derechos reconocidos en este último concepto» (3.154 millones), al cierre del ejercicio estaban pendiente de cobro 2.335 millones. Por otra parte, el bajo índice de ejecución del capítulo 4 «Transferencias corrientes» se debe al defecto de los derechos reconocidos por la TGSS procedentes de los capitales coste de pensiones (subepígrafe 1.2.5.2).

c) En relación con la evolución de las obligaciones reconocidas netas consolidadas en los ejercicios 2010 a 2012, el gasto total se ha incrementado en el referido periodo en un 7% (27.614 millones de euros en términos absolutos). Por ejercicios, mientras que en 2011 sobre 2010 se produjo una disminución del 10,1% (39.996 millones), en 2012 sobre 2011 se ha producido un incremento del 19% (67.611 millones). Desde el punto de vista de la clasificación por programas, a pesar del incremento del gasto total señalado, prácticamente todas las áreas de gastos han experimentado disminuciones, excepto el área «Actuaciones de carácter general», que representa el 47,9% del total de gastos consolidados del sector, con un incremento respecto al ejercicio 2011 de 77.166 millones de euros. Dicho incremento está motivado, principalmente, por las operaciones relativas a la aportación al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), al préstamo concedido al FROB y a la amortización de Deuda Pública, incluidas en las siguientes política de gasto: «Servicios de carácter general», «Administración financiera y tributaria» y «Deuda pública», con unos aumentos en valor absoluto respecto del ejercicio 2011 de 17.166, 49.242 y 9.775 millones, respectivamente. Asimismo, hay que resaltar el incremento producido en la política de gasto «Pensiones» (4.383 millones). En cuanto a las disminuciones de gasto más significativas en términos absolutos, cabe destacar las producidas en las políticas «Gestión y administración de la Seguridad Social» (3.459 millones), «Fomento del empleo» (1.938 millones), «Otras prestaciones económicas»

(1.354 millones) «Infraestructuras» (2.404 millones) e «Investigación, desarrollo e innovación» (1.448 millones).

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el gasto total por operaciones no financieras se mantiene prácticamente constante respecto al ejercicio anterior, frente al de las operaciones financieras, que se incrementa en un 104,8%. Dentro de las operaciones no financieras, la evolución es desigual, compensándose los importes. Así, respecto al ejercicio 2011, los incrementos más relevantes se producen en el capítulo de «Gastos financieros», 3.863 millones (17,4%), continuando la tendencia creciente de los últimos ejercicios, y en el capítulo de «Inversiones reales», por 774 millones (10,2%); frente a las disminuciones en los capítulos de «Gastos de personal», 384 millones (1,3%), «Gastos corrientes en bienes y servicios», por 554 millones (6,6%) y «Transferencias de capital», por 2.804 millones (35,7%). Respecto a la evolución de los gastos por operaciones financieras, tanto en el capítulo de «Activos financieros» como en el de «Pasivos financieros», se han producido incrementos respecto al ejercicio 2011, por importes de 60.062 y 5.938 millones de euros, respectivamente. El incremento de las obligaciones reconocidas por activos financieros está motivado, principalmente, por la aportación y por el préstamo al FROB (6.000 y 39.468 millones, respectivamente), la aportación al FLA (16.800 millones) y la aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad —MEDE— (3.809 millones) (subepígrafe 1.2.5.3).

d) En cuanto a la evolución de los derechos reconocidos netos consolidados en el periodo 2010 a 2012, se ha producido una disminución neta de los derechos reconocidos por operaciones no financieras de 8.781 millones de euros. Por ejercicios, mientras que en 2011 sobre 2010 se produjo una disminución del 8,1% (22.178 millones), en 2012 sobre 2011 se ha producido un incremento del 5,3% (13.396 millones). Las disminuciones más relevantes en relación con el ejercicio 2010 se producen en el capítulo 1 «Impuestos directos y cotizaciones sociales», por importe de 12.680 millones de euros (6,7%), y en el capítulo 2 «Impuestos indirectos», por 28.570 millones (52%). Respecto a los impuestos directos, mientras que los derechos por IRPF, en el periodo de 2010 a 2012, han descendido un total de 12.330 millones (30%), el IS ha experimentado un incremento de 4.852 millones (26,7%), variación esta última que se concentra principalmente en el ejercicio 2012 (24,7%). Además, en el ejercicio 2012 se ha producido un incremento procedente de la regularización contemplada en el Real Decreto-ley 12/2012, lo que ha supuesto unos derechos reconocidos de 1.195 millones. Todas estas variaciones, junto con el resto de impuestos, dan como resultado una disminución en el periodo 2010 a 2012 de 7.008 millones (1,2%) para el conjunto de los impuestos directos. Por lo que se refiere a los impuestos indirectos, la mayor parte de la disminución de los impuestos indirectos corresponde a los derechos reconocidos netos del IVA, que han pasado de 41.496 millones a 19.068 millones en el citado periodo, afectando fundamentalmente al IVA sobre operaciones interiores.

Estas disminuciones se han visto compensadas con los incrementos producidos en el capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos», capítulo 5 «Ingresos patrimoniales» y capítulo 4 «Transferencias corrientes», por importes de 2.179 millones (19,1%), 3.504 millones (52,9%) y 27.026 millones (244%), respectivamente. La mayor parte del aumento producido en el capítulo de transferencias corrientes se produce en la AGE en concepto de liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2010 del Fondo de Suficiencia Global del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, que ha supuesto un total de derechos reconocidos de 25.699 millones en el ejercicio 2012, según se contempla en artículo 115 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2012.

Por lo que se refiere a las operaciones financieras, hay que destacar los incrementos respecto al ejercicio 2011 producidos en el capítulo 8 «Activos Financieros» originados por reembolsos de préstamos concedidos al Sector Público a largo plazo (1.921 millones), así como por las disposiciones del Fondo de Reserva de la Seguridad Social (3.924 millones) y Fondo de Previsión y Rehabilitación (1.508 millones); y en el capítulo 9 «Pasivos financieros» (54.211 millones), como consecuencia de la necesidad de una mayor financiación para determinadas actuaciones, entre las que cabe destacar la recapitalización de entidades financieras, así como las aportaciones al FLA y al Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores (subepígrafe 1.2.5.4).

19. Los resultados presupuestarios consolidados negativos previstos por operaciones no financieras ascendían a 35.048 millones de euros, que, junto con los derivados de operaciones de activos financieros, también negativos por 1.869 millones, estaba previsto que se financiasen con remanentes de tesorería, por un importe conjunto de 1.507 millones y con endeudamiento neto, por 35.410 millones. Sin embargo,

frente a estas previsiones de resultados presupuestarios por operaciones no financieras negativos y sin perjuicio de las observaciones que sobre la cuantía de dicho resultado se realizan posteriormente, el resultado presentado en la CGSPA ha sido también negativo, pero por un importe inferior (29.254 millones), habiéndose producido, por tanto, una desviación global favorable de 5.794 millones. Del análisis de las distintas partidas que repercuten en esta desviación, se deduce que mientras que en las operaciones corrientes se ha producido un aumento de los ingresos y una disminución de los gastos, que ha ocasionado que el resultado presupuestario sea más favorable que el previsto en 6.885 millones de euros, en las operaciones de capital y comerciales, los ingresos han disminuido y los gastos han aumentado, ocasionando un resultado presupuestario más desfavorable que el previsto de 1.091 millones. Por subsectores y a nivel agregado, la desviación sobre los resultados previstos por operaciones no financieras correspondientes a la AGE y al resto de organismos en su conjunto ha sido favorable por 11.585 y 140 millones, respectivamente, y desfavorables para las ESSS por 5.833 millones (subepígrafe 1.2.6.1).

No obstante, en los puntos 13 y 15 anteriores se han realizado una serie de observaciones que suponen el incumplimiento del artículo 34 de la LGP e inciden negativamente en la representatividad de la CGSPA y, concretamente, en el resultado presupuestario consolidado. Así, el resultado presupuestario consolidado por operaciones no financieras imputable al ejercicio sería negativo por importe, no de 29.254 millones de euros, que es el que se presenta en la CGSPA, sino de 29.013 millones, lo que representa un menor déficit por importe de 241 millones. Por otra parte, el resultado presupuestario consolidado por operaciones financieras sería positivo por importe de 39.647 millones, en lugar de por 43.072 millones. En consecuencia, el resultado presupuestario consolidado del ejercicio, que figura en la CGSPA por un importe de 13.817 millones, sería menor en 3.183 millones, y ascendería, por tanto, a 10.634 millones (subepígrafe 1.2.6.2).

20. Considerando aquellas partidas que en el ejercicio eran determinables y que debieron regularizarse en cumplimiento de los principios que informan la contabilidad pública, cabe destacar la existencia de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto a finales del ejercicio 2012, cuantificadas a nivel agregado en 10.559 millones de euros por lo que se refiere a gastos y en 2.826 millones a ingresos, que deberán ser imputadas a los presupuestos de ejercicios posteriores. En relación con los gastos, hay que señalar, por una parte, que al menos 1.465 millones en la AGE, 1.368 millones en la Seguridad Social y 439 millones en los OAE tuvieron la correspondiente cobertura crediticia para su imputación a los presupuestos del ejercicio 2013 y consiguiente regularización; y, por otra, que 3.032 millones corresponden a operaciones cuyo correlativo ingreso se encuentra igualmente pendiente de regularización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA (epígrafe 1.2.7).

21. En la Fundamentación que acompaña a esta Declaración se presentan, en sendos cuadros, la evolución de los resultados presupuestarios y de las partidas pendientes de aplicación al cierre de los ejercicios del periodo 2009-2012.

Del resumen de los resultados presupuestarios agregados que figuran en las Cuentas Generales de cada ejercicio, así como de los ajustes que habría que introducir, derivados de errores y defectos puestos de manifiesto por este Tribunal en las DCGE correspondientes, puede observarse que los resultados que figuran en las cuentas rendidas del cuatrienio considerado presentan defectos que, excepto en uno de los años (2009), determinan una sobrevaloración que en 2012 asciende a 3.183 millones de euros. La evolución de los resultados presupuestarios por operaciones no financieras ajustados es consecuencia y reflejo del impacto de la crisis económica en los ingresos y gastos del sector público administrativo, alcanzando el déficit su máximo valor en el año 2009, para a continuación ir reduciéndose hasta situarse en 2012 en 29.013 millones de euros, que representa una reducción respecto al ejercicio anterior de aproximadamente el 33%, si bien muy alejado todavía del equilibrio financiero. Los resultados por operaciones financieras, diferencia entre los ingresos derivados de desinversiones de activos financieros y de emisiones de deuda pública, y de los gastos por inversiones en activos financieros y amortizaciones de deuda pública, presentan superávit en todos y cada uno de los años considerados, que compensa, en todo o en su mayor parte, los déficit por operaciones no financieras, produciéndose en tres de ellos (2009, 2011 y 2012) excedentes presupuestarios importantes que se dedican a financiar operaciones no presupuestarias (subepígrafe 1.2.8.1).

En cuanto a la evolución de las operaciones pendientes de aplicar a presupuestos, las relativas a ingresos han experimentado una disminución en los dos últimos ejercicios, lo que constituye una variación positiva, si bien en el último ejercicio se ha producido un repunte del 80% respecto del ejercicio

anterior que ha ocasionado que a final del ejercicio 2012 ascienda a 2.826 millones de euros. No ocurre lo mismo con las operaciones de gasto, que han ido creciendo a lo largo del periodo analizado con un aumento respecto al ejercicio anterior del 13% aproximadamente, hasta situarse a 31 de diciembre de 2012 en 10.559 millones, lo que supone el empeoramiento de una situación que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 34 de la LGP (subepígrafe 1.2.8.2).

Análisis de los estados financieros:

22. Como observaciones más significativas derivadas del análisis del activo del balance se destacan las siguientes:

a) En relación con el activo no corriente de la AGE:

— La ausencia de inventarios completos de los bienes y derechos que constituyen el inmovilizado no financiero origina deficiencias en la cuenta de la AGE en lo que atañe a las amortizaciones, deterioro de valor e información a incluir en la memoria, si bien en el caso de las amortizaciones se han realizado regularizaciones que mejoran la representatividad de los saldos de las correspondientes cuentas (punto 1.3.1.1.A.1.I).

— Entre las inversiones que constituyen el saldo de la rúbrica de inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público, que asciende a 56.839 millones de euros, se encuentran las aportaciones realizadas al FROB en los ejercicios 2009 y 2012, por un importe conjunto de 12.750 millones, de las que se ha deducido un deterioro de 6.750 millones, si bien dicho deterioro debería alcanzar la totalidad de la inversión, teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2012 el FROB presentaba un patrimonio neto negativo de 21.832 millones como consecuencia, a su vez, del deterioro de las participaciones que tenía en distintas entidades financieras. Asimismo, se incluye en esta rúbrica la aportación realizada al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, por importe de 1.500 millones, para la que también se ha originado un defecto en la dotación del deterioro en el ejercicio, por importe de 333 millones (puntos 1.3.1.1.A.1.IV.1.a y 1.3.1.1.A.1.IV.1.b).

— En la rúbrica de créditos y valores representativos de deuda existente en el epígrafe inversiones financieras en entidades del grupo, multigrupo y asociadas se incluyen 39.468 millones correspondientes al préstamo concedido al FROB para la ejecución del programa de asistencia financiera europea para la recapitalización de las entidades financieras españolas, cuya financiación procede de los préstamos concedidos por el MEDE al Reino de España. Asimismo, figuran los préstamos concedidos a la Seguridad Social por el Estado, con un saldo a 31 de diciembre de 2012 de 17.169 millones de euros, entre los que se encuentran tres, por un importe conjunto de 3.372 millones, que fueron concedidos para la cancelación de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991 del extinguido INSALUD. Estos préstamos dieron lugar en la TGSS a la contabilización de ingresos en el capítulo 9 de su presupuesto por el importe concedido por el Estado (3.372 millones) y al reflejo de la correspondiente deuda en la contabilidad económico patrimonial; todo ello acorde con la contabilidad recíproca del Estado. Además, la TGSS hizo figurar en su contabilidad económico patrimonial unos derechos de cobro frente al Estado, que tuvieron como contrapartida cuentas de resultados (ingresos) por dicho importe. Sin embargo, la deuda recíproca y su contrapartida de gastos no se registró en la contabilidad del Estado, lo que viene ocasionando una discrepancia entre una y otra contabilidad en el ámbito patrimonial, si bien en el balance consolidado ha quedado eliminada (puntos 1.3.1.1.A.1.IV.3.a y 1.3.1.1.A.1.IV.3.b).

— En la rúbrica de créditos y valores representativos de deuda existente en el epígrafe inversiones financieras a largo plazo, cuyo saldo asciende a 72.405 millones de euros, se incluyen los importes pendientes de cancelar a largo plazo de los créditos concedidos a las Comunidades Autónomas (CCAA) y a las Corporaciones Locales (CCLL) por las liquidaciones negativas de los recursos del Sistema de Financiación de los años 2008 y 2009, que en el caso de las CCAA ascienden a 15.708 y en el de las CCLL a 4.173 millones, y los anticipos no presupuestarios concedidos en 2012 a la CCAA, por importe de 2.258 millones, en virtud de la disposición adicional trigésima sexta de la LPGE para 2012, que permite aplicar un mecanismo financiero extrapresupuestario con el objetivo de extender a 120 mensualidades iguales, a computar a partir de 1 de enero de 2012, el aplazamiento del saldo pendiente de reintegro a la citada fecha de las liquidaciones del sistema de financiación de los años 2008 y 2009. Aunque este procedimiento tiene respaldo legal, en un plano técnico-contable, considerando que las normas que regulan los sistemas de financiación de los Entes Territoriales han establecido un sistema

general de entregas a cuenta con aplicación presupuestaria, sería más aconsejable que se aplicase un criterio uniforme para todas las entregas a los Entes Territoriales, habilitándose, en su caso, los créditos presupuestarios necesarios para que todos los anticipos de fondos del ejercicio se recogiesen en la liquidación presupuestaria del mismo, y posteriormente, una vez realizada la liquidación definitiva antes señalada, los saldos a favor del Estado o a favor de los Entes Territoriales se consideraran contablemente en función de este tratamiento inicial presupuestario. En cuanto a los créditos pendientes de cancelar de las CCLL, la disposición final décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de PGE para 2012 regula, para los reintegros de los saldos deudores resultantes a su cargo en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009, que el importe que, a 1 de enero de 2012, esté pendiente de reintegrar al Estado se pueda fraccionar en 120 mensualidades. Durante el ejercicio han cancelado deudas por importe de 911 millones y se les han concedido créditos por importe de los saldos deudores (3 millones) de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado correspondiente al año 2010, en aplicación del artículo 85 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de PGE para el año 2012 (punto 1.3.1.1.A.1.V.2.a).

— En esta misma rubrica, se incluyen los préstamos concedidos en 2012 a nueve CCAA por el FLA, creado por Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero, con la finalidad de dotar de liquidez a las CCAA, por un importe conjunto de 16.642 millones, y los préstamos concedidos a la República Helénica, cuya gestión se realiza por un fondo carente de personalidad jurídica denominado Fondo de Apoyo a la República Helénica, con una dotación presupuestaria de 9.794 millones. A 31 de diciembre de 2012 se habían concedido seis créditos, dos en 2010 y cuatro en 2011, con vencimiento a largo plazo, cuyo valor contable asciende a 6.299 millones. En relación con este Fondo, la disposición adicional cuadragésima quinta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de PGE para el año 2013, establece que con efectos a 31 de diciembre de 2012 queda extinguido, subrogándose la AGE en todos los derechos y obligaciones que correspondan al mismo en la fecha señalada (puntos 1.3.1.1.A.1.V.2.c y 1.3.1.1.A.1.V.2.d).

b) En relación con el activo no corriente de las ESSS:

— La TGSS sigue sin disponer de un Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social completo, actualizado y conciliado con las cifras registradas contablemente, por lo que hasta que no se subsane esta deficiencia, no es posible opinar sobre los saldos de las cuentas 210 y 211, ni sobre el importe de los gastos del ejercicio por la dotación a la amortización de los inmuebles y de su correspondiente amortización acumulada (punto 1.3.1.1.A.2.II.1.a).

— En el ejercicio 2012, en la Seguridad Social se han establecido los criterios necesarios para registrar de forma separada el valor del terreno y el de la construcción en los inmuebles que forman parte de su patrimonio, destacando como aspectos más significativos de este proceso los siguientes: a) el afloramiento de terrenos que se encontraban pendientes de contabilizar y que proceden, entre otros, de cesiones de uso y cesiones de derechos de superficie y b) la regularización de las amortizaciones acumuladas para que reflejen un saldo acorde con la situación real del inmovilizado. Estas actuaciones han sido efectuadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), el Instituto Social de la Marina (ISM) y la TGSS, si bien, dada la complejidad que entraña un proceso de esta naturaleza, no les ha resultado posible concluir los trabajos de segregación. El IMSERSO no ha realizado ninguna actuación en este sentido, por lo que la cuenta 211 de esta entidad continúa recogiendo, indebidamente, el valor conjunto de los edificios y los terrenos, desconociéndose la posible existencia de terrenos sin contabilizar que podrían aflorar cuando se aborden los trabajos de depuración y segregación (punto 1.3.1.1.A.2.II.1.b).

— Los balances del INGESA, del IMSERSO y del ISM siguen incluyendo en este ejercicio, el valor de los edificios transferidos a las CCAA y el de los adscritos a las Fundaciones Hospital, por un valor contable de 3.844 millones de euros, cifra que se corresponde con el coste histórico de tales inmuebles. Esta contabilización no se ajusta a lo que establece la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social (APGCPSS'11), y origina que dichos inmuebles continúen amortizándose indebidamente. Por otra parte, en relación con estos inmuebles ha de tenerse en cuenta que la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de PGE para 2013, ha derogado la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social (punto 1.3.1.1.A.2.II.1.c).

— El importe de la materialización del Fondo de Reserva en 2012 fue de 61.488 millones de euros, de los que 53.589 millones se encuentran recogidos en el epígrafe de inversiones financieras a largo plazo, y 7.899 millones se incluyen en el epígrafe de inversiones financieras temporales. Durante 2012 se han realizado dos disposiciones del Fondo de Reserva, por un total de 7.003 millones de euros, destinándose en su totalidad a la financiación de las pensiones de naturaleza contributiva y a los gastos necesarios para su gestión (puntos 1.3.1.1.A.2 V.1) y 1.3.1.1.B.2.V).

— En relación con el Fondo de Prevención y Rehabilitación debe señalarse que en este ejercicio se han dado de baja la totalidad de los activos financieros que formaban parte de su cartera de valores, bien por venta o bien por amortización. De acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de 20 de diciembre de 2012, en la que se recogen instrucciones sobre la aplicación de las operaciones derivadas de la enajenación y amortización de los activos financieros en los que estaba materializado el saldo del Fondo de Prevención y Rehabilitación, dictada en desarrollo del artículo 1.3 de la Orden TIN/1483/2010, de 2 de junio, la TGSS ha registrado en su cuenta de resultados, como ingresos, los flujos positivos (es decir, intereses implícitos positivos, intereses explícitos y beneficios por enajenaciones), por 231 millones de euros, pero no los negativos (es decir, intereses implícitos negativos y pérdidas por enajenaciones), por 112 millones, que han sido imputados por la TGSS al saldo de la cuenta 115, en contra de los fines de prevención y rehabilitación y a favor de los fines generales de Seguridad Social. El artículo 73.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (TRLGSS), prevé que la TGSS pueda disponer transitoriamente de los fondos depositados en la cuenta del Fondo de Prevención y Rehabilitación, hasta su uso definitivo, para los fines propios de la Seguridad Social, ascendiendo las cantidades dispuestas, a 31 de diciembre de 2012, a 4.792 millones de euros (punto 1.3.1.1.A.2 V.2).

c) En el inmovilizado de los organismos autónomos del Estado y otros organismos públicos se han detectado deficiencias en las dotaciones a la amortización, carencia de inventarios completos y adecuadamente actualizados, indebida activación de algunos gastos y falta de registro o inadecuada valoración de determinados bienes (punto 1.3.1.1.A.3 y A.4).

d) En relación con el activo corriente:

— El saldo de correcciones valorativas por deterioro ascendió al cierre del ejercicio a 22.796 millones de euros, de los que 22.747 millones correspondían a los riesgos de insolvencia de las deudas de naturaleza tributaria, así como del resto de derechos pendientes de cobro de la AGE que son gestionados por la AEAT. Para calcular la cuantía por deterioro, la AEAT aplicó adecuadamente la «Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos», excepto en lo que se refiere a un exceso de las minoraciones practicadas sobre los créditos garantizados, tanto de deudores en situación concursal como relativos a las deudas en periodo ejecutivo durante más de un año. Las incidencias detectadas determinaron que la corrección valorativa dotada por la AEAT fuera, por un lado, insuficiente en 18 millones de euros y, por otro, excesiva en 16 millones, de lo que resulta una insuficiencia neta en la dotación de 2 millones, que representaba el 0,01% del saldo de las correcciones valorativas al cierre del ejercicio (punto 1.3.1.1.B.1.III.2).

— Entre las dotaciones a los Fondos carentes de personalidad jurídica que a 31 de diciembre están pendientes de pago, reflejadas en la rúbrica «Otras cuentas a cobrar» de la AGE, se incluyen 2.500 millones a favor del Fondo de Apoyo a la República Helénica que deberían haberse dado de baja en esta rúbrica y en la cuenta 401 al no existir una obligación real de pago, según se desprende de la cuenta anual del Fondo en la que se indica que Grecia no dispuso de la línea de crédito en 2012 y renunció a solicitar más disposiciones, al amparo del Acuerdo del Servicio de Préstamo (punto 1.3.1.1.B.1.III.3.d).

— En el epígrafe de Deudores y otras cuentas a cobrar, siguiendo las recomendaciones recogidas en la DCGE de 2011 y en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 13.^a «Ingresos sin contraprestación» de la APGCPSS'11, los estados financieros del ejercicio de la TGSS, de las MATEPSS y del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) sí recogen los derechos de cobro y los ingresos derivados de las cotizaciones sociales, de las de desempleo y de las de formación profesional del mes de diciembre de 2012 por 6.411, 640 y 1.503 millones de euros, respectivamente. Asimismo, la TGSS también ha registrado los ingresos devengados en el mismo mes, correspondientes a las aportaciones para el sostenimiento de los servicios comunes y para el reaseguro de accidentes de trabajo, por 123

millones, que, para las MATEPSS, constituyen gastos inherentes a la gestión de cobro que la TGSS realiza por su cuenta y que, por tanto, las mutuas han registrado en su pasivo. Por el contrario, el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) no se ha ajustado a este criterio, por lo que el resultado económico patrimonial y los derechos de cobro del balance de este organismo no recogen las cotizaciones de garantía salarial devengadas en el mes de diciembre de 2012, por 35 millones (puntos 1.3.1.1.B.2 III 2 b y 1.3.1.1.B.3 III 3.f).

— El registro de los deudores por prestaciones realizado por el INSS, el IMSERSO y el ISM no supone el correlativo registro de un ingreso en la cuenta de resultados, ya que la operatoria contable dictada para este fin prevé que la contrapartida sea una cuenta compensadora en el pasivo de balance, de forma que la contabilización de estas partidas a cobrar no tiene efecto en el resultado económico patrimonial de cada entidad hasta su cobro, momento en el que se aplica como un menor gasto. Esta forma de proceder no se ajusta al principio contable de devengo, recogido en el punto 3.º «Principios contables» del marco conceptual de la APGCPSS'11, resultando necesario que la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS), como centro directivo de la contabilidad de las ESSS (artículo 125.3.a) de la LGP), adecúe la operatoria contable de estos deudores a los principios contables recogidos en la mencionada APGCPSS'11. La valoración de estos deudores ha de efectuarse por el nominal, por cuanto representan partidas a cobrar vencidas, siendo su importe, a 31 de diciembre de 2012, 433 millones de euros (393 millones del INSS, 36 millones del IMSERSO y 4 millones del ISM), resultando procedente registrar un riesgo de crédito por un total de 330 millones (302 millones correspondientes al INSS, 25 millones al IMSERSO y 3 millones al ISM (punto 1.3.1.1.B.2 III 2 c).

— En los deudores no presupuestarios, la TGSS recoge, como principal partida, la deuda de la AGE con la Seguridad Social por los defectos de financiación afectada, que asciende a 6.528 millones de euros, deuda que está sobrevalorada en 84 millones. Asimismo, una parte de los deudores por financiación afectada han de ser imputados por la TGSS a su presupuesto y clasificados en su balance como deudores presupuestarios, por 3.012 millones, cifra que se obtendría a partir del importe registrado por la TGSS como deudores no presupuestarios por financiación afectada (6.528 millones), corregida la sobrevaloración señalada (84 millones) y descontando los siguientes conceptos: a) el importe de los tres préstamos concedidos por el Estado para financiar la asistencia sanitaria prestada por el extinto INSALUD con anterioridad a 31 de diciembre de 1991, por 3.372 millones, que a 31 de diciembre de 2012 no estaban vencidos ni, en consecuencia, devengados presupuestariamente; y b) el importe de 60 millones de derechos de cobro, frente a la AGE, derivados de exenciones en el pago de cuotas del Régimen Especial Agrario, contempladas en el Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, el Real Decreto-ley 2/1998, de 17 de abril, y el Real Decreto-ley 4/1999, de 9 de abril, cuya ausencia de referencia legal expresa sobre su financiación impide el reconocimiento del correspondiente derecho presupuestario (punto 1.3.1.1.B.2 III 2 e.2).

En relación con la financiación afectada procedente de la AGE deben realizarse las siguientes consideraciones (punto 1.3.1.1.B.2 III 2 e.3):

- La presupuestación del gasto en las entidades gestoras cuya financiación, total o parcial, corresponde a la AGE, no se realiza aplicando criterios realistas, puesto que los créditos consignados anualmente en algunas de sus rúbricas no cubren las necesidades reales del gasto en estas entidades, lo que obliga a postergar a ejercicios sucesivos la aplicación definitiva de tales gastos, por lo que, ejercicio a ejercicio, su presupuesto no refleja la realidad de sus gastos.

- La cuantía de las transferencias que la AGE aporta anualmente para la financiación de la Seguridad Social no alcanza el importe necesario para la cobertura de los gastos que deben ser financiados a través de este sistema en el mismo horizonte temporal. Por tanto, resulta aconsejable que, tal como indica la disposición adicional duodécima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, se continúen buscando fórmulas para la plena financiación de las prestaciones no contributivas y universales a cargo de los presupuestos de las Administraciones Públicas.

- El desequilibrio entre la corriente de gastos en las ESSS financiadas por el Estado y el ritmo de la financiación estatal provoca un aumento paulatino del déficit de financiación de la Seguridad Social por parte de la AGE, que se recoge en la DCGE de cada ejercicio, sin que hasta el momento, y desde que comenzó este sistema de financiación, se hayan realizado las liquidaciones oportunas del defecto neto de financiación.

• Los defectos de financiación de la Seguridad Social por parte de la AGE se materializan en el hecho de que la TGSS tenga que adelantar cada año, con cargo a sus excedentes de tesorería (procedentes mayoritariamente de las cotizaciones de los afiliados), el importe de los pagos que deben efectuarse por los gastos de esta naturaleza y cuya financiación debería asumir el Estado con cargo a la imposición general. Esta circunstancia genera falta de liquidez en el ámbito del sistema, lo que unido al hecho de que la recaudación procedente de las cotizaciones sociales no resulta suficiente para poder atender la demanda de recursos líquidos requeridos, ha hecho necesario recurrir a la realización de activos financieros mediante las amortizaciones y enajenaciones de títulos de la cartera de valores del Fondo de Reserva y del Fondo de Prevención y Rehabilitación.

23. En el examen del patrimonio neto y del pasivo del balance se han observado, como incidencias más significativas, las siguientes:

a) En relación con el patrimonio neto:

— Del patrimonio neto de la AGE, que es negativo por importe de 314.598 millones de euros, 44.297 millones corresponden al resultado negativo del ejercicio 2012 y 82.259 millones a resultados negativos de ejercicios anteriores, incluyéndose en estos últimos los ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores, por importe de 4.826 millones (punto 1.3.1.2.A.1)

— Las cuentas que integran los Fondos propios del balance de la TGSS continúan sin recoger la constitución del Fondo de Reserva procedente del excedente neto generado por las entidades gestoras y la TGSS. Como en ejercicios anteriores, la TGSS se limita a reflejar en el balance la materialización financiera de la dotación neta acumulada de dicho Fondo, lo cual no puede conceptuarse técnicamente como dotaciones al Fondo de Reserva sino como simples materializaciones de fondos líquidos. Para poder considerar, patrimonialmente, que existe un Fondo de Reserva sería necesario que se hubiese constituido una reserva con cargo a la distribución del resultado económico patrimonial de las entidades gestoras y de la TGSS de ejercicios anteriores, lo que no se hizo. Asimismo, en línea con lo expresado en las DCGE desde el ejercicio 2000, debe indicarse que la materialización del Fondo de Reserva ha sido posible, en parte, por la financiación ajena obtenida por la Seguridad Social como consecuencia de no hacer frente a sus deudas con la AGE, a las que se hace referencia en el punto b) posterior (punto 1.3.1.2.A.2.1 a).

b) En relación con el pasivo:

— El pasivo del SPA, según se deduce del balance consolidado presentado en la CGSPA, asciende a 785.873 millones de euros. Del referido importe, 566.483 millones corresponden a deudas a largo plazo. A nivel agregado, y sin perjuicio de las observaciones que se hacen en la Fundamentación de esta Declaración, el endeudamiento del Estado mantiene la tendencia al alza iniciada en el ejercicio 2008, siendo el aumento en 2012 de 112.438 millones (17,4%), en el que se incluye el préstamo recibido del MEDE para la recapitalización de Entidades Financieras, por importe de 39.468 millones (puntos 1.3.1.2.B y 1.3.1.2.C).

— El endeudamiento de las ESSS asciende a 42.269 millones de euros, de los que 30.168 millones (71,4%) corresponden a deudas con administraciones públicas, siendo las partidas más significativas, al igual que en ejercicios anteriores, las referentes a: a) en el endeudamiento a largo plazo, los once préstamos concedidos por la AGE a la Seguridad Social por importe de 17.169 millones, partidas que permanecen invariables dado que la Seguridad Social no ha efectuado amortización alguna de estos préstamos; y b) en el endeudamiento a corto plazo, la deuda con la AGE correspondiente al período 1992 a 1999 por el coste de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra por importe de 9.082 millones (punto 1.3.1.2.B.2. II.a).

— En el epígrafe de Acreedores y otras cuentas a pagar de la Seguridad Social el subepígrafe más significativo es el de que se ha incrementado en 10.703 millones de euros, debido, fundamentalmente, a que en el ejercicio 2012 las ESSS han modificado el criterio de registro de los gastos, ajustándolo al principio de devengo recogido en el apartado 3.º «Principios contables» del marco conceptual de la APGCPSS'11. Por su importancia cuantitativa, el aspecto más relevante de la aplicación del criterio de devengo ha sido el registro, en los estados financieros del INSS y del ISM, del pasivo exigible y los gastos reales derivados de las prestaciones económicas del mes de diciembre de 2012, así como de la

parte devengada de la paga extraordinaria de estas prestaciones que se abonó en junio de 2013, siendo el importe conjunto de ambos conceptos 9.001 millones. Asimismo, las instrucciones de operatoria contable dictadas al efecto por la IGSS no se han aplicado adecuadamente en todos los casos, lo que ha ocasionado un defecto de imputación de gastos por un importe neto de 363 millones, que han afectado a los resultados económico patrimoniales y al importe de la deuda registrada en el pasivo corriente, debiendo señalarse que en 2013, con carácter general, los errores detectados han sido regularizados. Finalmente, y para evitar este tipo de incidencias, resulta necesario que la IGSS y las respectivas intervenciones delegadas en los servicios centrales de las entidades gestoras, efectúen una revisión posterior que asegure el correcto registro contable de estas operaciones a efectos de garantizar la imagen fiel y la representatividad de las cuentas (punto 1.3.1.2.C.2. IV.1.a).

Asimismo, siguiendo las recomendaciones de la DCGE de 2011 y en aplicación del principio contable de devengo recogido en el apartado 3.º «Principios contables» del marco conceptual del nuevo PGCP, el SEPE en 2012 también ha recogido en sus estados financieros el pasivo exigible y los gastos reales derivados de las prestaciones de desempleo del mes de diciembre de 2012, por importe de 2.638 millones de euros (punto 1.3.1.2.C.3.IV.2.a).

Por otra parte, las obligaciones que derivan de los gastos relativos a las pensiones contributivas del mes de diciembre (y la protección familiar por hijo a cargo, que en relación con su imputación presupuestaria se asimila a las pensiones contributivas) no han sido recogidas en el presupuesto de 2012, ya que, de acuerdo con la normativa aplicable a estos gastos, su imputación no se realiza hasta enero de 2013. Sin embargo, aunque esta imputación no se produzca hasta el ejercicio siguiente, en el mes de diciembre tales gastos reúnen todos los requisitos para que puedan ser recogidos en el presupuesto del propio ejercicio, siempre que se hubiera dotado el crédito necesario y suficiente para ello. No obstante, en el primer año que se acordara realizar esta imputación se produciría un sobredimensionamiento de las obligaciones reconocidas por este concepto, ya que el presupuesto recogería la carga económica por las pensiones correspondientes a trece mensualidades. Esta sobrecarga inicial podría verse compensada si, paralelamente en el mismo ejercicio, se decidiera imputar al presupuesto de ingresos las cotizaciones sociales correspondientes al mismo mes de diciembre, o bien, si ello no fuera posible, por cualquier otro procedimiento presupuestario que fuera arbitrado por los Ministerios de Empleo y Seguridad Social y de Economía y Competitividad (punto 1.3.1.2.C.2.IV.1.b).

Asimismo, según el artículo 38 del TRLGSS, las prestaciones de desempleo forman parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, por lo que parece razonable hacer extensivo a las prestaciones de desempleo del SEPE correspondientes al mes de diciembre la observación realizada en el párrafo anterior (punto 1.3.1.2.C.3. IV.2.a).

24. El desahorro neto del ejercicio presentado en la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada asciende a 59.965 millones de euros. No obstante, a lo largo de la Fundamentación que acompaña a la presente Declaración se hace referencia a una serie de operaciones que están mal contabilizadas, indebidamente periodificadas o sin contabilizar y que, en algunos casos, repercuten en el importe de los resultados económico patrimoniales. Si se tienen en cuenta los ajustes a dichos resultados derivados de estas operaciones, el desahorro neto del ejercicio 2012 pasaría a ser de 59.352 millones. El anterior importe se ha obtenido incluyendo para su determinación todas las operaciones, contabilizadas y no contabilizadas, que corresponden a gastos o ingresos originados en el propio ejercicio. No se incluyen, por tanto, las operaciones imputadas al resultado económico patrimonial por gastos e ingresos de ejercicios anteriores, que conforme al PGCP deberían haberse imputado directamente al patrimonio neto (subepígrafe 1.3.2.3).

Por otra parte, las partidas de gasto e ingreso pendientes de contabilizar o incorrectamente aplicadas hasta 31 de diciembre de 2012, ascienden en conjunto a 14.194 millones de euros de gastos y a 434 millones de ingresos. Estas partidas, de acuerdo con el PGCP, habrán de imputarse en ejercicios posteriores directamente al patrimonio neto y, por tanto, tendrán un efecto neto negativo sobre el mismo de 13.760 millones. No obstante, dado que estos gastos e ingresos corresponden en parte a operaciones entre entidades integradas en la CGSPA, el efecto neto negativo sobre el patrimonio neto será el que resulte de ajustar la última cantidad señalada con las homogeneizaciones y eliminaciones que resulten procedentes (subepígrafe 1.3.2.4).

25. Según el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado presentado en la CGSPA, al final del ejercicio 2011 el patrimonio neto consolidado era negativo por importe de 180.279 millones de euros, que tras los ajustes netos por cambios de criterios contables y corrección de errores, y las

variaciones en el ejercicio de esta magnitud, dieron como resultado un patrimonio neto consolidado al final del ejercicio 2012 negativo por 240.411 millones. No obstante, como se ha puesto de manifiesto en el punto anterior, no se han imputado a dicho resultado operaciones de gasto e ingreso del ejercicio 2012 por un importe neto de 9.487 millones (mayores gastos que ingresos) y, por el contrario, se han imputado incorrectamente operaciones de ejercicios anteriores por un importe neto de 10.100 millones (mayores gastos que ingresos), por lo que en relación con el patrimonio generado, la partida de ingresos y gastos consolidados reconocidos en el ejercicio está infravalorada en la diferencia entre ambos importes (613 millones). Asimismo, la partida de ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores está sobrevalorada como consecuencia de la no imputación de los 10.100 millones a que se ha hecho referencia, que debieron imputarse directamente al patrimonio neto en lugar de al resultado económico patrimonial, al margen de las operaciones que debieron imputarse al resultado económico patrimonial en ejercicios anteriores y todavía estaban pendientes de contabilizar en 31 de diciembre de 2012 (subepígrafe 1.3.3.1).

26. El estado de flujos de efectivo consolidado presentado en la CGSPA refleja que el importe conjunto de los flujos netos de efectivo por actividades de gestión y de inversión ha sido negativo por 96.064 millones de euros, efecto que se ha visto compensado con los flujos netos positivos de efectivo por actividades de financiación y por operaciones pendientes de clasificación, por un importe conjunto de 98.843 millones. Este flujo positivo, junto con el efecto, en menor medida, de las variaciones de los tipos de cambio, ha dado como resultado un incremento neto en el ejercicio del efectivo y activos líquidos equivalentes de 2.779 millones, frente a la disminución neta producida en el ejercicio anterior de 3.843 millones (epígrafe 1.3.4).

Análisis de la memoria:

27. La memoria de la CGSPA, integrada en la CGE del ejercicio 2012, no aporta en algunos aspectos información suficiente para completar y ampliar el contenido de los estados principales de la misma, debiendo destacarse como deficiencia más significativa la falta de explicación de las principales causas que han motivado las desviaciones entre los resultados presupuestarios obtenidos y los inicialmente previstos, así como de las variaciones de estos en relación con los del ejercicio anterior. Esta situación se produce también en la memoria de la CGSS (subapartado 1.4).

28. El importe de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, según la información consolidada presentada en la memoria de la CGSPA, asciende al final del ejercicio a 855.953 millones de euros, de los que 806.601 millones corresponden a la carga financiera derivada de la deuda del Estado (596.665 millones para atender la amortización de capitales y 209.936 millones para las retribuciones al capital). En relación con el ejercicio anterior los compromisos de la AGE han aumentado en 107.548 millones (14,4%), siendo los aumentos más significativos en los capítulos 9 y 3, por importes de 102.140 y 9.886 millones, respectivamente. Por el contrario, han disminuido los compromisos de los capítulos 2, 6, 7 y 8, por importes de 510, 2.210, 1.412 y 739 millones, respectivamente.

En las comprobaciones realizadas se ha puesto de manifiesto la existencia de compromisos de gasto que afectan a ejercicios posteriores, que no han sido registrados contablemente como tales y cuyo importe conjunto para la AGE asciende a 102 millones de euros (epígrafe 1.4.1).

29. Se incluye en la memoria de la CGSPA un estado del remanente de tesorería agregado del conjunto de entidades integradas en ella. No obstante, sería también conveniente, como viene señalando este Tribunal en las DCGE de los últimos ejercicios, la confección y presentación del estado representativo de una magnitud que se considera significativa en su cuantía y composición, como sería el «Remanente de tesorería del ejercicio», por cuanto permitiría conocer clara y detalladamente los auténticos resultados del ejercicio en el ámbito presupuestario (epígrafe 1.4.2).

Al margen de esta observación de carácter general, hay otras de carácter particular deducidas del análisis realizado sobre la composición y cuantía de los estados del remanente de tesorería rendidos por las entidades que conforman el SPA, entre las que destacan las siguientes:

a) El remanente de tesorería representa un recurso para la financiación del presupuesto de la entidad a que se refiere. Sin embargo, en la AGE, tras su cuantificación (45.595 millones de euros), no se utiliza como rúbrica de su presupuesto de ingresos, lo que supone el abandono de la finalidad específica que justifica la propia elaboración de este estado (subepígrafe 1.4.2.A).

b) El importe del remanente de tesorería afectado de las entidades gestoras y la TGSS que figura recogido en la CGSS no incluye las desviaciones de financiación positivas derivadas de la totalidad de las operaciones de financiación afectada realizadas por la Seguridad Social. A este respecto, teniendo en cuenta únicamente las operaciones provenientes de la AGE, el remanente de tesorería afectado sería superior al que figura en la CGSS en, al menos, 99 millones de euros. Este hecho resulta especialmente significativo si se tiene en cuenta que el remanente de tesorería afectado constituye un recurso que solo podrá utilizarse para dar cobertura a gastos concretos y específicos en ejercicios siguientes (subepígrafe 1.4.2.B).

c) Del análisis efectuado de los remanentes de tesorería de los organismos públicos integrados en la CGSPA (5.316 millones) en relación con la consignación de este recurso en los presupuestos de ingresos por los citados organismos se deduce la necesidad de una rigurosa presupuestación y utilización de los remanentes de tesorería, así como de una ajustada política de transferencias entre el Estado y los organismos, haciendo el adecuado uso, en su caso, como mecanismo corrector de los excedentes financieros de estos, de la condición de ampliables atribuida a los créditos de transferencias a favor del Estado por las leyes de presupuestos. Para ello, el artículo 45 de la LGP autoriza, por una parte, a declarar no disponibles las transferencias corrientes o de capital destinadas a los organismos cuando cuenten con disponibilidades líquidas que no resulten necesarias para el ejercicio de su actividad y, por otra, a requerir el ingreso en el Tesoro de la totalidad o parte de dichas disponibilidades líquidas.

30. El importe total de avales concedidos en el ejercicio 2012 que figuran en la memoria de la Cuenta de la AGE asciende a 147.904 millones de euros, de los que 5 millones han sido destinados a garantizar las obligaciones económicas derivadas de los créditos que, con cargo a sus recursos propios, concede el Banco Europeo de Inversiones (BEI); 50.340 millones para avalar las obligaciones económicas derivadas de las emisiones de bonos y obligaciones nuevas que realicen las entidades de crédito residentes en España con una actividad significativa en el mercado de crédito nacional, de acuerdo con lo autorizado por el artículo 49 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de PGE para el año 2011; 7.523 millones para garantizar las obligaciones económicas exigibles al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico; 51.272 millones para garantizar las obligaciones económicas exigibles a la sociedad Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEEF) y 38.764 millones para garantizar el pago de las obligaciones económicas resultantes de las emisiones de obligaciones y valores que realice la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB), cuya creación se autorizó por la disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito (epígrafe 1.4.5).

31. Según figura en el estado de variación de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, incluido en la memoria de la Cuenta de la AGE, la disminución neta, en el ejercicio 2012, de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores asciende a 6.235 millones de euros, como consecuencia de los derechos anulados y cancelados en el ejercicio (4.458 y 4.614 millones, respectivamente), compensados por las rectificaciones al saldo entrante de derechos (2.842 millones) y las modificaciones de obligaciones de ejercicios anteriores (5 millones).

Los organismos públicos, por su parte, han modificado derechos y obligaciones de presupuestos cerrados por importes que han supuesto en su conjunto una disminución neta de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores de 189 millones de euros, destacando el SEPE, cuyo importe ha ascendido a 147 millones (epígrafe 1.4.6).

32. En relación con el balance de resultados e informe de gestión en el que, según la LGP, los titulares de los centros gestores del gasto responsables de los distintos programas presupuestarios deben informar del grado de realización de los objetivos fijados para el ejercicio en el programa plurianual correspondiente a dicho centro gestor, de los costes en los que se ha incurrido y de las desviaciones físicas y financieras que, en su caso, se hubieran producido, la situación actual es la siguiente:

a) Ni en la Cuenta de la AGE de 2012, ni en las de los ejercicios anteriores, se incluye la información prevista en la normativa contable relativa al balance de resultados e informe de gestión, sin que en las memorias se haga referencia a los motivos de esta carencia (subepígrafe 1.4.7.A).

b) El «balance de resultados e informe de gestión» rendido por las ESSS se adecua al contenido establecido en la normativa, aunque solo en relación con el grado de realización de objetivos, no incluyendo información sobre el coste de los objetivos realizados. Por otra parte, hay que indicar que, si

bien la práctica totalidad de las ESSS recogen en su memoria información relativa a las causas por las que se produjeron las desviaciones de los objetivos, esta es escasa y poco precisa (subepígrafe 1.4.7.B).

c) A diferencia de la AGE, los organismos, en general, desde 2005 vienen remitiendo en sus cuentas anuales la información relativa al balance de resultados e informe de gestión, publicándose además en el BOE al formar parte del «Resumen de las cuentas anuales». No obstante, la información suministrada es incompleta, ya que la mayoría de los organismos no incluyen la información relativa al coste de los objetivos realizados o, en algunos casos, los objetivos que figuran como previstos en el balance de resultados no coinciden con los que aparecen en las «memorias de objetivos» de los PGE aprobados para el ejercicio (subepígrafe 1.4.7.C).

Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial ajustados:

33. En el anexo 1.5-1 de la Fundamentación que acompaña a esta Declaración se presenta un resumen del balance consolidado presentado en la CGSPA del ejercicio 2012, ajustado para corregir el efecto de los errores y deficiencias puestos de manifiesto en los distintos epígrafes de dicha Fundamentación, y en el anexo 1.5-2 un resumen de la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada, corregida de la misma forma que el balance. Como puede observarse, el efecto neto de los ajustes supone una disminución neta en el activo del balance de 9.745 millones de euros, derivada principalmente del deterioro del valor de las inversiones financieras en el FROB y de los créditos pendientes con el Fondo de Apoyo a la República Helénica, y una minoración del pasivo de 426 millones. Por lo que se refiere a cuenta de resultado económico patrimonial consolidada, los ajustes realizados han supuesto un aumento del ahorro presentado en la CGSPA por importe neto de 613 millones.

Conviene señalar, no obstante, que en la confección de dichos estados el Tribunal de Cuentas se ha encontrado con importantes limitaciones, que se ponen de manifiesto en el subapartado 1.5 de la Fundamentación de esta Declaración.

2. En relación con la Cuenta General del sector público empresarial

34. La Cuenta General del sector público empresarial (CGSPE) del ejercicio 2012 comprende el balance agregado, la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, el estado de cambios en el patrimonio neto agregado y el estado de flujos de efectivo agregado de las entidades del sector público empresarial estatal a las que es de aplicación el Plan General de Contabilidad de la empresa española (PGC) (subepígrafe 2.1.1.1).

El balance agregado del ejercicio 2012 presenta un importe total de 218.365 millones de euros, de los que alrededor del 64% corresponden a los grupos Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) y Renfe-Operadora, a la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE), al FROB y al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (epígrafe 2.3.1).

La cuenta de pérdidas y ganancias agregada ofrece un resultado negativo atribuido al Estado de 24.710 millones de euros, originado, fundamentalmente, por las elevadas pérdidas obtenidas por el FROB que ascendieron a 26.060 millones. Sin contar con este Fondo, el resultado positivo atribuido al Estado por el resto de las entidades integradas en la CGSPE de 2012 habría ascendido a 1.350 millones, destacando en este sentido SELAE que obtuvo un resultado positivo de 1.984 millones (epígrafe 2.3.2).

Según el estado de cambios en el patrimonio neto agregado, durante el ejercicio 2012 se ha producido una reducción en el patrimonio neto de las entidades integradas en la CGSPE de 15.106 millones de euros, principalmente consecuencia de las elevadas pérdidas obtenidas por el FROB (subepígrafe 2.3.3.2).

El estado de flujos de efectivo agregado presenta un aumento neto del efectivo o equivalentes de 1.686 millones de euros, lo que supone un aumento del 22,9% respecto del saldo de efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio (epígrafe 2.3.4).

35. Los estados contables de la CGSPE de 2012 son internamente consistentes y acordes con las cuentas anuales individuales y consolidadas integradas en ella, ajustándose su estructura a lo dispuesto en la normativa. En su formación se ha aplicado el método de agregación previsto en la LGP y se ha utilizado la información contenida en las cuentas consolidadas de los grupos empresariales, recogiendo en la CGSPE los ajustes y eliminaciones realizados por los propios grupos en la formación de sus cuentas, lo que ha contribuido a evitar duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones. También se han

ajustado los importes derivados de la inclusión de cinco sociedades en un grupo consolidado por puesta en equivalencia, cuando cuatro de ellas aparecen incluidas en la Cuenta General como empresas individuales y la restante formando parte de otro grupo consolidado (subepígrafe 2.1.1.4).

36. Para elaborar los estados financieros que integran la CGSPE de 2012, se han agregado las cuentas anuales de 194 entidades, de las que 146 son sociedades mercantiles, once son entidades públicas empresariales, 32 son entidades de derecho público de las previstas en el artículo 2.1.g) de la LGP, un consorcio de los previstos en el artículo 2.1.h) de la LGP y cuatro fondos de capital riesgo.

La CGSPE del ejercicio 2012 incluye por primera vez las cuentas del FROB en virtud de lo dispuesto en el artículo 54.5.c. de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. Las cuentas agregadas en la CGSPE son las rendidas por el FROB a este Tribunal, que son exclusivamente las del FROB y no están consolidadas con las de las entidades de crédito en cuyo capital participaba al cierre del ejercicio 2012. El FROB explica en la memoria de las cuentas del ejercicio 2012 que, tras las pertinentes consultas con el Banco de España y la CNMV, se ha acogido a la excepción, permitida por la normativa mercantil, que permite no aplicar una disposición legal en materia de contabilidad, como la que obliga a formular cuentas consolidadas, cuando es incompatible con la imagen fiel que deben proporcionar las cuentas anuales (subepígrafe 2.1.1.2).

No figuran agregadas las cuentas anuales de 24 entidades (46 en el ejercicio anterior), si bien cuatro de ellas no se integraron por haber dejado de pertenecer al sector público en 2012. Las restantes no se integraron debido, principalmente, a que la IGAE recibió sus cuentas anuales después de la elaboración de la Cuenta General. La falta de integración de las cuentas anuales de estas 24 entidades no ha afectado de forma significativa a la representatividad de la Cuenta General. Sin embargo, resulta significativo que 14 de las entidades no integradas en la CGSPE del ejercicio 2012 tampoco se integraron en la de 2011, en el caso de once de ellas por los mismos motivos en ambos ejercicios, destacando por su relevancia el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la Autoridad Portuaria de Las Palmas (epígrafe 2.1.2).

Por otra parte, a tenor de lo establecido en la normativa de elaboración de la CGE, no se han agregado las cuentas de trece entidades de seguros y de crédito, dada la naturaleza de las actividades que desarrollan, figurando la información relativa a estas entidades en la memoria de la Cuenta General en apartado independiente (epígrafe 2.4.4).

37. La mayoría de las entidades del sector público empresarial han rendido sus cuentas anuales y el resto de la documentación exigida en la normativa aplicable telemáticamente, según lo dispuesto en la Orden EHA/2043/2010. No obstante, se encuentran pendientes de rendición las cuentas individuales de 13 entidades a pesar de haber sido reclamadas por conducto de la IGAE (subepígrafe 2.1.1.2).

38. Respecto al cumplimiento de la obligación de publicar en el BOE las cuentas individuales de las entidades del sector empresarial estatal a tenor de lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP, se ha seguido produciendo el incumplimiento generalizado del plazo previsto ya que, a la fecha límite de publicación, tan solo habían cumplido la obligación cinco entidades, lo que representa el 10% de las entidades integradas en la Cuenta General obligadas a ello, si bien al cierre de las actuaciones fiscalizadoras este porcentaje alcanzaba el 84%. Por lo que respecta a las cuentas anuales consolidadas, todas las entidades obligadas las han publicado en el BOE, aunque solamente tres de ellas dentro del plazo legal (subepígrafe 2.1.1.2).

39. En lo relativo al informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP que deben rendir todas las entidades junto con sus cuentas anuales como consecuencia de su pertenencia al sector público, en numerosos casos sigue sin contener toda la información preceptiva.

Por lo que respecta a la información en materia de ejecución presupuestaria, no suministran explicación de las causas de las desviaciones entre los importes previstos y realizados en sus presupuestos de explotación y en sus presupuestos de capital el 39,7% y el 32,9% de las entidades, respectivamente; y de las entidades que sí aportan información sobre las desviaciones, esta es en alguno de los casos insuficiente e imprecisa. Por otra parte, no han presentado el Programa de Actuación Plurianual dos entidades (subapartado 2.2).

En cuanto a la información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal, la mayoría de las entidades no la presentan y, en algunos casos, lo hacen informando de la inexistencia de estas garantías, a pesar de que se ha comprobado su existencia (epígrafes 2.4.5 y 2.5.3 y subepígrafes 2.1.1.2 y 2.4.5.1).

40. La memoria de la CGSPE incluye las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital de las entidades integradas en la CGSPE cuyos presupuestos figuran incluidos en la LPGE para 2012, presentando de forma independiente las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de las entidades de crédito y de seguros. Para elaborar las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital se han integrado los de seis entidades que los presentaron de forma consolidada, y los de 54 sociedades mercantiles, nueve entidades públicas empresariales y cuatro organismos públicos que lo hicieron de forma individualizada. Las liquidaciones de presupuestos de 4 entidades no se han integrado debido a que no remitieron las cuentas anuales aprobadas a la IGAE en el momento de la elaboración de la CGSPE.

En lo que se refiere al presupuesto de explotación, el conjunto de las entidades integradas había previsto obtener un resultado positivo de 1.833 millones de euros, habiéndose realizado efectivamente unas pérdidas por importe de 24.677 millones debido, principalmente, a la variación negativa de 25.746 millones respecto a lo previsto para el como consecuencia de la desviación negativa producida en el epígrafe proveniente casi en su totalidad del FROB.

En cuanto al presupuesto de capital, para el conjunto de las entidades se había presupuestado la obtención de un aumento neto de efectivo o equivalentes de 8.961 millones de euros, habiéndose obtenido un aumento de 1.593 millones, un 82,2% inferior al previsto (subepígrafe 2.2.3.2).

41. La memoria de la CGSPE del ejercicio 2012 incluye un balance, una cuenta de pérdidas y ganancias, un estado de ingresos y gastos reconocidos, un estado total de cambios en el patrimonio neto y un estado de flujos de efectivo parcialmente consolidados, elaborados por la IGAE con la información remitida por las entidades integradas en la Cuenta General que atendieron la solicitud que se les formuló al efecto, en los que se recogen los importes correspondientes a 2012 tras la eliminación en los estados financieros agregados de algunas operaciones internas realizadas entre las entidades, eliminación que supone una reducción total del activo/pasivo del 3,5% del balance agregado de la Cuenta General, por importe de 7.651 millones de euros, así como un aumento del 1,5% del resultado consolidado del ejercicio (pérdidas), por importe de 371 millones; sin embargo, dichos estados financieros no ofrecen una información consolidada representativa de la situación económica y financiera y de los resultados del sector empresarial estatal (epígrafe 2.4.2).

La memoria también incluye un nuevo apartado en el que se ofrece información sobre las eliminaciones y ajustes de consolidación que se han realizado en las cuentas consolidadas de los grupos integrados, aunque no informa acerca de la descripción de las operaciones que han motivado dichos ajustes y eliminaciones (epígrafes 2.4.2 y 2.4.3).

42. La memoria de la CGSPE recoge las cuentas agregadas de las entidades de seguro y las de las entidades de crédito. En ambos casos el método de elaboración de las cuentas agregadas, al realizarse partiendo de las cuentas consolidadas de los correspondientes grupos, ha implicado la inclusión, tanto en las cuentas de entidades de seguro como en las de crédito, de entidades que no tienen la naturaleza de aseguradoras o crediticias, respectivamente (epígrafe 2.4.4).

43. En lo que respecta a la aplicación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, que contiene unas normas contables específicas para determinadas empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo, en particular las creadas para la construcción o gestión de infraestructuras y otros activos destinados a la prestación de servicios públicos sin ánimo de lucro, al cierre del ejercicio 2012 no todas las entidades obligadas a ello habían finalizado el análisis de los elementos de su inmovilizado para clasificarlos en activos generadores o no generadores de flujos de efectivo, ni habían evaluado la existencia de indicios de deterioro del valor de esos elementos (epígrafe 2.3.1).

44. El endeudamiento con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2012 de las entidades integradas en la CGSPE ascendía a 60.423 millones de euros, de los que el 44,13% corresponde al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, el 20,71% al Grupo AENA y el 17,66% al Grupo ADIF (epígrafe 2.3.1 y anexo 2.3.1-2).

45. Un 95% de las entidades cumplieron con la obligación de informar en la memoria sobre el plazo de pago a los proveedores establecida por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales durante el ejercicio 2011, aunque la información incluida por el 26% de esas entidades no se adapta al modelo establecido en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que desarrolla esta obligación. Además, ocho entidades no han incluido una nota en la memoria informando del aplazamiento de pago a proveedores. El importe de los

pagos a proveedores realizados dentro del plazo máximo legal ascendió a 8.637 millones de euros, frente a los 3.735 millones efectuados fuera de dicho plazo (subepígrafes 2.1.1.2 y 2.4.5.2).

3. En relación a la Cuenta General del sector público fundacional

46. La Cuenta General del sector público fundacional (CGSPF) es internamente coherente, es acorde con las cuentas individuales agregadas y su estructura se ajusta a lo dispuesto en la normativa reguladora de su contenido. No obstante, al igual que en ejercicios anteriores, su representatividad se ve afectada negativamente por el número de fundaciones no integradas (7 de un total de 50 fundaciones existentes), que, aun cuando continúa siendo elevado, se ha reducido respecto de los ejercicios anteriores (subepígrafe 3.1.1.1).

47. No han rendido cuentas dos fundaciones estatales. Sobre una de ellas el Consejo de Ministros acordó en 2011 su supresión y liquidación. Las cuentas no rendidas han sido reclamadas por conducto de la IGAE (subepígrafe 3.1.1.4).

48. Al igual que en ejercicios anteriores, existen discrepancias entre los datos de los presupuestos de explotación y de capital que figuran en los estados que acompañan a la Ley de Presupuestos Generales del Estado y los que figuran en las cuentas de cada fundación y en la CGSPF (epígrafe 3.2.2).

49. Varias fundaciones no tenían valorado el derecho de uso sobre los inmuebles o bienes que les cedieron sus patronos para la realización de su actividad propia ni, por lo tanto, lo registraron como inmovilizado intangible. A pesar de que esta situación no incide sobre los resultados de las entidades, la representatividad de los balances mejoraría si se reflejara en ellos tal situación (subepígrafe 3.3.1.1).

50. Una fundación presentaba fondos propios negativos, mientras que en otras ocho los fondos propios eran inferiores a la dotación fundacional (subepígrafe 3.3.1.2).

51. El excedente de la actividad negativo agregado de las 43 fundaciones integradas en la CGSPF ascendió a 31 millones de euros, y el resultado financiero positivo a 5 millones, generando por tanto un resultado negativo antes de impuestos de 26 millones. Obtuvieron en 2012 excedente positivo un total de 17 fundaciones, frente a 26 cuyo excedente fue negativo (epígrafe 3.3.2).

52. La memoria de la CGSPF ofrece la información prevista en la normativa. Sin embargo, las memorias individuales de cada fundación continúan presentando algunas deficiencias o carencias de información, al no ajustarse su contenido a lo establecido en la normativa que lo regula (epígrafes 3.4.1 y 3.4.2).

Como consecuencia de la presente Declaración, el Tribunal de Cuentas propone a las Cortes Generales que:

– Insten al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que la Cuenta General del Estado se ajuste a la legislación aplicable y refleje adecuadamente la actividad económico-financiera del sector público estatal llevada a cabo en el ejercicio, sus resultados y la situación patrimonial al cierre del ejercicio, subsanando las deficiencias que se incluyen en esta Declaración y se desarrollan en su Fundamentación.

– Se fomenten las medidas legislativas tendentes a la reducción, con carácter general, de los plazos establecidos en la actualidad para todos los trámites referentes a la Cuenta General del Estado, con objeto de que la emisión por el Tribunal de Cuentas de la Declaración sobre la misma pueda anticiparse en relación con las previsiones establecidas en la actual legislación y se dote a las Cortes Generales del correspondiente pronunciamiento en un plazo más breve y no alejado en el tiempo, del ejercicio económico al que la Cuenta General del Estado se refiera.

Madrid, 30 de octubre 2014.—El Presidente, **Ramón Álvarez de Miranda García**.—El Presidente de la Sección de Fiscalización, **Javier Medina Guijarro**.—El Presidente de la Sección de Enjuiciamiento, **Felipe García Ortiz**.—Los Consejeros de Cuentas, **Ángel Antonio Algarra Paredes, Lluís Armet i Coma, Manuel Aznar López, Enriqueta Chicano Jávega, María José de la Fuente y de la Calle, María Dolores Genaro Moya, María Antonia Lozano Álvarez, Margarita Mariscal de Gante y Mirón, José Manuel Suárez Robledano**.—El Fiscal del Tribunal de Cuentas, **Olayo Eduardo González Soler**.

APARTADO II: FUNDAMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA DECLARACIÓN

ÍNDICE

II. Fundamentación y desarrollo de la declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2012

1. Resultados del análisis de la Cuenta General del sector público administrativo

1.1 Aspectos generales

1.1.1 Regularidad formal

1.1.2 Representatividad

1.2 Análisis de la liquidación de los presupuestos

1.2.1 Créditos iniciales y modificaciones de créditos

1.2.2 Análisis de la gestión de los gastos presupuestarios

1.2.3 Análisis de la gestión de los ingresos presupuestarios

1.2.4 Resultado de operaciones comerciales

1.2.5 Análisis de desviaciones y variaciones en la ejecución de los presupuestos

1.2.6 Resultados de la ejecución presupuestaria

1.2.7 Operaciones pendientes de regularización presupuestaria a final de ejercicio

1.2.8 Evolución de los resultados presupuestarios y de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en los ejercicios 2009-2012

1.3 Análisis de los estados financieros

1.3.1 Balance

1.3.2 Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada

1.3.3 Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

1.3.4 Estado de flujos de efectivo consolidado

1.4 Análisis de la memoria

1.4.1 Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

1.4.2 Remanente de tesorería

1.4.3 Liquidaciones presupuestarias de los organismos públicos con presupuesto estimativo y de los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.h) de la LGP

1.4.4 Fondos carentes de personalidad jurídica regulados en el artículo 2.2 de la LGP

1.4.5 Avales

1.4.6 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

1.4.7 Balance de resultados e informe de gestión

1.4.8 Gastos con financiación afectada

1.4.9 Hechos posteriores al cierre del ejercicio

1.4.10 Análisis de contenido de la memoria de las cuentas anuales de cada una de las entidades integrantes del SPA

1.5 Balance y cuenta del resultado económico patrimonial consolidados y ajustados

1.5.1 Balance

1.5.2 Cuenta del resultado económico-patrimonial

- 1.6 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo
 - 1.6.1 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo del ejercicio 2012
- 1.7 Seguimiento de las conclusiones obtenidas del examen de la Cuenta General del sector público administrativo de ejercicios anteriores
- 2. Resultados del análisis de la Cuenta General del sector público empresarial
 - 2.1 Aspectos generales
 - 2.1.1 Regularidad formal
 - 2.1.2 Representatividad
 - 2.2 Análisis de la liquidación de los presupuestos
 - 2.2.1 Aspectos generales
 - 2.2.2 Presupuestos agregados
 - 2.2.3 Ejecución de los presupuestos
 - 2.3 Análisis de los estados financieros
 - 2.3.1 Balance agregados
 - 2.3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias
 - 2.3.3 Estado de cambios en el patrimonio neto
 - 2.3.4 Estado de flujos de efectivo
 - 2.4 Análisis de la memoria
 - 2.4.1 Aspectos generales
 - 2.4.2 Información consolidada
 - 2.4.3 Eliminación y ajustes
 - 2.4.4 Información relativa a las entidades de seguros y de crédito
 - 2.4.5 Memorias de cada una de las entidades
 - 2.5 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público empresarial
 - 2.5.1 Entidades no agregadas
 - 2.5.2 Incidencia económica de la no integración en la Cuenta General del sector público empresarial
 - 2.5.3 Regularidad formal
 - 2.6 Seguimiento de las conclusiones obtenidas del examen de la Cuenta General del sector público empresarial de ejercicios anteriores
- 3. Resultados del análisis de la Cuenta General del sector público fundacional
 - 3.1 Aspectos generales
 - 3.1.1 Regularidad formal
 - 3.1.2 Representatividad
 - 3.2 Análisis de la liquidación de los presupuestos
 - 3.2.1 Presupuestos agregados
 - 3.2.2 Ejecución de los presupuestos
 - 3.3 Análisis de los estados financieros
 - 3.3.1 Balance agregado
 - 3.3.2 Cuenta de resultados agregada
 - 3.4 Análisis de la memoria
 - 3.4.1 Memoria de la Cuenta General del sector público fundacional
 - 3.4.2 Memorias de cada una de las fundaciones

- 3.5 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público fundacional
 - 3.5.1 Entidades consideradas
 - 3.5.2 Incidencia económica de la no integración en la Cuenta General del sector público fundacional
 - 3.5.3 Regularidad formal
 - 3.5.4 Seguimiento de las cuentas anuales no incluidas en las Cuentas Generales de ejercicios anteriores
- 3.6 Seguimiento de las conclusiones obtenidas del examen de la Cuenta General del sector público fundacional de ejercicios anteriores
- 4. Cuenta de gestión de tributos cedidos a las comunidades autónomas
- 5. Cuenta única consolidada del sector público estatal
- 6. Seguimiento de las resoluciones adoptadas por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en relación con las declaraciones sobre las Cuentas Generales del Estado de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 y de las mociones aprobadas por el Tribunal que se refieren a la Cuenta General del Estado
 - 6.1 Resoluciones sobre la Cuenta General del Estado en su conjunto
 - 6.2 Resoluciones sobre la Cuenta General del sector público administrativo
 - 6.3 Resoluciones sobre la Cuenta General del sector público empresarial
 - 6.4 Resoluciones sobre la Cuenta General del sector público fundacional
 - 6.5 Mociones sobre la Cuenta General del Estado

Anexos

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AAO	Agencia para el Aceite de Oliva.
ACUAEBRO	Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.
ACUAMED	Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.
ACUANORTE	Aguas de las Cuencas del Norte, S.A.
ACUASUR	Aguas de las Cuencas del Sur, S.A.
ADIF	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
AE	Agencias Estatales.
AEA	Agencia Estatal Antidopaje.
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria.
AEBOE	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo.
AEMET	Agencia Estatal de Meteorología.
AEMPS	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
AENA	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.
AEPD	Agencia Española de Protección de Datos.
AESA	Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
AESAN	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
AGE	Administración General del Estado.
AIE	Agrupación de interés económico.
AMBA	Asociación Mutua Benéfica del Ejército del Aire.
AMBE	Asociación Mutua Benéfica del Ejército.
APGCPSS'11	Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
AXIS	Axis, Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital de Riesgo, S.A.
BdE	Banco de España.
BEI	Banco Europeo de Inversiones.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
BIRD	Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo.
BNE	Biblioteca Nacional de España.
BOE	Boletín Oficial del Estado.
BSC-CNS	Consortio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación.
C.H. Cantábrico	Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
C.H. Duero	Confederación Hidrográfica del Duero.
C.H. Ebro	Confederación Hidrográfica del Ebro.
C.H. Guadalquivir	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
C.H. Guadiana	Confederación Hidrográfica del Guadiana.
C.H. Júcar	Confederación Hidrográfica del Júcar.
C.H. Miño-Sil	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.
C.H. Segura	Confederación Hidrográfica del Segura.
C.H. Tajo	Confederación Hidrográfica del Tajo.
CAGE	Cuenta de la Administración General del Estado.
CAIBER	Consortio de Apoyo a la Investigación Biomédica en Red.
CAPN	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.
Casa Árabe	Consortio de la Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán.
CCAA	Comunidades Autónomas.
CCFA	Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.
CCLL	Corporaciones Locales.
CCS	Consortio de Compensación de Seguros.
CDTI	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
CE	Constitución Española.

CEDEX	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.
CEHIPAR	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.
CEJ	Centro de Estudios Jurídicos.
CEM	Centro Español de Metrología.
CEMFI	Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros.
CEPC	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
CERSA	Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.
CES	Consejo Económico y Social.
CESCE	Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.
CGE	Cuenta General del Estado.
CGSPA	Cuenta General del sector público administrativo.
CGSPE	Cuenta General del sector público empresarial.
CGSPF	Cuenta General del sector público fundacional.
CGSS	Cuenta General de la Seguridad Social.
CIBER	Centro de Investigación Biomédica en Red.
CIBER-BBN	Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina.
CIBERDEM	CIBER de Diabetes y Enfermedades Metabólicas.
CIBERES	CIBER de Enfermedades Respiratorias.
CIBERESP	Centro de Investigación Biomédica en Red de Epidemiología y Salud Pública.
CIBERNED	Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Neurodegenerativas.
CIBERSAM	CIBER del Área de Salud Mental.
CIBI	Central de Información de Bienes Inventariables del Estado.
CIEMAT	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
CIS	Centro de Investigaciones Sociológicas.
CJE	Consejo de la Juventud de España.
CMT	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
CMTAB	Comisionado para el Mercado de Tabacos.
CNC	Comisión Nacional de la Competencia.
CNE	Comisión Nacional de la Energía.
CNI	Centro Nacional de Inteligencia.
CNIG	Centro Nacional de Información Geográfica.
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores.
CNSP	Comisión Nacional del Sector Postal.
COFIDES	Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.
Consorcio ALETAS	Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz.
Corporación RTVE	Corporación de Radio y Televisión Española S.A.
CORREOS	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
CSD	Consejo Superior de Deportes.
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
CSN	Consejo de Seguridad Nuclear.
CUD	Centros Universitarios de Defensa.
CUGC	Centro Universitario de la Guardia Civil.
DCGE	Declaración de la Cuenta General del Estado.
DGOSS	Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
DGTPF	Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
EELL	Entidades Locales.
ENESA	Entidad Estatal de Seguros Agrarios.
ENISA	Empresa Nacional de Innovación, S.A.
ENRESA	Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.
ENSA	Equipos Nucleares, S.A.
ENUSA	ENUSA Industrias Avanzadas, S.A.
ESSS	Entidades del Sistema de la Seguridad Social.
EUMETSAT	Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos.

FAAF	Fondo para la Adquisición de Activos Financieros.
FC	Fondo de Cohesión.
FCAS	Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.
FEAGA	Fondo Europeo Agrícola de Garantía.
FEC	Fondo Español de Carbono.
FED	Fondo Europeo de Desarrollo.
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
FEESL	Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
FEGA	Fondo Español de Garantía Agraria.
FEVE	Ferrocarriles de Vía Estrecha.
FIEM	Fondo para la Internalización de la Empresa.
FIEX	Fondo para Inversiones en el Exterior.
FLA	Fondo de Liquidez Autonómico.
FMI	Fondo Monetario Internacional.
FNMT	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre–Real Casa de la Moneda.
FOGASA	Fondo de Garantía Salarial.
FOMIT	Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas.
FONPRODE	Fondo para la Promoción del Desarrollo.
FONPYME	Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa.
FROB	Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.
FROM	Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos.
FSE	Fondo Social Europeo.
GIED	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Defensa.
GIESE	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado.
HUNOSA	Hulleras del Norte, S.A.
I2C2	Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza.
IAC	Instituto de Astrofísica de Canarias.
ICAA	Instituto de las Ciencias y de las Artes Audiovisuales.
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
ICAGE	Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado.
ICAIE	Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
ICEX	Entidad Pública Empresarial ICEX España Exportación e Inversiones.
ICO	Instituto de Crédito Oficial.
IDAE	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.
IEF	Instituto de Estudios Fiscales.
IEO	Instituto Español de Oceanografía.
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado.
IGME	Instituto Geológico y Minero de España.
IGSS	Intervención General de la Seguridad Social.
IMSERSO	Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
INAEM	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública.
INC	Instituto Nacional de Consumo.
INE	Instituto Nacional de Estadística.
INECO	Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.
INFEHSA	Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.
INGESA	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
INIA	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.
INJUVE	Instituto de la Juventud.
INMUJER	Instituto de la Mujer.
INSALUD	Instituto Nacional de la Salud.
INSS	Instituto Nacional de la Seguridad Social.

INTA	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».
INTECO	Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación.
INVESPE	Inventario general de entes del sector público estatal.
INVIED	Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de Defensa.
INVIFAS	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.
IPC	Índice de Precios al Consumo.
IRNR	Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
IS	Impuesto sobre Sociedades.
ISCI	Instituto de Salud Carlos III.
ISD	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
ISDEFE	Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
ISM	Instituto Social de la Marina.
ITP y AJD	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.
IVMDH	Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.
JCT	Jefatura Central de Tráfico.
LF	Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
LFTCu	Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
LGP	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
LOTCu	Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
LPGE	Ley de Presupuestos Generales del Estado.
MAC	Mutua de Accidentes de Canarias.
MATEPSS	Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
MDRI	Iniciativa de Condonación de Deuda Multilateral.
MIET	Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
MNCARS	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
MNP	Museo Nacional del Prado.
MUFACE	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.
MUGEJU	Mutualidad General Judicial.
OAE	Organismos autónomos estatales.
OAPEE	Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos.
OAPN	Organismo Autónomo Parques Nacionales.
OATPFE	Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
OCDE	Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
OEPM	Oficina Española de Patentes y Marcas.
ONT	Organización Nacional de Trasplantes.
OOP	Otros organismos públicos.
Orden EHA	Orden del Ministerio de Economía y Hacienda.
PAP	Programa de Actuación Plurianual.
PGC	Plan General de Contabilidad.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
PGCP'94	Plan General de Contabilidad Pública de 1994.
PGCPSS	Plan General de Contabilidad Pública de la Seguridad Social.
PGCSFL	Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.
PGE	Presupuestos Generales del Estado.
PME	Parque Móvil del Estado.
PYMES	Pequeñas y medianas empresas.
REMASA	Remolques Marítimos, S.A.
RENFE-Operadora	Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.
RPD	Real Patronato sobre Discapacidad.
RTVE	Radiotelevisión Española.

S.A.	Sociedad Anónima.
S.A.U.	Sociedad Anónima Unipersonal.
S.L.U.	Sociedad Limitada Unipersonal.
SAGEP	Sociedades Anónimas de Gestión de los Estibadores Portuarios.
SAREB	Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A.
SASEMAR	Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.
SEC-95	Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
SEGIPSA	Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.
SEIASA	Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A.
SEITTSA	Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A.
SELAE	Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado.
SEPAIE	Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A.U.
SEPE	Servicio Público de Empleo Estatal.
SEPES	SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo.
SEPI	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.
SEPIDES	SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.
SEVALAE	Sociedad Estatal para la Venta de Acciones de Loterías y Apuestas del Estado.
SGTYPF	Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.
SIC	Sistema de Información Contable Centralizado.
SICOSS	Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.
SIEPSA	Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.
SMAC	Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación.
SMC	Servicio Militar de Construcciones.
SPA	Sector Público Administrativo.
SPE	Sector público estatal.
STL	Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, S.A.
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social.
TRAGSA	Empresa de Transformación Agraria, S.A.
TRLCSP	Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
TRLGEP	Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre.
TRLGSS	Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.
TURESPAÑA	Instituto de Turismo de España.
UAFSE	Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.
UE	Unión Europea.
UIMP	Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia.

II. FUNDAMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

a) Aspectos generales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP), tras la modificación efectuada por la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, la Cuenta General del Estado (CGE) se formará mediante la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el sector público estatal y comprenderá el balance consolidado, la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de liquidación del presupuesto consolidado y la memoria consolidada. No obstante, la disposición transitoria quinta de la LGP, añadida por la disposición final 5.21 de la Ley 2/2012 citada, dispone que, hasta la entrada en vigor del desarrollo reglamentario correspondiente, la CGE se elaborará conforme a lo previsto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la CGE.

De acuerdo con dicha Orden, la CGE del ejercicio 2012 se estructura en los siguientes documentos:

1. Cuenta General del sector público administrativo (CGSPA), formada mediante la consolidación de las cuentas de las entidades del sector público estatal que formen sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), acompañada de la cuenta de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas (CCAA).

2. Cuenta General del sector público empresarial (CGSPE), formada mediante la agregación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española (PGC), así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollen.

3. Cuenta General del sector público fundacional (CGSPF), formada mediante la agregación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos.

Cada uno de estos documentos se acompaña de una memoria que completa, amplía y comenta la información contenida en ellos.

b) Objetivos generales del examen y comprobación de la Cuenta General del Estado.

El artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu), en concordancia con lo previsto en el artículo 136 de la Constitución Española (CE), establece que el Tribunal de Cuentas, por delegación de las Cortes Generales, procederá al examen y comprobación de la Cuenta General del Estado, dictando el Pleno, una vez oído el Fiscal, la Declaración definitiva que le merezca.

A tenor de lo previsto en el artículo 130 de la LGP, en cuanto al ámbito de la CGE y la información que debe suministrar, y en el precitado artículo 10 de la LOTCu y 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu), los objetivos previstos para el examen y comprobación de la CGE del ejercicio 2012 han sido los siguientes:

a) Determinar si las Cuentas Generales que conforman la Cuenta General del Estado y las cuentas anuales y consolidadas de las distintas entidades que las integran se han elaborado y presentado de conformidad con las normas que le son de aplicación en cuanto a su estructura, contenido y plazo de rendición, valorando el criterio seguido en su formación.

b) Comprobar si las Cuentas Generales son coherentes con las distintas partes que las conforman y con la documentación complementaria y cuentas anuales que les sirven de fundamento, evaluando la incidencia en los estados financieros generales de las cuentas anuales no integradas en ellos.

c) Comprobar el cumplimiento de las normas presupuestarias, contables y restante normativa que sean de aplicación a la Cuenta General del Estado.

d) Comprobar si los estados financieros de las distintas Cuentas Generales se ajustan a los principios contables previstos en el Plan de Contabilidad aplicable en el ámbito de cada una de ellas y si representan y reflejan adecuadamente la situación económico-financiera y patrimonial, los cambios del

patrimonio neto, los flujos de efectivo y los resultados del ejercicio del correspondiente subsector público, así como la ejecución y liquidación de los presupuestos, evaluando si la información complementaria ofrecida en la memoria contribuye a la consecución de estos objetivos.

c) Formación de la Cuenta General del Estado.

La CGE del ejercicio 2012 se ha formado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) conforme a lo previsto en la referida Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000¹.

La CGSPA se ha formado mediante la consolidación del balance, de la cuenta del resultado económico patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto de las entidades que integran el sector público administrativo, con las excepciones y especialidades que se señalan en el posterior epígrafe 1.1.1.1, en el que también se hace referencia a la variación de su ámbito subjetivo respecto al del ejercicio anterior. Además, en la memoria de la CGSPA se incluye también otra información presupuestaria consolidada e información agregada, tanto financiera como presupuestaria.

La CGSPE se ha elaborado mediante la agregación de los balances, de las cuentas de pérdidas y ganancias, de los estados de cambios en el patrimonio neto y de los estados de flujos de efectivo de las entidades del sector público estatal a las que es de aplicación el PGC y sus normas de desarrollo, habiéndose utilizado la información contenida en las cuentas consolidadas de los grupos empresariales cuando se ha dispuesto de ellas. Además, la memoria ofrece unos estados financieros parcialmente consolidados, otra información agregada, tanto financiera como presupuestaria, así como información relativa a las entidades de seguros y de crédito.

La CGSPF se ha formado mediante la agregación de los balances de situación y de las cuentas de resultados de las fundaciones del sector público estatal a las que resultan de aplicación los principios de contabilidad recogidos en la adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, con las excepciones que se señalan en el epígrafe 3.1.1.1. Comprende el balance agregado y la cuenta de resultados agregada, acompañando a dichos documentos la memoria en la que se explica el proceso seguido en su elaboración, junto a otra información complementaria.

Se presenta también en este ejercicio una Cuenta única consolidada formada mediante la integración en la CGSPA por el procedimiento de puesta en equivalencia modificado de los entes incluidos en la CGSPE.

d) Rendición de la Cuenta General del Estado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 131.1 de la LGP, el Gobierno en su reunión de 31 de octubre de 2013 acordó la remisión de la CGE de 2012, formada por la IGAE, al Tribunal de Cuentas, en el que se registró su entrada el 31 de octubre de 2013, dentro del plazo legalmente establecido.

e) Trámite de alegaciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la LFTCu, los resultados del examen y comprobación de la CGE correspondientes al ejercicio 2012 se pusieron de manifiesto al Gobierno para la formulación de alegaciones, que se presentaron en plazo -tras la concesión de prórroga- y se adjuntan al presente documento.

Como consecuencia de las alegaciones, se han incorporado al texto que recoge los resultados del examen y comprobación de la CGE los cambios que se han considerado oportunos, bien por la aceptación de su contenido, bien para razonar el motivo por el que no se aceptan. No han sido objeto de contestación las alegaciones que consisten en meras explicaciones o aclaraciones.

El presente documento constituye el resultado definitivo del examen y comprobación realizados y recoge la opinión que finalmente merece al Tribunal la CGE del ejercicio 2012.

¹ Modificada por la Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero; por la Orden EHA/1681/2009, de 12 de junio; por la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio; y por la Orden HAP/1638/2012, de 16 de julio.

1. Resultados del análisis de la Cuenta General del sector público administrativo

1.1 Aspectos generales

1.1.1 Regularidad formal

1.1.1.1 Contenido y estructura de la Cuenta General del sector público administrativo

Conforman la CGSPA del ejercicio 2012 el balance consolidado, la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de liquidación del presupuesto consolidado y la memoria.

En cuanto al ámbito subjetivo, la CGSPA comprende las cuentas individuales de las entidades que integran el sector público administrativo. Estas entidades, según el artículo 121.2 de la LGP, deben formar dichas cuentas aplicando los principios contables públicos y las normas establecidas en el PGCP y su normativa de desarrollo. En el anexo 1.1.11 se relacionan todas estas entidades, indicando, en su caso, los créditos aprobados para cada una de ellas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE).

En concreto, la CGSPA del ejercicio 2012 comprende las cuentas individuales de 140 entidades de un total de 160, cuya identificación individual se recoge en el referido anexo, con el desglose por entidades que se señala a continuación:

- La Administración General del Estado (AGE).
- 55 Organismos autónomos estatales (OAE) de un total de 64.
- Las entidades del sistema de la Seguridad Social (ESSS) (sus cuatro Entidades Gestoras, la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), 20 Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MATEPSS)² y 4 centros y entidades mancomunadas de MATEPSS con personalidad jurídica propia).
 - 7 Agencias estatales (AE), de un total de 8.
 - 18 Organismos públicos (OOP) distintos de los OAE y de las AE, de un total de 21, que aplican las normas de contabilidad derivadas del PGCP.
 - 14 Fondos, de un total de 17, de los previstos en el artículo 2.2 de la LGP.
 - 16 Consorcios, de un total de 20, de los contemplados en el artículo 2.1.h) de la LGP.

No están integradas, por tanto, las cuentas de 20 entidades, cuya identificación se recoge en el citado anexo 1.1.11. La suma de los presupuestos de gastos de las entidades no integradas que tienen presupuesto limitativo asciende a 1.039.293 miles de euros, lo que representa un 0,26% del total de los créditos autorizados por la LPGE para 2012 (393.607.048 miles), frente a un 0,51% del ejercicio anterior. El detalle de las entidades agrupadas según el motivo de su no inclusión es el siguiente:

a) Catorce entidades por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE en el momento de elaboración de la CGE: los organismos autónomos Confederación Hidrográfica del Cantábrico (C. H. Cantábrico), Confederación Hidrográfica del Júcar (C. H. Júcar), Confederación Hidrográfica del Segura (C. H. Segura), Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Parques Nacionales (OAPN), Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) e Instituto de la Mujer (INMUJER); la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET); los organismos públicos Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén y Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC); los consorcios Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza (I2C2) y Consorcio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSCCNS); y los fondos del artículo 2.2 de la LGP Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM).

b) Una entidad por la clasificación que recibe su información en su normativa reguladora: el organismo Centro Nacional de Inteligencia (CNI).

c) Tres entidades por no haber aprobado cuentas anuales en el ejercicio 2012 debido a la falta de actividad económica durante dicho periodo: los Consorcios Programa de Preparación de los Deportistas

² En adelante, las referencias que a lo largo del presente Informe se hagan a las MATEPSS se entenderán, asimismo, hechas a los centros y entidades mancomunadas con personalidad jurídica propia, excepto en aquellos supuestos que, según la normativa actualmente en vigor, sean de aplicación exclusiva a las MATEPSS.

Españoles de los Juegos de Londres 2012³ y Solar Decathlon Europe; y el Fondo para el Aseguramiento Colectivo de Cooperantes⁴.

d) Dos entidades por haber remitido sus cuentas anuales aprobadas con un informe de auditoría con opinión denegada, de acuerdo con lo establecido en el punto 3.5 de la Orden por la que se regula la elaboración de la CGE: los organismos autónomos Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (C. H. Guadalquivir) y Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (C. H. Miño-Sil).

La redacción dada por la Orden EHA/2043/2010 al punto 3.5 del apartado primero de la Orden por la que se regula la elaboración de la CGE establece que no se integrarán en esta las cuentas anuales de aquellas entidades del sector público estatal en cuyo informe de auditoría se hubiera expresado una opinión desfavorable o se hubiera denegado opinión, a pesar de que el artículo 131.4 de la LGP establece que se podrán agregar o consolidar estas cuentas. Considera el Tribunal que la IGAE, haciendo uso de sus atribuciones, debería procurar subsanar las limitaciones, salvedades y deficiencias que originan la opinión desfavorable o la denegación de opinión antes del plazo límite de que dispone para la elaboración de la CGE y, si ello no fuera posible, la mejor alternativa sería la incorporación de estas cuentas a la CGE salvo que existiera evidencia de que, por la naturaleza de aquellas, dicha incorporación afectaría más negativamente a la coherencia interna y representatividad de la CGE que la no incorporación, circunstancia que se estima no concurre en los dos organismos señalados anteriormente. En consecuencia, y a pesar de lo expuesto en las alegaciones, en las que se presupone que la integración de estas cuentas tendría siempre efectos negativos en la representatividad y coherencia interna de la CGE, se propone la modificación de la Orden por la que se regula su elaboración en el sentido antes indicado.

En relación con la variación del ámbito subjetivo de la CGSPA del ejercicio 2012 respecto al ejercicio anterior, hay que tener en cuenta lo siguiente:

— Se han incluido en la CGSPA del ejercicio 2012 las cuentas de las siguientes entidades, que no se integraron en la CGSPA de 2011: Jefatura Central de Tráfico (JCT), Confederación Hidrográfica del Ebro (C. H. Ebro), Confederación Hidrográfica del Duero (C. H. Duero) e Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC). Además, por haberse constituido de forma efectiva en el ejercicio 2012, se han integrado las cuentas del Centro Universitario de la Defensa de Madrid y las del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA).

— No se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2012 las cuentas de las siguientes entidades, que sí se incluyeron en la del ejercicio 2011: C. H. Segura, CEPC, INMUJER, AEMET, Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE en el momento de elaboración de la CGE; Entidad Pública Empresarial ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX) y los Consorcios de la Ciudad de Cuenca y de la Ciudad de Toledo, por haber dejado de formar parte del sector público administrativo en 2012.

Respecto al ICEX, hay que señalar que el Real Decreto-ley 4/2011, de 8 de abril, de medidas urgentes de impulso a la internacionalización, creó la entidad pública empresarial Instituto Español de Comercio Exterior, como transformación de la entidad de Derecho público con la misma denominación creada por el derogado Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, sobre inversiones públicas de carácter extraordinario y medidas de fomento de la exportación. El ejercicio 2012 es el primero en el que el ICEX rinde cuentas como entidad pública empresarial⁵.

³ El Consorcio Programas de Preparación de Deportistas Españoles de los Juegos de Londres 2012, al igual que los que le precedieron en otros juegos olímpicos, no generan gastos ni ingresos y, en consecuencia, no requieren financiación de las entidades participantes. Su objetivo consiste en otorgar certificaciones a empresas que concursan para poder obtener beneficios fiscales en su condición de patrocinadores y mecenazgo. El citado consorcio, en el que participan representantes del CSD, de los Comités Olímpico y Paralímpico Españoles y de la IGAE, se constituyen en una reunión para analizar las solicitudes presentadas por las empresas y para otorgar los citados certificados. El único gasto que se genera, y del que se tiene constancia, es la retribución del Secretario que levanta las actas y que abona el CSD. Dado que no se genera gastos ni ingresos sería más adecuado que dicha labor la desempeñara un órgano administrativo sin personalidad jurídica propia, cuya opción ofrece el artículo 27.2.b) de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines de lucro y de incentivos fiscales al mecenazgo, como alternativa a la figura del consorcio.

⁴ El Fondo para el Aseguramiento Colectivo de Cooperantes no ha llegado a constituirse, a pesar de estar prevista su creación en la Disposición Adicional quincuagésima de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de los PGE para 2007, por no haberse desarrollado reglamentariamente. Este retraso ha motivado que se lleve a cabo un análisis específico, cuyo resultado se expondrá mediante Nota, según lo contemplado en el artículo 12 de la LOTCu, incluida en el programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2014.

⁵ El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, ha incluido en su artículo 32 una modificación del Real Decreto-ley 4/2011, cambiando la denominación del Instituto que pasa a denominarse Entidad Pública Empresarial ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX).

En cuanto a los Consorcios de la Ciudad de Cuenca y de la Ciudad de Toledo, ambos han dejado de formar parte del sector público estatal con fecha 1 de enero de 2012 y han pasado a tener la consideración de Consorcios de los previstos en la Disposición adicional novena de la LGP. No obstante, han rendido las cuentas anuales de dicho ejercicio al Tribunal de Cuentas, al quedar obligados a ello de acuerdo con lo establecido en la citada Disposición adicional.

— No se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2012 las cuentas de las siguientes entidades, por las mismas razones que no se integraron en la de 2011, si bien no constituye una variación del ámbito subjetivo: Consorcio I2C2, BSCCNS, FIEM, FONPRODE y OAPN por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGSPA; C. H. Guadalquivir y C. H. Miño-Sil por haber remitido sus cuentas anuales aprobadas con un informe de auditoría con opinión denegada; y los Consorcios Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Londres 2012 y Solar Decathlon Europe y el Fondo para el Aseguramiento Colectivo de Cooperantes por no haber aprobado cuentas anuales en el ejercicio, debido a la falta de actividad económica. Además, las cuentas anuales de los organismos autónomos C. H. Cantábrico, C. H. Júcar y Mancomunidad de los Canales del Taibilla tampoco se integraron en la CGSPA del ejercicio 2011 ni en la del ejercicio 2012. En este último ejercicio el motivo reside en que no han remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE en el momento de elaboración de la CGSPA, mientras que en 2011 la razón de su no integración era la opinión desfavorable o denegada del informe de auditoría.

— Por último, los organismos autónomos Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM) y Parque de Maquinaria y el Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, que no fueron incluidos en la CGSPA de 2011 al no haber remitido las cuentas anuales aprobadas a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la citada CGSPA, han dejado de formar parte del sector público administrativo en el ejercicio 2012 sin que, por tanto, figuren integrados en la CGSPA de 2012, si bien no supone una variación del ámbito subjetivo. Por otra parte, el CUGC, que se constituyó de forma efectiva en el ejercicio 2012, no supone tampoco una variación en el ámbito subjetivo, debido a que, como se ha señalado, sus cuentas no se incluyen en la CGSPA del ejercicio 2012 al no haberse remitido a la IGAE en el momento de la elaboración de la CGE.

Respecto a los tres centros mancomunados sin personalidad jurídica propia⁶, debe señalarse que, al igual que en 2011, durante 2012 no se ha realizado ninguna actuación relevante para su liquidación definitiva. Por tanto, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para evitar que esta situación se dilate más en el tiempo, pues se demora desde el ejercicio 2000, debe promover de manera definitiva la liquidación de estos tres centros. En este mismo sentido se han manifestado los dictámenes de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como las Resoluciones de la Presidencia del Congreso de los Diputados y de la Presidencia del Senado de 5 de mayo de 2011, de 31 de mayo de 2012, de 30 de abril de 2013 y de 21 de abril de 2014, respectivamente, en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado (DCGE) de 2008, 2009, 2010 y 2011, respectivamente, instando al Gobierno a impulsar de manera definitiva la liquidación de estos centros.

1.1.1.2 Rendición y contenido de las cuentas anuales

Con independencia de que las cuentas figuren integradas o no en la CGSPA, por los motivos que se detallan en el apartado anterior, todas las entidades que forman el sector público administrativo (SPA) han cumplido con la obligación de rendir sus cuentas anuales al Tribunal, por conducto de la IGAE. Por lo que se refiere a las cuentas correspondientes al CNI, estas se rindieron mediante la presentación del certificado de depósito y puesta a disposición del Tribunal de Cuentas de las mismas, firmado por el Secretario de Estado Director, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 593/2002, de 28 de junio, por el que se desarrolla el régimen económico-presupuestario de la entidad; y en cuanto a las entidades que no han presentado cuentas a la IGAE por falta de actividad, como se señala en el anterior punto 1.1.1.1.c), han presentado el correspondiente certificado de no haber realizado operaciones en el ejercicio.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.3.i) de la LGP, con fecha 31 de octubre de 2013, la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS) remitió al Tribunal de Cuentas la Cuenta

⁶ Centro Intermutual de Seguridad, Centro Comunidad de Bienes Agrupación Intermutual y Centro Mutual de Prevención, Recuperación y Rehabilitación de Ubarmin.

General de la Seguridad Social (CGSS), que recoge la agregación de las cuentas de las 4 entidades gestoras, de la TGSS, de las 20 Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS) y de los 4 centros y entidades mancomunados con personalidad jurídica propia.

Las cuentas de los organismos públicos y los consorcios se han recibido en el Tribunal, conforme al procedimiento previsto en la normativa, por vía telemática, con la excepción de las del Consorcio de Apoyo a la Investigación Biomédica en Red (CAIBER), que ha rendido dos cuentas: la primera de ellas en formato papel correspondiente al periodo 1 de enero a 25 de mayo, fecha en la que el Consejo Rector acordó su disolución y la constitución de una Comisión Liquidadora, y la segunda por vía telemática referida al periodo 26 de mayo a 31 de diciembre de 2012. Ambas cuentas figuran integradas en la CGE mediante la refundición en una sola cuenta de acuerdo con la naturaleza de la información contenida en cada estado financiero.

Al igual que en el ejercicio anterior, las entidades del sistema de la Seguridad Social (ESSS) han presentado sus cuentas telemáticamente, conforme al procedimiento previsto en la Orden EHA/567/2009, de 4 de marzo, por la que se regula el procedimiento telemático de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

Respecto al plazo para la rendición de las cuentas anuales individuales al Tribunal de Cuentas, este viene fijado en el artículo 139 de la LGP, que establece que los cuentadantes deben remitirlas a la IGAE dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio económico y que la IGAE las enviará al Tribunal de Cuentas en el plazo de un mes desde que las hubiera recibido, estimándose, por tanto, que dicha obligación queda únicamente satisfecha cuando las cuentas tienen su entrada en el Tribunal antes del 31 de agosto del año siguiente al que se refieren, con independencia del momento en que pudieran haber sido remitidas por la entidad a la IGAE. Pues bien, de las 156 entidades que han presentado sus cuentas anuales al Tribunal, 30 entidades las han presentado fuera del plazo señalado, con el retraso en días que se señala en el anexo 1.1.11. Las entidades, por tanto, que han cumplido con el plazo legal establecido representan el 80,8%, produciéndose una notable mejora respecto de los últimos ejercicios (68,6% en 2011 y 75,7% en 2010), que ha superado la demora en la rendición que supuso la implantación del PGC.

En cuanto al contenido de las cuentas anuales, el artículo 121.2 de la LGP establece que las entidades del SPA han de elaborar sus cuentas conforme a los principios contables públicos previstos en el artículo 122 de dicho texto legal y al desarrollo de los principios y normas de contabilidad recogidos en el PGCP y sus normas de desarrollo. Para el ejercicio 2012, dicha normativa está constituida fundamentalmente por las órdenes EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, y EHA/2045/2011, de 14 de julio, por las que se aprueban, respectivamente, las Instrucciones de contabilidad de la Administración General e Institucional del Estado (ICAGE e ICAIE), y por las resoluciones de 28 de octubre de 2010 y de 25 de julio de 2012, de la IGSS y de la IGAE, respectivamente, por las que se aprueba la instrucción de contabilidad para las ESSS y se determina la estructura y composición de la CGSS y de las cuentas anuales de las ESSS. Además, hay que considerar también las resoluciones de la IGAE de 1 de julio de 2011 (modificada por Resolución de 9 de mayo de 2012), de 28 de julio de 2011 y 17 de noviembre de 2011, por las que se aprueban las respectivas adaptaciones del PGCP a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, a los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo y a la AGE, respectivamente.

En cuanto a las cuentas anuales presentadas, estas se ajustan, en general, a la normativa aplicable, aunque se han observado determinados errores e inconsistencias en algunas de ellas, destacando como más significativos los siguientes:

- a) En relación con la información del ejercicio anterior contenida en el balance:

— En la CGSS, la columna que recoge la información del ejercicio anterior en los balances agregados del sistema y de las MATEPSS, así como en el balance consolidado de las entidades gestoras y la TGSS, no refleja las modificaciones cuantitativas derivadas de los cambios de criterio y correcciones de errores que, habiéndose realizado durante 2012, afectan al ejercicio anterior, cuyo detalle se recoge en el punto 1.1.1.4.a). Esta situación, además de restar representatividad a estos estados e imposibilitar la comparabilidad entre los datos de uno y otro ejercicio, supone un incumplimiento del apartado 1 «Normas de elaboración de las cuentas anuales» de la tercera parte de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social (APGCPSS'11).

Además, la IGSS debió hacer constar esta circunstancia en la memoria que acompaña a la CGSS, así como los motivos que impidieron la modificación de esta columna, a efectos de que dicha memoria cumpla su finalidad de completar, ampliar y comentar la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales, objetivos estos recogidos en la tercera parte de la APGCPSS'11.

b) En relación con el contenido de la memoria de las cuentas anuales, las deficiencias se detallan en el epígrafe 1.4.10, junto con los resultados derivados del análisis de la Memoria de la CGSPA.

c) Los estados de liquidación del presupuesto de ingresos de los cuatro Centros Universitarios de Defensa (CUD) no presentaban desagregación por capítulos de la clasificación económica, tal y como exige el PGCP.

d) En relación con los balances de comprobación aportados como documentación complementaria a las cuentas anuales:

— El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) y el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE) no han aplicado, en 2012, el Sistema de Información Contable Centralizado (SIC), cuya implantación era obligatoria a partir del 1 de enero de 2012 para todas las entidades integrantes de la Administración Institucional del Estado, cuyo presupuesto de gastos tuviera carácter limitativo, conforme a lo establecido en la disposición final única de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado. No obstante, el OATPFE ha sido eximido de su implantación de forma expresa por parte de la IGAE ante el carácter tan especial de algunas de sus operaciones contables, tal como establece la Disposición Adicional segunda de la Orden EHA/1160/2010, de 29 de abril, por la que se modifican diversas disposiciones de naturaleza contable. En el caso del INTA, según consta en el informe de auditoría, ha sido imposible transferir al SIC, en 2012, toda la información contable generada en su propio sistema contable implantado, denominado SAP, por lo que la rendición de la cuenta no se ha podido efectuar a través del SIC. De esta forma, ninguno de los dos organismos han incluido su balance de comprobación entre la documentación aportada al rendir las cuentas y el aportado posteriormente no se ha presentado con un formato homogéneo respecto al resto de entidades, careciendo de alguna información complementaria que el SIC ofrece.

— El Consorcio Casa del Mediterráneo ha utilizado algunas cuentas de primer orden para las cuales no ha solicitado autorización a la IGAE, tal como es preceptivo.

Por lo que se refiere a la obligación de publicar el resumen de las cuentas anuales en el Boletín Oficial del Estado (BOE), según lo previsto en el artículo 136.4 de la LGP, 8 entidades no han cumplido con dicha obligación y 80 entidades lo han publicado fuera del plazo de un mes, previsto reglamentariamente, cuyos retrasos en días se detallan en el anexo 1.1.11.

El contenido del «Resumen de la Cuenta de la AGE» y del «Resumen de la CGSS» publicados en el BOE son los previstos en la normativa aplicable y sus datos coinciden con los que figuran en las cuentas rendidas, a excepción del Instituto Social de la Marina (ISM), que no ha publicado el apartado V.6 Pasivos Financieros: situación y movimiento de las deudas. Resumen por categorías (Nota 10.1.b) de la memoria.

Por lo que se refiere a la información publicada por las entidades a las que les es de aplicación la ICAIE, cuya información mínima a publicar viene establecida en la Resolución de la IGAE de 28 de mayo de 2012, en general, se ajusta a lo establecido en dicha resolución y es fiel reflejo de los correspondientes estados de las cuentas anuales. No obstante, se ha observado que la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado (GIESE) no ha publicado el estado «Resultado presupuestario».

1.1.1.3 Informes de auditoría

Todas las cuentas de los organismos, agencias, mutuas, consorcios y fondos recibidas en el Tribunal se encuentran acompañadas del informe de auditoría que sobre las mismas realiza la IGAE, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 de la LGP.

En el anexo 1.1.1 1 puede observarse que la opinión emitida ha sido favorable para 89 entidades, favorable con salvedades para 55, desfavorable para 1 y se ha denegado opinión para 5. No obstante, se señala que los informes de auditoría de las cuentas anuales de las entidades con opinión denegada incluyen opiniones, específicamente referidas al estado de liquidación del presupuesto, en las que se hace constar una opinión favorable para las entidades OAPN y C. H. Cantábrico, una opinión favorable

con salvedades para la C. H. Guadalquivir y C. H. MiñoSil y una opinión desfavorable para la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Por otra parte, la opinión desfavorable del informe de auditoría de las cuentas anuales de C. H. Segura se refiere únicamente al estado de liquidación del presupuesto.

Las salvedades de los informes de auditoría hacen referencia, en general, al incumplimiento de normas contables y presupuestarias relacionadas principalmente con los principios de anualidad presupuestaria y de devengo; a gastos pendientes de imputación presupuestaria; a la ausencia de un inventario único, completo y actualizado de los bienes; a incertidumbres que afectan al registro, clasificación y valoración de los bienes de acuerdo con las normas de reconocimiento y valoración del PGCP y a las derivadas del resultado final de demandas interpuestas por liquidación de tasas; a la no contabilización de posibles deterioros de valor de derechos de cobro; a la inadecuación e insuficiencia de la información rendida en las cuentas anuales y a errores u omisiones en la información proporcionada en la memoria de dichas cuentas.

Por otra parte, debe destacarse, por su especial significado, la situación que afecta a la Mutua n.º 10, debido a los procesos que se siguen contra esta entidad en: a) el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona, por la querrela interpuesta por el Fiscal Delegado de la Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción, requiriendo a la mutua como responsable civil subsidiario; y b) el Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por el procedimiento de reintegro por alcance n.º A86/08, que dictó sentencia, con fecha 8 de junio de 2012, que fue recurrida por la mutua el 5 de julio de 2012. El principal del alcance y los intereses devengados se elevan a un total de 1.413 miles de euros.

En relación con el procedimiento de medidas cautelares que se sigue contra la Mutua de Accidentes de Canarias (MAC) n.º 272, motivado por las irregularidades de gestión puestas de manifiesto por la IGSS en el informe especial de 19 de junio de 2009, debe señalarse que la mutua ha elaborado un plan corrector de deficiencias e irregularidades, que ha sido aprobado por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) de 19 de diciembre de 2011.

1.1.1.4 Homogeneidad

Se siguen observando diferencias en los criterios utilizados para la elaboración de los estados contables de las entidades que forman el SPA, lo que, en algunos casos, ha repercutido negativamente en la representatividad de la CGSPA. Las principales diferencias observadas son las siguientes:

a) En los estados de liquidación del presupuesto de ingresos de los organismos públicos figuran las previsiones iniciales correspondientes al capítulo 9 «Pasivos financieros». Sin embargo, siguiendo la práctica iniciada hace ya varios años, en la cuenta de la AGE no se hacen figurar estas previsiones, debido a que, como se indica en la memoria de la CGSPA, también se omiten en los correspondientes estados presupuestarios.

Se considera que el hecho de que las leyes de presupuestos indiquen expresamente que los créditos aprobados se financiarán, además de con los derechos a liquidar durante el ejercicio, con el endeudamiento neto resultante de las operaciones de deuda pública, así como que se puedan calcular por diferencia entre los gastos e ingresos que figuran en el estado de liquidación del presupuesto, debería conducir a que se consignasen las previsiones del referido capítulo 9, inicialmente en el presupuesto de ingresos (así se hace en los organismos públicos y en las ESSS) y posteriormente en la liquidación presupuestaria, ya que unos presupuestos de la AGE que no incluyan entre los ingresos los correspondientes al capítulo 9 no se ajustan a la realidad y son incompletos, lo que se traduce, por una parte, en una falta de homogeneidad en la formación del estado de liquidación del presupuesto de ingresos agregado de la CGSPA y, por otra, en una falta de representatividad del mismo.

b) Las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos son objeto de un tratamiento contable diferente en la AGE y en las ESSS frente al de los organismos públicos, ya que en estos siempre se contabilizan, mientras que en el Estado y en las ESSS no, a pesar de mantenerse en las adaptaciones del nuevo PGCP a la AGE y a las ESSS la misma cuenta (007 Presupuesto de ingresos: modificación de las previsiones) que ya existía en las anteriores adaptaciones para este fin.

c) La clasificación por programas de las cuentas de las ESSS es distinta a la prevista en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el resto de entidades del SPA. Por ello, la IGAE ha efectuado la correspondiente adaptación de las cuentas de las ESSS para su integración en la CGSPA. Sin embargo, la clasificación por programas de las ESSS no contiene un programa específico que recoja

las transferencias a otras entidades del SPA –el 000X «Transferencias internas», en los PGE, imputándose estas al programa final al que se destinará el gasto por la entidad que recibe la transferencia. En consecuencia, en las transferencias internas realizadas por las ESSS el importe del gasto se imputa dos veces al mismo programa, primero en el momento de hacer la transferencia a otra entidad del SPA, y después en el que esta última lo realiza efectivamente.

Esta falta de homogeneidad entre las clasificaciones por programas de las ESSS y el resto de entidades del SPA no se ha tenido en cuenta en la adaptación efectuada por la IGAE para la formación de la CGSPA, por lo que en los importes de créditos definitivos y obligaciones reconocidas netas del estado de liquidación del presupuesto agregado, clasificado por políticas de gasto, no se incluyen como «transferencias internas» las previstas y realizadas por las ESSS, cuyos importes ascienden a 4.731.286 y 3.691.907 miles de euros, respectivamente, habiéndose imputado incorrectamente a las siguientes políticas de gasto: 21 «Pensiones», 22 «Otras prestaciones económicas», 23 «Servicios Sociales y promoción social», 29 «Gestión y Administración de la Seguridad Social» y 31 «Sanidad». De esta forma, las referidas políticas reflejan en dicho estado un importe superior al del gasto real destinado para las mismas, si bien hay que señalar que no queda afectado el estado de liquidación del presupuesto consolidado puesto que estas operaciones son objeto de eliminación en el proceso de consolidación.

d) En la elaboración de la columna del estado de liquidación del presupuesto de ingresos denominada «Exceso/defecto previsión», que se obtiene por diferencia entre las derechos reconocidos netos y las previsiones presupuestarias definitivas, no se deben tener en consideración los importes correspondientes a los artículos 57 «Resultados de operaciones comerciales» y 87 «Remanente de tesorería», debido a la especial naturaleza de estos recursos, respecto de los cuales no se pueden reconocer derechos. Sin embargo, en la Cuenta General de la Seguridad Social para el cálculo del «Exceso/defecto previsión» se ha incluido el importe del artículo 87, si bien en el proceso de elaboración de la CGSPA para efectuar la agregación y la consolidación no se han tenido en consideración.

e) Aunque las adaptaciones del PGCP que aplican, respectivamente, la AGE y las ESSS no presentan diferencias de criterios contables, el tratamiento que realiza la Seguridad Social de los inmuebles transferidos a las CCAA no es homogéneo con el que realiza la AGE, ya que esta, a diferencia de lo que hace la Seguridad Social, no recoge en su activo los inmuebles entregados a las CCAA.

1.1.1.5 Consistencia interna

En relación con la consistencia interna de la CGSPA y de las cuentas anuales que se han integrado para su formación se realizan las siguientes observaciones:

a) El total de la columna del ejercicio anterior del balance agregado de la CGSPA rendida al Tribunal es superior en 11.523.611 miles de euros al total de la misma columna del balance obtenido por la agregación de las cuentas individuales rendidas que conforman dicha CGSPA. Esta diferencia se debe, fundamentalmente, a que en la CGSS rendida al Tribunal, la columna del balance que recoge los datos del ejercicio 2011 no ha sido modificada a efectos de recoger los cambios de criterio y correcciones de errores que, habiéndose realizado durante 2012, afectan al ejercicio anterior, tal como se recoge en el apartado 1.1.1.2.a) anterior. Las principales diferencias se detallan a continuación:

— En el Activo no corriente, la diferencia de 60.309 miles de euros (inferior en el balance agregado de la CGSPA rendida) se debe, fundamentalmente, a las regularizaciones practicadas por las ESSS en el epígrafe de Inmovilizado material como consecuencia de: a) el proceso de segregación entre el suelo y el vuelo en la cuenta 211 Construcciones, iniciado en 2012 en aplicación de la Resolución de 14 de mayo de 2012, de la IGSS, por la que se dictan las instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción; y b) del proceso de depuración del Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social, en aplicación de la Resolución conjunta de 5 de julio de 2012, de la IGSS y la TGSS, por la que se dictan instrucciones sobre la depuración de dicho inventario.

— En el Activo corriente, la diferencia de 11.583.920 miles de euros (superior en el balance agregado de la CGSPA rendida) se localiza en el epígrafe de Deudores y otras cuentas a cobrar, debido al cambio de criterio aplicado por las ESSS en el registro de las cotizaciones sociales del mes de diciembre para ajustarse al principio de devengo, según dispone la norma de reconocimiento y valoración 13.^a «Ingresos sin contraprestación» de la APGCPSS'11.

— En el Pasivo no corriente, la diferencia de 89.377 miles de euros (superior en el balance agregado de la CGSPA rendida) se localiza en el epígrafe de Deudas a largo plazo, debido al registro, por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), de la deuda aplazada con vencimiento a largo plazo que esta entidad tiene con las CCAA, derivada del efecto retroactivo de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia.

— En el Pasivo corriente, la diferencia de 8.815.345 miles de euros (superior en el balance agregado de la CGSPA rendida) se localiza en: a) el epígrafe de Acreedores y otras cuentas a pagar, por importe de 8.781.980 miles, debido al cambio de criterio de las ESSS en el registro de las prestaciones económicas del mes de diciembre para ajustarse al principio de devengo, recogido en el apartado 3.º «Principios contables» del marco conceptual de la nueva APGCPSS'11; y b) el epígrafe Deudas a corto plazo, por importe de 33.365 miles, correspondiente a la contabilización de la deuda con vencimiento a corto plazo, que el IMSERSO mantiene con las CCAA, derivada del efecto retroactivo de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006 a que se hace referencia en el párrafo anterior.

— En el Patrimonio neto, la diferencia de 2.618.889 miles de euros (superior en el balance agregado de la CGSPA rendida) se localiza en el epígrafe de Patrimonio generado, concretamente en los subepígrafes de Resultados de ejercicios anteriores y Resultados del ejercicio, al recoger el efecto sobre los resultados económico-patrimoniales de las operaciones con contrapartida en cuentas de activo y pasivo descritas en los apartados anteriores, siendo las más significativas las relativas al efecto del cambio de criterio para adaptarse al principio de devengo en el registro de las cotizaciones sociales y de las prestaciones económicas, ambas del mes de diciembre.

En relación con la actuación de la IGAE en la corrección de los datos de la columna del ejercicio anterior del balance agregado de la CGSPA, ha de señalarse que, aunque esta actuación ha sido correcta, este centro directivo no incluye en la memoria de la CGSPA información de este hecho ni los datos precisos que hubieran permitido la comprensión de las operaciones realizadas al efecto.

b) Como se indica en la propia memoria de la CGSPA, el importe recogido en el epígrafe «Efectivo y otros activos líquidos equivalentes» del balance consolidado y del agregado, columnas de los ejercicios 2012 y 2011, no es coincidente con el que figura en las mismas columnas del estado de flujos de efectivo. La diferencia, que asciende a 1.086.016 y 942.262 miles de euros, respectivamente, se debe, en su mayor parte a que las Mutuas, en el estado de flujos de efectivo, consideran como efectivo y activos líquidos equivalentes la cuenta corriente no bancaria que tienen estas entidades para reflejar el movimiento de fondos internos con la TGSS, tal como se recoge en el apartado primero de la tercera parte de la APGCPSS'11, relativo a las normas para la elaboración de las cuentas anuales, mientras que en el balance se refleja en el epígrafe de «Deudores y otras cuentas a cobrar», de acuerdo con lo previsto en su correspondiente adaptación del PGCP.

c) La cuenta de la AGE es, en general, internamente consistente y se ajusta a lo dispuesto en la normativa aplicable. No obstante, se han observado algunas deficiencias de carácter formal poco significativas.

d) Las cuentas anuales rendidas por los organismos públicos que se han integrado en la CGSPA son también, en general, internamente consistentes y se ajustan a lo dispuesto en la normativa aplicable. No obstante, en la revisión de estas cuentas se han observado algunas deficiencias de carácter formal, así como falta de coherencia entre datos que figuran en distintos estados pero deben estar relacionados entre sí. Así, con carácter general, cabe destacar: la ausencia indebida de información en la memoria sobre gastos con financiación afectada; diferencias entre los saldos de los conceptos no presupuestarios de tesorería o los acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto y los saldos de las cuentas de balance a los que se encuentran asociados; e incoherencia entre la información de los gastos con financiación afectada y la recogida en el estado del remanente de tesorería y en el estado del resultado presupuestario. En particular se señala lo siguiente:

— El Servicio Militar de Construcciones (SMC) ha presentado unas cuentas cuyos estados «E.III. Resultado de operaciones comerciales» y «E.IV. Resultado presupuestario» reflejan unas pérdidas en operaciones comerciales de 19.754 miles de euros, mientras que el mismo resultado obtenido a través de la «Cuenta del resultado económico patrimonial» asciende a 9.314 miles, pero como beneficio. La razón de tales inconsistencias entre distintos estados responde a las peculiaridades contables de dicho organismo no adaptadas al sistema de información contable que se ha implantado por vez primera en el

ejercicio 2012, de tal forma que algunos ajustes manuales no han sido operativos en los estados «E.III» y «E.IV» no reflejando de forma veraz los datos. No obstante, dichos ajustes manuales afectaron también al «Balance de situación» reclasificando incorrectamente ciertos activos que serán objeto de análisis en el apartado correspondiente.

— La Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID) no refleja, en el remanente de tesorería, los gastos de financiación afectada que registran en dicho estado por importe de 3.344 miles de euros.

— El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de Defensa (INVIED) ha incorporado partidas en el apartado de activos financieros de la memoria que sobrepasan los apartados correspondientes del balance de situación en 79.012 miles de euros. Por el contrario, no ha incorporado en el apartado de pasivos financieros de la memoria otras deudas a corto plazo que figuran en el balance de situación por importe de 3.562 miles.

— En el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) los apartados «Activos y pasivos financieros» y «Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos», que se adaptan a las agrupaciones del balance de situación y de la cuenta del resultado económico patrimonial, respectivamente, no se ajustan a la Resolución de la IGAE de 1 de junio de 2011, por el que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica.

— El Consorcio Centro Sefarad-Israel ha presentado un presupuesto de explotación y de capital distinto al que figura en la LPGE para 2012. Así, mientras en la LPGE se prevé una pérdida de 198 miles de euros, en el presupuesto de explotación que se presenta en la cuenta, se prevé un desahorro de 261 miles. Asimismo, mientras que el presupuesto de capital que figura en los PGE prevé en efectivo y activos líquidos equivalentes al final del ejercicio de cero, en el presentado se prevé un efectivo final de 176 miles. Por su parte, también se presentan discrepancias en el presupuesto de capital del Consorcio de la Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán (Casa Árabe) que afectan a la distribución interna de pagos y de cobros, en los flujos de efectivo de las actividades de gestión, no al total de cada uno de ellos.

— Los importes inicialmente previstos que figuran en las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de las cuentas anuales rendidas por el Consorcio CIBERDEM no coinciden con los importes aprobados para este Consorcio por la LPGE 2012. En las partidas «Efectivo y activos líquidos equivalentes» no se incluyen los importes previstos inicialmente, mientras que en el resto de partidas de las liquidaciones rendidas dichos importes coinciden con los realizados, por lo que las desviaciones son cero y, por tanto, incorrectas.

— Tampoco son coincidentes los importes inicialmente previstos de la liquidación del presupuesto de capital del Consorcio CIBER de Enfermedades Respiratorias (CIBERES) con los que figuran en la LPGE 2012 para este Consorcio.

— A efectos de elaborar la información agregada de la CGE 2012, según se indica en la memoria de la CGE, la IGAE ha utilizado como importes inicialmente previstos de los presupuestos de explotación y capital los que figuran en la LPGE 2012 para los Consorcios Casa Árabe, Centro Sefarad-Israel, CIBERDEM y CIBERES, señalados anteriormente.

e) En relación con la CGSS se señala lo siguiente:

En la memoria de la CGSPA se pone de manifiesto la existencia de determinados errores en algunos de los estados que conforman la CGSS, que han sido subsanados por la IGAE en la confección de la CGSPA. Tales errores, debido a que persisten en la CGSS, originan determinadas incoherencias entre ambas cuentas generales, siendo las más significativas las siguientes:

— En la CGSS, en el montante recogido en el epígrafe de «Resultados del ejercicio», columna del ejercicio 2011, del balance del sistema y del balance agregado de las mutuas, se recoge un importe de 2.813 miles de euros correspondiente al resultado económico patrimonial obtenido por las MATEPSS nºs 1, 115, 267, 272 y 275 en la gestión del cese de actividad de trabajadores autónomos del ejercicio 2010, si bien lo correcto hubiera sido que figurase recogido en el epígrafe de «Resultados de ejercicios anteriores».

— El epígrafe «J» Pagos pendientes de aplicación», del estado de flujos de efectivo del sistema, y del mismo estado correspondiente al agregado de las mutuas (ambos recogidos en la CGSS), refleja en

la columna del ejercicio 2011, errores cometidos por las MATEPSS nºs 21 y 72 en la confección de este estado, que suman un total de 1.015 miles de euros.

— Los epígrafes «A) Cobros», «I) Cobros pendientes de aplicación» y «J) Pagos pendientes de aplicación», del estado de flujos de efectivo del sistema, y del mismo estado correspondiente al agregado de las mutuas (ambos recogidos en la CGSS), reflejan, en la columna del ejercicio 2012, errores cometidos por la mutua n.º 274 en la elaboración de este estado, por importes, respectivamente, de 76.031 miles de euros, 7.749 miles y 77.927.

Otras incoherencias detectadas entre la CGSPA y la CGSS, que no se deben propiamente a errores en la confección de esta última, son las siguientes:

— En el estado total de cambios en el patrimonio neto del sistema recogido en la CGSS, la fila «B Ajustes por cambios de criterios contables y correcciones de errores» de la columna «II. Patrimonio generado», recoge en su importe total un montante de 43.944 miles de euros, correspondiente a la regularización de resultados de ejercicios anteriores realizada por la TGSS como consecuencia del cambio de criterio en el registro de los intereses implícitos negativos generados, durante los ejercicios 2010 y 2011, por la cartera de valores del Fondo de Prevención y Rehabilitación; criterio que se sustenta en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de 12 de diciembre de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre la aplicación de las operaciones derivadas de la enajenación y amortización de los activos financieros en los que estaba materializado dicho Fondo (se trataría de un cambio de criterio por imposición normativa previsto en la norma de reconocimiento y valoración 18.ª de la APGCPSS'11). Sin embargo, la IGAE, en la CGSPA, ha traspasado erróneamente estos intereses a la fila «3. Otras variaciones del patrimonio neto» de la misma columna «II. Patrimonio generado».

— El estado que recoge los «Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores» de la CGSPA, relativo a la Seguridad Social, presenta diferencias con el obtenido de la agregación de las cuentas individuales rendidas por las ESSS. Estas diferencias se producen en relación con la información sobre los compromisos de gastos para los diferentes capítulos presupuestarios, si bien se compensan internamente no afectando ni al total de los gastos comprometidos para cada ejercicio ni al total general, desconociéndose, asimismo, el origen de las mismas.

f) Existen diferencias entre los importes que figuran contabilizados como obligaciones reconocidas en las entidades pagadoras y los recíprocos derechos contraídos en las entidades receptoras por operaciones de transferencias entre las distintas entidades integrantes de la CGSPA. En el anexo 1.1.12 se presenta, en relación con las operaciones realizadas por dichas entidades, un resumen de las obligaciones reconocidas exclusivamente con cargo al programa presupuestario 000X «Transferencias internas» o a los artículos 40 a 43 y 70 a 73 destinados a recoger estas transferencias y de los derechos reconocidos en esos mismos artículos del presupuesto de ingresos. En dicho anexo se pone de manifiesto que las obligaciones contraídas en el ejercicio por transferencias internas (35.268.701 miles de euros) han sido superiores a los correlativos derechos (35.170.771 miles) en 97.930 miles.

La mayor parte de las diferencias se deben a desfases temporales en el registro contable o a discrepancias en la clasificación de las operaciones como presupuestarias o no presupuestarias entre perceptores y pagadores, destacando las siguientes:

— La diferencia neta conjunta entre las obligaciones reconocidas por la AGE por transferencias corrientes y de capital a OAE, AE y OOP, que aquella ha imputado presupuestariamente al programa 000X, y los derechos reconocidos por estos en los artículos 40 y 70 de sus presupuestos de ingresos, ha sido negativa (mayores derechos que obligaciones) por un importe neto de 37.539 miles de euros. Estas diferencias son consecuencia, principalmente, de que algunos organismos fundamentalmente los organismos públicos de investigación registran los ingresos que provienen de transferencias de la AGE en conceptos de operaciones no presupuestarias, al considerar que son otros los beneficiarios últimos de las transferencias recibidas, pagando a los mismos desde estos conceptos al margen del presupuesto. En otras ocasiones los organismos registran las transferencias recibidas del Estado como un ingreso de carácter comercial o en conceptos del presupuesto de ingresos distintos del 40 o 70, contabilizando después como gasto comercial o presupuestario el pago al destinatario final de la transferencia. Estas prácticas contables, junto con la inexistencia del programa 000X en el ámbito de la Seguridad Social, provocan la imputación de gastos a programas presupuestarios que no representan el destino final dado a los correspondientes créditos. No obstante, el defecto aquí señalado se ve, en gran parte, corregido a

efectos de la elaboración de la CGSPA consolidada al efectuar, con carácter previo, las operaciones de homogeneización por operaciones internas, entre las que se incluyen el reconocimiento de los correspondientes derechos, en aquellos casos en los que las entidades receptoras de las obligaciones reconocidas por la AGE no han contabilizado los correlativos derechos debido a que se registrarán en 2013, o bien se han anotado provisionalmente de forma no presupuestaria.

— Como viene sucediendo en los últimos ejercicios, se han detectado diferencias en las transferencias corrientes y de capital que se produjeron en el ámbito de la Seguridad Social, entre la TGSS, entidades gestoras y MATEPSS. Así, en el ejercicio 2012, las obligaciones fueron superiores a los derechos (dentro de los artículos 42 y 72), por un importe neto de 141.286 miles de euros, siendo las más significativas, las siguientes:

La discrepancia en las transferencias derivadas de las constituciones de capitales coste de pensiones, por importe de 118.068 miles de euros, que se debió, en primer lugar y al igual que en ejercicios anteriores, a que las MATEPSS y la TGSS utilizaron distintos criterios de imputación presupuestaria para contabilizar estas operaciones, situación que desvirtúa el resultado presupuestario de la Seguridad Social y que las mutuas deberían subsanar, lo que motiva la realización de un ajuste al resultado presupuestario que se expone en el apartado 1.2.2.2.B.2) de esta DCGE. En segundo lugar, la diferencia restante se encuentra motivada por el hecho de que la TGSS registró las devoluciones de los capitales coste como menores derechos presupuestarios, mientras que la mayoría de las MATEPSS las imputan como derechos presupuestarios por reintegros en el presupuesto de ingresos, así como porque los anticipos de las mutuas a la TGSS, en concepto de capitales coste cuya responsabilidad corresponde a las empresas, la TGSS los imputa como mayores derechos presupuestarios mientras que las MATEPSS, en general, los registran, adecuadamente, como deudores no presupuestarios.

La diferencia procedente de las transferencias que la TGSS remite a las MATEPSS en relación con los incentivos a las empresas para la reducción de la siniestralidad laboral, por 23.867 miles de euros, producida porque la TGSS imputó a su presupuesto de gastos el importe total de los incentivos concedidos en 2012 por la DGOSS, mientras que la mayor parte de las mutuas han reconocido el derecho en el ejercicio siguiente. Esta situación desvirtúa el resultado presupuestario de la Seguridad Social y debería ser subsanada por las mutuas afectadas, determinando, asimismo, la realización de correcciones al resultado presupuestario, que se expone en el apartado 1.2.2.2.B.3) de esta DCGE.

La diferencia entre las obligaciones y los derechos correspondientes a las cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo, por importe negativo de 1.043 miles de euros, que se debió, fundamentalmente, a que la TGSS imputó a su presupuesto de ingresos derramas del reaseguro que sin embargo las MATEPSS habían imputado a su presupuesto de gastos del ejercicio anterior.

g) Existen también diferencias entre las obligaciones reconocidas que quedaron pendientes de pago al final del ejercicio por transferencias corrientes y de capital a favor de entidades integradas en la CGSPA y los correlativos derechos pendientes de cobro. En el anexo 1.1.13 se observa que la diferencia global neta asciende a 167.452 miles de euros, destacando como más significativas las siguientes:

— El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) tiene 169.029 miles de euros de obligaciones pendientes de pago del presupuesto cerrado de 2008 a favor de la AGE, que en la contabilidad de esta no figuran como pendientes de cobro y corresponden a transferencias en materia de programas de fomento del empleo y de formación continua.

— La diferencia neta conjunta entre las obligaciones reconocidas pendientes de pago en la contabilidad de la AGE por transferencias corrientes y de capital a OAE, AE y OOP y los correlativos derechos pendientes de cobro que presenta la de estos asciende a 9.956 miles de euros, y está originada principalmente por las mismas razones señaladas en la letra f) anterior para este tipo de transferencias. En el supuesto de derechos pendientes de cobro por los Organismos que no tienen una obligación de pago recíproca de la AGE, hay que destacar los derivados de transferencias del ejercicio 2012 en relación con las siguientes entidades: Consejo Superior de Deportes (CSD) (14.824 miles), Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) (1.223 miles), IAC (1.314 miles) y Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) (946 miles). En sentido contrario, destaca el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) con menores derechos pendientes de cobrar a final del ejercicio 2012 que obligaciones pendientes de pago tiene registradas la AGE, por importe de 8.669 miles.

h) Como se indica en la memoria de la CGSPA, el estado de flujos de efectivo consolidado refleja una diferencia entre el saldo del epígrafe «Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio» de la columna del ejercicio 2012 y el correspondientes al final del ejercicio de la columna del ejercicio 2011 de dicho Estado, por un importe negativo de 228.272 miles de euros, debido, por una parte, al distinto ámbito subjetivo de la Cuenta General con respecto a la del ejercicio 2011 (-229.288 miles), y, por otra, a errores en la cumplimentación de la columna del ejercicio 2011 de dicho estado por parte de determinadas MATEPSS (1.015 miles). Si bien este último importe se ha corregido en el estado de flujos de efectivo agregado, no ha sido corregido en el consolidado.

1.1.1.6 Consolidación

Según se indica en la memoria de la CGSPA, el procedimiento por el que se han consolidado las cuentas ha sido el de integración global, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 12 de diciembre de 2000 que regula la elaboración de la CGE. En el caso concreto de los consorcios, se ha utilizado también el método de integración global, ya que la integración proporcional prevista en el punto 2.3 de la citada orden para supuestos de gestión conjunta de entidades, ejercida por varias Administraciones Públicas, no resulta aplicable, debido a que en los consorcios que se incluyen en el inventario del sector público estatal el poder de decisión es ejercido de forma directa o indirecta por un órgano del Estado.

La aplicación del método de integración global ha supuesto la elaboración de un balance consolidado, una cuenta del resultado económico patrimonial consolidada, un estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, un estado de flujos de efectivo consolidado y un estado de liquidación del presupuesto consolidado.

Además de estos estados principales consolidados, se ofrece en la memoria información consolidada de carácter presupuestario elaborada con las cuentas anuales de las entidades integradas cuyos presupuestos de gastos tienen carácter limitativo relativa a modificaciones de crédito, compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores y resultado de operaciones comerciales.

La consolidación ha alcanzado a todas las transacciones internas contenidas en las cuentas anuales de las entidades integradas en la CGSPA que ha sido posible identificar por la IGAE. No obstante, las columnas de los créditos iniciales y de las previsiones iniciales, así como las de las modificaciones de dichas magnitudes que se presentan en los estados de liquidación consolidados de la CGSPA se han obtenido eliminando exclusivamente las operaciones de transferencias internas entre entidades integradas en dicha cuenta que están previstas en la LPGE dentro del programa de gastos 000X «Transferencias internas» y que afectan a los artículos 40 a 43 y 70 a 73 de los presupuestos de gastos e ingresos. Por otra parte, con el fin de evitar que se produjesen remanentes de crédito negativos, no se tuvieron en cuenta en la consolidación de créditos y previsiones iniciales transferencias internas por importe de 19.616 miles de euros, por operaciones corrientes, y de 1.097 miles por operaciones de capital, al corresponderse con obligaciones y derechos que no pudieron ser eliminados en el proceso de consolidación. Por las mismas razones, tampoco se tuvieron en cuenta en la consolidación de las modificaciones de créditos y previsiones 4.044 miles en transferencias corrientes concedidas. Sin embargo, para la eliminación de derechos y obligaciones recíprocas se tuvieron en cuenta, además de las operaciones del programa 000X, las que se imputaron a otros programas, siempre que las entidades pagadora y receptora estuvieran integradas en la CGSPA.

Los derechos y obligaciones eliminados del estado de liquidación del presupuesto han ascendido a un total de 38.039.169 miles de euros. No obstante, no se han podido eliminar obligaciones por importe de 630.284 miles y derechos por 21.430 miles debido a diferencias en la imputación contable entre las entidades por desfases temporales y discrepancias en la clasificación de las operaciones o a que las entidades correspondientes no se encuentran integradas en la CGSPA.

1.1.2 Representatividad

La CGSPA, con las salvedades señaladas en los puntos anteriores, es internamente coherente, su estructura se ajusta a lo dispuesto en la normativa reguladora de su contenido y es también acorde con las cuentas anuales de las entidades integradas en ella. Por su parte, estas últimas son, en general, internamente consistentes y se ajustan a lo dispuesto en la normativa contable, con algunas excepciones significativas que se describen en el correspondiente epígrafe, y que, en algunos casos, repercuten negativamente en su representatividad y en la de la CGSPA en la que se integran.

1.2 Análisis de la liquidación de los presupuestos

El estado de liquidación del presupuesto consolidado, que se presenta en la CGSPA, comprende la liquidación del presupuesto de gastos (clasificada por políticas de gasto y por capítulos), la liquidación del presupuesto de ingresos (por capítulos) y el resultado presupuestario. En los anexos 1.21 a 1.24 se recoge —en miles de euros— el referido estado, del que se han obtenido los siguientes cuadros:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO
CLASIFICACIÓN POR POLÍTICAS DE GASTOS
(En miles de euros)

Áreas y políticas de gasto	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito
11 Justicia	1.625.836	1.449.778	176.058
12 Defensa	8.992.102	8.303.261	688.841
13 Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	8.507.507	7.825.657	681.850
14 Política exterior	1.714.044	1.307.201	406.843
Total servicios públicos básicos	20.839.489	18.885.897	1.953.592
21 Pensiones	117.848.410	117.652.630	195.780
22 Otras prestaciones económicas	12.274.051	11.707.355	566.696
23 Servicios sociales y promoción social	2.411.132	2.113.143	297.989
24 Fomento del empleo	5.983.570	5.366.042	617.528
25 Desempleo	32.074.110	31.935.367	138.743
26 Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	841.961	830.126	11.835
29 Gestión y administración de la Seguridad Social	3.633.432	3.089.181	544.251
Total actuaciones de protección y promoción social	175.066.666	172.693.844	2.372.822
31 Sanidad	4.445.200	4.029.495	415.705
32 Educación	2.244.769	1.952.942	291.827
33 Cultura	957.126	781.798	175.328
Total producción de bienes públicos de carácter preferente	7.647.095	6.764.235	882.860
41 Agricultura, pesca y alimentación	8.476.288	8.014.042	462.246
42 Industria y energía	1.897.884	1.568.152	329.732
43 Comercio, turismo y PYMES	1.110.638	639.113	471.525
44 Subvenciones al transporte	1.611.826	1.585.150	26.676
45 Infraestructuras	6.578.054	5.772.127	805.927
46 Investigación, desarrollo e innovación	6.537.737	4.001.419	2.536.318
49 Otras actuaciones de carácter económico	502.825	423.765	79.060
Total actuaciones de carácter económico	26.715.252	22.003.768	4.711.484
91 Alta dirección	417.598	375.096	42.502
92 Servicios de carácter general	24.427.783	20.649.565	3.778.218
93 Administración financiera y tributaria	71.511.717	50.917.727	20.593.990
94 Transferencias a otras Administraciones Públicas	50.255.040	49.690.086	564.954
95 Deuda Pública	84.020.644	81.599.654	2.420.990
Total actuaciones de carácter general	230.632.782	203.232.128	27.400.654
00 Transferencias internas	409.601	396.667	12.934
Total transferencias internas	409.601	396.667	12.934
TOTAL	461.310.885	423.976.539	37.334.346

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(En miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	33.564.458	29.356.626	4.207.832
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.309.958	7.672.870	637.088
3. Gastos financieros	26.707.092	26.063.362	643.730
4. Transferencias corrientes	220.721.836	218.527.510	2.194.326
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	289.303.344	281.620.368	7.682.976
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	303.227	—	303.227
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	303.227	—	303.227
6. Inversiones reales	9.035.712	8.357.551	678.161
7. Transferencias de capital	6.174.112	5.043.027	1.131.085
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	15.209.824	13.400.578	1.809.246
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	304.816.395	295.020.946	9.795.449
8. Activos financieros	99.080.498	73.338.201	25.742.297
9. Pasivos financieros	57.413.992	55.617.392	1.796.600
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	156.494.490	128.955.593	27.538.897
TOTAL	461.310.885	423.976.539	37.334.346

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(En miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Exceso/defectos/previsiones
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	183.334.926	175.534.972	(7.799.954)
2. Impuestos indirectos	21.095.000	26.333.589	5.238.589
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.642.269	13.566.710	4.924.441
4. Transferencias corrientes	38.549.557	38.103.435	(446.122)
5. Ingresos patrimoniales	8.724.739	10.129.610	1.545.105
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	260.346.491	263.668.316	3.462.059
6. Enajenación de inversiones reales	287.853	301.154	13.301
7. Transferencias de capital	1.903.952	1.836.534	(67.418)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.191.805	2.137.688	(54.117)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	262.538.296	265.806.004	3.407.942
8. Activos financieros	13.070.052	19.817.442	8.818.556
9. Pasivos financieros	125.241	152.210.118	152.084.877
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	13.195.293	17.027.560	160.903.433
TOTAL	275.733.589	437.833.564	164.311.375

En la memoria de la CGSPA se presenta otra información presupuestaria agregada que amplía la contenida en el estado de liquidación del presupuesto consolidado. En los anexos 1.25 a 1.210 se presenta esta información en lo que se refiere al estado de liquidación del presupuesto, recogiendo en los cuadros que figuran a continuación un resumen por subsectores de las principales magnitudes de las liquidaciones de los presupuestos de gastos e ingresos, respectivamente.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

INFORMACIÓN AGREGADA

(en miles de euros)

Subsectores	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos		
AGE	214.701.868	97.887.846	312.589.714	281.184.085	31.405.629
ESSS	124.938.994	2.955.955	127.894.949	125.678.126	2.216.823
OOPP ⁷	52.926.893	4.334.974	57.261.867	55.153.497	2.108.370
TOTAL	392.567.755	105.178.775	497.746.530	462.015.708	35.730.822

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

INFORMACIÓN AGREGADA

(en miles de euros)

Subsectores	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Exceso/defecto s/ previsiones
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas		
AGE	129.325.932	—	129.325.932	294.553.930	165.227.998
ESSS	124.938.994	—	124.938.994	126.572.671	1.931.696
OOPP	52.926.893	4.334.974	57.261.867	54.701.118	(647.368)
TOTAL	307.191.819	4.334.974	311.526.793	475.827.719	166.512.326

1.2.1 Créditos iniciales y modificaciones de créditos

1.2.1.1 Créditos iniciales

En el anexo 1.2.11 se recoge un resumen de los presupuestos aprobados por la LPGE para el año 2012, según se deduce de su artículo 2 y de los estados que la acompañan.

Como puede observarse, existen diferencias entre los totales de los créditos y de las previsiones iniciales de ingresos aprobados en la LPGE y los que figuran en los estados de liquidación de los presupuestos, que son consecuencia lógica de la no integración en la CGSPA de los organismos con presupuesto limitativo a que se ha hecho referencia en el punto 1.1.1.1, cuyos créditos iniciales ascienden a 1.039.293 miles de euros.

Por otra parte, existe también una diferencia de 85.375.936 miles de euros entre los créditos iniciales y las previsiones de ingresos de la Administración General del Estado, que es debida, como se ha indicado antes, a que en la LPGE no se incluye entre las segundas las correspondientes al capítulo 9 «Pasivos financieros».

Como se ha señalado en anteriores DCGE, los presupuestos de carácter limitativo de los cuatro CUD, cuyo importe conjunto asciende a 9.738 miles de euros, no figuran integrados en los PGE

⁷ A efectos de los cuadros y anexos que se presentan en esta Declaración, se agrupan bajo las siglas «OOPP» los datos correspondientes a los organismos del SPA (OAE, AE y OOP).

para 2012. Se han detectado errores aritméticos en la liquidación del presupuesto de gastos del CUD en la Escuela Naval Militar de Marín, si bien por importes poco significativos.

Sobre los créditos iniciales aprobados en la LPGE de 2012 para las ESSS se señala lo siguiente:

— Un año más, la Seguridad Social sigue sin delimitar, en el programa de medicina marítima, las dotaciones presupuestarias que han de ser financiadas con recursos contributivos, por corresponder a la prestación de asistencia sanitaria derivada de actividades de naturaleza profesional, de aquellas otras que debe asumir la AGE, por corresponder a la prestación de asistencia sanitaria de carácter universal.

— Al igual que en ejercicios anteriores, la LPGE para 2012 consignó en el presupuesto de gastos para la TGSS un crédito inicial en el capítulo 8 «Activos financieros» (subconcepto 8812 «Saldo financiero en cuentas afectas al Fondo de Prevención y Rehabilitación») por 19.000 miles de euros, otorgando de esta forma naturaleza presupuestaria a la variación del saldo financiero de la cuenta corriente abierta en el Banco de España (BdE) para el Fondo de Prevención y Rehabilitación. No obstante, la Resolución de 22 de diciembre de 2011, dictada por la IGSS para regular el registro contable de las operaciones relacionadas con el Fondo de Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo y el Fondo de Excedentes de Contingencias Comunes, no recoge entre los procedimientos regulados el relativo al tratamiento contable de la variación del saldo financiero para su imputación a presupuesto. Esta circunstancia supone una incoherencia con la normativa presupuestaria contenida en la propia LPGE para 2012, hecho que se viene repitiendo desde el ejercicio 2007.

1.2.1.2 Aspectos formales de índole contable de las modificaciones de crédito

En el anexo 1.2.12 se recoge la información consolidada y agregada que sobre las modificaciones de crédito contiene la memoria de la CGSPA. Para la elaboración de esta información consolidada, se ha aplicado el mismo criterio seguido para obtener la información consolidada de los créditos y previsiones iniciales, es decir, se han eliminado las modificaciones contabilizadas por las entidades integradas en la CGSPA que afectan a transferencias que tienen como destino otra entidad integrada (programa 000X y artículos 40 a 43 y 70 a 73). Los importes de las modificaciones de crédito eliminadas han ascendido a 4.846.904 miles de euros para las transferencias corrientes y 448.586 miles para las de capital. Sin embargo, las eliminaciones por las correlativas modificaciones de las previsiones de ingresos han ascendido a 4.588.013 y 65.038 miles, respectivamente.

La causa principal de las diferencias entre los importes eliminados que afectan al presupuesto de gastos e ingresos se debe a que, si bien es cierto que la aprobación de una modificación en una entidad para aumentar o minorar las transferencias a otra no siempre lleva aparejada la aprobación de una modificación recíproca en la segunda para recoger la correspondiente variación de sus previsiones y viceversa, en la AGE y en las ESSS, como se ha indicado en el punto 1.1.1.4.b), no se contabilizan en ningún caso las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos.

En la comparación efectuada entre los expedientes de modificación de crédito autorizados para las entidades integradas en la CGSPA y los contabilizados por ellas se han observado algunas diferencias que se deben a la no contabilización de algunos expedientes autorizados, a la contabilización de modificaciones sin el correspondiente expediente o a su contabilización como figuras modificativas distintas o en conceptos distintos a los que figuran en los correspondientes acuerdos. Así, como más significativas, se pueden señalar las siguientes:

— El Instituto Nacional de Estadística (INE) no ha contabilizado bajas en sus presupuestos de gastos y de ingresos por un importe conjunto de 328 miles de euros, que corresponden a transferencias negativas de su Ministerio de adscripción al organismo y positivas en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por gastos comunes de los edificios sede de algunas de las delegaciones provinciales del organismo y por otros gastos que deben satisfacerse al Ministerio de Hacienda (expedientes. n.ºs 397/12; 402/12 y 405/12). Se ha comprobado no obstante que en las aplicaciones afectadas los remanentes de crédito han sido iguales o superiores a los de las bajas no registradas.

— Se han detectado diferencias entre los expedientes de modificación de crédito tramitados por el SEPE y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), con la información que, sobre tales expedientes, figura en la memoria de las cuentas anuales de estos organismos. Las diferencias corresponden, en el caso del SEPE, a que un expediente de suplemento de crédito, por

3.362.089 miles de euros, ha sido recogido en la memoria, de una parte, como ampliación de crédito (3.260.518 miles), y, de otra, como suplemento (101.571 miles). En el caso de MUFACE las diferencias afectan a las transferencias de crédito, siendo el importe de las aprobadas de 21.384 miles, mientras que el montante que figura en la memoria para esta figura modificativa ha sido de 24.636 miles. No obstante, y aunque estas incidencias no repercuten cuantitativamente en el estado de liquidación del presupuesto y no pueden ser consideradas irregularidades en sentido estricto, sí ponen de manifiesto una cierta falta de rigor en la elaboración de este estado de la memoria por parte de ambos organismos.

— El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN) ha reflejado en la liquidación del presupuesto de gastos, transferencias de crédito por importe de 3.251 miles de euros, sin embargo no ha registrado otras por importe de 1.269 miles, y aunque ninguno de ellos haya afectado al grado de vinculación jurídica de los créditos y no motivasen expedientes de modificación, pone de manifiesto cierta incoherencia en la aplicación de procedimientos diferentes de gestión contable y una deficiente información presupuestaria suministrada a través del estado «E.I. Liquidación del Presupuesto de gasto».

1.2.1.3 Examen de las modificaciones de créditos

El análisis de las modificaciones presupuestarias, que viene realizando el Tribunal de Cuentas de conformidad con el artículo 11 de la LOTCu, desarrollado en los artículos 42 y 43 de la LFTCu, se ha dirigido a comprobar su regularidad financiera y contable, a verificar si su utilización ha sido técnica y económicamente razonable y a analizar su forma de financiación. En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen por figuras modificativas de los expedientes de modificación de crédito autorizados en el ejercicio.

MODIFICACIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS

(en miles de euros)

Tipos de modificaciones	AGE	ESSS	OOPP	Total
INCREMENTOS				
– Transferencias positivas	3.161.947	546.488	216.127	3.924.562
– Créditos generados por ingresos	816.098	664.338	55.400	1.535.836
– Ampliaciones de crédito	12.860.292	2.275.886	890	15.137.068
– Créditos extraordinarios	81.522.733	16.970	8.452	81.548.155
– Suplementos de crédito	4.567.187	63.916	3.856.588	8.487.691
– Incorporaciones de remanentes	234.422	4.974	2.557	241.953
– Otras modificaciones	-	-	441.185	441.185
Suma	103.162.679	3.572.572	4.581.199	111.316.450
DISMINUCIONES				
– Transferencias negativas	3.161.947	546.488	216.127	3.924.562
– Bajas por anulación y rectificación	2.112.886	70.551	4.866	2.188.303
Suma	5.274.833	617.039	220.993	6.112.865
Modificaciones netas	97.887.846	2.955.533	4.360.206	105.203.585

A efectos del análisis de las modificaciones presupuestarias, las entidades cuyas cuentas son integrables en la CGSPA se han segregado en dos grupos, el primero de los cuales está constituido por el Estado, OAE, AE y Otros Organismos Públicos (OOP) y el segundo por las ESSS. El motivo de la separación son las significativas diferencias en la regulación legal de las modificaciones así como en los criterios de clasificación presupuestaria de las entidades de uno y otro grupo.

A) Administración General del Estado, organismos autónomos estatales, agencias estatales y otros organismos públicos

El análisis se ha efectuado considerando el total de las modificaciones autorizadas en los presupuestos de estas entidades, incluyendo las de todos los OAE, AE y OOP aun cuando sus cuentas,

de hecho, no hayan sido agregadas en la CGSPA. De esta forma se ha podido comparar la importancia cuantitativa de las modificaciones autorizadas en el ejercicio 2012 con las autorizadas en ejercicios anteriores.

Con los datos obtenidos de los 872 expedientes de modificación de crédito tramitados se ha confeccionado el cuadro que figura a continuación, en el que pueden apreciarse los importes por figuras modificativas, su importancia relativa y las diferencias entre los ejercicios 2012 y 2011. En el cuadro, además del importe total de las modificaciones, se indica el que resulta de excluir las que corresponden a los capítulos 8 y 9 por su diferente significación y por el diferente tratamiento legal que reciben las correspondientes modificaciones que, entre otras peculiaridades, no son financiadas con recurso al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, por cuanto su incremento no afecta a la capacidad de financiación.

MODIFICACIONES DE CRÉDITO EJERCICIOS 2012-2011

(en miles de euros)

Tipos de modificaciones	2012			2011			Variación	
	N.º Exp.	Importe	%	N.º Exp.	Importe	%	Absoluta	Relativa (%)
INCREMENTOS								
– Transferencias positivas	367	3.378.074	3,1	650	7.046.899	23,1	(3.668.825)	(52,1)
– Generaciones de crédito	356	871.498	0,8	485	1.267.572	4,2	(396.074)	(31,2)
– Ampliaciones de crédito	32	12.861.182	12,0	58	13.441.881	44,1	(580.699)	(4,3)
– Créditos extraordinarios	35	81.531.185	75,7	41	461.148	1,5	81.070.037	17.580,0
– Suplementos de crédito	63	8.423.775	7,8	64	7.160.393	23,5	1.263.382	17,6
– Incorporación de remanentes	10	236.979	0,2	27	560.308	1,8	(323.329)	(57,7)
– Otras modificaciones	34	441.185	0,4	53	557.214	1,8	(116.029)	(20,8)
Suma		107.743.878	100,0		30.495.415	100,0	77.248.463	253,3
DISMINUCIONES								
– Transferencias negativas	367	3.378.074	61,5	650	7.046.899	71,6	(3.668.825)	(52,1)
– Bajas por anulación y rectificación	101	2.117.752	38,5	113	2.796.604	28,4	(678.852)	(24,3)
Suma		5.495.826	100,0		9.843.503	100,0	(4.347.677)	(44,2)
Modificaciones netas	872	102.248.052		1.338	20.651.912		81.596.140	395,1
Operaciones no financieras	845	9.396.525	9,2	1.336	12.675.814	61,4	(3.279.289)	(4,0)

El importe global agregado de las modificaciones netas supone el 38,2% de los créditos iniciales, con un aumento respecto a las del ejercicio anterior del 395,1%, si bien para valorar el alcance de estos porcentajes a la luz de la legislación vigente hay que desagregar las correspondientes a operaciones no financieras (9.396.525 miles de euros y el 4,6% de los respectivos créditos iniciales) que han disminuido en 3.279.289 miles, y las de operaciones financieras (92.851.527 miles y 149,5% de los respectivos créditos iniciales), que han aumentado en 84.875.429 miles, como consecuencia de las operaciones de modificación de créditos que se detallan más adelante.

a) Observaciones globales sobre financiación de las modificaciones

En el anexo 1.2.13 se presentan las modificaciones de crédito correspondientes a la AGE en relación con su fuente de financiación, y en el 1.2.14 las del conjunto de los OAE, AE y resto de organismos públicos.

De conformidad con los artículos 50 y 59 de la LGP, en relación con el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (TRLGEP) (derogado por la Ley Orgánica 2/2012, de 27

de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera) y con las previsiones establecidas en la regulación de las distintas figuras, en el presupuesto del Estado la forma de financiación de los créditos extraordinarios, suplementos de crédito, ampliaciones e incorporaciones de crédito en operaciones no financieras debe tener lugar mediante el recurso al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria o mediante baja en otros créditos. Por lo que se refiere a las operaciones financieras, el artículo 55 de la LGP prevé que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se financien con Deuda Pública o baja en otros créditos de la misma naturaleza. Las otras figuras que contempla la Ley, es decir, las transferencias y las generaciones cuentan con una financiación específica: bajas en otros créditos o mayores ingresos, respectivamente.

La conexión que se establece entre cada figura y su forma de financiación obliga, en el caso de las modificaciones de crédito para operaciones no financieras, a que en los acuerdos de modificación presupuestaria se haga constar la forma de financiarlos, y así se hace en la práctica totalidad de los expedientes, con excepción de dos expedientes de ampliación de crédito: uno de ellos (n.º 335), por importe de 95.306 miles de euros, concedido para atender la liquidación definitiva de la financiación de las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía del ejercicio 2010; y el otro (n.º 654), por importe de 277.360 miles, para ejecutar dos sentencias del Tribunal Supremo a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de liquidaciones de la Garantía de Asistencia Sanitaria correspondientes a 2003 y 2004.

El resto de los incrementos de crédito en operaciones no financieras del presupuesto del Estado, como puede observarse en el anexo 1.2.13, se han financiado en la forma ordinaria prevista en los artículos 50 a 58 de la LGP, habiéndose imputado a la sección 35 «Fondo de contingencia» 2.064.037 miles de euros de los 2.322.809 miles a que ascendía su dotación en los PGE de 2012, por lo que ha quedado un remanente de 258.772 miles. El destino por secciones y capítulos de las modificaciones de crédito financiadas con cargo al «Fondo de contingencia» se presenta en el anexo 1.2.17.

De otra parte, el principio de transparencia y la racionalidad contable aconsejan que, además de indicarse en los correspondientes expedientes de modificación la forma de financiación de los incrementos de crédito de cualesquiera operaciones, financieras y no financieras, se registren las alteraciones en las previsiones del presupuesto de ingresos, pues en la actualidad, como se ha indicado antes, la contabilidad presupuestaria solo informa, en relación con el presupuesto del Estado, de las alteraciones al alza o a la baja en los créditos del presupuesto de gastos. Consecuentemente, solo a partir de un examen individualizado de los expedientes puede ser conocida la forma de financiación, pero no en conjunto, al no existir información contable agregada al respecto. Por el contrario, en los incrementos crediticios de los presupuestos de los OAE, AE y OOP consta siempre la forma de financiación, la cual a su vez ha tenido el oportuno reflejo contable.

Las modificaciones totales al alza para el conjunto de los OAE, AE y OOP, como se puede observar en el anexo 1.2.14 ascienden a 4.581.199 miles de euros, siendo las modificaciones netas (deducidas bajas y transferencias negativas) de 4.360.206 miles. De dichas modificaciones, 563.630 miles se han financiado con resultado de operaciones comerciales o remanente de tesorería, concepto este último que recoge el sobrante de financiación de presupuestos anteriores y que, de acuerdo con los artículos 54.3, 56.2 y 58.d) de la LGP, únicamente puede financiar incrementos de crédito con cargo al mismo, sin incidir negativamente en la capacidad de financiación, si el remanente de tesorería según las cuentas del ejercicio precedente resultara ser mayor que la previsión inicial en dicho concepto del ejercicio en que se acuerda el incremento, extremo que en el ejercicio 2012 se cumple en todos los expedientes.

b) Análisis de las modificaciones de crédito contempladas en la LGP

En general, en la tramitación de las modificaciones de créditos se han respetado los requisitos y limitaciones contempladas en la LGP, salvo por las incidencias más significativas respecto al total de las modificaciones que se exponen a continuación, junto con los aspectos generales y observaciones deducidos del análisis de las modificaciones realizadas en el ejercicio.

En la AGE, las modificaciones al alza más significativas (98,8%) corresponden a créditos extraordinario (81.522.733 miles de euros y 79% del total de modificaciones del Estado), a ampliaciones de crédito (12.860.292 miles y 12,4%), a suplementos de crédito (4.567.187 miles y 4,4%) y a transferencias de crédito (3.161.947 miles y 3%); y en los OAE, AE y OOP, a suplementos de crédito (3.856.588 miles y 84,1% del total de modificaciones correspondientes a estas entidades), de las que a

continuación se señalan las observaciones más relevantes obtenidas del análisis de los correspondientes expedientes de modificación.

Del total de los créditos extraordinarios autorizados en el Estado, una operación por importe de 60.000.000 miles de euros se ha financiado con préstamos del exterior y otras tres operaciones por un total de 21.282.771 miles, con Deuda Pública. La primera de ellas corresponde a una operación de activos financieros autorizada por Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito para la ejecución del programa de asistencia financiera europea para la recapitalización de las entidades financieras españolas -ver punto posterior 1.3.1.1.A.1.IV.3.a)-. Respecto a los incrementos financiados con Deuda Pública, dos de las modificaciones corresponden a operaciones de activos financieros, habiéndose autorizado 18.000.000 miles por el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero, por el que se dota el FLA; y 1.500.000 miles por el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores. La tercera operación, por importe de 1.782.771 miles, ha sido autorizada por el Real Decreto-ley 26/2012, de 7 de septiembre, para atender obligaciones del Ministerio de Defensa.

Los incrementos más significativos en el presupuesto del Estado derivados de ampliaciones de crédito han ido destinados a los siguientes conceptos: 5.999.000 miles de euros para atender la aportación al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB); y 5.122.500 miles para imputar al presupuesto de gastos el importe de la variación neta negativa registrada en Letras del Tesoro a corto (3.857.500 miles) y largo plazo (1.265.000 miles) durante el ejercicio, si bien hay que señalar que el remanente anulado en las correspondientes aplicaciones ha sido de 1.786.041 miles. Ambas modificaciones han sido financiadas con Deuda Pública. En relación con la variación de las Letras del Tesoro a corto plazo, figura en este mismo concepto presupuestario una transferencia positiva por importe de 2.217.500 miles.

Además del remanente anulado relativo a las Letras del Tesoro a corto y largo plazo, antes señalado, hay que destacar la existencia de otra aplicación en la AGE (expediente n.º 417/12), con una ampliación de crédito por un importe de 98.549 miles de euros, en la que se ha anulado un remanente en cuantía superior al 176% de la ampliación (173.856 miles), pese a que el artículo 54 de la LGP establece que la cuantía de los créditos ampliables podrá ser incrementada «hasta el importe que alcancen las respectivas obligaciones»; lo que supone que la ampliación del crédito ha de cuantificarse en función de la previsión de obligaciones a reconocer, sin perjuicio de que a la contracción en cuentas de las indicadas obligaciones deba preceder la habilitación del crédito. Este Tribunal es consciente de las posibles demoras que se pueden producir en la tramitación de la gestión del crédito, como se señala en las alegaciones, si bien se considera que el remanente anulado presenta un volumen elevado.

Por lo que se refiere a los suplementos de crédito, el incremento más significativo en el Estado alcanza un importe de 4.294.811 miles de euros, financiado con Deuda Pública. Mediante Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, se concedió un suplemento de crédito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MESS) por el citado importe para financiar el presupuesto del SEPE. Del importe anterior, 932.722 miles se destinaron a compensar la pérdida de recaudación de cotizaciones de desempleo y de formación profesional del ejercicio 2012, minorando sus previsiones iniciales por dicha cuantía. El resto, por 3.362.089 miles, se utilizó para la financiación de modificaciones de crédito en el presupuesto de gastos del SEPE mediante la aprobación de un expediente de suplemento de crédito en el capítulo 4 «Transferencias corrientes», para imputar presupuestariamente el gasto por prestaciones contributivas, subsidio de desempleo, cuotas de beneficiarios de prestaciones contributivas y de subsidio de desempleo y renta activa de inserción, correspondiente a 2012 y a ejercicios anteriores, por 3.260.518 miles, así como para atender las necesidades de gasto en el presente ejercicio por ayudas para la recualificación profesional de las personas que hayan agotado la prestación por desempleo, por 101.571 miles.

En cuanto a los créditos generados por ingresos (816.098 miles de euros en el Estado y 55.400 miles en los OAE), si bien en los respectivos acuerdos figura la financiación de estas modificaciones, no queda constancia de si los ingresos que dan lugar a la generación son adicionales a los previstos en el presupuesto, como exige el artículo 53.1 de la LGP. Por regla general, en los expedientes solo se deja constancia de haberse realizado determinados ingresos y de la existencia de necesidades a cubrir, pero sin referencia alguna al concreto recurso cuyo incremento da lugar a la generación y al importe en que la recaudación supera la previsión inicial. Esta disposición precisa que las generaciones han de ser

consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. No obstante, en el mismo se aprecia una laguna en relación con este extremo, por cuanto no concreta si la correlación entre los mayores ingresos y los incrementos de crédito debe establecerse por centros gestores, por conceptos del presupuesto de ingresos o por la naturaleza de los distintos recursos aun cuando estén comprendidos en un mismo concepto.

Con respecto a la financiación de generaciones de crédito en los OAE, hay que destacar la realizada con cargo al remanente de tesorería del ejercicio corriente, cuya aplicación más significativa se produce en el INTA por un total de 6.772 miles de euros (expedientes 188, 444 y 1012). Con independencia de que existe el riesgo, al que anteriormente se ha hecho referencia, de que se incida negativamente en la capacidad de financiación, ni en la LGP (artículo 53) ni en la Orden EHA/657/2007 se considera que pueda dar lugar a una generación de crédito un incremento en el propio ejercicio del remanente de tesorería. Solo los ingresos mencionados en dichas disposiciones pueden amparar una generación de crédito, debiendo incorporarse en el expediente el documento acreditativo de la materialidad de dichos ingresos, como establece la citada Orden.

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) ha tramitado dos expedientes de generación de crédito (Expedientes n.ºs 1/12 y 372/12) por importe global de 10.935 miles de euros para generar crédito en el capítulo 2 de su presupuesto de gasto, financiado con cargo al Subconcepto «Transferencias corrientes del departamento ministerial al que está adscrito para gastos de funcionamiento». Sin embargo, dichas modificaciones se financian con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Educación, a través de la rúbrica 482.05 «Ayudas para aprendizaje de lenguas extranjeras», por lo que no resulta concordante con la rúbrica presupuestaria de los ingresos del Organismo. Además, la UIMP anuló parte de dichos derechos por importe de 1.219 miles, ya que habría reconocido los derechos, incluso antes de que el Estado hubiera retenido el crédito en uno de los dos expedientes de generación. Aunque el organismo anulase parte de los derechos posteriormente por dicho importe, después de que el Estado anulara los compromisos, los expedientes de modificación presupuestaria ya habían generado créditos por importe superior, incrementando el límite presupuestario en dichas rúbricas de gasto del organismo, si bien el remanente en dichas rúbricas de gasto sobrepasa la citada diferencia y, por tanto, no se ha sobrepasado el límite de la rúbrica financiadora.

c) Otras modificaciones y bajas

Junto a las figuras modificativas tipificadas en la LGP a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, aparecen en los expedientes de modificación de crédito incrementos calificados bajo el término genérico de «Gastos: variación positiva» y disminuciones bajo los términos de «Gastos: baja» o «Gastos: variación negativa». A efectos de su análisis, se ha procedido a diferenciar entre las que conciernen al Estado, a los OAE, a los OOP y a las AE, dado que esta figura carece de uniformidad en su significado.

En el presupuesto del Estado no aparece contabilizada ninguna cantidad como aumento y las que figuran registradas como bajas (2.112.886 miles de euros) han sido parte de las operaciones de modificación destinadas a financiar los incrementos en otros créditos. Una vez que en los artículos 16 del TRLGEP y 50 de la LGP se ha establecido que determinados incrementos crediticios se pueden financiar con baja en otros créditos, esta se presenta como parte de una operación, carente de sustantividad propia. La mayor parte de las bajas se han producido en la sección 35 «Fondo de contingencia» (2.064.037 miles); y el resto (48.849 miles), en distintas secciones. Se trata de una operación que materialmente no se diferencia de una transferencia negativa, aun cuando los requisitos formales para acordarla puedan diferir.

En los OAE aparecen contabilizadas bajas por 1.705 miles de euros y son consecuencia de la anulación de créditos para habilitar otros por igual importe en el presupuesto del Estado.

En los OOP, del total de modificaciones al alza (287.504 miles de euros), 286.856 miles corresponden a esta figura modificativa. Destacan los incrementos que han tenido lugar en el presupuesto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) por un importe conjunto de 275.821 miles, que corresponden en su práctica totalidad (274.672 miles) a la participación en la recaudación derivada de los actos de liquidación y gestión recaudatoria o de otros actos administrativos acordados o dictados en el ámbito de la gestión tributaria por parte de la entidad, instrumentándose como una generación de crédito en el Presupuesto del Estado, con el fin de transferir a la AEAT el importe de dicha participación. El porcentaje de participación en la recaudación bruta es del 5%, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la LPGE para el año 2012, sin que se haya establecido un límite cuantitativo máximo como se ha venido

haciendo hasta el ejercicio 2009. Las referidas modificaciones de crédito aprobadas en 2012 incrementaron en un 26,9% el presupuesto inicial de la entidad, porcentaje que ha sido del 30% en 2011 y del 25,4% en 2010.

En anteriores DCGE se ha puesto de manifiesto el incremento continuado y significativo de las modificaciones de crédito de la AEAT por este sistema, lo que, junto con la mencionada ausencia de un límite cuantitativo máximo a las referidas modificaciones, lleva a considerar que la determinación del presupuesto inicial de la AEAT no se ajustaba a las necesidades reales de la entidad, puesto que el importe de su participación en la recaudación tributaria del Estado le permitía disponer de créditos significativamente superiores a los aprobados en dicho presupuesto inicial.

Las obligaciones reconocidas netas para el conjunto del presupuesto de la AEAT ascendieron a un total de 1.291.358 miles de euros, con un grado de ejecución del 99% de los créditos definitivos, lo que supone, como ya se ha señalado en DCGE anteriores, que el incremento de su presupuesto como consecuencia de su participación en la recaudación de los tributos del Estado se tradujo prácticamente en su totalidad en un mayor gasto para la entidad.

Por otra parte, como quiera que los OOP pertenecientes al sector público administrativo elaboran presupuestos cuya estructura es la propia de este sector, sería deseable que en los acuerdos de modificación se siguiera la denominación de las correspondientes figuras modificativas en el presupuesto del Estado y de los OAE, lo cual facilitaría la comparabilidad. Además, la solución propugnada es coherente con la normativa presupuestaria por la que se rigen, que está constituida no solo por su normativa específica sino también por la LGP, en cuanto resulta compatible con aquella. A tal efecto hay que señalar en relación con los contemplados en la disposición adicional novena de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, que se rigen «por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria y supletoriamente por esta Ley», y en relación con los contemplados en la disposición adicional décima de la misma, que «en todo caso...estarán sujetos a las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que les sean de aplicación». En consecuencia, lo que se propugna es que, como desglose de las variaciones presupuestarias que se acuerden, se haga una calificación de las mismas utilizando la denominación propia de las figuras modificativas tipificadas en la LGP, de manera que se facilite su comparación con las del Estado y organismos autónomos del SPA, al que los mencionados organismos públicos pertenecen.

En las AE hay aumentos por importe total de 154.329 miles de euros, financiados principalmente con transferencias del Estado y remanentes de tesorería, respecto de los que son aplicables las consideraciones sobre la financiación de modificaciones formuladas con anterioridad. Por su importe destacan varios aumentos en el CSIC por un importe conjunto de 104.719 miles para financiar proyectos de investigación y un aumento en la AECID de 24.637 miles para reflejar la asignación tributaria para «otros fines de interés social» de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del año 2010. Las bajas en las agencias han ascendido a 3.044 miles, de los que 1.797 miles son consecuencia de la anulación de créditos para habilitar otros por igual importe en el presupuesto del Estado y 1.247 miles de bajas en créditos de la entidad para financiar incrementos en otros conceptos.

B) Entidades del sistema de la Seguridad Social

En el cuadro siguiente se recoge un resumen de los expedientes tramitados por las ESSS y remitidos por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, clasificados por figuras modificativas:

MODIFICACIONES DE CRÉDITO EJERCICIOS 2012-2011

(en miles de euros)

Tipos de modificaciones	2012			2011			Variación	
	N.º Exp.	Importe	%	N.º Exp.	Importe	%	Absoluta	Relativa (%)
INCREMENTOS								
– Transferencias positivas	291	546.488	15,3	434	1.393.760	40,0	(847.272)	(60,8)
– Generaciones de crédito	50	664.338	18,6	58	235.825	6,8	428.513	181,7
– Ampliaciones de crédito	95	2.275.886	63,7	106	1.835.881	52,6	440.005	24
– Créditos extraordinarios	2	16.970	0,5	5	440	0	16.530	3.756,8
– Suplementos de crédito	22	63.916	1,8	21	21.096	0,6	42.820	203
– Incorporación de remanentes	2	4.974	0,1	—	—	—	4.974	—
Suma	462	3.572.572	100	624	3.487.002	100	85.570	2,5
DISMINUCIONES								
– Bajas por anulación y rectificación	51	70.551	11,4	56	84.148	5,7	(13.597)	(16,2)
– Transferencias negativas	291	546.488	88,6	434	1.393.760	94,3	(847.272)	(60,8)
Suma		617.039	100		1.477.908	100	(860.869)	(58,2)
Total modificaciones netas	462	2.955.533	100	624	2.009.094	100	946.439	47,1

a) Observaciones globales sobre financiación de las modificaciones

Los anexos 1.2.15 y 1.2.16 recogen, respectivamente, las modificaciones en los presupuestos de las entidades gestoras y la TGSS, y de las MATEPSS, así como sus fuentes de financiación.

Al igual que en 2010 y 2011, la principal fuente de financiación de las modificaciones de crédito aprobadas en las entidades gestoras y la TGSS ha sido el remanente de tesorería de ejercicios anteriores, por 1.702.494 miles de euros, lo que representa el 80,8% del total (en 2010 representó un 87,7% y en 2011 un 53,5%), seguida de la mayor aportación estatal, por 283.186 miles, que equivale al 13,4% (en 2010 un 3,9% y en 2011 un 23%). Finalmente, las transferencias negativas, por 100.787 miles, cubrieron el 4,8% (un 8,2% en 2010 y un 22,3% en 2011) de las modificaciones de crédito, mientras que las modificaciones financiadas con otros procedimientos son, en términos porcentuales, poco significativas.

En las MATEPSS, a diferencia de ejercicios anteriores, la principal fuente de financiación de las modificaciones de crédito han sido los mayores recursos respecto a los inicialmente previstos, por 513.882 miles de euros, que han cubierto el 35,1% del total, seguidas por las transferencias negativas por 445.701 miles, que han financiado el 30,4%, y por los remanentes de tesorería de ejercicios anteriores, por 445.053 miles, que han supuesto el 30,4%. Otras fuentes de financiación menos significativas han sido la baja en otras rúbricas, con un total de 60.083 miles (4,1%).

b) Análisis de la tramitación de las modificaciones

En la tramitación de los expedientes de modificación de crédito de las entidades gestoras y la TGSS no se han detectado incidencias significativas.

El análisis sobre los expedientes de modificación de crédito de las MATEPSS pone de manifiesto la existencia de defectos formales relacionados, fundamentalmente, con: a) la ausencia de la firma del responsable de la mutua que debe autorizar dichos expedientes, habiéndose detectado en 15 de estas entidades, las nºs 2, 3, 7, 10, 11, 21, 39, 72, 115, 267, 272, 274, 276, 293 y 294; y b) la ausencia de parte de la documentación exigida por el artículo 5 de la Orden TAS/2214/2005, de 4 de julio, por la que se

regula la tramitación de las modificaciones de crédito en el presupuesto de la Seguridad Social, que afecta a 20 mutuas, las n^{os} 3, 10, 11, 15, 21, 39, 61, 72, 115, 151, 183, 201, 267, 272, 274, 275, 276, 291, 293 y 294 (entre los documentos no remitidos cabe citar la memoria y el informe del servicio de contabilidad).

Por otra parte, en 2012 se observa un mayor rigor por parte de las MATEPSS en relación con la utilización de determinadas fuentes de financiación para la cobertura de algunas de sus modificaciones de crédito, si bien continúan existiendo algunas irregularidades relacionadas con esta circunstancia. Así, las mutuas n^{os} 21, 72 y 292, que justificaron la financiación de una parte de sus modificaciones de crédito con remanentes de tesorería de ejercicios anteriores, no contaron en realidad con remanentes suficientes para la cobertura total de tales modificaciones. Por tanto, como se ha recomendado en anteriores DCGE, resulta necesario que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, como órgano de dirección y tutela competente para conocer las modificaciones de crédito de las MATEPSS, continúe intensificando el control y seguimiento de los expedientes de modificación de crédito relativos a estas entidades. Asimismo, la existencia de incidencias relacionadas con la inadecuada utilización de las fuentes de financiación refuerza la necesidad de registrar contablemente las modificaciones de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

Finalmente, se han detectado diferencias entre los expedientes de modificación de crédito de las MATEPSS aportados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la información que sobre tales expedientes figura en la memoria de las cuentas anuales de estas entidades. Estas diferencias corresponden a incidencias que no pueden ser consideradas irregularidades en sentido estricto, aunque sí ponen de manifiesto una falta de rigor por las mutuas n^{os} 3 y 39 en la elaboración de la memoria.

1.2.2 Análisis de la gestión de los gastos presupuestarios

1.2.2.1 Compromisos de gasto

El importe de los gastos comprometidos consolidados para el ejercicio corriente asciende a 425.219.331 miles de euros, lo que representa un 92,2% sobre los créditos definitivos consolidados. Su distribución por políticas de gasto y capítulos puede observarse en los anexos 1.21 y 1.22, respectivamente, en los que se deduce que el remanente de crédito no comprometido asciende a 36.091.554 miles, que representa el 96,7% del remanente consolidado total, cuyo importe es de 37.334.346 miles.

1.2.2.2 Reconocimiento de obligaciones

Como puede observarse en el estado de liquidación del presupuesto de gastos consolidado de la CGSPA, que se recoge en los anexos 1.21 y 1.22, las obligaciones reconocidas netas consolidadas de las entidades integradas en dicha cuenta, excluidas las de operaciones comerciales, ascienden a 423.976.539 miles de euros. Este importe es el resultado de deducir de las obligaciones reconocidas netas agregadas por importe de 462.015.708 miles (según se deduce de la liquidación del presupuesto agregado incluida en la memoria de la citada cuenta, y cuyo detalle se recoge en los anexos 1.25, 1.26 y 1.27), las obligaciones que han supuesto un recíproco derecho reconocido en otra entidad integrada en dicha cuenta, por importe de 38.039.169 miles.

Del análisis efectuado sobre la información contenida en las cuentas anuales presentadas por las distintas entidades integradas en la CGSPA se deduce, como conclusión más importante, que se han dejado de contraer presupuestariamente obligaciones que debieron reconocerse por corresponder a gastos realizados en el ejercicio, posponiendo en su mayor parte su contabilización a ejercicios posteriores, y se han imputado, por el contrario, gastos que no corresponden al mismo. Ello supone el incumplimiento del artículo 34 de la LGP e incide negativamente en la representatividad de la CGE.

El importe neto conjunto de las obligaciones originadas en el ejercicio 2012 que no se han aplicado al presupuesto de gastos de dicho ejercicio asciende a 5.576.684 miles de euros. Los conceptos e importes de las correspondientes operaciones se relacionan posteriormente para cada subsector, haciéndose referencia igualmente a las obligaciones de ejercicios anteriores cuya imputación contable se ha efectuado en el ejercicio 2012, que ascienden en conjunto a 4.374.713 miles.

En los anexos 1.2.62 a 1.2.64 se recoge el detalle de estas operaciones para cada subsector, figurando además los importes que a 31 de diciembre de 2012 estaban pendientes de aplicación (10.558.700 miles de euros), y las referencias a los capítulos presupuestarios afectados y a los puntos de este subepígrafe donde se describen los defectos de imputación correspondientes.

En dichos anexos se incluye también una columna denominada «Otros defectos», destinada a recoger los importes relativos a aquellas operaciones que, dada su naturaleza, o bien se han aplicado a un capítulo presupuestario que no se corresponde con la misma o no constituyen partidas que se vayan a aplicar al presupuesto de gastos, pero que sin embargo han repercutido en el resultado presupuestario presentado.

En el cuadro siguiente se presenta el desglose por subsectores de los importes a que se hace referencia en los tres párrafos anteriores:

(en miles de euros)

Subsector	Obligaciones de ejercicios anteriores aplicadas en 2012	Obligaciones de 2012 no aplicadas	Otros defectos	Obligaciones pendientes de aplicar en 31/12/12
AGE	3.293.935	4.095.098	16.678	7.624.647
ESSS	594.459	1.294.079	3.379.937	2.367.356
OOPP	486.319	187.507	(1.000)	566.697
TOTAL	4.374.713	5.576.684	3.395.615	10.558.700

También figura en los referidos anexos una columna en donde se recogen los importes pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2011, que según la estimación de este Tribunal ascendían en conjunto a 8.299.506 miles de euros⁸.

Por último, en otra columna denominada «Rectificaciones» se recogen, en general, deficiencias o diferencias en operaciones que, estando pendientes de aplicación a presupuesto en dicha fecha, no habían sido informadas correctamente a este Tribunal o no eran conocidas exactamente por este en su importe o naturaleza en las fechas de elaboración de la DCGE del ejercicio 2011.

En los apartados A), B) y C) siguientes se detallan las operaciones no aplicadas al presupuesto de gastos de las entidades integrantes del sector público administrativo, figurando recogidas, como se ha indicado, en los anexos 1.2.62 a 1.2.64. Los ajustes⁹ a la liquidación presupuestaria resultantes de dichas operaciones se recogen en el anexo 1.2.68. En este último no se incluye la repercusión de aquellas operaciones que suponen simultáneamente defectos de imputación presupuestaria en gastos e ingresos al estar implicadas dos entidades integradas en la CGSPA.

⁸ La diferencia entre el importe que figura en la DCGE del ejercicio 2011 (8.304.790 miles de euros) y este importe corresponde al de las operaciones pendientes de aplicación del ICEX (5.706 miles), que era un organismo público del sector público administrativo en 2011 y en 2012 rinde sus cuentas como entidad pública empresarial menos el importe de los gastos pendientes de aplicación de la JCT (422 miles), organismo cuyas cuentas se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2012 y no se integraron en la CGSPA del ejercicio 2011.

⁹ El término ajuste se utiliza aquí con la única finalidad de determinar, en la medida de lo posible, cuáles serían los saldos contables en caso de que no se hubieran producido los errores y defectos puestos de manifiesto en esta DCGE.

A) Administración General del Estado

De los datos contenidos en la liquidación del presupuesto de gastos de la AGE se ha obtenido el siguiente cuadro:

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ejecución del presupuesto de gastos

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	27.865.520	26.743.585	1.121.935
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.809.364	3.528.902	280.462
3. Gastos financieros	26.696.550	26.059.028	637.522
4. Transferencias corrientes	86.132.117	85.405.374	726.743
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	144.503.551	141.736.889	2.766.662
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	303.227	—	303.227
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	303.227	—	303.227
6. Inversiones reales	7.560.811	7.194.634	366.177
7. Transferencias de capital	5.301.089	4.657.784	643.305
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	12.861.900	11.852.418	1.009.482
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	157.668.678	153.589.307	4.079.371
8. Activos financieros	97.530.504	71.990.323	25.540.181
9. Pasivos financieros	57.390.532	55.604.455	1.786.077
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	154.921.036	127.594.778	27.326.258
TOTAL	312.589.714	281.184.085	31.405.629

Los defectos de imputación presupuestaria en relación con los gastos del Estado, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores y otras observaciones sobre la liquidación del presupuesto de gastos, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos, en cuanto afectan al resultado presupuestario, en el anexo 1.2.62.

La aplicación práctica de lo establecido en el PGCP para definir la cuenta de «413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» en la AGE se desarrolla en la regla 52 de la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la Ejecución del Gasto del Estado aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996. En el ejercicio 2012 se ha establecido un nuevo procedimiento de registro de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto como consecuencia de las modificaciones introducidas en la citada regla por las Órdenes HAP/2326/2012, de 29 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2012 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, y HAP/883/2013, de 13 de mayo, por la que se modifican, entre otras, la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996. Como novedades más significativas se incluyen las siguientes:

— Se establece como plazo el 15 de febrero del año siguiente para comunicar por los Centros gestores a las Oficinas de contabilidad los gastos pendientes de aplicar al presupuesto para que sean registrados en la contabilidad económico-patrimonial del ejercicio al que corresponda como acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto. En el caso de que los Centros gestores no tengan operaciones que comunicar a la oficina de contabilidad, deberán informar por escrito de dicha circunstancia a la misma.

— Si como consecuencia de las actuaciones de control financiero permanente reguladas en el apartado g) del artículo 159.1 de la LGP, se pusiera de manifiesto la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación contable, se deberá efectuar su registro en la contabilidad económico-patrimonial del ejercicio al que correspondan las mismas por la oficina de contabilidad con base en el informe definitivo de dichas actuaciones. A estos efectos, el órgano de control remitirá a la oficina de contabilidad dicho informe para que esta proceda a la expedición del documento contable.

Por otra parte, hasta el ejercicio 2011, la IGAE, en aquellos casos en los que con anterioridad al cierre de la contabilidad económico-patrimonial en la Central Contable, tenía la certeza de la existencia de gastos o inversiones de ejercicios anteriores, procedía a su registro mediante los correspondientes Acuerdos. Esta función corresponde ahora a las oficinas de contabilidad de conformidad con el nuevo procedimiento regulado, por lo que la IGAE en la contabilidad económico-patrimonial de la Central Contable del ejercicio 2012 ha realizado los ajustes de los citados gastos e inversiones.

Este nuevo procedimiento ha contribuido a aflorar gastos pendientes de aplicar a presupuesto correspondientes al ejercicio 2012 o a ejercicios anteriores, si bien figuran registrados en la contabilidad económico-patrimonial. Estas operaciones se detallan en el anexo 1.2.62, bien en la columna de operaciones de 2012 o bien en la columna de rectificaciones de operaciones de ejercicios anteriores, respectivamente. Esta última columna recoge, además de lo indicado anteriormente, todas aquellas operaciones contabilizadas por las oficinas de contabilidad que estando pendientes de imputar al presupuesto a 31 de diciembre corresponden a gastos realizados en ejercicios anteriores a 2012 que no fueron informados en la DCGE de ejercicios anteriores.

A.1) Ejecución de sentencias

En el ejercicio 2012 se han aplicado al presupuesto de gastos los 179.453 miles de euros que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2011.

A.2) Relaciones Financieras Con La Unión Europea (UE)

De acuerdo con la información remitida por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), al cierre del ejercicio 2012 estaban pendientes de cancelar al Tesoro Público 232.505 miles de euros por correcciones deducidas por la Comisión Europea, de los que 117.498 miles estaban pendientes de aplicar al presupuesto, 110.755 miles pendiente de abono por la UE, según sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y los 4.252 miles restantes sujetos al proceso de corresponsabilidad financiera con las CCAA.

De los 117.498 miles de euros pendientes de aplicar al presupuesto, 14.625 miles corresponden a correcciones practicadas en ejercicios anteriores y 102.873 miles a correcciones realizadas en el propio ejercicio. De este último importe, 43.356 miles corresponden a gastos con sentencias firmes que fueron recurridos al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y 11.448 miles al importe reclamado y no recuperado de los productores de leche.

El importe pendiente se ha imputado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente al resultado económico patrimonial con contrapartida en la cuenta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. No obstante para las correcciones correspondientes a ejercicios anteriores (14.625 miles de euros) se debería haber utilizado la cuenta 120 Resultados de ejercicios anteriores.

A.3) Subvenciones por Incentivos Regionales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

A 31 de diciembre de 2012 estaban sin reconocer 23.056 miles de euros correspondientes a diversos expedientes de gasto para subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica, habiéndose imputado el gasto, no obstante, al resultado económico patrimonial con contrapartida en la cuenta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Por otra parte, en el ejercicio 2012 se han aplicado al presupuesto de gastos los 20.960 miles de euros que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2011.

A.4) Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas

Al cierre del ejercicio estaban pendientes de aplicar al presupuesto del Ministerio de Fomento 396.979 miles de euros por este concepto, de los que 377.818 miles corresponden a gastos del ejercicio 2012. La totalidad del importe pendiente de aplicación presupuestaria se encuentra registrado en la cuenta 651 Subvenciones (377.818 miles) y en la cuenta 120 Resultados de ejercicios anteriores (19.161 miles) con contrapartida en la cuenta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

En el ejercicio 2012 se han aplicado al presupuesto de gastos 91.479 miles de euros que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2011.

A.5) Inversiones de los Ministerios de Fomento y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Al cierre del ejercicio se encontraban pendientes de aplicar al presupuesto obligaciones derivadas de expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones realizadas por los Ministerios de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por un importe conjunto de 1.018.304 miles de euros (911.150 y 107.154 miles, respectivamente), de los que 473.249 miles corresponden a gastos de ejercicios anteriores a 2012, habiéndose aplicado en este ejercicio 635.678 miles de los 1.084.905 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2011.

Para la atención de los gastos a que se refiere este punto, se han dotado créditos en los PGE del 2013 por importe de 636.903 miles de euros, y se han autorizado modificaciones de crédito por importe de 47.129 miles.

El importe pendiente de aplicación presupuestaria se encuentra recogido en el activo del balance presentado con contrapartida en la cuenta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

A.6) Préstamos a empresas concesionarias de autopistas de peaje

Durante el ejercicio 2012 el Ministerio de Fomento ha cargado en la cuenta 2529 Otros créditos a largo plazo, con abono a la 7620 Ingresos de créditos, un importe de 16.120 miles de euros, que corresponden a los intereses devengados y no vencidos de los préstamos participativos concedidos a diversas empresas concesionarias de autopistas de peaje de acuerdo con lo establecido en las disposiciones adicionales cuadragésima primera y segunda de la LPGE para 2010 y de la «cuenta de compensación», establecida en las sociedades concesionarias de autopistas de peaje dependientes de la AGE, según lo previsto en la disposición adicional octava de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal. De la misma forma, se han contabilizado 558 miles que corresponden a los intereses devengados y no vencidos del préstamo participativo concedido a la empresa concesionaria de la autopista de León-Astorga por el Real Decreto 309/2000, de 25 de febrero. Sin embargo, estas operaciones, que en el ámbito de la contabilidad económico patrimonial suponen para la AGE un ingreso en cada ejercicio por los intereses devengados y un aumento del inmovilizado financiero por el incremento en los importes de los préstamos concedidos, no ha tenido el correlativo tratamiento en el ámbito presupuestario, en contra de los principios presupuestarios de universalidad y presupuesto bruto, establecidos en los artículos 134.2 de la CE y 27.4 de la LGP, respectivamente, que habría supuesto un ingreso en el capítulo 5 «Ingresos patrimoniales» del presupuesto de ingresos y un gasto por el mismo importe aplicado al capítulo 8 «Activos financieros» del presupuesto de gastos.

A.7) Transferencias y subvenciones

A 31 de diciembre de 2012 estaban pendientes de aplicar al presupuesto de gastos 1.249.074 miles de euros, que corresponden a transferencias y subvenciones de los siguientes Ministerios:

— 480.196 miles de euros del Ministerio de Fomento, de los que 327.350 miles corresponden a gastos de ejercicios anteriores a 2012, incluyéndose en esta última cantidad la transferencia corriente, por importe de 318.100 miles, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. (CORREOS) por la prestación del servicio postal universal. No obstante, los gastos se han imputado al resultado económico patrimonial de ejercicio y a la cuenta 120 Resultados de ejercicios anteriores.

— 114.130 miles de euros del Ministerio de Economía y Competitividad, de los que 40.309 miles corresponden a gastos de ejercicios anteriores y 73.821 miles a gastos de 2012. De este último importe 58.599 miles corresponden a subvenciones de distintas líneas de mediación instrumentadas por el ICO, de acuerdo con la información remitida por dicho Instituto. Del importe pendiente de aplicar 61.980 miles figuran registrados en las cuentas 651 Subvenciones y 120 Resultados de ejercicios anteriores.

— 163.618 miles de euros del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MIET), de los que 161.680 miles corresponden a transferencias de capital para la financiación de la participación en programas espaciales. Del importe pendiente de aplicar, 162.178 corresponden a gastos de 2012 y 1.440 miles a gastos de ejercicios anteriores. La totalidad de los gastos figuran registrados en la cuenta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, habiéndose imputado, por tanto, al resultado económico patrimonial y a la cuenta 120 Resultados de ejercicios anteriores, según corresponda.

— 196.884 miles del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de los que 173.856 miles corresponden a gastos del ejercicio por subvenciones para los fines de interés social regulados por el

artículo 2 del Real Decreto 825/1988, de 15 de julio. No obstante, estos gastos se han registrado en las cuentas 651 Subvenciones y 120 Resultados de ejercicios anteriores, según corresponda, con contrapartida en la cuenta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

— 259.558 miles del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, que corresponden a gastos por transferencias al exterior del ejercicio 2012, de los que 59.601 ya se han aplicado al presupuesto de 2013. La totalidad del gasto se ha imputado al resultado económico patrimonial del ejercicio con abono en la cuenta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Además de los gastos anteriores se han imputado al resultado económico patrimonial y contabilizado en la cuenta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto transferencias y subvenciones de 2012 pendientes de aplicar al presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (1.329 miles), Ministerio de Empleo y Seguridad Social (358 miles), Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (11.513 miles), Ministerio de la Presidencia (45 miles) y Gastos de diversos Ministerios (21.443 miles).

Para la atención de los gastos a que se refiere este punto se han dotado créditos en los PGE del ejercicio 2013 y se han autorizado modificaciones de crédito en dicho ejercicio por un importe conjunto de 748.888 miles de euros.

Por otra parte, se ha aplicado al presupuesto de 2012, el importe pendiente a 31 de diciembre de 2011 (8.000 miles) por transferencias a la Generalitat de Cataluña para el cumplimiento del punto n.º 6 del «Acuerdo de valoración de los servicios de viajeros por ferrocarril de cercanías prestados por la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora (RENFE-Operadora) en Barcelona», aprobado por la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat de Cataluña el 22 de diciembre de 2009.

A.8) Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval

De acuerdo con la información remitida por el MIET, a 31 de diciembre de 2012 estaban pendientes de reconocer obligaciones por un importe de 241.684 miles de euros correspondientes a diversos expedientes de primas a la construcción naval. De dicho importe, 18.210 miles se han devengado en el ejercicio 2012 y el resto (223.474 miles) corresponden a ejercicios anteriores. Por otra parte se han imputado al resultado económico patrimonial del ejercicio 2012 (12.596 miles) y a la cuenta 120 Resultados de ejercicios anteriores (150.547 miles).

También están pendientes de aplicar al presupuesto 39.161 miles de euros, que corresponden a facturas por compensación de intereses de préstamos a la construcción naval devengados en 2012. Dicho importe figura registrado en la cuenta del resultado económico patrimonial de 2012.

De los 419.109 miles de euros que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2011, se han reconocido obligaciones en el ejercicio 2012 por 113.522 miles. En el anexo 1.2.62 se incluye, por otra parte, una rectificación negativa del saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2011 por un importe de 82.113 miles, que es consecuencia de diversas rectificaciones efectuadas por el Ministerio al importe comunicado en su día al Tribunal.

A.9) Cotizaciones sociales impagadas

A 31 de diciembre de 2012 estaban pendientes de aplicar al presupuesto de la AGE 83.218 miles de euros por cotizaciones sociales impagadas, según la cuantificación de dicha deuda por la TGSS, de los que 2.391 miles se han devengado en el ejercicio 2012. Del importe que estaba pendiente de aplicar a 31 de diciembre de 2011 se han aplicado al presupuesto de gastos del ejercicio 8.979 miles.

A.10) Exenciones en cuotas del SEPE y de FOGASA

A 31 de diciembre de 2012 están pendientes de aplicar a presupuesto 3.400 miles de euros, derivados de exenciones en el pago de cuotas al SEPE (2.587 miles) y al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) (813 miles) concedidas por el Estado como consecuencia de catástrofes naturales. Como se explica en el punto 1.2.3.1.C.5) posterior, el SEPE también continúa sin registrar en su presupuesto de ingresos los derechos de cobro frente a la AGE.

A.11) Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social

Según se deduce de la contabilidad de la Seguridad Social y se analiza posteriormente en el punto 1.2.3.1.B.1), a 31 de diciembre de 2012 estaban pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del

Estado y de ingresos de la TGSS 3.011.994 miles de euros, habiéndose producido en el ejercicio 2012 un defecto neto de financiación de 774.448 miles. Del importe pendiente de aplicar a presupuesto se encuentran registrados 710.352 miles en la cuenta 650 Transferencias y 1.484.253 miles en la cuenta 120 Resultados de ejercicios anteriores con contrapartida en la cuenta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Por otra parte, como se indica en el mismo punto 1.2.3.1.B.1), están pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado 4.437 miles de euros, que tiene que satisfacer a las MATEPSS por exenciones en el pago de las cuotas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

A.12) Gastos varios del Ministerio del Interior

A 31 de diciembre de 2012 estaban pendientes de aplicar al presupuesto 104.618 miles de euros por gastos diversos realizados por el Ministerio de Interior, de los que 27.916 miles corresponden al ejercicio anterior y 76.702 miles al ejercicio 2012. No obstante, los gastos figuran registrados, en el resultado económico patrimonial y en la cuenta 120 Resultados de ejercicios anteriores con contrapartida en la cuenta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Para la atención de los gastos a que se refiere este punto se han dotado créditos en los PGE del ejercicio 2013 y se han autorizado modificaciones de crédito en dicho ejercicio por un importe conjunto de 1.190 miles de euros.

Por otra parte, los gastos pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2011, que ascendían a 237.384 miles de euros, se han aplicado al presupuesto de gastos de 2012.

A.13) Aportaciones al presupuesto de la Unión Europea (UE) por recursos RNB e IVA

El presupuesto rectificativo 6/2012, aprobado por el Parlamento Europeo con fecha 12 de diciembre de 2012, fijó la contribución de España a la UE para el ejercicio 2012 por los conceptos «Aportación a la Unión Europea por recurso propio basado en la Renta Nacional Bruta (recurso RNB)» y «Aportación a la Unión Europea por recurso propio procedente del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) (recurso IVA)», en 7.832.364 y 1.437.471 miles de euros, respectivamente. Dado que las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2012 para el pago de dichas contribuciones fueron de 7.543.384 y 1.521.981 miles, respectivamente, al estar calculadas sobre presupuestos rectificativos anteriores, se ha producido un defecto en las obligaciones reconocidas por aportaciones en RNB, por importe de 288.980 miles, y un exceso de las obligaciones reconocidas en concepto IVA, por importe de 84.510 miles, que ha sido reembolsado por la Comisión. Por otra parte, en 2012 se ha reintegrado por la UE el exceso de las aportaciones efectuadas en 2011 por el recurso RNB, por un importe de 89.497 miles.

A.14) Transferencias a RENFE-Operadora

A 31 de diciembre de 2012 estaba pendiente de aplicar al presupuesto de gastos la compensación por servicio público a RENFE-Operadora, por un importe de 423.862 miles de euros, habiéndose imputado el gasto, no obstante, al resultado económico patrimonial.

El importe que figuraba pendiente de aplicar al cierre del ejercicio anterior se ha aplicado al presupuesto de 2012.

A.15) Gastos por Inversiones del Ministerio de Defensa

A 31 de diciembre de 2012 estaban pendientes de aplicar al presupuesto del Ministerio de Defensa gastos por un importe de 378.705 miles de euros, que corresponden a la participación de España en el programa Eurofighter Typhoon.

Por otra parte, el importe que figuraba pendiente de aplicar al cierre del ejercicio anterior se ha aplicado al presupuesto de 2012.

A.16) Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Además de las referidas en los puntos anteriores, estaban pendientes de reconocer otras obligaciones originadas en el ejercicio 2012, por importe de 271.420 miles de euros, y en ejercicios anteriores, por importe de 52.767 miles, habiéndose aplicado al presupuesto de 2012 obligaciones no incluidas en los puntos anteriores por un importe conjunto de 309.504 miles, las cuales figuraban en la DCGE del

ejercicio 2011 como pendientes de aplicar a presupuesto al cierre de dicho ejercicio. El detalle por secciones y capítulos de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2012 incluidas en este punto, que ascienden en conjunto a 324.187 miles, figura en el anexo 1.2.66. Dicho importe figura registrado en la contabilidad económico-patrimonial.

Para la atención de los gastos a que se refiere este punto se han dotado créditos en los PGE del ejercicio 2013 y se han autorizado modificaciones de crédito en dicho ejercicio por un importe conjunto de 30.811 miles de euros.

A.17) Operaciones que por su naturaleza debieran tener un tratamiento presupuestario diferente al reflejado en la liquidación presupuestaria

La forma de hacer frente a determinados gastos mediante aportaciones de capital a sociedades instrumentales, presupuestándose, por tanto, los correspondientes gastos en rúbricas del capítulo 8 «Activos financieros», ha traído como consecuencia que las liquidaciones presupuestarias no reflejen la auténtica realidad económica de los gastos a que se refieren, que son transferencias corrientes o de capital (capítulos 4 y 7, respectivamente), alterando, por tanto, la composición del resultado presupuestario del ejercicio presentado en la CGSPA, a favor del resultado presupuestario por operaciones no financieras. Por otra parte, hay que considerar también el tratamiento que se da a estas operaciones a efectos de la determinación de la necesidad o capacidad de financiación de las Administraciones Públicas, en términos de Contabilidad Nacional. Para el cálculo de esta magnitud se parte del resultado presupuestario por operaciones no financieras (capítulos 1 a 7) pero, de acuerdo con el Manual del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC95) sobre el déficit público y la deuda pública, «la denominación que pueda tener una operación en las cuentas públicas no debe condicionar su clasificación en las cuentas nacionales», por lo que determinadas operaciones realizadas por el Estado con cargo al capítulo 8 «Activos financieros» de su presupuesto de gastos, se consideran como operaciones no financieras a efectos del cálculo del déficit (o superávit) de Contabilidad Nacional. En el ejercicio 2012 las operaciones imputadas al capítulo 8, por importe de 1.060.031 miles de euros, que la propia Administración ha considerado como no financieras son las siguientes:

— La suscripción de acciones de la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A., por importe de 7.495 miles de euros. El objeto social de esta sociedad es la planificación, organización y ejecución de las exposiciones, eventos e iniciativas de difusión y promoción de la cultura española.

— Las aportaciones dinerarias por importe de 72.133 miles de euros para la suscripción de acciones de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEPSA). El mecanismo financiero consiste en que esta sociedad recibe la financiación necesaria para llevar a cabo su actividad, fundamentalmente a través de aportaciones de capital del Estado, y los centros penitenciarios que construye, a medida que se finalizan, se integran en el patrimonio del Estado, procediéndose a reducir el capital en el importe del inmovilizado traspasado.

— Las aportaciones patrimoniales realizadas a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), por un importe total de 97.316 miles de euros.

— Las aportaciones patrimoniales realizadas a la Entidad Pública Empresarial Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), por un importe total de 114.138 miles de euros, con la finalidad de financiar las actividades de promoción de la investigación a través de la concesión de préstamos blandos para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico.

— La aportación a la Fundación Ciudad de la Energía, por importe de 728 miles de euros.

— La suscripción de acciones, por un importe conjunto de 726.538 miles de euros, de las sociedades que se relacionan a continuación, cuyo objeto es realizar actividades y servicios no rentables o a facilitar la creación de infraestructuras públicas:

– Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA)	314.900
– Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACUAEBRO)	21.811
– Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA)	10.000
– Sociedad Estatal Paradores de Turismo de España, S.A.	46.999
– Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA)	11.828
– Ente Público Administrador de Infraestructuras (ADIF)	277.000

– Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO)	5.000
– Sociedad Estatal Agricultura y Ganadería, S.A. (EXPASA)	1.500
– Organismo Público Puertos del Estado	37.500

— Las aportaciones realizadas al exterior y organismos internacionales, que se relacionan a continuación:

– Centro de Asistencia Técnica Regional en Centroamérica del Fondo Monetario Internacional	777
– Acuerdo de compra de derechos de emisión para dar cumplimiento a los compromisos internacionales derivados del Protocolo de Kyoto, Polonia 2012.	40.756
– Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	150

Igualmente, en el ejercicio se han aplicado al capítulo 8, al menos, 582.777 miles de euros correspondientes a las anualidades previstas de los préstamos concedidos sin interés por el MIET a empresas para desarrollo tecnológicos de bienes y material para la defensa. Dichos préstamos están vinculados a distintos acuerdos contractuales firmados por el Ministerio de Defensa y distintas empresas, en los que este Ministerio se compromete a adquirir los bienes que han sido objeto de financiación por el MIET.

Finalmente, como otras operaciones que por su naturaleza debieran tener un tratamiento presupuestario diferente al reflejado en la liquidación, hay que señalar los gastos de acuñación de moneda metálica, que en el ejercicio 2012 han ascendido a 35.411 miles de euros y que no se aplican al presupuesto como gastos corrientes, sino que se deducen de los ingresos por la emisión de moneda metálica, aplicándose al capítulo 9 del presupuesto de ingresos el beneficio neto obtenido en la emisión. Este sistema de contabilizar el beneficio en la emisión de moneda metálica afecta al importe del resultado presupuestario por operaciones no financieras, ya que se están compensando ingresos de pasivos financieros, que no forman parte del mismo, con gastos corrientes que obviamente se deben tener en cuenta en su determinación.

B) Entidades del sistema de la Seguridad Social

De los datos contenidos en las liquidaciones de los presupuestos de gastos de las entidades del sistema de la Seguridad Social se ha obtenido el siguiente cuadro:

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ejecución del presupuesto de gastos

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	2.400.561	2.270.075	130.486
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.616.789	1.505.479	111.310
3. Gastos financieros	6.543	2.245	4.298
4. Transferencias corrientes	121.482.333	119.769.816	1.712.517
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	125.506.226	123.547.615	1.958.611
6. Inversiones reales	308.043	239.737	68.306
7. Transferencias de capital	543.145	523.817	19.328
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	851.188	763.554	87.634
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	126.357.414	124.311.169	2.046.245
8. Activos financieros	1.537.463	1.366.927	170.536
9. Pasivos financieros	72	30	42
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.537.535	1.366.957	170.578

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
TOTAL	127.894.949	125.678.126	2.216.823

Los defectos de imputación presupuestaria en relación con los gastos de la Seguridad Social, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores y otras observaciones sobre la liquidación del presupuesto de gastos, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos, en cuanto afectan al resultado presupuestario, en el anexo 1.2.63:

B.1) Imputación temporal de gastos

Tal y como se muestra en el anexo 1.2.67, las ESSS imputan a su presupuesto obligaciones devengadas en ejercicios anteriores a 2012 por importe de 643.619 miles de euros. A su vez, no aplicaron al presupuesto del ejercicio 2012 obligaciones generadas en el mismo por importe de 1.321.274 miles, por lo que el resultado presupuestario de este ejercicio, exclusivamente por estas operaciones, está sobrevalorado en un importe de 677.655 miles.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2012 están pendientes de imputar al presupuesto de la Seguridad Social obligaciones generadas en ejercicios anteriores por importe de 1.073.277 miles de euros, por lo que el total de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto se eleva a 2.394.551 miles.

Entre las obligaciones presupuestarias generadas en el ejercicio 2012 y anteriores que se encuentran pendientes de aplicar a presupuesto destacan, fundamentalmente, las siguientes:

a) Obligaciones del IMSERSO por importe de 1.026.629 miles de euros, que corresponden a las cotizaciones sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre (206.510 miles son de 2012 y 820.119 miles de ejercicios anteriores), que a 31 de diciembre de 2012, a pesar de que están pendientes de aplicar a su presupuesto, esta entidad, en este ejercicio, sí las ha registrado en su resultado económico-patrimonial. Según lo dispuesto en el artículo 4.5 del Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, la financiación de las cotizaciones a la Seguridad Social, así como la correspondiente a las acciones formativas de estos cuidadores no profesionales, debe ser asumida directamente por la AGE.

b) Obligaciones del IMSERSO por importe de 415.840 miles de euros que corresponden a: b.1) la nómina de diciembre de las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez de los ejercicios 2010 y 2011 y la revisión del Índice de Precios al Consumo (IPC) de 2011, relativas a CCAA¹⁰, por 167.450 miles; b.2) la nómina de diciembre de 2012 de las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez de todas las CCAA, excepto de La Rioja, el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, por 151.465 miles; b.3) el pago a las CCAA por el nivel mínimo de protección garantizado previsto en Ley 39/2006, de 14 de diciembre, correspondiente a la mensualidad de diciembre de 2012, a favor de todas las CCAA y a la mensualidad de noviembre de 2012, a favor de la Comunidad Foral de Navarra, por 95.888 miles (el IMSERSO ha imputado al presupuesto de 2012 la nómina por este concepto relativa a diciembre de 2011, por 118.700 miles); y b.4) gastos corrientes en bienes y servicios para los que no existía cobertura presupuestaria, por 1.037 miles.

Según lo establecido en el artículo 4.1.5.4 b) de la Orden Ministerial de 5 de marzo de 1992, sobre contabilidad y seguimiento presupuestario de la Seguridad Social, estos importes debieron quedar recogidos presupuestariamente en el ejercicio de procedencia, esto es, 2012 o anteriores.

c) Obligaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y del Instituto Social de la Marina (ISM) en concepto de complementos a mínimos de pensiones relativos al mes de diciembre de 2012, por 532.026 miles de euros (ambas entidades han imputado al presupuesto de 2012 la nómina por este concepto relativa a diciembre de 2011, por un importe conjunto de 506.840 miles), que sí fueron imputadas al resultado económico-patrimonial de 2012. Estos gastos, en aplicación del artículo 4.1.5.4 b) de la precitada Orden Ministerial de 5 de marzo de 1992, debieron quedar recogidos presupuestariamente en el ejercicio 2012.

¹⁰ Cataluña, CastillaLeón, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Valencia, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia y Andalucía.

d) Obligaciones de las MATEPSS por importe de 90.253 miles de euros, destacando las de las mutuas nº 1 y 3, por 33.535 y 42.987 miles, respectivamente. Tales obligaciones corresponden en su mayor parte al capítulo 8 «Activos financieros».

Una parte de las obligaciones presupuestarias pendientes de imputar al presupuesto a 31 de diciembre de 2012 no se registran en la cuenta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. De esta forma, al final del ejercicio 2012, queda pendiente de aplicar al resultado económico patrimonial un importe de 1.074 miles de euros en las entidades gestoras y en la TGSS y de 2.839 miles en las MATEPSS.

Finalmente, se señala que en este ejercicio el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) ha imputado a su presupuesto y a su resultado económico-patrimonial 9.380 miles de euros por gastos correspondientes a 2010.

B.2) Falta de concordancia en la ejecución de los presupuestos de la Seguridad Social

Las obligaciones reconocidas por las MATEPSS a favor de la TGSS como consecuencia de la constitución de los capitales coste de pensiones son superiores a los derechos registrados por esta en un importe neto de 6.262 miles de euros. Esta diferencia neta corresponde a capitales coste liquidados por la TGSS en 2012 que, sin embargo, las mutuas registraron como obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior, por 44.888 miles, y a capitales coste imputados por las mutuas como obligaciones reconocidas en 2012 que se encuentran pendientes de liquidar por la TGSS en dicho ejercicio, por 51.150 miles. Por ello, se considera que, ante la falta de uniformidad en el registro por parte de las MATEPSS de las obligaciones derivadas de dichos capitales coste, debe prevalecer el importe registrado por la TGSS en derechos reconocidos, al ser este servicio común el que efectúa la liquidación de los capitales coste. En consecuencia, aunque este hecho no afecta al resultado económico patrimonial, dado que el exceso de gasto por estas partidas estuvo compensado con el defecto en la dotación a la provisión por contingencias en tramitación, debe corregirse la sobrevaloración de las obligaciones reconocidas por las MATEPSS en concepto de capitales coste.

B.3) Obligaciones y gastos no registrados por las MATEPSS derivadas de la concesión de incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad laboral

El artículo 108 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, establece la posibilidad de incentivar a las empresas que se distingan por su contribución a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral mediante un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales. Según el artículo 73 del mismo texto legal, su financiación se realizará con cargo al exceso de los resultados positivos obtenidos por las MATEPSS de la gestión de las contingencias profesionales, depositados en la cuenta específica del Fondo de Prevención y Rehabilitación en el BdE.

La regulación legal específica de este sistema de incentivos se recoge en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, en cuyo artículo 8 se establece que la DGOSS dictará resolución en relación con las propuestas que, para la concesión de tales incentivos, realicen las mutuas a petición de las empresas que lo soliciten. La resolución favorable de concesión de estas subvenciones nominativas ha de ser notificada a la TGSS, a efectos de que este servicio común transfiera el importe de tales incentivos con cargo a su presupuesto de gastos, y a la mutua afectada (como receptora de los fondos) para su abono final a la empresa beneficiaria.

De acuerdo con este procedimiento, las MATEPSS afectadas, en aplicación del precitado artículo 8 del Real Decreto 404/2010, y con base en las resoluciones dictadas al respecto por la DGOSS durante 2012, deben reflejar en sus estados financieros (balance y cuenta de resultados) y en su presupuesto, el gasto y la obligación de pago frente a las empresas beneficiarias finales de estas subvenciones. Sin embargo, a excepción de la mutua n.º 272, que no ha tenido incentivos autorizados, y la mutua n.º 10, que ha reconocido la totalidad de los mismos, el resto de las MATEPSS han reconocido obligaciones pero no por la totalidad de tales incentivos, por lo que procede corregir sus estados financieros por un importe conjunto de 23.955 miles de euros.

B.4) Imputación presupuestaria de operaciones del Fondo de prevención y rehabilitación

La Resolución de 30 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones complementarias para la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2012, incorpora epígrafes económicos para dar tratamiento presupuestario a la variación del saldo financiero de la cuenta corriente en el BdE relativa al Fondo de Prevención y Rehabilitación. No obstante, la TGSS no ha reconocido obligaciones por el importe de dicha variación en el capítulo 8 «Activos financieros», como indican las referidas instrucciones, por lo que el resultado presupuestario de 2012 presenta una sobrevaloración por este concepto de 3.379.937 miles de euros. Este importe se obtiene a partir de la variación del saldo de la cuenta corriente, (que ha disminuido en 1.411.628 miles), corregida por las operaciones realizadas durante este ejercicio con cargo a dicho Fondo, a efectos de que el resultado presupuestario de la TGSS no resulte afectado por tales operaciones. Estas correcciones, al alza son: a) por las cantidades que la TGSS ha dispuesto de este Fondo, por 4.680.000 miles, y b) por la rentabilidad negativa que ha tenido la cartera financiera afecta a este Fondo, por 111.565 miles.

B.5) Obligaciones de 2011 reconocidas en exceso por la TGSS por operaciones de pagos a justificar no realizadas

La TGSS ha corregido en 2012 el exceso de obligaciones reconocidas en 2011, por 4.617 miles de euros, derivadas de operaciones de pagos a justificar para la adquisición de inmovilizado material que no llegó a realizarse.

B.6) Obligaciones de 2011 no registradas por las MATEPSS

Tal como se explica en el epígrafe 1.2.3.1.B.5) siguiente, las mutuas nºs 2 y 3 han registrado en 2012 en su resultado presupuestario y económico patrimonial un importe de 345 miles de euros, por las obligaciones y los gastos derivados de las derramas del reaseguro de exceso de pérdidas correspondientes al ejercicio 2005, que fueron liquidadas por la TGSS en 2011.

C) Organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos

De los datos contenidos en las liquidaciones de los presupuestos de gastos incluidas en las cuentas anuales de los OAE, AE y resto de organismos públicos que se han integrado en la CGSPA se ha obtenido el siguiente cuadro:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Ejecución del presupuesto de gastos

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	3.298.377	3.041.773	256.604
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.883.805	2.737.224	146.581
3. Gastos financieros	3.999	2.089	1.910
4. Transferencias corrientes	48.023.804	47.002.783	1.021.021
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	54.209.985	52.783.869	1.426.116
6. Inversiones reales	1.166.858	979.791	187.067
7. Transferencias de capital	1.849.105	1.368.400	480.705
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.015.963	2.348.191	667.772
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	57.225.948	55.132.060	2.093.888
8. Activos financieros	12.531	8.530	4.001
9. Pasivos financieros	23.388	12.907	10.481
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	35.919	21.437	14.482
TOTAL	57.261.867	55.153.497	2.108.370

El Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMTAB) no ha ejecutado los créditos aprobados en su presupuesto para transferencias a la AGE, por 14.595 miles de euros, a pesar de que, al final del ejercicio, disponía de un remanente de tesorería de 42.040 miles, del que 37.834 miles son fondos líquidos. El organismo no incluye información del correspondiente programa presupuestario (000X «Transferencias internas») en el balance de resultados e informe de gestión de sus cuentas anuales del ejercicio 2012, ni informa de la falta de ejecución en ningún otro apartado de la memoria.

Los defectos de imputación presupuestaria en relación con los gastos de estas entidades, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.64:

Organismos autónomos estatales

C.1) Cuotas patronales del mes de diciembre aplicadas al ejercicio siguiente por el SEPE y por MUFACE

Las cuotas patronales del mes de diciembre del ejercicio 2012, correspondientes a la nómina del personal del SEPE y de MUFACE, cuyos importes ascienden, respectivamente, a 2.941 y a 211 miles de euros, fueron aplicadas al presupuesto del ejercicio siguiente. Asimismo, las cuotas patronales correspondientes al mes de diciembre de 2011 se imputaron al presupuesto de 2012, por un importe de 3.076 miles para el SEPE, y de 206 miles para MUFACE.

C.2) Prestaciones en trámite de aprobación, pendientes de aplicar a presupuesto por FOGASA

FOGASA registró, durante el ejercicio 2012, en la cuenta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, un importe de 33.527 miles de euros, en concepto de prestaciones cuyos expedientes se encontraban pendientes de aprobación a 31 de diciembre de 2012, pero reuniendo los restantes requisitos exigibles para su resolución favorable. El reconocimiento de estas obligaciones se produjo en el ejercicio 2013, mientras que durante 2012 se aplicaron a presupuesto las obligaciones provenientes del ejercicio anterior recogidas en el saldo de la referida cuenta, por importe de 85.780 miles.

C.3) Gastos de inversión de diversos organismos

El importe conjunto de los gastos de inversión que los organismos autónomos tienen pendientes de aplicar a sus presupuestos asciende, al cierre del ejercicio 2012, a 1.777 miles de euros, de los que 1.471 miles corresponden al Instituto Español de Oceanografía (IEO), por realización de trabajos de evaluación de recursos pesqueros. Todos los organismos han realizado la imputación a las correspondientes cuentas de balance en el ámbito de la contabilidad económico patrimonial.

El importe pendiente de aplicar al cierre del ejercicio anterior (43.199 miles de euros) se ha aplicado en su totalidad al presupuesto de 2012.

C.4) Gastos de diversos organismos

El importe conjunto de los gastos corrientes que los organismos autónomos tienen pendientes de aplicar a sus correspondientes presupuestos asciende a 7.755 miles de euros. Entre estos organismos destacan el CAPN, la JCT, el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPPE) y el FOGASA, con 1.179, 944, 885 y 788 miles, respectivamente. No obstante, todos los organismos han considerado estos gastos para la determinación de su resultado económico patrimonial, con excepción del OAPPE, que únicamente ha aplicado 32 miles a dicho resultado.

El importe pendiente de aplicar al cierre del ejercicio anterior (2.089 miles de euros¹¹) se ha aplicado en su totalidad al presupuesto de 2012.

C.5) Imputación temporal de gastos

En la imputación temporal de gastos de los OAE se han detectado las siguientes deficiencias:

¹¹ El importe pendiente a 31/12/2011 que figuraba en el correspondiente apartado de la DCGE 2011 (apartado C.5) ascendía 3.127 miles de euros. La diferencia (1.038 miles) corresponde por una parte a los gastos pendientes de aplicación de la AEMPS (1.460 miles), que en 2012 ha pasado a integrarse en el subsector de las agencias estatales; y, por otra, al importe pendiente de aplicación de la JCT (422 miles), organismo cuyas cuentas se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2012 y no en la del ejercicio anterior.

— Del total de las obligaciones generadas en 2011, que a fin de dicho ejercicio quedaron pendientes de imputar al presupuesto del SEPE, por un total de 728.549 miles de euros, en 2012 se han imputado un total de 350.364 miles, correspondiendo en su mayor parte a prestaciones de desempleo de naturaleza contributiva, cuya financiación se ha realizado a través del suplemento de crédito concedido mediante el Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre. El resto de estas obligaciones, por 378.185 miles, han quedado pendientes de imputación y corresponden, fundamentalmente, a bonificaciones para el fomento del empleo y a gastos derivados del extinto Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

— Asimismo, el SEPE ha dejado pendiente de imputar a su presupuesto obligaciones generadas y vencidas en 2012 por un total de 139.571 miles de euros, que corresponden, fundamentalmente, a prestaciones de desempleo de naturaleza contributiva, cuotas de beneficiarios de prestaciones contributivas y ayudas para la recualificación profesional de las personas que hayan agotado la prestación por desempleo.

C.6) Gastos por venta anticipada de títulos valores no imputados por FOGASA a su presupuesto

El resultado presupuestario y el económico patrimonial de ejercicios anteriores de FOGASA se encuentran sobrevalorados en un importe de 1.005 miles de euros (397 miles de 2011 y 608 miles de 2010), debido a que el organismo no registró las obligaciones ni los gastos en concepto de comisiones procedentes de la venta anticipada de los títulos de su cartera de valores, realizada en 2010 y 2011. Sin embargo, en 2012 FOGASA sí ha imputado a su resultado económico patrimonial los gastos en que ha incurrido por este concepto por importe de 610 miles, pero no a su presupuesto de gastos, por lo que el resultado presupuestario de 2012 se encuentra sobrevalorado en dicho importe.

C.7) Gastos presupuestarios pagados como operaciones no presupuestarias

Algunos organismos, principalmente los organismos públicos de investigación que reciben préstamos de la AGE que esta ha imputado presupuestariamente al capítulo 8 «Activos financieros», registran los correlativos ingresos en conceptos de operaciones no presupuestarias, al considerar que son otros los beneficiarios últimos de los préstamos recibidos, pagando a los mismos desde estos conceptos al margen del presupuesto. Así, en el ejercicio 2012 el CIEMAT ha contabilizado como ingresos no presupuestarios 1.083 miles de euros, que corresponden a créditos otorgados por la AGE en el ejercicio 2011.

Agencias estatales

C.8) Gastos corrientes de agencias estatales

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) tienen obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por un importe conjunto de 1.115 miles de euros que, no obstante, han sido aplicados por estas entidades para la determinación de su resultado económico-patrimonial. El importe pendiente de aplicar al cierre del ejercicio anterior (1.605 miles) se ha aplicado al presupuesto de 2012.

C.9) Gastos presupuestarios de 2012 considerados como operaciones no presupuestarias en 2011

En el ejercicio 2011 el CSIC contabilizó incorrectamente como operaciones no presupuestarias un importe de 9.316 miles de euros por subvenciones de capital recibidas de la AGE e imputadas por esta a su presupuesto de gastos en dicho ejercicio, por lo que para la determinación del resultado presupuestario el TCu tuvo que aumentar tanto los ingresos como los gastos presupuestarios de la entidad. De dicho importe, la agencia ha imputado en 2012 a su presupuesto de ingresos 2.083 miles, por lo que procede realizar la correspondiente corrección (en gastos e ingresos) en la columna «Otros defectos» del anexo 1.2.64, para minorar el importe que, correspondiendo al ejercicio 2011, se ha imputado finalmente a 2012.

Otros organismos públicos

C.10) Exceso de retribuciones en especie y acción social Comisión Nacional de la Energía (CNE)

La CNE ha excedido, en 210 miles de euros, la cuantía máxima de las retribuciones en especie y acción social autorizada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones

respecto al personal sujeto a Convenio Colectivo que, de acuerdo con la Resolución de 26 de julio de 2012, dictada en desarrollo de la disposición vigésima cuarta de la Ley de PGE para dicho año, no podría superar el 50% del importe autorizado en 2011, esto es, 329 miles.

D) Organismos cuyas liquidaciones presupuestarias no se integran en los estados agregados y consolidados de la CGSPA

Se relacionan a continuación los defectos de imputación presupuestaria en relación con los gastos, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores y otras observaciones sobre la liquidación del presupuesto de gastos de aquellas entidades que, estando integradas en la CGSPA, sus liquidaciones presupuestarias no lo están en los estados agregados y consolidados contenidos en ella. Estos defectos aparecen resumidos, en cuanto afectan al resultado presupuestario, en el anexo 1.2.65.

D.1) Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

La UNED tenía pendiente de aplicación a su presupuesto obligaciones contraídas y pagadas en ejercicios anteriores por importe de 740 miles de euros, que correspondían a fondos enviados a los centros en el extranjero.

Por otro lado, la Universidad ha excedido, en 309 y 4.817 miles de euros, las cuantías máximas de las retribuciones a satisfacer para el personal docente (funcionario y contratado) y para el personal no docente (funcionario y laboral fijo), respectivamente, establecidas en el artículo 18 de la Ley de PGE para el año 2012, en la redacción dada por la disposición final novena del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad. En el ejercicio anterior este exceso se elevó a 5.322 miles y afectó únicamente al personal no docente. Las Diligencias Preliminares iniciadas en la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas en relación con estas retribuciones abonadas en 2011 han sido archivadas por no revestir los hechos caracteres de alcance.

Es preciso señalar que la información presupuestaria correspondiente a la UNED no se integra en la CGSPA debido a que la Ley de PGE para el año 2012 únicamente recoge la autorización de sus costes de personal, al igual que ha ocurrido en ejercicios anteriores, si bien en la Memoria de la CGSPA se incluye su liquidación presupuestaria.

1.2.2.3 Gestión de pagos

En la memoria de la CGSPA no se contiene información consolidada sobre las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados, recogiendo en el anexo 1.2.21 la información agregada, a nivel de capítulo, que sobre estas obligaciones se presenta en la CGSPA. El detalle por ejercicios puede observarse en el anexo 1.2.22, que ha sido elaborado por el Tribunal sobre la base de la información contenida en las cuentas anuales presentadas por las entidades integradas en la referida Cuenta General.

De los datos contenidos en los referidos anexos y en el 1.26, en el que, como se ha indicado antes, recoge la información agregada presentada en la CGSPA en relación con la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio corriente, clasificada por capítulos, puede deducirse que los pagos realizados en el ejercicio (incluidos los que no han dado lugar a salidas materiales de fondos) derivados de la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y de presupuestos cerrados han ascendido a 454.537.192 y 8.169.304 miles de euros, respectivamente, y corresponden a obligaciones reconocidas por 462.015.708 y 22.615.242 miles, por lo que el saldo de obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 2012 se eleva a 21.924.375 miles. De este importe, al menos, 1.129.010 miles del ejercicio corriente y 9.436.266 miles de presupuestos cerrados corresponden a obligaciones reconocidas a favor de entidades integradas en la CGSPA.

A) Administración General del Estado

Del importe total de obligaciones pendientes de pago, corresponden a la AGE 11.156.623 miles de euros (6.041.506 miles del ejercicio corriente y 5.115.117 miles de presupuestos cerrados), estando prácticamente la totalidad (11.151.182 miles) pendientes de ordenar el pago.

En relación con las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente se señala lo siguiente:

— Del importe total pendiente de ordenar el pago, 1.388.684 miles de euros corresponden a propuestas de pago realizadas con posterioridad al día 28 de diciembre de 2012, a partir del cual no se ordenan pagos, de acuerdo con lo previsto en la Orden HAP/2326/2012, de 29 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2012 relativas a la contabilidad de gastos públicos.

— El importe pendiente de pago por transferencias corrientes y de capital a otras entidades del SPA es de 1.195.246 miles de euros.

— En el capítulo 8 «Activos financieros» que presenta un saldo pendiente de pago de 2.139.740 miles de euros, los saldos más significativos por programas presupuestarios, sin considerar aquellos cuyas propuestas de pago se han realizado en los últimos días del ejercicio, corresponden a aportaciones al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, por importe de 1.000.000 miles, dentro del programa presupuestario «Dirección y Servicios Generales de Hacienda y Administraciones Públicas», a SEITTSA, por importe de 314.900 miles, del programa «Dirección y Servicios Generales de Fomento», y a Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA), por importe de 96.105 miles, del programa «Apoyo a la pequeña y mediana empresa».

En cuanto a las obligaciones pendientes de ordenar el pago de ejercicios cerrados, 2.500.000 miles de euros corresponden a obligaciones reconocidas en 2010 a favor de la República Helénica y 952.875 miles a aportaciones de capital a SEITTSA, de los que 406.000 miles se reconocieron en el año 2010 y 546.875 miles en el 2011.

Los gastos aplicados al presupuesto del ejercicio tramitados bajo las modalidades de pagos a justificar y anticipos de caja fija, previstas en los artículos 79 y 78 de la LGP, ascendieron a 3.118.856 y 575.132 miles de euros, respectivamente. En el análisis de estas operaciones se ha observado lo siguiente:

— Del total de libramientos expedidos para pagos a justificar que en 31 de diciembre de 2012 estaban pendientes de presentar la documentación justificativa, cuyo importe ascendía a 2.908.621 miles de euros, en los correspondientes a 314.145 miles se habían excedido los plazos de justificación establecidos en el punto 4 del artículo 79 de la LGP, si bien 291.629 miles corresponden a libramientos expedidos para obras de emergencia a los que les es de aplicación el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. De cualquier forma, el importe conjunto de estos últimos libramientos expedidos con anterioridad al ejercicio 2007 ascienden a 107.462 miles. Respecto a los que no corresponden a obras de emergencia (22.516 miles), en el anexo 1.2.23 se presenta el detalle por secciones y ejercicios presupuestarios del importe de dichos libramientos, en el que puede apreciarse que 7.704 miles corresponden igualmente a libramientos expedidos con anterioridad al ejercicio 2007. La Administración debería tomar las medidas oportunas para evitar que se dilate en el tiempo la justificación de estos libramientos.

— El importe conjunto de los libramientos expedidos para pagos a justificar, cuya documentación justificativa se había presentado antes del 31 de diciembre de 2012, pero sin embargo se encontraba pendiente de aprobar la correspondiente cuenta, era de 319.475 miles de euros. De estos, en los correspondientes a 207.859 miles se habían excedido los plazos de aprobación previstos en el artículo 79.6 de la LGP. En el anexo 1.2.24 se recoge el detalle por secciones y ejercicios presupuestarios de los importes de estos últimos.

— En relación con los anticipos de caja fija, según los datos que figuran en la cuenta de la AGE, a 31 de diciembre de 2012 la cuantía global autorizada de estos anticipos ascendía a 240.527 miles de euros, no existiendo información en dicha cuenta que permita comprobar el cumplimiento del límite establecido en el artículo 78.3 de la LGP, según el cual dicha cuantía global no podrá exceder para cada Ministerio del 7% del total de los créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto vigente. No obstante, hay que señalar que en la ICAGE no se prevé facilitar información del importe del anticipo de caja fija para cada ministerio y que, considerando el conjunto de todos los ministerios que tienen establecido este sistema de gestión de pagos, la cuantía global autorizada resulta inferior al citado límite.

B) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Los pagos realizados en 2012 derivados de la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio corriente de las ESSS ascendieron a 125.215.700 miles de euros y corresponden a unas obligaciones reconocidas de 125.678.126 miles, por lo que el índice de pago ha sido del 99,6%, igual al del ejercicio anterior, quedando unas obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012 de 462.426 miles.

Del importe total de las obligaciones pendientes de pago de las ESSS correspondientes a ejercicios cerrados, que asciende a 9.088.434 miles de euros, 9.086.177 miles tienen una antigüedad superior a los 4 años. La partida más significativa está constituida por las obligaciones contraídas con la AGE durante los ejercicios 1992 a 1999, derivadas del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, por un importe conjunto de 9.081.506 miles. A este respecto conviene tener presente que la disposición adicional sexta del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, dispone que estas transferencias a la AGE pendientes de pago, que figuraban como obligaciones reconocidas en las cuentas y balances del extinto Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y del IMSERSO a 31 de diciembre de 1995 por importe de 3.198.272 miles, serán amortizadas en el plazo máximo de diez años a partir del 1 de enero de 1996 (plazo ya concluido), sin que hasta 31 de diciembre de 2012 se haya amortizado importe alguno. Las Resoluciones aprobadas por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en relación con la DCGE de 2008, de 2010 y de 2011 instan al Gobierno a que regularice las relaciones recíprocas entre la AGE y la Seguridad Social que derivaron de insuficiencias financieras del sistema de la Seguridad Social.

Al margen de la deuda a la que se hace referencia en el párrafo anterior, el importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2007 y anteriores, que estaban pendientes de pago y que, por tanto, podrían haber prescrito, asciende en conjunto a 4.671 miles de euros, por lo que las ESSS deberían proceder a analizar y valorar su exigibilidad y, en la parte que no representen pasivos exigibles, proceder a la cancelación de las partidas correspondientes.

Los pagos realizados en 2012 derivados de la ejecución de los presupuestos de gastos de ejercicios cerrados de las ESSS ascendieron a 567.297 miles de euros y corresponden a unas obligaciones pendientes de pago a 1 de enero de 2012 (incluyendo las rectificaciones al saldo entrante) de 9.655.731 miles, por lo que el saldo de las obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012 se eleva, como se ha indicado, a 9.088.434 miles, de los que 9.081.506 miles corresponden a la deuda contraída con la AGE durante los ejercicios 1992 a 1999, por lo que si no se tiene en cuenta esta deuda, el importe de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados asciende a 6.928 miles.

C) Organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos

El importe conjunto de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012 de OAE, AE y OOP se eleva a 1.216.893 miles de euros, de los cuales 242.308 miles corresponden a obligaciones de presupuestos cerrados. No obstante, del importe total pendiente de pago, al menos 170.162 miles corresponden a transferencias a otras entidades del SPA, de las que 169.029 miles son transferencias de presupuestos cerrados del SEPE a favor de la AGE derivadas de programas de fomento del empleo y de formación continua, que esta no tiene reconocidos como ingresos, como se ha indicado en el punto 1.1.1.5.g).

Los índices de pago del ejercicio 2012 derivados de la ejecución del presupuesto corriente de SEPE, FOGASA, MUFACE, Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y Mutualidad General Judicial (MUGEJU) han sido significativamente importantes, alcanzando la práctica totalidad de las obligaciones reconocidas en dicho ejercicio, elevándose, respectivamente a 99,6%, 99,9%, 94%, 99,8% y 94,2%.

En relación con los pagos realizados mediante los sistemas de anticipos de caja fija y pagos a justificar, se realizan las siguientes observaciones:

— Algunas entidades, entre las que destaca el CSIC, no reflejan la fecha de presentación de las cuentas justificativas de los libramientos expedidos a justificar en su sistema de información contable, lo que imposibilita la comprobación de los plazos de rendición y aprobación establecidos en los apartados 4 y 6, respectivamente, del artículo 79 de la LGP.

— Varios organismos registran incumplimientos del plazo de rendición establecido en el punto 4 del artículo 79 de la LGP, aun cuando las cuentas justificativas se han aprobado en plazo. Entre ellos

destacan el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) que registran el citado incumplimiento en la rendición de cuentas correspondientes a libramientos cuyo importe de expedición asciende a un total de 1.050 y 1.475 miles de euros, si bien hay que señalar que los libramientos han sido expedidos en los ejercicios 2011 y 2012.

El ISCIII alega que la fecha de presentación de las cuentas justificativas que figura en su sistema de información contable no coincide con la real, como consecuencia de operaciones de regularización por IVA realizadas contablemente a final del ejercicio 2012, para ajustar el gasto al efectivamente realizado.

— El INE y TURESPAÑA han aprobado en 2012 cuentas justificativas de libramientos expedidos a justificar por importes respectivos de 7.604 y 21.603 miles de euros, de los cuales 7.523 y 3.309 miles corresponden a cuentas para las que se ha cumplido el plazo de presentación, pero no el de aprobación establecido en el punto 6 del artículo 79 de la LGP, que es de dos meses desde la fecha de rendición de la cuenta justificativa. Además, TURESPAÑA incumple tanto el plazo de presentación como el de aprobación para cuentas correspondientes a libramientos expedidos por un importe de 1.199 miles, para los que no obstante la demora no supera 1,5 meses para la presentación, siendo éste el retraso medio en la aprobación de las cuentas de este organismo en las que se dan los dos incumplimientos.

El organismo TURESPAÑA manifiesta en sus alegaciones que el retraso en la aprobación de las cuentas justificativas radica tanto en la complejidad que supone la comprobación de las mismas, al corresponder a fondos librados a servicios en el exterior, como a la necesidad de subsanar, con carácter previo a la aprobación, los defectos que presentan.

— Algunos organismos, además de disponer de fondos para gastos del capítulo 2, han constituido unos «Fondos de caja para realizar operaciones comerciales» empleando las mismas cuentas o subcuentas para reflejar la gestión de ambos tipos de fondos, por lo que no se puede realizar de forma individualizada un seguimiento y control sobre la aplicación del límite al que se refiere el artículo 78.3 de la LGP. El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), además de gestionar fondos de esta naturaleza, concede un anticipo de caja fija por importe de 105 miles de euros en 2012 para hacer frente a los gastos de la Joven Orquesta Nacional de España, que contabiliza incorrectamente en la cuenta 419 Otros acreedores no presupuestarios¹².

— En el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ), el anticipo de caja fija ha superado el límite a que se refiere el artículo 78.3 de la LGP. Por su parte la UIMP mantiene un saldo en la subcuenta 5750 Bancos e instituciones de crédito. Pagos a justificar que arrastra de años anteriores y que corresponde a fondos recibidos en su momento por los cajeros, cuyos gastos fueron justificados, pero cuyos talones bancarios no han sido cobrados o cuyas transferencias han sido devueltas. En consecuencia, dicha cuenta debería depurarse para reflejar el saldo contable de dicha tesorería.

— El Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) solo ha regularizado a final del ejercicio parte de los gastos realizados con provisión de fondos para «pagos a justificar» pendientes de aprobación por importe de 671 miles de euros, frente a los saldos de la subcuenta 5580 Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación cuyo contenido representa los pagos realizados por el cajero a terceros con los fondos que percibe en concepto de «pagos a justificar» por importe de 808 miles.

Por el contrario, la AECID y el SMC han contabilizado en la subcuenta 5586 Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación por importe de 125.358 y 4.102 miles de euros, cuando el saldo de la subcuenta 5580 Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación tan solo ascendía a 114.800 miles y cero miles, lo que resulta contradictorio con la operativa contable de ambas subcuentas, ya que la cuenta 558 Provisión de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija no debe tener un saldo acreedor.

— El saldo de la subcuenta 5580 Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación asciende en la AECID a 114.800 miles de euros, de los cuales 53.605 corresponden a cuentas justificativas cuyos libramientos se expidieron entre 1998 y 2007. Todo su saldo se ha aplicado al resultado económico patrimonial, al del ejercicio 2012 o de ejercicios anteriores, o a cuentas de inmovilizado en la contabilidad financiera, incluso en exceso como se ha puesto de manifiesto anteriormente, pero continúan, al igual que en años anteriores, sin aprobarse las mismas. Así, de los 49.973 miles que se regularizaron contablemente el año anterior correspondientes al periodo 1997-2009, continúan pendientes de aprobación 42.053 miles. Una observación similar se incluyó en la DCGE de 2011 que ha dado lugar a la apertura de un procedimiento de reintegro por alcance y que se encuentra,

¹² En la alegación se manifiesta haber realizado un libramiento de pagos a justificar de presupuesto, aunque difícilmente sería así por la contrapartida contable utilizada.

en el momento de redactar la Fundamentación, en trámite en la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas.

Por lo que se refiere al SMC está utilizando indebidamente dicha cuenta para imputar gastos, principalmente por operaciones comerciales, a los resultados del ejercicio y cuyos fondos, según el saldo de la subcuenta 5750 Bancos e instituciones de créditos. Pagos a justificar, están aún en poder del cajero.

— Los organismos INAEM y SMC realizan operaciones comerciales cuyos pagos se instrumentan mediante la emisión de libramientos de pagos a justificar, lo que contraviene el artículo 3 del Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, sobre pagos librados a justificar.

1.2.3 Análisis de la gestión de los ingresos presupuestarios

1.2.3.1 Reconocimiento de derechos

Según la liquidación del presupuesto de ingresos consolidado que se presenta en la CGSPA, y que se recoge en el anexo 1.23, los derechos reconocidos netos consolidados de las entidades integradas en dicha cuenta, excluidos los de las operaciones comerciales, ascienden a 437.833.564 miles de euros, frente a unos derechos reconocidos netos agregados de 475.827.719 miles, según la información agregada sobre la liquidación del presupuesto de ingresos que figura también en la mencionada cuenta, y cuyo detalle se recoge en el anexo 1.28 y 1.29. El saldo consolidado es el resultado de realizar las homogeneizaciones, mediante el reconocimiento de los derechos correspondientes a las obligaciones reconocidas por la AGE en el programa 000X «Transferencias internas», cuyos correlativos derechos no se han contraído en las entidades receptoras en el ejercicio 2012 y lo serán en 2013, o bien se han anotado provisionalmente de forma no presupuestaria, por un importe de 97.589 miles, y de eliminar los derechos que corresponden a transacciones internas realizadas entre las entidades integrantes de la CGSPA, que han supuesto un total de 37.896.566 miles.

Se recogen a continuación las observaciones relativas al reconocimiento de derechos, cuyo análisis se ha efectuado sobre la información contenida en las cuentas anuales presentadas por las distintas entidades integradas en la CGSPA.

Como conclusión más importante de las observaciones relativas al reconocimiento de derechos hay que indicar que no se han aplicado 336.024 miles de euros al presupuesto de ingresos del ejercicio, que corresponden a derechos imputables al mismo, y, por otra parte, se ha producido un defecto neto de imputación al presupuesto de ingresos del ejercicio, por importe de 955.238 miles, que corresponden al exceso neto de derechos aplicado en los de ejercicios anteriores y que era aplicable al de 2012. Los conceptos e importes respectivos se relacionan en los puntos siguientes, en los que se hace referencia igualmente a las cantidades acumuladas pendientes de aplicar al cierre del ejercicio 2012, cuyo importe asciende a 2.826.091 miles, así como a otros defectos que, por su naturaleza, no constituyen partidas que se vayan a aplicar al presupuesto pero que han repercutido en el resultado presupuestario presentado.

En el cuadro siguiente se presenta el desglose por subsectores de estos importes:

(en miles de euros)

Subsector	Derechos de ejercicios anteriores aplicados en 2012	Derechos de 2012 no aplicados	Otros defectos	Derechos pendientes de aplicar en 31/12/12
AGE	1.185	6.190	16.678	74.628
ESSS	(255.036)	662.050	—	2.904.033
OOPP	(701.387)	(332.216)	(1.000)	(152.750)
TOTAL	(955.238)	336.024	15.678	2.825.911

Todos estos datos se resumen para cada subsector, junto con las operaciones de gastos anteriores, en los anexos 1.2.62 a 1.2.64, en donde se incluyen también las referencias a los capítulos del presupuesto de ingresos a que corresponden y a los apartados que figuran a continuación donde se

encuentran detalladas, así como los importes que, según las estimaciones de este Tribunal, estaban pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2011 que en conjunto ascendían a 1.538.122 miles de euros¹³.

También figura en los referidos anexos otra columna denominada «Rectificaciones» en donde se recogen, en general, deficiencias o diferencias en operaciones que, estando pendientes de aplicación a presupuesto al cierre del ejercicio anterior, no habían sido informadas correctamente a este Tribunal o no eran conocidas exactamente por éste en su importe o naturaleza en las fechas de elaboración de la DCGE del ejercicio 2011. También se recogen en esta columna aquellos importes que, estando pendientes de aplicación al cierre del ejercicio anterior, o han sido imputadas en 2012 como ingresos no presupuestarios o se han registrado en la contabilidad de la entidad como una rectificación del saldo de derechos de presupuestos cerrados pendientes de cobro a 1 de enero de 2012.

En los apartados A), B) y C) siguientes se ponen de manifiesto las operaciones no aplicadas al presupuesto de ingresos de las entidades integrantes del sector público administrativo, figurando recogidas, como se ha indicado, en los anexos 1.2.62 a 1.2.64. Los ajustes¹⁴ a la liquidación presupuestaria resultantes de dichas operaciones se incluyen en el anexo 1.2.68. En este último no se incluye la repercusión de aquellas operaciones que suponen simultáneamente defectos de imputación presupuestaria en gastos e ingresos al estar implicadas dos entidades integradas en la CGSPA.

A) Administración General del Estado

En el cuadro que figura a continuación se recogen, por capítulos, los importes correspondientes a las previsiones definitivas de ingresos y a los derechos reconocidos netos de la AGE:

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ejecución del presupuesto de ingresos

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Exceso/defectos/previsiones
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	54.845.845	55.697.304	851.459
2. Impuestos indirectos	21.095.000	26.333.589	5.238.589
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.233.614	10.280.008	5.046.394
4. Transferencias corrientes	32.130.954	31.990.302	(140.652)
5. Ingresos patrimoniales	5.425.948	6.653.569	1.227.621
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	118.731.361	130.954.772	12.223.411
6. Enajenación de inversiones reales	135.900	151.385	15.485
7. Transferencias de capital	365.734	671.077	305.343
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	501.634	822.462	320.828
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	119.232.995	131.777.234	12.544.239
8. Activos financieros	10.092.937	10.589.045	496.108
9. Pasivos financieros	—	152.187.651	152.187.651
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	10.092.937	162.776.696	152.683.759
TOTAL	129.325.932	294.553.930	165.227.998

¹³ Existe una diferencia de 19.844 miles de euros entre este importe y el que figura en la DCGE del ejercicio 2011 como derechos pendientes de aplicar a presupuesto al cierre de dicho ejercicio (1.557.966 miles, según las estimaciones del Tribunal de Cuentas), que está producida por la diferencia entre el importe conjunto de las operaciones pendientes de aplicación del ICEX y de la AEMET (19.955 miles) y los ingresos pendientes al inicio de ejercicio de la JCT (111 miles).

¹⁴ El término ajuste se utiliza aquí con la única finalidad de determinar, en la medida de lo posible, cuáles serían los saldos contables en caso de que no se hubieran producido los errores y defectos puestos de manifiesto en esta DCGE.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los ingresos del Estado, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.62:

A.1) Ingresos percibidos por los centros del INGESA

A 31 de diciembre de 2012 están pendientes de reconocer 74.628 miles de euros por derechos derivados de la venta de bienes y prestación de servicios a terceros por el INGESA que, de acuerdo con la disposición adicional vigésima segunda del TRLGSS, corresponden a la AGE. De dicho importe, 6.190 miles han sido facturados en 2012 por asistencia prestada en ese año.

A.2) Intereses devengados y no vencidos de los préstamos concedidos a las Concesionarias de Autopistas de Peaje

No se han aplicado al presupuesto de ingresos los intereses devengados y no vencidos, por importe de 16.678 miles de euros, de los préstamos participativos concedidos a las empresas concesionarias de autopistas de peaje a que se ha hecho referencia en el anterior punto 1.2.2.2.A.6).

B) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Con los datos contenidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos de las ESSS se ha realizado el siguiente cuadro:

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ejecución del presupuesto de ingresos

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Exceso/defecto s/previsiones ¹⁵
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	106.322.963	101.059.189	(5.263.774)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.673.201	1.514.170	(159.031)
4. Transferencias corrientes	13.020.143	12.061.562	(958.581)
5. Ingresos patrimoniales	2.933.819	3.311.113	377.294
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	123.950.126	117.946.034	(6.004.092)
6. Enajenación de inversiones reales	813	7.351	6.538
7. Transferencias de capital	173.868	545.013	371.145
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	174.681	552.364	377.683
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	124.124.807	118.498.398	(5.626.409)
8. Activos financieros	814.187	8.074.273	7.558.105
9. Pasivos financieros	—	—	—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	814.187	8.074.273	7.558.105
TOTAL	124.938.994	126.572.671	1.931.696

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los ingresos de la Seguridad Social, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.63:

¹⁵ De la columna Exceso/defecto s/previsiones se ha eliminado el efecto de las previsiones definitivas del artículo 87 Remanente de tesorería, por 298.019 miles de euros, para que el contenido de este estado recogido en la CGSS fuera homogéneo con el resto de entidades integradas en el CGSPA.

B.1) Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social

La TGSS no registró presupuestariamente, como derechos pendientes de cobro frente a la AGE, un importe neto de 3.011.994 miles de euros por las insuficiencias de financiación afectada acumulada hasta el 31 de diciembre de 2012. En esta cantidad no está incluida la repercusión que, por importe de 3.372.411 miles, tendrían las operaciones que dieron lugar a los tres préstamos concedidos por la AGE para financiar la asistencia sanitaria prestada por el extinto INSALUD con anterioridad a 31 de diciembre de 1991.

En relación con la cifra relativa a las insuficiencias de financiación afectada, cuantificada en el párrafo anterior, deben hacerse las siguientes consideraciones:

— No se ha incluido un importe de 242.661 miles de euros, correspondiente a los gastos en que ha incurrido el ISM en el programa presupuestario de medicina marítima, desde 2000 hasta 2012 (22.422 miles corresponden a 2012, de los cuales 292 miles están pendientes de imputar a presupuesto por el ISM, encontrándose registrados en la cuenta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto), por considerar que mientras la Seguridad Social no especifique con exactitud la cuantía de las actividades de medicina marítima de carácter universal y la cuantía de dichas actividades de naturaleza profesional, la TGSS no debe reconocer en sus cuentas anuales un derecho de cobro presupuestario frente a la AGE por este concepto.

Sin embargo, tal como se indica en el apartado 1.3.1.1.B.2.III.2.e), la TGSS incluye indebidamente, en sus deudores no presupuestarios, la cifra de medicina marítima como parte del importe de la financiación afectada a subvencionar por la AGE, ya que considera que se trata de una actividad de asistencia sanitaria de carácter universal.

— Se han incluido 105.247 miles de euros, correspondientes a la financiación de los siguientes conceptos: a) obligaciones del IMSERSO por la mensualidad de diciembre de 2012 a favor de las CCAA, por el nivel mínimo de protección garantizado previsto en Ley 39/2006, de 14 de diciembre, por 94.791 miles; y b) bonificaciones en las cotizaciones empresariales de la Seguridad Social concedidas al amparo del artículo 78 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de régimen económico y fiscal de Canarias, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012, por 10.456 miles (la AGE tiene registrado este importe en su cuenta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto).

— Asimismo, debido al sistema de cálculo utilizado por la TGSS para obtener el importe de los deudores por financiación afectada procedente de la AGE, de la cifra relativa a las insuficiencias de financiación afectada que debe imputarse al presupuesto de ingresos (3.011.994 miles de euros) se ha excluido la parte de los gastos por servicios sociales del IMSERSO y del ISM subvencionables por el Fondo Social Europeo (FSE), por importe de 6.476 miles.

Finalmente, en relación con las exenciones en el pago de las cuotas del Régimen Especial Agrario, las MATEPSS siguen sin contabilizar los derechos frente a la AGE correspondientes a las cuotas que debieron ser financiadas por esta por importe de 4.437 miles de euros.

Esta operación supone un correlativo defecto de imputación en el presupuesto de gastos de la AGE, como se ha puesto de manifiesto en el anterior punto 1.2.2.2.A.11).

B.2) Derechos e ingresos por cotizaciones sociales registrados en exceso por la TGSS y las MATEPSS.

Los derechos presupuestarios y los ingresos del ejercicio 2012 de la TGSS y de las MATEPSS, correspondientes a deudas emitidas o generadas pendientes de cobro y a deudas aplazadas vencidas y pendientes de cobro, se encuentran sobrevalorados, respectivamente, en 99.685 miles de euros (87.606 miles de la TGSS y 12.079 miles de las MATEPSS) y en 36.580 miles (35.146 miles de la TGSS y 1.434 miles de las MATEPSS). Esta circunstancia determina, asimismo, una sobrevaloración de los correspondientes deterioros de valor por riesgo de crédito de estas deudas.¹⁵

Esta situación se origina por el procedimiento que tiene establecido la TGSS para el tratamiento de la recaudación de una parte de las deudas emitidas, generadas y de los aplazamientos domiciliados¹⁶ que figuran registradas contable y presupuestariamente como ingresos y derechos pendientes de cobro

¹⁶ Se trata de aquellas deudas emitidas, generadas y aplazamientos domiciliados cuya recaudación se procesa a través de la clave financiera 9991 «Dirección Provincial de la TGSS», que es utilizada para identificar las

(contraído previo), según el cual cuando esta parte de deuda se cobra, vuelve a ser tratada como un ingreso en período reglamentario (contraído simultáneo) y, por tanto, vuelve a ser registrada financiera y presupuestariamente.

Al igual que en 2011, una vez detectada esta situación por la TGSS, se ha ido corrigiendo la incidencia a lo largo del ejercicio 2012, si bien con una demora aproximada de dos meses sobre aquel al que se refiere la recaudación, motivo por el cual a 31 de diciembre de 2012 se encuentran pendientes de corregir los excesos de derechos e ingresos correspondientes a la recaudación de los últimos meses de 2012.

Asimismo, en 2012 se ha corregido la sobrevaloración que, por este mismo concepto, se produjo en las deudas emitidas o generadas y en las aplazadas vencidas de la TGSS y de las MATEPSS correspondientes a 2011, por importes, respectivamente, de 223.576 miles de euros y de 32.849 miles, así como de sus deterioros por riesgo de cobro.

B.3) Incoherencia en transferencias de la Seguridad Social por siniestralidad laboral

Según se ha descrito en el apartado 1.2.2.2.B.3), la regulación legal específica del sistema de incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad laboral se recoge en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, en cuyo artículo 8 se establece que la DGOSS dictará resolución en relación con las propuestas que, para la concesión de tales incentivos, realicen las mutuas a petición de las empresas que lo soliciten. La resolución favorable de concesión de estas subvenciones nominativas ha de ser notificada a la TGSS a efectos de que esta transfiera el importe de tales incentivos con cargo a su presupuesto de gastos, y a la mutua afectada (como receptora de los fondos) para su abono final a la empresa beneficiaria.

De acuerdo con este procedimiento, la TGSS, con base en las resoluciones dictadas en 2012 por la DGOSS, ha reconocido obligaciones por este concepto por 29.906 miles de euros, mientras que las MATEPSS afectadas (todas, excepto la n.º 10 que sí reconoció la totalidad de los derechos, y la n.º 272, a la que no le han sido concedidos incentivos) solo han reconocido derechos por 6.039 miles. En consecuencia, el resultado presupuestario y económico patrimonial de estas mutuas presenta una infravaloración cifrada en 23.867 miles¹⁷, que ha de ser corregida para que exista coherencia en las transferencias internas entre las entidades del sistema.

B.4) Derechos de cobro por cotizaciones sociales de la Mutua n.º 61

En el ejercicio 2012 la mutua n.º 61 ha recogido en el presupuesto de ingresos y en el resultado económico patrimonial derechos de cobro e ingresos por cotizaciones sociales por 4.370 miles de euros, de los que 2.269 miles corresponden al ejercicio 2011 y 2.101 miles a ejercicios anteriores.

B.5) Derechos del ejercicio 2011 registrados por la TGSS en 2012

El resultado presupuestario y el económico patrimonial de la TGSS recogen un importe de 1.389 miles de euros correspondiente a los ingresos por derramas de reaseguro de exceso de pérdidas de las MATEPSS correspondientes a 2005 que fueron liquidadas por la TGSS en 2011, pero no ingresadas por las mutuas hasta 2012. Asimismo, tal como se recoge en el epígrafe 1.2.2.2.B.6) anterior, esta operación ha sido registrada en 2012 por las mutuas n.ºs 2 y 3.

C) Organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos

De los datos contenidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos incluidos en las cuentas anuales de los OAE, AE y OOP incluidos en la CGSPA se ha obtenido el siguiente cuadro:

cotizaciones sociales ingresadas dentro del período reglamentario de ingreso, registrándose el cobro con contraído simultáneo.

¹⁷ Las mutuas que presentan infravaloraciones más significativas son las siguientes: n.º 1, por 1.292 miles de euros, n.º 15, por 1.244 miles, n.º 61, por 8.798 miles, n.º 151, por 5.416 miles, n.º 274, por 1.958 miles, y n.º 275, por 1.644 miles.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Ejecución del presupuesto de ingresos

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Exceso/defectos/previsiones
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	22.166.118	21.611.730	(554.388)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.735.454	1.800.878	65.424
4. Transferencias corrientes	28.055.986	27.693.544	(362.442)
5. Ingresos patrimoniales	364.972	166.673	(58.065)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	52.322.530	51.272.825	(909.471)
6. Enajenación de inversiones reales	151.140	142.418	(8.722)
7. Transferencias de capital	2.500.028	2.082.212	(417.816)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.651.168	2.224.630	(426.538)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	54.973.698	53.497.455	(1.336.009)
8. Activos financieros	2.162.928	1.154.124	764.343
9. Pasivos financieros	125.241	49.539	(75.702)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.288.169	1.203.663	688.641
TOTAL	57.261.867	54.701.118	(647.368)

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los ingresos de estas entidades, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.64.

Organismos autónomos estatales

C.1) Transferencias de la Administración General del Estado

Según la información contenida en la Cuenta de la AGE, el importe de las obligaciones reconocidas por el Estado con cargo al programa 000X «Transferencias internas» por transferencias corrientes y de capital a organismos autónomos integrados en la CGSPA fue de 19.965.733 miles de euros. Sin embargo, el importe de los recíprocos derechos reconocidos por estos como transferencias corrientes y de capital del Estado (artículos 40 y 70 de sus presupuestos de ingresos) ascienden a 20.001.439 miles, lo que da lugar a una diferencia neta negativa de 35.706 miles, debido a las causas que han quedado expuestas en el apartado 1.1.1.5.f). Sobre las operaciones que dan lugar a estas diferencias y repercuten en el resultado presupuestario de los organismos autónomos se señala lo siguiente:

— Los organismos autónomos CIEMAT e Instituto Geológico y Minero de España (IGME) tienen en 31 de diciembre de 2012 pendientes de reconocer en sus cuentas derechos por transferencias de capital y corrientes por importes respectivos de 946 y 131 miles de euros, habiéndose homogeneizado, no obstante, dichos importes en el proceso de consolidación.

— El CSD ha contabilizado un exceso de derechos por importe de 15.430 miles de euros (14.824 como transferencias corrientes y 606 como transferencias de capital) cuyas obligaciones no se reconocieron por el Estado hasta el ejercicio siguiente, cuando, una vez recogida toda la recaudación de las apuestas deportivas del Estado, se genera el correspondiente crédito para poder liquidárselo al CSD. Todo ello, conforme a la disposición final sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de los PGE para 2012, que modifica la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, por la que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del CSD, asume las obligaciones derivadas del Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, que regula, a su vez, la distribución de la recaudación y premios en apuestas deportivas del Estado. Hasta el mes de julio del ejercicio 2012 era la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) la que las liquidaba directamente al CSD. Con motivo del cambio de procedimiento en la recaudación de dichos ingresos, se ha contabilizado dos veces la recaudación correspondiente al

primer semestre por importe de 2.085 miles, una a través de la SELAE y otra del Ministerio. Dicha duplicidad se ha corregido en la contabilidad financiera minorando los ingresos de 2012 y afluendo el acreedor correspondiente, sin embargo, no se ha corregido en la contabilidad presupuestaria.

— Del importe que los organismos tenían pendiente de aplicar a sus presupuestos de ingresos en 31 de diciembre de 2011 por transferencias que la AGE había reconocido e imputado al presupuesto de gastos de dicho año, que según las estimaciones del Tribunal ascendía en conjunto a 3.158 miles de euros¹⁸, se han reconocido en este ejercicio como transferencias recibidas 2.414 miles y se registraron 542 miles como ingresos no presupuestarios por el CIEMAT y 91 miles como ingresos comerciales por el INTA.

La JCT, a 31 de diciembre de 2012, continúa sin reconocer los derechos por transferencias corrientes, cuyas obligaciones reconoció el Estado en 2011 por importe de 111 miles de euros, para cursos de formación de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

— En el ejercicio 2012 la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) ha registrado la cancelación de los derechos por transferencias reconocidos en exceso en el ejercicio anterior, por un importe de 42 miles de euros. Dicho importe correspondía a créditos declarados no disponibles en la AGE por Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de octubre de 2011 y que, al cierre de dicho ejercicio, fueron anulados. Por su parte la GIESE ha anulado en 2012 el exceso de derechos sobre las correlativas obligaciones reconocidas por el Estado de 140 miles, reconocidos por el organismo entre 2008 y 2010.

C.2) Aportación de la Administración General del Estado por las cotizaciones del personal afiliado a MUFACE e ISFAS

En el ejercicio 2011 MUFACE e ISFAS habían contabilizado en sus presupuestos de ingresos unos derechos reconocidos inferiores en 8.288 miles de euros y en 14.364 miles, respectivamente, a las obligaciones reconocidas por la AGE por el personal afiliado a ambas mutualidades, que han sido registrados por ambos organismos en el ejercicio 2012. Asimismo, en 2012 MUFACE e ISFAS imputaron unos derechos presupuestarios e ingresos inferiores en 24.081 miles y en 3.873 miles, respectivamente, a las obligaciones reconocidas por la AGE por el mismo concepto.

C.3) Ingresos pendientes de aplicar por el SEPE

En este ejercicio el SEPE ha aplicado a su presupuesto y a su resultado económico patrimonial los derechos e ingresos correspondientes a 2011, por 126 miles de euros, en concepto, fundamentalmente, de reintegros de convenios de empleo suscritos con Ayuntamientos que no fueron ejecutados.

C.4) Ingresos del SEPE procedentes del Fondo Social Europeo

— A 31 de diciembre de 2012 se encontraban pendientes de liquidación definitiva los fondos recibidos de los Marcos Comunitarios de apoyo 19941999 y 20002006 del FSE, respecto de los cuales debe señalarse lo siguiente:

a) Siguiendo el criterio establecido en anteriores DCGE desde el ejercicio 2009, en 2012 el SEPE ha dotado una provisión para responsabilidades, por 334.390 miles de euros, para hacer frente a la corrección financiera a la baja recogida en el informe de auditoría emitido por la Comisión Europea sobre la liquidación final de dos programas operativos del Marco Comunitario de Apoyo 19941999.

b) De la información aportada por el SEPE para el examen y comprobación de la CGE de 2009 en relación con la financiación de ambos Marcos Comunitarios se ha constatado que para el Marco 19941999 el organismo había reconocido derechos presupuestarios en exceso por 72.907 miles de euros, mientras que para el Marco 20002006 no había reconocido derechos por 249.579 miles, cifra que corresponde a los fondos netos recibidos por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (DGTPF) que esta tiene pendiente de transferir al SEPE. En consecuencia, el resultado presupuestario y económico patrimonial de ejercicios anteriores debería registrar derechos e ingresos por un importe neto de 176.672 miles.

¹⁸ El importe pendiente a 31/12/2011 que figuraba en la DCGE 2011 ascendía 3.047 miles de euros. La diferencia entre este importe y el que figura en este apartado de la DCGE 2012 (3.158 miles) asciende a 111 miles y corresponde a los ingresos pendientes de aplicación de la JCT, organismo cuyas cuentas se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2012 y no en la del ejercicio anterior.

— El Estado Español ha designado a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) como la autoridad de certificación y gestión del Programa Operativo de adaptabilidad y empleo recogido en el Marco de Estrategia Nacional de Referencia 20072013, lo que determina que las solicitudes de pago que deben imputarse presupuestariamente son las que dicha unidad remite a la Comisión Europea, hasta el 31 de octubre de cada ejercicio, plazo fijado en el artículo 87.1 del Reglamento 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al FSE y al Fondo de Cohesión (FC). Así, para el ejercicio 2012, el SEPE ha reconocido derechos presupuestarios por importe de 342.220 miles de euros, cuando debería haber registrado 24.894 miles, por lo que su resultado presupuestario se encuentra sobrevalorado en 317.326 miles. Asimismo, procede aplicar la corrección propuesta en 2011 correspondiente al exceso de derechos reconocidos por este mismo concepto, por 679.251 miles.

Sin embargo, en el resultado económico patrimonial deben registrarse las solicitudes de pago que realice el SEPE, como organismo intermedio, durante el año natural. Así, en 2012 el organismo ha registrado mayores ingresos por 123.350 miles de euros, mientras que siguen pendientes de imputación 24.894 miles correspondiente a 2011, por lo que el SEPE tiene un exceso de ingresos contabilizados de 98.456 miles.

C.5) Exenciones en cuotas por acontecimientos catastróficos del SEPE

El SEPE continúa sin registrar en su presupuesto los derechos de cobro frente a la AGE, correspondientes a las exenciones concedidas en el pago de cuotas como consecuencia de catástrofes naturales, que, según las normas reguladoras de estas exenciones, debía financiar la propia AGE. De acuerdo con los datos facilitados por la TGSS, el importe de estos derechos asciende, al cierre del ejercicio 2012 a 2.587 miles de euros.

C.6) Derechos e ingresos registrados en exceso por el SEPE y FOGASA

Los derechos presupuestarios y los ingresos financieros del ejercicio 2012 del SEPE y de FOGASA correspondientes a deudas emitidas o generadas pendientes de cobro y a deudas aplazadas vencidas y pendientes de cobro, se encuentran sobrevalorados, respectivamente, en 27.759 miles de euros (26.192 miles son del SEPE y 1.567 miles son de FOGASA) y en 5.724 miles (5.540 miles son del SEPE y 184 miles son de FOGASA). Asimismo, sus correspondientes deterioros de valor se encuentran también sobrevalorados en 21.331 miles (20.039 miles son del SEPE y 1.292 miles son de FOGASA), para las deudas emitidas, y 1.031 miles (1.000 miles son del SEPE y 31 miles son de FOGASA), para las deudas aplazadas.

Esta incidencia es idéntica a la descrita en el apartado 1.2.3.1.B.2) para la TGSS y las MATEPSS, por lo que debe darse por reproducido aquí lo manifestado en dicho apartado.

Asimismo, en 2012 se ha corregido la sobrevaloración que, por este mismo concepto, se produjo en las deudas emitidas o generadas y en las aplazadas vencidas del SEPE y de FOGASA (así como de sus deterioros por riesgo de cobro), correspondientes a 2011, por importes, respectivamente, de 49.014 miles de euros, (con un exceso de deterioro de 36.962 miles) y de 5.257 miles (con un exceso de deterioro de 926 miles).

C.7) Préstamos concedidos por el Estado al CIEMAT y al IGME

El CIEMAT ha registrado 1.083 miles de euros como ingresos no presupuestarios, que corresponden a créditos concedidos por la AGE en 2012. El citado organismo y el IGME han reconocido derechos como subvenciones de capital recibidas por un importe conjunto de 507 miles, por anticipos reintegrables concedidos por el Estado, que este ha aplicado al capítulo 8 «Activos financieros» de su presupuesto de gastos.

Agencias estatales

C.8) Transferencias de la Administración General del Estado

Según la información contenida en la Cuenta de la AGE, el importe de las obligaciones reconocidas por el Estado con cargo al programa 000X «Transferencias internas» por transferencias a las AE fue de 743.195 miles de euros. Sin embargo, el importe de los recíprocos derechos reconocidos por estas como

transferencias corrientes y de capital de la AGE (artículos 40 y 70 de su presupuesto de ingresos) ascendió a 745.017 miles, lo que da lugar a una diferencia negativa de 1.822 miles, debido a las mismas causas que han quedado expuestas para los OAE en el anterior punto 1.1.1.5.f). De las operaciones que dan lugar a esta diferencia, tienen repercusión en el resultado presupuestario de las AE las siguientes:

— La AECID tenía, a 31 de diciembre de 2011, pendiente de reconocer derechos por transferencias de capital otorgadas por el Estado por importe de 96 miles de euros, que a 31 de diciembre de 2012 continúa pendiente de registrar en su contabilidad.

— En 2011 el CSIC reconoció anticipadamente derechos por transferencias corrientes que correspondían a obligaciones que han sido reconocidas por la AGE en 2012, por 1.034 miles de euros. Se ha realizado una rectificación en el anexo 1.2.64 de la DCGE del ejercicio 2012, dado que en la DCGE del ejercicio 2011 no se tuvo en cuenta este importe. Por otra parte, la agencia ha reconocido indebidamente en 2012, por el mismo concepto, un importe de 1.192 miles que figura como provisiones iniciales en su presupuesto de ingresos para el ejercicio presupuestario 2014 y que corresponde a la liquidación, que previsiblemente se efectuará en dicho ejercicio por el Ministerio de Economía, para liquidación de gastos de funcionamiento operativo de la flota oceanográfica española e instalaciones antárticas realizadas por el CSIC en ejercicios anteriores.

— Sobre el importe que el CSIC tenía en 31 de diciembre de 2011 pendiente de reconocer en sus cuentas por transferencias de capital del Estado, y que ascendía a 5.025 miles de euros, se ha realizado una rectificación positiva por 2.952 miles, por lo que en esa fecha el total de ingresos pendientes de aplicación a presupuesto por dicho concepto asciende a 7.977 miles, que han sido contabilizados por la agencia como derechos por transferencias recibidas en 2012.

— En el ejercicio 2012 el CSIC ha imputado a su presupuesto de ingresos un importe de 2.083 miles de euros que corresponde a subvenciones de capital recibidas de la AGE en 2011 y registradas como ingresos no presupuestarios por la agencia en dicho ejercicio. Se ha realizado una minoración en la columna «Otros defectos» del anexo 1.2.64¹⁹.

— El CSIC tiene derechos pendientes de reconocer al cierre del ejercicio 2012 por 8.269 miles de euros, por transferencias de capital otorgadas por el Estado en dicho ejercicio que, no obstante, han sido homogeneizados a efectos de la consolidación.

D) Organismos cuyas liquidaciones presupuestarias no se integran en los estados agregados y consolidados de la CGSPA

Se relacionan a continuación los defectos de imputación presupuestaria en relación con los ingresos, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores y otras observaciones sobre la liquidación del presupuesto de gastos de aquellas entidades que, estando integradas en la CGSPA, sus liquidaciones presupuestarias no lo están en los estados agregados y consolidados contenidos en ella. Estos defectos aparecen resumidos, en cuanto afectan al resultado presupuestario, en el anexo 1.2.65.

D.1) UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)

En el ejercicio 2012 la UNED imputó a su presupuesto de ingresos un total de 4.923 miles de euros en concepto de dirección académica de los cursos de postgrado que imparte la entidad por medio de entidades colaboradoras. Sin embargo, tales derechos se encontraban indebidamente minorados por compensaciones a las entidades colaboradoras derivadas de los ingresos realizados por los alumnos directamente en la Universidad, que han ascendido a 120 miles en el curso 2011/2012, lo que supone además una infravaloración de los resultados del ejercicio.

1.2.3.2 Gestión de ingresos

a) Ejercicio corriente

Como se ha indicado antes, en los anexos 1.28 y 1.29 se recoge la información agregada presentada en la CGSPA en relación con la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente, a nivel de capítulo y de subsectores, respectivamente. En ellos puede observarse que los derechos reconocidos

¹⁹ Ver punto 1.2.2.2.C.9) anterior.

netos ascienden a 475.827.719 miles de euros y corresponden a unos derechos reconocidos totales de 629.722.154 miles, minorados por los derechos anulados y cancelados en el ejercicio, que ascienden a 152.946.905 y 947.530 miles, respectivamente. El detalle por capítulos de los derechos anulados y cancelados se presenta en el anexo 1.2.31, cuyo resumen por subsectores es el siguiente:

(en miles de euros)

CONCEPTO	AGE	ESSS	OOPP	TOTAL
Derechos anulados	145.726.830	6.810.012	410.063	152.946.905
– Por anulación de liquidaciones	3.658.374	3.085.808	309.041	7.053.223
– Por aplazamientos y fraccionamientos	2.603.304	1.460.152	61.257	4.124.713
– Por devoluciones de ingresos	139.465.152	2.264.052	39.765	141.768.969
Derechos cancelados	597.237	308.801	41.492	947.530
– Por cobros en especie	21	—	—	21
– Por insolvencias	560.299	308.801	41.486	910.586
– Por otras causas	36.917	—	6	36.923
TOTAL	146.324.067	7.118.813	451.555	153.894.435

El importe de la recaudación neta en el ejercicio (incluidos los ingresos que no han dado lugar a entradas materiales de fondos) ha ascendido a 456.402.320 miles de euros, por lo que quedaron derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012 por un importe de 19.425.399 miles, si bien, al menos 1.432.467 miles corresponden a derechos reconocidos con cargo a entidades integradas en la CGSPA.

Se ha analizado el reconocimiento de derechos del ejercicio corriente respecto a los ingresos de naturaleza tributaria de la AGE, cuya contabilización se efectúa por la AEAT, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la IGAE de 30 de diciembre de 1991, que aprueba la Instrucción de Contabilidad de los Tributos Estatales y recursos de otras Administraciones y Entes Públicos gestionados por la AEAT.

Los derechos reconocidos netos en el capítulo 1 del presupuesto de ingresos de la AGE ascendieron a un total de 55.697.305 miles de euros, lo que supone una disminución del 2,71% respecto a los derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior. Descontando los correspondientes a las cotizaciones por derechos pasivos, 1.058.413 miles, la práctica totalidad de los ingresos procedían del IRPF (28.557.089 miles), del Impuesto sobre Sociedades (IS) (23.005.355 miles) y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR) (1.755.619 miles). La recaudación neta en este capítulo se elevó a un total de 49.433.367 miles, lo que supone el 88,75% de los derechos reconocidos netos y una disminución del 3,24% respecto al ejercicio precedente.

En el IRPF los derechos reconocidos netos se elevaron a 73.142.665 miles de euros, de los cuales corresponden a las CCAA, en aplicación del sistema de financiación de régimen común, un total de 43.973.928 miles, y a las Entidades Locales (EELL) beneficiarias de la cesión de la recaudación de impuestos del Estado (municipios con población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes y los que son capitales de provincia o de Comunidad Autónoma, según lo previsto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) otros 720.732 miles. Los derechos reconocidos netos de la AGE registrados en la CGSPA, descontada la participación de las Administraciones territoriales y la asignación tributaria a la Iglesia Católica, que se elevó a 159.195 miles, ascendieron a 28.557.089 miles, un 19,65% menos que en el ejercicio precedente. La recaudación neta del IRPF ascendió a un total de 70.011.864 miles, de los cuales se recogían en la CGSPA, una vez descontada la participación de las Administraciones territoriales y la asignación a la Iglesia Católica, 25.158.009 miles, lo que supone un 88,10% de los derechos reconocidos netos en el ejercicio y una disminución del 22,71% respecto al ejercicio anterior.

En el IS, los derechos reconocidos netos se elevaron a 23.005.355 miles de euros, un 24,76% superior a los del ejercicio precedente, mientras que la recaudación neta ascendió a 20.210.112 miles, con un grado medio de recaudación sobre los derechos reconocidos netos del 87,85% y un incremento del 31,79% respecto a la del ejercicio anterior.

Por lo que se refiere al IRNR, los derechos reconocidos netos se elevaron a un total de 1.755.619 miles de euros, lo que supone una disminución del 18,25% respecto al ejercicio anterior. La recaudación neta

se elevó a 1.695.424 miles, suponiendo el 96,57% de los derechos reconocidos netos y una disminución del 16,53% respecto al ejercicio precedente.

En relación con el IVA, los derechos reconocidos netos totales se elevaron a 53.147.371 miles de euros. La participación de las CCAA, en virtud del sistema de financiación de régimen común, ascendió a 35.244.444 miles, y la de las EELL a las que se cede parcialmente el impuesto a 528.620 miles, correspondiendo a la AGE un total de 17.374.306, importe inferior en un 37,49% al de los derechos reconocidos netos del ejercicio anterior. La recaudación neta alcanzó un importe de 15.142.278 miles, lo que supone el 87,15% de los derechos reconocidos netos y una disminución del 37,51% respecto al ejercicio precedente.

No se han detectado deficiencias en la contabilización de las operaciones analizadas, encontrándose correctamente registradas en el sistema de información contable de la AEAT y en la Cuenta de la Administración General del Estado (CAGE). A su vez, tales operaciones figuran recogidas en la Cuenta de los Tributos Estatales y Recursos de Otras Administraciones y Entes Públicos. El examen realizado permite concluir que la información contenida en los registros informáticos de la AEAT, que sirven de base para la formación de la Cuenta de los Tributos Estatales, se corresponde adecuadamente con los derechos de naturaleza tributaria que figuran integrados en la CGSPA.

b) Presupuestos cerrados

En la memoria de la CGSPA no se contiene información consolidada sobre los derechos a cobrar de presupuestos cerrados, recogiéndose en el anexo 1.2.32 la información agregada que sobre estos derechos se presenta en la CGSPA.

Como puede observarse en dicho anexo, sobre un importe total pendiente de cobro en 1 de enero de 2012 de 63.934.213 miles de euros, que han sido incrementados por rectificaciones en un importe de 8.920.800 miles, la recaudación del ejercicio ha ascendido tan solo a 9.132.572 miles (el 12,5%), mientras que el importe conjunto de las anulaciones y cancelaciones realizadas durante el ejercicio, cuyo detalle por capítulos se recoge en el anexo 1.2.33, ha sido de 16.176.816 miles, por lo que el saldo final pendiente de cobro en 31 de diciembre de 2012 se eleva a 47.545.625 miles, si bien un importe de, al menos, 9.274.856 miles corresponde a operaciones de transferencias entre entidades integradas en la CGSPA.

En relación con la antigüedad de estos saldos, no existe información en la memoria de la CGSPA ni en las de las cuentas anuales de las entidades que se integran en ella, con excepción de la AGE, información que no es obligatoria pero que se considera pertinente.

La repercusión de las rectificaciones, anulaciones y cancelaciones realizadas durante el ejercicio sobre el saldo existente de los derechos pendientes de cobro en 1 de enero de 2012 se detalla para cada subsector en el cuadro siguiente:

(en miles de euros)

CONCEPTO	AGE	ESSS	OOPP	TOTAL
Rectificaciones positivas del saldo entrante (+)	2.842.463	5.339.994	738.343	8.920.800
Derechos anulados (-)	4.457.785	1.423.364	265.258	6.146.407
– Por anulación de liquidaciones	2.929.953	1.418.975	265.127	4.614.055
– Por aplazamientos y fraccionamientos	1.527.832	4.389	131	1.532.352
Derechos cancelados (-)	4.613.995	4.754.251	662.163	10.030.409
– Por cobros en especie	2	127	—	129
– Por insolvencias	4.331.467	4.703.397	652.812	9.687.676
– Por prescripciones	89.090	50.727	9.191	149.008
– Por otras causas	193.436	—	160	193.596
TOTAL NETO	(6.229.317)	(837.621)	(189.078)	(7.256.016)

En relación con la evolución en el ejercicio de los derechos a cobrar de presupuestos cerrados de la AGE, cuyo saldo en 1 de enero de 2012 era de 48.223.368 miles de euros, se señala que la recaudación ascendió a 4.700.556 miles, que representan el 9,2% de los saldos pendientes de cobro al inicio del ejercicio más el incremento neto de los mismos producido como consecuencia de rectificaciones

(2.842.463 miles), habiendo aumentado un 0,1% respecto a 2011. Si para el cálculo de este porcentaje se excluyen los importes correspondientes a las deudas de la Seguridad Social, alcanzaría el 11,2%, porcentaje similar al del ejercicio 2011 (11,3%). Las anulaciones y cancelaciones, por su parte, se han elevado a 9.071.780 miles, con un incremento sobre las del ejercicio anterior de 1.907.809 miles, resultando unos derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio de 37.293.494 miles. De este último importe, 12.750.350 miles corresponden a ejercicios anteriores a 2007.

El 87,6% de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados de los OAE, AE y OOP, que ascienden en conjunto a 2.280.152 miles de euros, corresponde a los organismos SEPE, FOGASA y MUFACE por importes respectivos de 1.768.008, 119.694 y 109.040 miles.

1.2.4 Resultado de operaciones comerciales

En la memoria que acompaña a la CGSPA se incorpora información consolidada y agregada del estado relativo al «Resultado de operaciones comerciales», previsto en el PGCP para aquellas entidades que realizan este tipo de operaciones. En los anexos 1.2.41 y 1.2.42 se recoge la referida información y en el anexo 1.2.43 se presentan, para cada organismo, los datos relativos a las previsiones y resultados de operaciones comerciales que figuran en sus cuentas anuales.

De las cuentas anuales de las entidades que se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2012, un total de 21 (20 OAE y 1 OOP) contienen información relativa al «Resultado de operaciones comerciales». Como puede observarse en los anexos 1.2.42 y 1.2.43, frente a un resultado positivo previsto de 140.234 miles de euros, el resultado por operaciones comerciales realizado ha sido positivo por 103.033 miles en términos agregados, y negativo por 39.570 miles, en términos consolidados.

Las operaciones propias de la actividad de estas entidades tienen un régimen especial, ya que no están sujetas a las limitaciones establecidas en la LGP para los créditos incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos. Este régimen especial ha dado lugar a que el Tribunal de Cuentas en la DCGE de ejercicios anteriores haya puesto de manifiesto la necesidad de que se regulase con más detalle y precisión esta materia, necesidad que fue recogida en la Resolución aprobada por los Plenos del Senado y del Congreso relativa a la DCGE del ejercicio 2009. Pues bien, el apartado diez de la disposición final décima cuarta de la LPGE para el año 2013 ha modificado la redacción del punto 2 de la disposición transitoria primera de la LGP, estableciendo que, a partir del 1 de enero de 2014, al presupuesto de los organismos autónomos comerciales no se acompañará la cuenta de operaciones comerciales y que las citadas operaciones se integrarán en los correspondientes estados de gastos e ingresos de los PGE, modificación que se considera adecuada, dado que se suprime el régimen especial de estas operaciones.

A continuación se señalan los hechos más significativos deducidos del examen de las cuentas de «Resultados de operaciones comerciales» del ejercicio 2012, que coinciden con los reflejados en la DCGE del ejercicio anterior:

a) En las «Cuentas resumen de operaciones comerciales» aprobadas en la LPGE se sigue utilizando una terminología muy genérica, falta de uniformidad e imprecisa. Así, se recogen dentro de la rúbrica general de «compras» otros gastos o servicios que no tienen esa naturaleza económica, por lo que algunos organismos los han reflejado en sus estados de operaciones comerciales independientemente de las compras, dentro de la rúbrica específica de «Gastos comerciales netos», mientras otros los han incluido como «compras netas». Incluso en el caso del CIEMAT y del ISCIII se prevé el gasto como «compras netas» y, sin embargo, se realiza en su totalidad como «gastos comerciales netos». En otras ocasiones no se realiza ningún gasto por operaciones comerciales, aunque sí se aplican ingresos por operaciones comerciales (IEO) y, en otras, los ingresos y los gastos se prevén exclusivamente en «ventas netas» y se realizan en «Ingresos comerciales netos» y «Gastos comerciales netos» (INAEM e ISCIII).

b) Con frecuencia, se incorporan gastos cuya inclusión dentro de las operaciones comerciales parece cuando menos dudosa, y otros en que se considera manifiestamente incorrecta. Así, como hechos más significativos destacan:

— La consideración por el INAEM y OATPFE, como operaciones de esta naturaleza, de los gastos de personal, por importe de 5.991 y 40.775 miles de euros, respectivamente. Por lo que se refiere a este último, una parte de la citada cifra corresponde a las retribuciones derivadas de la actividad laboral de los internos en los talleres productivos de los distintos centros penitenciarios en el marco del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, y otra parte corresponde a las retribuciones del personal destinado a la impartición

de cursos de formación profesional ocupacional, financiadas en parte con ayudas del FSE, catalogadas, a su vez, como ingresos comerciales, mientras que las que reciben para la misma finalidad del SEPE se aplican al presupuesto de ingresos, lo que resulta contradictorio. Por su parte en el INTA, tal como denuncia la IGAE en su informe de auditoría, no existen criterios perfectamente delimitados que permitan identificar cuándo un gasto debe considerarse presupuestario o comercial y considera que todos los fondos que recibe de la UE son ingresos comerciales.

— La consideración por parte del ISCIII, como operaciones comerciales realizadas, de transferencias de capital recibidas del Estado por importe de 4.048 miles de euros y de gastos relacionados con estos ingresos, por importe de, al menos, 2.606 miles. Este último importe es el reflejado en el informe de auditoría de las cuentas anuales del organismo y no ha podido ser conciliado con el que figura, por un importe superior, en la información complementaria remitida por la entidad.

1.2.5 Análisis de desviaciones y variaciones en la ejecución de los presupuestos

El análisis sobre las desviaciones en la ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos se basa en la información agregada de las entidades integradas en la CGSPA, debido a que las deficiencias en el proceso de consolidación, puestas de manifiesto en el punto 1.1.1.6 anterior, determinan que los datos consolidados carezcan de la homogeneidad requerida para este análisis. Por el contrario, para el análisis de la evolución de los gastos e ingresos presupuestarios se consideran los importes consolidados, puesto que los de las obligaciones reconocidas netas presentados en las cuentas generales de los ejercicios analizados son homogéneos entre sí, así como los de los derechos reconocidos netos consolidados.

1.2.5.1 Desviaciones en la ejecución del presupuesto de gastos

En el anexo 1.2.51 se recoge un resumen por políticas de gasto de la ejecución del presupuesto de gastos y de las desviaciones producidas, según el estado de liquidación del presupuesto agregado de la CGSPA. De los datos contenidos en el referido anexo, se deduce que, sin considerar las transferencias internas, las políticas de gasto de «21.Pensiones» (27,4%), «95.Deuda Pública» (19%), «93.Administración financiera y tributaria» (11,8%), «94.Transferencias a otras Administraciones Públicas» (11,6%), «25.Desempleo» (7,45) y «92.Servicios de carácter general» (5,2%) representan, aproximadamente, el 82% de los gastos totales.

Comparando los créditos iniciales con las obligaciones reconocidas netas, estas han sido superiores al total de los créditos aprobados en la LPGE en 69.447.953 miles de euros, produciéndose las mayores desviaciones, en valor absoluto, en la políticas de gasto «93.Administración financiera y tributaria» (45.706.212 miles), «92.Servicios de carácter general» (15.229.312 miles), «25.Desempleo» (3.162.280 miles), «95.Deuda pública» (2.701.510 miles), «12.Defensa» (2.285.930 miles) y «21.Pensiones» (1.907.165 miles). Por el contrario, en la política correspondiente a «46.Investigación, desarrollo e innovación» las obligaciones han sido inferiores a los créditos iniciales en 2.260.925 miles de euros.

Por otra parte, los remanentes de crédito derivados del estado de liquidación del presupuesto agregado, que representan las desviaciones de las obligaciones reconocidas netas sobre los créditos definitivos, se elevan a un total de 35.730.822 miles de euros (el 7,2%), lo que se traduce en un índice de ejecución del 92,8%. Entre los créditos definitivos se encuentran los que se han declarado no disponibles por los Acuerdos de los Consejos de Ministros de 14 de enero de 2011 y 13 de julio de 2012, cuyos expedientes de retención de crédito han supuesto un total de 641.763 miles, si bien la consideración de esta circunstancia no implica una modificación sustancial del grado de ejecución global.

Los remanentes de crédito más relevantes en valor absoluto se han producido en las siguientes políticas de gasto: «93.Administración financiera y tributaria» (20.567.787 miles de euros), «95.Deuda Pública» (2.420.990 miles), «46.Investigación desarrollo e innovación» (2.410.123 miles), «92.Servicios de carácter general» (2.206.788 miles) y «22.Otras prestaciones económicas» (1.674.082 miles).

A continuación se recogen las observaciones más relevantes según las políticas de gasto afectadas, señalándose a su vez su incidencia sobre la clasificación económica de la ejecución del presupuesto, cuyo resumen por capítulos presupuestarios se recoge en el anexo 1.2.52.

Por lo que se refiere al remanente de crédito producido en la política de gasto 93 «Administración financiera y tributaria», por importe de 20.567.787 miles de euros, la mayor parte (20.532.000 miles) corresponde a una operación de concesión de préstamo al FROB. Esta operación ha sido autorizada,

mediante la modificación de un crédito extraordinario en la AGE (concepto presupuestario 822), por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de restructuración y resolución de entidades de crédito para la ejecución del programa de asistencia financiera europea para la recapitalización de las entidades financieras españolas. Si bien el crédito correspondiente a este concepto se elevó en 60.000.000 miles, durante el ejercicio las obligaciones reconocidas fueron de 39.468.000 miles.

En cuanto a la política de gasto 95 «Deuda Pública», la desviación sobre los créditos iniciales se debe a la forma de imputar al presupuesto el producto y la amortización de las Letras del Tesoro a corto plazo (menos de un año) prevista en el artículo 96.a) de la LGP, según el cual al presupuesto de la AGE únicamente se imputa el importe de la variación neta de dichas operaciones durante el ejercicio, por lo que, al desconocerse el sentido de la variación, no se dota crédito inicial, cubriéndose las eventuales necesidades a través de ampliaciones u otras modificaciones de crédito, como se ha señalado anteriormente (apartado 1.2.1.3). La variación en valor absoluto sobre los créditos definitivos se debe, por una parte, a la desviación en las previsiones relativas a los créditos para amortización de deuda pública en moneda nacional a corto y largo plazo, por importe de 537.920 y 1.248.143 miles de euros, respectivamente (conceptos presupuestarios 900 y 901); y, por otra, a la desviación en los gastos financieros por intereses (202.077 miles) y por gastos de emisión, modificación y cancelación (306.959 miles) (conceptos presupuestarios 310 y 311), debido a una menor disposición del préstamo concedido a España para la recapitalización bancaria dentro del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), como se señala en el párrafo anterior.

También son significativos los menores gastos sobre los previstos que se producen en el área 4 «Actuaciones de carácter económico», destacando los relativos a las políticas 45 «Infraestructuras» y 46 «Investigación, desarrollo e innovación», por importes de 738.853 y 2.410.123 miles de euros, que representan el 11,2% y el 36,9% de los correspondientes créditos definitivos. Estos remanentes están afectados por los Acuerdos de no disponibilidad de créditos a que se ha hecho referencia antes y cuya repercusión en las citadas políticas ha sido de 158.657 y 71.438 miles, respectivamente. En la política 46, la mayor parte del remanente se produce en la concesión de préstamos al sector público y fuera del sector público (artículos presupuestarios 82 y 83) y en las aportaciones patrimoniales (artículo 87), afectando fundamentalmente al MIET y al de Economía y Competitividad, cuyos remanentes han sido de 567.311 miles y 1.555.709 miles, respectivamente.

La desviación sobre los créditos definitivos reflejada en la política 92 «Servicios de carácter general», por importe de 2.206.788 miles de euros, está producida principalmente por el remanente del concepto 879 «Aportación patrimonial al Fondo de Liquidez Autonómico» al no poder concretarse en el momento de creación del Fondo el importe exacto de las solicitudes a realizar por las Comunidades ni su distribución temporal, cuyo crédito presupuestario definitivo ha ascendido a 18.000.000 miles, procedente de la modificación de un crédito extraordinario por el mismo importe, frente a unas obligaciones reconocidas en la AGE de 16.800.000 miles, cuya aplicación última en el Fondo se detalla en el punto 1.4.4.

Por último, en la política 22 «Otras prestaciones económicas» la desviación de 1.674.082 miles de euros afecta principalmente al presupuesto de gastos de la Seguridad Social con una diferencia sobre los créditos definitivos de 1.600.420 miles (11,3%), debido principalmente a la baja ejecución del programa 1105 «Capitales Renta y otras compensaciones financieras de AT», gestionado íntegramente por las MATEPSS, que ha tenido una ejecución del 74,5%. Además, cabe destacar la desviación producida en la política 29 «Gestión y administración de la Seguridad Social» con una diferencia sobre los créditos definitivos de 376.557 miles (9,5%), debido a la desviación de los programas 4364 «Administración del Patrimonio» y 4591 «Dirección y servicios generales», que si bien presentan una ejecución, respectivamente, del 93,3% y 88,5%, en valores absolutos suponen unos remanentes de 123.973 miles y de 102.755 miles. Por conceptos presupuestarios, las desviaciones más relevantes de la ejecución del presupuesto de gastos de la Seguridad Social se producen en el capítulo 4 «Transferencias corrientes», con un remanente de 1.712.516 miles, correspondiendo en su mayor parte a créditos para el pago de capitales coste de pensiones, gestionados en su totalidad por las MATEPSS.

Respecto al resto de las desviaciones producidas en los créditos en concepto de transferencias, tanto corrientes como de capital, hay que destacar los remanentes producidos en el SEPE por importe de 750.558 miles de euros, correspondiendo en su mayor parte a transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro; en la sección 34 «Relaciones financieras con la Unión Europea», en concepto de transferencias corrientes por aportaciones a la misma, con un remanente de 320.788 miles; en el FEGA en concepto de transferencias de capital para otras medidas de desarrollo rural, con un

remanente de 387.351 miles, y en la sección 33 «Fondos de compensación interterritorial» en concepto de transferencias de capital, por importe de 139.719 miles.

1.2.5.2 Desviaciones en la ejecución del presupuesto de ingresos

Según el estado de liquidación agregado presentado en la CGSPA (anexo 1.28), el importe total de los derechos reconocidos netos ha sido superior al previsto en 166.512.326 miles de euros. El importe reflejado en dicho estado se ha obtenido sin tener en cuenta las previsiones de los artículos 57 »Resultados de operaciones comerciales« (140.234 miles) y 87 «Remanentes de tesorería» (2.071.166 miles), respecto de los que no se reconocen derechos, defecto al que se ha hecho referencia en el punto 1.1.1.4.d). En el anexo 1.2.53, se detallan las desviaciones sobre las previsiones iniciales y definitivas, sin que se hayan incluido entre las previsiones presupuestarias los importes de los citados artículos, resultando de esta forma coherente las cifras entre las distintas columnas.

La mayor parte de esta diferencia deriva, no de unos mayores ingresos sobre los previstos, sino de la no inclusión en la Cuenta de la AGE, y por tanto en la CGSPA en la que se integra, de las previsiones iniciales de los ingresos del capítulo 9 «Pasivos financieros», como se ha indicado en el anterior punto 1.1.1.4.a). Si en dicho estado figurasen las previsiones iniciales de ingresos de dicho capítulo (85.375.936 miles de euros, según la LPGE para 2012), se pondría de manifiesto claramente que los ingresos del capítulo 9, es decir, los obtenidos principalmente por emisiones de Deuda pública, han sido superiores a los inicialmente previstos en 66.736.013 miles, como consecuencia de mayores necesidades de financiación, entre las que cabe destacar la financiación para la recapitalización de entidades financieras, así como las aportaciones al fondo de liquidez autonómica y al fondo para la financiación del pago a proveedores.

Por lo que se refiere a la desviación de los derechos reconocidos netos por ingresos no financieros (capítulos 1 a 7) respecto de las previsiones definitivas, los derechos han sido superiores por un importe de 5.581.821 miles de euros, destacando como variaciones más importantes los excesos en los capítulos de «Impuestos indirectos» (5.238.589 miles), «Tasas, precios públicos y otros ingresos» (4.952.787 miles) e «Ingresos patrimoniales» (1.546.850 miles); frente a unos menores derechos en los capítulos de «Impuestos directos y cotizaciones sociales» (4.966.703 miles) y «Transferencias corrientes» (1.461.675 miles), como se aprecia en el anexo 1.2.53, indicándose a continuación los ingresos más relevantes que inciden en dichas variaciones.

En el capítulo 1 «Impuestos directos y cotizaciones sociales», con un defecto sobre las previsiones de 4.966.703 miles de euros, hay que destacar, por una parte, al conjunto del sistema de la Seguridad Social, cuyo capítulo 1 representa el 79,8% del total de los derechos reconocidos netos y tiene un índice de ejecución del 95% (0,4 puntos por debajo del obtenido en 2011), siendo los derechos reconocidos inferiores a las previsiones definitivas en 5.263.774 miles, como consecuencia de la menor recaudación de cuotas durante 2012; y por otra, a las desviaciones en los ingresos tributarios y cuotas de derechos pasivos registrados en la AGE, cuyos derechos reconocidos netos han sido superiores a las previsiones en 851.460 miles.

Entre los ingresos tributarios de la AGE, destacan los menores derechos netos reconocidos sobre la previsión por el IRPF y por el IRNR (674.911 y 655.380 miles de euros, respectivamente), que se compensa con el exceso producido en el IS, por importe de 3.441.355 miles. Además, hay que resaltar la desviación en los ingresos procedentes de la regularización puesta en marcha por el Real Decreto-ley 12/2012, dirigida a los contribuyentes de los citados impuestos, al objeto de que mediante la presentación de una declaración tributaria especial regularicen su situación tributaria, que con unos derechos reconocidos de 1.195.528 miles presenta un defecto de previsión de 1.286.472 miles.

En el capítulo 2 «Impuestos indirectos», con un exceso sobre lo previsto de 5.238.589 miles de euros, la mayor desviación de los derechos sobre las previsiones corresponde al Impuesto sobre el Valor Añadido con un exceso de 5.435.239 miles provocado por el impacto de la subida de tipos en el último trimestre. Este exceso se ha visto acompañado, en menor medida, por los excesos derivados del Impuesto especial sobre el tabaco (186.397 miles), cuyos tipos impositivos fueron objeto de dos modificaciones durante el ejercicio, y del impuesto sobre la electricidad (113.304 miles), impuesto que al estar su recaudación cedida a las CCAA los ingresos del Estado obedecen a los desfases entre las entregas a cuenta y la recaudación efectivamente ingresada. Por el contrario, se ha visto compensado con la caída de los derechos reconocidos del impuesto especial sobre hidrocarburos (491.923 miles), cuyos tipos impositivos han permanecido estables durante el ejercicio.

En el capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos», se produce el mayor exceso de derechos sobre los previstos por operaciones financieras en términos relativos (57,3%). Entre los excesos, cabe destacar los importes reflejados en la AGE por los siguientes conceptos: «Comisiones por avales y seguros de operaciones financieras», con un importe de derechos reconocidos neto de 1.945.329 miles de euros y un exceso de 915.995 miles; «Recargos y multas», con unos derechos reconocidos netos por 3.154.354 miles y un exceso de 1.914.354 miles, si bien al cierre del ejercicio estaban pendiente de cobro 2.335.054 miles, la mayor parte correspondientes al concepto de recargo del periodo ejecutivo; y, por último, el concepto «Diferencias entre los valores de reembolso y emisión», con unos derechos reconocidos netos de 2.217.993 miles y un exceso de previsión de 1.417.993 miles.

En el capítulo 4 «Transferencias corrientes» la mayor parte del bajo índice de ejecución se produce en las ESSS, en las que los derechos reconocidos han sido inferiores a las previsiones iniciales en 958.581 miles de euros, como consecuencia del defecto de ejecución de los derechos reconocidos por la TGSS procedentes de los capitales coste de pensiones, en consonancia con lo ocurrido con el programa de gastos 1105 «Capitales Renta y otras compensaciones financieras de AT», gestionado íntegramente por las MATEPSS, a que se ha hecho referencia en el epígrafe anterior.

En cuanto a los ingresos presupuestarios por operaciones financieras, además de lo señalado anteriormente respecto a la variación de la previsión de los derechos en el capítulo 9 «Pasivos financieros», los derechos reconocidos netos del capítulo 8 «Activos financieros» han excedido a las previsiones netas en 8.818.556 miles de euros (80,2%). Esta mayor realización de derechos se localiza en las operaciones financieras de la Seguridad Social, que han presentado un exceso de derechos reconocidos sobre los inicialmente previstos de 7.260.086 miles, siendo la causa fundamental las amortizaciones y las enajenaciones de activos financieros afectos al Fondo de Reserva y al Fondo de Prevención y Rehabilitación (los excesos de ejecución han sido, respectivamente, de 3.923.978 miles y de 3.007.734 miles), que la TGSS ha tenido que llevar a cabo durante 2012 para superar las dificultades de tesorería por las que atraviesa la Seguridad Social.

1.2.5.3 Evolución de los gastos presupuestarios en los ejercicios 2010 a 2012

En los anexos 1.2.54 y 1.2.55 se presenta la evolución de las obligaciones reconocidas netas consolidadas en los ejercicios 2010 a 2012, clasificadas por políticas de gasto y por capítulos, respectivamente. Como puede deducirse del análisis de dichos anexos, el gasto total se ha incrementado en 2012 con respecto a 2010 en un 7% (27.614.394 miles de euros en términos absolutos). Por ejercicios, mientras que en 2011 sobre 2010 se produjo una disminución del 10,1% (39.996.349 miles), en 2012 sobre 2011 se ha producido un incremento del 19% (67.610.743 miles).

Desde el punto de vista de la clasificación por programas, a pesar del incremento del gasto total señalado, prácticamente todas las áreas de gastos han experimentado disminuciones, como puede observarse en el anexo 1.2.54, excepto el área «Actuaciones de carácter general», que representa el 47,9 del total de gastos consolidados del sector, con un incremento respecto al ejercicio 2011 de 77.166.479 miles de euros. Dentro de esta área, cabe destacar las siguientes políticas de gasto: «92. Servicios de carácter general», «93. Administración financiera y tributaria» y «95. Deuda pública», con unos aumentos en valor absoluto respecto del ejercicio 2011 de 17.166.358 miles, 49.242.409 miles y 9.775.174 miles, respectivamente, incrementos que están motivados principalmente por las operaciones relativas a la aportación al FLA, al préstamo concedido al FROB y a la amortización de Deuda Pública, descritas al analizar las desviaciones en la ejecución del presupuesto (apartado 1.2.5.1).

Del resto de las áreas, si bien el efecto neto resultante en todas ellas es una disminución del gasto, como se ha señalado, se han producido incrementos respecto al ejercicio 2011, fundamentalmente, en las políticas de gasto: «21. Pensiones» (4.383.475 miles de euros), «12. Defensa» (779.115 miles), «44. Subvenciones al transporte» (628.615 miles) y «13. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias» (103.539 miles). No obstante los incrementos señalados, se producen disminuciones de gastos significativas en términos absolutos en políticas incluidas en el área de «Actuaciones de protección y promoción social», que representa el 40,7% del total de las obligaciones reconocidas, y en el de «Actuaciones de carácter económico», con una participación del 5,2%. En la primera de ellas, cabe destacar, al margen del incremento ya señalado en la política «21. Pensiones», las disminuciones producidas en las políticas de gastos de «29. Gestión y administración de las Seguridad Social» (3.459.344 miles), «24. Fomento del empleo» (1.937.964 miles) y «22. Otras prestaciones económicas» (1.353.789 miles). En cuanto a la segunda de las áreas señaladas, las reducciones más importantes, en

valor absoluto, corresponden a «45.Infraestructuras» (2.404.282 miles) y a «46.Investigación, desarrollo e innovación» (1.448.510 miles).

Desde el punto de vista de la clasificación económica del gasto, el gasto total por operaciones no financieras se mantiene prácticamente constante respecto al ejercicio anterior (0,5% de incremento), frente al de las operaciones financieras que se incrementa en un 104,8%, con el detalle por capítulos que se señala a continuación:

— Dentro de las operaciones no financieras, la evolución es desigual compensándose los importes. Así, respecto al ejercicio 2011 los incrementos más relevantes se producen en los gastos del capítulo 3 «Gastos financieros», por importe de 3.862.832 miles de euros (17,4%), continuando la tendencia creciente de los últimos ejercicios; y en el capítulo 6 «Inversiones reales», por 774.515 miles (10,2%), al contrario que en los dos ejercicios anteriores en los se produjo una disminución de los gastos en este concepto. Frente a estos incrementos, figuran disminuciones en el capítulo 1 «Gastos de personal», por 383.747 miles (1,3%), en el 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios», por 544.294 miles (6,6%) y en el 7 «Transferencias de capital», por 2.804.500 miles (35,7%).

— Respecto a la evolución de los gastos por operaciones financieras, tanto en el capítulo 8 «Activos financieros» como en el 9 «Pasivos financieros», se han producido incrementos respecto al ejercicio 2011, por importes de 60.061.796 miles de euros y 5.937.896 miles, respectivamente. El incremento de las obligaciones reconocidas por activos financieros está motivado, principalmente, por la aportación y por el préstamo al FROB (6.000.000 y 39.468.000 miles, respectivamente), la aportación al FLA (16.800.000 miles), y la aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad (3.809.184 miles).

1.2.5.4 Evolución de los ingresos presupuestarios en los ejercicios 2010 a 2012

En el anexo 1.2.56 se presenta la evolución de los derechos reconocidos netos consolidados en el periodo 2010 a 2012, clasificados por capítulos presupuestarios. Como puede observarse en dicho anexo, en relación con las operaciones no financieras se ha producido una disminución neta en el periodo de los derechos reconocidos de 8.781.225 miles de euros. Por ejercicios, mientras que en 2011 sobre 2010 se produjo una disminución del 8,1% (22.177.685 miles), en 2012 sobre 2011 se ha producido un incremento del 5,3% (13.396.460 miles). Respecto a la incidencia de las variaciones sobre la clasificación económica, a continuación se recoge las observaciones más relevantes de cada uno de los capítulos afectados.

El capítulo 1 «Impuestos directos y cotizaciones sociales» del presupuesto de ingresos, que en el ejercicio 2012 representa el 66% de los ingresos no financieros, refleja una disminución en relación con el ejercicio 2010 de 12.680.340 miles de euros (6,7%), continuando la tendencia a la baja producida a partir del ejercicio 2008, salvo por el incremento producido en el ejercicio 2010, como se puso de manifiesto en la DCGE del ejercicio 2011, extremo que se manifiesta tanto para los ingresos tributarios como para las cotizaciones sociales.

Dentro de este capítulo, los derechos reconocidos por impuestos directos y cuotas de derechos pasivos han supuesto un total de 55.697.304 miles de euros en el ejercicio 2012. Los impuestos con mayor recaudación (IRPF e IS, entre ambos representan aproximadamente el 92,8% de los derechos reconocidos), presentan tendencias divergentes, así mientras que los derechos por IRPF, en el periodo de 2010 a 2012, han descendido un total de 12.329.806 miles (30%), el IS ha experimentado un incremento de 4.852.131 miles (26,7%), variación esta última que se concentra principalmente en el ejercicio 2012 (24,7). Ambos impuestos fueron objeto de cambios normativos en el ejercicio, entre los que cabe destacar por su efecto sobre la recaudación la introducción de un gravamen complementario en el IRPF, así como la supresión en el IS de la libertad de amortización y de la limitación de la deducibilidad de los gastos financieros. Además, en el ejercicio 2012 se ha producido un incremento procedente de la regularización contemplada en el Real Decreto-ley 12/2012, por el que mediante la presentación de una declaración tributaria especial los contribuyentes regularizan su situación tributaria, lo que ha supuesto unos derechos reconocidos de 1.195.528 miles. Todas estas variaciones, junto con el resto de impuestos, dan como resultado una disminución en el periodo 2010 a 2012 de 7.008.394 miles (1,2%) para el conjunto de los impuestos directos, que se distribuye por ejercicios en una disminución del 2,7% entre 20122011 y del 8,7% entre 20112010.

El capítulo 2 «Impuestos indirectos», con un saldo de 26.333.589 miles de euros en el ejercicio 2012, que representa el 9,9% de los ingresos no financieros, ha experimentado una disminución

de 28.570.163 miles (52%) en el periodo 2010 a 2012, cuya distribución por ejercicios ha sido de 11.179.964 miles (29,8%) entre 2012 y 2011 y de 17.390.199 miles (31,7%) entre 2011 y 2010. La mayor parte de esta disminución corresponde a los derechos reconocidos netos del IVA, que han pasado de 41.496.182 miles a 19.068.239 miles en el citado periodo, afectando fundamentalmente al IVA sobre operaciones interiores. Sin perjuicio de que el gasto final sujeto al IVA ha venido reduciéndose ininterrumpidamente desde 2007, en el ejercicio 2012 se produjo una subida de tipos, si bien al haberse producido el 1 de septiembre su efecto se reflejará en la recaudación de 2013, debido a que las medidas han afectado a los cuatro últimos meses y a que la parte correspondiente a las operaciones de diciembre y a las del último trimestre de las empresas que declaran trimestralmente tendrán su reflejo en la recaudación de 2013.

Al contrario que los dos capítulos anteriores, durante el periodo de 2010 a 2012 los derechos reconocidos del capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» se han incrementado en 2.179.250 miles de euros (19,1%). Por ejercicios, entre 2010 y 2011 se ha producido una disminución de 3.277.341 miles que ha sido compensada con la subida de 5.456.591 miles entre 2011 y 2012. Del importe total registrado en 2012 en este capítulo, a la AGE le corresponden derechos reconocidos por un total de 10.280.008 miles (75,8%), cuya evolución reproduce la tendencia del periodo para el conjunto del capítulo, habiéndose incrementado en un 23,9%. Entre los ingresos con un mayor incremento en valor absoluto en el periodo de 2010 a 2012, cabe destacar los siguientes conceptos: «Comisiones por avales y seguros de operaciones financieras», «Recargo y multas» y «Diferencia entre los valores de reembolso y emisión», con unas variaciones positivas de 1.270.791, 302.774 y 1.001.041 miles, respectivamente. Todos estos conceptos presentan excesos en la ejecución del presupuesto de ingresos, como se puede apreciar en el apartado en el que se analiza las desviaciones producidas en este capítulo (1.2.5.2)

También en el capítulo 4 «Transferencias corrientes», los derechos reconocidos han experimentado un incremento de 27.026.810 miles de euros en el periodo 2010 a 2012, incremento que se concentra en el ejercicio 2012. La mayor parte del aumento se produce en la AGE en concepto de liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2010 del Fondo de Suficiencia Global del Sistema de Financiación de las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía, que ha supuesto un total de derechos reconocidos de 25.698.728 miles en el ejercicio 2012, según se contempla en artículo 115 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado.

En el capítulo 5 «Ingresos patrimoniales», el incremento reflejado en el periodo 2010 a 2012 se corresponde fundamentalmente con el producido en el ejercicio 2011 respecto a 2010, originado principalmente por los ingresos por beneficios del BdE y de SELAE, y los ingresos de concesiones administrativas, como se señaló en la DCGE de 2011. En el ejercicio 2012, los derechos reconocidos de los dos primeros (BdE y SELAE) también experimentan nuevos incrementos, por importes de 443.106 y 541.587 miles de euros, respectivamente, mientras que los ingresos del último de ellos (concesiones administrativas) registra un retroceso de 359.638 miles.

Por lo que se refiere a las operaciones financieras, se ha producido un incremento neto de los derechos reconocidos en el periodo 2010 a 2012 de 50.945.801 miles de euros. Por ejercicios, mientras que en 2011 sobre 2010 se produjo una disminución del 3,8% (4.566.247 miles), en 2012 sobre 2011 se ha producido un incremento del 47,6% (55.512.048 miles), con el detalle por capítulos que se señala a continuación.

En el capítulo 8 «Activos Financieros» los derechos reconocidos netos han sido superiores a los del ejercicio 2011 en 1.300.585 miles de euros, como resultado de acumular un incremento de 7.817.869 miles y una disminución de 6.517.284 miles. Entre los aumentos hay que destacar los originados por reembolsos de préstamos concedidos al Sector Público a largo plazo (1.921.482 miles), así como por las disposiciones del Fondo de Reserva de la Seguridad Social (3.923.978 miles) y Fondo de Previsión y Rehabilitación (1.507.736 miles). Por lo que se refiere a las disminuciones, estas corresponden, por un parte, a un menor ingreso de los reintegros del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF), que en 2012 han sido de 6.000.275 miles en concepto de devolución de capital resultante de su liquidación frente a unos ingresos de 11.220.858 miles en 2011; y por otra, a que en 2012 han dejado de aparecer los ingresos de la SELAE que figuraban en 2011 procedentes de la distribución con cargo a reservas de libres disposición generadas por la prima de emisión (1.117.928 miles), como se señaló en la DCGE de 2011.

El capítulo 9 «Pasivos financieros» presenta un incremento con respecto al ejercicio 2011 de 54.211.463 miles de euros, consecuencia de la necesidad de una mayor financiación para determinadas

actuaciones, entre las que cabe destacar la recapitalización de entidades financieras, así como las aportaciones al fondo de liquidez autonómica y al fondo para la financiación del pago a proveedores, como se ha señalado al analizar las desviaciones en la ejecución del presupuesto de ingresos.

1.2.6 Resultados de la ejecución presupuestaria

1.2.6.1 Análisis de los resultados presupuestarios presentados

En el cuadro que figura a continuación se presentan los resultados presupuestarios consolidados previstos en la LPGE para 2012 para las entidades integrantes de la CGSPA, de acuerdo con los créditos, estimaciones de derechos a liquidar y transferencias internas recogidos en el artículo 2 de dicha ley.

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO PREVISTO

(en miles de euros)

Conceptos	Ingresos	Gastos	Diferencia
a. Operaciones corrientes	261.104.567	285.942.049	(24.837.482)
b. Operaciones de capital	2.174.372	12.525.223	(10.350.851)
c. Operaciones comerciales	550.830	410.597	140.233
1. Total operaciones no financieras	263.829.769	298.877.869	(35.048.100)
d. Activos financieros	10.998.800	12.868.238	(1.869.438)
e. Pasivos financieros	85.482.106	50.071.377	35.410.729
2. Total operaciones financieras	96.480.906	62.939.615	33.541.291
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	360.310.675	361.817.484	(1.506.809)

Como puede observarse, los resultados presupuestarios negativos consolidados previstos por operaciones no financieras ascendían a 35.048.100 miles de euros, que junto con los derivados de operaciones de activos financieros, también negativo por 1.869.438 miles, estaba previsto que se financiasen con remanentes de tesorería, por un importe conjunto de 1.506.809 miles, y con endeudamiento neto, por 35.410.729 miles.

Frente a estas previsiones de resultados presupuestarios por operaciones no financieras negativos, y sin perjuicio de las observaciones que sobre la cuantía de dicho resultado se realizan posteriormente, el resultado consolidado presentado en la CGSPA, que figura en el anexo 1.2-4, ha sido también negativo pero por un importe inferior (29.254.512 miles de euros), habiéndose producido, por tanto, una desviación global favorable de 5.793.588 miles.

Del análisis de las distintas partidas que repercuten en esta desviación, se deducen tendencias antagónicas entre, por una parte, las operaciones corrientes y, por otra, las operaciones de capital y comerciales. Así, mientras que en las operaciones corrientes se ha producido un aumento de los ingresos y una disminución de los gastos, que ha ocasionado que el resultado presupuestario sea más favorable que el previsto en 6.885.430 miles de euros; en el resto de las operaciones de capital y comerciales, los ingresos han disminuido y los gastos han aumentado, ocasionando un resultado presupuestario más desfavorable que el previsto de 1.091.842 miles. En concreto, hay que destacar las desviaciones en valor absoluto producidas en las operaciones corrientes, en las que los ingresos han sido superiores en 2.563.749 miles y los gastos han sido inferiores en 4.321.681 miles.

A nivel agregado, el resultado presupuestario por operaciones no financieras, como puede observarse en el anexo 1.210, ha sido negativo por un importe de 29.156.416 miles de euros, con una desviación favorable sobre el presupuestado de 5.891.684 miles. Por subsectores, cuyo detalle se recoge en el anexo 1.2.61, tanto la AGE como las ESSS presentan unos resultados negativos por operaciones no financieras de 21.812.073 miles y 5.812.771 miles, respectivamente. Asimismo, el resultado conjunto del resto de organismos ha sido también negativo por 1.531.572 miles. En cuanto a la desviación sobre los resultados previstos, los correspondientes a la AGE y al resto de organismos en su conjunto han sido favorables por 11.584.691 y 139.765 miles, respectivamente, y desfavorables para las ESSS por 5.832.771 miles.

El resultado presupuestario previsto para la Seguridad Social por operaciones financieras presentaba un déficit de 318.019 miles de euros, que estaba previsto que se financiasen con el resultado positivo de las operaciones no financieras, por 20.000 miles, y con remanente de tesorería, por 298.019 miles.

Sin embargo, el resultado presupuestario obtenido por las ESSS fue positivo por 894.545 miles de euros, como consecuencia del superávit obtenido en las operaciones financieras por 6.707.316 miles, que sirvió para compensar el déficit real que presentaron las operaciones no financieras por 5.812.771 miles. El superávit de las operaciones financieras procede, fundamentalmente, de las amortizaciones y enajenaciones de los activos financieros de las carteras de valores afectas al Fondo de Reserva y al Fondo de Prevención y Rehabilitación, tal como se recoge en otros apartados de este informe.

Por otra parte, para obtener el resultado presupuestario ajustado del ejercicio, la IGSS corrigió el resultado presupuestario con las desviaciones de financiación (imputables al ejercicio 2012) de los gastos con financiación afectada procedentes de la AGE, que resultaron negativas por un importe neto de 21.625 miles de euros, así como con los remanentes de tesorería utilizados para financiar obligaciones reconocidas, por importe de 835.330 miles, obteniéndose, en consecuencia, un resultado presupuestario ajustado para el ejercicio, según cuentas rendidas, de 1.751.500 miles. No obstante, esta cifra que consta en la CGSS, se encuentra afectada por las siguientes incidencias:

a) En los remanentes de tesorería del ejercicio anterior utilizados para financiar obligaciones reconocidas en 2012 no se han incluido los importes que, por este concepto, corresponden a las entidades gestoras y a la TGSS, figurando exclusivamente el importe relativo al agregado de las MATEPSS por 835.330 miles de euros. No obstante, con relación a este último dato hay que precisar que esta cifra es inferior en 8.438 miles a la calculada por este Tribunal con base en la información complementaria solicitada con posterioridad a la rendición de cuentas, debiéndose las diferencias más significativas a las mutuas nºs 7, 39 y 275.

b) En el importe de los ajustes por las desviaciones negativas de financiación afectada del ejercicio (por 41.723 miles de euros), la IGSS ha incluido las correspondientes a la asistencia sanitaria del ISM, que recoge, entre otros conceptos, la medicina marítima. Sin embargo, mientras la Seguridad Social no delimite convenientemente en las dotaciones presupuestarias del programa de medicina marítima, el componente contributivo y el no contributivo, el importe de las desviaciones negativas de financiación relativas a la medicina marítima (por 22.130 miles), no debe incluirse en la financiación afectada imputable a la AGE.

En consecuencia, para ejercicios futuros la IGSS debería corregir las incidencias que afectan al estado del resultado presupuestario que figura en la CGSS, subsanando las incoherencias de información relativa a las MATEPSS y solicitando de las entidades gestoras y de la TGSS los datos que sean precisos a efectos de poder dar información correcta sobre el resultado presupuestario ajustado del sistema.

En aplicación del artículo 2.3 del Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, la IGSS elabora la memoria explicativa del cálculo del excedente presupuestario a efectos de la constitución del Fondo de Reserva. Según dicha memoria, en 2012 el resultado presupuestario total del sistema, a efectos del Fondo de Reserva, presentó un déficit neto de 11.440.944 miles de euros²⁰, debiendo tenerse en cuenta que los ajustes recogidos en esta Fundamentación que afectan a las operaciones no financieras repercutirían sobre el cálculo del excedente presupuestario a efectos de la constitución del Fondo de Reserva.

El resultado presupuestario conjunto de los OAE integrados en la CGSPA es negativo por importe de 176.736 miles de euros, frente a unas previsiones también negativas de 940.091 miles, financiadas con sus propios remanentes de tesorería.

En 2011 el resultado presupuestario de este subsector fue positivo por 1.925.697 miles de euros. En la variación interanual ha repercutido de forma esencial la registrada por el resultado del SEPE. En 2011 el resultado presupuestario de este organismo fue positivo por 1.997.388 miles y ha disminuido en 2.214.715 miles (110,9%), hasta situarse en un resultado negativo de 217.327 miles, debido, fundamentalmente, al descenso en los derechos reconocidos del capítulo 4 «Transferencias corrientes», por las recibidas del Estado y las del FSE.

²⁰ El importe de 11.637.160 miles de euros de déficit corresponde a las entidades gestoras y TGSS, y 196.216 miles de superávit, corresponden a las MATEPSS

Otra de las entidades con un importante resultado presupuestario negativo es MUFACE, por 133.925 miles de euros, inferior al obtenido en 2011, también negativo por 38.030 miles. La variación del resultado de este organismo se ha debido a la disminución de los derechos reconocidos procedentes de la aportación obligatoria del Estado por cuotas de mutualistas que, representando un 93,7% del total de los ingresos del organismo, descendió en 95.522 miles (8,7%).

De entre los 27 OAE que presentan un resultado presupuestario positivo por un importe conjunto de 466.125 miles de euros, destaca el obtenido por FOGASA (249.996 miles), que se ha debido al reconocimiento de derechos derivados de las enajenaciones de activos financieros con vencimiento a largo plazo, que han supuesto el 61,2% del total de los ingresos del organismo.

En cuanto al resultado presupuestario ajustado de los OAE hay que señalar que los importes que figuran en los estados presentados por los organismos SEPE, FOGASA, MUFACE y MUGEJU no son correctos, ya que ninguno de ellos ha recogido información relativa a los créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado.

Las agencias estatales presentan un resultado presupuestario negativo por un importe conjunto de 190.655 miles de euros. En 2012 continúa la tendencia decreciente de los resultados de estas entidades iniciada en años anteriores.

Como importes significativos cabe citar el del CSIC, con un resultado negativo de 110.355 miles, y el de la AEMPS, cuyo resultado presupuestario positivo asciende a 31.961 miles, entidad esta última que recauda la tasa por prestación de servicios y realización de actividades de la AGE en materia de medicamentos.

Si se considerara el resultado presupuestario neto de transferencias, únicamente la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) y la AEMPS presentarían un resultado presupuestario positivo. Es preciso señalar que estas dos agencias y la AESA no reciben transferencias del Estado ni transferencias cuantitativamente importantes de otras entidades integradas en la CGSPA.

Finalmente, por lo que se refiere al resultado presupuestario ajustado de las agencias estatales se señala que no se ha podido verificar la corrección de los ajustes por desviaciones de financiación reflejados en el estado del resultado presupuestario presentado por el CSIC, ya que esta agencia no incluye en sus cuentas la información desglosada por agentes financiadores de los gastos con financiación afectada.

1.2.6.2 Repercusión de las observaciones del Tribunal

En los subepígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1 anteriores se han realizado una serie de observaciones que repercuten sobre la exactitud del resultado presupuestario, cuyo resumen por operaciones está recogido, para los distintos subsectores, en los anexos 1.2.62 a 1.2.64. La repercusión de las referidas observaciones en el resultado presupuestario queda reflejada en el siguiente cuadro:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO

(en miles de euros)

Subsectores	Resultado s/cuentas	Ajustes	Resultados imputables al ejercicio
AGE	13.369.845	(796.158)	12.573.687
ESSS	894.545	(3.162.471)	(2.267.926)
OOPP	(349.346)	667.983	318.637
RESULTADO PRESUPUESTARIO	13.915.044	(3.290.646)	10.624.398

En el anexo 1.2.68 se puede observar, para la CGSPA en su conjunto, la repercusión que tendrían en el resultado presupuestario consolidado los ajustes derivados de las observaciones realizadas en los subepígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1. Para la elaboración del referido anexo se ha eliminado la repercusión en el resultado de aquellas operaciones que suponen defectos simultáneos en los presupuestos de gastos e ingresos de entidades integradas en la CGSPA, así como las operaciones que han sido debidamente

homogeneizadas en el proceso de consolidación. En el siguiente cuadro se presenta una síntesis del anexo 1.2.68:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

(en miles de euros)

Concepto	Resultado s/ cuentas	Ajustes	Resultados imputables al ejercicio
Por operaciones corrientes	(17.952.052)	257.698	(17.694.354)
Por operaciones de capital	(11.262.890)	(16.625)	(11.279.515)
Por operaciones comerciales	(39.570)	—	(39.570)
Resultado por operaciones no financieras	(29.254.512)	241.073	(29.013.439)
Por operaciones con activos financieros	(53.520.759)	(3.424.420)	(56.945.179)
Variación neta de pasivos financieros	96.592.726	—	96.592.726
Resultado por operaciones financieras	43.071.967	(3.424.420)	39.647.547
RTDO. PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	13.817.455	(3.183.347)	10.634.108

Las cifras del cuadro anterior indican que el resultado presupuestario consolidado por operaciones no financieras imputable al ejercicio sería negativo por importe de 29.013.439 miles de euros, lo que representa un menor déficit que el presentado en la CGSPA por importe de 241.073 miles, y el resultado presupuestario consolidado por operaciones financieras sería positivo por importe de 39.647.547 miles, en lugar de por 43.071.967 miles que figuran en la CGSPA.

En consecuencia, el resultado presupuestario consolidado del ejercicio, que figura en la CGSPA por un importe de 13.817.455 miles de euros, sería menor en 3.183.347 miles, ascendiendo a 10.634.108 miles.

Los anteriores importes relativos al resultado presupuestario imputable al ejercicio se han obtenido, como se deduce del anexo 1.2.68, incluyendo para su determinación: a) todas las operaciones contabilizadas, con excepción de las imputadas al ejercicio por gastos o ingresos de ejercicios anteriores, y b) las no contabilizadas que corresponden a operaciones pendientes de aplicar o aplicadas anticipadamente en ejercicios anteriores con origen en el propio ejercicio. Es decir, se han tenido en cuenta exclusivamente las operaciones de gastos e ingresos que debieron haber sido imputadas al presupuesto de 2012 por corresponder a dicho ejercicio.

Ahora bien, las operaciones indicadas en la excepción señalada en la letra a) del párrafo anterior deben valorarse de una forma distinta a las señaladas en b), por cuanto las primeras, es decir, las imputadas al ejercicio por gastos e ingresos de ejercicios anteriores (955.583 miles de euros de ingresos y 4.374.368 miles de gastos) suponen la corrección de omisiones de aplicaciones presupuestarias anteriores mediante la imputación, en el caso de los gastos, a créditos aprobados de acuerdo con las disposiciones vigentes para este fin-, y por tanto en sí mismas consideradas son regulares, mientras que las segundas (7.845.351 miles de gastos y 667.947 miles de derechos reconocidos en exceso), según lo indicado anteriormente, constituyen una desviación de las normas presupuestarias.

Debe subrayarse que los resultados presupuestarios que aquí se consideran no deben confundirse ni asociarse con magnitudes de Contabilidad Nacional (particularmente con el déficit), cuya determinación responde a criterios distintos de los aquí aplicados, aclaración que es también aplicable a las cargas presupuestarias de ejercicios posteriores a que se refiere el siguiente epígrafe.

1.2.7 Operaciones pendientes de regularización presupuestaria a final de ejercicio

En los cuadros que figuran a continuación se presentan las sumas de los importes correspondientes a las operaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos que no han sido aplicadas al presupuesto y están pendientes de regularizar a 31 de diciembre de 2012, como se ha puesto de manifiesto en las deficiencias recogidas en los subepígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1 anteriores y se detalla en los anexos 1.2.62 a

1.2.64, distinguiéndose, por otra parte, las que provienen de operaciones correspondientes al ejercicio 2012 y a ejercicios anteriores.

OPERACIONES DE GASTOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/12

(en miles de euros)

Subsectores	De ejercicios anteriores a 2012	Del ejercicio 2012	Total
AGE	3.529.549	4.095.098	7.624.647
ESSS	1.073.277	1.294.079	2.367.356
OOPP	379.190	187.507	566.697
TOTAL	4.982.016	5.576.684	10.558.700

OPERACIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/12

(en miles de euros)

Subsectores	De ejercicios anteriores a 2012	Del ejercicio 2012	Total
AGE	68.438	6.190	74.628
ESSS	2.241.983	662.050	2.904.033
OOPP	179.466	(332.216)	(152.750)
TOTAL	2.489.887	336.024	2.825.911

Los cuadros anteriores incluyen exclusivamente aquellas partidas que eran determinables y que debieron regularizarse en cumplimiento de los principios que informan la contabilidad pública. De los datos que figuran en ellos se deduce que si se hubieran aplicado correctamente las normas que regulan la ejecución presupuestaria y su gestión contable, dictándose los actos administrativos en el momento oportuno, las liquidaciones presupuestarias de los correspondientes ejercicios hubieran recogido las operaciones indicadas, que se han estimado en conjunto en 10.558.700 miles de euros de obligaciones y 2.825.911 miles de derechos, y al no haber sido así, los resultados presupuestarios acumulados hasta 31 de diciembre de 2012 se encuentran sobrevalorados por estas operaciones en 7.732.789 miles, efecto neto de la falta de imputación de los referidos derechos y obligaciones. La regularización de los importes indicados, deberá ser imputada a presupuestos de ejercicios posteriores a 2012.

En relación con las operaciones de gastos y de ingresos que han quedado pendientes de regularizar, hay que formular las siguientes observaciones:

1.^a) Las referidas operaciones se pueden clasificar atendiendo a los siguientes supuestos: a) Gastos ya pagados o ingresos ya cobrados que están recogidos, de algún modo, en las cuentas presentadas; b) Otros gastos no pagados o ingresos no cobrados, que están registrados, no obstante, en la contabilidad económico patrimonial; c) Gastos o ingresos que no están registrados en las cuentas rendidas; y d) Ingresos cobrados pero no contabilizados.

En los cuadros que figuran a continuación se presentan, para cada subsector, los importes correspondientes a estos supuestos:

OPERACIONES DE GASTOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/12

(en miles de euros)

Supuesto	AGE	ESSS	OOPP	Total
a) Pagados y contabilizados	190.723	362.969	519.227	1.072.919
b) Contabilizados pero no pagados	6.190.318	1.976.279	42.703	8.209.300
c) No contabilizados ni pagados	1.243.606	28.108	3.152	1.274.866
d) No contabilizados y pagados	—	—	1.615	1.615
TOTAL	7.624.647	2.367.356	566.697	10.558.700

OPERACIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/12

(en miles de euros)

Supuesto	AGE	ESSS	OOPP	Total
a) Ingresados y contabilizados	—	(136.265)	(33.483)	(169.748)
b) Contabilizados pero no cobrados	—	3.155.884	(149.808)	3.006.076
c) No contabilizados ni ingresados	74.628	(115.586)	30.541	(10.417)
TOTAL	74.628	2.904.033	(152.750)	2.825.911

2.^a) En relación con los gastos, hay que señalar que al menos 1.464.921 miles de euros en la AGE, 1.368.448 miles en la Seguridad Social y 438.871 miles en los OAE tuvieron la correspondiente cobertura crediticia para su imputación a los presupuestos del ejercicio 2012 y consiguiente regularización.

3.^a) Entre los gastos pendientes de regularizar, 3.032.026 miles de euros corresponden a operaciones cuyo correlativo ingreso se encuentra igualmente pendiente de regularización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA. Deducidos los importes relativos a dichas operaciones de los gastos e ingresos pendientes de aplicación recogidos en los cuadros anteriores, los primeros ascenderían a 7.526.674 miles y los ingresos se habrían liquidado en exceso por 206.115 miles.

1.2.8 Evolución de los resultados presupuestarios y de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en los ejercicios 2009-2012

1.2.8.1 Evolución de los resultados presupuestarios

A continuación se presenta un cuadro con el resumen de los resultados presupuestarios agregados que figuran en las Cuentas Generales de los ejercicios 2009 a 2012, así como de los ajustes que habría que introducir, derivados de errores y defectos puestos de manifiesto por este Tribunal en las DCGE de dichos ejercicios, para llegar a los resultados presupuestarios que figurarían en cuentas si no se hubieran producido los referidos errores y defectos.

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2009 A 2012

(en miles de euros)

Concepto	2009	2010	2011	2012
(A) Resultados presupuestarios presentados en la CGSPA				
1. Por operaciones no financieras	(60.947.049)	(39.967.709)	(41.011.606)	(29.254.512)
2. Por operaciones financieras	88.148.308	39.184.179	53.559.611	43.071.967
Resultado presupuestario del ejercicio	27.201.259	(783.530)	12.548.005	13.817.455
(B) Ajustes a los resultados presupuestarios				
1. Por operaciones no financieras	2.497.824	(3.892.791)	(2.380.630)	241.073
2. Por operaciones financieras	(1.011.365)	2.841.070	(630.060)	(3.424.420)
Total ajustes	1.486.459	(1.051.721)	(3.010.690)	(3.183.347)
(A) + (B) Resultados presupuestarios ajustados				
1. Por operaciones no financieras	(58.449.225)	(43.860.685)	(43.392.236)	(29.013.439)
2. Por operaciones financieras	87.136.943	42.025.249	52.929.551	39.647.547
Resultado presupuestario del ejercicio ajustado	28.687.718	(1.835.251)	9.537.315	10.634.108

La información contenida en el cuadro relativo a los errores y defectos puestos de manifiesto por el Tribunal se ha obtenido de las DCGE de los ejercicios 2009 a 2012. No obstante, con el fin de que los datos de cada ejercicio sean comparables, se han homogeneizado cuando en dicho periodo se ha producido un cambio de criterio para la imputación de las correspondientes operaciones por parte del Tribunal.

Por otra parte, como se ha indicado anteriormente, los anexos en los que se presentan los estados explicativos de las operaciones no aplicadas a presupuesto contienen una columna denominada «Rectificaciones» en donde se recogen, en algunos casos, deficiencias o diferencias en operaciones que, estando pendientes de aplicación a presupuesto al cierre del ejercicio anterior al que se refiere el anexo, no habían sido informadas correctamente a este Tribunal o no eran conocidas exactamente por este en su importe o naturaleza en las fechas de elaboración de la correspondiente DCGE. A efectos de conseguir la mayor homogeneidad posible en relación con las operaciones que serían imputables a cada ejercicio, en el cuadro anterior los importes que figuran en la columna de «Rectificaciones» por las referidas causas se han incluido como errores y defectos de los ejercicios en los que se debieron realizar las correspondientes operaciones.

Del cuadro anterior se deduce que los resultados que figuran en las cuentas rendidas del cuatrienio considerado presentan defectos que, excepto en uno de los años (2009), determinan una sobrevaloración que en 2012 asciende a 3.183.347 miles de euros.

Por otra parte, como puede observarse, la evolución de los resultados presupuestarios por operaciones no financieras ajustados en la forma indicada en los párrafos anteriores es consecuencia y reflejo del impacto de la crisis económica en los ingresos y gastos del sector público administrativo, alcanzando el déficit su máximo valor en el año 2009, para a continuación ir reduciéndose hasta situarse en 2012 en 29.013.439 miles de euros, que representa una reducción respecto al ejercicio anterior de aproximadamente el 33%, si bien muy alejado todavía del equilibrio financiero.

Los resultados por operaciones financieras, diferencia entre los ingresos derivados de desinversiones de activos financieros y de emisiones de deuda pública, y de los gastos por inversiones en activos financieros y amortizaciones de deuda pública, presentan como se observa en el cuadro superávit en todos y cada uno de los años considerados, que compensa, en todo o en su mayor parte, los déficit por operaciones no financieras, produciéndose en tres de ellos (2009, 2011 y 2012), excedentes presupuestarios importantes que se dedican a financiar operaciones no presupuestarias.

1.2.8.2 Evolución de las operaciones pendientes de aplicar a presupuestos

En el cuadro que figura a continuación se presenta la evolución en el periodo 2009 a 2012 de las sumas de los importes de las operaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos que quedaron pendientes de aplicación al cierre de los ejercicios a que correspondían.

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS EJERCICIOS 2009 A 2012

DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS

(en miles de euros)

Concepto	2009	2010	2011	2012
Operaciones ptes. de aplicar a presupuesto en 1/1				
Operaciones de ingresos	5.065.851	6.125.504	5.239.195	1.539.019
Operaciones de gastos	4.103.997	2.936.026	6.979.949	9.356.729
Importe neto	961.854	3.189.478	(1.740.754)	(7.817.710)
Op. de ejercicios anteriores aplicadas				
Al presupuesto de ingresos	4.073.789	5.046.762	502.394	(955.238)
Al presupuesto de gastos	2.992.779	900.960	3.950.310	4.374.713
Apresupuestos cerrados o a cuentas no presupuestarias	—	—	3.002.889	4.370
Importe neto	1.081.010	4.145.802	(445.027)	(5.325.581)
Op. del ejercicio no aplicadas a presupuesto				
Operaciones de ingresos	5.133.588	4.146.090	(175.049)	336.024
Operaciones de gastos	1.824.880	4.957.795	6.332.302	5.576.684
Importe neto	3.308.708	(811.705)	(6.507.351)	(5.240.660)
Operaciones ptes. de aplicar a final del ejercicio				
Operaciones de ingresos	6.125.650	5.224.832	1.558.863	2.825.911
Operaciones de gastos	2.936.098	6.992.861	9.361.941	10.558.700
Importe neto	3.189.552	(1.768.029)	(7.803.078)	(7.732.789)

Para la confección de este cuadro se han realizado las homogeneizaciones indicadas anteriormente en relación con los criterios de imputación y las «rectificaciones», debiendo advertirse que la diferencia entre el importe de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de algunos ejercicios y el 1 de enero del ejercicio siguiente, se debe a la variación del ámbito subjetivo de las correspondientes CGSPA.

Como se observa en el cuadro, la evolución de las operaciones de ingresos pendientes de imputación presupuestaria ha experimentado una disminución en los dos últimos ejercicios, lo que constituye una variación positiva, si bien en el último ejercicio se ha producido un repunte del 80% respecto del ejercicio anterior que ha ocasionado que a final del ejercicio 2012 ascienda a 2.825.911 miles de euros. No ocurre lo mismo con las operaciones de gasto, que han ido creciendo a lo largo del periodo analizado con un aumento respecto al ejercicio anterior del 13% aproximadamente, hasta situarse a 31 de diciembre de 2012 en 10.558.700 miles, lo que supone el empeoramiento de una situación que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 34 de la LGP. Como se ha indicado antes, la regularización de las operaciones de ingresos y gastos pendientes al término de 2012 supondrá una carga neta futura de 7.732.789 miles.

1.3 Análisis de los estados financieros

1.3.1 Balance

En el anexo 1.3.11 se recoge el balance consolidado de la CGSPA integrante de la CGE presentada ante el Tribunal de Cuentas, recogiendo en el cuadro siguiente los datos de dicho balance relativos al ejercicio 2012.

En los datos relativos al ejercicio 2011 del referido anexo se puede comprobar que el importe negativo del patrimonio generado asciende a 3.049.640 miles de euros, si bien la suma de las partidas que integran el mismo es negativa por importe de 2.241.588 miles, por lo que se produce una diferencia de 808.052 miles que es consecuencia, según explicaciones facilitadas por la IGAE, de un error material que se originó en el proceso de consolidación al consignarse la cifra de 27.371.069 miles, en lugar de la correcta de 28.179.121 miles, en la rúbrica de Resultados de ejercicios anteriores.

BALANCE CONSOLIDADO

(en miles de euros)

Activo	2012	Patrimonio neto y pasivo	2012
A) Activo no corriente	415.967.359	A) Patrimonio neto	(240.410.813)
I. Inmovilizado intangible	3.885.895	I. Patrimonio	(177.539.669)
II. Inmovilizado material	131.345.813	II. Patrimonio generado	(64.141.780)
III. Inversiones inmobiliarias	100.422	1 Resultado de ejercicios anteriores	(46.303.481)
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	139.472.023	2 Resultado del ejercicio	(59.965.235)
V. Inversiones financieras a largo plazo	137.391.481	3 Reservas	42.126.936
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	3.771.725	III. Ajustes por cambio de valor	25.076
B) Activo corriente	129.495.248	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	1.245.560
I. Activos en estado de venta	22.068	B) Pasivo no corriente	566.482.985
II. Existencias	1.384.099	I. Provisiones a largo plazo	1.434.556
III. Deudores u otras cuentas a cobrar	62.042.212	II. Deudas a largo plazo	562.687.935
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	228.292	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	2.360.494
V. Inversiones financieras a corto plazo	18.852.740	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	—
VI. Ajustes por periodificación	4.759	C) Pasivo corriente	219.390.435
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	46.961.078	I. Provisiones a corto plazo	10.207.097
Total Activo (A+B)	545.462.607	II. Deudas a corto plazo	158.066.638
		III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	7.892
		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	51.036.464
		V. Ajustes por periodificación	72.344
		Total Patrimonio neto y pasivo (A+B+C)	545.462.607

En la memoria de la CGSPA se presenta también un estado que contiene el balance resultante de la agregación de todas las entidades integrantes de la misma y el detalle de las eliminaciones y homogeneizaciones que se han efectuado para la obtención del balance consolidado. En el anexo 1.3.12 se recoge el referido estado y en los anexos 1.3.13 a 1.3.15 se recogen, respectivamente, los balances de la AGE y de las entidades del sistema de la Seguridad Social –según figuran en sus respectivas cuentas anuales, así como el balance que resulta de la agregación de los presentados por el resto de entidades integrantes de la CGSPA.

Como consecuencia del análisis de las partidas que integran el balance se realizan las observaciones y se ponen de manifiesto las deficiencias que figuran a continuación, agrupadas por masas patrimoniales y por subsectores. Precediendo a las observaciones de cada masa patrimonial, figura un cuadro en el que se recogen los importes de los epígrafes de cada masa correspondientes a la AGE, a las ESSS y al resto de organismos públicos y consorcios (OP y C), así como los importes de las eliminaciones y homogeneizaciones efectuadas por la IGAE para la obtención del balance consolidado. Los ajustes al balance consolidado resultantes de las observaciones y de las deficiencias detectadas se presentan en el anexo 1.51.

1.3.1.1 Activo

A Activo no corriente

(en miles de euros)

EPÍGRAFE	AGREGADO				Homogeneiza. y Eliminaciones	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I. Inmovilizado intangible	3.311.090	104.755	513.676	3.929.521	(43.626)	3.885.895
II. Inmovilizado material	112.962.537	7.378.912	11.053.933	131.395.382	(49.569)	131.345.813
III. Inversiones inmobiliarias	52.920	29.812	17.690	100.422		100.422
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	158.334.229	28.380	613.474	158.976.083	(19.504.060)	139.472.023
V. Inversiones financieras a largo plazo	80.288.124	56.849.125	281.889	137.419.138	(27.657)	137.391.481
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	2.315.721	1.165.418	290.586	3.771.725		3.771.725
TOTAL	357.264.621	65.556.402	12.771.248	435.592.271	(19.624.912)	415.967.359

A.1) Administración General del Estado

I. El inmovilizado intangible, que asciende a 3.311.090 miles de euros, ha aumentado en relación con el ejercicio anterior en 260.080 miles.

En primer lugar, hay que señalar que el inmovilizado no financiero carece de inventarios completos de los bienes y derechos que lo integran, lo que origina deficiencias en la cuenta de la AGE en lo que atañe a las amortizaciones, al deterioro de valor y a la información a incluir en la memoria, si bien en el caso de las amortizaciones en el ejercicio 2011 se realizaron regularizaciones que han mejorado la representatividad de los saldos de las cuentas.

Así, de los bienes contabilizados en las cuentas del inmovilizado intangible, únicamente están inventariados en la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI), de acuerdo con la información que se remite en la memoria, los registrados en la cuenta 207 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos, con un saldo de 2.665 miles de euros, y dos bienes por importe de 575 miles de la cuenta 209 Otro Inmovilizado intangible. Para el resto de bienes no existen inventarios.

En el ejercicio 2012 se ha dotado una cuota de amortización destinada a cubrir la depreciación del inmovilizado intangible reflejado en las cuentas 203 Propiedad industrial e intelectual, 206 Aplicaciones informática, Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos y 209 Otro inmovilizado intangible, por un importe de 347.557 miles de euros. La base de amortización utilizada para los bienes no inventariados se corresponde con los saldos de las respectivas cuentas²¹, de conformidad con lo contemplado en la disposición transitoria cuarta de la Resolución de la IGAE de 17 de noviembre de 2011.

Para la cuenta 270 Inversiones militares de carácter intangible, que presenta un saldo de 2.430.212 miles de euros, como para el resto de cuentas destinadas a registrar las inversiones militares, no se ha dotado amortización en el ejercicio, por considerarse que esas inversiones se encuentran en curso mientras la oficina de contabilidad no clausure los expedientes asociados. No obstante, la citada disposición transitoria cuarta de la Resolución de la IGAE prevé que, en tanto no estén operativos los inventarios de bienes y derechos del inmovilizado no financiero en los Departamentos Ministeriales, en el caso de inversiones militares especializadas, el cálculo y seguimiento de las amortizaciones se efectuará exclusivamente en relación con los proyectos que son objeto de especial seguimiento por el Ministerio de Defensa.

Tampoco se han contabilizado deducciones por correcciones valorativas por deterioro, para las inversiones militares especializadas, infraestructuras y bienes del patrimonio histórico, en virtud de la indicada disposición transitoria cuarta de la Resolución de la IGAE, que establece que, en tanto no estén operativos los inventarios de bienes y derechos del inmovilizado no financiero en los Departamentos ministeriales, solamente se registrará el deterioro de valor de los elementos del inmovilizado no financiero incluidos en CIBI.

La disposición transitoria primera de la Orden EHA/3067/2011 por la que se aprueba la ICAGE, también limita la información que se debe incluir en la memoria, respecto a la aprobada por el PGCP, para los elementos del inmovilizado intangible, material y de las inversiones inmobiliarias que no estén incluidos en CIBI, siendo obligatoria únicamente la prevista en el apartado 1 de las notas 4 «Inmovilizado material» y 6 «Inmovilizado intangible». Como información adicional se ha remitido un detalle de los bienes del inmovilizado intangible contabilizado en CIBI a 31 de diciembre de 2012.

II. En el inmovilizado material, cuyo saldo asciende a 112.962.537 miles de euros, la partida más importante se corresponde con el «inmovilizado en curso y anticipos», con un importe de 65.788.925 miles. En esta partida se han registrado principalmente los bienes que con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo PGCP se contabilizaban en las cuentas del epígrafe de Inversiones destinadas al uso general, excepto la 271 Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes. En esta última cuenta se han reconocido inversiones durante el ejercicio por importe de 6.573.369 miles, de los que 5.281.115 miles figuran registrados como deudas en las cuentas 173 Proveedores de inmovilizado a largo plazo y 161 Proveedores de inmovilizado a largo plazo, entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

En cuanto a la amortización acumulada del inmovilizado material, que asciende a 10.797.619 miles de euros, hay que destacar que la determinación de la base amortizable está condicionada, principalmente, por la falta de inventarios completos de los bienes que integran el inmovilizado no financiero, como se ha señalado anteriormente, de forma que permitan que la amortización se realice atendiendo a las peculiaridades de cada bien en lugar de por el saldo contable que refleje la cuenta correspondiente. En concreto, en el ejercicio 2012 hay que señalar las siguientes situaciones:

a) Para los bienes inventariados en la CIBI la dotación a la amortización, que ha ascendido a 91.149 miles de euros, se ha realizado atendiendo a la vida útil del bien, considerando para los bienes inventariados con anterioridad a 1999 la fecha de inicio de la vida útil el 1 de enero de 1999, año en que entró en vigor la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan entre otras operaciones contables las relativas a las amortizaciones. Para el resto de los bienes CIBI que se han incorporado con posterioridad al 1 de enero de 1999, la fecha de inicio de la vida útil se corresponde con

²¹ La disposición transitoria cuarta de la Resolución de la IGAE de 17 de noviembre de 2011, por la que se aprueba la adaptación del PGCP a la AGE, establece un régimen transitorio para los elementos del inmovilizado no financiero que se aplicará, en tanto no estén operativos los inventarios de bienes y derechos del inmovilizado no financiero en los Departamentos Ministeriales, para el registro de la amortización de dichos elementos patrimoniales y para el registro de su deterioro.

la de la formalización, aprobación, inscripción registral o la del alta en CIBI. A 31 de diciembre de 2012 la amortización acumulada para estos bienes asciende a 886.033 miles.

b) Para el resto de bienes contabilizados en las cuentas del inmovilizado material, que no están inventariados, se realizan las siguientes consideraciones:

— En el caso de infraestructuras el cálculo y seguimiento de las amortizaciones se efectúa a partir de los proyectos registrados en el Sistema de Información Contable (SIC) mientras no estén operativos los inventarios en los Departamentos ministeriales, de acuerdo con lo establecido en la indicada disposición transitoria cuarta de la Resolución de 17 de noviembre de 2011. Así, en el ejercicio 2012, primer año para el que se han dotado amortizaciones para estos bienes, la base de amortización se corresponde con el saldo a 1 de enero de la subcuenta 2121 Infraestructuras. Obras de ingeniería civil e inmuebles (266.368 miles de euros), si bien la mayor parte de las infraestructuras figuran contabilizadas en la subcuenta 2321 Infraestructuras en curso. Obras de ingeniería civil e inmuebles, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2012 asciende a 61.059.776 miles.

— Para los bienes del patrimonio histórico no se registran amortizaciones en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 3.^a del PGCP que establece que cuando los bienes del patrimonio histórico tengan una vida útil ilimitada o no sea posible estimarla con fiabilidad, no se les aplicará el régimen de amortización.

— Para el resto de bienes contabilizados en las cuentas del inmovilizado material la dotación a la amortización, que ha ascendido en el ejercicio a 833.757 miles de euros, se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Resolución de 17 de noviembre, utilizando el saldo de la cuenta donde están recogidos esos elementos patrimoniales a 31 de diciembre como base de amortización y como vida útil el promedio de los plazos que correspondan a los tipos de bienes que se integren en la cuenta.

En la memoria de la Cuenta de la AGE, como ya se ha indicado para el inmovilizado intangible, en virtud de la disposición transitoria primera de la Orden EHA/3067/2011, solamente se informa de los bienes incluidos en CIBI. No obstante, como información adicional se ha remitido un detalle de los bienes CIBI adscritos a 31 de diciembre de 2012.

III. En las inversiones inmobiliarias se incluyen los bienes patrimoniales arrendados que figuran inventariados en CIBI, con un saldo a 31 de diciembre de 2012 de 52.920 miles de euros. La clasificación de los inmuebles en la AGE como inversiones inmobiliarias se ha realizado atendiendo a lo dispuesto en la indicada disposición transitoria cuarta de la Resolución de 17 de noviembre de 2011, que establece que solamente se clasificarán como inversiones inmobiliarias los inmuebles que figuren en situación de arrendados en CIBI, en tanto no se diferencien en dicha Central los inmuebles mantenidos para obtener plusvalías. En la memoria de la Cuenta de la AGE se incorpora una relación de estos bienes con su valor unitario, incluido el importe de la amortización acumulada para cada bien.

IV. El epígrafe de inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas presenta un saldo de 158.334.229 miles euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 44.670.490 miles. Sobre las partidas que componen este epígrafe se señala lo siguiente:

1) En la rúbrica de «Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público», que presentan un saldo de 56.838.689 miles de euros, se incluyen, entre otras, las siguientes inversiones:

a) Las aportaciones realizadas al FROB, por importe de 12.750.000 miles de euros, de las que 6.750.000 miles se imputaron a los créditos de 2009 y 6.000.000 miles se han satisfecho con cargo al presupuesto de gastos de 2012. Esta última aportación se autorizó por Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero. Minorando esta inversión a 31 de diciembre de 2012 figura un deterioro de 6.750.000 miles, cifra insuficiente, si consideramos que el FROB a 31 de diciembre presenta un patrimonio neto negativo de 21.831.720 miles como consecuencia, a su vez, del deterioro de las participaciones que tiene en la entidades financieras, por lo que se estima que el deterioro en la AGE debería alcanzar el importe total de la inversión. De hecho, en la información incluida en la memoria de la Cuenta de la AGE se manifiesta que el cálculo del deterioro se realizó con la última información disponible, si bien con fecha 18 de julio de 2013 se aprobaron las cuentas anuales del ejercicio 2012 del Fondo, y en función de esta información se debería haber dotado un deterioro adicional en el ejercicio 2012 de

6.000.000 miles, con lo que el deterioro de valor del FROB en la cuenta de la AGE igualaría el valor de la inversión a 31 de diciembre de 2012.

b) La aportación realizada al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores con cargo al presupuesto de gastos de 2012, por importe de 1.500.000 miles de euros, de los que, únicamente, se han pagado 500.000 miles. Minorando esta inversión se ha dotado un deterioro en el ejercicio de 30.248 miles, sin embargo si consideramos que el patrimonio neto del Fondo asciende a 1.137.104 miles, el deterioro debería haber alcanzado el importe de 362.896 miles, por lo que se ha originado un defecto en la dotación del deterioro en el ejercicio, por importe de 332.648 miles. Para este fondo, que fue creado por el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, se ha previsto una aportación por un importe de hasta 6.000.000 miles con cargo a los PGE.

c) Además de lo indicado en los dos apartados anteriores, el saldo de esta rúbrica también se encuentra sobrevalorado debido a que las aportaciones de capital al Consorcio de la Zona Franca de Cádiz y a la Fundación Transporte y Formación figuran contabilizadas por un importe superior en 1.836 y 811 miles de euros, respectivamente, del que se deduce de su patrimonio neto a 31 de diciembre de 2012.

d) Según se indica en las alegaciones, el cálculo de las correcciones valorativas del deterioro de las participaciones que la AGE tiene en las Entidades a que se hace referencia en los apartados b) y c) anteriores se realizó con la información disponible antes del cierre de la contabilidad de la AGE, debido a que no se dispuso de las cuentas aprobadas de dichas Entidades del ejercicio 2012 hasta fechas posteriores.

e) En cuanto a las participaciones en el SPA por bienes adscritos, se observa en la AGE que las inversiones en determinadas entidades figuran contabilizadas por un importe superior al que reflejan dichas entidades en sus balances para los bienes recibidos en adscripción, por un total de 43.015 miles de euros, cuyo detalle por entidades e importes es el siguiente: Instituto de las Ciencias y de las Artes Audiovisuales (ICAA) (25.163 miles), SEPE (4.020 miles), Museo Nacional del Prado (MNP) (3.828 miles), Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) (163 miles), Jefatura de Tráfico (58 miles), Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) (186 miles), Parque Móvil del Estado (PME) (485 miles), C. H. del Júcar (316 miles), AEMET (8.532 miles) y AECID (264 miles). Según se deduce de las alegaciones recibidas, la mayor parte de las diferencias se corresponden con errores y desfases temporales entre los apuntes contables y las actas de entrega.

Por otra parte, en la memoria de la cuenta de la AGE se incluye el detalle de los bienes adscritos CIBI a 31 de diciembre de 2012, cuyo importe conjunto asciende a 3.162.696 miles de euros, siendo el saldo de las cuentas que registran los bienes en adscripción de 3.386.849 miles y existiendo, por tanto, bienes en adscripción por 224.153 miles para los que no se aporta información.

2) Las «Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles», cuyo valor neto contable asciende a 35.111.970 miles de euros, han experimentado una disminución neta con respecto al ejercicio anterior de 607.794 miles, debiendo destacarse lo siguiente:

a) La baja en esta rúbrica del 100% de las acciones de CORREOS, que figuraban registradas por un importe de 862.459 miles de euros, por la entrega a SEPI. De forma simultánea se ha contabilizado en la rúbrica «Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público» una aportación a SEPI por el mismo importe.

b) Además de la disminución en la cartera de valores indicada anteriormente, ha reducido capital la Sociedad Estatal SIEP, por importe de 313.874 miles de euros. Esta disminución se compensa con el aumento del inmovilizado material por importe de 313.836 miles, que ha sido traspasado por dicha sociedad al Estado.

3) El saldo de «Créditos y valores representativos de deuda» asciende a 66.383.570 miles de euros. Sobre la cuantía y composición de estos saldos se realizan las siguientes consideraciones:

a) En esta rúbrica se ha registrado el préstamo concedido al FROB en el ejercicio 2012 para la ejecución del programa de asistencia financiera europea para la recapitalización de las entidades financieras españolas, por importe de 39.468.000 miles de euros, de acuerdo con el contrato suscrito entre el Estado y el FROB con fecha 3 de diciembre de 2012. Según se expone en este contrato con fecha 24 de julio de 2012 se firmó un acuerdo marco de asistencia financiera entre la Facilidad Europea

de Estabilización Financiera (FEEF), como prestamista, el Reino de España, como prestatario, el FROB, como garante y agente, y el BdE como agente de desembolsos, junto con los términos específicos aplicables a la facilidad de asistencia financiera para la recapitalización de entidades financieras. Posteriormente, con fecha 28 de noviembre de 2012, conforme al artículo 49 del Tratado del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), se decidió que el compromiso de la FEEF de proporcionar asistencia financiera en forma de recapitalización bancaria fuese asumido por el MEDE, según consta en el Acuerdo de Facilidad de Asistencia Financiera firmado el 29 de noviembre de 2012 entre el MEDE y el Reino de España como Estado miembro beneficiario, el BdE como Banco Central y FROB como garante. Por otra parte, para dar cobertura presupuestaria al crédito concedido al FROB, se concede un crédito extraordinario, en la aplicación (27 03 931M 822), por la Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, por importe de 60.000.000 miles, cuya financiación procede de los préstamos, materializados en efectivo o títulos valores, concedidos por el MEDE al Reino de España. Hasta 31 de diciembre de 2012 se han reconocido obligaciones en el capítulo 8 del presupuesto de gastos, por el importe 39.468.000 miles, y, simultáneamente, se han reconocido derechos en el capítulo 9 del presupuesto de ingresos por el mismo importe. En la contabilidad económico patrimonial esta operación se ha registrado mediante un cargo en la cuenta 242 Créditos a largo plazo a entidades del grupo, multigrupo y asociadas de esta rúbrica y un abono en la cuenta 1711 Deudas a largo plazo con Fondos Europeos MEDE del epígrafe «Deudas a largo plazo».

b) La Seguridad Social es deudora de once préstamos por un importe conjunto de 17.168.653 miles de euros, sobre los que se indica lo siguiente:

Tres préstamos, por un importe conjunto de 3.372.411 miles de euros, fueron concedidos por el Estado para la cancelación de obligaciones del extinto INSALUD pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 6/1992 (un préstamo de 1.686.187 miles, a rembolsar en un plazo máximo de 10 años a partir de 1995)²² y por las LPGE de 1993 y 1994 (dos préstamos de 843.112 miles cada uno, sin interés ni plazo de reembolso).

Según las disposiciones de concesión, la cancelación de estos préstamos se ajustaría a la forma de financiación del incremento del gasto en el INSALUD en 1991, previsto en el artículo 11 de la LPGE para 1991, según el cual aquellos incrementos que no pudieran financiarse con redistribución interna de sus créditos ni con cargo al remanente afecto a la entidad, se financiarían durante el ejercicio por aportación del Estado. No obstante, hasta el 31 de diciembre de 2012 no se había cancelado importe alguno de los referidos préstamos.

Estos préstamos dieron lugar en la TGSS a la contabilización de ingresos en el capítulo 9 de su presupuesto por el importe concedido por el Estado (3.372.411 miles de euros) y al reflejo de la correspondiente deuda en la contabilidad económico patrimonial; todo ello acorde con la contabilidad recíproca del Estado.

Paralelamente, la TGSS ha hecho figurar en su contabilidad económico patrimonial (no en la presupuestaria) unos derechos de cobro frente al Estado, que han tenido como contrapartida cuentas de resultados (ingresos) por un importe neto hasta 31 de diciembre de 2012 de 6.528.295 miles de euros (entre los que se encuentran los 3.372.411 miles señalados), que corresponden fundamentalmente a insuficiencias de financiación de las prestaciones y servicios incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social, de financiación obligatoria por el Estado de acuerdo con lo previsto en los artículos 86 y 90 del TRLGSS, en su actual redacción, y en las disposiciones análogas de las LPGE de ejercicios anteriores a 1994, como se pone de manifiesto en el punto 1.3.1.1.B.2.III.2.e) posterior.

Sin embargo, la deuda recíproca y su contrapartida de gastos no se registró en la contabilidad del Estado, lo que viene ocasionando una discrepancia entre una y otra contabilidad en el ámbito patrimonial. Esta discrepancia se ha venido poniendo de manifiesto en las DCGE de los ejercicios 1996 a 2011, si bien hay que señalar que a partir del ejercicio 2008 se ha eliminado en el balance consolidado presentado en la CGSPA el importe de los derechos de cobro que la TGSS tiene en su balance frente al Estado por este concepto y el mismo importe en el epígrafe de patrimonio del pasivo, al haberse seguido, según se indica en la memoria de la referida cuenta general, el criterio de la entidad matriz, es decir, el de la AGE. De cualquier forma, aunque en el balance consolidado ha quedado eliminada la discrepancia, esta sigue produciéndose entre las cuentas del Estado y las de la Seguridad Social, por lo que, teniendo en cuenta lo expuesto en los párrafos anteriores y dado que esta discrepancia determina que en el balance

²² La disposición adicional novena de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, amplió el plazo para la cancelación de este préstamo, en 10 años a partir de 2004.

agregado de la CGSPA el epígrafe de patrimonio generado esté sobrevalorado en 3.372.411 miles de euros, en el anexo 1.3.26 figura ese importe como gastos económico patrimoniales pendientes de imputación por el Estado.

Para la cancelación de los referidos préstamos, la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, de 10 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, estableció que el Gobierno, en el plazo de seis meses (a partir del día 1 de enero de 2013), adoptase las medidas normativas necesarias para cancelar, en un plazo de 10 años, en el balance patrimonial de la Seguridad Social los préstamos concedidos por el Estado para compensar las insuficiencias de financiación del INSALUD, mediante la entrega por la Administración de la Seguridad Social a la AGE de determinados edificios y equipamientos afectos a fines de asistencia sanitaria y de servicios sociales. Sin embargo, la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de PGE para 2013, ha derogado la referida disposición adicional.

Por otra parte, sucesivas LPGE han concedido préstamos a la Seguridad Social al objeto de proporcionar cobertura adecuada a sus obligaciones y posibilitar el equilibrio presupuestario en los distintos ejercicios. Los préstamos concedidos con esta finalidad ascienden a 9.589.156 miles de euros (2.073.492 miles en 1994, 2.670.561 miles en 1995, 2.670.561 miles en 1996, 935.247 miles en 1997, 753.928 miles en 1998 y 485.367 miles en 1999). El plazo de amortización de estos préstamos, que no devengan intereses, era de 10 años a partir del siguiente al de su concesión. Sin embargo, los plazos de amortización han sido prorrogados 10 años más por distintas disposiciones legales (Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y LPGE para los ejercicios 2005 a 2009).

Por último, las LPGE para 1997 y 1998 autorizaron al Estado para conceder otros préstamos sin interés ni plazo de amortización a la Seguridad Social hasta un máximo de 2.103.543 miles de euros en cada ejercicio, para cubrir los desfases de tesorería entre las cuotas sociales devengadas y las recaudadas en cada ejercicio que se hicieron efectivos por dicha cuantía, y de los que a 31 de diciembre de 2012 tampoco se había reintegrado cantidad alguna.

A los efectos de la identificación de la deuda que la Seguridad Social tiene respecto a la AGE ha de tenerse en cuenta, igualmente, el saldo pendiente de cobro por transferencias corrientes que, por un importe conjunto de 9.081.506 miles de euros, aparece en la cuenta 431 Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados del Estado, como se pone de manifiesto en el punto 1.3.1.1.B.2.II.a) posterior.

c) Las cuentas que se incluyen en esta rúbrica y en la de créditos y valores representativos de deuda a corto plazo para registrar los préstamos concedidos al Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) para la financiación de la gestión por cuenta del Estado del Seguro de Crédito a la Exportación, realizada por la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE), no presentan saldo a 31 de diciembre de 2012. No obstante, durante el ejercicio se han concedido al Consorcio, con cargo a las cuentas indicadas, 280.637 miles de euros, de los que 70.159 miles están pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012, y se han ingresado en el Tesoro por el Consorcio en concepto de primas, recobros y rendimientos de cuentas bancarias 351.966 miles, lo que supera el importe que se ha satisfecho al Consorcio en el ejercicio, generándose, por tanto, un excedente de 141.488 miles, de los cuales 71.329 miles figuran transitoriamente registrados en la cuenta de Otras partidas pendientes de aplicación dentro del epígrafe de Acreedores y otras cuentas a pagar y el importe restante (70.159 miles) ha cancelado el crédito. Como se viene poniendo de manifiesto reiteradamente, los préstamos aquí considerados no están destinados a la financiación del Consorcio, mero administrador de los fondos, sino a la de las operaciones derivadas de la gestión que, por cuenta del Estado, realiza CESCE. A consecuencia de las mismas, en virtud de adquisición o subrogación, el Estado adquiere los derechos del titular del crédito asegurado, cuyo incumplimiento ha generado su obligación de pago como asegurador.

Tales derechos valorados por CESCE de acuerdo con un «enfoque de sector público» (que incluye el importe de los créditos iniciales más el importe de los intereses devengados hasta el momento en que se produce la refinanciación de los mismos), ascenderían a 2.632.735 miles de euros. Los mismos créditos valorados también por CESCE de acuerdo con un «enfoque de sector privado» (en el que se consideran como gasto los pagos que se realizan y como ingreso la estimación de los créditos considerados recuperables realizada de acuerdo con unos baremos determinados) ascenderían a 407.992 miles.

De conformidad con la descripción efectuada, la Cuenta de la AGE se limita a recoger el resultado neto de los movimientos de fondos mantenidos con el CCS derivados de las operaciones de Seguro de Crédito a la Exportación. En consecuencia, no refleja la situación de las prestaciones pagadas ni los intereses devengados ni las provisiones, en su caso, constituidas, ni los resultados acumulados ni la situación de las restantes relaciones originadas por estas operaciones.

Se reitera la necesidad de modificar el procedimiento de registro de las operaciones de Seguro de Crédito a la Exportación en la Cuenta de la AGE y de recoger en la misma la información de los estados contables elaborados por CESCE por cuenta del Estado.

V. Sobre las distintas partidas que integran el epígrafe de Inversiones financieras a largo plazo, que presenta un saldo de 80.288.124 miles euros, se señala lo siguiente:

1) El saldo de la rúbrica de «Inversiones financieras en patrimonio», que asciende a 7.880.455 miles de euros, está constituido por las siguientes inversiones: las inversiones financieras permanentes en el exterior y en organismos internacionales, que presentan un saldo de 7.693.239 miles²³; las inversiones realizadas por los fondos carentes de personalidad jurídica FRONPRODE y Fondo para Inversiones en el Exterior (FLEX), por un importe conjunto de 180.209 miles; y otras inversiones, por importe de 7.007 miles. En cuanto a las inversiones financieras en el exterior, durante el ejercicio se ha realizado una aportación de 3.809.184 miles al Mecanismo Europeo de Estabilidad para dar cumplimiento al Tratado constitutivo del mismo, firmado el 3 de febrero de 2012.

2) En la rúbrica de «Créditos y valores representativos de deuda», cuyo saldo a 31 de diciembre de 2012 asciende a 72.405.338 miles de euros, se incluyen, entre otros, los siguientes créditos:

a) Los importes pendientes de cancelar (19.881.791 miles de euros)²⁴ de los créditos concedidos a las CCAA y a las Corporaciones Locales (CCLL), principalmente, por las liquidaciones negativas de los recursos del Sistema de Financiación de los años 2008 y 2009. De este importe 15.708.356 miles corresponden a las CCAA y 4.173.435 miles a las CCLL. Durante el ejercicio las CCAA han cancelado la anualidad prevista (4.776.856 miles) de las deudas aplazadas en aplicación de la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, que se ha aplicado al presupuesto de ingresos del Estado. Además se han registrado los anticipos no presupuestarios concedidos a las CCAA, por importe de 2.258.041 miles, en virtud de la disposición adicional trigésima sexta de la LPGE para 2012 que permite aplicar un mecanismo financiero extrapresupuestario con el objetivo de extender a 120 mensualidades iguales, a computar a partir de 1 de enero de 2012, el aplazamiento del saldo pendiente de reintegro a la citada fecha de las liquidaciones del sistema de financiación de los años 2008 y 2009. Aunque este procedimiento tiene respaldo legal, en un plano técnico-contable, considerando que las normas que regulan los sistemas de financiación de los Entes Territoriales han establecido un sistema general de entregas a cuenta con aplicación presupuestaria, sería más aconsejable que se aplicase un criterio uniforme para todas las entregas a los Entes Territoriales, habilitándose, en su caso, los créditos presupuestarios necesarios para que todos los anticipos de fondos del ejercicio se recogiesen en la liquidación presupuestaria del mismo, y posteriormente, una vez realizada la liquidación definitiva antes señalada, los saldos a favor del Estado o a favor de los Entes Territoriales se trataran contablemente en función de este tratamiento inicial presupuestario. En cuanto a los créditos pendientes de cancelar de las CCLL, la disposición final décima de la LPGE para 2012 regula para los reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de la Entidades locales en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009 que el importe que, a 1 de enero de 2012, esté pendiente de reintegrar al Estado se pueda fraccionar en 120 mensualidades. Durante el ejercicio han cancelado deudas, por importe de 910.700 miles y se les han concedido créditos por importe de los saldos deudores (2.950 miles) de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado correspondiente al año 2010, en aplicación del artículo 85 de la Ley 2/2012 de PGE.

²³ En el punto A.17) del subepígrafe 1.2.2.2 anterior se detallan las operaciones que la propia Administración ha considerado como no financieras a efectos de Contabilidad Nacional.

²⁴ El saldo pendiente de cancelar de los créditos a corto plazo (5.361.692 miles de euros) figura registrado en la cuenta 5429 *Otros créditos a corto plazo* del epígrafe B.V. «Inversiones financieras a corto plazo».

b) El saldo pendiente de cancelar, por importe de 238.220²⁵ miles de euros, del crédito concedido a la Comunidad Autónoma de Canarias por el aplazamiento en el ingreso de la liquidación de la compensación de dicha Comunidad al Estado por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas en el periodo 1993-2007. La cancelación de la deuda, según el Acuerdo del Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias celebrado el 21 de diciembre de 2009, se hará efectiva en 12 anualidades consecutivas, a partir de 2011, mediante compensación en el importe que la Comunidad perciba dentro de cada año en concepto de entregas a cuenta y liquidaciones de cualquier recurso del sistema de financiación y de los Fondos de Convergencia Autonómica. En el ejercicio 2012 se ha compensado un importe de 33.750 miles.

c) Los préstamos que se han concedido por el FLA a nueve CCAA, en el ejercicio 2012, por un importe conjunto de 16.642.424 miles de euros. Este Fondo se crea por Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero, con la finalidad de dotar de liquidez a las CCAA.

d) Los préstamos que se han concedido por el Reino de España a la República Helénica en el marco del compromiso asumido por los Jefes de Estado y de Gobierno de la zona euro el 25 de marzo de 2010, cuya gestión se realiza por un fondo carente de personalidad jurídica denominado Fondo de Apoyo a la República Helénica, con una dotación presupuestaria de 9.794.387 miles de euros. A 31 de diciembre de 2012 se habían concedido seis créditos, dos en 2010 y cuatro en 2011, cuyo valor contable asciende a 6.298.540 miles²⁶. En relación con este Fondo, la disposición adicional cuadragésima quinta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de PGE para el año 2013, establece que con efectos a 31 de diciembre de 2012 queda extinguido, subrogándose la AGE en todos los derechos y obligaciones que correspondan al mismo en la fecha señalada.

A.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

La agrupación de Activo no corriente en el sistema de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2012 presenta un saldo neto de 65.556.402 miles de euros, y supone un 61%, del total del activo.

II. El inmovilizado material neto de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2012 asciende a 7.378.912 miles de euros (11,3% del activo no corriente).

En aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 2.^a «Inmovilizado material» de la APGCPSS'11, la valoración del inmovilizado material de las ESSS se ha hecho al coste.

1) En relación con las rúbricas de Terrenos y Construcciones ha de señalarse lo siguiente:

a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, compete a la TGSS la formación, actualización y contabilización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social, que debe ser único para el sistema y constituir, como tal, un soporte fiable de la contabilidad. Para la gestión de este inventario, la TGSS cuenta con una aplicación informática («IGBISS visual»), que hasta el ejercicio 2009 no incluía datos de naturaleza contable.

No obstante, la TGSS ha manifestado que la información contable incorporada al IGBISS en el ejercicio 2012 se corresponde con los datos obtenidos de la contabilidad cerrada a 31 de diciembre de 2011 para las entidades gestoras y la TGSS, a excepción del IMSERSO, cuyos datos contables se refieren al ejercicio 2012. Por tanto, el sistema utilizado para la incorporación de datos contables no permite que el inventario cumpla con su finalidad de ser un soporte fiable de la contabilidad y un instrumento útil para el control del inmovilizado, por lo que resulta necesario que se desarrollen los procedimientos que permitan la conexión directa de dicho inventario con el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social (SICOSS), a efectos de que aquel esté permanentemente actualizado.

Asimismo, y al igual que en ejercicios anteriores, las deficiencias detectadas en los inventarios de las cuentas 210 Terrenos y bienes naturales y 211 Construcciones correspondientes a la TGSS no permiten opinar sobre la veracidad del saldo de dichas cuentas, así como sobre el importe de los gastos del ejercicio por la dotación a la amortización de los inmuebles y de su correspondiente amortización

²⁵ El saldo pendiente de cancelar del crédito a corto plazo (33.750 miles de euros) figura registrado en la cuenta 542.9 *Otros créditos a corto plazo* del epígrafe B.V. «Inversiones financieras a corto plazo».

²⁶ El saldo pendiente de cancelar del crédito a corto plazo (52.798 miles de euros) figura registrado en la cuenta 542.9 *Otros créditos a corto plazo* del epígrafe B.V. «Inversiones financieras a corto plazo».

acumulada. Muchas de estas deficiencias se han detectado al realizar la conciliación entre los bienes inmuebles incluidos en el IGBISS con los que figuran en la contabilidad, habiéndose comprobado que una parte de las mismas se corresponden con inmuebles que se han dado de baja en contabilidad por no ser propiedad de la TGSS sino del Estado, de Diputaciones, de Universidades Laborales, y de Ayuntamientos.

b) En el ejercicio 2012, de acuerdo con la Resolución de 14 de mayo de 2012, de la IGSS, por la que se dictan las instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, así como en las instrucciones contables dictadas al efecto por la IGSS con fechas 15 de marzo y 19 de abril de 2013, se han establecido los criterios necesarios para registrar de forma separada el valor del terreno y el de la construcción en los inmuebles que forman parte del patrimonio de la Seguridad Social. Este proceso ha determinado lo siguiente: a) la reclasificación contable de los terrenos que se encontraban registrados en la cuenta 211 Construcciones, junto con el valor del edificio, a la cuenta específica 210 Terrenos y bienes naturales, dando así cumplimiento a la norma de reconocimiento y valoración 2.^a «Inmovilizado material» de la APGCPSS'11 y a las recomendaciones recogidas en anteriores DCGE; b) el afloramiento de terrenos que se encontraban pendientes de contabilizar y que proceden, entre otros, de cesiones de uso y cesiones de derechos de superficie; y c) la regularización de las amortizaciones acumuladas para que reflejaran un saldo acorde con la situación real del inmovilizado. Todos estos movimientos contables han sido la causa fundamental de las variaciones netas, en relación a 2011, de los saldos de las cuentas 210 Terrenos y bienes naturales y 211 Construcciones, aumentando en el primer caso en 470.610 miles de euros (112,1%) y reduciéndose en el segundo en 373.245 miles (6,4%).

En relación con este proceso de segregación debe señalarse lo siguiente:

b.1) El IMSERSO no ha dado cumplimiento a la precitada Resolución de 14 de mayo de 2012, ni a las instrucciones contables dictadas al efecto por la IGSS citadas en el párrafo anterior, por lo que la cuenta 211 Construcciones de esta entidad continúa recogiendo, indebidamente, el valor conjunto de los edificios y los terrenos, desconociéndose la posible existencia de terrenos sin contabilizar, adscritos a esta entidad, que podrían aflorar cuando se aborden los trabajos de depuración y segregación. Asimismo, la imposibilidad de conocer del valor total de los bienes incluidos en dicha cuenta la parte correspondiente, exclusivamente, al edificio, impide verificar el cumplimiento de la Resolución de la IGAE, de 14 de diciembre de 1999, en relación con la dotación a la amortización del ejercicio y su amortización acumulada.

b.2) En relación con el INSS, el INGESA, el ISM y la TGSS, ha de señalarse que si bien han llevado a cabo las actuaciones previstas en la mencionada Resolución de 14 de mayo de 2012, y en las correspondientes instrucciones dictadas al efecto, no les ha resultado posible concluir los trabajos de segregación del suelo y el vuelo de la totalidad de sus inmuebles, dada la complejidad que entraña un proceso de esta naturaleza. En consecuencia, las respectivas cuentas 211 Construcciones de estas entidades continúan recogiendo partidas de relevancia cuantitativa, que habrán de ser objeto de estudio y análisis en ejercicios sucesivos hasta su regularización definitiva.

b.3) La revisión realizada en relación con el proceso de segregación llevado a cabo por estas entidades ha puesto de manifiesto que en algunos casos las valoraciones asignadas a los terrenos que han aflorado y que, por tanto, no estaban registrados contablemente, no se han realizado en consonancia con los criterios del modelo de coste que es el adoptado por la entidad en la valoración posterior del inmovilizado, de forma que los valores asignados a estos terrenos no resultan acordes con su coste histórico. En esta situación se encuentran algunas de las regularizaciones practicadas por el ISM, que, como consecuencia de las incidencias descritas, ha registrado indebidamente en la cuenta 120 Resultados de ejercicios anteriores un importe de, al menos, 2.854 miles de euros, por lo que procede minorar dicho resultado en esta cuantía, debiendo señalarse que, en algunos casos, estos excesos de valoración han sido corregidos por la entidad en 2013.

c) Los balances del INGESA, del IMSERSO y del ISM siguen incluyendo en este ejercicio el valor de los inmuebles transferidos a las CCAA (en el caso del INGESA se recogen también los edificios adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón, Hospital Calahorra y Hospital Son Llätzer), por importe de 3.843.633 miles de euros, cifra que se corresponde con el coste histórico de tales inmuebles, ya que, para la valoración de los mismos, la Seguridad Social ha aplicado el método de coste, tal y como se ha señalado anteriormente. Esta contabilización no se ajusta a lo que establece la

APGCPSS'11, ya que si bien la propiedad de estos inmuebles le corresponde a la TGSS, la norma de reconocimiento y valoración 16.^a «Adscripciones, y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos», señala que estas operaciones se registrarán y valorarán de acuerdo con los criterios establecidos para las subvenciones en la norma de reconocimiento y valoración 15.^a «Transferencias y Subvenciones», por lo que si se contabilizaran estos inmuebles traspasados con los criterios de la referida adaptación se produciría una disminución del activo de estas entidades.

Asimismo, los trabajos de segregación a que se ha hecho referencia en párrafos anteriores, afectan también a estos inmuebles, debiendo señalarse que el importe recogido por este concepto en la cuenta 210 Terrenos y bienes naturales, por 40.817 miles de euros, está sobrevalorado en, al menos, 2.488 miles, como consecuencia del exceso de valoración que el ISM ha asignado a algunos de los terrenos transferidos, tal como se ha puesto de manifiesto con anterioridad.

Por otra parte, como se señala en el punto A.1.IV.3.b) anterior, en relación con estos inmuebles ha de tenerse en cuenta que la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de PGE para 2013, ha derogado la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 agosto.

En relación con las amortizaciones de estos inmuebles debe señalarse que dado que el INGESA, el IMSERSO y el ISM mantienen activados los inmuebles traspasados a las CCAA, aquellas entidades gestoras continúan amortizando indebidamente inmuebles que no utilizan, lo que resulta contrario a las normas de reconocimiento y valoración 2.^a «Inmovilizado material» y 16.^a «Adscripciones, y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos» de la APGCPSS'11. Esta situación genera una sobrevaloración de gastos en la cuenta del resultado económico patrimonial de las citadas entidades por el importe de la indebida dotación para la amortización de dichos inmuebles, que en el ejercicio 2012 alcanzó una cifra de 38.749 miles de euros (según los datos facilitados por estas entidades). En este importe también figura incluida la amortización de los edificios adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón, Hospital Calahorra y Hospital Son Llätzer, dado que siguen registrados en el balance del INGESA. Asimismo, como consecuencia del proceso de segregación y análisis que están llevando a cabo estas entidades de los elementos recogidos en la cuenta 211 Construcciones, se ha estimado oportuno regularizar el importe total acumulado de esta corrección, a efectos de que refleje un montante acorde con la situación real de las construcciones transferidas a 31 de diciembre de 2012, por lo que ha sido necesario recoger una rectificación positiva en el anexo 1.3.27, por 4.281 miles. Finalmente, tal como se recoge en el apartado 1.5.1 de esta Fundamentación, el importe acumulado de la sobrevaloración de los gastos por este concepto es de 417.967 miles.

2) En relación con la partida de «Otro inmovilizado material», las incidencias más significativas son las siguientes:

a) Los inventarios de las cuentas 215 Instalaciones técnicas y otras instalaciones, 216 Mobiliario, 217 Equipos para procesos de información y 219 Otro inmovilizado material, de la TGSS, presentan apuntes globales por importe de, al menos, 5.703, 58.482, 382.935 y 153 miles de euros, respectivamente. Estos apuntes carecen del detalle de los bienes a que corresponden, por lo que no es posible opinar acerca de su razonabilidad, debiendo la TGSS elaborar un inventario detallado y valorado de tales bienes.

Asimismo, la existencia de estas partidas no detalladas impide conocer la naturaleza de los bienes y su antigüedad, en orden a determinar el cumplimiento de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, en relación con la dotación a la amortización y con la amortización acumulada.

b) En el IMSERSO, al igual que en ejercicios anteriores, persisten las diferencias no conciliadas entre el inventario y el saldo de la cuenta 216 Mobiliario, por 3.674 miles de euros, que han de ser analizadas y, en su caso, regularizadas. Asimismo, debido a estas diferencias no aclaradas, no se ha podido constatar si la entidad aplicó, para el cálculo de la dotación a la amortización, la precitada Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999.

IV. En el epígrafe de Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, las MATEPSS siguen contabilizando indebidamente sus participaciones, por 3.293 miles de euros, en los 3 centros mancomunados sin personalidad jurídica propia que, a 31 de diciembre de 2012, estaban en proceso de liquidación, por lo que las MATEPSS deberían haber registrado estas participaciones en las correspondientes rúbricas de bienes, derechos y obligaciones en que estas se materializan y en la proporción a la participación que cada mutua tenga en cada centro.

Asimismo, la mutua nº 7 mantiene indebidamente contabilizada en esta rúbrica su participación en el centro de San Cugat del Vallés, cuya liquidación fue aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 25 de octubre de 2010, por lo que esta mutua debería proceder a la baja contable de dicha participación.

V. El saldo neto de las Inversiones financieras a largo plazo de la Seguridad Social se eleva a 56.849.125 miles de euros (86,7% del total del activo no corriente).

1) El saldo de este epígrafe recoge la materialización a largo plazo del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, por importe de 53.588.508 miles de euros.

Durante 2012 se han realizado dos disposiciones del Fondo de Reserva, por un total de 7.003.000 miles de euros, destinándose, exclusivamente, a la financiación de las pensiones de naturaleza contributiva y a los gastos necesarios para su gestión. La primera de ambas disposiciones, por importe de 3.063.000 miles, se ha llevado a efecto por acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de septiembre de 2012, en aplicación del artículo 4 de la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva, respetando el límite fijado en el precitado artículo 4. En relación con la segunda, por un total de 3.940.000 miles, se ha efectuado en aplicación de la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, cuyo artículo primero ha dejado sin efecto, para los ejercicios 2012, 2013 y 2014, el artículo 4 de la precitada Ley 28/2003, de 29 de septiembre, fijando, de manera transitoria, un nuevo límite para las disposiciones de dicho Fondo, que ha sido respetado por la TGSS.

2) En relación con el Fondo de Prevención y Rehabilitación debe señalarse que en este ejercicio se han dado de baja la totalidad de los activos financieros que formaban parte de su cartera de valores, bien por venta o bien por amortización.

Respecto a las actuaciones realizadas que afectan a este Fondo, hay que señalar lo siguiente:

a) El artículo 1.3 de la Orden TIN/1483/2010, de 2 de junio, por la que se determinan las condiciones para la materialización de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Prevención y Rehabilitación, dispone que los rendimientos que generen tanto los activos afectos al Fondo, como la propia cuenta especial, se abonarán en la «cuenta única» de la TGSS en el BdE, mientras que los gastos se cargarán en la cuenta especial del Fondo. De acuerdo con el precitado artículo 1.3, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social dictó la Resolución de 20 de diciembre de 2012, en la que se recogen instrucciones sobre la aplicación de las operaciones derivadas de la enajenación y amortización de los activos financieros en los que estaba materializado el saldo del Fondo de Prevención y Rehabilitación. El artículo único de esta Resolución dispone que las pérdidas patrimoniales derivadas de las operaciones de venta de los activos financieros se aplicarán al propio Fondo, mientras que los beneficios que se obtengan habrán de ser imputados a los fines generales de la Seguridad Social. Asimismo, los intereses implícitos negativos generados en el momento de las amortizaciones de títulos se imputarán también a dicho Fondo.

Al respecto, debe señalarse que la mencionada Resolución contiene una interpretación restrictiva del precitado artículo 1.3 de la Orden TIN/1483/2010, de 2 de junio, al no haber considerado la rentabilidad de las materializaciones del Fondo de Prevención y Rehabilitación, en su conjunto, es decir, teniendo en cuenta tanto los flujos positivos como los negativos que las inversiones realizadas hayan generado. Esta afirmación encuentra su fundamento en los criterios del BdE, según los cuales la rentabilidad de cualquier inversión ha de medirse por la tasa interna de retorno de la inversión (TIR), que es el tipo de interés que asegura la igualdad financiera entre el capital invertido y la totalidad de los flujos futuros actualizados que se vayan a recibir, los cuales deben ser considerados en su conjunto (positivos y negativos), criterio este que no es el recogido en la Resolución. Asimismo, esta interpretación ha originado que la TGSS haya registrado en su cuenta de resultados, como ingresos, los flujos positivos (es decir intereses implícitos positivos, intereses explícitos y beneficios por enajenaciones), por 231.386 miles; pero no los negativos (es decir intereses implícitos negativos y pérdidas por enajenaciones), por 111.565 miles, que han sido imputados por la TGSS al saldo de la cuenta 115 Fondo de Prevención y Rehabilitación, en contra de los fines de prevención y rehabilitación y a favor de los fines generales de Seguridad Social.

Por tanto, según lo expuesto en el apartado anterior, el resultado económico patrimonial de la TGSS se encuentra sobrevalorado en 111.565 miles de euros (67.621 miles de 2012 y 43.944 miles de ejercicios

anteriores, de rentabilidad negativa), por lo que procede minorar dicho resultado en favor de la reserva Fondo de Prevención y Rehabilitación, para que los estados financieros de este servicio común recojan la rentabilidad positiva neta real obtenida de la materialización del Fondo de Prevención y Rehabilitación en el período 2010 a 2012. Asimismo, la TGSS debería regularizar el saldo de la cuenta especial del Fondo en un importe equivalente a la rentabilidad negativa imputada al mismo, esto es 111.565 miles.

b) Asimismo, debe señalarse que el artículo 73.2 del TRLGSS prevé que la TGSS pueda disponer de los fondos depositados en la cuenta del Fondo de Prevención y Rehabilitación, hasta su uso definitivo, para los fines propios de la Seguridad Social. Así, a 31 de diciembre de 2012 las cantidades dispuestas del Fondo de Prevención y Rehabilitación para los fines propios de la Seguridad Social o para los desfases transitorios de tesorería del sistema elevan su importe a 4.791.565 miles de euros, de los que 4.680.000 miles corresponden a fondos líquidos dispuestos directamente de la cuenta corriente especial de este Fondo y 111.565 miles al exceso de rentabilidad registrado por la TGSS en sus ingresos.

VI) El epígrafe de Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo recoge el valor contable de los derechos a cobrar no presupuestarios con vencimiento a largo plazo cuyo pago ha sido objeto de moratoria, aplazamiento o fraccionamiento. Debido a la estructura que presenta el balance en la APGCPSS'11, el importe neto de los aplazamientos con vencimiento a corto plazo, así como las deudas aplazadas pendientes de cobro que se encuentran vencidas, se recogen en el epígrafe de deudores y otras cuentas a cobrar del activo corriente. No obstante, el análisis de todas las deudas aplazadas o con moratoria concedida se abordará conjuntamente en este epígrafe.

1) El importe total de los derechos de cobro aplazados, pendientes de vencimiento y vencidos registrados por la TGSS a 31 de diciembre de 2012 se eleva a 1.236.309 miles de euros (823.776 miles con vencimiento a largo plazo, 364.965 miles a corto plazo y 47.568 miles vencidos). Esta deuda se encuentra minorada por las correcciones valorativas por riesgo de crédito, por importe de 260.866 miles (132.537 miles para las deudas a largo plazo y 128.329 miles para las deudas a corto plazo y vencidas), que representan el 21,1% del saldo contable de tales deudas a 31 de diciembre de 2012. La valoración dada por la TGSS a las deudas aplazadas ha sido la correspondiente a su valor nominal.

Respecto a estas deudas aplazadas debe señalarse lo siguiente:

— Como se ha indicado en el apartado 1.2.3.1.B.2), los importes registrados por la TGSS en relación con estas deudas aplazadas vencidas y sus correspondientes deterioros por riesgo de crédito presentan una sobrevaloración cifrada, respectivamente, en 35.146 miles de euros y 11.939 miles.

— La norma de reconocimiento y valoración 7.^a «Activos financieros», de la APGCPSS'11, prevé que puedan realizarse correcciones valorativas que cubran el riesgo de crédito sobre aquella parte de la deuda que se estima va a sufrir un retraso o una reducción de los flujos de efectivo futuros que pueda generar. La TGSS, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.3.2 de la Resolución de 17 de diciembre de 2012, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las Instrucciones de cierre contable del ejercicio 2012, ha considerado que esta base está constituida por las deudas aplazadas, valoradas al nominal, procedentes del sector privado²⁷ que carecen de las garantías exigidas por el artículo 20.4 del TRLGSS (esto es, 425.140 miles de euros), sobre la que aplica el porcentaje correspondiente al índice de fallidos de la vía ejecutiva calculado por la propia TGSS, que para 2012 es de un 61,36%, resultando un deterioro de 260.866 miles (21,10% del total del saldo aplazado).

El cálculo del deterioro realizado por la TGSS incumple el principio de prudencia recogido en el apartado 3.^o «Principios contables» del marco conceptual de la APGCPSS'11, ya que las deudas correspondientes al sector privado con garantía no resultan ajenas al riesgo de falta de cobro, como demuestra el hecho de que estas deudas pasen a la vía ejecutiva y sigan sin cobrarse, debido a la falta de consistencia o a la depreciación de sus garantías, por lo que existe un riesgo de crédito que puede producir una reducción o retraso en los flujos de efectivo que derivan de tales deudas. Asimismo, debe señalarse que la TGSS carece de información en relación al índice histórico de recuperación de esta deuda garantizada en los casos de ejecución de tales garantías por impago.

²⁷ El sector público queda excluido de la base objeto de deterioro, en aplicación del artículo 39 del Real Decreto 1415/2004, según el cual la TGSS iniciará, para la recuperación de tales deudas, un procedimiento de deducción sobre las cantidades que, con cargo a los PGE, deban transferirse a la administración pública deudora.

Por tanto, teniendo en cuenta los datos que sobre aplazamientos y fraccionamientos ha facilitado la TGSS, se estima que hubiera sido procedente realizar una corrección valorativa por riesgo de crédito de estos deudores, con exclusión de los correspondientes al sector público, por el 33,97% del total de las deudas aplazadas (1.201.163 miles de euros, importe total de deuda aplazada neto de la sobrevaloración por 35.146 miles descrita en párrafos anteriores), resultando un deterioro por importe de 408.035 miles. En consecuencia, según este criterio la corrección valorativa efectuada por la TGSS (por importe de 260.866 miles) estaría infravalorada en 147.169 miles.

2) Además de los derechos señalados en el apartado 1) anterior, la TGSS recogió en las cuentas de deudores por aplazamiento y fraccionamiento un importe de 555.834 miles de euros (500.195 miles, con vencimiento a largo plazo y 55.639 miles con vencimiento a corto plazo) en concepto de deuda por cotizaciones sociales de instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, que fue objeto de moratoria desde la aprobación de la LPGE para 1995. La valoración de estos créditos es la referida a su valor nominal, no habiéndose registrado correcciones valorativas por deterioro.

Asimismo, debe incidirse en el hecho de que las prórrogas que se han ido concediendo para los pagos de estas deudas, precisamente en aquellos ejercicios en que debían iniciarse tales pagos, hacen dudar razonablemente sobre su efectiva cobrabilidad, por lo que, en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 7.^a «Activos financieros», de la APGCPSS'11, deben realizarse correcciones valorativas por deterioro sobre aquella parte de la deuda que se estima va a sufrir un retraso o una reducción de los flujos de efectivo futuros que pueda generar. Por tanto, en la base objeto de deterioro de las deudas por moratoria de instituciones sanitarias solo debe incluirse la parte correspondiente al sector privado, por 221.439 miles de euros, sobre el que debe aplicarse el porcentaje medio por deterioro de valor que la TGSS aplica a la deuda generada o emitida que para 2012 ha sido de 80,69%, resultando que el porcentaje de deterioro es del 32,15% del saldo total de la deuda en moratoria. En consecuencia, el deterioro de valor que para estas deudas tendría que haber registrado este servicio común en 2012 ascendería a 178.679 miles, de los que 160.793 miles corresponderían a la deuda a largo plazo y 17.886 miles a la deuda a corto plazo.

Por otra parte, debe señalarse que el importe de los cobros realizados en el ejercicio 2012 de las instituciones sanitarias públicas, acogidas a la moratoria prevista en la disposición adicional trigésima de la LPGE para 1995, ascendió a 390 miles de euros (de los que 272 miles corresponden a la TGSS). Según la disposición adicional sexta del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, estos importes recuperados por la TGSS deberían haber sido aplicados a la cancelación de la deuda mantenida con la AGE derivada del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, por 9.081.506 miles, hecho que no se ha producido, incumpliendo nuevamente en 2012 la referida disposición adicional.

3) La TGSS ha corregido la sobrevaloración por 4.148 miles de euros correspondiente al 20% del recargo de la deuda que mantiene el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con este servicio común, procedente de actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo, recargo que fue condonado por la TGSS al citado Ministerio.

4) El importe total de los derechos de cobro aplazados, pendientes de vencimiento y vencidos registrados por las MATEPSS a 31 de diciembre de 2012 se eleva a 42.432 miles de euros (25.759 miles con vencimiento a largo plazo, 14.934 miles a corto plazo y 1.739 miles vencidas). Esta deuda se encuentra minorada por las correcciones valorativas por riesgo de crédito por importe de 11.050 miles (5.172 miles para las deudas con vencimiento a largo y 5.878 miles para las deudas con vencimiento a corto plazo). La valoración dada por las MATEPSS a las deudas aplazadas ha sido la correspondiente a su valor nominal.

Respecto a estas deudas aplazadas debe señalarse lo siguiente:

— Como se ha indicado en el apartado 1.2.3.1.B.2), los importes registrados por las mutuas en relación con estas deudas aplazadas vencidas y sus correspondientes deterioros por riesgo de crédito presentan una sobrevaloración, cifrada, respectivamente, en 1.434 miles de euros y 374 miles.

— En relación con el deterioro de valor de estas deudas aplazadas, el cálculo realizado por las MATEPSS no resulta conforme con lo previsto en la norma de reconocimiento y valoración 7.^a «Activos financieros» de la APGCPSS'11, ya que la base deteriorable está constituida, con carácter general, por

las deudas aplazadas, procedentes del sector privado²⁸ que carecen de las garantías exigidas por el artículo 20.4 del TRLGSS. Por tanto, teniendo en cuenta los datos que sobre aplazamientos y fraccionamientos han facilitado las MATEPSS, y siguiendo el mismo criterio que el aplicado para la TGSS, hubiera sido procedente realizar una corrección valorativa por riesgo de crédito de estos deudores, por el 33,97% del total de las deudas aplazadas (40.772 miles de euros, importe total de deuda aplazada neto de la sobrevaloración por 1.434 miles descrita en el párrafo anterior), resultando un deterioro por riesgo de crédito por importe de 13.850 miles. En consecuencia, según este criterio la corrección valorativa por deterioro de valor efectuada por las MATEPSS (por importe de 11.050 miles) estaría infravalorado en 2.800 miles.

Asimismo, los deudores por aplazamientos y fraccionamiento, tanto a largo y corto plazo como vencidos de la MATEPSS, incluye el importe de la deuda por moratoria registrada por las mutuas n^{os} 1, 3, 7, 10, 15, 39, 61, 151, 275 y 276, por 9.632 miles de euros. El deterioro de valor de las deudas en moratoria de las mutuas presenta una sobrevaloración de 219 miles, debido a que la mayor parte de las mutuas no descuentan, de la base de cálculo del deterioro, las deudas correspondientes al sector público.

En consecuencia, el efecto neto sobre el deterioro de valor de las incidencias descritas en los párrafos anteriores, supone una infravaloración neta de 2.581 miles de euros.

Finalmente, las mutuas n^{os} 1 y 39 han corregido la infravaloración de la deuda en situación de moratoria correspondiente a ejercicios anteriores, por 1.005 miles de euros.

A.3) Organismos autónomos estatales

I. En relación con el inmovilizado intangible de los organismos autónomos, que representa el 1,6% del total de su activo, se señala lo siguiente:

a) El IGME no realiza un seguimiento individualizado por proyectos de los gastos de investigación. Activa como inversión en investigación, sin la debida comprobación de los requisitos establecidos para la activación de estos gastos en la norma 5.^a de reconocimiento y valoración del PGCP, la práctica totalidad de las obligaciones reconocidas con cargo al concepto 640 «Gastos en inversiones de carácter inmaterial» de su presupuesto de gastos, una vez deducido el importe de los libramientos a justificar expedidos en el ejercicio.

b) En el FEGA, la cuenta 201 Inversión en desarrollo recoge principalmente los gastos realizados en el Sistema de Información Geográfica de la Política Agrícola Común, y en Teledetección. Como se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización del FEGA, correspondiente al ejercicio 2004²⁹, la teledetección no reúne las características propias de lo que se entiende por gastos en I+D y, además, la utilidad de cada teledetección se extiende exclusivamente a la campaña agrícola concreta que recibirá ayudas del presupuesto de la UE. En consecuencia, resulta más apropiado que su coste no se active, sino que se considere gasto del ejercicio en el que se realice. Además, el saldo de la referida cuenta incluye un conjunto de partidas activadas en ejercicios anteriores por importes significativos, que no parecen objetivamente capitalizables.

c) El CIEMAT contabiliza en la cuenta 203 Propiedad industrial e intelectual únicamente los gastos de gestión y registro de patentes. Los gastos de desarrollo correspondientes a los proyectos inscritos no se activan, sino que se imputan como gasto a la cuenta del resultado económico patrimonial. Ello supone una infravaloración del activo y una minoración indebida del ahorro en la CREP del ejercicio. El organismo no realiza un seguimiento individualizado de los proyectos registrados, por lo que no se puede cuantificar el importe de los ajustes contables que deberían realizarse.

d) En relación con la cuenta 206 Aplicaciones informáticas se señala lo siguiente:

— El FEGA activa indebidamente en la citada cuenta el coste de mantenimiento de dichas aplicaciones, en lugar de registrarlos como gastos de mantenimiento y conservación.

— El Instituto Nacional de Consumo (INC) presentaba al cierre del ejercicio 2011 un importe pendiente de aplicación al resultado económico patrimonial de 162 miles de euros, consecuencia de la

²⁸ El sector público queda excluido de la base objeto de deterioro, en aplicación del artículo 39 del Real Decreto 1415/2004, según el cual la TGSS iniciará, para la recuperación de tales deudas, un procedimiento de deducción sobre las cantidades que, con cargo a los PGE, deban transferirse a la administración pública deudora.

²⁹ Aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 17 de enero de 2008.

activación indebida en la cuenta de 206 Aplicaciones informáticas de gastos que no cumplen los requisitos establecidos en la norma 5.^a de reconocimiento y valoración del PGCP para ser considerados inversiones. Se ha realizado una rectificación negativa por dicho importe debido, por una parte, a que la aplicación al resultado económico patrimonial se va realizando por el organismo mediante la amortización anual y, por otra, a que el ajuste que procedería realizar en el ejercicio 2012 no es materialmente relevante.

e) El CIEMAT no ha registrado como inmovilizado intangible el valor razonable del derecho de uso de dos inmuebles recibidos en cesión, por un periodo inferior a la vida económica de los mismos. No es posible determinar el ajuste contable que procedería realizar ya que la entidad no dispone de la documentación necesaria para valorar estas cesiones.

f) El IGME no dispone de un inventario completo, detallado y actualizado del inmovilizado intangible y amortiza estos bienes aplicando un porcentaje del 20% sobre la suma de los importes activados desde el año 2008 al 2012, lo que implica que no está teniendo en cuenta la fecha de alta de los elementos activados ni las posibles bajas de los mismos.

El INTA carece de un inventario valorado de los bienes intangibles. Teniendo en cuenta que prácticamente el único saldo que se refleja en este grupo de cuentas afecta a Aplicaciones informáticas por importe de 5.186 miles de euros, y pese a ser un organismo público de investigación, carece de sistemas y procedimientos que permitan realizar la valoración económica de los distintos proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, su seguimiento y viabilidad técnica y posible activación contable a final del ejercicio.

Por otra parte, los trabajos de depuración del inventario que inició el INVIED en 2011, y su correlativa regularización contable, están incompletos a 31 de diciembre de 2012. Se encuentra pendiente de valorar el derecho de uso de una serie de inmuebles no enajenables, cuyo número se estima en 1.530 entre viviendas y locales, calificados como «bienes gestionados», sobre los que ejerce un control económico pero no ostenta el título de propiedad.

II. Sobre las cuentas que componen el epígrafe de inmovilizado material de los OAE, cuyo saldo neto conjunto se eleva a 7.209.116 miles de euros, se señala lo siguiente:

a) El INC carecía, al cierre del ejercicio 2012, de un inventario del inmovilizado material y el del CIEMAT no estaba actualizado a dicha fecha.

Los saldos de las cuentas 210 Terrenos y bienes naturales y 211 Construcciones de MUFACE son inferiores al importe que figura recogido en los inventarios de tales cuentas, ascendiendo estas diferencias, respectivamente, a 6.794 miles de euros y 6.098 miles, lo que pone de manifiesto que tales inventarios no constituyen un soporte fiable de la contabilidad, ni son instrumentos de control de los elementos inventariados.

Las deficiencias descritas en los párrafos anteriores no permiten opinar sobre la veracidad del saldo de las cuentas incluidas en el epígrafe de inmovilizado material de dichos organismos, así como de su correspondiente dotación a la amortización del ejercicio, su amortización acumulada y, en su caso, los deterioros de valor, lo que impide, asimismo, verificar el cumplimiento de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999.

b) Los edificios recogidos en la cuenta 211 Construcciones del FEGA se presentan sin la debida separación del valor del suelo en el que se ubican. Por otra, parte las partidas «Construcciones» y «Otro inmovilizado material» del balance de este organismo se encuentran indebidamente minorados en 571 y 139 miles de euros, respectivamente, al haber contabilizado en 2011 y 2012 una autorización de uso de bienes de su propiedad a la Agencia para el Aceite de Oliva (AAO) por la que no procedería realizar ningún asiento contable como una adscripción de dichos bienes a una entidad independiente por un periodo indefinido, por lo que el organismo da de baja los bienes por su valor contable, registrando una participación en el patrimonio neto de entidades del grupo por el valor razonable de dichos bienes (5.233 miles) y reconoció un beneficio en 2011 de 4.523 miles por la diferencia entre el valor razonable de los mismos y su valor contable.

El OAPEE ha cambiado de sede durante 2012 y utiliza un inmueble del que es titular la Dirección General de Patrimonio. Aunque está pendiente de adscripción al cierre del ejercicio, carece de documento acreditativo que avale la misma y, en consecuencia, no está reflejada en la contabilidad, al igual que el mobiliario que está utilizado en precario. El OAPEE no ha puesto de manifiesto dichas circunstancias en la memoria. Por su parte, la UIMP no registra en contabilidad el inmueble que utiliza como sede en

Madrid, desconociéndose el motivo de su utilización, aunque sí se imputan al presupuesto gastos relacionados directamente con su mantenimiento y reparación.

Las rúbricas «Construcciones» y «Otro inmovilizado material» del INC presentaban al cierre del ejercicio 2011 una sobrevaloración cifrada en 162 y 78 miles de euros, respectivamente, debido a que recogen partidas que, con arreglo a la segunda norma de registro y valoración del PGCP, deben considerarse gastos pues no cumplen los requisitos para ser consideradas inversiones. Se ha realizado una rectificación negativa por un importe conjunto de 240 miles debido a que la aplicación al resultado económico patrimonial se va realizando por el organismo mediante la amortización anual.

c) La Biblioteca Nacional de España (BNE), al igual que el año anterior, no ha valorado los «Bienes del patrimonio histórico» conforme a los criterios del nuevo PGCP por su elevado volumen y dificultad por el tipo de bienes. El CAPN tampoco ha valorado dichos bienes que ha adquirido con anterioridad a 31 de diciembre de 2010, cuyos catálogos y fichas sin valorar los cuantifican a dicha fecha en 180 registros de inmuebles y 155.144 piezas de bienes muebles, constituyendo los mismos una parte muy importante de su activo. El saldo de la cuenta 213 Bienes del patrimonio histórico asciende a 7.216 miles de euros que recoge, exclusivamente, las incorporaciones procedentes de 2011 y 2012. Dichas circunstancias tampoco se explican en la memoria, tal como el PGCP establece.

d) El INVIED ha registrado como gastos todas las obligaciones reconocidas con cargo a los créditos presupuestarios asignados al proyecto de inversión «Conservación, mejora y sustitución de viviendas» por importe de 10.315 miles de euros. La consideración de «existencias» de los bienes inmuebles enajenables del Instituto supone una cierta disfunción en el ámbito del presupuesto, ya que en términos presupuestarios la compraventa de inmuebles como mercaderías se registra en los capítulos 6 «Inversiones reales», en el presupuesto de gastos, y en «Enajenación de inversiones reales», en el presupuesto de ingresos. Por su parte, el INTA ha financiado gastos corrientes por importe de 20.548 miles con cargo al capítulo 6 «Inversiones reales» de su presupuesto de gastos, lo que representa un 62% de las obligaciones reconocidas con cargo al citado capítulo y supone un incumplimiento del principio de especialidad de los créditos establecido en el artículo 27.2 de la LGP, aunque en la contabilidad financiera se haya registrado correctamente en la cuenta de resultados. Por último, la JCT ha contabilizado como gastos corrientes obligaciones reconocidas en el capítulo 6 de «Inversiones reales» por importe de 12.417 miles, de los cuales, al menos, 7.969 miles corresponden a las campañas publicitarias de seguridad vial.

e) El ICAA no registra los fondos cinematográficos adquiridos a título lucrativo. Asimismo, la BNE tampoco registra los fondos bibliográficos adquiridos por el mismo procedimiento antes del ejercicio 2011, ni los que recibe en concepto de depósito legal.

f) Con respecto a las amortizaciones se señala lo siguiente:

— El ICAA amortiza exclusivamente los elementos inventariados, existiendo una diferencia entre el valor de estos y los saldos contables de 21.711 miles de euros.

— Al igual que en el ejercicio anterior, el saldo de la subcuenta 2811 Amortización acumulada de construcciones del ISFAS se encuentra sobrevalorado en 9.322 miles de euros, debido a que este organismo ha registrado en dicha cuenta la totalidad de la amortización acumulada del inmovilizado material, en lugar de hacerlo de forma individual en el resto de cuentas específicas para tal fin, las cuales, en su conjunto, están infravaloradas en el importe anterior. Como consecuencia de este hecho, los saldos que figura en los subepígrafes del balance relativos a Construcciones y a Otro inmovilizado material están infravalorados y sobrevalorados, respectivamente, en 9.322 miles, por lo que ISFAS debe realizar la correspondiente reclasificación contable.

III. Únicamente cuatro organismos presentan importe en el epígrafe de inversiones inmobiliarias, por un importe conjunto de 17.690 miles de euros. De este importe el 71,2% corresponde a MUFACE. En relación con este organismo hay que señalar que los saldos de las cuentas 220 Inversiones en terrenos y 221 Inversiones en construcciones son inferiores al importe que figura recogido en los inventarios de dichas cuentas, ascendiendo estas diferencias, respectivamente, a 10.592 miles y a 6.699 miles. Teniendo en cuenta que se trata de la misma deficiencia que la descrita en relación con las cuentas 210 Terrenos y bienes naturales y 211 Construcciones de MUFACE, resulta de aplicación lo indicado en párrafos anteriores en relación con dichas cuentas.

Por otra parte, el importe registrado por el INTA en este epígrafe (4.244 miles de euros) procede de una reclasificación de su inmovilizado material en 2011.

IV. En relación con las Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, cuyo importe asciende a 570.644 miles de euros, y que ha experimentado una reducción de 1.624.225 miles en relación con el ejercicio anterior, hay que indicar lo siguiente:

a) El CIEMAT tiene participaciones en empresas del grupo que no están clasificadas contablemente como tales, sino en otros epígrafes del balance. El citado organismo participa en un 40% en la Empresa Nacional del Uranio, S.A. y en un 80% en la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA), con una inversión conjunta de 25.964 miles de euros.

b) Como se ha indicado en el anterior apartado 1.3.1.1.A.3).II.b), el FEGA presenta un saldo indebido de 5.233 miles de euros en la cuenta 2400 Participaciones a largo plazo en entidades de Derecho Público.

V. En relación con las inversiones financieras a largo plazo, cuyo importe neto conjunto asciende a 272.289 miles de euros, hay que señalar lo siguiente:

1) El INVIED incluye en este epígrafe unos créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado de la extinta Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Defensa (GIED) por importe de 149.347 miles de euros, cuyas deudas no vencidas no tienen determinado el plazo ni el tipo de interés y cuyas compensaciones económicas se fijaron mediante convenios entre diferentes administraciones públicas o con centros o entidades del propio Estado que deberían ser liquidadas a través de compensaciones presupuestarias o permutas. En algún caso, además, supera los 20 años de antigüedad, lo que genera incertidumbre sobre sus cobros y en consecuencia, se debería registrar como posible «deterioro» de la misma, cuyo importe se cuantifica en 1.575 miles.

2) El importe de las inversiones financieras a largo plazo de MUFACE se eleva a 1.386 miles de euros, de los cuales 1.339 miles se registran en la rúbrica de Inversiones financieras en patrimonio y corresponden a acciones de diversas empresas que el organismo ha clasificado como «Activos financieros disponibles para la venta», por lo que en aplicación de la norma de valoración 8.^a «Activos financieros» y el punto 6.º «Criterios de valoración» del marco conceptual del nuevo PGCP, la valoración inicial de estas inversiones, en el momento de entrada en vigor del nuevo plan de cuentas (1 de enero de 2011), debió realizarse por su valor razonable, y su valoración en cualquier momento posterior ha de realizarse también por su valor razonable³⁰.

No obstante, y al igual que en 2011, MUFACE ha mantenido sus inversiones financieras registradas por su precio de adquisición, con arreglo a los criterios del anterior PGCP, lo que supone un incumplimiento de las precisadas normas. Así, a 1 de enero de 2012, estas inversiones figuran registradas por 1.355 miles de euros, cuando su valor razonable hubiera sido de 8.538 miles; y a 31 de diciembre de 2012, estas inversiones figuran registradas por 1.339 miles, cuando su valor razonable, sería de 6.993 miles. En consecuencia, el patrimonio neto de MUFACE en este ejercicio presenta una infravaloración cifrada en 5.654 miles (diferencia entre el precio de adquisición y el valor razonable a 31 de diciembre de 2012), importe que debió ser recogido por MUFACE en la cuenta 133 Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta.

3) En la partida de «Créditos y valores representativos de deuda» se recoge el valor neto de los derechos a cobrar no presupuestarios con vencimiento a largo plazo cuyo pago ha sido objeto de moratoria, aplazamiento o fraccionamiento. Debido a la estructura que presenta el balance, el importe neto de los aplazamientos con vencimiento a corto plazo, así como las deudas aplazadas pendientes de cobro que se encuentran vencidas, se recogen en el epígrafe de Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas del Activo corriente. No obstante, el análisis de todas las deudas aplazadas o con moratoria concedida se abordará conjuntamente en este epígrafe.

a) El importe total de los derechos de cobro aplazados a 31 de diciembre de 2012 contabilizados por el SEPE y por FOGASA se eleva, respectivamente, a 214.383 miles de euros (144.251 miles con vencimiento a largo plazo, 62.923 miles a corto y 7.209 miles vencidos), y a 7.193 miles (4.885 miles con vencimiento a largo plazo, 2.070 miles a corto y 238 miles vencidos), minorados por las correcciones valorativas por deterioro por 38.682 miles para el SEPE (18% del total del saldo aplazado) y 1.210 miles para FOGASA (16,8% del total del saldo aplazado). La valoración dada por ambos organismos a estas

³⁰ El valor razonable se calculará con referencia a un valor de mercado fiable a la fecha en que se realice la valoración.

deudas ha sido la correspondiente a su valor nominal, y en el cálculo del deterioro ambos organismos han utilizado el mismo criterio que la TGSS.

Como se ha indicado en el apartado 1.2.3.1.C.6), los importes registrados por el SEPE y FOGASA en relación con estas deudas aplazadas vencidas y sus correspondientes deterioros por riesgo de crédito presentan una sobrevaloración cifrada, respectivamente, en 5.724 miles de euros (5.540 miles corresponden al SEPE y 184 miles a FOGASA) y 1.031 miles (1.000 miles corresponden al SEPE y 31 miles a FOGASA).

Asimismo, según se ha explicado en el apartado correspondiente al subsector Seguridad Social, se ha estimado que el deterioro de valor por riesgo de crédito debe representar el 33,97% del saldo contable de las deudas aplazadas (cuyo total para ambos organismos es de 215.852 miles de euros, de los que 208.843 miles son del SEPE y 7.009 miles de FOGASA, netos de la sobrevaloración por 5.724 miles descrita en el apartado anterior), resultando un deterioro por importe de 73.325 miles (70.944 miles corresponden al SEPE y 2.381 miles a FOGASA), por lo que la corrección valorativa registrada por estos organismos está infravalorada en 33.433 miles (32.262 miles corresponden al SEPE y en 1.171 miles a FOGASA).

b) La deuda en moratoria generada por las instituciones sanitarias públicas o privadas sin ánimo de lucro correspondiente a FOGASA al cierre del ejercicio 2012 se eleva a 5.788 miles de euros (5.212 miles con vencimiento a largo plazo y 576 miles con vencimiento a corto plazo), sin que el organismo haya registrado en relación con tales deudas el correspondiente deterioro de valor por riesgo de crédito.

Como se ha indicado en el apartado correspondiente a la Seguridad Social, la concesión de prórrogas otorgadas por las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) en el momento del vencimiento de estas deudas imposibilita establecer con exactitud un plazo de vencimiento cierto, por lo que la valoración contable de estos créditos debe ser la referida a su valor nominal, tal como ha efectuado FOGASA.

Asimismo, las prórrogas que se han ido concediendo para los pagos de estas deudas, precisamente en aquellos ejercicios en que debían iniciarse tales pagos, hacen dudar razonablemente sobre su efectiva cobrabilidad, por lo que, en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 8.^a «Activos financieros» del nuevo PGCP, deben realizarse correcciones valorativas por riesgo de crédito. Así, según se indica en el apartado correspondiente a la TGSS, y teniendo en cuenta que la base objeto de riesgo estaría constituida solo por la parte correspondiente al sector privado, FOGASA debió dotar un deterioro equivalente al 32,15% del total del saldo de las deudas en moratoria por importe de 1.861 miles de euros, de los que 185 miles corresponderían a la deuda a corto plazo y 1.676 miles a la deuda a largo plazo.

c) La deuda en moratoria generada por las instituciones sanitarias públicas o privadas sin ánimo de lucro correspondiente al SEPE al cierre del ejercicio 2012 se eleva a 109.047 miles de euros (98.193 miles con vencimiento a largo plazo y 10.854 miles con vencimiento a corto plazo), habiendo registrado la entidad un deterioro de valor por 40.696 miles (36.841 miles para las deudas a largo plazo y 3.855 miles para las deudas a corto plazo).

En relación con la valoración posterior, a 31 de diciembre de 2012, dada por el SEPE a los créditos y partidas a cobrar derivados de las deudas en moratoria, el organismo informa en la memoria de sus cuentas haberla realizado de acuerdo con lo previsto en la norma de reconocimiento y valoración 8.^a «Activos financieros» del nuevo PGCP. Sin embargo, a pesar de lo manifestado por el organismo, se ha podido constatar que estos créditos figuran registrados por su valor nominal, ya que este ajuste contable del valor se ha realizado como si se tratara de una corrección valorativa por deterioro. En este sentido, como se ha manifestado en el apartado 1.3.1.1.A.2.VI.2) correspondiente a la Seguridad Social, la concesión de prórrogas otorgadas por las sucesivas LPGE en el momento del vencimiento de estas deudas imposibilitan establecer con exactitud un plazo de vencimiento cierto, por lo que la valoración contable de estos créditos ha de ser la referida a su valor nominal.

Asimismo, el importe de la corrección valorativa por riesgo de crédito registrada por el SEPE resulta excesiva ya que, aunque en este ejercicio ha seguido las recomendaciones recogidas en anteriores DCGE en relación con la no inclusión en la base de cálculo del importe correspondiente a la deuda de instituciones sanitarias públicas, la sobrevaloración se produce porque contablemente ha recogido dos deterioros de valor, uno relativo al reajuste en la valoración de las deudas (al que se hace referencia en el párrafo anterior), y otro relativo al deterioro de valor de tales deudas. Así, el importe que por este concepto ha registrado el organismo ha sido de 40.696 miles de euros, que representa el 37,32% del saldo de las deudas en moratoria del SEPE. No obstante, según se indica en el apartado de esta

Fundamentación correspondiente a la TGSS, el deterioro de valor de las deudas en moratoria obtenido por el Tribunal es del 32,15% de total de tales deudas, por lo que el organismo debió registrar un deterioro de 35.059 miles. En consecuencia, ha de corregirse la sobrevaloración del deterioro registrado por el SEPE, por 5.637 miles.

VI. Dentro del epígrafe de Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo hay que señalar que el INVIED registra contablemente en dos subcuentas, que figuran en epígrafes distintos del balance de situación, los deudores a largo plazo con motivo de la enajenación del inmovilizado, dependiendo de si se han generado antes o después del ejercicio 2011. Así, registra en la subcuenta 2520 Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado, por importe de 149.347 miles de euros, los pagos aplazados derivados de la enajenación del inmovilizado de ejercicios anteriores de la antigua GIED y en la subcuenta 2521 Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento, por importe de 94.082 miles, las mismas operaciones pero generadas a partir de 2011. Esta práctica impide realizar un análisis comparativo del balance de forma correcta. Dicha diferenciación es consecuencia del cambio de criterio en el tratamiento contable del inmovilizado que gestionaba la extinta GIED, y del que gestiona el INVIED, que a partir de 2011 pasa a tratarlo como «mercaderías» sin tener en cuenta que, al tratar de forma diferente los créditos a largo plazo por la enajenación, sea de inmovilizado antes o de existencias a partir de 2011, se está vulnerando el principio contable de uniformidad. Los créditos o deudores a corto plazo derivados de las citadas operaciones se han contabilizado también en distintas cuentas.

En concreto, los Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento recogen dos operaciones, una con la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) y otra con el CSIC.

Por lo que se refiere al SEPES, cuyas deudas a largo y corto plazo, a 31 de diciembre de 2012 ascienden a 117.431 miles de euros, repartidas en distintas cuentas (90.300, la deuda a largo, 22.575, las dos anualidades devengadas a corto plazo y 4.556, los intereses), el Consejo de Ministros, de 17 de mayo de 2013, autorizó la celebración de un nuevo acuerdo entre INVIED y SEPES mediante el cual «se buscaba minimizar los efectos ocasionados por la inviabilidad del convenio firmado el 24 de octubre de 2011 (en el que SEPES adquirió suelo a Defensa destinado a la construcción de viviendas en las «Instalaciones Militares de Campamento»), tras la Sentencia del Tribunal Supremo del año 2012 que anuló el planteamiento urbanístico en esa zona». El citado acuerdo del Consejo de Ministros declara extinguidas las obligaciones pendientes de pago por parte del SEPES y se restituye al INVIED el equivalente al 75% de las fincas registrales, previamente transmitidas. Respecto a las cantidades ya abonadas y el restante 25% de los terrenos no restituidos, quedan pendientes de lo que resulte de la revisión del PGOU de 1985, estableciendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2015. Cabe señalar que tales hechos se ponen de manifiesto en la memoria como «Hechos posteriores al cierre» y que a 31 de diciembre de 2012 el «deterioro» calculado sobre dichas cuentas a pagar afecta solo a una anualidad y a los intereses devengados.

Por lo que se refiere al CSIC, cuyos deudores a largo y corto plazo, a 31 de diciembre de 2012, ascienden a 11.919 miles de euros, repartidas en distintas cuentas (3.782, las deudas a largo, 7.563, las dos anualidades devengadas a corto plazo y 574, los intereses) ha solicitado la rescisión del convenio suscrito el 7 de diciembre de 2010 por falta de liquidez para el pago de la anualidad del 2012 y las restantes que se estipulaban en el convenio. Cabe señalar también que tales hechos se ponen de manifiesto como «Hechos posteriores al cierre» y que a 31 de diciembre el «deterioro» calculado sobre dichas cuentas a pagar afecta solo a una anualidad y a los intereses. Tanto esta deuda como las anteriores ponen de manifiesto la insuficiente financiación de los deudores con los que trata el INVIED y que pueden provocar un desequilibrio económico y presupuestario al propio INVIED.

A.4) Otros organismos públicos

En relación con el activo no corriente de otros organismos públicos, se señala lo siguiente:

a) La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) suscribió en el ejercicio 2008 un protocolo de colaboración con el Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud del cual ponía a disposición de la Administración General del Estado el inmueble de su antigua sede de Madrid, comprometiéndose el Ministerio, a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado, a realizar una aportación presupuestaria en favor de la entidad a lo largo de varios ejercicios, por un importe equivalente al valor del inmueble entregado, destinada a la adquisición de la nueva sede. No obstante,

en el referido protocolo no figuraba la valoración del inmueble entregado, disponiendo la entidad de un informe de tasación del inmueble de Madrid, según el cual el valor del mismo ascendía a 37.719 miles de euros. En el ejercicio 2012 la CMT no recibió aportación alguna del Estado por este concepto, frente a la aportación anual de 2.000 miles realizada en el ejercicio anterior y de 5.000 miles en cada uno de los ejercicios del periodo 2008-2010.

b) La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) suscribió en el ejercicio 2007 un protocolo para la autorización del uso gratuito y temporal de, aproximadamente, un tercio de la superficie de un edificio recibido en adscripción, valorado en 1.182 miles de euros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a favor de la Fundación del Consejo Internacional de Supervisión Pública en estándares de auditoría, ética profesional y materias relacionadas (PIOB). Al igual que se ha señalado en anteriores DCGE, la CNMV debió haber minorado sus cuentas de inmovilizado por el valor contable de los elementos cedidos, de acuerdo con lo dispuesto en la norma de valoración 18.^a del PGCP. La entidad informa sobre la referida autorización de uso en la memoria de sus cuentas anuales.

c) Con arreglo a los criterios de reconocimiento contable de los activos establecidos en la primera parte del PGCP, la Comisión Nacional del Sector Postal (CNSP) debería haber reflejado en sus cuentas de inmovilizado el derecho de uso de la parte del edificio situado en Madrid que viene utilizando como sede. Este inmueble es propiedad del Ministerio de Fomento, pero el uso de una parte del mismo está cedido a la CNSP en virtud de un Acuerdo suscrito el 14 de diciembre de 2010 con la Inspección General de Fomento, sobre financiación conjunta de los gastos correspondientes al citado inmueble. Dicho acuerdo distribuye los gastos de forma proporcional a las superficies construidas que ocupa cada entidad. Se desconoce el importe por el que debería activarse el derecho de uso sobre el inmueble, que debería ser proporcional a la ocupación que corresponde a la CNSP, que asciende al 25,85%, así como la aportación que, correlativamente, debería reconocerse en el patrimonio neto. La entidad no ha informado sobre la referida autorización de uso en la memoria de sus cuentas anuales.

d) El Consejo Económico y Social (CES) debería haber reflejado en sus cuentas de inmovilizado el derecho de uso del edificio que viene utilizando como sede, propiedad del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a pesar de que su situación jurídica de adscripción no se haya instrumentalizado formalmente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Se desconoce el importe por el que debería activarse el derecho de uso del bien objeto de adscripción, así como la aportación que, correlativamente, debería reconocerse en el patrimonio neto. La entidad no ha informado sobre la referida autorización de uso en la memoria de sus cuentas anuales.

e) Los cuatro CUD (Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza, Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín, Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire San Javier y Centro Universitario de la Defensa de Madrid) deberían haber reflejado en sus cuentas de inmovilizado el derecho de uso de las instalaciones que vienen utilizando como sede, propiedad del Ministerio de Defensa, a pesar de que no se haya llevado a cabo ninguna adscripción formal a favor de los mismos. Solicitada información al citado Ministerio sobre la composición y valoración económica de los inmuebles, esta no fue facilitada, por lo que se desconoce el importe por el que debería activarse el derecho de uso de los bienes objeto de adscripción, así como las aportaciones que, correlativamente, deberían reconocerse en el patrimonio neto. Las entidades no han informado sobre la autorización de uso de las instalaciones del Ministerio de Defensa en la memoria de sus respectivas cuentas anuales.

f) El Instituto Cervantes no disponía en el ejercicio 2012 de un inventario actualizado de los bienes del inmovilizado material e intangible adquiridos con anterioridad al 1 de enero de 2005, cuyo importe neto contabilizado a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 67.277 miles de euros. En el caso de las inversiones registradas con anterioridad al 31 de diciembre de 2004, no inventariadas, no disponía de datos relativos a las fechas de entrada en funcionamiento de los bienes, lo que ha impedido calcular el importe exacto de su amortización.

El Instituto Cervantes no ha realizado al cierre del ejercicio la evaluación del deterioro de los elementos que componen el inmovilizado material establecida en la norma de valoración 2.^a del PGCP ni, por lo tanto, efectuó las correcciones valorativas que pudieran proceder, sin que se disponga de información suficiente para realizar dicha valoración y determinar su efecto en las cuentas anuales del Instituto.

Por otro lado, el Instituto no ha valorado en las cuentas de inmovilizado al cierre del ejercicio 2012 el derecho de uso sobre cuatro inmuebles cedidos, tres de los cuales eran utilizados por sus centros en el exterior y el restante como sede del Instituto en Alcalá de Henares, ni el derecho de uso por el valor del terreno cedido en usufructo al centro de Varsovia.

g) El MNCARS registró incorrectamente, en las cuentas de Terrenos y de Construcciones, los valores del suelo y del vuelo de los inmuebles, por importes de 33.230 miles de euros y 24.142 miles, respectivamente, que debieron registrarse como Bienes del patrimonio histórico ya que poseen la declaración de bienes de interés cultural. Este Tribunal entiende que les sería de aplicación la norma de valoración 3.ª del PGCP y, en consecuencia, en el ejercicio 2012 el MNCARS habría dotado indebidamente amortizaciones por los valores de construcción de edificios calificados como bienes de interés cultural, por un importe estimado de 241 miles de euros.

Como se ha indicado en anteriores DCGE, el saldo al cierre del ejercicio 2012 de la cuenta Bienes del patrimonio histórico del MNCARS, que ascendía a 286.480 miles de euros, no refleja la valoración de los fondos artísticos adscritos al Museo o de su titularidad, debido a la dificultad de cuantificar económicamente la mayor parte de las obras de arte del Museo. La disposición transitoria primera de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el PGCP, estableció que los bienes del patrimonio histórico existentes antes de su entrada en vigor que no hubiesen sido activados previamente en virtud de lo establecido en el Plan anterior, podrían no incorporarse al activo cuando su valoración no pudiera efectuarse de forma fiable. El Tribunal de Cuentas considera que en los fondos artísticos gestionados por el MNCARS concurre la circunstancia prevista en la citada disposición, por lo que la falta de incorporación de este tipo de bienes al balance al cierre de 2012 no afecta a la representatividad de las cuentas de la entidad.

Por otro lado, el MNCARS ha activado en la cuenta Construcciones gastos de reparaciones y mantenimiento que no reunían los requisitos exigidos por el PGCP para su activación, si bien el importe de los gastos incorrectamente activados no ha podido ser cuantificado.

El MNCARS amortiza los distintos elementos del inmovilizado, tanto material como intangible, sin tener en cuenta la fecha de alta de los mismos en el inventario. Por insuficiencia de los datos identificativos necesarios, la entidad aplica el criterio previsto con carácter especial en la disposición transitoria primera de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, tomando como base amortizable el saldo que refleja la respectiva cuenta de inmovilizado al cierre del ejercicio.

El MNCARS no ha realizado estudios para evaluar la posible existencia de deterioro de valor en los elementos que componen el inmovilizado material al cierre del ejercicio 2012.

h) El MNP registró incorrectamente, en las cuentas de Terrenos y de Construcciones, los valores del suelo y del vuelo de los inmuebles gestionados, recibidos en adscripción, por importes de 28.866 miles de euros y 212.558 miles, respectivamente, que debieron registrarse como Bienes del patrimonio histórico ya que poseen la declaración de bienes de interés cultural. Este Tribunal entiende que les sería de aplicación la norma de valoración 3.ª del PGCP y, en consecuencia, en el ejercicio 2012 el MNP habría dotado indebidamente amortizaciones por los valores de construcción de edificios calificados como bienes de interés cultural, por un importe estimado de 2.282 miles.

Por otro lado, el MNP ha activado en la cuenta Construcciones gastos de reparaciones y mantenimiento que no reunían los requisitos exigidos por el PGCP para su activación, si bien el importe de los gastos incorrectamente activados no ha podido ser cuantificado.

Como se ha indicado en anteriores DCGE, el saldo al cierre del ejercicio 2012 de la cuenta Bienes del patrimonio histórico del MNP, que ascendía a 166.531 miles de euros, no refleja la valoración de los fondos artísticos adscritos al Museo o de su titularidad, debido a la dificultad de cuantificar económicamente la mayor parte de las obras de arte del Museo. La disposición transitoria primera de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el PGCP, estableció que los bienes del patrimonio histórico existentes antes de su entrada en vigor que no hubiesen sido activados previamente en virtud de lo establecido en el Plan anterior, podrían no incorporarse al activo cuando su valoración no pudiera efectuarse de forma fiable. El Tribunal de Cuentas considera que en los fondos artísticos gestionados por el MNP concurre la circunstancia prevista en la citada disposición, por lo que la falta de incorporación al balance de 2012 de este tipo de bienes no afecta a la representatividad de las cuentas anuales.

El MNP no ha activado los gastos de la restauración de bienes artísticos, de naturaleza mueble, realizada por sus servicios propios en el ejercicio 2012 y en los anteriores. El importe que debió registrarse en 2012 se estima en 1.564 miles de euros.

i) El saldo del inmovilizado material de la UNED al cierre de 2012 se encontraba infravalorado en 12.390 miles de euros, al no recoger las revalorizaciones producidas en cuatro terrenos a raíz de las tasaciones realizadas al cierre del ejercicio. De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional única de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el PGCP, la utilización del modelo de revalorización previsto en la norma de valoración 2.^a requeriría la autorización previa de la IGAE. En este caso, el incremento del valor contable como consecuencia de la revalorización daría lugar a un incremento equivalente del patrimonio neto de la entidad.

Por otro lado, determinados inmuebles de la UNED situados en el Campus Oeste en Madrid eran utilizados por la entidad sin que, en unos casos, se haya formalizado su inscripción registral y sin que, en otros, se disponga de título jurídico suficiente para acreditar la propiedad de los mismos. Parte del edificio sede del Rectorado de la UNED se encuentra ocupado por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), sin que desde el año 2008 exista título jurídico alguno que avale su presencia en el edificio, dado que en el citado año venció el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la UNED y la OEI.

j) La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha incluido indebidamente como Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo un importe de 91 miles de euros, correspondiente a deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento, que deberían haberse recogido como Inversiones financieras a largo plazo.

A.5) Consorcios

En relación con los consorcios se señala lo siguiente:

a) El Centro Sefarad-Israel recibe una concesión demanial, según acta del 15 de marzo de 2011, para el uso de determinados espacios en el inmueble denominado «Palacio Cañete» y tres plazas de aparcamiento cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Madrid, para establecer la sede del Consorcio. Dicha cesión gratuita del inmueble continúa, al igual que en 2011, sin ser registrada contablemente y la concesión no ha sido activada como inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso, que en principio se fija en 30 años. Tampoco se ha contabilizado la correlativa subvención para la financiación de su inmovilizado no financiero. Además, el Ayuntamiento de Madrid ha realizado obras en el citado inmueble por importe de 2.291 miles de euros que a partir de 2010 debería haber compensado cada año con las aportaciones no abonadas al Ayuntamiento y que en 2010, 2011 y 2012 ascendieron a 250, 217 y 100 miles respectivamente. Tampoco dichas obras han sido activadas, ni los ingresos de dichos años se han reflejado en su contabilidad. Al no activar la cesión y la inversión realizada como inmovilizado intangible, tampoco se han dotado las amortizaciones correspondientes.

b) El Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (Consorcio ALETAS) señala en la memoria de sus cuentas anuales que se han dado de baja elementos del inmovilizado material e intangible por haber cumplido su vida útil y estar totalmente amortizados. En relación con dichas bajas hay que señalar que únicamente procederían si los elementos del inmovilizado no pudieran ser utilizados o hubieran sido retirados de forma permanente de su uso, tal como se establece en el punto 9 de la norma 2.^a de registro y valoración del PGCP.

c) Casa Mediterráneo recibe, mediante el contrato de explotación suscrito el 14 de julio de 2009, la cesión gratuita del uso del inmueble conocido como «Estación de Murcia», dentro del recinto de la Estación de Alicante Benalúa, para establecer su sede por un periodo de 30 años, cuya propietaria es ADIF, siendo la rehabilitación integral del inmueble por cuenta y cargo del consorcio. Dicho inmueble se ha contabilizado como inmovilizado material en curso, (la parte del suelo por importe de 2.937 miles de euros y la parte del vuelo por importe de 400 miles), en lugar de contabilizarlo como intangible por el valor razonable del derecho de uso del bien cedido durante los 30 años. Tampoco ha amortizado cantidad alguna, al considerarlo como inmovilizado material en curso, ya que de haberlo calificado como intangible lo que se amortiza es el derecho de uso, y el mismo se ejercería durante el periodo de vigencia de la cesión. Por otra parte, tampoco las inversiones realizadas sobre el mismo, para su rehabilitación por importe de 3.161 miles, han sido registradas como intangible, sino como inmovilizado material en curso, y de ella, 678 miles se financiaron con cargo al 1% cultural del Ministerio de Fomento.

d) Casa África recibió, previa Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 18 de abril de 2007, la cesión gratuita del uso de un inmueble sito en Las Palmas de Gran Canaria para establecer su sede social, que en principio se fija por un periodo de 20 años, valorado por un técnico cualificado por importe de 2.421 miles de euros, separando el suelo del vuelo, se ha contabilizado como inmovilizado material, en lugar de valorar el derecho de uso como intangible. Las inversiones realizadas por el consorcio también se han considerado inmovilizado material y las amortizaciones efectuadas sobre el valor del vuelo, aplicando el criterio de la vida útil del bien y no del periodo de cesión del derecho de uso.

e) Los bienes incorporados con anterioridad al ejercicio 2011 al inmovilizado del CIBERESP y del CIBERNED se amortizan con arreglo a las tablas de amortización vigentes antes de la entrada en vigor de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, mientras que para las incorporaciones posteriores a dicha fecha se aplican los criterios de vida útil contenidos en la mencionada Resolución, la cual es de aplicación a los Consorcios a partir del ejercicio 2011. Las cuotas deberían haber sido recalculadas según se determina en la disposición transitoria segunda de la citada norma, siempre y cuando no se hubiera optado por un plazo de adecuación de las mismas de forma gradual hasta un máximo de cinco años, opción a la que no se hace referencia en la memoria de las cuentas anuales de estas entidades.

B) ACTIVO CORRIENTE

(en miles de euros)

	AGREGADO				Homogeneiza. y Eliminaciones	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I. Activos en estado de venta	9.791	1.260	11.017	22.068	-	22.068
II. Existencias	463.235	29.257	917.195	1.409.687	(25.588)	1.384.099
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	42.877.470	21.048.028	15.379.632	79.305.130	(17.262.918)	62.042.212
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	188.495	—	56.367	244.862	(16.570)	228.292
V. Inversiones financieras a corto plazo	7.911.902	10.278.966	661.872	18.852.740	-	18.852.740
VI. Ajustes por periodificación	803	2.264	1.692	4.759	-	4.759
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	34.431.771	10.468.302	2.061.005	46.961.078	-	46.961.078
TOTAL	85.883.467	41.828.077	19.088.780	146.800.324	(17.305.076)	129.495.248

B.1) Administración General del Estado

II. En el epígrafe de Existencias, dentro de la rúbrica de «Activos construidos o adquiridos para otras entidades», que presenta un saldo a 31 de diciembre de 2012 de 463.235 miles de euros, se siguen manteniendo inversiones terminadas sin traspasar a las entidades por cuenta de las cuales se gestionaron. Así, en el ejercicio no se han efectuado entregas, pero sí se han realizado inversiones, por importe de 10.809 miles.

La memoria de la cuenta de la AGE, que incluye la información establecida en la Resolución de la IGAE de fecha 17 de noviembre de 2011 para estos activos, indica únicamente, los importes correspondientes al saldo inicial, entradas, salidas, correcciones valorativas y saldo final; no aportando por tanto información detallada para cada una de las inversiones que se realizan.

III. En relación con el epígrafe de deudores y otras cuentas a cobrar, que presenta un saldo de 42.877.470 miles de euros, se señala lo siguiente:

1) En la rúbrica de «Deudores por operaciones de gestión», los deudores presupuestarios del ejercicio corriente, que surgen de la actividad habitual, pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012 ascienden a 12.833.015 miles de euros, y los deudores de presupuestos cerrados a 37.293.494 miles. El saldo de estos últimos ha aumentado en el ejercicio en 1.975.617 miles.

Para recoger los deudores de carácter presupuestario del ejercicio corriente el PGCP ha previsto cuatro divisionarias que se utilizan atendiendo al origen o a la naturaleza de los derechos. Estas divisionarias se clasifican en el Balance en distintos epígrafes o partidas de un mismo epígrafe del activo corriente; sin embargo al inicio del ejercicio los saldos de los derechos pendientes de cobro, independientemente de su origen y naturaleza, se incorporan a la cuenta de 431 Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados, que se clasifica dentro de los «Deudores por operaciones de gestión».

Como se ha indicado anteriormente, la Seguridad Social figura entre los deudores por derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados con un importe de 9.081.506 miles de euros, que corresponden al coste de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra.

También se incluyen los deudores de carácter no presupuestario que se derivan de aplazamientos y fraccionamientos a corto plazo de deudores presupuestarios de esta rúbrica, cuyo saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2012 asciende a 2.861.469 miles de euros.

2) El saldo de correcciones valorativas por deterioro ascendió al cierre del ejercicio a 22.795.682 miles de euros, de los que 22.747.204 miles correspondían a los riesgos de insolvencia de las deudas de naturaleza tributaria, así como del resto de derechos pendientes de cobro de la Administración General del Estado, excluida la deuda de la Seguridad Social, que son gestionados por la AEAT.

El cálculo de la cuantía del deterioro por la AEAT se realizó aplicando los procedimientos y criterios establecidos en la Resolución de la IGAE, de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos, modificada por la Resolución de 26 de noviembre de 2003; habiéndose aplicado, al igual que en ejercicios anteriores, el procedimiento de seguimiento individualizado sobre todas las deudas que gestiona la AEAT.

El importe del deterioro estimado ascendía al 54,82% del total de los deudores presupuestarios al cierre del ejercicio 2012, excluida la deuda de la Seguridad Social, siendo dicho porcentaje similar al del ejercicio anterior, que representó el 53,72%.

La AEAT aplicó adecuadamente, en términos generales, la referida Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, en lo relativo a las correcciones valorativas por deterioro, excepto en lo que se refiere a un exceso de las minoraciones practicadas sobre los créditos garantizados, tanto de deudores en situación concursal como relativos a las deudas en periodo ejecutivo durante más de un año. Las incidencias detectadas determinaron que la corrección valorativa dotada por la AEAT fuera, por un lado, insuficiente en 17.603 miles de euros y, por otro, excesiva en 16.009 miles, de lo que resulta una insuficiencia neta en la dotación de 1.594 miles, lo que representaba el 0,01% del saldo de las correcciones valorativas al cierre del ejercicio.

3) El saldo a 31 de diciembre de 2012 de la rúbrica de «Otras cuentas a cobrar», que asciende a 12.268.859 miles de euros, está constituido, principalmente, por las siguientes cuentas:

a) Otros deudores no presupuestarios, cuyo saldo asciende a 5.990.001 miles de euros y recoge, entre otros, los conceptos no presupuestarios «Anticipos FEAGA», «Anticipos FEADER» y «Anticipos INEMFSE», cuyos importes son 4.929.768, 521.276 y 104.211 miles, respectivamente.

El saldo del concepto «Anticipos FEAGA» a 31 de diciembre de 2012 está constituido por el importe de los anticipos que están pendientes de reembolso por la UE, de los cuales 4.678.000 miles de euros corresponden a los realizados en el último trimestre, 19.262 miles al disponible en el FEAGA y organismos pagadores y 232.505 miles a las correcciones negativas efectuadas por la Comisión de la UE a los gastos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) liquidados por el Estado español. De este último importe, como ya se indicó en el punto A.2) del epígrafe 1.2.2.2, un importe de 110.755 miles están pendientes de abono por la U.E, según sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, 117.498 miles pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado y 4.252 miles pendientes de asumir por las CCAA en aplicación del principio de corresponsabilidad financiera establecido en el Real

Decreto 327/2003, por el que se regula el régimen de los organismos pagadores y de coordinación con el FEAGA.

También se incluye dentro de esta cuenta un concepto que recoge los pagos por devolución de ingresos de contribuciones territoriales, tanto los realizados como consecuencia de expedientes tramitados por las Delegaciones de Hacienda como los efectuados a los Ayuntamientos por los expedientes devueltos por dichos Entes locales, de acuerdo con el procedimiento que se estableció en la Orden comunicada del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de febrero de 1988. A 31 de diciembre de 2012 figura un importe pendiente de cancelar de 5.444 miles de euros, que debería regularizarse.

b) Pagos pendientes de aplicación, cuyo saldo asciende a 171.891 miles de euros y recoge, entre otros, los realizados en virtud de la Ley 35/2007, de 15 de noviembre, por la que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el IRPF y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción, cuyo importe en 31 de diciembre de 2012 ascendía a 73.267 miles y permanecían pendientes de aplicar al presupuesto de gastos, como se ha indicado en el punto A.11) del epígrafe 1.2.2.2, y los importes pendientes de formalizar (97.684 miles) derivados de la antigua normativa de pagos en el exterior, derogada por el artículo 18 de la LPGE para 1994, recogidos en el concepto de «Entregas al BdE por pagos al exterior». El procedimiento para la contabilización de estos últimos pagos, regulado en la Resolución conjunta de la IGAE y de la DGTPF de 10 de mayo de 1995, no requiere la utilización de este concepto, que se debe proceder a cancelar formalizando las operaciones pendientes que fueron expedidas con arreglo a la anterior normativa.

Durante el ejercicio se han cancelado los anticipos concedidos en 2010 a las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía (1.433.294 miles de euros) a cuenta de los fondos y recursos adicionales, autorizados por la disposición transitoria segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias. Asimismo, se ha cancelado el anticipo concedido en 2008 a la Comunidad Autónoma de Andalucía (300.000 miles) en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía y la LPGE para 2008.

c) Fondos carentes de personalidad jurídica (artículo 2.2 LGP), que recoge los saldos a favor de la entidad para atender los pagos a realizar por los fondos carentes de personalidad jurídica, cuando las dotaciones iniciales y posteriores a dichos fondos se sitúen en cuentas bancarias cuya titularidad no corresponde a la entidad aportante (aquí la AGE). El saldo de la cuenta, que a 31 de diciembre de 2012 asciende a 863.064 miles de euros, corresponde a los siguientes Fondos:

– Fondo para inversiones en el exterior (FIEX)	234.819
– Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)	314.210
– Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.	37.549
– Fondo para Internacionalización de la Empresa (FIEM)	239.701
– Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME)	12.189
– Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.	18.837
– Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola	5.759

El nuevo tratamiento contable dado en el PGCP a las aportaciones a fondos carentes de personalidad jurídica cuando las dotaciones iniciales o posteriores al fondo se sitúan en cuentas cuya titularidad corresponda a una entidad distinta a aquella con cargo a cuyo presupuesto se dota, consiste en integrar en la contabilidad de la AGE los activos y pasivos de cada uno de estos fondos, con excepción de la tesorería de los fondos, ya que después de los ajustes su saldo se encontrará en la cuenta 448 Fondos sin personalidad jurídica (artículo 2.2 LGP).

d) Dotaciones a fondos sin personalidad jurídica (artículo 2.2 LGP) pendientes de pago. Cuentas titularidad propia, que recoge las dotaciones iniciales y posteriores a los fondos, cuando se sitúen en cuentas cuya titularidad corresponda a la entidad con cargo a cuyo presupuesto se doten. Su saldo, que asciende a 2.539.700 miles de euros, registra las dotaciones que a 31 de diciembre están pendientes de pago al Fondo de Ayuda al Comercio Interior (14.700 miles), al Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT) (25.000 miles) y al Fondo de Apoyo a la

República Helénica (2.500.000 miles). En relación con la dotación pendiente de pago a este último Fondo se considera que en 2012 se debería haber dado de baja en esta cuenta y en la 401 Acreedores obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados al no existir una obligación real de pago, según se desprende de la cuenta anual del Fondo en la que se indica que Grecia no dispuso de la línea de crédito en 2012 y renunció a solicitar más disposiciones al amparo del Acuerdo del Servicio de Préstamo. Como ya se ha indicado en el punto 1.3.1.1.A.1.V.2.d) anterior, la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de PGE para el año 2013, establece que con efectos a 31 de diciembre de 2012 queda extinguido. En consonancia con la extinción, la disposición derogatoria primera de la misma Ley suprime la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2010, que establecía la vigencia indefinida del Fondo.

V. En el epígrafe de Inversiones financieras a corto plazo se incluye, entre otras, la rúbrica de «Créditos y valores representativos de deuda», que presenta un saldo de 7.910.371 miles de euros, con una disminución de 7.098.130. Como aspectos más significativos de esta rúbrica se señalan los siguientes:

a) La contabilización en la AGE de la cancelación de las inmovilizaciones financieras del FAAF, que figuraban registradas en la cuenta 5410 Valores representativos de deuda a corto plazo mantenidos a vencimiento, por importe de 6.000.275 miles de euros. Este importe se ha ingresado en el Tesoro Público, como se explica en el epígrafe 1.4.4 posterior.

b) El importe de los créditos concedidos a corto plazo a las CCAA y CCLL, por importe conjunto de 5.361.692 miles de euros, a los que se ha hecho referencia en el anterior punto A.1.V.2.a).

c) El saldo pendiente de cobro de la deuda que la República Argentina mantiene con el Estado Español asciende a 152.129 miles de euros. En el Acuerdo firmado por los representantes de ambos Estados con fecha 31 de enero de 2007 se previó que la amortización de la deuda se realizase en 24 cuotas trimestrales entre los ejercicios 2007 a 2012. No obstante, mediante Adenda suscrita con fecha 30 de junio de 2009 se han diferido cuatro plazos correspondientes a tres cuotas trimestrales de 2009 y a una de 2010, ampliándose el calendario de amortización hasta 30 de junio de 2013. Hasta 31 de diciembre de 2012 se han ingresado en el Tesoro Público 683.626, de los que 578.426 miles corresponden a la amortización del principal y el resto, 105.200 miles, a intereses. La deuda indicada tiene su origen en el aval otorgado por el Estado a un préstamo concedido por el ICO a la República Argentina, según lo autorizado por el Real Decreto-ley 1/2001, de 19 de enero. La cancelación de dicho préstamo se realizó con cargo a los PGE de los ejercicios 2004, 2005 y 2006, debido a que la República Argentina no atendió en su vencimiento al pago de las amortizaciones e intereses, como ya se ha puesto de manifiesto en las DCGE de dichos ejercicios.

d) Los deudores presupuestarios del ejercicio corriente, derivados de la enajenación de inversiones reales cuando no constituyen actividad habitual y de activos financieros, pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012, ascienden a 450.242 miles de euros.

VII. Dentro del epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, que presenta un saldo de 34.431.771 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 4.479.967 miles, la partida más significativa es la que corresponde a los fondos del Tesoro Público en las cuentas operativas del BdE con un saldo de 15.542.429 miles. Los excedentes de tesorería se rentabilizan mediante su colocación entre instituciones financieras a través de las subastas mensuales de liquidez, con un plazo que en el ejercicio ha oscilado entre 19 y 42 días, y las que se realizan al final de cada día y durante unas horas, determinándose también mediante subasta la proporción en que cada entidad participa en la liquidez a traspasar y los tipos de interés a los que se remuneran. La rentabilidad total de estas operaciones ha disminuido, pasando de 545.468 miles en el ejercicio 2011 a 222.999 miles en 2012. Dentro del saldo de este epígrafe se han incluido 2.095.603 miles que corresponden a los saldos de cuentas de otros organismos en el BdE que figuran contabilizados dentro de la AGE en las subcuentas 5773 «Compraventas dobles de valores de la Deuda del Estado» y 5210 «Deudas a corto plazo con organismos y agencias estatales por subastas de liquidez».

B.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

La agrupación de Activo corriente en el sistema de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2012 asciende a 41.828.077 miles de euros. La participación de este apartado en el total del activo es de un 39%.

El análisis de esta agrupación se desarrolla en los siguientes epígrafes:

III. El epígrafe de Deudores y otras cuentas a cobrar de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2012 recoge el importe neto de los deudores pendientes de cobro por derechos reconocidos a favor de la Seguridad Social como consecuencia de la ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, así como los deudores no presupuestarios con vencimiento a corto plazo. Sin embargo, debido a la estructura que presenta el balance en la APGCPSS'11, el importe neto de los deudores por derechos reconocidos de los capítulos 6 «Enajenación de inversiones reales» y 8 «Activos financieros», se integra en el epígrafe de Inversiones financieras a corto plazo de esta misma agrupación. No obstante, el análisis de todos los deudores presupuestarios recogidos en el balance se abordará conjuntamente en este epígrafe. También se analizarán aquí la totalidad de los deudores no presupuestarios de la Seguridad Social.

1) El importe total de los deudores presupuestarios pendientes de cobro recogidos en el balance de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2012 se eleva a 11.533.062 miles de euros, de los que 3.561.084 miles son del ejercicio 2012 y 7.971.978 miles de ejercicios anteriores. En relación con estos deudores ha de señalarse lo siguiente:

— A 31 de diciembre de 2012, el importe registrado por la TGSS y las MATEPSS en relación con la deuda por cuotas y otros recursos de recaudación conjunta, emitida o generada por la propia TGSS se eleva a 10.152.208 miles de euros (9.283.706 miles de la TGSS y 868.502 miles de las MATEPSS), ascendiendo la corrección valorativa por deterioro a 8.291.118 miles (7.490.592 miles de la TGSS y 800.526 miles de las MATEPSS).

Como en ejercicios anteriores, la TGSS, para el cálculo del deterioro de valor de la deuda emitida o generada, cifrado en 7.490.592 miles de euros, excluye los importes correspondientes a cuotas pendientes de cobro procedentes de administraciones públicas³¹ y aplica los procedimientos y criterios establecidos en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, modificada por la de 26 de noviembre de 2003. Este sistema de cálculo determina que el deterioro de valor registrado suponga el 80,69% de la cifra total de deudores de esta naturaleza a 31 de diciembre de 2012, concluyéndose que la TGSS aplicó adecuadamente, en términos generales, la referida Resolución de 14 de diciembre de 1999.

Sin perjuicio de lo anterior, debe destacarse que se han apreciado diferencias entre la TGSS y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), en relación con el deterioro de valor de los créditos y partidas a cobrar correspondiente a aquellos créditos para los que no haya transcurrido un año desde su emisión (en el caso de la TGSS), o desde el comienzo del periodo ejecutivo (en el caso de la AEAT). En consecuencia, la IGAE debería explicar en la memoria de la CGE las razones que justifican la existencia de estas diferencias.

Como se ha indicado en el punto 1.2.3.1.B.2), los importes registrados por la TGSS y por las MATEPSS en relación con la deuda emitida o generada y su correspondiente deterioro por riesgo de crédito presentan una sobrevaloración cifrada, respectivamente, en 99.685 miles de euros (87.606 miles de la TGSS y 12.079 miles de las MATEPSS) y en 82.259 miles (70.689 miles de la TGSS y de 11.570 miles de las MATEPSS). No obstante, las mutuas también presentan una sobrevaloración adicional del deterioro de valor de su deuda emitida o generada, por 69.249 miles, como consecuencia de que el porcentaje medio de deterioro aplicado por estas entidades sobre el total del saldo de estas deudas ha sido del 95,78%, cuando según lo señalado en párrafos anteriores para la TGSS, lo correcto hubiera sido el 80,69%.

Por tanto, ha de corregirse el resultado presupuestario y económico patrimonial del ejercicio, por el exceso de derechos en 99.685 miles de euros (87.606 miles de la TGSS y 12.079 miles de las MATEPSS) y por el exceso de deterioros de valor en 151.508 miles (70.689 miles de la TGSS y 80.819 miles de las MATEPSS).

³¹ Como se ha indicado en los deterioros de valor de las deudas aplazadas (incluidas en el epígrafe de deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo del activo no corriente), el sector público queda excluido de la base objeto de deterioro, en aplicación del artículo 39 del Real Decreto 1415/2004, según el cual la TGSS iniciará, para la recuperación de tales deudas, un procedimiento de deducción sobre las cantidades que, con cargo a los PGE, deban transferirse a la administración pública deudora.

2) El importe de los deudores no presupuestarios a corto plazo en la Seguridad Social ascendía a 15.304.337 miles de euros, registrándose un incremento en relación al ejercicio anterior de 9.072.910 miles (145,6%), debido al registro por la TGSS y por las MATEPSS de las cotizaciones sociales devengadas en el mes de diciembre de 2012, según se explica en el apartado b) siguiente. En relación con estos deudores hay que señalar lo siguiente:

a) En esta rúbrica se recogen los derechos a cobrar no presupuestarios con vencimiento a corto plazo cuyo pago ha sido objeto de aplazamiento o fraccionamiento. Su análisis se ha realizado en el epígrafe de deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo del activo no corriente, por lo que se da por reproducido lo manifestado en dicho epígrafe.

b) En este ejercicio los estados financieros de la TGSS y de las MATEPSS sí recogen los derechos de cobro y los ingresos derivados de las cotizaciones sociales del mes de diciembre de 2012 por 6.410.843 miles de euros y 640.105 miles, respectivamente³², si bien estos derechos e ingresos devengados se encuentran sobrevalorados en 21.168 miles (19.414 miles de la TGSS y 1.754 miles de las MATEPSS), debido al procedimiento que tiene establecido la TGSS para el tratamiento de la recaudación de una parte de las deudas emitidas o generadas, tal como ha quedado expuesto en el apartado 1.2.3.1.B.2) anterior. Asimismo, la TGSS también ha registrado los ingresos devengados en el mismo mes, correspondientes a las aportaciones para el sostenimiento de los servicios comunes y para el reaseguro de accidentes de trabajo, por un total de 123.250³³, que, para las MATEPSS, constituyen gastos inherentes a la gestión de cobro que la TGSS realiza por su cuenta, y que, por tanto, las mutuas han registrado en su pasivo.

c) En la partida de «Deudores por operaciones de gestión», más concretamente en la cuenta 448 Deudores por prestaciones, las entidades gestoras registran el importe de las liquidaciones giradas a los interesados correspondientes a reintegros de pagos indebidos de prestaciones del sistema de la Seguridad Social, ascendiendo su saldo, a 31 de diciembre de 2012, a 433.084 miles de euros, de los que 252.417 miles son de 2012 y 180.667 de ejercicios anteriores. No obstante, el registro de estos deudores en el activo de las entidades afectadas (INSS, IMSERSO e ISM) no supone el correlativo registro de un ingreso en la cuenta de resultados, ya que la operatoria contable dictada para este fin³⁴ prevé que la contrapartida sea una cuenta compensadora en el pasivo del balance, de forma que la contabilización de estas partidas a cobrar no tiene reflejo en el resultado económico patrimonial de la entidad hasta su cobro, momento en el que se aplica como un menor gasto.

Esta forma de proceder no se ajusta al principio contable de devengo, recogido en el marco conceptual de la APGCPSS'11, por lo que las entidades afectadas deben registrar adecuadamente en sus estados financieros el importe de estos deudores, cuya valoración debe efectuarse por el nominal, por cuanto que representan partidas a cobrar vencidas, correspondiendo 392.793 miles de euros al INSS, 35.902 miles al IMSERSO y 4.389 miles al ISM.

Asimismo, el deterioro por riesgo de crédito se ha calculado considerando dos factores: el índice de cobrabilidad de la deuda recuperada por la entidad y el porcentaje que aplica la TGSS para obtener el deterioro de la deuda emitida o generada respecto a aquellos importes que no han tenido reintegros durante el ejercicio. Así, se estima que hubiera sido procedente registrar un riesgo de crédito por un total de 330.212 miles de euros, correspondiendo 301.821 miles al INSS (76,84% del saldo contable de estas deudas), 24.790 miles al IMSERSO (69,05% del saldo contable de estas deudas) y 3.601 miles al ISM (82,05% del saldo contable de estas deudas).

³² Estos importes registrados por las cotizaciones sociales del mes de diciembre de 2012, se corresponden con los cobros reales producidos en el mes de enero de 2013, motivo por el que no se considera necesario realizar corrección valorativa por riesgo de crédito.

³³ Estos importes registrados por las aportaciones para el sostenimiento de los servicios comunes y para el reaseguro de accidentes de trabajo del mes de diciembre de 2012, se corresponden con los cobros reales producidos en el mes de enero de 2013, motivo por el que no se considera necesario realizar corrección valorativa por riesgo de crédito.

³⁴ Resolución de 22 de diciembre de 1995, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones contables necesarias para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 1299/1995, de 21 de julio.

Por otra parte, resulta necesario que la IGSS, como centro directivo de la contabilidad de las ESSS (artículo 125.3.a) de la LGP), adecúe la operatoria contable de estos deudores a los principios contables recogidos en la APGCPSS'11.

Finalmente, debe señalarse que los importes cobrados por el INSS, IMSERSO e ISM como consecuencia de estos pagos indebidos de prestaciones, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente (contenida, fundamentalmente, en la disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, y el artículo 1 del Real Decreto 1299/1995, de 21 de julio, que desarrolla la anterior), se aplican a minorar las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebidamente percibida. No obstante, estas entidades también registran financieramente estos reintegros como un menor gasto, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebida. Esta minoración del gasto es contraria al principio contable de no compensación, establecido en el punto 3.º «Principios contables» de la APGCPSS'11, y en el apartado i) del artículo 122 de la LGP.

Sin perjuicio de lo anterior, dada la relevancia económica de estos deudores, estas entidades deberían ofrecer, al menos en la memoria de sus cuentas anuales, información sobre ellos y sobre sus índices de cobro.

d) En cuanto a la situación de los inventarios relativos a la cuenta 448 Deudores por prestaciones en las diversas entidades, debe señalarse la existencia de partidas cuya antigüedad es superior a los cuatro años, lo que representa el 5,8% del total contabilizado por el INSS (22.666 miles de euros), el 3,5% del total correspondiente al IMSERSO (1.244 miles) y el 12,1% del importe del ISM (532 miles). Asimismo, un porcentaje de estas deudas de antigüedad superior a los cuatro años no ha tenido reintegro alguno durante 2012, destacando un 64,9% de las registradas por el INSS, es decir 14.712 miles, por lo que resulta aconsejable que se lleve a cabo una labor de seguimiento y, en su caso, depuración de tales deudas. En este sentido resulta preciso destacar la mejora continuada en la gestión de estos deudores en el IMSERSO, debido a la existencia de controles específicos sobre aquellos.

e) En la partida de «Otras cuentas a cobrar», y más concretamente en la cuenta 449 Otros deudores no presupuestarios, la TGSS recoge, como principal magnitud, la deuda de la AGE con la Seguridad Social por los defectos de financiación afectada que, a 31 de diciembre de 2012, ascendían a 6.528.295 miles de euros. La AGE no tenía recogido en el pasivo de su balance ningún importe por dicho concepto, a excepción de 2.194.605 miles que figuran en la cuenta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, lo que supone una incoherencia en los registros contables de ambos subsectores. En relación con esta deuda debe precisarse lo siguiente:

e.1) La deuda por financiación afectada registrada en la cuenta 449 Otros deudores no presupuestarios recoge los créditos y partidas a cobrar, derivados de los tres préstamos concedidos por el Estado para la cobertura de los gastos de asistencia sanitaria del extinto INSALUD anteriores a 31 de diciembre de 1991, cuya cancelación debe realizarse con aportaciones de la propia AGE a favor de la Seguridad Social, según se recoge en el artículo 90 del TRLGSS. La valoración dada por la TGSS a estos créditos y partidas a cobrar ha sido la correspondiente a su valor nominal, esto es, 3.372.411 miles de euros.

e.2) El importe registrado por la TGSS en los deudores no presupuestarios por financiación afectada (6.528.295 miles de euros) se encuentra sobrevalorado en 83.929 miles, como consecuencia de lo siguiente:

— Según se expone en el apartado 1.2.3.1.B.1) de esta DCGE, la TGSS no ha registrado el importe de la deuda de la AGE por la financiación de gastos del IMSERSO (94.791 miles de euros) y de bonificaciones en las cotizaciones empresariales de la Seguridad Social concedidas al amparo del artículo 78 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de régimen económico y fiscal de Canarias (10.456 miles), que la AGE tiene registradas en su cuenta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Por el contrario, sí ha registrado, indebidamente, 242.661 miles correspondientes a los gastos de medicina marítima incurridos por el ISM desde 2000 hasta 2012. Asimismo, de los deudores por financiación afectada atribuibles a la AGE, deben excluirse los gastos por servicios sociales del IMSERSO y del ISM subvencionables por el FSE, por importe de 6.476 miles.

— Al igual que en ejercicios anteriores, la TGSS continúa sin registrar los derechos de cobro, frente a la AGE, derivados de exenciones en el pago de cuotas del Régimen Especial Agrario, contempladas en el Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, el Real Decreto-ley 2/1998, de 17 de abril y el Real Decreto-

ley 4/1999, de 9 de abril, al no hacer mención expresa a su financiación. Al tratarse de actuaciones excepcionales y urgentes dirigidas a paliar y reparar unos hechos catastróficos y sus efectos perjudiciales, no incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social, estas medidas deberían ser financiadas por la AGE. No obstante, la ausencia de referencia legal expresa sobre su financiación, si bien no permite el reconocimiento del derecho presupuestario, no debería impedir el registro de los deudores no presupuestarios y los ingresos en contabilidad financiera. Según los datos facilitados por la TGSS, el importe total de las exenciones concedidas al amparo de estos tres Reales Decretos-leyes ascendió, a 31 de diciembre de 2012, a 63.193 miles de euros (de los que 57.789 miles correspondieron a la TGSS, 2.172 miles a las MATEPSS, y el resto al SEPE y al FOGASA).

— Teniendo en cuenta las operaciones descritas en los dos párrafos anteriores, el importe total que la TGSS debería tener registrado como deudores no presupuestarios por financiación afectada a 31 de diciembre de 2012 se elevaría a 6.444.366 miles de euros. En esta deuda se incluye el importe de los tres préstamos concedidos por la AGE para financiar los gastos de asistencia sanitaria anteriores a 31 de diciembre de 1991 del actual INGESA, por importe de 3.372.411 miles (según se ha señalado en el apartado e.1) anterior), que, a 31 de diciembre de 2012, no estaban vencidos ni, en consecuencia, devengados presupuestariamente.

e.3) Finalmente, en relación con la financiación afectada procedente de la AGE deben hacerse las siguientes consideraciones:

— La presupuestación del gasto en las entidades gestoras cuya financiación, total o parcial, corresponde a la AGE, no se realiza aplicando criterios realistas, puesto que los créditos consignados anualmente en algunas de sus rúbricas no cubren sus necesidades reales de gasto, lo que obliga a postergar a ejercicios sucesivos su aplicación definitiva al presupuesto, por lo que, ejercicio a ejercicio, el presupuesto de estas entidades no refleja la realidad de sus gastos. Así, según se expone en el apartado 1.2.2.2.B.1), en 2012 destacan los defectos de imputación presupuestaria del IMSERSO por falta de crédito en las correspondientes rúbricas, por un total de 1.442.469 miles de euros (superior al importe de 2011 que fue de 992.781 miles).

— El importe de las transferencias que la AGE aporta anualmente para la financiación de la Seguridad Social está limitado a la cuantía de los créditos que figuran en la LPGE de cada ejercicio (con alguna excepción en la que se autoriza mayor financiación a través de modificaciones de crédito), lo que unido al hecho de que tales consignaciones son restrictivas y poco realistas, como se ha indicado en el párrafo anterior, pone de manifiesto que el actual ritmo de financiación procedente de la AGE no alcanza el importe necesario para la cobertura de los gastos correspondientes al mismo horizonte temporal. Como ha sucedido en este ejercicio con el IMSERSO, que ha tenido un defecto neto de financiación de 1.201.164 miles de euros.

Por tanto, y como consecuencia de que la financiación estatal sigue sin adaptarse a la situación real que requiere la Seguridad Social, resulta aconsejable que, tal como indica la disposición adicional 12.^a de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, se continúen buscando fórmulas para la plena financiación de las prestaciones no contributivas y universales a cargo de los presupuestos de las Administraciones Públicas, con especial interés en el cumplimiento de los compromisos de financiación, mediante impuestos, de los complementos a mínimos de pensiones.

— El desequilibrio entre la corriente de gastos en las ESSS financiados por el Estado y el ritmo de la financiación estatal provoca un aumento del déficit de financiación de la Seguridad Social por parte de la AGE (en 2012 este déficit se ha incrementado en un 30,7%, respecto a 2011), que se recoge en la DCGE de cada ejercicio, sin que hasta el momento actual, y desde que comenzó este sistema de financiación, se hayan realizado las liquidaciones oportunas del defecto neto de financiación.

— Los defectos de financiación de la Seguridad Social por parte de la AGE se materializan en el hecho de que la TGSS tenga que adelantar cada año, con cargo a sus «excedentes» de tesorería, procedentes mayoritariamente de las cotizaciones de los afiliados, el importe de los pagos que deben hacerse por los gastos de esta naturaleza y cuya financiación debería asumir el Estado con cargo a la imposición general. Esta circunstancia genera falta de liquidez en el ámbito del sistema, lo que unido a que la recaudación procedente de las cotizaciones sociales no resulta suficiente para poder atender la demanda de recursos líquidos que requiere el sistema (como sería lo deseable por constituir estas cotizaciones los recursos de la actividad propia de la Seguridad Social), ha hecho necesario recurrir a la

realización de activos financieros mediante las amortizaciones y enajenaciones de títulos de la cartera de valores del Fondo de Reserva y del Fondo de Prevención y Rehabilitación.

Las consideraciones manifestadas en este punto e.3) han sido recogidas en las Resoluciones de 30 de abril de 2013 y de 21 de abril de 2014, de la Presidencia del Congreso de los Diputados y de la Presidencia del Senado, por las que se dispone la publicación de los Dictámenes de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con la DCGE correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011, instando al Gobierno a adaptar la financiación del Estado a los gastos reales de la Seguridad Social financiables a través de este sistema, para impedir que se siga incrementando el déficit de financiación afectada.

f) El resultado económico patrimonial de la TGSS se encuentra infravalorado en 6.476 miles de euros, debido a que no recoge la financiación de los gastos de servicios sociales en que han incurrido el IMSERSO y el ISM derivados de la ejecución de los Programas Operativos Plurirregionales «Lucha contra la discriminación» y «Adaptabilidad y Empleo», respectivamente, incluidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007/2013 del FSE, de los que un total de 4.939 miles (979 miles del IMSERSO y 3.960 miles del ISM) son de ejercicios anteriores y 1.537 miles (correspondientes en su totalidad al IMSERSO) son del ejercicio 2012. Tales gastos no son imputables al resultado presupuestario de 2012, debido a que UAFSE, como autoridad de certificación y gestión de ambos Programas Operativos, ha remitido a la Comisión Europea las solicitudes de pago correspondientes a tales gastos, con posterioridad a 31 de octubre de 2012, fecha límite fijada en el artículo 87.1 del Reglamento 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, para que la Comisión pueda efectuar el pago dentro del año en curso.

g) Formando parte del saldo de la cuenta 449 Otros deudores no presupuestarios, la TGSS recoge como derechos pendientes de cobro los importes correspondientes a la integración de las ya extintas Mutualidad de Previsión Social de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión y del Mutualismo Laboral, por importe de 61.381 miles de euros. Tales derechos, que suponen pérdidas derivadas del proceso de integración, presentan una gran antigüedad, dado que existen partidas que se remontan al ejercicio 1981 (31 años de antigüedad a 31 de diciembre de 2012) y las más recientes corresponden al ejercicio 1992. Asimismo, en la cuenta 419 Otros acreedores no presupuestarios existen partidas con el mismo origen por importe de 9.579 miles. Dada la antigüedad de estas partidas, para las que la TGSS no ha dotado deterioro de valor, existe una duda razonable tanto de su cobrabilidad como de su exigibilidad, por lo que este servicio común debería considerar la posibilidad de darlas de baja en sus cuentas por un importe neto de 51.802 miles.

Asimismo, los deudores no presupuestarios en la TGSS incluyen partidas anteriores a 2008, por importe de, al menos, 35.980 miles de euros, que no representan verdaderos activos (v.gr.: partidas correspondientes a diversas provincias y a servicios centrales), que deberían ser objeto de análisis y, en su caso, depuración.

h) En aplicación del artículo 69 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la TGSS debe registrar los ingresos obtenidos en compensación de los gastos ocasionados por la gestión internacional de las prestaciones de asistencia sanitaria que realizó el INSS por cuenta del sistema nacional de salud, efectuando la correcta periodificación de los mismos. Así, los ingresos registrados en la cuenta de resultados en el ejercicio 2012, devengados en 2011, ascendieron a 4.069 miles de euros, mientras que los ingresos imputables a 2012, que fueron registrados en 2013, ascendieron a 3.742 miles.

i) A 31 de diciembre de 2012, los estados contables de las MATEPSS recogen pagos realizados por el patrimonio de la Seguridad Social que deberían haberlo sido con cargo a su patrimonio histórico y a sus sociedades de prevención, por un total de 7.227 miles de euros. Del importe anterior lo más destacable se refiere a: a) los pagos realizados por la mutua n.º 3 por cuenta de su sociedad de prevención en concepto, fundamentalmente, de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, alquileres y leasing, por un total de 1.599 miles, que han sido cobrados en su totalidad en los primeros meses de 2013; y b) pagos realizados por la mutua n.º 272, por 3.763 miles, que corresponden a los gastos por las obras de remodelación de su sede social (edificio denominado Casa Elder), propiedad del patrimonio histórico, encontrándose pendientes de reintegro.

V. El importe neto del epígrafe relativo a las Inversiones financieras a corto plazo de la Seguridad Social asciende a 10.278.966 miles de euros. La mayor parte de estos activos (9.277.495 miles) corresponden a la TGSS, que recoge las inversiones con vencimiento a corto plazo en las que se materializa el Fondo de Reserva, por 7.898.949 miles de euros (obligaciones y bonos del Estado, tanto nacionales como de la eurozona), así como la periodificación de los intereses con vencimiento a corto plazo de los valores afectos a dicho Fondo, por 1.374.545 miles. El análisis de estas inversiones se ha realizado en el subepígrafe de Inversiones financieras a largo plazo, por lo que debe darse por reproducido aquí lo manifestado en dicho subepígrafe.

B.3) Organismos autónomos estatales

II. En relación con el epígrafe de Existencias se señala lo siguiente:

a) El INTA tiene registradas unas existencias por importe de 6.332 miles de euros a 31 de diciembre de 2012, que debido a las deficiencias de control interno, a valoraciones realizadas por estimaciones y no fundamentadas en datos reales, a la existencia de unidades sin valorar y a valoraciones a la fecha de remisión de la información y no a 31 de diciembre, la IGAE no ha podido estimar dicho importe por falta de datos. No obstante, al menos por importe de 1.541 miles se han contabilizado como si fuera inmovilizado.

b) El IGME no dispone de un inventario completo y actualizado de sus existencias. Como consecuencia de ello, para la valoración posterior de las mismas no aplica el criterio establecido en la norma 11.^a de registro y valoración del PGCP, sino que las registra por la diferencia entre el valor de inventario y el valor residual, en lugar de comparar su precio de adquisición o coste de producción con su valor realizable neto. Las deficiencias de su inventario no permiten cuantificar el efecto contable del citado incumplimiento.

III. El importe del epígrafe de Deudores y otras cuentas a cobrar asciende a 14.572.756 miles de euros (el 83,9% del activo corriente). En este epígrafe se recoge el importe neto de los deudores pendientes de cobro por derechos reconocidos como consecuencia de la ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, así como los deudores no presupuestarios con vencimiento a corto plazo. Sin embargo, debido a la estructura que presenta el balance, el importe neto de los derechos reconocidos de los capítulos 6 «Enajenación de inversiones reales» y 8 «Activos financieros» se integra en el epígrafe relativo a las inversiones financieras a corto plazo. No obstante, el análisis de todos los deudores presupuestarios recogidos en el balance se abordará conjuntamente en este epígrafe.

1) Sobre las cuentas incluidas en las rúbricas de «Deudores presupuestarios» y sus correspondientes deterioros por riesgo de crédito hay que señalar lo siguiente:

a) Como se ha indicado en el apartado 1.2.3.1.C.6), los importes registrados por el SEPE y por FOGASA en relación con la deuda emitida o generada y su correspondiente deterioro por riesgo de crédito presentan una sobrevaloración cifrada, respectivamente, en 27.759 miles de euros (26.192 miles son del SEPE y 1.567 miles son de FOGASA) y en 21.331 miles (20.039 miles son del SEPE y 1.292 miles son de FOGASA).

b) Adicionalmente, el saldo de la cuenta que recoge el deterioro de valor por riesgo de crédito correspondiente a la deuda emitida o generada por cotizaciones sociales de desempleo y formación profesional del SEPE, presenta una infravaloración cifrada en 82.968 miles de euros, debido a que el importe de deuda que el organismo ha tomado como base para realizar los cálculos de dicho deterioro, ha sido inferior en 118.567 miles al correcto, al haber eliminado de dicha base de cálculo, por error, un importe de deuda del sector público superior a la real.

Asimismo, se corrige el resultado de 2011 por infravaloración del deterioro de estas deudas en dicho ejercicio, por 69.307 miles de euros.

c) FOGASA registra en esta rúbrica el importe de los deudores por prestaciones de garantía salarial indebidamente percibidas, que a 31 de diciembre de 2012 se eleva a 2.937 miles de euros (1.399 miles corresponden a 2012 y 1.538 miles a ejercicios anteriores), estando valorados al nominal, por cuanto que representan partidas a cobrar vencidas. Sin embargo, FOGASA no realiza correcciones valorativas por riesgo de crédito, lo que supone un incumplimiento de la norma de reconocimiento y valoración 8.^a

«Activos financieros» del PGCP. En consecuencia, el deterioro por riesgo de crédito que debió dotar el organismo se ha calculado considerando dos factores: el índice de cobrabilidad de la deuda recuperada por la entidad, y el porcentaje medio que aplica FOGASA para obtener el deterioro de la deuda emitida o generada, resultando un deterioro por 1.739 miles, lo que representa el 59,20% del saldo contable de estas deudas.

d) Los organismos INVIED, OATPFE, CSD y CAPN mantienen saldos de deudores que superan los cinco años de antigüedad por importes respectivos de 1.969, 576, 652 y 626 miles de euros. Existen otros dos, INTA e INAEM, con deudas que superan dicha antigüedad y que en conjunto ascienden a 546 miles. En el CAPN se presentan debilidades en el control interno de deudores, en la medida en que no tiene completamente operativo el registro centralizado de deudores y la información facilitada sobre estos presenta diferencias con los estados contables. El INVIED, pese a haber perdido la condición de organismo de carácter comercial, mantiene el saldo de la cuenta 436 Deudores por operaciones comerciales. Presupuestos cerrados por importe de 2.711 miles.

e) El INVIED tiene, a 31 de diciembre de 2012, derechos pendientes de cobro que se reconocieron en 2008 por importe de 21.500 miles de euros (20.882 del extinto Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) y 618 del extinto GIED, que forman el nuevo organismo INVIED), procedentes del «Fondo Especial del Estado para dinamización de la economía y el empleo» establecido en virtud del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, regulador de dichos fondos. Mediante el citado fondo se habilitaron créditos presupuestarios que incrementaron el presupuesto de gastos por dicho importe en el ejercicio 2008.

2) Respecto al deterioro de valor de los créditos cabe destacar las siguientes incidencias:

a) El importe de los deudores de ejercicios cerrados por reintegros de subvenciones del INC que se encontraban en vía ejecutiva a 31 de diciembre de 2011 se elevaba a 404 miles de euros, respecto de los cuales el organismo había realizado una corrección valorativa por deterioro de 30 miles. No obstante, teniendo en cuenta que se trata de un único deudor, y dada la precaria situación financiera en la que se encuentra, se estima que su cobro será altamente improbable, por lo que en la DCGE del ejercicio 2011 se incluyó una referencia en cuanto a que el organismo debería haber registrado una corrección adicional hasta cubrir la totalidad de la deuda correspondiente al mismo, por 374 miles. Dicha corrección valorativa se ha realizado en el ejercicio 2012.

b) La GIESE no ha efectuado ninguna dotación por deterioro de los créditos pese a tener deudores de ejercicios cerrados.

c) En el INVIED, se estima que la dotación del deterioro calculado por el organismo presenta un defecto de 17.164 miles de euros. De ellos 15.069 miles corresponden a las anualidades del ejercicio corriente de las operaciones de venta de inmuebles realizadas con SEPES y CSIC, cuyas operaciones se explican en el epígrafe 1.3.1.1.A.3).VI, ya que les afecta un deterioro similar al que se les ha asignado a las anualidades aplazadas y para los que el organismo sí dotó deterioro. Además, no ha dotado cantidad alguna sobre la parte de la facturación correspondiente al IVA del antiguo INVIFAS y cuyo importe asciende a 1.989 miles. Por último, siguiendo el criterio manifestado por el organismo se habría producido un defecto de dotación de 106 miles en relación a la estimación global en función de porcentajes según antigüedad que complementan al criterio individual y que afectan a los deudores comerciales de 2008, 2007 y anteriores.

d) El INTA hace una estimación global por importe de 1.371 miles de euros, incluyendo todos los deudores comerciales de cerrados y parte de los de corriente, estimándolo sobre la base de lo no recaudado del ejercicio anterior sobre lo facturado, no obstante, al realizar los cálculos se han obtenido datos discrepantes con los enviados al Tribunal respecto a la antigüedad de la deuda.

e) El OATPFE dota el deterioro combinando los dos criterios, global y de seguimiento individual, de tal forma que hasta 2010 dota el 100% de la deuda y en 2011 y en 2012 un 5%. No obstante, excluye de ellos las ayudas pendientes de abonar del FSE, procedentes en su mayoría de 2009 por importe de 5.606 miles de euros y que el organismo las tiene contabilizadas en deudores comerciales de cerrados.

3) Sobre las cuentas incluidas en las rúbricas que recogen los saldos de deudores no presupuestarios se señala lo siguiente:

a) El SEPE no ha registrado contablemente el importe de los deudores por reintegros de pagos indebidos de prestaciones pendientes de cobro, tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva, que, según la información facilitada por el organismo, ascendían, a 31 de diciembre de 2012, a 498.349 miles de euros.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contenida en la disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y en el artículo 1 del Real Decreto 1299/1995, de 21 de julio, que desarrolla la anterior, los reintegros de este tipo de prestaciones minoran las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebidamente satisfecha. No obstante, el SEPE también registra financieramente estos reintegros como un menor gasto. Esta minoración del resultado económico patrimonial es contraria al principio contable de no compensación, establecido en el apartado 3.º «Principios contables» del marco conceptual del nuevo PGCP, y en el apartado i) del artículo 122 de la LGP.

El SEPE debería reflejar en su contabilidad financiera el importe de los derechos de cobro procedentes de estos reintegros, al menos por el importe correspondiente a la deuda en vía ejecutiva, que a 31 de diciembre de 2012 se situó, según ha informado el organismo, en torno a 70.693 miles de euros; sin perjuicio de que hubiera de dotarse el correspondiente deterioro por riesgo de crédito. A estos efectos, para ejercicios sucesivos el SEPE debería solicitar a la TGSS, periódicamente, información sobre la gestión de cobro de estos deudores, para que pueda proceder a su adecuado registro contable.

Sin perjuicio de lo anterior, dada la relevancia económica de estos deudores, el organismo debería, al menos en la memoria de sus cuentas anuales, ofrecer información sobre ellos y sobre sus índices de cobro.

b) El SEPE ha aplicado a su presupuesto de gastos el coste de las bonificaciones del 100% de las cuotas de la Seguridad Social y las cantidades derivadas del incremento de la acción protectora en materia de desempleo, surgidas como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 7/2002, de 22 de noviembre, sobre medidas reparadoras en relación con el accidente del buque Prestige, así como del Real Decreto-ley 8/2002, de 13 de diciembre, por el que se amplían las medidas reparadoras a las CCAA del Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco.

Como ya se indicó en las DCGE correspondientes a los ejercicios 2003 a 2011, al tratarse de actuaciones excepcionales y urgentes dirigidas a paliar y reparar unos hechos catastróficos y sus efectos perjudiciales, estas medidas deberían dotarse de cobertura financiera por parte de la AGE y no implicar, de forma implícita, una modificación del Texto Refundido del TRLGSS, que introduce de hecho cambios en sus normas de cotización o en su acción protectora.

El importe de las bonificaciones de cuotas aplicadas como consecuencia de estas medidas se elevó, a 31 de diciembre de 2012, a 14.566 miles de euros, y corresponden a los ejercicios 2003 y 2004, debiendo registrarse en la contabilidad financiera del SEPE un derecho de cobro frente a la AGE por dicho importe. Este importe figura incluido en el anexo 1.3.28, en consonancia con el tratamiento otorgado en el punto 1.3.1.1.B.3.III.2.e) a las exenciones de cuotas derivadas de otros acontecimientos catastróficos.

Por lo que respecta a las prestaciones satisfechas con carácter complementario a la acción protectora de desempleo, su importe global ascendió a 724 miles de euros, no siendo conocido por el SEPE su desglose por ejercicios de procedencia, motivo por el que este Tribunal no pudo practicar en su momento la corrección correspondiente.

A este respecto, debe indicarse una vez más que las normas que regulan este tipo de medidas excepcionales de exención o bonificación de las cuotas de Seguridad Social o de incremento extraordinario de su acción protectora, no contienen información suficiente sobre la cuantía y el origen de su financiación, por lo que sería conveniente que el Gobierno, al establecer estas medidas, determine expresamente a quien corresponde su financiación.

c) Siguiendo el criterio recogido en anteriores DCGE y en aplicación del principio contable de devengo, MUFACE ha registrado como deudor no presupuestario a la AGE por las liquidaciones del ejercicio derivadas del Fondo Especial y de las prestaciones familiares por hijo minusválido a cargo.

En cuanto a la liquidación definitiva de las transferencias que la AGE debe realizar al ISFAS, para la financiación de los Fondos Especiales (Asociación Mutua Benéfica del Ejército (AMBE) y Asociación Mutua Benéfica del Ejército del Aire (AMBA), debe señalarse que, al igual que en los tres últimos ejercicios, en 2012 también se produjo un superávit de financiación de escasa materialidad, ascendiendo

el exceso de financiación acumulado a 117 miles de euros (de los que 47 miles corresponden a 2012), quedando pendiente para ejercicios sucesivos, ya que la AGE y el ISFAS no realizan liquidaciones anuales por los excesos o defectos de financiación de estos fondos.

d) El procedimiento establecido por el Real Decreto 474/1987, de 3 de abril, para la gestión del pago de las cuotas por desempleo del personal que presta sus servicios en el Ejército como soldado profesional, determina que el Ministerio de Defensa debe ingresar el importe de las cuotas obrera y patronal por desempleo de este personal en la tesorería del ISFAS, quien posteriormente efectúa la correspondiente liquidación e ingreso de las mismas ante el SEPE. Este procedimiento origina que el ISFAS efectúe los ingresos en el SEPE con cierta demora. Así, en 2012 se han producido retrasos en el ingreso de las cotizaciones de todos los meses, quedando pendientes de cobro a fin de ejercicio las correspondientes al mes de noviembre, por importe de 8.827 miles de euros, cuyo ingreso se produjo en 2013, por lo que el resultado económico patrimonial del SEPE en 2012 está infravalorado en dicho importe, habiéndose recogido esta operación en el anexo 1.3.28. Asimismo, esta práctica supone una excepción en el conjunto de normas que regulan el procedimiento de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social previsto en el TRLGSS y en el Real Decreto 1415/2004, que atribuyen a la TGSS la gestión recaudatoria de estos recursos. Por tanto, el Gobierno debería analizar la posibilidad de homogeneizar el procedimiento de recaudación de estas cuotas por desempleo.

e) El SEPE y FOGASA no han contabilizado los derechos de cobro por exenciones concedidas por la AGE en el pago de cuotas como consecuencia de catástrofes naturales, en los supuestos en que la norma reguladora no hacía mención expresa a su financiación, cuyo importe, al cierre del ejercicio 2012, es de 2.610 miles de euros para el SEPE y de 622 miles para el FOGASA. Al tratarse de actuaciones excepcionales y urgentes dirigidas a paliar y reparar unos hechos catastróficos y sus efectos perjudiciales, no incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social, estas medidas deberían dotarse de cobertura financiera por parte de la AGE. No obstante, la ausencia de referencia legal expresa sobre su financiación impide el reconocimiento del derecho presupuestario, aunque no el registro de los deudores no presupuestarios y los ingresos en contabilidad financiera.

f) Con base en la norma de valoración 13.^a «Ingresos sin contraprestación», de la Adaptación del PGCP a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social (APGCPSS'11), las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas en el mes de diciembre de 2012, cuyo ingreso se produce en el mes de enero del ejercicio siguiente, deberían ser recogidas contablemente en dicho ejercicio 2012 por los órganos encargados de su gestión.

Al respecto debe señalarse que, si bien la APGCPSS'11 no resulta de aplicación directa a FOGASA, según el artículo 86 del TRLGSS, las cotizaciones de garantía salarial, cuya gestión corresponde a estos organismos, forman parte de los recursos del sistema de la Seguridad Social. Por tanto, ante la falta de previsión de que adolece la adaptación del PGCP aplicable a estos organismos, en relación con el tratamiento de estos ingresos y activos, parece razonable que a FOGASA se le aplique subsidiariamente la precitada norma de valoración 13.^a, en lo relativo al registro de las cotizaciones sociales del mes de diciembre. Este procedimiento estaría también avalado por la norma de valoración 16.^a «Ingresos sin contraprestación» de la adaptación del PGCP, que prevé el mismo tratamiento para los ingresos y activos derivados de los impuestos.

En consecuencia, y debido a que FOGASA no ha registrado en sus ingresos y en su activo el importe de las cotizaciones sociales correspondientes al mes de diciembre de 2012, el resultado económico patrimonial y los derechos de cobro del balance del organismo se encuentran infravalorados en un importe de, al menos, 35.407 miles de euros, que se corresponde con los cobros que de dichas cotizaciones se han realizado en el mes de enero de 2013³⁵, según comunicación de la TGSS. Asimismo, debe señalarse que la cuenta de resultados de 2012 recoge un total de 36.813 miles correspondiente a las cotizaciones devengadas en diciembre de 2011 cobradas en enero de 2012, por lo que el efecto neto de ambas operaciones sobre el resultado supondría un exceso de imputación de 1.406 miles.

A diferencia de FOGASA, los estados financieros del SEPE sí incluyen los derechos de cobro y los ingresos derivados de las cotizaciones de desempleo y de formación profesional del mes de diciembre de 2012, por 1.502.583 miles de euros, si bien, al igual que se recoge en el apartado correspondiente a la TGSS, este importe se encuentra sobrevalorado en 2.906 miles. Este cambio de criterio se ajusta a las

³⁵ El importe ajustado por las cotizaciones de diciembre de 2012 se corresponde con los cobros reales producidos en el mes de enero de 2013, según comunicación de la TGSS, motivo por el que no se considera necesario realizar corrección valorativa por riesgo de crédito.

recomendaciones recogidas en la DCGE de 2011, que aconsejaba dicho registro en aplicación del principio contable de devengo (apartado 3.º «Principios contables» del marco conceptual del nuevo PGCP), y, subsidiariamente, de la norma de valoración 13.ª «Ingresos sin contraprestación» de la APGCPSS'11 y de la norma de valoración 16.ª «Ingresos sin contraprestación» de la adaptación del PGCP.

g) Dentro de la partida «Otras cuentas a cobrar» del balance de la C. H. Guadiana, las cuentas 440 Deudores por IVA repercutido y 449 Otros deudores no presupuestarios presentan un saldo conjunto de 579 miles de euros, que no ha variado desde 2008. De este importe, 462 miles provienen de ejercicios anteriores a 2007, fundamentalmente por anticipos o préstamos concedidos y por anticipos de anuncios realizados por el organismo por cuenta del Ministerio de Medio Ambiente y que, al cierre del ejercicio 2012, estaban pendientes de cancelar.

h) El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo no registra entre sus deudores no presupuestarios la totalidad de los derechos de cobro frente a las CCAA de Andalucía, Cataluña y País Vasco, por los gastos compartidos debido a la utilización conjunta de edificios pertenecientes al citado organismo. El importe de los ingresos devengados y no registrados al inicio de 2012 por este concepto era de 353 miles de euros, importe por el que se ha procedido a realizar una rectificación negativa en el anexo 1.3.28, por aplicación de los niveles cuantitativos de materialidad.

VII. Respecto al epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, hay que indicar lo siguiente:

a) En relación con los fondos líquidos del SEPE hay que señalar que, a 31 de diciembre de 2012, el organismo considera como satisfechas obligaciones que realmente no se abonaron hasta enero del ejercicio siguiente, lo que originó la existencia de partidas en conciliación que, considerando exclusivamente las de las cuentas corrientes bancarias del SEPE en el BdE, elevan su importe a 410.245 miles de euros, por lo que el saldo de la cuentas de tesorería se encuentra infravalorado en dicho importe. Asimismo, esta infravaloración motivada por las partidas en conciliación es la causa de que el saldo que presenta el subepígrafe de Tesorería en el balance, sea negativo por 247.679 miles.

b) La tesorería de ISFAS presenta una infravaloración cifrada en 212 miles de euros debido a que el organismo no ha reflejado en su contabilidad el importe de los saldos bancarios existentes a 31 de diciembre de 2012 en sus cuentas restringidas de ingresos.

c) El SMC ha realizado una serie de ajustes contables para registrar en la cuenta del resultado económico patrimonial, en lo que a operaciones comerciales se refiere, un resultado económico veraz, tal como se explica en el epígrafe 1.1.1.5. Ello significa que parte del saldo de la subcuenta 5750 Banco e instituciones de crédito. Pagos a justificar está sobrevalorada en 4.102 miles de euros y que está compensado con un abono a la subcuenta 5585 Gastos realizados con provisión de fondos para pagos realizados pendientes de aprobación, cuyo saldo acreedor restado al saldo deudor del resto de las cuentas de su grupo, forma parte del epígrafe III del balance deudores y otras cuentas a cobrar.

B.4) Agencias estatales, otros organismos públicos y consorcios

En relación con la agrupación del activo corriente de estas entidades se señala lo siguiente:

a) La UNED, al igual que en ejercicios anteriores, no recogía como existencias el coste del material didáctico no vendido al cierre del ejercicio, registrando la totalidad de los gastos incurridos para la elaboración de dicho material en la cuenta del resultado económico-patrimonial. La Universidad no disponía de un inventario valorado a precio de coste de su producción editorial, por lo que no resulta posible determinar el valor de sus existencias.

b) En cuanto al epígrafe de deudores y otras cuentas a cobrar hay que señalar que la AECID no ha dotado cantidad alguna para el deterioro de los créditos, pese a tener a 31 de diciembre de 2012 deudores de ejercicios cerrados. Las deudas de la AECID que superan los cinco años de antigüedad ascienden a 812 miles de euros. El control de deudores presenta deficiencias en la medida en que los datos facilitados al Tribunal se presentan de forma incoherente con los que figuran en los saldos contables y redondeados a miles, cuando dichos datos se solicitaron en euros.

El importe del referido epígrafe en el Consorcio ALETAS asciende a 106.127 miles de euros, de los que 105.850 miles corresponden a aportaciones patrimoniales pendientes a favor del Consorcio, que

deberían haberse realizado por la AGE, la Junta de Andalucía, la Diputación de Cádiz y el Ayuntamiento de Puerto Real.

c) Dentro del epígrafe Efectivo y otros activos líquidos equivalentes la AECID mantiene un saldo en la subcuenta 5750 Bancos e instituciones de crédito. Pagos a justificar por importe de 12.178 miles de euros, de los cuales solo 10.487 miles corresponden a libramientos expedidos de pagos a justificar. Los restantes 1.691 miles los ha obtenido por diferencia entre la suma de los saldos bancarios de pagos reflejados por los cajeros pagadores en los estados de tesorería que remiten a final del año y la suma de los expedientes de pagos a justificar identificados por la AECID a 31 de diciembre de 2012. Entre otras explicaciones a la citada diferencia, la Agencia manifestó, primero, que procedían «de ingresos recibidos de cuentas corrientes en concepto de devoluciones de impuestos, intereses, etc.», después, que correspondía a un anticipo para gastos corrientes en bienes y servicios regulado por Real Decreto 591/1993, de 23 de abril, de pagos en el exterior para determinadas representaciones de exteriores en los primeros meses del año, sin relación alguna con la gestión de los pagos a justificar. Sin embargo, el anticipo concedido por este motivo pendiente de devolver a 31 de diciembre de 2012, según sus cuentas asciende a 1.180 miles de euros (en 2012 se concedió por 1.660 miles a 45 unidades en el exterior). No consta que la AECID hubiera realizado una conciliación individual con cada cajero pagador, para identificar las partidas que puedan engrosar esas diferencias.

1.3.1.2 Patrimonio Neto y Pasivo

A) Patrimonio Neto

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Homogeneización y Eliminaciones	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I. Patrimonio	(188.511.100)	25.002	17.361.931	(171.124.167)	(6.415.502)	(177.539.669)
II. Patrimonio generado	(126.555.553)	64.958.288	(2.455.083)	(64.052.348)	(89.432)	(64.141.780)
III. Ajustes por cambio de valor	—	112.479	(87.403)	25.076	—	25.076
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	468.809	19.658	929.398	1.417.865	(172.305)	1.245.560
Total	(314.597.844)	65.115.427	15.748.843	(233.733.574)	(6.677.239)	(240.410.813)

A.1) Administración General del Estado

Del patrimonio neto de la AGE, que es negativo por importe de 314.597.844 miles de euros, 44.296.856 miles corresponden al resultado negativo del ejercicio 2012 y 82.258.697 miles a resultados negativos de ejercicios anteriores, incluyéndose en estos últimos los ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores, por importe de 4.826.550 miles, que se han originado, principalmente, por la contabilización de gastos de ejercicios anteriores.

A.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

El saldo del Patrimonio neto del sistema de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2012 asciende a 65.115.427 miles de euros. La participación de este apartado en el total del patrimonio neto y pasivo es de un 60,6%.

1) Las cuestiones más significativas que afectan a este subepígrafe se describen a continuación:

a) Las cuentas que figuran en el balance de la TGSS continúan sin recoger la constitución del Fondo de Reserva procedente del excedente neto generado por las entidades gestoras y la TGSS. Por el contrario, sí figuran adecuadamente recogidas las aportaciones realizadas por las MATEPSS a través de las dotaciones al Fondo de excedentes de contingencias comunes (a 31 de diciembre de 2012 ascendió

a 895.348 miles de euros), que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.3 del Reglamento sobre colaboración de las MATEPSS, debe destinarse a los fines previstos en el artículo 91.1 del TRLGSS, por lo que se depositó en la misma cuenta corriente del BdE en la que está materializado parte del Fondo de Reserva.

Al igual que en ejercicios anteriores, la TGSS se limita a reflejar en el balance la materialización financiera de la dotación neta acumulada del Fondo de Reserva, que a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 62.122.175 miles de euros, distribuidos en valores mobiliarios de renta fija (por importe de 61.140.278 miles) y en la cuenta corriente del BdE abierta para este fin (por importe de 981.897 miles). Estas inversiones no pueden conceptuarse técnicamente como dotaciones al Fondo de Reserva, sino como simples materializaciones de los fondos líquidos del sistema, inmovilizados como inversiones financieras.

Para poder considerar, patrimonialmente, que existe un Fondo de Reserva sería necesario que se hubiese constituido una reserva con cargo a la distribución del resultado económico patrimonial de las entidades gestoras y de la TGSS de ejercicios anteriores, lo que no se hizo. Esta dotación debería aparecer separadamente en el balance formando parte del patrimonio neto, cuya única aplicación debería ser la de «atender a las necesidades futuras del sistema de la Seguridad Social» en materia de prestaciones contributivas, en la forma y demás condiciones que determine la Ley reguladora del mismo, tal y como prevé el artículo 91.1 del TRLGSS.

Asimismo, en línea con lo expresado en las DCGE desde el ejercicio 2000, debe indicarse que la materialización del Fondo de Reserva ha sido posible, en parte, por la financiación ajena obtenida como consecuencia de no hacer frente al pago de los once préstamos concedidos por la AGE pendientes de reembolso por 17.168.653 miles de euros, ni al abono de la deuda, por importe de 9.081.506 miles, con la AGE derivada del traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra (esta financiación ajena representa el 42,3% de la materialización del Fondo de Reserva).

b) El Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, de desarrollo de la Ley 32/2010, de 5 de agosto por la que se establece un sistema de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, dispone que el resultado positivo obtenido de la gestión de esta actividad se destinará a la constitución de una reserva de estabilización en cada una de las MATEPSS, para garantizar la viabilidad financiera de esta actividad, y de otra reserva en la TGSS, para asegurar la suficiencia financiera de este sistema de protección.

El tratamiento previsto en la APGCSS'11 para la reserva que haya de constituirse en la TGSS es de naturaleza presupuestaria, si bien la Resolución de 8 de marzo de 2013, de la IGSS, por la que se regula el registro contable de las operaciones relacionadas con esta reserva, le otorga tratamiento de operación no presupuestaria, amparándose en la no existencia, en el presupuesto de ingresos de la TGSS, de rúbrica para este fin, de acuerdo con la Orden TIN/1371/2011, de 25 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2012. Teniendo en cuenta el principio de prelación de normas, las MATEPSS deberían haber reconocido obligaciones en su presupuesto por el importe equivalente al montante transferido a la TGSS para la constitución de esta reserva, que en 2012 ha sido de 2.557 miles de euros; importe que la TGSS debería, asimismo, haber imputado como derechos reconocidos en su presupuesto de ingresos. No obstante, teniendo en cuenta que estas operaciones de obligaciones y derechos presupuestarios estarían compensadas en el conjunto del sistema, no se ha propuesto realizar correcciones al resultado presupuestario, si bien sí se recomienda que por la IGSS se proceda a adaptar la constitución de esta reserva a los criterios marcados en la APGCSS'11.

Asimismo, sería recomendable que la TGSS dispusiera de una cuenta corriente en el BdE específica para los fondos líquidos que las MATEPSS transfieren a este servicio común para la constitución de la reserva por cese de actividad de los trabajadores autónomos, al objeto de mejorar el control sobre dicha reserva.

c) En relación con las reservas de las MATEPSS ha de señalarse lo siguiente:

c.1) El Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, establece el tipo de reservas que deben dotar las MATEPSS, así como su materialización.

Del análisis realizado sobre las dotaciones de las reservas que figuran recogidas en la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2012 se han observado las siguientes incidencias: a) en relación con el cálculo del resultado de las cuotas morosas, la mutua nº 115 no ha tomado en consideración el importe de las cuotas aplazadas, mientras que la mutua nº 151 ha realizado un cálculo erróneo de estas cuotas aplazadas al no haber considerado el importe de las deducciones asociadas, y las mutuas nºs 201 y 274 utilizan unos importes de cuotas morosas que presentan diferencias no identificadas con los importes que, de estas cuotas, ha obtenido el Tribunal; y b) los importes de cuotas utilizados por las mutuas nºs 7, 11 y 39 para la dotación de sus reservas presentan diferencias no identificadas con los obtenidos por el Tribunal.

c.2) Del análisis realizado en relación con la materialización de las reservas de las MATEPSS se desprende que, a 31 de diciembre de 2012, todas tienen correctamente materializadas sus reservas y el exceso de su saldo medio anual de tesorería, a excepción de las mutuas nºs 115 y 272, que no cuentan con suficientes fondos líquidos ni valores de renta fija públicos para ello, siendo los defectos de materialización, respectivamente, de 10.318 y 1.836 miles de euros.

2) Como en ejercicios anteriores, la entidad mancomunada n.º 293 mantiene en la cuenta 120 Resultados de ejercicios anteriores el ahorro neto correspondiente a los ejercicios 2008 a 2011, por 5.828 miles de euros. Este resultado continúa sin poder ser ingresado en la TGSS, ya que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social no ha llevado a cabo el desarrollo normativo para el ingreso de estos excedentes en la TGSS, tal como establece el artículo 115.2 del Reglamento sobre colaboración de las MATEPSS, según redacción dada por el Real Decreto 38/2010, de 15 de enero.

A.3) Organismos autónomos, otros organismos públicos y consorcios

Los aspectos más significativos en relación con la agrupación de Patrimonio neto de estas entidades son los que se detallan a continuación:

a) A 1 de enero de 2012, el Patrimonio neto del SEPE ha sido negativo por 966.326 miles de euros, presentando una diferencia de 887.553 miles con el existente a 31 de diciembre de 2011, debido a los ajustes por errores y cambios de criterios contables realizados por el organismo al inicio del ejercicio 2012.

b) El patrimonio neto del FEGA está sobrevalorado en 4.523 miles de euros, como consecuencia de resultados registrados indebidamente en ejercicios anteriores, tal como se ha explicado en el apartado 1.3.1.1.A.3).II.b) anterior.

c) La AEPD informa en su memoria de que los saldos iniciales que figuran en las cuentas del ejercicio 2012 son inferiores en 2.246 miles de euros a los saldos de cierre de las cuentas aprobadas en 2011, afectando a las partidas de Resultados de ejercicios anteriores y Resultado del ejercicio. Dicha diferencia se debe a la realización de ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores originados por la anulación de derechos de presupuestos cerrados.

d) La CNE ha dado de baja en el ejercicio 2012 resultados de ejercicios anteriores, por 80.045 miles de euros, con cargo a una cuenta de acreedores y otras cuentas a pagar del Pasivo corriente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, que dispone que «el saldo a 31 de diciembre de 2011 de los resultados de ejercicios anteriores de la partida de fondos propios del balance de la CNE tendrá la consideración de ingresos liquidables de los sistemas eléctrico y gasista...». Durante 2012 la entidad ha ordenado el desembolso de 35.500 miles, quedando pendiente de transferir a los sistemas de liquidaciones de electricidad y gas recursos por 44.545 miles.

e) El saldo inicial de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados en 2012 se incrementó en 4.579 miles de euros con cargo a resultados de ejercicios anteriores, como consecuencia de la obtención de información con posterioridad al cierre del ejercicio anterior por el cobro de matrículas y la compensación de becas del Ministerio de Educación. No obstante, en el ejercicio fiscalizado el ajuste se realizó sin tener en cuenta que a finales de 2011 ya se había imputado a resultados la parte estimada para el ejercicio 2012 por las becas solicitadas para el curso 2011/2012 pendientes de resolución, por importe de 4.370 miles. Por este motivo, el resultado de ejercicios anteriores de la entidad se encontraba sobrevalorado y los resultados del ejercicio infravalorados en la citada cuantía.

f) El saldo del epígrafe de patrimonio aportado del Consorcio ALETAS es de 190.000 miles de euros, de los cuales 105.850 miles corresponden a aportaciones comprometidas y no desembolsadas por las entidades consorciadas³⁶.

Por su parte, el Consorcio Centro Sefaradlrael tiene pendiente de registrar a 31 de diciembre de 2012 en el epígrafe de otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados los correspondientes, por una parte, a la cesión gratuita del inmueble cedido por el Ayuntamiento de Madrid, explicado en el epígrafe 1.3.1.1.A.5).

B) Pasivo no corriente

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Homogeneiza. y Eliminaciones	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I. Provisiones a largo plazo	969.689	17.042	447.825	1.434.556	—	1.434.556
II. Deudas a largo plazo	562.449.664	17.349.129	112.754	579.911.547	(17.223.612)	562.687.935
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	2.316.028	—	71.145	2.387.173	(26.679)	2.360.494
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	—	—	—	—	—	—
Total	565.735.381	17.366.171	631.724	583.733.276	(17.250.291)	566.482.985

En el anexo 1.3.16 se presenta la composición del endeudamiento del sector público administrativo, según se deduce del balance agregado presentado en la CGSPA. En dicho anexo se pone de manifiesto la mayor importancia cuantitativa del endeudamiento del Estado frente al de los otros subsectores (757.745.932 y 58.380.237 miles de euros, respectivamente) y el mayor porcentaje que representan en aquel las deudas a largo plazo sobre las deudas a corto (74,7% y 25,3%, respectivamente). Hay que señalar, además, que el importe de las eliminaciones realizadas en el proceso de consolidación de esta agrupación corresponde casi en su totalidad a deudas de la Seguridad Social con el Estado, que se detallan en el punto B.2) siguiente.

B.1) Administración General del Estado

En los anexos 1.3.17 y 1.3.18 se presenta el detalle de la variación en el ejercicio de los saldos de las cuentas financieras en las que se recoge el endeudamiento de la AGE, a largo y a corto plazo, respectivamente, y en el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen en miles de euros de la composición del mismo en 31 de diciembre de 2012 y su variación con respecto al ejercicio anterior.

³⁶ AGE y Diputación de Cádiz: 35.000 y 350 miles de euros, respectivamente (aportaciones comprometidas en el año 2011); Junta de Andalucía: 69.500 miles (aportaciones comprometidas en los años 2009, 2010 y 2011); y Ayuntamiento de Puerto Real: 1.000 miles (no ha realizado aportación alguna en el periodo 2008-2011).

ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

EJERCICIOS 2012 Y 2011

(en miles de euros)

Concepto	31/12/2012	31/12/2011	Variaciones	
			Absolutas	%
B) PASIVO NO CORRIENTE	565.735.381	467.354.220	98.381.161	21,1
Provisiones a largo plazo	969.689	279.933	689.756	246,4
Deudas a largo plazo	562.449.664	464.827.595	97.622.069	21,0
– Obligaciones y otros valores negociables	505.103.895	451.133.542	53.970.353	12,0
– Deudas con entidades de crédito	3.459.005	4.520.778	(1.061.773)	(23,5)
– Derivados financieros	2.224	1.491	733	49,2
– Otras deudas	53.884.193	9.171.784	44.712.409	487,5
– Acreedores por arrendamiento financiero a l/p	347	—	347	—
Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	2.316.028	2.246.692	69.336	3,1
C) PASIVO CORRIENTE	192.010.551	177.953.787	14.056.764	7,9
Provisiones a corto plazo	9.448.767	4.839.395	4.609.372	95,2
Deudas a corto plazo	157.739.426	150.064.348	7.675.078	5,1
– Obligaciones y otros valores negociables	152.323.128	145.220.774	7.102.354	4,9
– Deudas con entidades de crédito	1.079.245	709.014	370.231	52,2
– Derivados financieros	378	—	378	—
– Otras deudas	4.336.615	4.134.560	202.055	4,9
– Acreedores por arrendamiento financiero a c/p	60	—	60	—
Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	6.999	24.964	(17.965)	(72,0)
Acreedores y otras cuentas a pagar	24.815.359	23.025.080	1.790.279	7,8
– Acreedores operaciones de gestión	7.905.689	8.706.490	(800.801)	(9,2)
– Otras cuentas a pagar	15.931.686	13.421.942	2.509.744	18,7
– Administraciones públicas	30.361	30.171	190	0,6
– Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	947.623	866.477	81.146	9,4
TOTAL ENDEUDAMIENTO (1) + (2)	757.745.932	645.308.007	112.437.925	17,4

Según se deduce de los citados anexos y sin perjuicio de las observaciones que se hacen en esta agrupación del balance y en la del pasivo corriente, el endeudamiento del Estado mantiene la tendencia al alza, que se inició en el ejercicio 2008, siendo el aumento en 2012 respecto al ejercicio anterior de 112.437.925 miles de euros (17,4%).

Del importe total del endeudamiento del Estado en 2012, un 92,5% corresponde a la Deuda Pública. En el anexo 1.3.19 se recoge un resumen de la información sobre la situación y movimiento de la Deuda del Estado contenida en la cuenta de la AGE, en el que puede observarse la composición de la deuda, su distribución en función del plazo de vencimiento, el importe de los intereses devengados y no vencidos a 31 de diciembre de 2012 y la variación con respecto al ejercicio anterior. Como puede deducirse de los datos contenidos en dicho anexo, el saldo vivo de la Deuda del Estado en 31 de diciembre de 2012 asciende a 687.725.468 miles de euros, lo que supone un aumento en relación con el ejercicio anterior de 98.096.372 miles. La variación del saldo de la deuda se fija inicialmente en el artículo 49 de la LPGE para 2012 que establece el límite para el ejercicio en 35.325.404 miles, si bien este importe queda automáticamente revisado por una serie de circunstancias que se contemplan en el apartado dos del mismo artículo y que en el ejercicio 2012 han sido las siguientes: las modificaciones netas de créditos en

los capítulos 1 a 8, las desviaciones entre las previsiones de ingresos y la evolución real de los mismos, la diferencia entre los créditos presupuestarios totales de los capítulos 1 a 8 y el importe global de las obligaciones reconocidas de los citados capítulos en el ejercicio, la variación neta de las operaciones no presupuestarias, y la variación neta en los derechos y las obligaciones reconocidos y pendientes de ingreso o pago. Además, el artículo 94 de la LGP precisa que el límite de incremento de la Deuda del Estado se entenderá neto de las posiciones activas de tesorería mantenidas por el Estado en el BdE o en otras entidades financieras. Teniendo en cuenta todas estas circunstancias y considerando el criterio manifestado en las alegaciones relativo a las necesidades reales de financiación, el incremento de la Deuda del Estado no ha excedido el límite revisado. Los datos utilizados en las comprobaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas sobre el cálculo del límite revisado para verificar el cumplimiento del artículo 49 de la LPGE se han obtenido directamente de las liquidaciones presupuestarias y de la contabilidad económico patrimonial, originándose en algunos casos diferencias con los datos aportados en las alegaciones por la SGTYPF, que en ningún caso afectan al cumplimiento del límite en el ejercicio 2012.

En el ejercicio se ha aplicado en la Deuda del Estado a los efectos de imputar las diferencias entre el valor de reembolso y el valor inicial de las deudas el criterio del tipo de interés efectivo. Para su cálculo se ha tomado como fecha inicial de referencia la fecha de apertura del primer ejercicio de aplicación del PGCP que, de acuerdo con la disposición transitoria tercera de la Orden EHA/3067/2011, por la que se aprueba la ICAGE, para la aplicación del tipo de interés efectivo a la Deuda del Estado se fijó el 1 de enero de 2012.

Sobre los distintos epígrafes que componen la agrupación de pasivo no corriente se señala lo siguiente:

I. El saldo del epígrafe provisiones a largo plazo está constituido fundamentalmente por la provisión para cubrir las obligaciones derivadas de avales, por importe de 345.013 miles de euros³⁷, correspondiendo la mayor parte al importe pendiente de cancelar a 31 de diciembre de 2012 del aval otorgado por la AGE a un préstamo suscrito entre el Consorcio Valencia 2007 y el ICO. Hasta la indicada fecha se ha ejecutado con cargo a los PGE de 2011 y 2012 un importe de 42.645 miles.

II. Sobre las distintas partidas que componen el epígrafe de deudas a largo plazo, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2012 asciende a 562.449.664 miles de euros, se señala lo siguiente:

1) El porcentaje que representa el importe de la rúbrica de obligaciones y otros valores negociables en el total del epígrafe alcanza el 89%. En valores absolutos las obligaciones y otros valores negociables han aumentado en 53.970.353 miles de euros.

2) Dentro de la rúbrica de deudas con entidades de crédito, cuyo saldo asciende a 3.459.005 miles de euros, se incluyen los tres créditos singulares concertados con el BdE con un importe pendiente de amortizar de 1.943.365 miles³⁸. El primero fue concedido por la Ley 3/1983, de 29 de junio, para hacer frente a insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores a 1983 y su saldo pendiente a largo plazo asciende a 390.503 miles en 31 de diciembre de 2012. El segundo, con un importe pendiente a largo plazo de 163.267 miles, corresponde a los anticipos efectuados por el BdE en ejercicios anteriores a 1994 para suscripciones, participaciones, contribuciones y cuotas de organismos internacionales de desarrollo. El tercero, por un importe de 1.389.595 miles, corresponde a la consolidación, como crédito, del saldo vivo del endeudamiento neto del Estado frente al BdE a 31 de diciembre de 1989.

La disminución del saldo de esta partida desde el ejercicio 2007 se debe, principalmente, a la amortización de los tres créditos singulares, debiendo señalarse que la Orden EHA/1019/2007, de 30 de marzo, estableció un nuevo calendario de amortización, adelantando los plazos originales, de forma que los créditos se cancelen en su totalidad, como muy tarde, en el año 2015³⁹. Siguiendo el criterio

³⁷ En el apartado C.1.I) posterior se incluyen las provisiones a corto plazo por responsabilidades para avales, por importe de 17.124 miles de euros.

³⁸ La parte de estos créditos que tiene vencimiento a corto plazo es de 971.683 miles de euros y se encuentra recogida en la cuenta 5200 *Deudas a corto plazo con entidades de crédito en euros*, incluida en la agrupación del pasivo corriente.

³⁹ La citada Orden ha previsto que para cada año, entre 2007 y 2012, se paguen dos cuotas del crédito de la Ley 3/1983, la correspondiente al año en curso más la última viva del calendario de amortización original; una cuota del crédito por contribuciones a organismos internacionales y otra cuota del crédito de la Ley 4/1990, ambas correspondientes al año en curso. En los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se pagarán dos cuotas de cada uno de los

establecido en la citada Orden, en el ejercicio 2012 se han amortizado dos cuotas del crédito concedido por la Ley 3/1983, por un importe nominal de 195.251 miles de euros, siendo su valor actualizado a la fecha de pago de 159.482 miles y para los otros dos créditos se han amortizado las cuotas previstas en el calendario original, por un importe nominal conjunto de 388.216 miles, cuyo valor actualizado a la fecha de pago ha ascendido a 382.257 miles. En cuanto a su contabilización, se han aplicado al capítulo 9 «Pasivos financieros» del presupuesto de gastos el valor nominal de las cuotas de amortización, por un importe conjunto de 583.467 miles, y al capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» del presupuesto de ingresos las diferencias entre los valores nominales y actualizados de las cuotas de amortización, por un importe conjunto de 41.728 miles.

3) En la partida de otras deudas figuran, entre otras, la cuenta 1711 Deudas a l/p con Fondos Europeos MEDE, con un saldo de 39.468.000 miles de euros, que, como ya se ha indicado en el epígrafe 1.3.1.1.A.1.IV.3), corresponde al préstamo recibido del MEDE para la recapitalización de Entidades Financieras, con un plazo máximo de vencimiento de 15 años. Según consta en el documento de creación de deuda, la amortización del préstamo se realizará en cuotas anuales en los ejercicios 2022 a 2027 y el tipo de interés que se aplicará será variable, habiéndose estimado un tipo efectivo medio 0,907%. Por otra parte, en la Memoria de la cuenta de la AGE, dentro de los compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, se han contabilizado la amortización del préstamo, que se producirá en seis anualidades iguales durante los ejercicios 2022 a 2027, y los intereses a pagar durante los ejercicios 2013 a 2027, estimados en un importe conjunto de 4.494.996 miles. Además en esta partida se incluye la cuenta 173 Proveedores de inmovilizado a largo plazo, con un saldo de 9.191.541 miles, que recoge la deuda por inversiones reconocidas por programas especiales de armamento para el Ministerio de Defensa. Esta cuenta que ha aumentado en el ejercicio en 5.229.745 miles ha tenido como contrapartida la cuenta 271 Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes, a la que ya se ha hecho referencia en el epígrafe anterior 1.3.1.1.A.1.II).

III. En el epígrafe de deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo también se registran deudas del Ministerio de Defensa de las referidas en el párrafo anterior por importe de 2.316.028 miles de euros.

B.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

La agrupación de pasivo no corriente en el sistema de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2012 presenta un saldo neto de 17.366.171 miles de euros. La participación de este apartado en el total del patrimonio neto y pasivo es de un 16,2%.

I) El epígrafe Provisiones a largo plazo, correspondiente en su totalidad a las MATEPSS, recoge en la cuenta 149 Otras provisiones a largo plazo la provisión para pensiones y obligaciones similares, cuyo importe, a 31 de diciembre de 2012, asciende a 5.322 miles de euros. Esta provisión corresponde a tres mutuas, las n^{os} 2, 11 y 201, y recoge los compromisos futuros adquiridos para atender las obligaciones con el personal a su servicio, en materia de compromisos de pensiones complementarias a las de la Seguridad Social y otros pagos a su personal jubilado, contempladas en los sucesivos Convenios Colectivos de estas entidades. Las mutuas n^{os} 2 y 11 deberían externalizar los compromisos por jubilación con su personal a través de planes y fondos de pensiones o de contratos de seguros colectivos, tal como establece la normativa aplicable⁴⁰, por lo que se insta a las citadas mutuas a que regularicen esta situación y procedan a la correcta aplicación de la norma. Respecto a la mutua n.º 201, si bien tiene externalizados todos sus compromisos por jubilación, sin embargo continua teniendo saldo en la precitada cuenta, habiendo solicitado autorización a la DGOSS, con fecha 19 de agosto de 2008, para proceder a su cancelación, sin que hasta el momento haya recibido contestación al respecto.

tres créditos. También se ha establecido en esta Orden que el pago de las cuotas se realice el 30 de abril del año correspondiente, reservándose la AGE la potestad de adelantar a otra fecha distinta de la señalada el pago total o parcial. Los créditos se reembolsarán al BdE actualizando el valor nominal de la cuota correspondiente del calendario original a la nueva fecha de pago.

⁴⁰ Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

II) El saldo del epígrafe de Deudas a largo plazo corresponde en su mayor parte a la TGSS, al recoger la deuda a largo plazo derivada de los once préstamos concedidos por la AGE a la Seguridad Social, por importe de 17.168.653 miles.

En el anexo 1.3.110 se presenta el detalle de los principales acreedores de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2012 y su evolución en el periodo 2010-2012.

En relación con el balance consolidado presentado en la CGSPA debe señalarse que no han sido eliminados los saldos acreedores, registrados por la TGSS, y sus recíprocos saldos deudores, recogidos por el FOGASA y las MATEPSS, derivados de deudas y créditos que surgieron como consecuencia de operaciones entre la TGSS y dichas entidades, y que, a 31 de diciembre de 2012, ascendieron a un importe global de 1.908.141 miles de euros.

El endeudamiento a largo plazo de la Seguridad Social permaneció prácticamente invariable, mientras que el endeudamiento a corto plazo se ha incrementado en un 78,6%, como consecuencia, fundamentalmente, de que en el ejercicio 2012 las ESSS, siguiendo la recomendación recogida en la DCGE de 2011, han registrado contablemente las prestaciones económicas devengadas en el mes de diciembre de 2012, en aplicación del principio de devengo recogido en el apartado 3.º «Principios contables» del marco conceptual de la nueva APGCPSS'11.

Las consideraciones más importantes en relación con la composición del endeudamiento de las ESSS son las siguientes:

a) El 71,4% del endeudamiento de la Seguridad Social (30.168.135 miles de euros) corresponde a deudas con entidades o administraciones públicas, destacando, fundamentalmente, la deuda a largo plazo derivada de los once préstamos concedidos por la AGE a la Seguridad Social, por importe de 17.168.653 miles, que, como se ha venido poniendo de manifiesto en las últimas DCGE, permanecen invariables, dado que la Seguridad Social no ha efectuado amortización alguna de tales préstamos. En el endeudamiento a corto plazo la partida más importante también es la derivada de la deuda con la AGE correspondiente al período 1992 a 1999 por el coste de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, por importe de 9.081.506 miles.

En relación a los once préstamos citados debe señalarse que existen tres, que la TGSS tiene registrados por su valor nominal por 3.372.411 miles de euros, concedidos para la cancelación de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991 del extinto INSALUD. Estos préstamos se concretan en: uno por importe de 1.686.187 miles, a rembolsar en un plazo máximo de 10 años a partir de 1995, concedido en aplicación de lo dispuesto por el Real Decretoley 6/1992, con vencimiento en el ejercicio 2004 y cuyo plazo de amortización se amplió en 10 años, tal como establecía la disposición adicional novena de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social; y dos préstamos de 843.112 miles cada uno, sin interés ni plazo de reembolso, concedidos en función de lo establecido por las Leyes 39/1992 y 21/1993, de Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios 1993 y 1994, respectivamente.

Al menos estos tres préstamos (sin descartar los ocho restantes) deberían ser asumidos por la propia AGE (bien mediante su condonación, por la concesión de transferencias a la TGSS, o por cualquier otro procedimiento que permita la cancelación de esta deuda salvaguardando el equilibrio contable, patrimonial y financiero de la Seguridad Social), ya que las normas por las que se concedieron dichos préstamos establecieron que su amortización se realizaría de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, según el cual todo incremento del gasto del INSALUD, con excepción del que pudiera resultar de las generaciones de crédito, que no pueda financiarse por redistribución interna de sus créditos, ni con cargo al remanente afecto a la entidad, se financiaría durante el ejercicio por aportación del Estado, texto recogido actualmente en el artículo 90 del TRLGSS.

No obstante, pese a las reiteradas recomendaciones recogidas en anteriores DCGE, esta amortización no se ha producido. Así, además de la prórroga otorgada en la amortización del préstamo concedido por el precitado Real Decretoley 6/1992, de los ocho préstamos restantes, aquellos cuyas leyes de concesión fijaban también sus vencimientos se fueron prorrogando a medida que se aproximaba el plazo de amortización, y aquellos otros para los que no se fijaba plazo de cancelación han permanecido en la misma situación sin establecer plazo de vencimiento.

b) En el endeudamiento de la Seguridad Social se recoge también la deuda mantenida con las CCAA derivada del aplazamiento del efecto retroactivo del nivel mínimo de protección de las prestaciones previstas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre. Siguiendo las recomendaciones recogidas en anteriores DCGE, y en aplicación del apartado 5.º.1 «Criterios de registro» del marco conceptual de la APGCPSS'11, el IMSERSO en 2012 ha contabilizado los gastos y el pasivo derivados de los aplazamientos acordados por las CCAA en relación con estas prestaciones que, según la información facilitada por esta entidad a 31 de diciembre de 2012, se elevaría a 212.655 miles de euros (161.309 miles con vencimiento a largo plazo y 51.346 miles a corto plazo).

c) Finalmente, dentro del endeudamiento de la Seguridad Social existen partidas acreedoras que no constituyen pasivos exigibles, destacando un importe de 642.761 miles de euros correspondientes a la provisión para contingencias en tramitación de las MATEPSS, que se encontraban pendientes de liquidación por la TGSS, por lo que, a los efectos del balance consolidado, esta operación debería haber sido eliminada contra los resultados consolidados del ejercicio.

B.3) Organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos

I. En relación con el epígrafe de Provisiones a largo plazo se señala lo siguiente:

a) El importe de este epígrafe en el balance del CSIC asciende a 1.186 miles de euros. En cuanto a este importe hay que señalar que en el Tribunal de Cuentas se encontraba en 2012 en fase jurisdiccional un procedimiento de reintegro por pagos indebidos, iniciado como consecuencia del escrito remitido por el Interventor General de la Administración del Estado, por el que ponían en conocimiento del Tribunal las irregularidades reflejadas en el Informe especial emitido por la Intervención Delegada en el CSIC, que se habían detectado en la Caja Pagadora de Habilidad de pagos en el extranjero de la agencia. Inicialmente la IGAE estimó la cuantía de dichos pagos en 498 miles, aunque investigaciones posteriores del propio CSIC la elevaron a 1.608 miles⁴¹. Por este último importe el CSIC dotó en 2010 una provisión para responsabilidades, con el fin de registrar contablemente las posibles obligaciones derivadas de los requerimientos de potenciales acreedores que no hubieran percibido los fondos a que tuvieran derecho. Parte de dichos acreedores reclamaron sus deudas en 2011 y las mismas fueron liquidadas por el CSIC en dicho ejercicio, por lo que contablemente se produjo la aplicación de parte de la provisión por un importe 349 miles. La diferencia entre el importe de la provisión para responsabilidades del balance del CSIC (1.186 miles) y el importe estimado de las obligaciones pendientes (1.259 miles) asciende a () 73 miles y corresponde a un cargo indebido en la cuenta 142 Provisión a largo plazo para responsabilidades en el ejercicio 2012 y que, al cierre del mismo, estaba pendiente de subsanación.

b) En la CMT el saldo al cierre del ejercicio 2012 de la cuenta Provisión para responsabilidades, que ascendía a 96.863 miles de euros, corresponde al análisis individualizado de la situación procesal de las reclamaciones presentadas ante los Tribunales de Justicia contra las liquidaciones practicadas por la CMT, referentes a la Tasa General de Operadores, al Canon por servicios de portadores, finales o de telecomunicación por cable, y a la Tasa por autorizaciones generales y licencias individuales. En cumplimiento de ocho sentencias del Tribunal Supremo, la CMT ha acordado en el ejercicio la devolución de 46.002 miles de euros, de los cuales 31.896 miles correspondían a cantidades indebidamente ingresadas y que habían sido provisionadas en ejercicios anteriores, y el resto, por 14.107 miles, a los intereses devengados desde su ingreso para cuyo pago no había dotado provisión y que se han registrado como Gastos excepcionales.

c) La provisión para responsabilidades dotada por la CNMV al cierre del ejercicio 2012, por un importe de 1.430 miles de euros (984 miles a largo plazo y 446 miles a corto plazo), correspondía en exclusiva a la estimación del coste de las indemnizaciones a abonar a los altos cargos de la entidad al cese en sus cargos. Sin embargo, la CNMV no había efectuado dotación alguna por las reclamaciones en vía contenciosoadministrativa interpuestas contra ella que, a finales del ejercicio 2012, se encontraban pendientes de resolución en primera instancia por importe de 421 miles, y en segunda instancia por 166 miles, dado que el informe del Servicio Jurídico de la entidad no preveía que pudieran recaer pronunciamientos estimatorios que conllevaran consecuencias económicas para la CNMV. A este respecto cabe señalar que ha descendido notablemente el importe de las reclamaciones judiciales

⁴¹ Con fecha 26 de febrero de 2013 se dictó Sentencia, fijándose un reintegro por importe de 993 miles de euros.

pendientes de resolución, que ascendieron a 5.624 miles al cierre del ejercicio anterior, siendo todas desestimadas por el Tribunal Supremo tal y como valoró el referido Servicio Jurídico.

II. Por lo que se refiere al epígrafe de Deudas a largo plazo hay que señalar que el INVIED mantiene un saldo de 705 miles de euros en la cuenta 180 Fianzas recibidas a largo plazo, cuyo importe corresponde a las recibidas por el alquiler de viviendas y locales procedentes de los antiguos Patronatos de Tierra, Armada y Aire. El organismo no dispone de un registro que permita obtener la composición o detalle del saldo de la citada cuenta.

C) PASIVO CORRIENTE

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Homogeneiza. y Eliminaciones	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I. Provisiones a corto plazo	9.448.767	648.449	109.881	10.207.097	—	10.207.097
II. Deudas a corto plazo	157.739.426	107.236	245.513	158.092.175	(25.537)	158.066.638
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	6.999	—	2.893	9.892	(2.000)	7.892
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	24.815.359	24.147.196	15.048.830	64.011.385	(12.974.921)	51.036.464
V. Ajustes por periodificación	—	—	72.344	72.344	—	72.344
Total	192.010.551	24.902.881	15.479.461	232.392.893	(13.002.458)	219.390.435

C.1) Administración General del Estado

En el anexo 1.3.18 se presenta el detalle de los saldos de las cuentas que componen esta agrupación y el importe de su variación neta en el ejercicio. Sobre los distintos epígrafes que componen esta agrupación se señala lo siguiente:

I. En el epígrafe de provisiones a corto plazo se incluye la provisión para devolución de impuestos, que asciende a 9.249.565 miles de euros, como consecuencia de la estimación realizada por la AEAT de las devoluciones de ingresos tributarios pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2012 y previstas para ser acordadas en el ejercicio siguiente. Al igual que en ejercicios anteriores, la cuantía de la provisión se determinó mediante la estimación de los porcentajes de devoluciones que posteriormente resultan aprobadas, para cada uno de los principales impuestos, a partir de una serie temporal de los cuatro últimos años. Los porcentajes estimados por la AEAT para el ejercicio 2012 fueron los siguientes: el 88% para el IRPF; el 95% para el IS; el 48% para el IVA, referido al régimen de devolución anual; y el 81% para el régimen de devolución mensual del IVA. Todos estos porcentajes son similares a los estimados en el ejercicio anterior.

El importe de la provisión dotada representa un incremento del 94,58% con respecto a la dotación efectuada en el ejercicio 2011 (que a su vez fue superior en un 55,51% a la dotada en 2010). Según la AEAT, este fuerte incremento se debió, fundamentalmente, a que el volumen de solicitudes de devolución pendientes de acordar al cierre de 2012, 10.891.793 miles de euros, fue superior en un 78,79% al vigente a 31 de diciembre de 2011.

Según la información de la AEAT, el importe de las devoluciones tributarias acordadas durante el ejercicio 2012 correspondientes a las autoliquidaciones presentadas y que no habían sido resueltas al término del período anterior, ascendió a 4.765.123 miles de euros, lo que supone una cuantía superior en un 36,78% respecto a la misma cifra del ejercicio anterior.

El siguiente cuadro muestra la evolución en el periodo 2010-2012 de los datos más relevantes relacionados con esta provisión.

EVOLUCIÓN DE LA PROVISIÓN PARA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS

(en miles de euros)

CONCEPTO	2012	2011	2010
Provisión dotada en el ejercicio	9.249.565	4.753.719	3.056.790
Solicitudes de devolución pendientes de acordar al cierre del ejercicio	10.891.793	6.091.981	4.291.111
Devoluciones acordadas en el ejercicio por autoliquidaciones no resueltas al cierre del ejercicio anterior	4.765.123	3.483.732	4.228.019
% Insuficiencia de provisión dotada en el ejercicio anterior	0,24%	13,97%	5,65%

Además de la provisión para devolución de impuestos se incluyen en el epígrafe otras provisiones como la de avales concedidos, por valor de 17.124 miles, correspondiente a la ejecución prevista en 2013 del aval concedido por el Estado al Consorcio Valencia 2007.

II. En relación con las partidas que se integran en el epígrafe de deudas a corto plazo se señala lo siguiente:

1) La rúbrica de obligaciones y otros valores negociables, cuyo saldo se eleva a 152.323.128 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 7.102.354 miles (4,9%), representa el 96,6% del epígrafe de deudas a corto plazo. En esta rúbrica se incluyen, entre otras, las cuentas 5002 Letras del Tesoro, con un saldo de 77.012.065 miles y una disminución de 6.521.751 miles (7,8%), 5000 Obligaciones y bonos al coste amortizado en euros, por importe de 60.325.088, con un aumento de 13.088.698 miles (27,7%), y la 5060 Intereses a corto plazo de obligaciones y bonos al coste amortizado en euros que recoge el importe de los intereses devengados y no vencidos en 31 de diciembre de cada ejercicio y presenta una tendencia creciente desde el ejercicio 2007. Su saldo a 31 de diciembre de 2012 asciende a 13.688.593 miles, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 1.756.431 miles.

2) En la rúbrica de otras deudas se contabilizan entre otras cuentas la 4003 Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente. Otras deudas (capítulos 6 y 9), cuyo saldo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2012 asciende a 1.111.193 miles de euros, y la 5210 Deudas a corto plazo con organismos y agencias estatales por subastas de liquidez, con un saldo de 2.095.603 miles, que, como se ha señalado en el epígrafe 1.3.1.1.B.1.VII), corresponde a los saldos de cuentas de otros organismos en el BdE.

IV. En relación con las partidas que integran el epígrafe de acreedores y otras cuentas a pagar, que presenta un saldo de 24.815.359 miles de euros, se señala lo siguiente:

1) En la rúbrica de acreedores por operaciones de gestión, los acreedores presupuestarios del ejercicio corriente (capítulos 1 a 5, y 7 del presupuesto de gastos) pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012 ascienden a 2.790.572 miles de euros, con una disminución respecto al ejercicio anterior de 1.088.198 miles, y los acreedores de presupuestos cerrados a 5.115.117 miles, que, como ya se ha indicado en el epígrafe 1.3.1.1.B.1.III.3.d) anterior, contienen unas obligaciones pendientes de pago al Fondo de Apoyo a la República Helénica, por importe de 2.500.000 miles, que deberían haberse dado de baja en el ejercicio 2012.

Como ya se ha indicado en el epígrafe 1.3.1.1.B.1.III.1) relativo a los deudores presupuestarios, el PGCP para recoger los acreedores de carácter presupuestario del ejercicio corriente ha previsto cuatro divisionarias que se utilizan atendiendo al origen o a la naturaleza de las obligaciones. Estas divisionarias se clasifican en el Balance en distintos epígrafes o partidas de un mismo epígrafe del pasivo corriente; sin embargo al inicio del ejercicio los saldos de las obligaciones pendientes de pago, independientemente de su origen y naturaleza, se incorporan a la cuenta 401 Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados, que se clasifica dentro de los «Acreedores por operaciones de gestión».

2) El saldo a 31 de diciembre de 2012 de la rúbrica de otras cuentas a pagar asciende a 15.931.686 miles de euros. Sobre las cuentas que la integran se señala lo siguiente:

a) El saldo de la cuenta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, por importe de 6.002.337 miles, de los cuales 2.600.040 miles corresponden a gastos realizados antes de 1 de enero de 2012.

b) El saldo de la cuenta de 4180 Acreedores por devolución de ingresos asciende a 943.735 miles de euros, con una disminución respecto del ejercicio anterior de 145.418 miles. Se trata de devoluciones de ingresos sobre las que se había dictado el correspondiente acuerdo de devolución y se encontraban pendientes de pago en 31 de diciembre de 2012, por lo que serán aplicadas a presupuesto, minorando los correspondientes derechos reconocidos, en el ejercicio en que se proceda a su pago, de acuerdo con la normativa contable vigente.

En caso de haberse pagado en sus respectivos ejercicios, tanto las devoluciones acordadas antes del cierre del ejercicio anterior (1.089.153 miles de euros) como las del ejercicio 2012, se hubiera aumentado el resultado presupuestario positivo que figura en la CGSPA presentada en 145.418 miles.

c) Del importe contabilizado a 31 de diciembre de 2012 en la cuenta 4199 Otros acreedores no presupuestario un porcentaje aproximado del 89% corresponde a conceptos que recogen operaciones derivadas de las relaciones financieras con la UE («Fondos FEDER», «FSE», «Fondos Feoga Orientación», «Fondo de Cohesión», etc.) representando en general recursos recibidos de esta pendientes de aplicar a sus fines o, una vez aplicados, pendientes de formalizar contablemente.

Por otra parte, no están incluidos en el saldo de esta partida, debiendo estarlo, 84.745 miles de euros cuyo detalle es el siguiente:

— 63.193 miles de euros derivados de exenciones concedidas en el pago de cuotas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, de los cuales 57.789 miles corresponden a la Tesorería General, 2.172 a las MATEPSS, 2.610 al SEPE y 622 a FOGASA⁴².

— 6.986 miles de euros derivados de las liquidaciones a MUFACE del Fondo Especial y de las prestaciones familiares por hijo minusválido a cargo. Del importe que MUFACE tiene registrados en la contabilidad económico patrimonial (26.181), la AGE ha registrado únicamente 19.195 miles.

— 14.566 miles de euros derivados de las bonificaciones de las cuotas por desempleo de los ejercicios 2003 y 2004, que han surgido como consecuencia de la aplicación de la normativa sobre medidas reparadoras en relación con el accidente del buque Prestige⁴³.

— Dentro del saldo de la cuenta 559 Otras partidas pendientes de aplicación se incluyen 2.664.511 miles que corresponden a los ingresos efectuados por el CCS por las operaciones derivadas de la gestión que, por cuenta del Estado, realiza CESCE. Como ya se ha indicado en el epígrafe 1.3.1.1.A.1.IV.3.c) anterior, 71.329 miles son ingresos realizados en 2012.

C.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

La agrupación de Pasivo corriente en el sistema de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2012 presenta un saldo neto de 24.902.881 miles de euros. La participación de este apartado en el total del patrimonio neto y pasivo es de un 23,2%.

I. El saldo del epígrafe de Provisiones a corto plazo, cuyo importe a 31 de diciembre de 2012 se eleva a 648.449 miles de euros, corresponde en su totalidad a las MATEPSS, estando integrado, fundamentalmente, por la provisión para contingencias en tramitación.

1) El saldo de la cuenta 584 Provisión para contingencias en tramitación asciende, a 31 de diciembre de 2012, a 642.761 miles de euros, con un descenso respecto al ejercicio anterior del 11,8%. Debe señalarse que este saldo se encuentra infravalorado en un importe que no es posible cuantificar, como consecuencia del criterio utilizado por las MATEPSS para calcular la dotación de esta provisión, consistente en excluir de dicho cálculo el importe presunto de las prestaciones a satisfacer por las MATEPSS en aquellos casos en los que, a juicio de los servicios médicos, exista la certeza de que el trabajador quedará afectado por secuelas que impliquen incapacidad permanente en algunos de sus grados, pero que al final del ejercicio no reúnen las circunstancias precisas para iniciar el oportuno expediente. Este cambio de criterio fue establecido por la IGSS, por primera vez, en las instrucciones de

⁴² Ver puntos B.2.III.2.e.2) y B.3.III.3.e) del subepígrafe 1.3.1.1).

⁴³ Ver punto 1.3.1.1.B.3) III.3.b).

cierre contable del ejercicio 2007, y ha sido recogido, recientemente, en el Reglamento de colaboración de las MATEPSS, según modificación introducida por el Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre.

Como se ha puesto de manifiesto en las DCGE desde el ejercicio 2007, el criterio del Tribunal en relación con la cuantificación de esta provisión⁴⁴ se refiere al hecho de que la inclusión en esta provisión de los expedientes a que se hace referencia en el párrafo anterior debe circunscribirse solo a supuestos de carácter excepcional que deben ser tipificados; lo cual no significa que deban excluirse, radicalmente, de la base de cálculo de dicha provisión la totalidad de tales expedientes (este último criterio fue el adoptado por la IGSS).

A la vista de lo anterior, debe señalarse que esta modificación en el cálculo de la provisión para contingencias tuvo como consecuencia práctica que se estén dejando de provisionar diversos expedientes originados por contingencias profesionales acaecidas con anterioridad al cierre del ejercicio que, en ejercicios posteriores, originarán gastos reales. Este hecho, según se ha indicado en párrafos anteriores, además de infravalorar el saldo de la cuenta 584 Provisión para contingencias en tramitación, en un importe que no ha sido posible determinar, vulnera el principio de prudencia contenido en el artículo 122 de la LGP y en el punto 3.º «Principios contables» del marco conceptual de la APGCPSS'11.

2) Ni la cuenta 588 Provisión a corto plazo para transferencias y subvenciones ni la cuenta del resultado económico patrimonial de la TGSS recogen un importe de 1.037 miles de euros por las transferencias y subvenciones corrientes concedidas en 2012 para las que, al cierre de dicho ejercicio, los sujetos perceptores tenían pendiente de justificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Resolución conjunta de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y de la entonces Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, de 28 de julio de 2004, por la que se fijó el marco de relaciones para intensificar y hacer más eficaz la colaboración recíproca entre la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social y la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. El importe de la liquidación de tales transferencias y subvenciones fue recogido en los estados financieros de 2013. Por el contrario, la cuenta de resultados de 2012 sí recoge el importe, por 1.313 miles, de las liquidaciones correspondientes a las transferencias que, por el mismo concepto, se concedieron en 2011, que, sin embargo, debieron registrarse en el ejercicio anterior, por lo que procede corregir el resultado económico patrimonial.

IV. El epígrafe de Acreedores y otras cuentas a pagar de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2012 presenta un saldo de 24.147.196 miles de euros, lo que supone el 97% del Pasivo corriente. En este epígrafe se recoge el importe de los acreedores pendientes de pago de la Seguridad Social por la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio corriente⁴⁵ (excepto los correspondientes a los capítulos 6 y 9) y de ejercicios anteriores, así como los acreedores no presupuestarios con vencimiento a corto plazo. En relación con este epígrafe hay que señalar lo siguiente:

1) El subepígrafe más significativo es el de Otras cuentas a pagar, cuyo saldo se eleva a 12.442.185 miles de euros (51,5% del total del epígrafe), debiendo destacarse su significativo incremento en relación al ejercicio anterior, en 10.703.303 miles (615,5%), ya que en 2012 las ESSS han modificado el criterio de registro de los gastos, en aplicación del principio contable de devengo, que afecta al subgrupo 41 Acreedores no presupuestarios.

Las incidencias más significativas detectadas en las entidades gestoras y la TGSS en relación con este cambio de criterio han sido las siguientes:

a) El registro contable de estos gastos se ha realizado descentralizadamente (a nivel provincial), como consecuencia de las actuaciones de control financiero permanente previstas en el artículo 159.1.g)

⁴⁴ Este criterio se recoge en el Informe de Fiscalización Especial sobre la constitución y materialización de la provisión para contingencias en tramitación, de las reservas obligatorias y del exceso de excedentes de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en sesión de 20 de julio de 2006.

⁴⁵ Según la nueva APGCPSS'11, en este epígrafe del balance se recogen los acreedores presupuestarios procedentes de la ejecución del presupuesto de gastos, a excepción de los correspondientes a los capítulos 6, Inversiones reales, y 9, Pasivos financieros, que se integran en el epígrafe de Deudas a corto plazo, que en 2012 han tenido escasa relevancia económica en las ESSS. No obstante, el análisis de todos los acreedores presupuestarios recogidos en el balance se abordará conjuntamente en este epígrafe, al objeto de evitar reiteraciones innecesarias.

de la LGP y de acuerdo con la operatoria recogida en las instrucciones dictadas al efecto por la IGSS, el 26 de marzo de 2013 y el 19 de abril de 2013.

— Por su importancia cuantitativa, el aspecto más relevante de la aplicación del criterio de devengo ha sido el registro en los estados financieros del INSS y del ISM del pasivo exigible y los gastos reales derivados de las prestaciones económicas del mes de diciembre de 2012, así como de la parte devengada de la paga extraordinaria de estas prestaciones que se abonó en junio de 2013, siendo el importe conjunto de ambos conceptos 9.001.097 miles de euros. Sin embargo, algunas de las direcciones provinciales de ambas entidades no han aplicado adecuadamente las instrucciones de operatoria contable citadas en párrafos anteriores, lo que ha ocasionado un registro inadecuado de estos gastos. Así, estas entidades presentan una sobrevaloración de su pasivo exigible y de los gastos de 2012, al haber registrado obligaciones en exceso por 56.535 miles, de los que 47.321 miles corresponden al INSS y 9.214 miles al ISM.

Asimismo, tanto el INSS como el ISM deberían haber registrado en la cuenta 120 Resultados de ejercicios anteriores el importe total de las prestaciones económicas del mes de diciembre de 2011, por 7.481.249 miles de euros, a efectos de que el resultado de 2012 recogiera exclusivamente las operaciones de este ejercicio; si bien solo han registrado 7.047.396 miles. Del resto de la diferencia, por 433.853 miles, un total de 14.247 miles, imputables al INSS, han sido incorrectamente recogidos por esta entidad en el resultado del ejercicio 2012 (cuando lo correcto hubiera sido imputarlo al ejercicio 2011), y el resto, por 419.606 miles, se encuentran pendientes de imputación, correspondiendo 411.385 miles al INSS y 8.221 miles al ISM.

En este sentido ha de señalarse que si bien el registro descentralizado de estos gastos se justifica en las actuaciones de control financiero permanente que se realizan por las intervenciones territoriales de acuerdo con el artículo 159.1.g) de la LGP, esta circunstancia no exime a la IGSS, en aplicación del artículo 125.3 de la LGP, ni a las respectivas intervenciones delegadas en los servicios centrales de las entidades gestoras, de efectuar una revisión posterior que asegure el correcto registro contable de las operaciones a efectos de garantizar la imagen fiel y la representatividad de las cuentas rendidas, debiendo señalarse que en 2013, con carácter general, los errores detectados han sido regularizados.

— Por otra parte, los gastos devengados, tanto por las prestaciones de diciembre de 2012 como por la paga extraordinaria que se abonó en junio de 2013, han sido recogidos en la cuenta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, cuenta que, según la definición de la APGCPSS'11, solo debería utilizarse para recoger gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto, siendo procedente la misma. En este sentido ha de señalarse que el gasto devengado en 2012 correspondiente a la paga extraordinaria de las pensiones que se abonó en 2013 no debería ser recogido en la mencionada cuenta, ya que se trata de una periodificación de gastos en sentido estricto, debiendo haberse imputado en la cuenta 411 Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios, si bien no se propone su reclasificación contable al estar recogidas ambas cuentas en el mismo epígrafe del balance.

b) Por lo que respecta a las pensiones contributivas del mes de diciembre (y la protección familiar por hijo a cargo, que en relación con su imputación presupuestaria se asimila a las pensiones contributivas), ha de señalarse que las obligaciones que derivan de estos gastos no han sido recogidas en el presupuesto de 2012, ya que la imputación presupuestaria de obligaciones se encuentra sometida al principio de legalidad que exige que previamente se haya dictado el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación, debiendo tenerse en cuenta que, para las citadas prestaciones, según lo dispuesto en el artículo 4.1.5.4.a) de la Orden de 5 de marzo de 1992⁴⁶, el acto administrativo no se realiza hasta enero de 2013. No obstante, aunque dicha imputación no se produzca hasta el ejercicio siguiente, en el mes de diciembre tales gastos reúnen todos los requisitos para que pueda ser dictado el correspondiente acto administrativo, no existiendo, por tanto, ninguna razón objetiva que impida dicha imputación.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 34.1 de la LGP las pensiones del mes de diciembre deberían imputarse al presupuesto de cada ejercicio, siempre que se dotara el crédito necesario y suficiente para

⁴⁶ Esta Orden ha sido derogada por la Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social, por tanto su vigencia concluye el 7 de febrero de 2013.

ello, si bien en el primer ejercicio que se decidiera realizar esta imputación se produciría un sobredimensionamiento de las obligaciones reconocidas por este concepto, ya que el presupuesto de gastos recogería la carga económica por las pensiones correspondientes a 13 mensualidades. Esta sobrecarga inicial del presupuesto de gastos podría verse compensada si, paralelamente en el mismo ejercicio, se decidiera llevar a cabo la imputación al presupuesto de ingresos de las cotizaciones sociales correspondientes al mismo mes de diciembre, o bien, si ello no fuera posible, por cualquier otro procedimiento presupuestario que fuera arbitrado por los Ministerios de Empleo y Seguridad Social y de Economía y Competitividad.

2) Asimismo, además de las incidencias descritas en el apartado anterior en relación con el subepígrafe Otras cuentas a pagar, hay que señalar lo siguiente:

a) A 31 de diciembre de 2012, los acreedores no presupuestarios del INSS recogen partidas por 566.994 miles de euros de las que un total de 1.877 miles tienen una antigüedad superior a 4 años (el 99,6% de estas partidas se concentran en el periodo 1989 a 1999) y corresponden en su totalidad a la deuda derivada de convenios internacionales, debiendo realizar un análisis de las mismas al objeto de proceder, en su caso, a su regularización definitiva.

b) La cuenta 554 Cobros pendientes de aplicación de la TGSS, cuyo saldo es de 195.555 miles de euros, recoge partidas con una antigüedad superior a 4 años, por importe de, al menos, 13.425 miles, que provienen fundamentalmente de diferencias de conciliación surgidas entre los servicios centrales de la TGSS y sus direcciones provinciales. Por tanto, sería conveniente que se analizaran estas partidas para proceder a su depuración o, en su caso, a su baja contable definitiva, teniendo en cuenta la naturaleza y antigüedad de las mismas (un 55,8% de ellas tienen origen en el ejercicio 1992 y anteriores).

Asimismo, los acreedores no presupuestarios en la TGSS incluyen partidas anteriores a 2008, por importe de, al menos, 6.393 miles de euros, que no representan verdaderos pasivos exigibles (v.gr.: partidas globales correspondientes a diversas provincias y a servicios centrales), que deberían ser objeto de análisis y, en su caso, depuración.

3) El subepígrafe de «Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos» presenta un saldo de 1.927.454 miles de euros y se corresponde en su totalidad con la cuenta 456 Entes públicos, cuentas de relación, de utilización exclusiva por la TGSS. En relación con esta partida debe destacarse lo siguiente:

— La TGSS sigue reflejando una deuda con el antiguo Ministerio de Economía y Hacienda, por importe de 2.534 miles de euros, debida a la gestión del cobro de primas de invalidez, muerte y supervivencia por accidentes de trabajo, a favor del CCS, que no representa un pasivo exigible (ya que este sistema de gestión desapareció en 1987) y que debe ser regularizada.

C.3) Organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos

I. En relación con el epígrafe de Provisiones a corto plazo hay que señalar lo siguiente:

a) En este ejercicio el FOGASA, siguiendo las recomendaciones y criterios recogidos en anteriores DCGE, ha contabilizado una provisión por responsabilidades por 21.105 miles de euros, para cubrir el riesgo de compromisos futuros derivados del fallo en su contra de reclamaciones interpuestas, en vía judicial o administrativa, por los perceptores de prestaciones de garantía salarial.

b) Los estados financieros de 2012 de MUFACE no recogen en el pasivo corriente una provisión que registre los gastos que la mutualidad debe liquidar y abonar a las entidades de seguro privadas en el ejercicio siguiente, por los incentivos a la calidad⁴⁷ de los servicios que, tales entidades, han prestado durante 2012, y que según los datos disponibles elevaría su importe a 14.527 miles de euros. Sin embargo, los estados financieros de 2012 de MUFACE sí recogen los gastos que por este concepto corresponden a 2011, por 10.728 miles de euros y que deberían quedar recogidos en la cuenta 120 Resultados de ejercicios anteriores.

⁴⁷ Estos incentivos se abonan en virtud del Concierto suscrito por MUFACE con las entidades de seguro privadas para el aseguramiento de la prestación de asistencia sanitaria en el territorio nacional durante los años 2012 y 2013, recogido en la Resolución de 20 de diciembre de 2011, de MUFACE.

c) En el ejercicio 2012 el INVIED ha aplicado la provisión a corto plazo para responsabilidades, constituida en 2011 por importe de 2.463 miles de euros, para hacer frente a la indemnización determinada por resolución judicial del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de 17 de noviembre de 2011, como sustitutoria del derecho de revisión por la cantidad de 2.451 miles más intereses, como consecuencia de un procedimiento de reversión realizado por el extinto GIED en 1988, en el Acuartelamiento de «Las Rehoyas», en Las Palmas de Gran Canaria. Las cantidades abonadas en 2012 han ascendido a 2.672 miles, imputando la diferencia a gastos extraordinarios del ejercicio. Para la citada operación se ha autorizado en 2012 un suplemento de crédito de 2.479 miles, financiándose con el remanente de tesorería del organismo.

d) La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) tenía registrada una provisión a corto plazo por un saldo al cierre de 2012 de 74 miles de euros, para cubrir la futura compensación económica a satisfacer al anterior Presidente (único alto cargo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decretoley 20/2012, de 13 de julio, había optado por recibir la pensión indemnizatoria correspondiente al cese), subsanando de este modo la falta de dotación puesta de manifiesto en anteriores DCGE.

IV. El importe del epígrafe de Acreedores y otras cuentas a pagar de los OAE, AE y OOP cuyas cuentas se han integrado en la CGSPA 2012 asciende a 15.043.590 miles de euros y representa el 97,3% del total de su pasivo corriente.

1) En relación con los acreedores presupuestarios se señala siguiente:

a) MUFACE e ISFAS contabilizaron indebidamente en el ejercicio 2013 un importe de 21.459 miles y 11.154 miles de euros, respectivamente, por la liquidación de la prestación farmacéutica de diciembre de 2012. Asimismo, en 2012 ambos organismos registraron incorrectamente un total de 22.957 miles (MUFACE) y de 12.220 miles (ISFAS) por la prestación farmacéutica correspondiente a la liquidación de 2011.

b) Como se ha indicado en el apartado 1.3.1.1.B.3.VII.a), a 31 de diciembre de 2012 el SEPE considera como pagadas obligaciones que realmente no fueron satisfechas hasta enero del ejercicio siguiente, lo que origina que los saldos de las cuentas de acreedores a corto plazo, al igual que las de tesorería, presenten una infravaloración de al menos 410.245 miles de euros.

c) FOGASA presenta al cierre del ejercicio 2012 un saldo de 540 miles de euros en la cuenta 559 Otras partidas pendientes de aplicación (código no presupuestario de operaciones pendientes de análisis), que permanece invariable desde el ejercicio 2010 y que en más de un 80% corresponde a operaciones con más de 5 años de antigüedad, por lo que el organismo debería continuar el análisis de dichas partidas, iniciado en 2010, para proceder a su aplicación o a su cancelación definitiva.

d) La AECID tiene acreedores presupuestarios por importe de 3.799 miles de euros que superan los cuatro años de antigüedad, de los cuales 2.927 miles corresponden a transferencias y subvenciones, algunas de ellas concedidas entre 1994 y 2011.

2) En relación con los acreedores no presupuestarios se señala lo siguiente:

a) Siguiendo las recomendaciones de la DCGE de 2011 y en aplicación del principio contable de devengo recogido en el apartado 3.º «Principios contables» del marco conceptual del nuevo PGCP, los estados financieros del SEPE recogen el pasivo exigible y los gastos reales derivados de las prestaciones de desempleo del mes de diciembre de 2012, por importe de 2.637.784 miles. Asimismo, el organismo ha registrado en la cuenta 120 Resultados de ejercicios anteriores el importe de las prestaciones de desempleo del mes de diciembre de 2011, por 2.580.819 miles⁴⁸, a efectos de que el resultado de 2012 recoja exclusivamente las operaciones de este ejercicio.

Asimismo, según el artículo 38 del TRLGSS, las prestaciones de desempleo forman parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social. En este sentido, parece razonable hacer extensivo a las prestaciones de desempleo del mes de diciembre la observación realizada en el apartado

⁴⁸ La diferencia entre este importe, 2.580.819 miles de euros, y el que figura en el anexo 1.3.28, por 2.582.552 miles, se produce como consecuencia de reajustes realizados por el organismo en enero de 2012, debido a las incidencias que surgieron en el pago de la nómina de prestaciones de desempleo del mes de diciembre de 2011.

correspondiente a la Seguridad Social en relación con la conveniencia de que los presupuestos de cada ejercicio prevean el crédito necesario y suficiente para la imputación de las prestaciones de desempleo del mes de diciembre.

b) El pasivo corriente de FOGASA no recoge la periodificación de gastos que, conforme a la regla del servicio hecho, debieron quedar reflejados en el ejercicio 2012, por un importe de 287 miles de euros, y sin embargo si incluye un total de 232 miles correspondientes al ejercicio anterior, por lo que el resultado económico patrimonial se encuentra sobrevalorado en un importe neto de 55 miles. Esta incidencia, aunque de escasa materialidad, supone un incumplimiento del principio de devengo recogido en el apartado 3.º «Principios contables» del marco conceptual del nuevo PGCP lo que debe ser subsanado por el organismo.

c) El SEPE recoge en partidas pendientes de aplicación ingresos por 543 miles de euros por fondos recibidos de sus Direcciones Provinciales, derivados fundamentalmente de reintegros de convenios de empleo suscritos con Ayuntamientos, que no fueron ejecutados.

d) El ISCIII mantiene un saldo de 350 miles de euros en la cuenta 419 Otros acreedores no presupuestarios, por operaciones realizadas entre los años 1994 y 1998, entre las que figuran unas ayudas de la AECID para Malabo por importe de 255 miles. Dada la antigüedad de dichos saldos se debería realizar un análisis de los mismos para proceder a su regularización contable.

e) En relación con la partida «Otras cuentas a pagar» del balance de la C. H. Guadiana hay que hacer referencia en primer lugar al concepto no presupuestario 320326 «Liquidación de sanciones con Tesoro», cuyo saldo a 31 de diciembre de 2012 era de 1.542 miles de euros. El saldo del citado concepto al cierre del ejercicio 2003 era de 158 miles, habiéndose registrado durante los ejercicios 2004 a 2012 cobros por 2.392 miles y pagos por 1.008 miles. En la medida que los cobros correspondieran a sanciones liquidadas con posterioridad a la modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, deberían aplicarse al presupuesto de ingresos del organismo. Por otra parte, dentro de la misma partida se incluye el saldo de la cuenta 559 Otras partidas pendientes de aplicación, por 2.397 miles, que corresponde al concepto no presupuestario «Varios a investigar», en su mayor parte por ingresos de ejercicios anteriores, que deberían ser objeto de depuración y aplicación definitiva.

En la misma partida la C. H. Ebro incluye un saldo de 8.297 miles de euros de la cuenta 419 Otros acreedores no presupuestarios, de los que 1.784 miles corresponden al concepto no presupuestario 320091 «Acreedores reversión de fincas», que recoge las cantidades pendientes de transferir al ministerio como consecuencia de las ingresadas en el organismo por reversión de expropiaciones. En el periodo 2005-2012 se han registrado en dicho concepto ingresos por 955 miles y pagos únicamente por 28 miles, por lo que se considera que su saldo debería ser objeto de análisis y, en su caso, de depuración, transfiriendo a la AGE el importe correspondiente.

3) En la partida de Administraciones Públicas se recoge la cuenta de relación del SEPE con la TGSS, que en este ejercicio ha tenido un descenso de 432.548 miles de euros (21,9%).

El SEPE, a 31 de diciembre de 2012, presenta una diferencia de conciliación en su cuenta de relación con la TGSS por importe de 3.995 miles de euros, a favor de esta última. Ambas entidades deberían adoptar las medidas oportunas para conciliar sus saldos recíprocos de relación, contabilizando transitoriamente en otras rúbricas, en su caso, aquellas partidas discrepantes pendientes de aplicación definitiva al cierre de cada ejercicio económico.

1.3.2 Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada

1.3.2.1 Resultados económico-patrimoniales presentados

En el anexo 1.3.21 se recoge la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada presentada en la CGSPA, cuyo resumen figura en el siguiente cuadro:

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CONSOLIDADA

(en miles de euros)

Concepto	Importe
A) Total ingresos de gestión ordinaria	240.018.056
B) Total gastos de gestión ordinaria	(264.879.358)
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	(24.861.302)
Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de ventas y otras partidas no ordinarias	1.716.576
II. Resultado de las operaciones no financieras	(23.144.726)
III. Resultado de las operaciones financieras	(36.820.509)
IV. RESULTADO (DESAHORRO) AGREGADO DEL EJERCICIO (II+III)	(59.965.235)

El desahorro neto del ejercicio 2012 presentado en la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada asciende a 59.965.235 miles de euros. No obstante, si se tienen en cuenta los ajustes a que se hace referencia en el punto 1.3.2.3 posterior, pasaría a ser de 59.352.292 miles.

En la memoria de la CGSPA se presenta también un estado que contiene la cuenta del resultado económico patrimonial derivado de la agregación de todas las entidades integrantes de la misma y el detalle de las eliminaciones y homogeneizaciones que se han efectuado para la obtención de la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada. En el anexo 1.3.22 se recoge el referido estado y en los anexos 1.3.23 y 1.3.24 se recogen las cuentas del resultado económico patrimonial de la AGE y de las ESSS, según figuran en la Cuenta de la AGE y en la CGSS, respectivamente, y en anexo 1.3.2-5 la cuenta del resultado económico patrimonial que resulta de la agregación de las presentadas en sus respectivas cuentas anuales por el resto de entidades integrantes de la CGSPA.

Como puede deducirse de los referidos anexos, para la obtención de la cuenta del resultado económico patrimonial agregada se ha realizado una reclasificación de determinadas partidas de las ESSS, traspasando sus saldos al epígrafe 21.b) «Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros: Otros» -que se integra en el resultado de las operaciones no financieras-, con el fin de homogeneizar la información rendida por las ESSS con la del resto de entidades de la CGSPA. Las partidas reclasificadas han sido: 5.c) «Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión» (8.072.900 miles de euros), incluida en el epígrafe de «Otros ingresos de gestión ordinaria»; 11.d) «Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión» (8.940.490 miles); y 11.e) «Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión» (5.062.951 miles), incluidos estos últimos en el epígrafe de otros gastos de gestión ordinaria.

Por subsectores, como puede observarse en los anexos 1.3.23 a 1.3.25, el resultado económico patrimonial ha sido negativo (desahorro) en todos ellos: AGE, ESSS y resto de las entidades que integran la CGSPA, por importes de 44.296.856, 12.435.962 y 2.700.389 miles de euros, respectivamente.

a) En relación con los resultados de la Administración General del Estado, en el anexo 1.3.23 puede observarse que tanto el resultado de las operaciones no financieras como financieras han sido negativos por importes respectivos de 11.002.311 y 33.294.545 miles de euros.

b) En relación con el resultado económico patrimonial de la Seguridad Social, en el siguiente cuadro figuran los ajustes que las ESSS han realizado durante 2012 sobre el resultado económico patrimonial del ejercicio 2011:

(en miles de euros)

Concepto	EEEGG y TGSS	MATEPSS	TOTAL
Resultado económico patrimonial 2011	(8.289.624)	355.845	(7.933.779)
Ajustes a la cuenta del resultado del ejercicio anterior	(1.205.238)	124.404	(1.080.834)

Concepto	EEEGG y TGSS	MATEPSS	TOTAL
Resultado del ejercicio anterior ajustado	(9.494.862)	480.249	(9.014.613)

Estos ajustes responden, fundamentalmente, a cambios de criterios adoptados por las ESSS durante 2012, que modifican su resultado económico-patrimonial de 2011, ya que, en aplicación de la norma de valoración 18.^a «Cambios en criterios y estimaciones contables y errores», cualquier corrección o cambio deben efectuarse retroactivamente.

En el apartado 1.3.1 anterior se han ido detallando los cambios de criterios más significativos que han sido adoptados durante 2012 por las citadas entidades como consecuencia de recomendaciones recogidas en la DCGE del ejercicio 2011.

c) En el siguiente cuadro figura un resumen de los resultados económico patrimoniales presentados por los organismos públicos y consorcios integrados en la CGSPA:

Concepto	OAE	AE	OOP	Consorcios	Total
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	(1.718.172)	(280.826)	18.721	(1.476)	(1.981.753)
1. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	(20.410)	(4.090)	(16.955)	(13)	(41.468)
2. Otras partidas no ordinarias	1.191.182	28.479	(26.209)	708	1.194.160
II. Resultados de las operaciones no financieras (I+1+2)	(547.400)	(256.437)	(24.443)	(781)	(829.061)
III. Resultado de las operaciones financieras	(1.890.758)	(2.050)	19.310	2.170	(1.871.328)
Resultado (ahorro o desahorro) agregado del ejercicio (II+III)	(2.438.158)	(258.487)	(5.133)	1.389	(2.700.389)

Como puede observarse, los OAE presentan un resultado negativo por un importe conjunto de 2.438.158 miles de euros. Veintidós organismos presentan ahorro en sus cuentas de resultados económico patrimoniales por un importe total de 257.871 miles y el resto de organismos integrados (un total de 33) registran resultados negativos en conjunto por 2.696.029 miles. No obstante, un análisis de los resultados económico patrimoniales de los OAE sin considerar para su determinación las transferencias internas entre entidades integradas en la CGSPA, pone de manifiesto que el número de organismos con resultados positivos se reduciría a 5, destacando el CMTAB y la JCT, con ahorros de 21.490 y 246.859 miles, respectivamente.

El 83,9% del importe de los resultados económico patrimoniales negativos de los OAE corresponde a los organismos SEPE, FOGASA y MUFACE, por importes respectivos de 1.139.192, 950.865 y 172.495 miles de euros.

De los OAE que presentan un resultado positivo cabe destacar el obtenido por la JCT (111.827 miles de euros), fundamentalmente por las operaciones de gestión ordinaria y dentro de ellas por el importe de las tasas, que han supuesto el 54,1% del total de ingresos de gestión ordinaria.

El importe negativo conjunto de los resultados económico patrimoniales de las AE se debe principalmente al obtenido por el CSIC, con un desahorro de 180.298 miles de euros.

En aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 21.^a «Cambios en criterios y estimaciones contables y errores» del PGCP, los organismos han recogido en la cuenta del resultado económico-patrimonial, en la línea «Ajustes a la cuenta del resultado del ejercicio anterior», el importe de los ajustes realizados durante 2012 como consecuencia de cambios de criterios y corrección de errores, que han modificado sus respectivos resultados económico-patrimoniales de 2011 por un importe conjunto de 419.462 miles de euros. Es preciso destacar el ajuste del SEPE, que ha incrementado este resultado en 491.316 miles y el de la AECID que lo ha reducido en 60.856 miles. En el apartado 1.3.1 anterior se han detallado los cambios de criterios más significativos adoptados durante 2012 por el SEPE, como consecuencia de recomendaciones recogidas en la DCGE del ejercicio 2011.

1.3.2.2 Observaciones del Tribunal a los resultados económico patrimoniales presentados

Además de los defectos de imputación al resultado económico-patrimonial derivados de las operaciones presupuestarias de estos organismos a que se ha hecho referencia en los subepígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1, así como de las recogidas en los puntos 1.3.1.1 y 1.3.1.2, hay que considerar lo siguiente:

a) El Instituto de la Juventud (INJUVE) no imputa a la cuenta del resultado económico patrimonial los gastos por actividades realizadas a través de convenios ni las transferencias a EELL y a familias e instituciones sin fines de lucro para proyectos del programa «Juventud en acción» de la UE. Tampoco recoge en ingresos el importe de las subvenciones reintegrables recibidas de la UE que han perdido su carácter de reintegrables. Aunque el efecto neto en la cuenta del resultado económico patrimonial es cero, es necesario señalar que se está incumpliendo el principio de no compensación ya que tanto las transferencias concedidas como las subvenciones recibidas que han dejado de ser reintegrables se adeudan y abonan de forma indebida, respectivamente, a la cuenta 172 «Deudas a largo plazo transformables en subvenciones».

b) La C. H. Tajo registra indebidamente en la cuenta 630 Tributos de carácter local los gastos correspondientes al IBI de bienes de titularidad estatal, y como ingresos por transferencias las recibidas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para el pago de dicho impuesto. El organismo no es contribuyente del IBI por los bienes de los que no es titular, por lo que dichos ingresos y gastos no deberían reflejarse en su cuenta del resultado económico patrimonial.

c) El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) venía reconociendo las tasas por prestaciones de servicios en el momento de emisión de la liquidación de la tasa (en el ejercicio 2012 ascendieron a 41.275 miles de euros). Según lo establecido en el apartado 5.º «Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales», del marco conceptual del PGCP, los ingresos que tengan reflejo en la ejecución del presupuesto se seguirán reconociendo cuando se dicten los correspondientes actos de reconocimiento del ingreso, si bien, al menos a la fecha de cierre del ejercicio, aunque no hayan sido dictados los mencionados actos, el CSN debería haber reconocido en la cuenta del resultado económico patrimonial los ingresos devengados hasta dicha fecha. Asimismo, el CSN debió haber registrado en el asiento de apertura del ejercicio los derechos de cobro derivados de las tasas devengadas y no emitidas al cierre del ejercicio anterior, sin que haya podido cuantificarse el importe que la entidad debió reconocer como Resultados de ejercicios anteriores.

Por otro lado, el CSN tiene firmados acuerdos de encomienda de funciones con diversas CCAA para la inspección y control de instalaciones radiactivas, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 15/1980, de 22 de abril. Se ha observado que, en la gestión de las mismas, no existe una adecuada correlación entre la contabilización de los ingresos devengados por tasas y los gastos relativos al servicio prestado a través de dichas encomiendas.

d) Hasta el ejercicio 2011 la CNE venía contabilizando indebidamente como ingresos las transferencias recibidas y como gastos los importes abonados a los beneficiarios, por un total de 256.400 miles de euros, correspondientes a la compensación satisfecha por extracostes de generación de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, dado que la entidad actuaba como mera depositaria de los fondos, sin que estos formaran parte de su patrimonio. En el ejercicio 2012 la CNE dejó de registrar en sus resultados dichos gastos e ingresos, subsanando de esta forma la deficiencia puesta de manifiesto en anteriores DCGE.

e) Entre los ingresos de la UNED se contabilizaron transferencias y subvenciones por importe de 96.509 miles de euros. Las mayores cuantías correspondieron a las recibidas del actual Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (88,51%) y de fondos FEDER (4,57%). El registro contable de las mismas no se efectuó con criterios uniformes en cuanto a su procedencia, naturaleza y finalidad, incumpliendo las normas de registro y valoración del PGCP. Así, al menos 1.051 miles contabilizados como transferencias de capital deberían haberse considerado transferencias corrientes, pues las partidas que financian se encontraban contabilizadas como gastos de gestión ordinaria.

f) Al igual que se puso de manifiesto en anteriores DCGE, el Instituto Cervantes no aplicó el principio de devengo en la contabilización de los ingresos derivados de cursos que comprendieron más de un ejercicio económico, habiéndose estimado que dicha práctica contable ha supuesto en el ejercicio 2012

una infravaloración de la cuenta Ingresos por matrículas y honorarios de enseñanza por un importe aproximado de 350 miles de euros.

Por otro lado, el Instituto no registró los ingresos procedentes del patrocinio en especie de las actividades culturales, cuyo importe previsto en el ejercicio 2012 ascendió a 746 miles de euros. La norma de valoración 16.^a Ingresos sin contraprestación del PGCP establece que «el reconocimiento de ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación va asociado al reconocimiento del activo derivado de dicha transacción», debiendo haberse valorado dicho patrocinio por el importe del incremento de los activos netos en la fecha de realización de la actividad.

g) El MNP y el MNCARS no han aplicado el principio de devengo en la contabilización de los ingresos derivados de la venta de entradas, especialmente los obtenidos a través de la Tarjeta Turística de Madrid y del Abono Paseo del Arte. Asimismo, la falta de aplicación del principio de devengo en dos contratos de préstamo de obras de arte del MNP ha supuesto la infravaloración de los ingresos contabilizados en 2012 por importe de 1.600 miles de euros.

h) La UNED imparte cursos de formación permanente (títulos propios) mediante acuerdos y convenios de colaboración firmados con fundaciones y otras instituciones, en virtud de los cuales percibió en concepto de canon de dirección académica, por término medio, el 18,41% del total de los ingresos por precios de matrícula del curso 2011/2012 (frente al 20,54% del curso anterior), habiendo imputado a su presupuesto de ingresos de 2012 un total de 4.923 miles de euros. El importe restante se empleaba por las entidades colaboradoras para financiar los gastos de impartición de los cursos, sin que la Universidad haya registrado contablemente, ni aplicado a su presupuesto, tales ingresos y gastos gestionados por terceros. En aplicación de lo previsto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades y en sus Estatutos, la UNED debería haber contabilizado como ingresos, e imputado a su presupuesto, la totalidad de los precios públicos abonados por estos cursos, que ascendieron a 16.642 miles, así como haber registrado los gastos efectuados por las entidades colaboradoras en la realización de los mismos, cuyo importe no se ha podido cuantificar.

En relación con lo anterior, los porcentajes que la UNED había aplicado al facturar a las entidades colaboradoras por la impartición de títulos de postgrado, en concepto de canon de dirección académica, no se correspondían, en varios casos, con los que figuraban en los convenios de colaboración.

i) Algunos centros del exterior del Instituto Cervantes aplicaron el criterio de caja para el registro de sus gastos, de forma que los mismos se contabilizaron en el ejercicio en que estos se pagaron, con independencia del devengo de los mismos, sin que sean posibles la concreción del número de centros que realizaron esta práctica ni la cuantificación de su efecto en las cuentas anuales.

j) En el ejercicio 2012 la CMT ha dotado incorrectamente, con cargo a la cuenta 678 Gastos excepcionales, la provisión para responsabilidades derivadas de liquidaciones de la Tasa General de Operadores que han sido recurridas en vía contencioso-administrativa, por un importe de 17.946 miles de euros, que debería haberse contabilizado como gasto de gestión ordinaria con arreglo a la naturaleza económica del mismo.

k) La CNE adquirió en 2008, por 19.000 miles de euros, un edificio próximo a su sede con objeto de ampliar sus instalaciones, correspondiendo 12.667 miles a los terrenos y 6.333 miles a las construcciones. Durante el ejercicio 2012, en el marco del proceso de reestructuración de los organismos reguladores, la entidad consideró innecesario el edificio y solicitó un informe de tasación que situó su valor en 8.970 miles. Dado que al cierre de 2012 la amortización acumulada del edificio ascendía a 269 miles, el deterioro de valor que la CNE debió haber registrado fue de 9.761 miles, en lugar de los 8.150 miles que contabilizó.

l) La principal fuente de ingresos de la AEPD procede de las sanciones que impone en el ejercicio de la potestad que le confiere la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el ejercicio 2012 la entidad registró, como ingresos financieros, un importe de 18.521 miles de euros por este concepto, si bien, de acuerdo con lo establecido en el PGCP, los ingresos por sanciones no tienen una naturaleza financiera y, por lo tanto, deberían haberse reconocido dentro de Otros ingresos de gestión ordinaria.

En relación con lo anterior, al cierre del ejercicio la AEPD no periodificó ingresos por 152 miles de euros, derivados de la recaudación de sanciones en vía ejecutiva correspondientes a la liquidación del mes de diciembre de 2012, que la AEAT realiza con arreglo al convenio suscrito entre las partes.

La AEPD ha determinado la dotación a la provisión para devolución de ingresos al cierre del ejercicio, por importe de 2.284 miles de euros, calculando un porcentaje del 21,08% sobre la base de una serie histórica de las estimaciones de recursos en la vía contencioso-administrativa. No obstante, para efectuar

el correspondiente asiento a la dotación ha cargado incorrectamente una cuenta de ingresos financieros, en lugar de una cuenta de gastos de gestión ordinaria.

La AEPD registró incorrectamente como gastos financieros 499 miles de euros, en concepto de coste del servicio de recaudación en vía ejecutiva que realiza la AEAT y que esta se deduce en las sucesivas liquidaciones mensuales que practica a la entidad. En coherencia con lo señalado en el apartado de Ingresos financieros, este importe debió haberse registrado dentro de Otros gastos de gestión ordinaria. Asimismo, la entidad debió haber devengado gastos por 9 miles de euros, en concepto de coste del servicio de recaudación en vía ejecutiva de diciembre de 2012.

m) Para contabilizar el deterioro de valor de los créditos por operaciones de gestión, la AEPD ha utilizado incorrectamente las cuentas de provisión para insolvencias que corresponden al anterior PGCP, reconociendo un gasto por 9.693 miles de euros y un ingreso por 12.969 miles. Si bien esta circunstancia no ha tenido incidencia en el resultado del ejercicio, la entidad debió haber reflejado, en su lugar, un importe de 3.276 miles como reversión del deterioro de créditos.

n) Para contabilizar el deterioro de valor de los créditos por operaciones de gestión, la CMT ha utilizado incorrectamente las cuentas de provisión para insolvencias que corresponden al anterior PGCP, reconociendo un gasto por 2.314 miles de euros y un ingreso por 589 miles. Si bien esta circunstancia no ha tenido incidencia en el resultado del ejercicio, la entidad debió haber reflejado, en su lugar, un importe de 1.725 miles como gasto de naturaleza financiera.

1.3.2.3 Repercusión de las observaciones efectuadas por el Tribunal sobre el resultado económico patrimonial del ejercicio

En el subapartado 1.2 y en el punto 1.3.2.2 anterior se ha hecho referencia a una serie de operaciones que están mal contabilizadas, indebidamente periodificadas o sin contabilizar y que, en algunos casos, repercuten en el importe de los resultados económico patrimoniales.

En los anexos 1.3.26 y 1.3.27 se recoge, para la AGE y las ESSS, respectivamente, el detalle de las operaciones que repercuten en sus resultados económico patrimoniales, y en el anexo 1.3.28 el de las que repercuten en los de las demás entidades integradas en la CGSPA. En ellos figura una columna denominada «Aplicaciones al patrimonio neto y rectificaciones», en la que se recogen aquellas operaciones de gastos e ingresos correspondientes a ejercicios anteriores que, encontrándose pendientes de aplicación al resultado económico patrimonial a 31 de diciembre de 2011, se han aplicado en 2012 directamente al patrimonio neto conforme al PGCP, así como rectificaciones de deficiencias o diferencias en operaciones que no habían sido informadas correctamente a este Tribunal o no eran conocidas exactamente por este en su importe o naturaleza en las fechas de elaboración de la DCGE del ejercicio 2011, o son consecuencia de la repercusión, en los importes pendientes de aplicar, de los cambios en los criterios contables por la entrada en vigor en 2011 del nuevo PGCP.

Esta repercusión queda resumida en el cuadro que figura a continuación:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS SOBRE EL RESULTADO

ECONÓMICO PATRIMONIAL AGREGADO

(en miles de euros)

Subsector	Resultados s/cuentas (a)	Ajustes por operaciones de ejercicios anteriores imputadas en 2012 (b)	Ajustes por defectos de imputación en operaciones de 2012 (c)	Resultados imputables al ejercicio (d=a+b+c)
– AGE	(44.296.856)	8.324.112	(8.917.463)	(44.890.207)
– ESSS	(12.435.962)	514.150	(302.882)	(12.224.694)
– OOPP y Consorcios	(2.700.389)	429.095	(229.265)	(2.500.559)
TOTAL	(59.433.207)	9.267.357	(9.449.610)	(59.615.460)

La repercusión de estos ajustes sobre el resultado económico patrimonial consolidado, eliminando aquellos que suponen defectos recíprocos en ingresos y gastos de entidades integradas en la CGSPA, así como los que corresponden a operaciones que han sido homogeneizadas en el proceso de consolidación, queda resumida en el siguiente cuadro⁴⁹:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS SOBRE EL RESULTADO

ECONÓMICO PATRIMONIAL CONSOLIDADO

(en miles de euros)

Concepto	Importe
a) Resultados según cuentas	(59.965.235)
b) Ajustes por operaciones de ejercicios anteriores imputadas en 2012	10.100.163
c) Ajustes por defectos de imputación en operaciones de 2012	(9.487.220)
RESULTADOS IMPUTABLES AL EJERCICIO (a+b+c)	(59.352.292)

En el cuadro anterior puede apreciarse que el resultado imputable al ejercicio (desahorro de 59.352.292 miles de euros) sería más favorable que el presentado en cuentas (desahorro de 59.965.235 miles) en 612.943 miles.

El anterior importe del resultado económico patrimonial imputable al ejercicio se ha obtenido incluyendo para su determinación todas las operaciones, contabilizadas y no contabilizadas, que corresponden a gastos o ingresos originados en el propio ejercicio. No se incluyen, por tanto, las operaciones imputadas al resultado económico patrimonial por gastos e ingresos de ejercicios anteriores, que conforme al PGCP deberían haberse imputado directamente al patrimonio neto.

1.3.2.4 Operaciones pendientes de regularización

De los datos que figuran en los anexos 1.3.26 a 1.3.28 se ha obtenido el cuadro siguiente:

OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN

(en miles de euros)

Subsector	Ejercicios anteriores		Ejercicio actual		Total neto
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos	
- AGE	4.482.794	68.438	8.923.653	6.190	13.331.819
- ESSS	136.209	24.506	508.300	205.418	414.585
- OOPP y Consorcios	1.745	223.792	141.322	(94.575)	13.850
TOTAL	4.620.748	316.736	9.573.275	117.033	13.760.254

Como se deduce del cuadro anterior, las partidas de gasto e ingreso pendientes de contabilizar o incorrectamente aplicadas hasta 31 de diciembre de 2012 por las entidades integradas en la CGSPA ascienden en conjunto a 14.194.023 miles de euros de gastos y a 433.769 miles de ingresos, y por tanto los resultados económico patrimoniales presentados en las cuentas anuales de dichas entidades han estado sobrevalorados en conjunto en 13.760.254 miles, que de acuerdo con el PGCP deberían imputarse en ejercicios futuros al patrimonio neto. Dado que estos gastos e ingresos corresponden en parte a operaciones entre entidades integradas en la CGSPA, el efecto neto negativo sobre el patrimonio neto será el que resulte de ajustar la última cantidad señalada con las homogeneizaciones y eliminaciones que resulten procedentes.

⁴⁹ El detalle por partidas puede observarse en el anexo 1.5-2.

1.3.3 Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

De acuerdo con lo previsto en el PGCP, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado incluido en la CGSPA se compone de dos partes: el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de ingresos y gastos reconocidos.

1.3.3.1 Estado total de cambios en el Patrimonio Neto Consolidado

En el anexo 1.3.3-1 se recoge este estado, cuyo objetivo es informar de las variaciones que se han producido en el patrimonio neto durante el ejercicio, así como de las causas de dichas variaciones.

Como puede observarse en el referido estado, el total del patrimonio neto consolidado al final del ejercicio 2011 era negativo por importe de 180.279.041 miles de euros, que tras los ajustes netos por cambios de criterios contables y corrección de errores, y las variaciones en el ejercicio de esta magnitud, dieron como resultado un patrimonio neto consolidado al final del ejercicio 2012 negativo por 240.410.813 miles.

No obstante, como se ha puesto de manifiesto en el anterior punto 1.3.2.3, no se han imputado a dicho resultado operaciones de gasto e ingreso del ejercicio 2012 por un importe neto de 9.487.220 miles (mayores gastos que ingresos) y, por el contrario, se han imputado incorrectamente operaciones de ejercicios anteriores por un importe neto de 10.100.163 miles (mayores gastos que ingresos), por lo que en relación con el patrimonio generado, la partida de ingresos y gastos consolidados reconocidos en el ejercicio está infravalorada en la diferencia entre ambos importes (612.943 miles). Asimismo, la partida de ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores está sobrevalorada como consecuencia de la no imputación de los 10.100.163 miles a que se ha hecho referencia antes, que debieron imputarse directamente al patrimonio neto en lugar de al resultado económico patrimonial, al margen de las operaciones que debieron imputarse al resultado económico patrimonial en ejercicios anteriores y todavía estaban pendientes de contabilizar en 31 de diciembre de 2012.

En relación con el estado total de cambios en el patrimonio neto de las ESSS que figura en la CGSS (concretamente el agregado del sistema y el consolidado de las entidades gestoras y la TGSS) cabe señalar que la fila denominada «Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores» (que ha de recoger los importes que por tales cambios de criterios y corrección de errores modifican, retrospectivamente, el patrimonio neto al final del ejercicio anterior), incluye conceptos que, si bien han de modificar los resultados de ejercicios anteriores, sin embargo no constituyen ni cambios de criterios ni corrección de errores, por lo que deberían figurar en la fila de «Otras variaciones del patrimonio neto». En esta situación se encontraría, por ejemplo, la deuda por cotizaciones sociales de la TGSS y de las MATEPSS, emitida o generada en 2012, que sin embargo corresponde a períodos anteriores, por importe de 4.394.168 miles de euros, ya que se trata de deudas que o bien afloran en un momento posterior como consecuencia de la diferente casuística que conforma el proceso recaudatorio (por ejemplo por tratarse de rehabilitaciones de deudas que se dataron en ejercicios anteriores), o bien no resulta posible detectarlas en su ejercicio de origen (por proceder, por ejemplo, de liquidaciones de la inspección de trabajo). Por tanto, estas deudas, aunque modifican necesariamente los derechos reconocidos en ejercicios anteriores, su origen no se corresponde ni con un cambio de criterio ni con una corrección de errores.

1.3.3.2 Estado de Ingresos y Gastos reconocidos consolidado

En el cuadro que figura a continuación se recoge el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado que se presenta en la CGSPA:

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

(en miles de euros)

Concepto	2012
I. Resultado económico patrimonial del ejercicio consolidado	(59.965.235)
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)	1.004.615
1. Inmovilizado no financiero	(12)
2. Activos y pasivos financieros	17.392
3. Coberturas contables	—
4. Otros incrementos patrimoniales	987.235

Concepto	2012
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta (1+2+3+4)	(819.154)
1. Inmovilizado no financiero	—
2. Activos y pasivos financieros	35.861
3. Coberturas contables	—
4. Otros incrementos patrimoniales	(855.015)
IV. TOTAL INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS (I+II+III)	(59.779.774)

Como puede observarse, en el referido estado se ofrece información sobre los cambios en el patrimonio neto derivados, tanto de los ingresos y gastos imputados al resultado económico patrimonial como de los reconocidos directamente en el patrimonio neto, así como de los que proceden de transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial, o al valor inicial de la partida cubierta, de ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

Teniendo en cuenta los ajustes a que se ha hecho referencia en el anterior punto 1.3.2.3, en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado el resultado económico patrimonial del ejercicio figuraría por el mismo importe allí determinado (59.352.292 miles de euros).

1.3.4 Estado de flujos de efectivo consolidado

De acuerdo con lo previsto en el PGCP, el estado de flujos de efectivo, incluido en la CGSPA, tiene como objetivo informar sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, indicando su variación neta en el ejercicio.

En el anexo 1.3.41 se recoge el estado presentado, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

(en miles de euros)

Concepto	2012
I. Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	(34.794.027)
II. Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(61.269.911)
III. Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	96.329.817
IV. Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	2.513.277
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(470)
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	2.778.686
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	45.268.416
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	48.047.102

Como se observa en el cuadro anterior, el importe conjunto de los flujos netos de efectivo por actividades de gestión y de inversión, que ha sido negativo por 96.063.938 miles de euros, se ha visto compensado con los flujos netos positivos de efectivo por actividades de financiación y por operaciones pendientes de clasificación, por un importe conjunto de 98.843.094 miles. Este flujo positivo, junto con el efecto, en menor medida, de las variaciones de los tipos de cambio (negativo por 470 miles), ha dado como resultado un incremento neto en el ejercicio del efectivo y activos líquidos equivalentes de 2.778.686 miles, frente a la disminución neta producida en el ejercicio anterior de 3.843.350 miles.

Al incremento producido en el flujo de efectivo, ha contribuido principalmente el saldo positivo de la AGE, por importe de 4.479.967 miles de euros. Este incremento es debido a que el flujo neto por actividades de financiación, que ha sido positivo por 96.342.615 miles, más el correspondiente a las

partidas pendientes de aplicación, también positivo por importe de 2.330.937 miles, ha sido superior a los flujos netos negativos por actividades de gestión (26.131.968 miles) e inversión (68.061.619 miles).

No obstante los flujos de efectivo negativos de la AGE, hay que señalar que el correspondiente a las actividades de gestión ha experimentado una recuperación neta respecto al saldo negativo del ejercicio 2011 de 21.843.886 miles. Entre las variaciones más relevantes de dicha actividad, cabe destacar las originadas por un aumento neto de los flujos en concepto de transferencias y subvenciones, con un efecto total de 34.471.070 miles, al que ha contribuido los cobros por 25.698.729 miles procedentes de la liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2010 del Fondo de Suficiencia Global del Sistema de Financiación de las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Este flujo positivo se ha visto compensado, a su vez, con una disminución de los cobros por ingresos tributarios (12.349.263 miles) y un aumento de los pagos por intereses (3.848.684 miles). Por el contrario, el flujo negativo neto de efectivo por actividades de inversión ha aumentado en 62.745.440 miles, como consecuencia, fundamentalmente, de los pagos por compras de activos financieros, entre los que cabe destacar la aportación y el préstamo al FROB, por 6.000.000 y 39.468.000 miles de euros; la aportación patrimonial al FLA, por 16.800.000 miles; y la aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad, por 3.809.184 miles.

En relación con el flujo neto derivado de las partidas pendientes de aplicación, hay que destacar en la AGE la cancelación, por una parte, de los anticipos a cuenta de los fondos y recursos adicionales concedidos a las CCAA y Ciudades Autónomas (1.433.294 miles), autorizados por la disposición transitoria segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias; y por otra, la cancelación también del anticipo concedido en 2008 a la Comunidad Autónoma de Andalucía (300.000 miles) en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía y la LPGE para 2008.

Para las ESSS el resumen del estado de flujos de efectivo es el que figura en el cuadro siguiente, debiendo señalarse que las cifras que se recogen en el mismo no resultan coincidentes con el estado de flujos de efectivo agregado recogido en la CGSS, debido a que este estado adolecía de los errores que han sido explicados en el apartado 1.1.1.5 de esta Fundamentación y que fueron corregidos por la IGAE en la CGE. Por tanto, en el cuadro que figura a continuación se recogen los datos de las ESSS con las correcciones practicadas por la IGAE:

(en miles de euros)

FLUJOS NETOS DE EFECTIVO	Cobros (a)	Pagos (b)	Flujo neto (c) = (a)-(b)
I. De las actividades de gestión	116.960.169	124.328.732	(7.368.563)
II. De las actividades de inversión	30.950.981	24.674.310	6.276.671
III. De las actividades de financiación		158	(158)
IV. Pendientes de clasificación	86.768	75.631	11.137
VI. Disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV)	147.997.918	149.078.831	(1.080.913)
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio			12.635.239
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio			11.554.326

Como puede observarse en el cuadro adjunto anterior, la disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes de las ESSS ha sido de 1.080.913 miles de euros, inferior al que se produjo en el ejercicio 2011 (que tuvo una disminución neta de 4.574.848 miles), ya que en 2012, aunque el flujo neto de las actividades de gestión ha sido negativo, por 7.368.563 miles, sin embargo el derivado de las actividades de inversión y, en menor medida, el pendiente de clasificación, por importes, respectivamente, de 6.276.671 miles y 11.137 miles, han sido positivo, compensado, en parte, el flujo neto negativo derivado de la actividad ordinaria de la Seguridad Social.

Asimismo, por su especial significado debe señalarse que los cobros derivados de las actividades de gestión no han sido suficientes para la cobertura de los pagos relacionados con esta misma actividad, por lo que estos últimos debieron ser cubiertos con los cobros obtenidos de las actividades de inversión (que proceden fundamentalmente de las ventas de activos financieros del Fondo de Reserva y del Fondo de Prevención y Rehabilitación⁵⁰) y con las disponibilidades líquidas del sistema.

1.4 Análisis de la Memoria

Como resultado general de este análisis, cabe destacar que la memoria de la CGSPA, integrada en la CGE del ejercicio 2012, no aporta en algunos aspectos información suficiente para completar y ampliar el contenido de los estados principales de la misma, debiendo destacarse como deficiencia más significativa la falta de explicación de las principales causas que han motivado las desviaciones entre los resultados presupuestarios obtenidos y los inicialmente previstos, así como de las variaciones de estos en relación con los del ejercicio anterior. Esta situación se repite también en la memoria de la CGSS. En los siguientes epígrafes se recogen los resultados del análisis efectuado sobre la información contenida en la memoria de la CGSPA y de las cuentas anuales de las entidades integradas en ella.

1.4.1 Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

En relación con los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores en virtud de las autorizaciones contenidas en el artículo 47 de la LGP, se presenta un estado en la memoria de la CGSPA con la información consolidada sobre los mismos, que se ha obtenido eliminando de los importes agregados todos aquellos compromisos que se han adquirido a favor de alguna de las entidades integradas en dicha Cuenta General. En el anexo 1.4.11 se recoge dicha información, pudiendo observarse que el importe total consolidado de los citados compromisos a final de ejercicio asciende a 855.952.943 miles de euros.

Sobre estos compromisos se realizan las siguientes observaciones:

A) Administración General del Estado

Del importe total comprometido por el Estado, que asciende a 852.653.704 miles de euros, 806.600.712 miles corresponden a la carga financiera derivada de la deuda del Estado (596.664.703 miles del capítulo 9 para atender la amortización de capitales y 209.936.009 miles del capítulo 3 para las retribuciones al capital). En relación con el ejercicio anterior los compromisos a 31 de diciembre de 2012 han aumentado en 107.548.196 miles (14,4%), siendo los aumentos más significativos en los capítulos 9 y 3, por importes de 102.139.544 y 9.886.020 miles, respectivamente. Por el contrario, han disminuido los compromisos de los capítulos 2, 6, 7 y 8, por importes de 509.970, 2.209.805, 1.412.493 y 738.980 miles, respectivamente.

No obstante, en las comprobaciones realizadas se ha puesto de manifiesto la existencia de los siguientes compromisos de gasto que afectan a ejercicios posteriores, que no han sido registrados contablemente como tales y cuyo importe conjunto asciende a 102.523 miles de euros:

— Los compromisos adquiridos para el ejercicio 2014, por importe de 14.045 miles de euros, de acuerdo con el Convenio de colaboración suscrito el 28 de noviembre de 2011 entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Servicio Gallego de Salud para la ejecución del proyecto INNOVA SAÚDE.

— Los compromisos adquiridos con la Autoridad Portuaria de Pasajes para los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016, por un importe conjunto de 6.707 miles, como consecuencia de la reprogramación de las anualidades del Convenio firmado por el Ministerio de Fomento y la Autoridad Portuaria de Pasajes para la ejecución del proyecto «Regeneración portuaria en la dársena interior, periodo 2009-2012». En el citado Convenio se había previsto una anualidad para 2011, por importe de 5.700 miles, cuyas obligaciones no se llegaron a reconocer, y otra anualidad para 2012, por importe de 2.084 miles, de los que se han aplicado al presupuesto de gastos de este último ejercicio 1.077 miles.

⁵⁰ La disposición final vigésima séptima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, ha modificado el artículo 73.2 del TRLGSS al objeto de que la TGSS pueda disponer de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Prevención y Rehabilitación en el BdE para los fines propios de la Seguridad Social, entre los que se encuentran expresamente recogidos, las posibles necesidades transitorias de tesorería.

— Los derivados de la participación de España en la duodécima reposición del Fondo Africano de Desarrollo, por un importe de 137.771 miles de euros, de los que se han desembolsado 16.000 miles con cargo al presupuesto de gastos del Estado en 2011. En la exposición de motivos que se acompaña al Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de abril de 2011, por el que se autoriza la participación y el pago correspondiente al primer plazo de la contribución de España, por un importe de 16.000 miles, se indica que los pagos se instrumentarán en cuatro años (2011-2014), de acuerdo con el calendario acordado con el Banco Africano de Desarrollo y que, tras la aprobación por Consejo de Ministros, se emitirá un Instrumento de Contribución que recoja el compromiso de España de realizar los desembolsos al Fondo acogiéndose al programa de pagos acelerado durante cuatro años de la cantidad total comprometida en la reposición. Este Instrumento de Contribución será no condicionado para la cuantía correspondiente al primer pago 2011, mientras el resto de la contribución, por importe de 121.771 miles a desembolsar en los años 2012, 2013 y 2014, quedará sujeto a futuras consignaciones presupuestarias anuales. De hecho, en el ejercicio 2012 no se ha desembolsado la cantidad prevista de 40.000 miles.

— Los derivados de la participación de España en el aumento selectivo de capital autorizado de 2010 del Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BIRD), por un importe de 49.588.223,10 dólares. Por acuerdo de Consejo de Ministro de 19 de agosto de 2011 se autoriza al Ministerio de Economía y Hacienda a emitir una Notificación de la Intención de suscribir las acciones que corresponden a España de acuerdo con la Resolución «Aumento Selectivo del Capital Autorizado de 2010 para mejorar la voz y la participación de los países en desarrollo y transición», aprobada por la Junta de Gobernadores del BIRD el 16 de marzo de 2011. Según se indica en dicho Acuerdo, la Notificación se emitirá condicionada a la existencia de las correspondientes dotaciones presupuestarias en los años 2012, 2013 y 2014. La anualidad correspondiente a 2011, por importe de 8.974 miles de euros (12.398.865,30 dólares), se imputó al presupuesto de gastos de 2011. En el ejercicio 2012 no se han realizado aportaciones.

— Los derivados de la participación de España en el aumento general del capital de 2010 del BIRD, por un importe 67.393.949,10 dólares. Por acuerdo de Consejo de Ministro de 19 de agosto de 2011 se autoriza al Ministerio de Economía y Hacienda a emitir una Notificación de la Intención de suscribir las acciones que corresponden a España de acuerdo con la Resolución «Aumento General del Capital de 2010», aprobada por la Junta de Gobernadores del BIRD el 16 de marzo de 2011. Según se indica en dicho Acuerdo la Notificación se emitirá condicionada a la existencia de las correspondientes dotaciones presupuestarias en los años 2012, 2013 y 2014. La anualidad correspondiente a 2011, por importe de 9.759 miles de euros (13.484.580,30 dólares) se imputó al presupuesto de gastos de 2011. En el ejercicio 2012 no se han realizado aportaciones.

— Los adquiridos por la contribución de España al Centro de Asistencia Técnica Regional en Centroamérica del Fondo Monetario Internacional, por 6.000.000 de dólares. El tercero y cuarto desembolso, por importe total de 1.488 miles de euros (2.000.000 de dólares) se han hecho efectivos con cargo al presupuesto de gastos de 2011 y 2012. En los ejercicios 2008 y 2010 se reconocieron obligaciones, por un importe conjunto de 2.297 miles (3.000.000 de dólares) vía Fondo de Ayuda al Desarrollo, estando, por tanto, pendientes de desembolso 1.000.000 de dólares, correspondientes al ejercicio 2013.

Por otra parte, no se han reconocido las obligaciones correspondientes a 2012, por importe de 47.976 miles de euros, derivadas de los compromisos adquiridos para la ampliación de capital de la Corporación Andina de Fomento (CAF). Las anualidades previstas para los ejercicios 2013 y 2014 figuran contabilizadas como compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores en la cuenta de AGE de 2012. Tampoco se han reconocido las obligaciones correspondientes a 2012, por importe de 3.000 miles, de los compromisos adquiridos en 2010 con el Fondo Fiduciario del Banco Mundial para financiar las actividades del Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico, y las correspondientes a los compromisos adquiridos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la novena ampliación general de capital, por importe de 4.676 miles. Las anualidades previstas, para esta ampliación de capital, para los ejercicios 2013, 2014 y 2015 figuran contabilizadas como compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores en la cuenta de la AGE de 2012.

En relación con las obligaciones nacidas de negocios o actos jurídicos, formalizados de conformidad con el ordenamiento jurídico y de los que derivasen compromisos de gastos de carácter plurianual adquiridos de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la LGP que no se puedan aplicar al presupuesto en alguno de los ejercicios posteriores a aquel en que se asumió el compromiso porque la

LPGE no autorice créditos suficientes para el cumplimiento de dichas obligaciones, la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de PGE para el año 2013 ha introducido en la LGP un nuevo artículo, que regula la modificación y resolución de compromisos de gasto plurianuales, y una nueva disposición adicional, por la que se establece el procedimiento de imputación al presupuesto de las anualidades de los compromisos de gasto de carácter plurianual. En la nueva disposición adicional también se establece que el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas aprobará las normas reguladoras del procedimiento y operatoria a seguir para la imputación contable al nuevo presupuesto y determinará la información a incluir en las cuentas anuales. Para el ejercicio 2012, en la Memoria de la cuenta de la AGE se ha incluido información sobre algunos de los compromisos de carácter plurianual que no se han imputado al presupuesto de 2012, por un importe de 325.514 miles de euros⁵¹.

Tampoco se han contabilizado las operaciones derivadas de los siguientes compromisos adquiridos, que no figuraban registrados en la Cuenta de la AGE de ejercicios anteriores, como se puso de manifiesto en las correspondientes FDCGE.

— La anualidad correspondiente a 2012, por importe de 20.275 miles de euros, de la novena reposición de recursos del Fondo Asiático de Desarrollo. En esta reposición, España se comprometió a contribuir con el 2,8% de los recursos aportados por los donantes y se acogió a un esquema acelerado de pagos en cuatro años (2009-2012), por un importe total de 81.099 miles, de los que se han desembolsado con cargo al presupuesto de gastos del Estado (2009-2011) 60.824 miles. Las anualidades 2009 y 2010 se desembolsaron vía Fondo de Ayuda al Desarrollo.

— Los derivados de la Carta de Compromiso del Reino de España con el Banco Mundial para la creación del Fondo Español de Carbono (FEC), de fecha 30 de noviembre de 2004, por importe de 170.000 miles de euros. En la exposición de motivos del Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de noviembre de 2004, por el que se autoriza la puesta en marcha del FEC, se prevé que las empresas españolas puedan contribuir a la financiación del FEC, lo que supondría una aportación pública menor de los 170.000 miles; en caso contrario, este compromiso debería ser asumido por la iniciativa pública. El calendario de desembolsos previsto se extiende desde 2005 a 2015, habiéndose aplicado al presupuesto de gastos, en su respectivo ejercicio, las anualidades previstas para los ejercicios 2005 a 2010, por un importe conjunto de 112.500 miles. En los ejercicios 2011 y 2012 correspondía desembolsar una anualidad de 13.500 y 12.000 miles, respectivamente.

Por otra parte, teniendo en cuenta el procedimiento diseñado para la financiación de algunas inversiones del Ministerio de Defensa, que supuso la concesión de préstamos a las empresas adjudicatarias con cargo al capítulo 8 del MIET, cuya devolución se producirá normalmente coincidiendo con la imputación del gasto con cargo al capítulo 6 del presupuesto del Ministerio de Defensa en el momento de la entrega del material, la información contable de estos compromisos de gasto debería ir acompañada de la correlativa a los compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores reembolso de los préstamos concedidos. Sin embargo, esta información no se ha incluido entre la que debe suministrarse en la memoria de la cuenta de la AGE.

Finalmente, hay que indicar que sería conveniente que la cuenta de la AGE suministrase información sobre determinadas operaciones que van a suponer una carga en los presupuestos de ejercicios posteriores a aquel en el que se han aprobado. Así, en la exposición de motivos que se acompaña al Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de marzo de 2011, por el que se autoriza la aportación de España por importe de 522 miles de euros a la Iniciativa de Condonación de Deuda Multilateral (MDRI) en el Fondo Africano de Desarrollo, para el período 2011-2013, se indica que en el caso de este Fondo, España tiene el compromiso de aportar el 3,06% del total del coste de la Iniciativa MDRI, tal y como se recoge en la Resolución n.º F/BG/2006/12, aprobada por la Junta de Gobernadores el 18 de mayo de 2006, y que eso supone una cantidad de 215.223 miles en el periodo 2006-2054, si bien como la iniciativa se extiende a un periodo largo de tiempo, se contempla un mecanismo para llevar a cabo ajustes periódicos en las contribuciones de los donantes.

⁵¹ La Orden HAP/336/2014, de 4 de marzo, que modifica, entre otras, la Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la AGE, determina la información a incluir en la Memoria para los compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente.

B) Organismos autónomos estatales y otros organismos públicos

En las comprobaciones realizadas en relación con los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores cabe señalar lo siguiente:

— TURESPAÑA ha adquirido en 2012 compromisos de gasto con cargo al ejercicio presupuestario 2013, en el concepto 484 «Becas para alumnos de Turismo. Eje Nueva Economía Turística», por encima del límite establecido en el artículo 47.2 de la LGP, que es del 70% del crédito inicial.

— En el CIEMAT los compromisos de gastos para ejercicios posteriores no contabilizados, entre convenios suscritos y contratos administrativos, ascienden al menos a 8.167 miles de euros para 2013 y a 2.196 miles para los ejercicios siguientes.

— La UNED comprometió en 2011 para el periodo 2011-2017 gastos por importe de 3.034 miles de euros, excediendo el límite de cuatro años establecido por el artículo 47.2 de la LGP, sin que la Universidad disponga de autorización del Gobierno para exceder dicho número de anualidades en casos justificados, prevista en el apartado 3 del mismo artículo.

1.4.2 Remanente de tesorería

En el anexo 1.4.21 se recoge el estado del remanente de tesorería agregado presentado en la memoria de la CGSPA, que está formado mediante la agregación de los correspondientes a las entidades integradas en ella. No obstante, este Tribunal considera que sería conveniente, como viene señalando en las DCGE de los últimos ejercicios, la confección y presentación del estado representativo de una magnitud que se considera significativa en su cuantía y composición, como sería el «Remanente de tesorería del ejercicio», por cuanto permitiría conocer clara y detalladamente los auténticos resultados del ejercicio en el ámbito presupuestario.

Al margen de esta observación de carácter general, hay otras de carácter particular deducidas del análisis realizado sobre la composición y cuantía de los estados rendidos por las entidades que conforman el sector público administrativo y que se exponen a continuación, debiendo advertirse que en los puntos 1.2.2.2 y 1.2.3.1 anteriores se han puesto de manifiesto una serie de deficiencias que afectan, respectivamente, a las obligaciones y a los derechos, y que si se llevase a cabo la regularización presupuestaria de las partidas a que se hace referencia en dichos puntos se produciría la consiguiente variación en la cuantía del remanente de tesorería.

A) Administración General del Estado

El remanente de tesorería representa un recurso para la financiación del presupuesto de la entidad a que se refiere. Sin embargo, en la AGE, tras su cuantificación, no se utiliza como rúbrica de su presupuesto de ingresos, lo que supone el abandono de la finalidad específica que justifica la propia elaboración de este estado.

En el anexo 1.4.22 se recoge el remanente de tesorería no afectado presentado en la cuenta de la AGE, cuyo importe a 31 de diciembre de 2012 asciende a 45.595.109 miles de euros, no existiendo discrepancias en la metodología para su cuantificación entre el presentado y el calculado por el Tribunal; no obstante el remanente hubiese sido superior si en el ejercicio se hubiesen anulado las obligaciones reconocidas pendientes de pago al Fondo de Apoyo a la República Helénica, por importe de 2.500.000 miles, a las que se han hecho referencia en el epígrafe anterior 1.3.1.2.C.1.IV.1).

B) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Los datos agregados del remanente de tesorería total de las ESSS se recogen en el anexo 1.4.23, elevándose su importe, a 31 de diciembre de 2012, a 18.846.473 miles de euros.

Las cifras contenidas en el estado del remanente de tesorería del sistema presentado por la IGSS no resultan coincidentes con las obtenidas por el Tribunal de la agregación de los datos correspondientes a las entidades gestoras, la TGSS y las MATEPSS. Ello se debe a que el importe de los cobros realizados pendientes de aplicación procedentes de las entidades gestoras y la TGSS, que ha hecho constar la IGSS en este estado agregado, es inferior en 3.000 miles al que resulta de agregar los datos que, de tales cobros, corresponden a las citadas entidades, desconociéndose el origen de tal diferencia.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la consideración del remanente de tesorería como un recurso para la financiación de modificaciones de crédito exige que haya de distinguirse entre el remanente de tesorería afectado, que solo podrá utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya

financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones, y el remanente de tesorería no afectado, que es de libre disposición y, por tanto, constituye un recurso que podrá utilizarse para la financiación de cualquier gasto. No obstante, la IGSS no ha consignado cantidad alguna en la línea destinada a recoger el importe del remanente de tesorería afectado del ejercicio 2012, y que, si se tiene en cuenta únicamente la financiación afectada positiva proveniente de la AGE, ajustada por el Tribunal, por 98.618 miles de euros, y el remanente derivado de la gestión del fondo de ayuda a favor de las víctimas del atentado del 11 de marzo de 2004, por 380 miles (que deberá permanecer como tal hasta la liquidación definitiva del fondo), elevaría su importe, al menos, a 98.998 miles, cifra que constituiría el importe del remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2012 (que solo podría utilizarse para dar cobertura a gastos concretos y específicos en ejercicios siguientes).

Finalmente, ha de señalarse en relación a las MATEPSS, que dos de ellas, mutuas nº 10 y 61 han financiado una parte de las obligaciones reconocidas en el ejercicio con remanente de tesorería por un importe superior al autorizado en las previsiones iniciales y en las modificaciones de crédito tramitadas, elevándose estos excesos, respectivamente, a 15.351 miles y 185.345 miles de euros.

C) Organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos

En el anexo 1.4.24 figuran los remanentes de tesorería agregados de los organismos públicos integrados en la CGSPA; si bien hay que tener en cuenta que no es representativa la información contenida en la rúbrica de «Exceso de financiación afectada», por las razones que se indican posteriormente al analizar los defectos en la determinación del importe de los remanentes de tesorería.

Como puede observarse en el referido anexo, el importe agregado del remanente de tesorería total del conjunto de los organismos públicos asciende a 5.315.736 miles de euros, de los que el 67,2% corresponde a 7 organismos (SEPE, FOGASA, MUFACE, Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, JCT, AEMPS e ISFAS).

La disminución registrada en 2012 en relación con el ejercicio anterior ha sido de 487.220 miles, continuando así con la tendencia decreciente del periodo 2008-2010⁵², como consecuencia de la caída de los resultados presupuestarios derivados de la crisis económico financiera y de la consiguiente necesidad de apelar al remanente de tesorería.

Aunque, siguiendo la tendencia iniciada también en el ejercicio 2008, los organismos han utilizado sus remanentes en mayor medida que en ejercicios anteriores, cabe hacer las siguientes consideraciones:

— Teniendo en cuenta el remanente neto de tesorería disponible⁵³ al cierre del ejercicio de 2011, que se cuantifica en un importe conjunto de 4.539.381 miles de euros (3.582.214 miles en OAE, 815.675 en AE y 141.491 en OOP), se observa una baja consignación de este recurso en los presupuestos de ingresos del ejercicio 2012. Así, en los OAE, solo el 42,5% ha sido consignado en sus presupuestos de ingresos, y de forma desigual: mientras que en algunos organismos (GIESE, CMTAB, OAPEE, PME, TURESPAÑA, SMC⁵⁴ y CAPN) no se utiliza este recurso presupuestario; en otros (Instituto Nacional de Administración Pública —INAP—, JCT, ONT, Entidad Estatal de Seguros Agrarios —ENESA— y FEAGA) su utilización es irrelevante y, finalmente, en otros 23 la utilización del remanente ha sido inferior con relación a la del ejercicio anterior. En las AE, solo el 39,2% ha sido consignado en sus presupuestos de ingresos, y únicamente en 2 de las 7 AE cuyas cuentas se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2012 (AECID y CSIC) el importe de las previsiones definitivas en 2012 del concepto «Remanente de tesorería» son cuantitativamente relevantes en relación con el remanente disponible al cierre del ejercicio anterior. Por último, en los OOPP, a excepción de la AEAT todos consignan partidas de remanente de tesorería en

⁵² En 2011 se produjo un incremento del remanente conjunto debido, fundamentalmente, a las transferencias recibidas por el SEPE del Ministerio de Trabajo e Inmigración en virtud del suplemento de crédito concedido a éste por el Real Decreto-ley 15/2011, de 14 de octubre, por un importe de 3.729.690 miles de euros, de los que 1.648.190 miles se destinaron a la cobertura total del remanente de tesorería negativo que presentó el citado organismo en 2010.

⁵³ Se considera remanente disponible al importe resultante de restar los saldos de dudoso cobro del remanente de tesorería total.

⁵⁴ El remanente de tesorería disponible al cierre del ejercicio 2011 del SMC ascendía a 45.231 miles de euros, mientras que las previsiones definitivas del concepto 870 «Remanente de tesorería» de su presupuesto de ingresos son negativas en 2012, por 107 miles.

sus presupuestos de ingresos, aunque en conjunto este importe solo supone el 17,8% del remanente disponible al cierre de 2011.

— Los 69 organismos que tenían remanentes de tesorería a 31 de diciembre de 2011 y que no lo han utilizado en 2012⁵⁵, por un importe conjunto de 5.244.104 miles de euros, han finalizado el ejercicio con un remanente total de 2.691.633 miles, de los cuales 1.865.798 miles son fondos líquidos.

— En algunos organismos las cuantías absolutas y relativas de sus remanentes de tesorería son excesivas teniendo en cuenta que estas entidades, atendida su naturaleza, deberían presentar una situación de equilibrio financiero. Así, excluidas las Mutualidades y FOGASA por su especial naturaleza, hay quince entidades (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), OAPEE, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), AAO, C. H. Tajo, C. H. Duero, CIS, ONT, Real Patronato sobre Discapacidad (RPD), CMTAB, Consejo de la Juventud de España (CJE), AEBOE, AEMPS y AEPD) en las que el importe de su remanente de tesorería del ejercicio 2011⁵⁶ es superior al total de las obligaciones reconocidas y gastos comerciales en el ejercicio 2012; y otras diecisiete más (AESAs, CEJ, Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA), Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR), Instituto de Estudios Fiscales (IEF), UIMP, INIA, IEO, Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), INVIED, GIESE, IAC, Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, INJUVE, SMC, CSN y MNP), en las que su remanente es igual o superior al 50% de las mismas, y sin embargo, la mayoría de los organismos citados son receptores de transferencias corrientes y de capital del Estado por un importe conjunto de 600.725 miles de euros.

La C.H. Duero manifiesta en sus alegaciones que el elevado importe de su remanente de tesorería se justifica, principalmente, por las aportaciones relacionadas con su participación en la ejecución del «Plan Nacional de Calidad de la Aguas: Saneamiento y Depuración 20072015», plan que trasciende el ejercicio económico.

— Además, los organismos ICAC, OEPM, CMTAB, CJE, INVIED, AEMPS, AEBOE y AEPD tienen saldos de tesorería que superan las obligaciones reconocidas, por un importe conjunto de 400.235 miles de euros.

— El remanente de tesorería no afectado del SEPE ha sido negativo por 282.312 miles de euros, y ha presentado una reducción de 495.422 miles en relación con el del ejercicio anterior, en el que fue positivo por 213.110 miles. Este descenso se produce como consecuencia de la disminución tanto de la financiación estatal como de los fondos procedentes del FSE. Asimismo, el remanente de tesorería total de la C. H. Guadiana ha sido negativo, por 42.686 miles. Este organismo no dispone de recursos suficientes para afrontar las obligaciones pendientes de pago, lo cual viene ocasionando la existencia de unos remanentes altamente negativos durante los últimos ejercicios.

Por todo lo anterior, es necesaria una rigurosa presupuestación y utilización de los remanentes de tesorería, así como una ajustada política de transferencias entre el Estado y los organismos, haciendo el adecuado uso, en su caso, como mecanismo corrector de los excedentes financieros de estos, de la condición de ampliables atribuida a los créditos de transferencias a favor del Estado por las leyes de presupuestos. Para ello, el artículo 45 de la LGP autoriza, por una parte, a declarar no disponibles las transferencias corrientes o de capital destinadas a los organismos cuando cuenten con disponibilidades líquidas que no resulten necesarias para el ejercicio de su actividad y, por otra, a requerir el ingreso en el Tesoro de la totalidad o parte de dichas disponibilidades líquidas.

Por otra parte, en el análisis del remanente de tesorería de cada organismo se han observado los siguientes defectos en la determinación de su importe:

a) El importe agregado neto del remanente de tesorería total de las cuatro Confederaciones Hidrográficas integradas en la CGSPA es de 206.431 miles de euros. Ninguno de estos organismos incluye importe en el apartado de «Exceso de financiación afectada», pese a ser receptores de subvenciones de capital y tener, de acuerdo con la Ley de Aguas, determinados recursos afectados como las tasas por canon de ocupación y canon de vertidos.

b) El SEPE únicamente considera como remanente de tesorería afectado el derivado del exceso de derechos reconocidos por la protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos sobre las

⁵⁵ No se incluye la C. H. Guadiana al presentar un remanente de tesorería negativo en 2011.

⁵⁶ Se considera el remanente de tesorería total menos el importe de saldos de dudoso cobro.

prestaciones abonadas por dicho concepto. Sin embargo, los fondos gestionados por este organismo, provenientes de la cuota de formación profesional que aportan las empresas y los trabajadores deben tener también la consideración de ingresos afectados⁵⁷. Esta afectación específica obligaría al organismo a calcular un remanente de tesorería por este concepto, que debería tener reflejo en la memoria de las cuentas anuales a través del estado de gastos con financiación afectada y del estado del remanente de tesorería, como remanente afectado, en caso de ser positivo, lo que no se ha hecho.

c) El remanente de tesorería del OATPFE, según el estado rendido, asciende a 60.704 miles de euros. De dicho importe habría que descontar 2.387 miles que corresponden a fondos con financiación afectada por las subvenciones recibidas del FSE y que el organismo, al considerarlas operaciones comerciales, no las incluye en los estados de «gastos con financiación afectada» y, en consecuencia, tampoco las descuenta del remanente de tesorería.

d) El CSD ha incluido en el cálculo del remanente de tesorería dos partidas por importe global de 17.515 miles de euros que debía haber deducido, derivadas de un cambio en el procedimiento de recaudación, por cambios normativos, de las apuestas deportivas del Estado, cuyos fondos llegan al CSD, antes directamente del SELAE, y ahora a través de una generación de crédito del Estado, cuyas operaciones se describen en el epígrafe 1.2.3.1.C.1). De dicho importe, 2.085 miles se habrían duplicado, y a 31 de diciembre estarían en los fondos líquidos, y los 15.430 miles restantes estarían pendientes de que el Estado reconociera la correlativa obligación a dicha fecha.

e) El CAPN no ha incluido en su cálculo una partida de 74 miles de euros como obligaciones pendientes de pago que corresponde a las fianzas recibidas a corto plazo.

f) El INVIED, mantiene un remanente de tesorería de 99.167 miles de euros, de los cuales 23.964 miles son de dudoso cobro, no obstante, dicha partida está infravalorada en 17.164 miles, según figura en los epígrafes 1.3.1.1.A.3).VI y 1.3.1.1.B.3).III.2.c). De esta forma, el remanente real ascendería a 58.039 miles. Asimismo, la capacidad de autofinanciación se ve reducida, y más aún la posibilidad de proveer al Ministerio de Defensa, a través de generación de créditos, de fondos para atender gastos derivados de la profesionalización de las Fuerzas Armadas.

1.4.3 Liquidaciones presupuestarias de los organismos públicos con presupuesto estimativo y de los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.h) de la LGP

La memoria de la CGSPA contiene un apartado con la información agregada de las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital relativa a los organismos públicos con presupuesto estimativo y a los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.h) de la LGP, que están integrados en la CGSPA. En los anexos 1.4.31 a 1.4.34 se recoge la referida información.

En relación con las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de estas entidades se señala lo siguiente:

— El Consorcio Centro Sefarad-Israel es el cuarto año consecutivo que tiene déficit (953 miles de euros, en 2009, 414 en 2010, 300 en 2011 y 117 en 2012) ya que sus gastos de funcionamiento son superiores a las transferencias y subvenciones que recibe de las entidades consorciadas, constituyéndose estos como los únicos ingresos del consorcio. Como resultado de todo ello, el neto patrimonial ha quedado reducido este año, aproximadamente, a la mitad del inicial, lo que supone una incertidumbre sobre la capacidad del Consorcio para hacer frente a sus obligaciones futuras, hecho que ya se puso de manifiesto en las DCGE de años anteriores. De hecho, el Consorcio ha contratado en 2010 una póliza de crédito por la demora en el pago de las aportaciones para hacer frente a las necesidades de tesorería por un importe final de 1.000 miles, que redujo a la mitad en 2011, puesto que el banco no autorizaba una póliza tan alta, y que ha mantenido en 2012.

Dicho déficit estaba previsto que fuera de 198 miles de euros, según la LPGE para 2012, y de 261 miles según el presupuesto presentado en la cuenta. La diferencia entre las dos previsiones se fundamenta principalmente en la discrepancia de gastos previstos, siendo 1.444 miles de euros en el primero, y 1.499 miles en el segundo.

⁵⁷ El informe sobre la *Fiscalización de la financiación de las prestaciones contributivas y no contributivas gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal*, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en sesión de 26 de enero de 2012, estableció que los fondos provenientes de la cuota de formación profesional que aportan las empresas y los trabajadores, gestionados por el SEPE, deben tener la consideración de ingresos afectados.

— El Consorcio Centro Sefarad-Israel recibió en 2011, un inmueble cedido por el Ayuntamiento de Madrid sobre el cual dicha corporación realizó obras por importe de 2.291 miles de euros y cuya operación se describe en el epígrafe 1.3.1.1.A.5). Las aportaciones del Ayuntamiento que no se realizaron entre 2010 y 2012, en compensación de las obras, se elevan a 467 miles de ejercicios anteriores y 100 miles del ejercicio corriente. Dichas compensaciones no se han contabilizado como resultados de ejercicios anteriores, ni del corriente.

— El Consorcio Casa del Mediterráneo reconoce los derechos correspondientes a las aportaciones de las administraciones en el momento del cobro, de tal forma que, a 31 de diciembre de 2012, están pendientes de reconocer 3.754 miles de euros. Todas corresponden a ejercicios anteriores, representando un 52%, un 19% y un 15% las aportaciones de la Comunidad Autónoma Valenciana y de los Ayuntamientos de Alicante y de Benidorm, respectivamente. Durante 2012, las administraciones consorciadas no llegaron a acordar, ni aprobar, la cuantía de las aportaciones para ese ejercicio y las efectivamente recibidas (abonadas) y contabilizadas ascendieron a 770 miles, de las cuales 720 las aportó la AECID. Posteriormente, en la reunión del Consejo Rector del consorcio, de fecha 25 de enero de 2013, se reconoció que la deuda a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 4.184 miles de euros, incluida la anualidad de 2012 y se acordó la reducción proporcional de la deuda a dicha fecha, elevándose la misma a 3.584 miles, distribuidos de la siguiente manera: Comunidad Autónoma Valenciana 2.064 miles y los Ayuntamientos de Alicante, de Benidorm y de Jávea, 710, 580 y 230 miles, respectivamente.

— Los Consorcios Casa Árabe y Casa del Mediterráneo presentan unos saldos de tesorería o activos equivalentes (considerando solo a estos efectos, los depósitos bancarios a corto plazo invertidos para rentabilizar los excedentes de tesorería) de 8.621 y 1.997⁵⁸ miles de euros, respectivamente, mientras los gastos de gestión ordinaria del ejercicio, descontados la dotación a la amortización solo a estos efectos, ascienden a 3.879 y 1.276 miles. Dichos remanentes, podrían haberse acumulado por un exceso de aportaciones de las administraciones consorciadas que convendría revisar, para ajustarlo a las necesidades reales de financiación.

— Con fecha 21 de diciembre de 2010 el Consejo Rector de la Casa África acuerda por unanimidad modificar los estatutos, debido a la salida del consorcio de los cabildos insulares, convirtiéndose el Estado en administración consorciada mayoritaria al superar el 50%, y en consecuencia, pasa a ser de los catalogados en el artículo 2.1.h) de la LGP. No obstante, se ha incluido en la LPGE para 2012, como consorcio con participación no mayoritaria del Sector Público Estatal, desconociéndose el motivo por el cual no fue incorporado su presupuesto de explotación y capital en el epígrafe correspondiente de la LPGE. En su presupuesto de explotación se prevé inicialmente un desahorro de 1.723 miles de euros que se modifica hasta alcanzar una previsión definitiva de 386 miles de pérdida, siendo la pérdida realizada de 315 miles. De las causas de dichas desviaciones, aun siendo significativas, no se informa en la memoria, por lo que se incumple lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2011 de la IGAE, por la que se aprueba la adaptación al PGCP para entes públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

— La desviación de la variación neta del efectivo y activos líquidos equivalentes de la liquidación del presupuesto de capital de los consorcios integrados en la CGSPA 2012 ha sido negativa, por un importe de 88.978 miles de euros. En la misma ha influido principalmente la desviación registrada por el Consorcio ALETAS (98.273 miles), que ha venido motivada porque la entidad había previsto que todas las administraciones desembolsarían en 2012 los compromisos adquiridos a su favor en ejercicios anteriores, hecho que finalmente no se ha producido⁵⁹.

1.4.4 Fondos carentes de personalidad jurídica regulados en el artículo 2.2 de la LGP

La información contable registrada en las cuentas anuales de los fondos carentes de personalidad jurídica, cuya dotación se efectúa mayoritariamente desde los PGE, se integra en la CGSPA a través de la Cuenta de la AGE. De acuerdo con la Resolución de la IGAE de 1 de julio de 2011, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la LGP y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo, existen dos procedimientos distintos para registrar las

⁵⁸ Dicha cifra se podría incrementar considerablemente en el momento en el que se ingresen las aportaciones de las administraciones morosas procedentes del año 2012 y anteriores.

⁵⁹ Ver punto 1.3.1.2.A.3).f) anterior.

operaciones relativas a estos fondos en la Cuenta de la AGE, según que las aportaciones de fondos se sitúen en cuentas cuya titularidad corresponda a la entidad con cargo a cuyo presupuesto se doten o corresponda a una entidad distinta a aquella.

a) Fondos cuyas aportaciones se sitúan en cuentas cuya titularidad corresponde a la entidad con cargo a cuyo presupuesto se dotan.

En este caso se encuentran los siguientes fondos:

- Fondo de Liquidez Autonómico (FLA)
- Fondo Estatal de Inversión Local
- Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL)
- Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT)
- Fondo de Garantía del Pago de Alimentos
- Fondo de Apoyo a la República Helénica
- Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior
- Fondo de Carbono para una Economía Sostenible

Las dotaciones que se han efectuado a estos Fondos se han registrado en la contabilidad de la AGE mediante un movimiento interno de tesorería a la Cuenta restringida de pagos con cargo a fondos sin personalidad jurídica, en la que se recoge el importe de la tesorería que figura en el activo del balance de las cuentas de estos fondos, cuyo saldo conjunto asciende, en 31 de diciembre de 2012, a 1.681.802 miles de euros, de los que 1.038.807 miles corresponden al Fondo de Apoyo a la República Helénica.

La única dotación realizada a estos Fondos con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2012 ha sido la destinada al FLA, por importe de 16.800.000 miles de euros.

b) Fondos cuyas aportaciones se sitúan en cuentas cuya titularidad corresponde a una entidad distinta a aquella con cargo a cuyo presupuesto se dotan.

En este caso se encuentran los siguientes fondos:

- Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF)
- Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)
- Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)
- Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX)
- Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME)
- Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola
- Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS)
- Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia

Las dotaciones a estos fondos se recogen en la cuenta 448 Fondos sin personalidad jurídica (artículo 2.2 LGP), que al final del ejercicio se carga o abona con abono o cargo, según corresponda, a la cuenta o cuentas representativas de las operaciones realizadas con cargo a los fondos, de acuerdo con la información obtenida de la contabilidad del fondo, de tal forma que a esa fecha su saldo coincide con la tesorería que figura en el activo del balance de estos fondos.

El nuevo tratamiento contable dado en el PGCP a las aportaciones a los fondos sin personalidad jurídica cuando las dotaciones iniciales o posteriores al fondo se sitúan en cuentas cuya titularidad corresponda a una entidad distinta a aquella con cargo a cuyo presupuesto se dota, integra en la contabilidad de la AGE los activos y pasivos de cada uno de estos fondos, con excepción de la cuenta de tesorería, cuyo saldo se corresponde con el de la cuenta 448 Fondos sin personalidad jurídica (artículo 2.2 LGP).

Como se ha indicado anteriormente, la memoria de la CGSPA contiene información agregada sobre los Fondos del artículo 2.2 de la LGP. En los anexos 1.4.41 a 1.4.44 se presenta la relativa al balance, cuenta del resultado económico patrimonial, estado total de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo. También se presenta en la memoria información presupuestaria agregada sobre las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital, cuyos importes relativos a las realizaciones por epígrafes no coinciden con los de la cuenta del resultado económico patrimonial y con el estado de flujos de efectivo, respectivamente, debido a que el FAAF ha presentado los importes realizados de las liquidaciones de los presupuestos en los epígrafes en los que fueron presupuestados, que difieren de la forma en la que figuran en los estados financieros de sus cuentas anuales. Debe advertirse que la

referida información no incluye la correspondiente al FRONPRODE y al FIEM, al no estar integradas en la CGSPA por las razones indicadas en el punto 1.1.1.1, y la del Fondo para el Aseguramiento Colectivo de Cooperantes, por la falta de actividad económica en el ejercicio 2012.

En las cuentas anuales (Balance y Cuenta del Resultado Económico Patrimonial) de 2012, el FEESL y el FEIL no han corregido los importes relativos al ejercicio anterior, que se reflejan en la columna 2011, como consecuencia del cambio de criterio aplicado en 2012 a la contabilización de los reintegros de subvenciones, que ha supuesto una disminución del patrimonio generado de 2.424 y 4.534 miles de euros, respectivamente. No obstante, en el Balance Agregado y en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial Agregada de los Fondos del artículo 2.2 de la LGP se han corregido las partidas afectadas.

En el estado total de cambios en el patrimonio neto existe una errata ya que se refleja una variación del «I. Patrimonio aportado», por importe de 25.000 miles de euros, en la fila «D.3. Otras variaciones del patrimonio neto», cuando en realidad se trata de la dotación realizada al FIEX con cargo a los PGE en el ejercicio 2012. La citada errata ha sido corregida en la CGSPA, incluyéndose correctamente en la línea «D.2 Operaciones con la entidad en la que se integra el Fondo». En la Memoria de la CGSPA se informa adecuadamente sobre esta circunstancia.

Como puede comprobarse en el estado total de cambios en el patrimonio neto, las variaciones, que han sido positivas, por un importe total de 8.058.728 miles de euros, se han originado, principalmente, en las Operaciones con la entidad en la que se integra el fondo, debido fundamentalmente a las aportaciones realizadas al FLA con cargo a los PGE (16.800.000 miles). También han influido, pero disminuyendo su cuantía, los ingresos realizados al Tesoro Público durante el ejercicio 2012 por el FAAF⁶⁰ en concepto de devoluciones de capital (6.000.275 miles) y de resultados positivos acumulados (203.060 miles).

En el estado de flujos de efectivo figura el efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio, por importe de 1.990.954 miles de euros, que es coincidente con los saldos que presentan las cuentas (576.3 y 448) en la AGE. Del importe indicado 1.038.807 miles corresponden al Fondo de Apoyo a la República Helénica. También se incluyen los saldos de tesorería del resto de Fondos, siendo especialmente significativo el importe que mantiene el FOMIT (164.336 miles) en relación con las operaciones de crédito que realiza. De hecho, en las convocatorias autonómicas de 2012 se autorizaron dos operaciones, por importe conjunto de 3.686 miles, en una de ellas, el interesado decidió no suscribir el préstamo FOMIT autorizado, y, en la otra, se solicitó una ampliación del plazo para suscribir el préstamo. Durante el ejercicio el saldo de tesorería de este último Fondo ha aumentado en 35.493 miles como consecuencia de las amortizaciones de préstamos y cobro de intereses.

En cuanto a las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital agregados en los importes inicialmente previstos se han utilizado, según se manifiesta en la Memoria de la CGSPA, los importes aprobados por la Ley 2/2012, de 29 de junio, de PGE para el año 2012, que discrepan de los importes inicialmente previstos que figuran en las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital incorporados en las cuentas anuales rendidas por el Fondo de Apoyo a la República Helénica, FCAS, FEIL, Fondo de Garantía del Pago de Alimentos y FOMIT.

En el estado de liquidación del presupuesto de explotación del FEESL se ha producido una desviación de 100% debido a que la mayor parte de los gastos presupuestados por subvenciones para 2012 ya se habían imputado en la cuenta del resultado económico patrimonial de 2011 con abono en la cuenta 588 Provisiones a corto plazo para transferencias y subvenciones, por importe de 212.008 miles de euros. En cuanto a la liquidación del presupuesto de capital la desviación ha alcanzado el 44,4% en los pagos por Transferencias y subvenciones concedidas, debido, en parte, a que no se han hecho efectivas todas las subvenciones concedidas al declararse inconstitucionales varios artículos del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el FEESL, por la Sentencia del Tribunal Constitucional 150/2012, de fecha 5 de julio de 2012.

En el estado de liquidación del presupuesto de capital del FEIL figura en «Efecto de las variaciones de los tipos de cambio» una desviación del 100% sobre un importe previsto negativo de 163.341 miles de euros. Según las alegaciones, la desviación es consecuencia de un error material en la cumplimentación

⁶⁰ Según se refleja en el Informe de Fiscalización del FAAF, que fue aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 27 de junio de 2013, las cuentas anuales del ejercicio 2012 se cerraron el 31 de marzo y en ellas quedaba recogida la situación económico-patrimonial del FAAF resultante de su liquidación, realizada en cumplimiento del acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de marzo de 2012. Todas las partidas de balance figuran en la citada cuenta con saldo cero, habiéndose transferido al Tesoro Público todos los saldos de efectivo existentes y sin que existieran saldos pendientes de pago a acreedores.

del estado de liquidación del presupuesto de capital del FEIL rendido al Tribunal de Cuentas, ya que el importe indicado se incluyó en el epígrafe «Efecto de las variaciones de los tipos de cambio» cuando debería haberse reflejado en «Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio», por lo que no se produce ninguna desviación.

En el FLA las desviaciones entre los importes presupuestado y realizado de las liquidaciones de los presupuestos de capital y explotación se han originado, principalmente, porque en la fecha de creación del Fondo no se podían concretar ni el importe exacto de las solicitudes de los préstamos de las CCAA, ni su distribución temporal. Así, la dotación inicial del Fondo fue de 18.000.000 miles de euros, de los que se transfirieron 16.800.000 miles, produciéndose una desviación en términos absolutos en las Aportaciones de la entidad en la que se integra el fondo de 1.200.000 miles. Del importe recibido se concedieron préstamos a nueve CCAA, por un importe conjunto de 16.642.424 miles. En cuanto a los intereses para los que se había previsto un devengo y cobro de 520.500 miles, únicamente, se han devengado 81.763 miles.

En el Fondo de Apoyo a la República Helénica, las desviaciones en su presupuesto de capital han alcanzado el 100% tanto en los cobros por Aportaciones patrimoniales, que se habían previsto en 2.000.000 miles de euros, como en los pagos por Operaciones de inversión por importe de 2.427.800 miles, debido, según se indica en la memoria de la cuenta del Fondo, a que Grecia no dispuso de la línea de crédito y renunció a solicitar más disposiciones al amparo del Acuerdo de Servicio de Préstamo, que, a su vez, determinó que la Comisión Europea, en aplicación del artículo 6(2) del Acuerdo de Acreedores de 8 de mayo de 2010, propusiese a los prestamistas el reequilibrio de la participación de cada uno de ellos. Estas nuevas condiciones establecidas en 2012, también han originado desviaciones significativas en el presupuesto de explotación, en el que figura un resultado negativo de 103.598 miles frente a un resultado previsto positivo de 267.536 miles.

1.4.5 Aavales

El artículo 115 de la LGP establece que el importe total de los avales otorgados no podrá exceder del límite que en cada ejercicio señale la LPGE. Dentro de este límite se especificará el importe que, como máximo, podrá destinarse a avalar las operaciones concertadas por las sociedades de economía mixta y por los adjudicatarios de contratos de concesión de obra pública o de colaboración entre el sector público y el sector privado a que se refiere la letra b) del apartado 2 del artículo 114. El límite anual de los avales se entenderá referido al principal de las operaciones avaladas y el aval concedido no podrá garantizar más que el pago del principal y de los intereses, salvo que la Ley de Presupuesto o de concesión dispongan otra cosa. El punto uno del artículo 52 de la LPGE para 2012 determina el límite máximo de los avales que podrá prestar el Estado durante el ejercicio 2012, fijándose en 313.278.560 miles de euros, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. Dentro del límite general indicado, en el mismo artículo 52 se reservan distintos importes para cada tipo de aval.

En la memoria de la Cuenta de la AGE se incluye la información sobre los avales del Estado, según lo previsto en la Orden EHA/1037/2010, 13 de abril, con las especialidades establecidas en la regla 32 de la Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba ICAGE. Como ya se indicó en la Declaración de la CGE del ejercicio 2011, una de las novedades de esta Orden es que para cada garantía concedida se informe del importe máximo garantizado, por lo que su aplicación ha elevado el importe de los avales, al incluirse el principal y todos los intereses, según la información remitida por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera (SGTYPF). Sin embargo, las citadas normas no prevén facilitar información sobre el importe de los avales otorgados en el ejercicio y en ejercicios anteriores. La ausencia de esta información en la Memoria no permite comprobar el cumplimiento de límite autorizado, siendo necesario, por tanto, solicitar información adicional a la SGTYPF. A estos efectos, se solicitó a la SGTYPF las órdenes de otorgamiento de los avales concedidos en el ejercicio 2012, que fueron remitidas al Tribunal por dicha Secretaría. De su análisis se desprenden las siguientes observaciones:

a) Los compromisos de aval adquiridos por España en la Enmienda al «Acuerdo Marco de la Facilidad Europea de Estabilización Financiera entre distintos países y la Facilidad Europea de Estabilización Financiera» de fecha 5 de septiembre de 2011, por importe de 92.543.560 miles de euros, coinciden con la cuantía reservada en el apartado dos del artículo 52 de la LPGE de 2012, para otorgar

avales para garantizar las obligaciones económicas exigibles a la sociedad denominada «Facilidad Europea de Estabilización Financiera».

b) El aval otorgado por la AGE para garantizar el pago de las obligaciones económicas resultantes de las emisiones de obligaciones y valores que realice la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) hasta el saldo vivo máximo de 55.000.000 miles de euros coincide con el importe reservado en la letra e) del apartado dos del artículo 52 de la LPGE para 2012.

c) Los avales otorgados para garantizar las obligaciones económicas derivadas de las emisiones de bonos y obligaciones nuevas que realicen las entidades de crédito residentes en España con una actividad significativa en el mercado de crédito nacional, por importe de 41.185.000 miles de euros, se incluyen dentro del cómputo del artículo 49 de la LPGE para 2011, en la redacción dada por la disposición final decimoséptima del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, no habiendo superado el importe máximo autorizado. En la LPGE para el año 2012, que entró en vigor el 1 de julio de 2012, se reservan 96.235.000 miles, de los cuales 55.000.000 miles se destinan para aquellos avales que se otorguen a partir de la entrada en vigor de esta Ley y que se regulan en el artículo 52 bis de la misma. No se ha hecho uso en el ejercicio 2012 de esta autorización.

d) El aval otorgado para garantizar las obligaciones económicas exigibles al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico, derivadas de las emisiones de instrumentos financieros que realice dicho Fondo con cargo a los derechos de cobro que constituyan el activo del mismo. La Orden de otorgamiento del aval de fecha 14 de enero de 2011 garantiza hasta el saldo vivo máximo de 22.000.000 miles de euros que coincide con el importe máximo autorizado en el apartado dos de artículo 49 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de PGE para el año 2011.

En el anexo 1.4.5-1 se resume, por avalados, el movimiento y situación de los avales concedidos por el Tesoro Público que figuran en la memoria de la Cuenta de la AGE.

Como puede observarse, el importe total de avales concedidos en el ejercicio 2012 asciende a 147.903.697⁶¹ miles de euros, que se distribuyen de la siguiente forma:

a) 5.405 miles de euros para avalar las obligaciones económicas derivadas de los créditos que, con cargo a sus recursos propios, conceda el Banco Europeo de Inversiones (BEI), con origen en los acuerdos de Cotonou II, según lo autorizado en el artículo 1 del Real Decreto-ley 5/2008, de 3 de octubre, por el que se autoriza a la AGE a formalizar un contrato de garantía con el BEI, por un importe máximo de 147.713 miles.

b) 50.339.690 miles de euros para avalar las obligaciones económicas derivadas de las emisiones de bonos y obligaciones nuevas que realicen las entidades de crédito residentes en España con una actividad significativa en el mercado de crédito nacional, de acuerdo con lo autorizado por el artículo 49 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de PGE para el año 2011.

c) 7.523.041 miles de euros para garantizar las obligaciones económicas exigibles al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico, derivadas de las emisiones de instrumentos financieros que realice dicho Fondo con cargo a los derechos de cobro que constituyan el activo del mismo.

d) 51.271.966 miles de euros para garantizar las obligaciones económicas derivadas de las operaciones de financiación que lleve a cabo la sociedad «Facilidad Europea de Estabilización Financiera».

e) 38.763.595 miles de euros para garantizar el pago de las obligaciones económicas resultantes de las emisiones de obligaciones y valores que realice la SAREB, cuya creación se autorizó por la disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

Por otra parte, no se ha hecho uso de las siguientes autorizaciones para la concesión de avales:

— La prevista en el artículo 52.2 de la LPGE de 2012, por un importe de 66.000.000 miles de euros, para garantizar las obligaciones exigibles al FROB, derivadas de las operaciones previstas en el artículo 2.5 del Real Decreto 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.

⁶¹ El importe de los avales concedidos en el ejercicio 2012 incluye el principal más los intereses, excepto para el aval-fianza del BEI.

— La prevista en el mismo artículo 52.2 de la LPGE de 2012, por importe de 3.000.000 miles de euros para los avales destinados a garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos que se regulan en el artículo 53 de esta Ley.

— La contenida en el artículo 52.3 de la LPGE de 2012 para otorgar avales destinados a garantizar las obligaciones derivadas de operaciones de crédito concertadas por empresas navieras domiciliadas en España, para la adquisición de buques, hasta una cuantía máxima de 40.000 miles de euros.

Como puede comprobarse en el referido anexo, el saldo pendiente de cancelar de los avales asciende a 189.574.729 miles de euros, de los que 79.530.292 miles corresponden a los avales concedidos a la entidades de crédito, 38.763.595 miles a la SAREB, 33.885.457 miles a la Facilidad Europea de Estabilización Financiera, 19.629.594 miles a los autorizados por la disposición adicional vigésima primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y 12.058.100 miles al FROB. También se incluyen 4.973.895 miles que corresponden a los avales concedidos a los fondos de titulización de activos; importe inferior al límite de 11.000.000 miles previsto en el artículo 53 de la LPGE⁶².

Por último, hay que indicar que en el ejercicio se han ingresado en el Tesoro Público en concepto de comisiones de avales la cantidad de 1.945.329 miles de euros, de los que 1.942.869 miles se han originado por avales otorgados a la entidades financieras, y se han aplicado al presupuesto de gastos del Estado por ejecuciones de avales 37.886 miles, de los que 18.084 miles corresponden a la ejecución parcial del aval otorgado al Consorcio Valencia 2007. También se han ingresado por reintegros por ejecución de avales del Estado 898 miles, correspondientes a fondos de titulización de activos.

1.4.6 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

No figura en la memoria de la CGSPA un estado que refleje en conjunto la variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, por lo que el análisis de esta magnitud se realiza con base en los estados presentados en las memorias de las cuentas anuales de las entidades integradas en la referida Cuenta General.

Como puede observarse en el anexo 1.4.6-1, en el que se recoge la información contenida en la memoria de la Cuenta de la AGE, la disminución neta en el ejercicio 2012 de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores asciende a 6.234.912 miles de euros, fundamentalmente por las insolvencias y anulación de liquidaciones a que se ha hecho referencia en el punto 1.2.3.2.b). No obstante, la disminución neta de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores hubiese sido menor si se hubiesen anulado de la cuenta de 401 Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados las obligaciones reconocidas pendientes de pago al Fondo de Apoyo a la República Helénica, por importe de 2.500.000 miles, como ya se ha indicado en los epígrafes anteriores 1.3.1.2.C.1.IV.1) y 1.4.2.A).

En el anexo 1.4.62 se recoge información sobre la variación en 2012 de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores de las ESSS, que han supuesto una disminución neta de 836.226 miles de euros. A este respecto, cabe señalar que la APGCPSS'11 prevé que en la memoria de las cuentas rendidas, las ESSS informen sobre la variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, si bien ninguna de las entidades gestoras (INSS, INGESA, IMSERSO e ISM) ha recogido información al respecto sobre la gestión que realizan de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores. No obstante, en relación con las entidades gestoras y la TGSS ha de señalarse que, teniendo en cuenta sus especiales características (ya que solo la TGSS gestiona el presupuesto de ingresos), sería aconsejable que los datos relativos a la variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores para el conjunto de estas entidades fueran incluidos por la IGSS en la CGSS. La misma información debería ser reflejada para el conjunto de las mutuas y para el agregado de todas las ESSS.

En el anexo 1.4.6-3 se recoge la información agregada sobre la variación de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, presentada en las memorias de los organismos públicos integrados en la CGSPA. Los organismos públicos en su conjunto han modificado derechos y obligaciones de presupuestos cerrados por importes que han supuesto una disminución neta de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores de 188.903 miles de euros. La disminución registrada por el SEPE y FOGASA ha sido de 147.034 y 13.242 miles respectivamente, variaciones que proceden

⁶² Para los avales concedidos a los fondos de titulización de activos, moratoria nuclear, Santa Bárbara (Plan reestructuración) y fianzas BEI cuyo importe garantizado figura registrado por el nominal se incluye en la memoria de la Cuenta de la AGE la cuantía de los intereses estimados pendientes, por importe de 55.948 miles de euros.

fundamentalmente de anulaciones y cancelaciones de derechos del capítulo 1 «Impuestos y cotizaciones sociales», siendo de escasa significación la variación de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.

1.4.7 Balance de resultados e informe de gestión

El PGCP vigente no incluye entre los estados que componen la memoria de las cuentas anuales el relativo al balance de resultados e informe de gestión, que se recogía en el Plan General de Contabilidad Pública de 1994 (PGCP'94). No obstante, tanto las Instrucciones Contables de la Administración General e Institucional del Estado como la APGCPSS'11 añaden el referido estado en las memorias de las correspondientes entidades.

En este documento, los titulares de los centros gestores del gasto responsables de los distintos programas presupuestarios deben informar del grado de realización de los objetivos fijados para el ejercicio en el programa plurianual correspondiente a dicho centro gestor, de los costes en los que se ha incurrido y de las desviaciones físicas y financieras que, en su caso, se hubieran producido.

En relación con la información del balance de resultados e informe de gestión contenido en las memorias de las cuentas anuales de las distintas entidades integradas en la CGSPA, se señala lo siguiente:

A) Administración General del Estado

En la memoria de la Cuenta de la AGE de 2012, ni en las de los ejercicios anteriores, no se incluye la información relativa al balance de resultados e informe de gestión, sin que se haga referencia en ella a los motivos de esta carencia, que no parece que pueda ser debida a que no se haya establecido el sistema de objetivos a que se refiere el artículo 70 de la LGP, ya que en las «memorias de objetivos» que se incluyen en los PGE se presenta información, para cada programa presupuestario, de la descripción, actividades y objetivos e indicadores de seguimiento. En la memoria de la cuenta de 2012 únicamente figura una nota que se limita a transcribir la disposición transitoria cuarta de la Orden EHA/3067/2011, por la que se aprueba la ICAGE, en la que se indica que en tanto no se asuma el seguimiento de los objetivos presupuestarios en el propio Sistema de Información Contable, la referida información se facilitará por los gestores, que la obtendrán a través de sus sistemas de gestión.

B) Entidades del sistema de la Seguridad Social

En el ejercicio 2012, el balance de resultados e informe de gestión rendido por las entidades gestoras, la TGSS y las MATEPSS se adecua, en general, al contenido establecido en la APGCPSS'11 aunque solo en relación al grado de realización de objetivos, no incluyendo información sobre el coste de los objetivos realizados. Asimismo, debe señalarse que todas las ESSS recogen en su memoria información relativa a las causas por las que se produjeron las desviaciones de los objetivos contenidos en este estado (a excepción de las mutuas nºs 39, 61, 183, 201, 267, 274 y 275, 292 y 293, que no la han remitido), si bien esta información es escasa y poco precisa.

C) Organismos y agencias estatales

A diferencia de la AGE, los organismos, en general, vienen remitiendo en sus cuentas anuales desde 2005 la información relativa al balance de resultados e informe de gestión y, puesto que forma parte del «Resumen de las cuentas anuales», se publica en el BOE. No obstante, la información suministrada es incompleta, ya que la mayoría de los organismos no incluyen la información relativa al coste de los objetivos realizados, justificándolo en algunos casos por no tener implantado un sistema de contabilidad analítica que permita el seguimiento de las diferentes actividades realizadas en términos de contabilidad de costes. Sin embargo, esta justificación no es suficiente porque, como establece la ICAIE, la cuantificación de los costes se debe realizar en términos de gasto presupuestario (previsto y realizado). La causa de la carencia indicada puede ser la falta de asignación de los créditos a los objetivos de cada programa en las «memorias de objetivos», en contra de lo establecido en los artículos 29 y 30 de la LGP, que impide la alternativa de cuantificación señalada.

También se ha observado que en algunos casos no coinciden los objetivos que figuran como previstos en el balance de resultados con los que aparecen en las «memorias de objetivos» de los PGE aprobados para el ejercicio, con la consiguiente distorsión del grado de realización que se presenta en las cuentas.

1.4.8 Gastos con financiación afectada

El apartado 19.4 «Gastos con financiación afectada» de la memoria de la nueva APGCPSS'11 contempla la obligación de rendir información relevante sobre este tipo de gastos: datos generales identificativos de cada uno de ellos; gestión del gasto, tanto de ejercicio corriente como de anteriores; el coeficiente de financiación a fin de ejercicio; y las desviaciones de financiación calculadas a fin de ejercicio, tanto las acumuladas como las imputables al propio ejercicio.

No obstante, la disposición transitoria segunda de la Resolución de la IGSS, de 1 de julio de 2011, por la que se aprobó la APGCPSS'11, prevé que hasta tanto se desarrollen los procedimientos necesarios que permitan el seguimiento específico a través del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social (SICOSS), no será obligatoria la cumplimentación de este estado en los términos contemplados en el mencionado apartado 19.4, debiendo aportar aquella información de que se disponga en la forma más similar a la indicada en dicho apartado.

Este apartado 19.4 «Gastos con financiación afectada» de la memoria solo es cumplimentado por la TGSS, y en esta solo se recogen las insuficiencias o excesos de financiación de la AGE (entre otros, asistencia sanitaria INGESA e ISM, gastos IMSERSO, servicios sociales ISM, etc.), no incluyéndose información acerca de los ingresos afectados recibidos del FSE y del INAP.

Del resto de gastos con financiación afectada (del FSE y del INAP, por los planes de formación), las entidades gestoras no recogen información en la memoria, incumpliendo su propio plan de cuentas. No obstante, el IMSERSO, en relación a los gastos con financiación afectada relativos al fondo de ayuda a las víctimas y afectados por el atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, sí ofrece la información exigida por la normativa aplicable.

1.4.9 Hechos posteriores al cierre del ejercicio

En aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 19.^a «Hechos posteriores al cierre del ejercicio», el INGESA debería haber recogido en la memoria de sus cuentas anuales información sobre la reclamación⁶³ de intereses por importe de 10.200 miles de euros que, con fecha 26 de abril de 2013, interpuso la CCAA de Extremadura, por incidente en la ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 26 de septiembre de 2012 (en dicha sentencia se dispone que esta entidad gestora abone a dicha Comunidad los gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y gastos de farmacia correspondientes al mes de diciembre de 2001).

1.4.10 Análisis de contenido de la memoria de las cuentas anuales de cada una de las entidades integrantes del SPA

Como deficiencias más significativas de la memoria incluida en las cuentas anuales presentadas por los organismos, se señalan las siguientes:

— Respecto a la falta de información, algunas de las entidades que han presentado ajustes con cambios de criterio o han corregido errores en patrimonio generado u otros han incluido una explicación en la memoria de forma incompleta o insuficiente (INTA, JCT, OATPFE, UIMP, ICAA, CSD, CAPN y AECID) y solo uno no ha incluido explicación de dichos ajustes (Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo).

— Algunas entidades no presentan información relativa a la ejecución de proyectos de inversión o la incluyen de forma incompleta y otras no presentan la información relativa a los derechos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad, ni la que se refiere a las circunstancias de carácter sustantivo que afectan a sus ingresos y gastos ni a las transferencias y subvenciones recibidas, si bien esta última es remitida en algunos casos como documentación complementaria.

— El Centro Español de Metrología (CEM), las Confederaciones Hidrográficas del Duero, Ebro, Guadiana y Tajo, el INC, el CIEMAT, el IEO, el IGME, la CCFA, la UIMP, la JCT, la BNE y el CAPN no

⁶³ A la fecha de elaboración de esta Fundamentación, dicha reclamación se encuentran pendiente de resolución.

presentan la información sobre gastos con financiación afectada, la AECID no cumplimenta la parte correspondiente a desviaciones de financiación respecto a los ingresos y el CSIC no incluye la correspondiente a la gestión del gasto presupuestario relativo a cada gasto con financiación afectada. Algunas de las entidades anteriores reciben subvenciones para financiar proyectos de investigación y otras reciben subvenciones del SEPE y del INAP para financiar actividades específicas.

— La Confederación Hidrográfica del Tajo (C. H. Tajo), la Agencia Estatal Antidopaje (AEA) y los Centros Universitarios de la Defensa (CUD) no han presentado la información relativa al balance de resultados e informe de gestión y el presentado por gran parte de las entidades no contiene información sobre el coste de los objetivos realizados. Por su parte, la Confederación Hidrográfica del Guadiana (C. H. Guadiana) no informa del grado de realización de los objetivos.

— El CIEMAT no ha presentado información sobre compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

— La C. H. Guadiana y el FEGA no presentan la información sobre las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

— La información sobre los acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto rendida por la AEMPS y por el INC es incompleta. Por su parte, la OEPM presenta información de forma indebida en este estado de la memoria.

— La CNSP, el CES y los cuatro CUD no han informado en la memoria de sus cuentas anuales sobre las autorizaciones de uso de las instalaciones que vienen utilizando como sede, propiedad de los respectivos Ministerios de adscripción.

— La información relativa al personal del MNCARS que proporciona la memoria de las cuentas anuales no contiene datos fiables, en lo referente, por un lado, al número de funcionarios de nivel A2 al cierre del ejercicio 2012 y, por otro, al número de efectivos con contratos de alta dirección al cierre de dicho ejercicio. Solicitadas las oportunas aclaraciones a la entidad, se concluye que en ambos casos se trató de errores en la información contenida en la memoria.

— La AEPD no ha proporcionado información sobre los coeficientes de amortización utilizados en los diferentes elementos que integran su inmovilizado material. Solicitada información a la entidad sobre la causa de la reducción, en un porcentaje cercano al 30%, en la dotación a la amortización de las aplicaciones informáticas de 2012, respecto a la del ejercicio anterior, esta no fue facilitada.

— Los CUD no han presentado información sobre acreedores no presupuestarios, pese a tener pendiente de pago al cierre de 2012, al menos, retenciones del IRPF y seguros sociales. En el caso de los CUD en la Academia Militar General de Zaragoza y en la Escuela Naval Militar de Marín, esta información se incluía indebidamente dentro de la relativa a los pasivos financieros. Además, la memoria del CUD en la Academia Militar General de Zaragoza no contenía, en la información sobre deudores no presupuestarios, el saldo al cierre de la cuenta Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos.

— De los apartados de la memoria que afectan exclusivamente a entidades con presupuestos estimativos, se ha observado que alguno de ellos (Casa del Mediterráneo) no ha utilizado el formato informático previsto en diversos apartados de la memoria, lo que dificulta su agregación. Por otra parte, no ha presentado clasificada por actividades la cuenta de resultado económico patrimonial la Casa del Mediterráneo y tampoco el estado de la contratación administrativa del ejercicio. Además, los Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER), con excepción del CIBER del Área de Salud Mental (CIBERSAM) y del CIBER de Diabetes y Enfermedades Metabólicas (CIBERDEM), no incluyen información sobre las causas de las desviaciones entre el importe realizado y el total previsto superiores al 15% de este último para ninguna de las partidas de las liquidaciones de los presupuestos de explotación y de capital, o para algunas de ellas. En algunos casos, la explicación de algunas desviaciones se incluye en apartados de la memoria distintos al de información presupuestaria.

Como deficiencias más significativas de la memoria de la CGSS y de las cuentas individuales de las ESSS se señalan las siguientes:

— En la memoria rendida por las ESSS, el importe de los acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto que figura en el estado denominado «Presupuesto de gastos. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», no coincide con el saldo que presenta la cuenta del mismo nombre del balance de cada una de estas entidades. Esta inconsistencia no figuraba explicada en la memoria de las cuentas rendidas, por lo que hubo de subsanarse mediante el requerimiento de información complementaria.

— No se incluye información sobre los bienes inmuebles transferidos a las CCAA, como consecuencia de los traspasos de funciones y servicios, y sobre los inmuebles cedidos a las fundaciones estatales.

— No se incluye información sobre los cálculos realizados por la IGSS para determinar el excedente presupuestario a efectos de la dotación del Fondo de Reserva. Un resumen de estos cálculos también debería figurar en la memoria de la TGSS, si bien la APGCPSS'11 no recoge esta información como de obligada rendición por la TGSS.

— Respecto a la TGSS debe señalarse que, según los requerimientos de la APGCPSS'11, la información que debe incluirse en la memoria sobre los títulos valores en que se materializan el Fondo de Reserva y el Fondo de Prevención y Rehabilitación no se ha visto ampliada en relación con la anterior adaptación del PGCP, por cuanto los datos que se recogen se refieren, fundamentalmente, a los movimientos registrados en las cuentas representativas de tales títulos, los rendimientos, las adquisiciones y las amortizaciones.

Asimismo, teniendo en cuenta la relevancia de esta materia, sería aconsejable que en la memoria se recogiera un resumen del contenido del informe que la TGSS remite cada año a las Cortes Generales en relación con la evolución, actuaciones y situación a fin del ejercicio, de dicho Fondo de Reserva.

— La memoria de la TGSS debería incluir información específica sobre la situación en la que se encuentra la aplicación informática del Inventario General de Bienes Inmuebles.

— Las ESSS no recogen información relativa a las obligaciones del ejercicio que han sido financiadas con remanente de tesorería de ejercicios anteriores.

— El INSS, el IMSERSO, y el ISM no ofrecen en la memoria de sus cuentas anuales, información sobre los deudores por prestaciones y sus índices de cobro.

— En relación con los gastos de administración en que incurren las mutuas como consecuencia de la gestión de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, ha de señalarse que las recientes modificaciones introducidas por el Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, no contempla la regulación de un límite máximo para estos gastos, existiendo un vacío legal que debería ser subsanado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La información relativa al cumplimiento de los límites legales, que en su caso se establezcan, debería quedar reflejada en la memoria de las cuentas de estas entidades.

1.5 Balance y Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial consolidados y ajustados

1.5.1 Balance

Como puede observarse en el anexo 1.51, el efecto neto de los ajustes al activo del balance supone una disminución neta de 9.744.997 miles de euros.

El importe neto de los ajustes que afectan al activo no corriente ha supuesto una minoración neta de 6.255.891 miles de euros. Entre los ajustes que han repercutido en esta disminución destaca el realizado para reflejar el deterioro de valor del FROB en el epígrafe de «Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas» por un importe de 6.000.000 miles.

El epígrafe de «Inmovilizado material» ha sido incrementado en 428.126 miles de euros, debido principalmente al ajuste realizado para anular las amortizaciones de los inmuebles traspasados a las CCAA que se encuentran activados en los balances del INGESA, IMSERSO e ISM, por un importe acumulado de 417.967 miles.

El epígrafe de «Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo» se ha minorado fundamentalmente por los ajustes derivados de los defectos de deterioro de valor de las deudas aplazadas y de la moratoria a largo plazo en el ámbito de la Seguridad Social, por 155.875 miles de euros y 160.793 miles, respectivamente.

Dentro del activo corriente, hay que destacar el epígrafe de «Deudores y otras cuentas a cobrar», con una disminución neta de 3.900.903 miles de euros, como consecuencia del ajuste realizado, por importe de 2.500.000 miles, correspondiente a la dotación pendiente de pago al Fondo de apoyo a la República Helénica al considerarse que debería haberse dado de baja por la extinción del Fondo con fecha 31 de diciembre de 2012. Asimismo, cabe señalar los ajustes realizados como consecuencia de la falta de registro contable del deterioro de valor de la deuda por prestaciones indebidas registradas por el

INSS, IMSERSO e ISM por importe de 330.212 miles, así como por la sobrevaloración neta de la deuda de la AGE por financiación afectada registrada en la TGSS por importe de 83.929.

Por lo que se refiere al pasivo corriente, entre los ajustes que han repercutido en el descenso producido, cabe destacar en el epígrafe de «Acreedores y otras cuentas a pagar», el registro en ingresos de la cuenta compensadora en el pasivo del balance de los Deudores por prestaciones, por reintegros de pagos indebidos del INSS, IMSERSO e ISM, por 433.084 miles, así como las diferencias y errores detectados en el registro de las prestaciones económicas devengadas en diciembre por el INSS y el ISM que han supuesto una infravaloración neta de los acreedores por importe de 363.071 miles.

Por último, el patrimonio neto es objeto de una minoración neta de 9.319.121 miles de euros como consecuencia principalmente de los ajustes derivados de la infravaloración del deterioro de valor del FROB, a la que se hace referencia en el apartado 1.3.1.1.A.1.IV.1.a) anterior (y parcialmente en este mismo epígrafe), y de los anticipos a CCAA pendientes de aplicación a los que se alude en el epígrafe siguiente.

1.5.2 Cuenta del resultado económico-patrimonial

En el anexo 1.52 puede observarse que los ajustes realizados por el Tribunal suponen un aumento del ahorro presentado en la CGSPA por un importe neto de 612.943 miles de euros. Entre los componentes principales de este ajuste cabe destacar los siguientes:

— La partida de gastos reflejada en el epígrafe de «Prestaciones sociales de las entidades del sistema de la Seguridad Social» se minorará como consecuencia, principalmente, del registro en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio, de los gastos del IMSERSO por las cotizaciones sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia de ejercicios anteriores, por 820.119 miles.

El incremento de los gastos señalado en el epígrafe «Transferencias y subvenciones concedidas», por importe de 508.060 miles de euros, está motivado principalmente por el efecto neto originado en el resultado económico-patrimonial de los anticipos no presupuestarios concedidos a las CCAA en el ejercicio pendientes de aplicación (2.258.041 miles) y los cancelados de ejercicios anteriores aplicados en el ejercicio (1.733.294 miles), como se indica en los apartados 1.3.1.1.A.1.V.2.a) y 1.3.1.1.B.1.III.3.b) anteriores.

— Por último, dentro del resultado de las operaciones no financieras, el epígrafe de «Otras partidas no ordinarias» se ha ajustado en un importe positivo de 252.417 miles de euros, por el registro de los ingresos correspondientes al ejercicio 2012 de los Deudores por prestaciones por reintegros de pagos indebidos del INSS, IMSERSO e ISM. Asimismo, se ha registrado un ajuste positivo derivado de la provisión para responsabilidades registrada en 2012 por el SEPE, por 334.390 miles, para hacer frente a la corrección financiera a la baja propuesta por la Comisión Europea en su informe de auditoría sobre la liquidación final de dos programas operativos del Marco Comunitario de Apoyo 1994-1999.

1.6 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo

1.6.1 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo del ejercicio 2012

Como se ha señalado en el punto 1.1.1.1, no están integradas en la CGSPA del ejercicio 2012 las cuentas anuales de 20 entidades por las siguientes razones: por denegarse la opinión en el informe de auditoría sobre las mismas (2); por no haberlas remitido aprobadas a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGE (14); por no haberse aprobado las cuentas anuales del ejercicio 2012 debido a la falta de actividad económica durante dicho periodo (3); y por la clasificación que recibe la información procedente del organismo en su normativa reguladora (1).

Aunque no se encuentran integradas en la CGSPA, las cuentas anuales de estas entidades han sido examinadas por el Tribunal, excepto las de las últimas cuatro entidades, por las razones señaladas, y las de los fondos FONPRODE y FIEM, por haberse recibido con un notable retraso que ha impedido su análisis en la presente Fundamentación (serán analizadas en la correspondiente a 2013). A continuación se presentan los resultados del examen realizado, salvo para el organismo autónomo CEPC, cuya opinión del informe de auditoría de las cuentas es favorable y en la revisión no se han detectado deficiencias con un nivel de materialidad relevante.

1.6.1.1 Organismos Autónomos del Estado

a) Confederaciones Hidrográficas y Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Se exponen a continuación los resultados obtenidos en el examen y comprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, MiñoSil, Cantábrico, Júcar y Segura y en las de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que no se han integrado en la CGSPA por los siguientes motivos: las dos primeras por denegarse la opinión en el informe de auditoría que acompaña a sus cuentas anuales, y las del resto por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE en el momento de la elaboración de la CGE.

En el informe de auditoría de las cuentas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y de la C. H. Cantábrico también se deniega la opinión; no obstante, tanto la opinión de estos informes como las de los correspondientes a las cuentas de las Confederaciones Hidrográficas del MiñoSil y del Guadalquivir contienen opiniones específicamente referidas a sus estados de liquidación del presupuesto, favorable para la C. H. Cantábrico, favorable con salvedades para la C. H. Guadalquivir y la C. H. MiñoSil y desfavorable para la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Las observaciones más significativas del examen y comprobación de las cuentas anuales son las siguientes:

a) En cuanto al contenido de las cuentas individuales rendidas:

— Las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Segura, MiñoSil y Cantábrico no han presentado la información sobre el «balance de resultados e informe de gestión».

— La Mancomunidad de los Canales del Taibilla y las Confederaciones Hidrográficas del Júcar y Guadalquivir no presentan información de gastos con financiación afectada, aun cuando de la información sobre transferencias y subvenciones recibidas se deduce que deberían haberlo hecho. El último de los organismos citados tampoco informa de los derechos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad.

b) En lo referente a la consistencia interna de las cuentas rendidas cabe señalar que en el estado de acreedores no presupuestarios de la memoria de las cuentas de la C. H. MiñoSil figura el concepto no presupuestario 320023 «Otros depósitos recibidos» con un saldo de 1.317 miles de euros, que no se corresponde con el saldo de ninguna cuenta del balance.

c) En cuanto a la liquidación de los presupuestos de gastos:

— Con un presupuesto inicial de 640.054 miles de euros para el conjunto de estas confederaciones, que se ha visto incrementado vía modificaciones en 4.917 miles, se han reconocido obligaciones por 313.805 miles. El grado de realización de los créditos ha sido tan solo del 48,6%, sin que durante 2012 los acuerdos de no disponibilidad de créditos hayan afectado a los presupuestos de estos organismos.

— A 31 de diciembre de 2012 la C. H. Guadalquivir tiene obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por 8.456 miles de euros, de los que 3.653 miles corresponden a pagos realizados en 2009 de forma no presupuestaria en concepto de recibos del IBI correspondientes a bienes de titularidad estatal. No obstante, ha imputado la totalidad del primer importe citado al resultado económico patrimonial y a cuentas de balance. De los 6.842 miles que la citada confederación tenía pendiente de aplicar a su presupuesto al cierre del ejercicio 2011, ha aplicado 3.189 miles a su presupuesto de gastos de 2012.

— La C. H. Cantábrico tiene obligaciones pendientes de aplicar al capítulo 6 «Inversiones reales» de su presupuesto de gastos por un importe de 10.409 miles de euros, que corresponden al aumento acordado en ejercicios anteriores por el Jurado Provincial de Expropiación de Asturias en la valoración inicial del justiprecio fijado por la administración en la expropiación de varias fincas relacionadas con el proyecto «Restauración de cauces y márgenes del río Piles aguas arriba de la Glorieta de la Guía (Gijón Asturias)», y a los correspondientes intereses devengados hasta el ejercicio 2012. Del importe que al cierre de 2011 tenía pendiente de aplicar a presupuesto (9.385 miles) ha aplicado 2.365 miles al presupuesto del ejercicio 2012.

d) En el ámbito de la gestión de los ingresos presupuestarios se señala lo siguiente:

— Los derechos reconocidos netos de las confederaciones no integradas, cuyo importe ha ascendido a 290.351 miles de euros, han sido inferiores a las previsiones en 206.451 miles.

— En las Confederaciones Hidrográficas del Segura y del Júcar las tasas «Tarifa de utilización de agua» y «Canon de regulación» se aplican al presupuesto comercial cuando se trata de recursos que no tienen tal carácter y deberían aplicarse, por tanto, al artículo 30 «Tasas».

e) El resultado presupuestario del conjunto de las confederaciones hidrográficas consideradas asciende a 81.301 miles de euros. Las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico, Segura y MiñoSil presentan resultados presupuestarios negativos por un importe conjunto de 2.537 miles.

El resultado presupuestario del ejercicio 2011 de la C. H. del Segura ascendió a 18.773 miles de euros, mientras que en 2012 dicho resultado ha sido negativo por 441 miles. En relación con dicha variación hay que tener en cuenta que la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias CCAA, estableció diversas exenciones de las exacciones relativas a la disponibilidad del agua con efectos para el periodo impositivo 2012, lo que motivó que el organismo anulara derechos y realizara devoluciones de ingresos por un importe conjunto de 7.604 miles, con el consiguiente efecto negativo en el resultado presupuestario del ejercicio.

f) Sobre el remanente de tesorería se realizan las siguientes consideraciones:

— El importe agregado del remanente de tesorería total del conjunto de estas confederaciones asciende a 380.088 miles de euros, de los que el 49,24% corresponde a la C. H. Guadalquivir. En relación con el ejercicio anterior este importe ha aumentado un 7,3%.

— Del importe del remanente disponible al cierre del ejercicio 2011 (280.870 miles de euros) únicamente 47.697 miles han sido consignados como previsiones definitivas en el presupuesto de ingresos del ejercicio 2012 de estos organismos. En particular, la C. H. Cantábrico no ha utilizado el remanente como recurso presupuestario y la C. H. Júcar, cuyo remanente disponible a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 23.695 miles ha incluido un importe negativo de 3.387 miles en el concepto 870 «Remanente de tesorería» de su presupuesto de ingresos del ejercicio 2012. No obstante, hay que tener en cuenta la situación de insuficiencia de fondos líquidos del último de los organismos citados, ya que, como pone de manifiesto en sus alegaciones, se da la circunstancia de que cuenta con un remanente positivo y, sin embargo, no puede atender el pago de sus obligaciones.

— Ninguno de estos organismos, a excepción de las confederaciones del Segura, Cantábrico y Miño-Sil, presenta importe en el epígrafe de exceso de financiación afectada.

h) En cuanto a las partidas del balance de estos organismos se indica lo siguiente:

— Con efectos de 22 de octubre de 2011, y al amparo del Real Decreto 1498/2011, se integraron en la Administración del Estado los medios personales y materiales traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre. A 31 de diciembre de 2012 la C. H. Guadalquivir no había incorporado a su balance los bienes y elementos afectados por dicho proceso de reversión.

— La Mancomunidad de los Canales del Taibilla y las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y Miño-Sil carecían al cierre del ejercicio 2012 de un inventario de inmovilizado material, lo que ha imposibilitado realizar el correspondiente análisis en esta área, determinando la existencia de una limitación al alcance en relación con los saldos de estas cuentas, de sus correlativas cuentas de amortización acumulada y del gasto derivado de la dotación a la amortización del ejercicio 2012. Por su parte, el inventario de bienes de la C. H. Guadalquivir no contiene la totalidad de los elementos de su inmovilizado.

— Las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, del Cantábrico y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla no han dotado en el ejercicio 2012 la amortización de su inmovilizado, lo que supone el incumplimiento de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999. La C. H. MiñoSil únicamente registra la amortización de su sede.

— Las Confederaciones Hidrográficas del Miño-Sil y Segura no tienen contabilizadas al cierre del ejercicio las deudas por intereses devengados y no vencidos correspondientes a sus préstamos bancarios.

— En la partida «Otras cuentas a pagar» del balance de la C. H. del Guadalquivir, cuyo saldo asciende a 20.115 miles de euros, se incluye un importe de 7.431 miles que corresponde al concepto

«varios a investigar», en su mayor parte por ingresos de ejercicios anteriores que deberían ser objeto de depuración y aplicación definitiva.

b) Instituto de la Mujer (INMUJER)

Las cuentas anuales del INMUJER correspondientes al ejercicio 2012 se rindieron al Tribunal de Cuentas, por conducto de la IGAE, el 2 de abril de 2014, con 7 meses de retraso respecto al plazo previsto en el artículo 139 de la LGP. La publicación en el BOE del resumen de dichas cuentas se ha realizado el 11 de junio, fuera del plazo máximo establecido por la normativa.

El informe de auditoría refleja una opinión favorable con salvedades, por errores en la contabilización de reintegros acordados en ejercicios anteriores a 2012.

En relación con las cuentas anuales de este organismo se indica lo siguiente:

— No se incluye en la memoria la información de gastos con financiación afectada y la referida a los bienes recibidos en adscripción debería recoger, a nivel de partida de balance, el valor activado, la amortización y, en su caso, las correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

— Las provisiones definitivas del concepto 870 «Remanente de tesorería» del presupuesto de ingresos del organismo superan el importe del remanente disponible al cierre del ejercicio 2011 en 4.766 miles de euros.

— El saldo de la cuenta 5580 Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación es superior al de los libramientos expedidos que se encuentran en esa situación. La diferencia (110 miles de euros) proviene de ejercicios anteriores, por lo que debería ser objeto de análisis, con el fin de regularizar el saldo de la cuenta citada.

c) Parques Nacionales (OAPN)

Las cuentas anuales del OAPN correspondientes al ejercicio 2012 se rindieron al Tribunal de Cuentas, por conducto de la IGAE, el 8 de noviembre de 2013, con un retraso de 2 meses y 8 días respecto al plazo previsto en el artículo 139 de la LGP. La publicación en el BOE del resumen de dichas cuentas tuvo lugar en plazo, el 27 de noviembre de 2013.

En el informe de auditoría de las cuentas del organismo se deniega la opinión, por limitaciones al alcance en relación con el registro contable de bienes de inmovilizado material e intangible, existencias y activos construidos o adquiridos para otras entidades, así como por defectos de presentación de la información contenida en la memoria de las cuentas anuales. No obstante, dicho informe contiene una opinión específicamente referida al estado de liquidación del presupuesto, en la que se hace constar una opinión favorable.

En 2012 el organismo ha continuado con la regularización del saldo de la cuenta 185 Depósitos recibidos a largo plazo, aunque por un importe irrelevante. Dicha cuenta presentaba al inicio del ejercicio un saldo de 183 miles de euros, correspondientes por un depósito del extinto ICONA, cuya antigüedad procede de 1998, por lo que en las DCGE de años anteriores se recomendaba que el estudio y, en su caso, regularización contable de dicho saldo. Durante el ejercicio 2012 la regularización.

1.6.1.2 Agencias Estatales

a) Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

Las cuentas anuales de la AEMET correspondientes al ejercicio 2012 se rindieron al Tribunal de Cuentas, por conducto de la IGAE, el 26 de marzo de 2014, con 6 meses y 26 días de retraso respecto al plazo previsto en el artículo 139 de la LGP. La publicación en el BOE del resumen de dichas cuentas tuvo lugar el 06 de mayo de 2014, excediendo el plazo de un mes desde que las mismas tuvieron entrada en el Tribunal.

El informe de auditoría de las cuentas de la AEMET refleja una opinión favorable con salvedades, aunque se deniega la opinión sobre el estado del resultado presupuestario, debido a incertidumbres en relación con la contabilización de fondos de la cuenta del Fondo de Maniobra que España, como Estado miembro de la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT), mantiene ante dicha organización europea.

En la revisión de las cuentas anuales de la agencia se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

— Se encuentran pendientes de imputación presupuestaria los superávits acumulados del Fondo de Maniobra en ejercicios anteriores.

— La AEMET ha aplicado 12.229 miles de euros a su presupuesto de ingresos del ejercicio 2012, por ingresos devengados en 2011 correspondientes a la tarifa por el uso de red de ayudas a la navegación aérea, que ingresa la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), y que al cierre de dicho ejercicio estaban pendientes de imputación presupuestaria.

— La Agencia solo ha consignado como previsiones definitivas del concepto 870 «Remanente de tesorería» el 6,6% del importe del remanente disponible al cierre del ejercicio anterior, que ascendía a 87.491 miles de euros. Dicho remanente debería utilizarse en mayor medida como recurso presupuestario.

— En cuanto a la información comparativa rendida hay que señalar que no se reflejan en la memoria las razones e incidencias del cambio, en relación con el ejercicio anterior, en la consideración del saldo de la cuenta 550 «Cuentas corrientes no bancarias» en el estado del remanente de tesorería. Por otra parte, en el citado estado no se ha adaptado el importe del ejercicio precedente, ni se incluye en la memoria referencia a la imposibilidad de realizar, en su caso, esta adaptación.

1.6.1.3 Organismos públicos

a) Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC)

Las cuentas anuales del Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC) correspondientes al ejercicio 2012 se rindieron al Tribunal de Cuentas, por conducto de la IGAE, el 24 de enero de 2014, con cuatro meses y 24 días de retraso respecto al plazo previsto en el artículo 139 de la LGP. La publicación en el BOE del resumen de dichas cuentas tuvo lugar el 28 de febrero de 2014, excediendo el plazo de un mes desde que las mismas tuvieron entrada en el Tribunal.

El informe de auditoría referido a las cuentas del ejercicio 2012 expresa una opinión favorable con salvedades, relativas a la existencia de dos limitaciones al alcance derivadas, por un lado, de la carencia de información que permita determinar si los gastos de personal del director del Centro Universitario han de imputarse o no a los resultados del CUGC y, por otro, de la ausencia de un acuerdo de cesión formal de determinados medios materiales y humanos de la Guardia Civil utilizados por el CUGC, que permitiera estimar con fiabilidad el valor razonable de dicho uso.

El CUGC se constituyó de forma efectiva en el ejercicio 2012, si bien su presupuesto no se encontraba integrado en los estados de ingresos y gastos de los PGE para el año 2012, lo cual no se considera conforme con lo previsto en el artículo 32 de la LGP, no habiéndose tramitado a través de los presupuestos del Ministerio del Interior, al que se encontraba adscrita la entidad.

En la revisión de las cuentas anuales se ha puesto de manifiesto que el CUGC debería haber reflejado en sus cuentas de inmovilizado el derecho de uso de las instalaciones que viene utilizando como sede, propiedad del Ministerio del Interior, a pesar de que no se haya llevado a cabo ninguna adscripción formal a favor de las mismas. Se desconoce el importe por el que debería activarse el derecho de uso de los bienes objeto de adscripción, así como las aportaciones que, correlativamente, deberían reconocerse en el patrimonio neto. La entidad no ha informado sobre la autorización de uso de las instalaciones del citado Ministerio en la memoria de sus cuentas anuales.

b) Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén

Las cuentas anuales de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén correspondientes al ejercicio 2012 se rindieron al Tribunal de Cuentas, por conducto de la IGAE, el 26 de diciembre de 2013, con tres meses y 26 días de retraso respecto al plazo previsto en el artículo 139 de la LGP. La publicación en el BOE del resumen de dichas cuentas tuvo lugar el 16 de enero de 2014, dentro del plazo de un mes desde que las mismas tuvieron entrada en el Tribunal.

El informe de auditoría referido a las cuentas de la Obra Pía del ejercicio 2012 expresa una opinión favorable con salvedades, relativas a la existencia de una limitación al alcance (derivada de la falta de verificación registral de la propiedad de una parte significativa de los inmuebles de la entidad) y a la incertidumbre creada por la venta de unas parcelas en Tierra Santa.

Al igual que ocurría en ejercicios anteriores, el presupuesto de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén no se encontraba integrado en los estados de ingresos y gastos de los PGE, lo cual no se considera conforme con lo previsto en el artículo 32 de la LGP, no habiéndose tramitado a través de los presupuestos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, al que se encontraba adscrita la

entidad. Asimismo, la Obra Pía no ha presentado, junto con las cuentas anuales del ejercicio 2012, el balance de resultados ni el informe de gestión previstos en el artículo 71 de la LGP, debido a que, según la entidad, no se encontraba incluida en programa presupuestario alguno, careciendo de objetivos definidos, así como, en consecuencia, de un sistema de seguimiento de los mismos y de evaluación de sus costes.

En la revisión de las cuentas anuales de la Obra Pía se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

— La liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2012 refleja una modificación de crédito en el capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» por 200 miles de euros, respecto de unos créditos iniciales de 242 miles que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55.1 de la LGP, debió haberse financiado mediante una modificación equivalente de las previsiones en operaciones no financieras del presupuesto de ingresos, en lugar de imputarse el capítulo 8 «Activos financieros». Cabe señalar al respecto que únicamente se reconocieron obligaciones por 93 miles.

— En el año 2012 la Obra Pía ha aplicado el «Convenio 2009-2012 de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid», realizando una subida salarial por el 1,75% en las retribuciones de los cinco ordenanzas de la Basílica de San Francisco el Grande, incumpliendo lo señalado en el artículo 22 de la Ley de PGE para el año 2012, que establece que «las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011». Una observación similar ya fue expuesta en la DCGE de 2011 y ha dado lugar a la apertura de un procedimiento de reintegro por alcance que se encontraba, en el momento de redactar esta Fundamentación, en tramitación en la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas.

— La Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén seguía manteniendo en el extranjero varias propiedades inmobiliarias sobre las que no disponía del dominio efectivo pleno o carecía de inscripción registral a su favor, siendo necesario regularizar definitivamente la situación jurídica de los referidos inmuebles.

1.6.1.4 Consorcios

Como se indica en el punto 1.1.1.1, no se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2012 las cuentas anuales de los siguientes consorcios: I2C2, Consorcio BSC-CNS, Consorcio Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Londres 2012 y el Consorcio Solar Decathlon Europe. Los motivos han sido los siguientes: el de los dos primeros, por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGE; y el de los dos últimos, por no haber presentado cuentas anuales del ejercicio 2012, al no haberse generado, durante el mismo, derechos ni obligaciones de contenido económico, ni haberse realizado ingresos o gastos de ningún tipo.

Se exponen a continuación los resultados obtenidos en el examen y comprobación de las cuentas anuales de 2012 de los dos primeros consorcios citados:

a) Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza (I2C2)

El informe de auditoría que acompaña a las cuentas del ejercicio 2012 del Consorcio I2C2 refleja una opinión favorable sin salvedades.

La LPGE para 2012 incluye por vez primera los presupuestos del Consorcio I2C2. El Consejo Rector del I2C2 se constituyó el 21 de diciembre de 2010 y el comienzo del funcionamiento efectivo del consorcio tuvo lugar en noviembre de 2011. Los Estatutos acordados en 2010 fueron modificados y publicados en el BOE de 26 de julio de 2012.

El I2C2 ocupó desde su constitución y hasta mediados de junio de 2012 un espacio en el edificio central de la Delegación del Gobierno en Aragón sin que figurara en las cuentas del consorcio registro de la cesión de dicho espacio. A partir de junio del 2012 el Consejo rector aprobó la suscripción de un convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza para contar con una sede, siendo efectiva la cesión en diciembre de 2012, la cual al cierre del ejercicio 2012 está pendiente de registro. No obstante, sí se han contabilizado los gastos de mantenimiento que el I2C2 ha ido satisfaciendo de acuerdo con dicho convenio.

En relación con la actividad de esta entidad hay que tener en cuenta que aunque el comienzo de su funcionamiento efectivo tuvo lugar en noviembre de 2011, en el apartado de «Organización y actividad» de la memoria de las cuentas anuales de 2012 se indica que debido a la renuncia de la Directora Científica y a la imposibilidad de realizar contrataciones de personal, el Consorcio ha funcionado durante

la segunda parte de 2012 con un programa de gasto mínimo. A 31 de diciembre de 2012 el I2C2 carecía de personal. No se han realizado inversiones en 2012, para las que existía un presupuesto de 1.500 miles de euros y para las que se había recibido financiación en 2011. La tesorería al cierre del ejercicio 2012 asciende a 1.399 miles.

La cuenta del resultado económico patrimonial del consorcio refleja un desahorro de 126 miles de euros, formado en su mayor parte por gastos de personal (69 miles) y gastos de suministros y servicios exteriores (56 miles).

Las liquidaciones de los presupuestos de explotación y de capital rendidas por el Consorcio I2C2 no incluyen importes iniciales previstos, sino únicamente importes realizados, por lo que las desviaciones reflejadas en dichas liquidaciones son erróneas.

b) Consorcio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)

En relación con sus cuentas anuales se señala lo siguiente:

— Existen discrepancias entre los importes inicialmente previstos que figuran en varias rúbricas de la liquidación del presupuesto de explotación de las cuentas anuales rendidas y las que figuran en el presupuesto aprobado para este Consorcio por la LPGE 2012. La diferencia es de 6.079 miles de euros en el importe previsto de transferencias y subvenciones recibidas, por lo que tanto el resultado previsto de la gestión ordinaria como el resultado previsto del ejercicio de la liquidación rendida exceden en ese importe al del presupuesto aprobado.

— En 2010 el BSCCNS tenía pendiente de contabilizar una subvención otorgada a su favor por el Ministerio de Ciencia e Innovación en dicho ejercicio, por 10.000 miles de euros, que fue registrada en 2011 y sigue figurando en 2012 en el epígrafe «Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados». Además se incluyen «Otros incrementos patrimoniales» por importe de 7.547 miles.

— En cuanto a la liquidación del presupuesto de capital hay que señalar que frente a un superávit previsto 22.773 miles de euros se ha producido un déficit de tesorería de 18.467 miles, debido principalmente tanto a la diferencia entre los pagos efectivos por servicios exteriores (22.828 miles) y adquisiciones de inmovilizado material e intangible (1.099 miles) y los previstos por tales conceptos (6.632 miles), como a los pagos efectivos por transferencias y subvenciones (5.562 miles), concepto este último para el que no se había previsto ningún pago.

— Según la información recogida por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña en su Informe 7/2010, de fiscalización de las cuentas de la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) de los ejercicios 2006 y 2007, en el ejercicio 2006 la UPC registró 898 miles de euros en concepto de patrimonio entregado en cesión al BSCCNS, de acuerdo con el Convenio de fecha 1 de abril de 2005 entre el MEC, la Generalidad de Cataluña y la UPC, para la creación, equipamiento y explotación del BSC, por el que la UPC aporta el derecho de uso de los equipos mientras sea socio del Consorcio, así como los espacios para ubicar el BSC en los que se instalará el supercomputador y el equipamiento necesario para su funcionamiento. Al cierre del ejercicio 2012 el BSCCNS tiene pendiente de registrar en sus cuentas anuales el Patrimonio recibido en cesión, por un importe de al menos 898 miles.

— En 2005 el Ministerio de Educación y Ciencia en 2005 (Ministerio de Ciencia e Innovación en 2012) aportó el derecho de uso del supercomputador de la marca IBM y lo cedió en tanto formara parte, como socio, del Consorcio. A 31 de diciembre de 2012 el Consorcio no tiene reconocida en sus cuentas anuales dicha cesión.

1.7 Seguimiento de las conclusiones obtenidas del examen de la Cuenta General del sector público administrativo de ejercicios anteriores

Se detallan a continuación las cuestiones más relevantes que han sido puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en las DCGE de ejercicios precedentes y que se encuentran pendientes de subsanar. Todas ellas figuran recogidas en los apartados correspondientes de esta Declaración:

1) La ejecución presupuestaria en el ámbito de la CGSPA presenta deficiencias que se repiten ejercicio tras ejercicio, lo que provoca un desplazamiento temporal del gasto o del ingreso, sin que, en la

mayor parte de los casos, correspondan a operaciones imputables a los últimos meses de un ejercicio que se imputan al siguiente.

2) Persisten las discrepancias observadas en ejercicios anteriores entre la contabilidad patrimonial de la TGSS y de la AGE respecto a las insuficiencias de financiación de las prestaciones y servicios de asistencia sanitaria y servicios sociales incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social de financiación obligatoria por el Estado. De ellas, la más importante se sintetiza en que la TGSS refleja en su balance de situación a 31 de diciembre de 2012 unos derechos de cobro frente al Estado por 3.372 millones de euros –importe que el Estado financió mediante tres préstamos y no con transferencias y que fue destinado a la cancelación de obligaciones del extinto INSALUD pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991, mientras que en el balance de la AGE a la misma fecha no existe una recíproca partida de obligaciones de pago. El Tribunal de Cuentas ha venido poniendo de manifiesto esta discrepancia sin que se haya solventado todavía, y la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, que abre una posible vía para ello, al establecer que el Gobierno, en el plazo de seis meses (a partir del día 1 de enero de 2013), debería adoptar las medidas normativas necesarias para cancelar, en un plazo de 10 años, en el balance patrimonial de la Seguridad Social los referidos préstamos, mediante la entrega por la Administración de la Seguridad Social a la AGE de determinados edificios y equipamientos afectos a fines de asistencia sanitaria y de servicios sociales, ha sido derogada por la LPGE para 2013. No obstante, hay que señalar que, al menos, en el balance consolidado presentado en la CGSPA se han realizado las homogeneizaciones necesarias para corregir la referida discrepancia.

Asimismo, en relación con los ocho préstamos restantes otorgados por la AGE a la Seguridad Social y pese a las reiteradas recomendaciones del Tribunal de Cuentas, tampoco se ha producido el saneamiento financiero necesario para conseguir la cobertura patrimonial del Fondo de Reserva.

3) Se encuentran pendientes de amortización las deudas de la Seguridad Social con la AGE por la liquidación del concierto económico suscrito con la Comunidad Autónoma del País Vasco y el convenio económico suscrito con la Comunidad Foral de Navarra. Estas deudas deberían haberse amortizado en un plazo de diez años a partir del 1 de enero de 1996, circunstancia que no se ha producido, por lo que figuran recogidas en los estados contables de ambas Administraciones.

4) Siguen sin figurar en el inventario una parte importante de bienes que integran el inmovilizado no financiero de la AGE. Por su parte, algunos organismos continúan sin disponer de un inventario único, completo y actualizado de sus bienes.

5) En el activo del balance del Sistema de la Seguridad Social continúa figurando el valor contable de los bienes inmuebles transferidos a las CCAA, como consecuencia de los Reales Decretos de traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales del extinto INSALUD, del IMSERSO y del ISM, así como los inmuebles adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón, Hospital Calahorra y Hospital Son Llätzer. Asimismo, estos inmuebles siguen siendo objeto de dotación a la amortización anualmente.

6) El tratamiento dado a determinadas operaciones en el ejercicio ha continuado siendo diferente, al igual que en ejercicios precedentes, al que debiera aplicarse atendiendo a su naturaleza económica. Entre estas cabe citar las operaciones comerciales de determinados OAE en cuya identificación no se aplican criterios precisos y uniformes, pudiéndose destacar, a este respecto, cómo el INAEM y el OATPFE consideran como operaciones de esta naturaleza determinados gastos de personal, y el ISCIII realiza la misma consideración en cuanto a las transferencias de capital recibidas del Estado y a los gastos relacionados con estos ingresos. No obstante, debe destacarse que el apartado diez de la disposición final décima cuarta de la LPGE para el año 2013 ha modificado la redacción del punto 2 de la disposición transitoria primera de la LGP, estableciendo que, a partir del 1 de enero de 2014, al presupuesto de los organismos autónomos comerciales no se acompañará la cuenta de operaciones comerciales y que las citadas operaciones se integrarán en los correspondientes estados de gastos e ingresos de los PGE.

7) Asimismo, se han seguido efectuando aportaciones de fondos a sociedades mercantiles instrumentales, realizadas por el Estado con cargo al capítulo 8 de su presupuesto de gastos, que por su propia naturaleza debieran haberse presupuestado como gastos corrientes o de inversión en infraestructuras e inmuebles, criterio aplicado por la propia IGAE al elaborar la Contabilidad Nacional. La práctica contable descrita, si bien no contraviene ninguna norma, no refleja la auténtica realidad económica a la que se refiere.

8) En muchas rúbricas de activo y pasivo de la CGSPA se sigue observando la inclusión de partidas cuya antigüedad permite prever que no van a ser realizables ni exigibles, por lo que deberían revisarse y, en su caso, proceder a su regularización.

9) En el Patrimonio Neto de la TGSS continúa sin recogerse la constitución del Fondo de Reserva previsto en el artículo 91.1 del TRLGSS, como una reserva con cargo a la distribución del resultado económico-patrimonial, a pesar de las recomendaciones efectuadas en las DCGE de ejercicios precedentes.

10) Las MATEPSS continúan manteniendo indebidamente contabilizadas en el inmovilizado sus participaciones en los Centros Mancomunados que carecen de personalidad jurídica y se encuentran pendientes de liquidación.

11) FOGASA continúa sin dotar correcciones valorativas por deterioro en relación con las deudas de las Instituciones sanitarias privadas en situación de moratoria, a pesar de las reiteradas recomendaciones efectuadas en las DCGE de ejercicios anteriores.

12) FOGASA no ha recogido en sus estados financieros el importe de las cotizaciones sociales correspondientes al mes de diciembre, tal como dispone la norma de reconocimiento y valoración 13.^a «Ingresos sin contraprestación» de la APGCPSS'11, que resultaría de aplicación subsidiaria a este organismo teniendo en cuenta que las cotizaciones de garantía salarial, en aplicación del artículo 86 del TRLGSS, forman parte de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

2. Resultados del análisis de la Cuenta General del sector público empresarial

2.1 Aspectos generales

2.1.1 Regularidad formal

2.1.1.1 Contenido y estructura de la Cuenta General del sector público empresarial

La Cuenta General del Sector público empresarial (CGSPE) del ejercicio 2012 elaborada por la IGAE comprende el balance agregado, la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, el estado de cambios en el patrimonio neto agregado y el estado de flujos de efectivo agregado de las entidades del sector público empresarial estatal a las que es de aplicación el Plan General de Contabilidad de la empresa española (PGC) y sus disposiciones de desarrollo, documentos a los que se acompaña la memoria, en la que se explica el proceso seguido en su elaboración y se recoge otra información complementaria.

La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2012, ha modificado mediante disposición final quinta, apartado catorce, el artículo 130 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP) relativo al contenido de la Cuenta General del Estado (CGE), estableciendo que esta se formará mediante la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el sector público estatal y comprenderá el balance consolidado, la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de liquidación del presupuesto consolidado y la memoria consolidada; no obstante, en el apartado veintiuno de la misma disposición se añade una nueva disposición transitoria a la LGP, la quinta, que dispone que, hasta la entrada en vigor del desarrollo reglamentario correspondiente, la CGE se elaborará conforme a lo previsto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la CGE. A la fecha de redacción de esta Fundamentación, el Gobierno no había elaborado el desarrollo reglamentario preceptivo, por lo que la presente CGSPE se ha elaborado conforme a la Orden vigente.

En consecuencia, en la formación de la CGSPE del ejercicio 2012 se ha aplicado el método de agregación previsto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de septiembre de 2000 por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, utilizando las cuentas consolidadas en el caso de grupos empresariales obligados a presentarlas. Por tanto, los estados financieros de la CGSPE son el resultado de la agregación de las cuentas consolidadas de los grupos de empresas que han rendido estas cuentas y de las cuentas individuales rendidas por las entidades que no forman parte de grupo empresarial alguno o que, formando parte de grupos empresariales, estos no han rendido cuentas consolidadas.

El ámbito subjetivo de la CGSPE comprende las entidades del sector público estatal que están sometidas al PGC de la empresa española, así como a sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan. No obstante, a tenor de lo establecido en el apartado tercero de la Orden que regula la

elaboración de la CGE, para elaborar los estados financieros que forman la CGSPE del ejercicio 2012 no se han agregado las cuentas de las entidades de seguros y de crédito (11 sociedades mercantiles y 2 entidades públicas empresariales), dadas las peculiaridades propias de las actividades que desarrollan, recogiendo la información relativa a estas entidades en un apartado independiente de la memoria de la Cuenta General. En el anexo 2.1-1 se relacionan todas las entidades que constituyen el ámbito subjetivo de la CGSPE, indicando las que han sido objeto de agregación en esa Cuenta General.

En el referido anexo puede observarse que los estados financieros agregados que forman la CGSPE del ejercicio 2012 comprende las cuentas anuales de las siguientes 194 entidades: 146 sociedades mercantiles de un total de 169; 11 entidades públicas empresariales de un total de 14; 32 de un total de 37 de las entidades de derecho público de las previstas en el artículo 2.1.g) de la LGP; 1 de los 2 consorcios de los contemplados en el artículo 2.1.h) de la LGP; y 4 de un total de 6 fondos de capital riesgo, que aplican las normas de contabilidad derivadas de la Circular 11/2008, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo. Las cuentas de 97 de las 146 sociedades mercantiles integradas en la CGSPE se han agregado a través de las cuentas consolidadas de los grupos empresariales de los que forman parte y las de las otras 49 sociedades mediante la integración de sus cuentas anuales individuales; de las restantes entidades, 14 se han integrado formando parte de grupos consolidados y 34 a través de sus cuentas individuales.

Tal como se detalla en el anexo 2.1-1, no están integradas las cuentas anuales individuales de 24 entidades, cuya información más relevante se recoge en el apartado 2.5. Estas entidades y los motivos de su no inclusión son los siguientes:

a) Por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE en el momento de la elaboración de la Cuenta General: Casiopea ESM2, S.L.; Technoactivity, S.L.; Consorcio Río San Pedro; Portel Eixo Atlántico, S.R.L.; Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Estaca, Isla del Hierro, S.A.; Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de San Sebastián de La Gomera, S.A.; Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Villagarcía de Arosa, S.A.; Telemática Portel, LTDA; Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE); Consorcio de la Zona Franca de Cádiz; Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria; Autoridad Portuaria de Las Palmas; Autoridad Portuaria de Tarragona; y Ambar Venture Capital, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado.

b) Por presentar defectos las cuentas anuales remitidas a la IGAE, no se han integrado las cuentas de las siguientes entidades domiciliadas en el extranjero: Cesce Brasil Serviços e Gestao de Riscos, LTDA; Cesce Servicios Chile, S.A.; Cesce Servicios, S.A. de C.V.; Ineco do Brasil Engenharia e Economia do Transporte, S.L.; e Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V. No obstante, las tres primeras sociedades enumeradas figuran integradas en la cuenta agregada de entidades de seguros de la memoria de la CGSPE, al estar incluidas en las cuentas consolidadas del Grupo CESCE.

c) La Autoridad Portuaria de Pasajes, por haber remitido sus cuentas anuales aprobadas con un informe de auditoría con opinión desfavorable.

d) Por haber dejado de formar parte del sector público estatal durante el ejercicio 2012 y no haber rendido sus cuentas anuales, no se han integrado las siguientes entidades: Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A.; Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A.; Fondo Euro-Ico, Fondo de Capital Riesgo, en liquidación; y Consorcio Valencia 2007.

Resulta significativo que 14 de las entidades no integradas en la CGSPE del ejercicio 2012 tampoco se integraron en la de 2011. De ellas, las 11 siguientes por los mismos motivos en ambos ejercicios: IDAE, Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A.; Autoridad Portuaria de Las Palmas; Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria; Fondo Euro-Ico, Fondo de Capital Riesgo, en liquidación; Portel Eixo Atlántico, S.L.; Ambar Venture Capital, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado; Casiopea ESM2M, S.L.; Technoactivity, S.L.; Ineco do Brasil Engenharia e Economia do Transporte, S.L.; y el Consorcio Río San Pedro, que no ha rendido cuentas desde el ejercicio 2001 al haber cesado su actividad el 31 de diciembre de 1998 y estar pendiente de que el Gobierno proceda a su extinción. Tampoco se han integrado en ninguno de los dos ejercicios, aunque por diferentes causas, Cesce Brasil Serviços e Gestao de Riscos, LTDA; Cesce Servicios Chile, S.A.; y la Autoridad Portuaria de Tarragona.

En la CGSPE del ejercicio 2012 se incluyen 6 Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba dependientes de las Autoridades Portuarias, 1 integrada en la Cuenta General (la Sociedad Estatal de

Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A.) y las 5 restantes que no se han integrado por no haber remitido sus cuentas anuales a la IGAE en el momento de elaboración de la Cuenta General. De estas Sociedades, 3 se han transformado en Sociedad Anónima de Gestión de los Estibadores Portuarios (SAGEP): la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Villagarcía de Arosa, S.A. en 2011 (aunque en el momento de redacción de esta Fundamentación su transformación estaba pendiente de anotación en el Registro Mercantil) y, en 2012, la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A. y la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A. Además, la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Estaca, Isla del Hierro, S.A. se disolvió y liquidó en 2012. A 31 de diciembre de 2012 había vencido el plazo establecido por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, reguladora del régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para la transformación en SAGEP y la consecuente separación de las Autoridades Portuarias del capital de las correspondientes Sociedades de Estiba y Desestiba, que dejarían en ese momento de pertenecer al sector público empresarial estatal; sin embargo, al cierre del ejercicio 2012, la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A. y la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de San Sebastián de la Gomera, S.A.⁶⁴ continuaban teniendo el carácter de estatales.

En relación con la variación del ámbito subjetivo de la CGSPE del ejercicio 2012 respecto al ejercicio anterior, hay que señalar lo siguiente:

— En la CGSPE de 2012 se han incluido las cuentas de las siguientes entidades que no se integraron en la Cuenta General de 2011 por no haber remitido sus cuentas a la IGAE en el momento de la elaboración de la Cuenta General de ese ejercicio: Autoridad Portuaria de Gijón; Autoridad Portuaria de Melilla; Compañía de Aplicaciones Tecnológicas de Galicia, S.L., en liquidación; Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife; Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. (Corporación RTVE); Portel Servicios Telemáticos, S.A.; SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES); Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.; Sociedad Estatal España, Expansión Exterior, S.A.; Sociedad Pública de Alquiler, S.A., en liquidación; y Suelo Empresarial del Atlántico, S.L. Además, por haberse constituido de forma efectiva en el ejercicio 2012, se han integrado las cuentas de Navantia Australia PYT. LTD; Innvierte Economía Sostenible Coinversión, S.A.S.C.R. de Régimen Simplificado; Innvierte Economía Sostenible, S.A.S.C.R. de Régimen Simplificado; y el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores creado por Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo. Por último, se han integrado las cuentas de ICEX, por haberse transformado en el ejercicio 2012 de organismo público administrativo a entidad pública empresarial y el FROB, por haberlo dispuesto la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

— Por otra parte, no se han integrado en la CGSPE de 2012 las siguientes entidades que se integraron en la del ejercicio 2011, por no haber remitido sus cuentas a la IGAE en el momento de su elaboración: Consorcio de la Zona Franca de Cádiz; Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Puerto de San Sebastián de la Gomera, S.A.; Consorcio Valencia 2007; Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A.; y Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Estaca, Isla del Hierro, S.A. Estas tres últimas entidades han dejado de formar parte del sector público estatal durante el ejercicio 2012. Tampoco se han integrado en este ejercicio las cuentas de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S.A., por no formar parte del sector público empresarial estatal en el ejercicio 2012, ni las de la Autoridad Portuaria de Pasajes, por haber remitido sus cuentas anuales con un informe de auditoría con opinión desfavorable.

— En aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, las siguientes entidades han dejado de formar parte del sector público empresarial en el ejercicio 2012 como consecuencia de una combinación de negocios, por lo que sus activos y pasivos figuran integrados en la columna de 2012 de las cuentas anuales rendidas por sus respectivas matrices, no representando, por tanto, una variación en términos de activos y pasivos: Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A.; Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A.; Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A. (INFEHSA); Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, S.A. (STL); Cirex, S.A.; Remolques Marítimos, S.A. (REMASA); Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A.; y Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A.U. (SEPAIE).

⁶⁴ A la fecha de redacción de esta Fundamentación, la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de San Sebastián de la Gomera, S.A. se había transformado en SAGEP.

— El Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012 estableció, entre otras medidas, el cambio de titularidad de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. (CORREOS), mediante la incorporación de la totalidad de las acciones de titularidad de la Administración General del Estado (AGE) y representativas del cien por cien de su capital social a favor de la SEPI, operación que se formalizó el 5 de junio de 2012. Como consecuencia de este cambio de titularidad, las cuentas de CORREOS y sus sociedades dependientes se han integrado en la CGSPE del ejercicio 2012 formando parte del Grupo SEPI.

2.1.1.2. Rendición y contenido de las Cuentas Anuales y demás información económica

La mayoría de las entidades del sector público empresarial estatal han rendido sus cuentas anuales individuales y el resto de documentación exigida en la normativa aplicable por medios telemáticos, de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, para la remisión de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas a través de la IGAE. Sin embargo, 13 entidades que figuran identificadas en el anexo 2.1-1 no han rendido sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 a pesar de haberse reclamado su rendición a través de la IGAE. Por su parte, todas las entidades que forman grupo de consolidación han rendido sus cuentas anuales consolidadas al Tribunal por vía telemática.

La CGSPE del ejercicio 2012 incluye por primera vez las cuentas del FROB, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54.5.c. de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. Las cuentas agregadas en la CGSPE son las rendidas por el FROB a este Tribunal, que son exclusivamente las del FROB y no están consolidadas con las de las entidades de crédito en cuyo capital participaba a dicha fecha. El FROB explica en la memoria de las cuentas del ejercicio 2012 que, tras las pertinentes consultas con el BdE y la CNMV, se ha acogido a la excepción, permitida por la normativa mercantil, que permite no aplicar una disposición legal en materia de contabilidad, como la que obliga a formular cuentas consolidadas, cuando es incompatible con la imagen fiel que deben proporcionar las cuentas anuales. Entre los motivos invocados por el FROB por los que la consolidación sería incompatible con el principio de imagen fiel se encuentran los siguientes:

a) El hecho de que la toma de participación en el capital de las entidades de crédito por el FROB se ha realizado por mandato legal, con carácter excepcional, y con objeto de garantizar el cumplimiento de unos planes de reestructuración no encaminados a participar activamente en la gestión del negocio de la entidad, sino a ceder ese negocio a terceros, y todo ello sin ánimo de lucro.

b) La consideración de que la presentación de estados financieros consolidados no aportaría información relevante a los inversores del FROB, dado que las decisiones de inversión de estos no se basan en la capacidad futura de generar flujos de efectivo por medio de sus activos, sino en la garantía explícita, incondicional e irrevocable concedida por el Reino de España a los instrumentos financieros emitidos por el FROB.

En las cuentas consolidadas de SEPI no se ha incluido en el perímetro de consolidación la Corporación RTVE en la que mantenía una participación del 68,83% en su capital social a 31 de diciembre de 2012, 60,71% al cierre del ejercicio 2011, según explica SEPI en la memoria de sus cuentas anuales consolidadas, por sus «especiales características de acuerdo con la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y televisión de titularidad estatal». La remisión genérica a la Ley 17/2006 no puede considerarse explicación suficiente de la exclusión de la Corporación RTVE del perímetro de consolidación de acuerdo con las normas aplicadas por SEPI para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, aprobadas por Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, que establecen como contenido de la memoria consolidada, apartado 1.2, la obligación de reflejar el motivo de la exclusión del perímetro de consolidación de aquellas sociedades en las que se posea más de la mitad de los derechos de voto sin tener el control de las mismas, explicando las razones por las que no se ejerce este control, cuestiones que, por tanto, SEPI debería exponer en la memoria de sus cuentas consolidadas.

El plazo para la rendición de las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas, al Tribunal de Cuentas está fijado en el artículo 139 de la LGP, que establece que los cuentadantes deben remitirlas a la IGAE dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio económico y que la IGAE las enviará al Tribunal de Cuentas en el plazo de un mes desde que las hubiera recibido, estimándose, por

tanto, que dicha obligación queda únicamente satisfecha cuando las cuentas tienen su entrada en el Tribunal antes del 31 de agosto del año siguiente al que se refieren. Al igual que en el ejercicio anterior, se ha producido una disminución del incumplimiento del plazo de rendición ya que, a su vencimiento, para las 202 entidades que habían rendido formalmente sus cuentas anuales al Tribunal, las de 172 (el 85%) se recibieron dentro del plazo máximo legal, porcentaje superior al del ejercicio anterior (el 79%). Como puede observarse en el anexo 2.1-1, las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Tarragona se recibieron en este Tribunal con más de 8 meses de retraso, las de la Concesionaria del Aeropuerto de Barcelona-El Prat, S.A. con más de 5 meses de retraso, las del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz con más de 4 meses, y las de Casiopea ESM2M, S.L., Technoactivity, S.L., y Ambar Venture Capital, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado, con más de 2 meses.

La disposición final quinta 20 de la LPGE para 2012 ha introducido un tercer párrafo en la disposición adicional novena de la LGP, por el cual se impone a las sociedades mercantiles y a los consorcios referidos en los dos párrafos anteriores de la citada disposición adicional la obligación de rendir sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, por conducto de la IGAE, cuando la participación del sector público estatal sea igual o superior al de cada una de las restantes Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo establecido en la normativa propia de cada Comunidad Autónoma. En el ejercicio 2012, primero en que es obligatoria esa rendición, han sido 22 las entidades afectadas por esta disposición que han rendido sus cuentas a este Tribunal por conducto de la IGAE.

En cuanto a la obligación de publicar en el BOE las cuentas anuales de las entidades del sector público empresarial estatal, a tenor de lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP, se ha seguido produciendo un elevado incumplimiento del plazo previsto. En relación con las cuentas anuales individuales, a la fecha límite del plazo legal se habían publicado solamente las de 5 entidades, lo que representa el 10% de las entidades integradas en la Cuenta General obligadas a ello, si bien al cierre de las actuaciones fiscalizadoras este porcentaje alcanzó el 84%. Por lo que se refiere a las cuentas anuales consolidadas, todas las entidades las han publicado en el BOE, aunque solamente las de 3 entidades dentro del plazo legal. El anexo 2.1-1 contiene información acerca de la publicación en el BOE de las cuentas anuales de las entidades del sector público empresarial estatal que debían cumplir esta obligación.

Por lo que respecta al contenido de las cuentas anuales, el artículo 121.2 de la LGP establece que las entidades del sector público empresarial han de elaborar sus cuentas conforme a los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y el PGC de la empresa española así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan. Además, en virtud de lo dispuesto en el artículo 129.3 de la LGP, estas entidades deben presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público, cuyo contenido viene determinado en la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo.

La información anual remitida por las entidades del sector público empresarial comprende, en general, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria y el informe que establece el artículo 129.3 de la LGP; y, en el caso de las entidades que no se han acogido al PGC de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) ni presentan sus cuentas en modelo abreviado, los informes de gestión (solamente las sociedades mercantiles) y de auditoría preceptivos. En el ejercicio 2012, 5 entidades presentaron sus cuentas anuales aplicando el PGC de PYMES, 51 las presentaron siguiendo el modelo abreviado, 2 elaboraron sus cuentas anuales siguiendo los modelos previstos en la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, de la CNMV y 5 siguiendo los modelos previstos en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV.

Del examen de la documentación rendida se han observado determinados errores e inconsistencias, destacando como más significativos los siguientes:

— En relación con el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP que, con arreglo al contenido que establece la Orden EHA 614/2009, de 3 de marzo, deben rendir todas las entidades junto con las cuentas anuales como consecuencia de su pertenencia al sector público presenta una deficiente información en los siguientes aspectos:

a) En materia de ejecución presupuestaria, la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao y Rumasa, S.A. no han presentado el Programa de Actuación Plurianual (PAP) de manera individual, estando obligadas a ello: la primera porque ha percibido subvenciones con cargo a los PGE en el ejercicio 2012 y la segunda porque no pertenece a un grupo consolidado y presenta sus cuentas anuales siguiendo el

modelo normal del PGC. A diferencia de años anteriores, Puertos del Estado que, de acuerdo con la legislación del sector, elabora la información presupuestaria consolidada para todo el sector portuario español, sí ha remitido la información sobre la ejecución del PAP. Por otra parte, muchas de las entidades que incluyen información de la liquidación de sus presupuestos de explotación y de capital, no informan de las causas de las desviaciones; el detalle de estas entidades está contenido en el apartado 2.2. de esta Fundamentación.

b) No suministran la información que deben remitir en relación con las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que les son de aplicación y, en particular, sobre el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, las siguientes entidades: Portel Servicios Telemáticos, S.A. y Servicios Documentales de Andalucía, S.L. Por su parte, para la Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa el informe de auditoría emitido por la IGAE pone de manifiesto que el informe del artículo 129.3 de la LGP no es acorde con lo establecido en la Orden EHA/614/2009, ya que recoge los contratos adjudicados sin el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), en lugar de los contratos licitados con IVA, tal y como establece la Orden.

c) Respecto a la información que las entidades del sector público empresarial deben suministrar sobre avales y otras garantías recibidas u otorgadas, incluidas las cartas de patrocinio o comfort letters, a otras entidades del sector público estatal, que garanticen o aseguren obligaciones de financiación contraídas por una tercera entidad, la mayoría de las entidades no la presentan, o lo hacen de forma incompleta, o lo hacen informando de la inexistencia de estas garantías pese a que, en algunos casos que se detallan en el apartado 2.4.5 de esta Fundamentación, se ha comprobado la inexactitud de esta información.

— En relación con la información que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, las entidades deben suministrar de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales sobre plazos de pago a proveedores y que establece la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), un total de 21 entidades no dan la información de manera completa en la memoria, de las que el 5% no incluye una nota específica en la memoria y el 24% que la incluye suministra la información de manera incorrecta o incompleta. En el apartado 2.4.5 de esta Fundamentación se detallan los incumplimientos en la aplicación de esta norma.

2.1.1.3 Informes de auditoría

Entre las cuentas anuales agregadas en la CGSPE figuran incluidas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 131.4 de la LGP, las de 9 grupos consolidados y 50 entidades individuales cuyo informe de auditoría expresa una opinión favorable, las de 7 grupos consolidados y 22 entidades individuales cuyo informe de auditoría expresa una opinión favorable con salvedades y las de 17 sociedades mercantiles que no han acompañado informe de auditoría por no estar obligadas en virtud de su legislación específica ni incluidas en el plan anual de auditorías de la IGAE. Toda esta información figura detallada en el anexo 2.1-1.

En general, en los informes de auditoría de las cuentas anuales de las entidades integradas en la CGSPE no se han puesto de manifiesto circunstancias que supongan limitaciones al alcance en la realización de los trabajos. Entre las salvedades que, por su materialidad, no han llevado a manifestar una opinión de auditoría desfavorable destacan las que hacen referencia a deficiencias en los inventarios y en los métodos de cálculo del deterioro del inmovilizado material y financiero, a la falta de información acerca de si los precios aplicados son precios de mercado, y a la razonabilidad del saldo de deuda pendiente con la AGE en las transacciones que realizan las entidades con empresas del grupo.

Por su parte, el informe de auditoría de la Autoridad Portuaria de Pasajes contiene una opinión desfavorable lo que ha determinado que la IGAE, de acuerdo a la redacción dada por la Orden EHA/2043/2010 al punto 3.5 del apartado primero de la Orden por la que se regula la elaboración de la CGE, no la haya integrado en la CGSPE⁶⁵.

2.1.1.4 Consistencia interna

⁶⁵ En el apartado 1.1.1.1 de esta Fundamentación se expone la opinión del Tribunal de Cuentas sobre esta disposición.

En relación con la consistencia interna de la CGSPE y de las cuentas anuales que se han integrado para su formación, se realizan las siguientes observaciones:

a) Como consecuencia de que algunas sociedades integradas de manera individual forman también parte de grupos consolidados y se han integrado en las cuentas de los mismos mediante el procedimiento de puesta en equivalencia, la IGAE, para evitar duplicidades y favorecer la consistencia interna de la CGSPE, ha procedido a realizar los siguientes ajustes: la participación en Comercial del Ferrocarril, S.A., que figura registrada en las cuentas consolidadas de los Grupos ADIF y RENFE-Operadora; la participación en Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO), que figura registrada en las cuentas consolidadas de los Grupos ADIF y AENA; la participación en Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A., que figura registrada en las cuentas consolidadas del Grupo SEPI; y la participación en Compañía Española de Financiación del Desarrollo COFIDES, S.A. (COFIDES), que figura registrada en las cuentas consolidadas del Grupo ICEX.

b) Sociedad Estatal España Expansión Exterior, S.A. se ha incluido en la CGSPE formando parte de las cuentas consolidadas del Grupo ICEX por el método de integración global y, además, se ha incluido en las cuentas consolidadas del Grupo SEPI al tener esta un 11,87% de su capital social. Para evitar duplicidades en la CGSPE, la IGAE ha eliminado la inversión en esta Sociedad, registrada en el Grupo SEPI con los Socios externos que figuran en el Grupo ICEX.

c) En el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias agregados se han realizado algunas reclasificaciones de escasa importancia relativa que no afectan a la consistencia interna de la CGSPE.

d) En el estado total de cambios en el patrimonio neto agregado se ha introducido un epígrafe nuevo a continuación de D. Saldo ajustado, inicio del ejercicio 2012, denominado E. Variaciones derivadas de la variación del ámbito subjetivo, que recoge los saldos a 1 de enero de 2012 correspondientes a las entidades de las que no se incorpora información comparativa del ejercicio 2011. Por otra parte, se considera que también debería haberse creado un epígrafe que recogiese las variaciones derivadas de la variación del ámbito subjetivo a 1 de enero de 2011.

e) Sería conveniente que en el estado de flujos de efectivo agregado se introdujera un epígrafe en el que se recogiese el efecto de la variación del ámbito subjetivo, de modo que el Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio reflejase el importe correcto en función de las entidades integradas en la CGSPE del ejercicio; todo ello con independencia de que en la memoria, como se ha realizado en el ejercicio 2012, se proporcione la oportuna información sobre la incidencia por entidades de la variación del ámbito subjetivo.

f) Las cuentas anuales rendidas por las entidades que se han integrado en la CGSPE son, en general, internamente consistentes y se ajustan a lo dispuesto en la normativa aplicable; no obstante, cabe destacar las siguientes deficiencias:

— FOND-ICOINFRAESTRUCTURAS, F.C.R. de Régimen Simplificado no ha desglosado el apartado Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión en la cuenta rendida al Tribunal por medios telemáticos; sin embargo, en la memoria de la Entidad sí figura desglosado en el epígrafe Pagos por inversiones, circunstancia que ha sido corregida por la IGAE al elaborar la CGSPE.

— Autoridad Portuaria de Huelva ha registrado en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos unos importes de 419 y 229 miles de euros correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente, cuando, según sus cuentas anuales, esos importes corresponden al impuesto sobre beneficios de los respectivos ejercicios; no obstante, estos importes han sido reclasificados en la CGSPE por la IGAE.

— Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) ha registrado incorrectamente un importe de 1.586 miles de euros en el epígrafe de Reservas de su balance, importe que ha sido reclasificado por la IGAE al epígrafe Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar en la CGSPE.

2.1.2 Representatividad

La CGSPE es internamente coherente, su estructura se ajusta a lo dispuesto en la normativa reguladora de su contenido y es también acorde con las cuentas anuales individuales y consolidadas de las entidades integradas en ella.

En la elaboración de la CGSPE del ejercicio 2012 se han utilizado las cuentas consolidadas de los grupos empresariales que han rendido este tipo de cuentas, por lo que en ella se han recogido los ajustes

y eliminaciones realizados por los grupos empresariales en la formación de sus cuentas, contribuyendo así a evitar duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones. También se han ajustado los importes derivados de la inclusión de 5 sociedades en un grupo consolidado por puesta en equivalencia cuando 4 de ellas aparecen incluidas en la Cuenta General como empresas individuales y la restante formando parte de otro grupo consolidado.

Sin embargo, la aplicación del método de agregación en la formación de la CGSPE unido a otras deficiencias que se han seguido produciendo y que se detallan en el apartado 2.3 de esta Fundamentación, han afectado negativamente a la representatividad de la CGSPE.

Por último, la falta de agregación en el ejercicio 2012 de las entidades cuyas cuentas fueron recibidas por la IGAE con posterioridad al momento de la elaboración de la CGSPE, no ha afectado de forma significativa a la representatividad de la Cuenta General, suponiendo la no inclusión en ella de activos por un importe de 2.538.439 miles de euros, patrimonio neto por importe de 1.730.812 miles, beneficios por 775 miles y disminución neta del efectivo o equivalentes por 389.349 miles. En el apartado 2.5 de esta DCGE se incluye la información más relevante acerca de estas entidades.

2.2 Análisis de la liquidación de los presupuestos

2.2.1 Aspectos generales

En el ámbito del sector público empresarial estatal, según establecen los artículos 64 a 67 de la LGP, los documentos fundamentales en los que debe plasmarse la planificación de la actividad económico-financiera de las entidades, son el presupuesto de explotación, el presupuesto de capital y el PAP, este último con las excepciones contempladas en el artículo 66 de la Ley. Las entidades del sector público empresarial deben presentar estos documentos de manera individual o consolidada con la matriz cuando formen grupo, aunque deben hacerlo, en todo caso, de forma individualizada cuando las entidades reciban subvenciones de explotación o de capital u otra aportación de cualquier naturaleza con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (PGE); mientras que las sociedades mercantiles que, de acuerdo con la legislación mercantil vigente, puedan presentar balance, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria abreviados, no están obligadas a elaborar el PAP, salvo que reciban las subvenciones o las aportaciones referidas.

La estructura y contenido de los documentos presupuestarios se establece para cada ejercicio por el Ministerio de Hacienda. La regulación de la planificación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2012 figura en la Orden EHA 1333/2011, de 19 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los PGE para 2012 y los formatos de la documentación a remitir por las entidades del sector empresarial estatal se concretan en la Resolución de 24 de abril de 2009 de la Dirección General de Presupuestos, adaptados a los modelos de las cuentas anuales definidos en el PGC, en particular la cuenta de pérdidas y ganancias para el presupuesto de explotación y el estado de flujos de efectivo para el presupuesto de capital.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en La Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, que regula el contenido del informe al que se refiere el artículo 129.3 de la LGP, las entidades deben remitir, junto con sus cuentas anuales, la información sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital, informando de las causas de las desviaciones, incluyendo, en el caso de las entidades que formulen el PAP, para cada objetivo, actividad e indicador relativos al presupuesto ejecutado, información sobre lo previsto, lo realizado y las desviaciones.

2.2.2 Presupuestos agregados

En la memoria de la CGSPE del ejercicio 2012 figura la liquidación agregada de los presupuestos de explotación y capital de las sociedades mercantiles, de las entidades públicas empresariales y restantes organismos públicos de esta naturaleza integradas en la CGSPE y cuyos presupuestos figuran incluidos en la LPGE para el ejercicio 2012. La LPGE para 2012 incluye:

— Los presupuestos de explotación y capital presentados de forma individualizada por 60 sociedades mercantiles estatales, 10 entidades públicas empresariales y 7 organismos públicos del sector público empresarial.

— Los presupuestos presentados de forma consolidada por 2 sociedades mercantiles (Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. (CORREOS) y Corporación RTVE), 2 entidades públicas empresariales

(SEPES y AENA) y 2 organismos públicos (SEPI y Ente Público RTVE, en liquidación) que son cabecera de grupos empresariales y que, de conformidad con lo previsto en la LGP, también los presentaron de forma individualizada.

— Los presupuestos presentados de forma consolidada por Puertos del Estado que, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, debe elaborar y tramitar los presupuestos del sistema portuario de titularidad estatal.

Las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital que se recogen en la memoria de la CGSPE del ejercicio 2012 incluyen las liquidaciones presupuestarias de las entidades cuya relación detallada figura en el anexo 2.2-1. Se trata de 6 entidades que los presentaron de forma consolidada (la liquidación de los presupuestos consolidados del Grupo SEPI incluye la del Grupo CORREOS) y 54 sociedades mercantiles, 9 entidades públicas empresariales y 4 organismos públicos que lo hicieron de forma individualizada.

La comparación de los presupuestos de explotación y de capital presentados de forma individualizada o consolidada por las sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y restantes organismos públicos de esta naturaleza que figuran recogidos en la LPGE, con la información relativa al presupuesto inicial incluida en la CGSPE ha puesto de manifiesto la existencia de algunas discrepancias entre ambas informaciones que se describen a continuación:

— Como consecuencia del Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprobó el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, 6 sociedades mercantiles fueron absorbidas, lo que ha provocado que, al haberse integrado la información de la ejecución de sus presupuestos de explotación y capital en las sociedades absorbentes se haya producido la correspondiente diferencia entre las liquidaciones agregadas que presenta la memoria de la CGSPE y los presupuestos de explotación y capital que figuran en la LPGE para 2012. Esta circunstancia se ha producido respecto de las siguientes entidades: Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A. (INSA), que fue absorbida por Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A. (ISDEFE); Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A. (IMPROASA) e INFEHSA que fueron absorbidas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA); STL que fue absorbida por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado S.A. (SELAE); REMASA que fue absorbida por SASEMAR; y SEPAIE que cedió globalmente sus activos y pasivos al ICEX. También, en ejecución del Acuerdo de 16 de marzo de 2012, la titularidad del capital de CORREOS ha dejado de ser de la AGE para pasar a SEPI.

— Las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de las siguientes 4 entidades no se han integrado para elaborar la información agregada por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE en el momento de la elaboración de la CGSPE: IDAE, Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria, Consorcio de la Zona Franca de Cádiz (las cuentas de este último recibidas en este Tribunal el 20 de enero de 2013 no aportaron información sobre las causas de las desviaciones en la ejecución de sus presupuestos) y Consorcio Valencia 2007, que a 31 de diciembre de 2012 había dejado de formar parte del sector público empresarial.

2.2.3 Ejecución de los presupuestos

En los anexos 2.2-2 y 2.2-3 se recogen, respectivamente, las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital que la IGAE incluye en la memoria de la CGSPE del ejercicio 2012.

Como resultado del análisis efectuado de las principales desviaciones presupuestarias de las liquidaciones agregadas, atendiendo a la naturaleza de las operaciones que las originan, y del examen de la información que, sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital, se recoge para cada una de las entidades en el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, se ha puesto de manifiesto que, como en años anteriores, muchas entidades informan de forma deficiente en materia de ejecución presupuestaria; de hecho, 24 de ellas (el 32,9%) no han aportado información alguna sobre las causas de las desviaciones en la liquidación del presupuesto de explotación y otras 29 entidades (el 39,7%) no lo han hecho en la liquidación del presupuesto de capital. El detalle de las entidades que no han aportado esta información figura en el anexo 2.2-1. Respecto de las entidades que sí aportan información sobre las desviaciones, esta es en algunos casos insuficiente e imprecisa si se tiene en cuenta la magnitud de

algunas de las desviaciones, presentándose esta circunstancia en las liquidaciones de los presupuestos del Grupo AENA, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), ENISA, Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, de SELAE, Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Sur, S.A. (ACUASUR) y Sociedad Estatal para la Venta de Acciones de Loterías y Apuestas del Estado, S.A. (SEVALAE). Por su parte, al FROB no le resulta de aplicación la LGP, por lo que conforme al artículo 52 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, no tiene obligación de presentar el informe a que se refiere el artículo 129 de dicha Ley; en consecuencia, la IGAE ha incluido para este Organismo como importe realizado en la liquidación agregada del presupuesto de explotación, las cifras de la cuenta de pérdidas y ganancias, y en la del presupuesto de capital, las del estado de flujos de efectivo, que forman parte de sus cuentas anuales.

2.2.3.1 Presupuestos de explotación.

Se ha observado que, en algunos casos, las cifras presupuestadas que figuraban en el informe del artículo 129.3 de la LGP presentado por las entidades no eran coincidentes con las reflejadas en la LPGE para el ejercicio 2012, como consecuencia de reclasificaciones de partidas o de modificaciones efectuadas en sus importes con posterioridad a la aprobación de la LPGE; en estos casos, para efectuar la agregación, la IGAE ha tomado la cifra recogida en la LPGE. Esta circunstancia se ha presentado en las siguientes 7 entidades: Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación; Contren Renfe Mercancías, S.A.; Irion Renfe Mercancías, S.A.; Logirail, S.A.; Multi Renfe Mercancías, S.A.; y Puerto Seco de Madrid, S.A.

Por otra parte, para algunas entidades se han observado discrepancias entre las cifras que presenta su cuenta de pérdidas y ganancias y las que figuran en la liquidación de sus presupuestos de explotación. En algunos casos estas diferencias se han debido a la incorrecta clasificación o a errores en la transcripción de los datos de determinados conceptos en la liquidación del presupuesto de explotación que, sin embargo, figuraban correctamente en la cuenta de pérdidas y ganancias; este es el caso de SELAE y de Aparcamiento de la Zona Franca, S.L.U., para las que los datos reflejados en el epígrafe Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos deberían figurar en el epígrafe Impuesto sobre beneficios, afectando el error, en ambos casos, también al Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas.

Adicionalmente, Fidalía, S.A.U. presenta erróneamente las mismas cifras en la columna que debía recoger el presupuesto inicial según la LPGE y en la columna de ejecutado, habiéndose comprobado que estas coinciden con los datos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias, siendo, por tanto incorrectos los recogidos como presupuesto inicial de la LPGE.

En cuanto al análisis de las desviaciones, el siguiente cuadro muestra de forma resumida la información agrupada por los distintos márgenes que componen la cuenta de pérdidas y ganancias, con el fin de poder apreciar las significativas desviaciones puestas de manifiesto entre las cifras presupuestadas y las realmente ejecutadas en la liquidación agregada de los presupuestos de explotación de la CGSPE para el ejercicio 2012.

LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL

(en miles de euros)

Epígrafes	Presupuesto Final	Ejecutado	Importe Desviación
Resultado de explotación	2.174.498	1.355.180	(819.318)
Resultado financiero	248.931	(25.496.840)	(25.745.771)
Ingresos financieros	3.644.156	2.358.963	(1.285.193)
Gastos financieros	(3.527.689)	(2.452.842)	1.074.847
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(3.196)	146	3.342
Diferencias de cambio	2.608	2.436	(172)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	117.538	(25.520.342)	(25.637.880)

Epígrafes	Presupuesto Final	Ejecutado	Importe Desviación
Incorporación al activo de gastos financieros	15.514	114.799	99.285
Resultado antes de impuestos	2.630.868	(23.935.849)	(26.566.717)
Impuestos sobre beneficios	(782.844)	(728.034)	54.810
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	1.848.024	(24.663.883)	(26.511.907)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	(991)	(1.287)	(296)
Resultado del ejercicio	1.847.033	(24.665.170)	(26.512.203)
Atribuido a intereses minoritarios	14.323	11.577	(2.746)
Resultado de la Entidad / Resultado atribuido a la Entidad dominante	1.832.710	(24.676.747)	(26.509.457)

El conjunto de las entidades integradas habían previsto obtener un Resultado de la Entidad/Resultado atribuido a la Entidad dominante positivo de 1.832.710 miles de euros, habiéndose realizado efectivamente unas pérdidas por importe de 24.676.747 miles a pesar de que el Resultado de explotación ha sido positivo, aunque inferior en un 37,7% al previsto, con una desviación negativa de 819.318 miles. Este hecho se ha originado, fundamentalmente, por la variación negativa de 25.745.771 miles respecto a lo previsto para el Resultado financiero como consecuencia de la desviación negativa producida en el epígrafe Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, proveniente casi en su totalidad del FROB.

A continuación se analizan las principales desviaciones observadas en la liquidación de los presupuestos de explotación atendiendo a la naturaleza de las operaciones que los han originado.

1) Desviaciones en el Resultado de Explotación

El Resultado de explotación ha sido positivo con una desviación negativa de 819.318 miles de euros debido, fundamentalmente, a las desviaciones negativas de 1.499.948 miles producidas en el epígrafe Importe neto de la cifra de negocios y de 617.867 miles en Otros resultados; las variaciones positivas más significativas se produjeron en Aprovisionamientos, 709.443 miles, y en Excesos de provisiones, 177.181 miles.

Por entidades, las desviaciones más significativas entre las cifras del presupuesto de explotación y las finalmente realizadas para el Resultado de explotación son las siguientes:

(en miles de euros)

Grupo / Empresa	Presupuesto Final	Ejecutado	Desviación
ADIF	(64.282)	(123.771)	(59.489)
Grupo AENA	386.097	235.904	(150.193)
Corporación RTVE	2.657	(111.132)	(113.789)
ENRESA	(117.648)	(174.067)	(56.419)
FEVE	(110.907)	(184.058)	(73.151)
FROB	(14.719)	(705.062)	(690.343)
ICEX	(109.682)	1.994	111.676
Puertos del Estado	197.526	268.784	71.258
RENFE-Operadora	242.149	76.127	(166.022)
Grupo SEPI	(419.709)	(218.954)	200.755
SELAE	2.693.905	2.824.691	130.786
Otros/as (con participación individual inferior)	(510.889)	(535.276)	(24.387)
TOTAL ENTIDADES	2.174.498	1.355.180	(819.318)

La principal desviación negativa en el Resultado de explotación, de 690.343 miles de euros, la presenta el FROB, y corresponde, fundamentalmente, a la dotación al cierre del ejercicio, por 598.000 miles, de la parte equivalente del porcentaje cubierto por dicho Fondo de la pérdida esperada de la cartera afecta al Esquema de Protección de Activos concedido en el ámbito del proceso de reestructuración del Banco de Valencia.

En cuanto a las principales desviaciones positivas, el Grupo SEPI ha obtenido un Resultado de explotación mayor que el previsto en 200.755 miles de euros; como ya se ha expuesto, en virtud del Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, el Grupo CORREOS compuesto por CORREOS, CorreosTelecom, S.A., Nexea Gestión Documental, S.A., y Chronoexpress, S.A., se ha incorporado con fecha contable 1 de enero de 2012 al Grupo SEPI, por tanto, los presupuestos reflejados en la LPGE para 2012 del Grupo SEPI no incluían los del Grupo CORREOS. Las principales desviaciones se han producido en los siguientes epígrafes: Importe neto de la cifra de negocios, negativa por valor de 460.807 miles; Gastos de personal, con una desviación positiva de 165.084 miles como consecuencia de la aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, que suprimió la paga extraordinaria para el personal del sector público; Otros gastos de explotación, que fueron inferiores a los previstos en 170.123 miles; y Aprovisionamientos, inferiores a los previstos en 231.985 miles como consecuencia de la reducción de pedidos, tanto a nivel nacional como internacional.

Por último, destaca también SELAE, que en el ejercicio 2012 absorbió a su filial STL, y que obtuvo un Resultado de explotación positivo superior al previsto en 130.786 miles de euros, debido a que el descenso del Importe neto de la cifra de negocios en 276.180 miles se compensó fundamentalmente con el aumento de los Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, 43.617 miles, y con la reducción de los gastos de Aprovisionamientos en 304.659 miles, al haberse reducido los premios en los sorteos de Lotería Nacional.

2) Desviaciones en el Resultado Financiero

El Resultado financiero ha sido inferior al previsto en un 10.342,5% y ha supuesto una desviación negativa de 25.745.771 miles de euros. Por entidades, las desviaciones más significativas entre las cifras del presupuesto de explotación y las finalmente realizadas, son las siguientes:

(en miles de euros)

Grupo / Empresa	Presupuesto Final	Ejecutado	Desviación
ADIF	(231.138)	(173.896)	57.242
ENRESA	117.778	174.235	56.457
FROB	322.102	(25.355.460)	(25.677.562)
Fondo Financiación Pagos a Proveedores	105.000	(271.297)	(376.297)
RENFE-Operadora	(175.306)	(115.644)	59.662
SEVALAE	359.558	483.875	124.317
Otros/as (con participación individual inferior)	(249.063)	(238.653)	10.410
TOTAL ENTIDADES	248.931	(25.496.840)	(25.745.771)

El menor Resultado financiero es el obtenido por el FROB, cuyo importe real (negativo) fue de 25.355.460 miles de euros, inferior en 25.677.562 miles al inicialmente previsto, debido, principalmente, a los deterioros por valor de 24.438.448 miles procedentes de las estimaciones efectuadas en el valor recuperable de las inversiones realizadas en el capital de cuatro entidades de crédito.

También es significativa la desviación negativa obtenida por el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, 376.297 miles de euros. El Resultado financiero negativo obtenido por el Fondo ascendió a 271.297 miles, frente a unas previsiones de resultado positivo por 105.000 miles ya que los ingresos financieros fueron inferiores a lo presupuestado en 1.007.122 miles, mientras que los gastos financieros se situaron por debajo de las previsiones en 893.598 miles.

La entidad que obtuvo un mejor Resultado financiero ha sido SEVALAE debiéndose la desviación positiva de 124.317 miles de euros, fundamentalmente, al dividendo a cuenta aprobado por SELAE en 2012, de 480.000 miles, así como al reparto de resultados de 2011 acordado por esta Sociedad en 2012.

2.2.3.2 Presupuestos de Capital

Al igual que en los presupuestos de explotación, en algunos casos, las cifras presupuestadas que figuran en el informe del artículo 129.3 de la LGP no son coincidentes con las reflejadas en la LPGE para el ejercicio 2012, como consecuencia de reclasificaciones de partidas, errores en la confección del documento o bien por modificaciones efectuadas en sus importes con posterioridad a la aprobación de la LPGE. Esta circunstancia se ha presentado en las siguientes 12 entidades: ACUASUR; Centro Intermodal de Logística, S.A.; Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación; Consorcio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga; Contren Renfe Mercancías, S.A.; Irion Renfe Mercancías, S.A.; Logirail, S.A.; Multi Renfe Mercancías, S.A.; Puerto Seco de Madrid, S.A.; SEVALAE.; y World Trade Center Barcelona, S.A.

En particular destacan: ACUASUR, que presenta en la LPGE 12.598 miles de euros en Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio que debían figurar en Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero; World Trade Center Barcelona, S.A., que muestra en la LPGE en Pagos por inversiones 5.147 miles que debían figurar en Cobros por desinversiones; y SEVALAE que presenta en la LPGE 400.892 miles en Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación debiendo figurar en Cobros por desinversiones.

Cabe destacar que al igual que en la liquidación del presupuesto de explotación, Fidalia, S.A.U. reflejó las mismas cifras en la columna que debía recoger el presupuesto inicial según la LPGE y en la columna de ejecutado, habiéndose comprobado que estas coincidían con los datos reflejados en el estado de flujos de efectivo, siendo, por tanto incorrectos los incluidos como presupuesto inicial según la LPGE.

En cuanto al análisis de las desviaciones, el siguiente cuadro muestra, de forma resumida, la información agrupada por los distintos flujos de efectivo (de las actividades de explotación, inversión y financiación) en el que se reflejan las significativas desviaciones entre las cifras presupuestadas y las realmente ejecutadas en la liquidación agregada de los presupuestos de capital de la CGSPE para el ejercicio 2012.

LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL

(en miles de euros)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Presupuesto Final	Ejecutado	Importe desviación
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	650.474	1.422.877	772.403
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(33.335.101)	(36.869.447)	(3.534.346)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	41.646.352	36.892.464	(4.753.888)
Aumento / Disminución neta del efectivo o equivalentes	8.961.136	1.593.023	(7.368.113)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	7.489.656	7.498.916	9.260
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	16.450.792	9.091.939	(7.358.853)

Del cuadro anterior se desprende que el conjunto de entidades agregadas en la CGSPE tenían previsto obtener un Aumento neto de efectivo o equivalentes de 8.961.136 miles de euros, habiéndose realizado un aumento del efectivo de 1.593.023 miles, un 82,2% inferior al previsto.

A continuación se analizan las principales desviaciones observadas en la liquidación agregada de los presupuestos de capital atendiendo a la naturaleza de las operaciones que las han originado.

1) Desviaciones en los Flujos de efectivo de las actividades de explotación

Los Flujos de efectivo de las actividades de explotación fueron un 118,7% superiores a los previstos, con una desviación positiva de 772.403 miles de euros, debido a que el Resultado del ejercicio antes de impuestos fue inferior al presupuestado y a que los Ajustes del resultado fueron superiores a los presupuestados.

La desviación positiva en los Flujos de efectivo de las actividades de explotación se debe a las desviaciones que han presentado las siguientes entidades:

(en miles de euros)

Grupo / Empresa	Presupuesto Final	Ejecutado	Desviación
ADIF	(215.679)	37.679	253.358
Grupo AENA	765.769	992.180	226.411
Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACUAEBRO)	69.026	(4.335)	(73.361)
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED)	530	(158.130)	(158.660)
CDTI	65.729	(553.250)	(618.979)
Corporación RTVE	69.489	15.868	(53.621)
ENISA	63.738	(105.969)	(169.707)
ENRESA	348.678	256.331	(92.347)
Entidad Pública Empresarial RED.ES (RED.ES)	(189.033)	55.929	244.962
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT)	64.147	117.193	53.046
Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores	4.561	(311.764)	(316.325)
Puertos del Estado y Autoridades Portuarias	377.400	502.952	125.552
RENFE-Operadora	(296.050)	56.366	352.416
SEITTSA	(759.958)	(670.551)	89.407
Grupo SEPI	(826.607)	(194.635)	631.972
SELAE	1.081.392	1.741.832	660.440
SEVALAE	532.179	(3.866)	(536.045)
Otros/as (con participación individual inferior)	(504.837)	(350.953)	153.884
TOTAL ENTIDADES	650.474	1.422.877	772.403

La desviación negativa más importante corresponde a CDTI, de 618.979 miles de euros, fundamentalmente porque al elaborar el presupuesto ha aplicado incorrectamente la norma 9.ª de elaboración de las cuentas anuales del PGC.

La desviación negativa de 536.045 miles de euros de SEVALAE se debe a que en el presupuesto reflejado en la LPGE se incluían 400.892 miles en Otros Flujos de efectivo de las actividades de explotación y en el presupuesto inicial remitido por la Entidad cuando debería haberlos incluido en Cobros por desinversión en los Flujos de efectivo de las actividades de inversión, además, y dentro de los Ajustes en el resultado se ha incluido el dividendo a cuenta aprobado por la Entidad en 2012 de 480.000 miles más el reparto de los resultados del 2011 de 3.800 miles no previstos inicialmente.

La desviación negativa del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, por importe de 316.325 miles de euros, se debe, principalmente, a la diferencia no prevista por el Fondo entre el cobro y el pago de intereses, como consecuencia del mantenimiento del importe de los pasivos durante todo el ejercicio frente a la amortización anticipada que se ha producido en el activo, así como a la diferencia de remuneración entre el activo (5,62%) y el pasivo (5,43%).

En cuanto a las desviaciones positivas, la más importante corresponde a SELAE, 660.440 miles de euros, sin que la Entidad haya informado sobre su causa en las liquidaciones de sus presupuestos.

2) Desviaciones en los Flujos de efectivo de las actividades de inversión

Los Flujos de efectivo de las actividades de inversión fueron un 10,6% inferiores a los presupuestados, con una desviación negativa de 3.534.346 miles de euros, debido a que, aunque los Pagos por

inversiones fueron inferiores en un 2,8% a los previstos, los Cobros por desinversiones también lo fueron, en mayor medida, en un 20,9%. La desviación negativa, por entidades, se desglosa de la siguiente forma:

(en miles de euros)

Grupo / Empresa	Presupuesto Final	Ejecutado	Desviación
ADIF	(4.128.908)	(2.974.269)	1.154.639
Grupo AENA	(1.015.826)	(938.113)	77.713
ACUAEBRO	(153.553)	(81.501)	72.052
CDTI	(156.026)	(85.037)	70.989
ENISA	(81.408)	(1.973)	79.435
ENRESA	(352.103)	(258.035)	94.068
FROB	9.690.614	(4.308.439)	(13.999.053)
Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores	(35.000.000)	(27.135.138)	7.864.862
Puertos del Estado y Autoridades Portuarias	(747.147)	(809.936)	(62.789)
RENFE-Operadora	(447.600)	(195.088)	252.512
SEIASA	(152.774)	(39.396)	113.378
SEITTSA	0	(216.838)	(216.838)
Grupo SEPI	(67.835)	130.801	198.636
SEVALAE	0	600.716	600.716
Otros/as (con participación individual inferior)	(722.535)	(557.201)	165.334
TOTAL ENTIDADES	(33.335.101)	(36.869.447)	(3.534.346)

La desviación negativa más importante, se ha producido en el FROB, por un importe total de 13.999.053 miles de euros como resultado de la suma de las desviaciones negativas siguientes: por un lado, la registrada en los pagos por inversiones imprevistas, 8.284.674 miles, motivada fundamentalmente por los desembolsos realizados en valores de deuda pública del Estado en la suscripción de las obligaciones subordinadas emitidas por la SAREB y en las líneas de crédito concedidas a dos entidades; por otro lado, la originada por los menores cobros derivados de las desinversiones (suspensión en junio de 2012 del proceso de venta de Catalunya Banc) por 5.714.379 miles.

En cuanto a las desviaciones positivas, la más significativa corresponde al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, fundamentalmente porque los Pagos por inversiones han sido inferiores a los previstos en 7.864.862 miles de euros, debido a que las solicitudes recibidas de las Administraciones Territoriales alcanzaron los 27.135.138 miles, frente a los 35.000.000 miles presupuestados.

3) Desviaciones en los Flujos de efectivo de las actividades de financiación

Los Flujos de efectivo de las actividades de financiación fueron un 11,4% inferiores a los previstos, fundamentalmente porque los Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio fueron superiores en un 71,6% a lo presupuestado, los Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero inferiores en un 22,6% y los Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio superiores en un 25,2% a los previstos. La desviación negativa de 4.753.888 miles de euros se debe, principalmente, a las desviaciones producidas en las siguientes entidades:

(en miles de euros)

Grupo / Empresa	Presupuesto Final	Ejecutado	Desviación
ADIF	3.779.094	2.319.842	(1.459.252)
Grupo AENA	244.045	(50.918)	(294.963)
ACUAEBRO	152.955	102.180	(50.775)

Grupo / Empresa	Presupuesto Final	Ejecutado	Desviación
ACUAMED	238.048	446.402	208.354
CDTI	228.220	472.144	243.924
RED.ES	184.760	(35.947)	(220.707)
FEVE	168.477	110.035	(58.442)
FROB	(9.500)	5.995.484	6.004.984
Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores	36.500.000	27.872.255	(8.627.745)
RENFE-Operadora	370.650	236.454	(134.196)
SEGIPSA	(1.248)	52.343	53.591
SEIASA	126.845	1.731	(125.114)
SEITTSA	763.000	919.262	156.262
Grupo SEPI	380.338	127.917	(252.421)
SEVALAE	(544.597)	(607.538)	(62.941)
Otros/as (con participación individual inferior)	(934.735)	(1.069.182)	(134.447)
TOTAL ENTIDADES	41.646.352	36.892.464	(4.753.888)

La desviación negativa más importante corresponde al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores y se originó, principalmente, porque se presupuestó un desembolso de capital por 1.500.000 miles de euros y finalmente solo se desembolsaron 500.000 miles. El resto de la desviación se debió a la diferencia entre los instrumentos de pasivo financiero previstos (35.000.000 miles) y lo realmente dispuesto (27.372.255 miles), por las menores solicitudes recibidas respecto a las previstas, como ya se ha comentado anteriormente.

Por su parte, la desviación negativa que presenta ADIF, se debe a que los Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio por las subvenciones, donaciones y legados recibidos han sido inferiores en 583.336 miles de euros a lo previsto, al haber incluido erróneamente la Entidad en el importe realizado el IVA y por la desviación en Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero de 764.450 miles, al haber sido menores las deudas a largo plazo con las entidades de crédito respecto a las previstas.

La desviación positiva más significativa de 6.004.984 miles de euros, la presenta el FROB, de los que 6.000.000 miles corresponden a la ampliación de su fondo patrimonial con cargo a los PGE, aprobada por el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

2.3 Análisis de los estados financieros

La CGSPE comprende el balance agregado, la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, el estado de flujos de efectivo agregado y el estado de cambios en el patrimonio neto agregado, acompañados de la memoria, de los grupos consolidados y de las entidades individuales agregadas figuran relacionadas en el anexo 2.1-1.

2.3.1 Balance agregado

En el anexo 2.3.1-1 figura el balance agregado de la CGSPE del ejercicio 2012 que, por agrupaciones contables, presenta la situación que refleja el siguiente cuadro resumen:

(miles de euros)

Activo	Importe		Patrimonio neto y pasivo	Importe	
	2012	2011		2012	2011
A) Activo no corriente	177.727.269	125.844.882	A) Patrimonio neto	77.406.375	92.381.261
B) Activo corriente	40.637.502	27.116.868	B) Pasivo no corriente	125.973.909	46.822.498
			C) Pasivo corriente	14.984.487	13.757.991
Total	218.364.771	152.961.750	Total	218.364.771	152.961.750

La falta de identidad entre los importes del ejercicio 2011 que muestra el balance agregado del ejercicio 2012, 152.961.750 miles de euros, y los que figuraron en el balance agregado del ejercicio 2011, 154.125.194 miles, se debe a la variación del ámbito subjetivo entre ambos ejercicios por causas de diversa índole a las que se hace referencia en el apartado 2.1.1 de esta Fundamentación. A este respecto, la memoria de la CGSPE informa acerca de la variación del ámbito subjetivo de la CGSPE del ejercicio 2012 respecto al ejercicio 2011 incluyendo una relación de las entidades cuyas cuentas anuales se han incluido en la CGSPE del ejercicio 2012 y no en la de 2011 y viceversa, aportando datos económicos de la cifra total del balance de estas entidades, lo que permite valorar la importancia de dichas variaciones. Estos datos, no obstante, no permiten realizar una conciliación entre los importes que figuran en la CGSPE de los dos ejercicios y, por tanto, la memoria de la CGSPE no facilita una información suficiente que explique la falta de identidad entre los importes de 2011 que muestran los balances agregados de los ejercicios 2011 y 2012.

En relación con la variación del ámbito subjetivo expuesta de modo detallado en el apartado 2.1.1 de esta Fundamentación, cabe destacar que en la CGSPE del ejercicio 2012 no se han agregado, entre otras, las cuentas de IDAE; y se han agregado, entre otras, las del FROB, el Fondo para la Financiación del Pagos a Proveedores y el Grupo SEPES, que no se agregaron en la CGSPE de 2011. En este sentido destaca el FROB por ser la Entidad que resulta más significativa en los siguientes epígrafes del activo del balance agregado: Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, con un saldo de 11.548.560 miles de euros que representa el 58,12% del total de este epígrafe; Inversiones financieras a corto plazo con un saldo de 7.184.390 miles que representa el 67,18% del total; y Efectivo y otro activos líquidos equivalentes, con un saldo de 3.592.612 miles que representa el 39,33% del total. En cuanto al pasivo también es la Entidad más significativa en los siguientes epígrafes: Fondos propios, por ser la que presenta unas mayores pérdidas 21.921.522 miles; Deudas a largo plazo, con un saldo de 48.039.901 miles que representa el 42,95% del total; y Deudas a corto plazo, con un saldo de 2.573.514 miles que representa el 35,91% del total.

2.3.1.1 Activo

A) Activo no corriente

La estructura del activo no corriente del balance agregado de la CGSPE de 2012 es la siguiente:

(miles de euros)

Activo no corriente	Importe	%
I. Inmovilizado intangible	21.176.542	11,9
II. Inmovilizado material	83.557.251	47,0
III. Inversiones inmobiliarias	3.805.820	2,1
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	19.871.501	11,2
V. Inversiones financieras a largo plazo	43.422.865	24,4
VI. Activos por impuesto diferido	786.113	0,5
VII. Deudores comerciales no corrientes	5.107.177	2,9
Total	177.727.269	100

II. En el epígrafe Inmovilizado material destaca lo siguiente:

a) La Autoridad Portuaria de Alicante, según recoge el informe de auditoría de sus cuentas, tiene registrado en el Inmovilizado material dos bienes de uso general que tendría que dar de baja. Uno de ellos por 1.586 miles de euros en este epígrafe y en el Patrimonio neto, ajuste que supondría registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias un beneficio de 73 miles; del otro bien no hay información.

b) La Autoridad Portuaria de Bilbao registró un alta con fecha 22 de diciembre 2012 por importe de 1.575 miles de euros correspondiente a la adquisición de una embarcación, aunque esa fecha es la de adjudicación del contrato, la firma del mismo, la entrega del bien y el pago de la embarcación no se produjo hasta enero de 2013.

c) ADIF, según pone de manifiesto el informe de auditoría de las cuentas de 2012 de la IGAE, no tiene registrados contablemente en su inmovilizado una serie de activos, entre otros, los terrenos sobre los que se ubican recintos ferroviarios y los correspondientes a ciertas líneas férreas que tiene adscritas por la Ley del Sector Ferroviario, sobre los que la IGAE no ha podido evaluar el efecto sobre las cuentas anuales debido a que la Entidad no ha proporcionado las valoraciones de los mismos.

III. En el epígrafe Inversiones inmobiliarias destaca lo siguiente:

a) La Autoridad Portuaria de Alicante presenta una discrepancia entre los datos que recoge en este epígrafe correspondientes a terrenos y construcciones cuyo destino son concesiones administrativas, autorizaciones administrativas o bien el arrendamiento (754.591 m² y 39.606 m², respectivamente) con los datos que de la Autoridad Portuaria tiene registrados el departamento de Dominio Público y Servicios Portuarios, 1.678.482 m².

b) La sociedad Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A. en el ejercicio 2012 ha aplicado el test de deterioro sobre los anticipos materializados para compras de terrenos y en las inversiones inmobiliarias de los terrenos de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Valencia y la zona de Parc Sagunt I en el Puerto de Sagunto adquiridos en los ejercicios 2010 y 2011 y que están destinados a alquiler a terceros; como consecuencia del test, ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias un deterioro de 11.124 miles de euros y una pérdida de 129 miles. El procedimiento seguido debería aplicarse sobre la totalidad de sus inversiones inmobiliarias.

Las cifras que ofrecen los epígrafes de Inmovilizado Intangible, Inmovilizado Material, e Inversiones Inmobiliarias del balance agregado de la CGSPE del ejercicio 2012, podrían ser en mayor o menor medida representativas dependiendo de la corrección en la aplicación por parte de las entidades del sector público empresarial de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos para las empresas públicas que operan en determinadas circunstancias. El principal objetivo de esta Orden es regular, en el marco del PGC, el deterioro del inmovilizado en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden general flujos de efectivo. El análisis efectuado se ha orientado, fundamentalmente, a verificar la aplicación de las normas cuarta y quinta de esta Orden por las entidades del sector público empresarial estatal, cualquiera que sea su naturaleza jurídica que, considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o prestan servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa o de un precio político fijado, directa o indirectamente, por la Administración Pública. El resultado de este análisis se expone a continuación:

a) AENA: En su memoria se señala que dichas cuentas han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en la Orden, si bien no hace referencia a qué activos se clasifican como generadores de flujos de efectivo y cuáles como no generadores de flujos de efectivo. También señala que la Entidad tiene implantado un procedimiento para la realización del «test de deterioro» que se aplica al cálculo del valor en uso de los activos generadores de flujos de efectivo. En el ejercicio 2012 se concluyó que no existían indicios que pusieran de manifiesto la necesidad de incluir una corrección por deterioro.

b) Aena Aeropuertos, S.A.: En su memoria se señala que aplica la Orden EHA/733/2010 y la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas. No obstante, no da información sobre la clasificación de los activos como generadores o no generadores de flujos de efectivo, no hace referencia a la existencia de activos no generadores de efectivo y el test de deterioro que describe en la memoria se corresponde con el procedimiento establecido en la Orden para el cálculo del valor en uso de los activos generadores de flujos de efectivo.

c) ADIF: La Entidad aplica la Orden considerando que los activos que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como no generadores de flujos de efectivo dadas sus características, puesto que corresponden a elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad y, por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos supuestos en los cuales pudiesen existir dudas sobre si la finalidad principal de poseer un activo es o no la obtención de flujos de efectivo se ha aplicado la presunción prevista en la norma primera de la Orden, considerándolos como activos no generadores de flujos de efectivo. En el ejercicio 2012 ha aplicado el test de deterioro de valor en las unidades de explotación que

constituyen su inmovilizado material, intangible y sus inversiones inmobiliarias, concluyendo que no existían indicios de deterioro de valor en dichas unidades de explotación que forman el inmovilizado no financiero de la Entidad.

d) RENFE-Operadora: La Entidad señala en su memoria que el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2010 declaró como obligaciones de servicio público (OSP) los servicios que en la actualidad viene prestando la Entidad en la RFIG bajo la denominación de «Cercanías» y respecto a los servicios de «Media Distancia». El 28 de diciembre de 2012 el Consejo de Ministros acordó declarar determinados servicios de transporte ferroviario de viajeros de «Media Distancia» sometidos a OSP, quedando otros servicios ferroviarios de viajeros pendientes de calificar su sujeción o no a OSP y otros servicios no declarados OSP pendientes de determinar si serán financiados por las CCAA o, en caso contrario, dejarán de prestarse.

Atendiendo a estas circunstancias la Entidad se encuentra evaluando los efectos de la aplicación de la Orden a los diferentes elementos del inmovilizado material e intangible, para determinar cuáles de ellos han de considerarse como generadores de flujos de efectivo y cuáles como no generadores de flujos de efectivo y así poder analizar la posible existencia de indicios de deterioro y, en caso de existir, realizar las pruebas correspondientes.

El informe de auditoría de la IGAE incluye una salvedad al no proporcionar RENFE-Operadora una evaluación relativa al deterioro del inmovilizado material reconocida contablemente a 31 de diciembre de 2012, por importe de 9.105 miles de euros.

Por otra parte, con motivo de la reestructuración del área de actividad Mercancías y Logística de Renfe-Operadora, la Entidad ha procedido a realizar la segregación de las ramas de actividad consistentes en la comercialización de servicios de transporte ferroviario de mercancías siderúrgicas, de mercancías intermodal y de mercancías multiproducto, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de la parte de su patrimonio que formaba las unidades económicas de las referidas ramas de actividad a cada una de las sociedades anónimas de nueva creación: Irion Renfe Mercancías, SA; Contren Renfe Mercancías, SA y Multi Renfe Mercancías, SA, cuyo accionista único es la Entidad pública empresarial. Los informes de auditoría de las cuentas anuales de 2012 de estas tres sociedades incluyen varias salvedades porque a la fecha de su emisión estas no habían proporcionado una evaluación sobre el potencial deterioro de los activos a 31 de diciembre de 2012, desconociéndose el efecto que tal situación pudiera tener sobre las cuentas anuales.

e) FEVE: La Entidad aplica la Orden desde su entrada en vigor, y según informa en su memoria ha procedido a calificar sus activos en no generadores y en generadores de flujos de efectivo. Los activos asignados al área de infraestructura, a la de transporte de viajeros y los activos gestionados por la unidad de Urbanismo y Gestión del Patrimonio se consideran no generadores de flujos de efectivo; y los asignados a las actividades de transportes de Mercancías y de transportes de viajeros a bordo de los trenes turísticos se consideran activos generadores de flujos de efectivo, entendiendo este Tribunal que determinados activos asignados al área de infraestructura deberían imputarse en función de las unidades de negocio correspondientes, pudiendo ser generadores o no generadores de efectivo.

El total deterioro reconocido en el ejercicio asciende a 43.302 miles de euros, 6.332 miles corresponden a activos no generadores de flujos de efectivo y 35.970 miles a activos generadores de flujos de efectivo. Respecto al deterioro de los activos no generadores de flujos de efectivo 4.534 miles de euros corresponden a activos del área de transporte de viajeros, no obstante de la información contenida en la memoria se deduce que la pérdida de valor es irreversible, por tanto, debería haberse registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias una pérdida y no un deterioro; y 1.798 miles a activos del área de infraestructura, correspondiendo 1.164 miles al edificio de oficinas adquirido en septiembre de 2011 y que pertenece a una sección de trenes turísticos clasificada como unidad generadora de flujos de efectivo, el ajuste se ha hecho al valor de la tasación efectuada por SEGIPSA.

f) El sector portuario estatal, compuesto por el ente público Puertos del Estado y por las Autoridades Portuarias, se considera incluido en el ámbito de aplicación de la Orden EHA/733/2010. Como resultado del análisis efectuado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

En aplicación de la Orden EHA/733/2010, Puertos del Estado ha efectuado el test de deterioro sin que, en base al resultado se hayan efectuado correcciones valorativas por deterioro sobre su inmovilizado en 2012. En la memoria de sus cuentas anuales no hay información relativa a la clasificación de los activos como generadores o no generadores de flujos de efectivo y tampoco se hace referencia a las normas cuarta y quinta de la Orden.

En cuanto a la aplicación de la Orden EHA/733/2010 por las Autoridades Portuarias hay que tener en cuenta en primer lugar la consulta planteada a la Subdirección General de Dirección y Planificación de la Contabilidad de la IGAE, de fecha 23 de octubre de 2012, acerca del «deterioro de valor de los activos portuarios», puesta de manifiesto en el informe de auditoría sobre las cuentas anuales del 2012 de la Autoridad Portuaria de Tarragona, que concluye señalando que las Autoridades Portuarias cumplen los requisitos para ser incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación de la Orden, y también los requisitos objetivos tal y como se deduce de los artículos 1 y 2 de la Ley 48/2003 de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General (artículos 156 y 27 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante). La dificultad inicial está en la determinación de si los activos de estas entidades son activos no generadores de flujos de efectivo o activos generadores de flujos de efectivo. Respecto a la clasificación de los activos, la consulta señala que «en el caso de las Autoridades Portuarias, en la medida en que de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 48/2003 no se deduce claramente que los ingresos por las actividades ordinarias del sistema portuario tienen por objeto la generación de un rendimiento comercial, los correspondientes activos se deberán clasificar como no generadores de flujos de efectivo en línea con la presunción contenida en el tercer párrafo de la definición de tales activos incluida en la norma primera de la Orden EHA/733/2010». Y añade, «para no aplicar la citada presunción y considerar los activos portuarios como generadores de flujos de efectivo, deberían ser las Autoridades Portuarias las que aportasen clara evidencia de que los ingresos por las actividades ordinarias del sistema portuario permiten la obtención de un beneficio o generación de un rendimiento comercial». En relación con la aplicación de la Orden por las distintas Autoridades Portuarias se señala lo siguiente:

— Autoridad Portuaria de Algeciras: En su memoria no hace referencia a la Orden y el informe de auditoría de la IGAE pone de manifiesto como salvedad que esta Entidad, siguiendo el criterio de Puertos del Estado, no aplica lo previsto en la misma.

Autoridad Portuaria de Alicante: La Entidad no hace referencia en su memoria a la Orden ni a la clasificación de los activos como generadores o no generadores de flujos de efectivo, no obstante de la información incluida en la misma puede deducirse que considera sus activos inmovilizados como generadores de flujos de efectivo. El informe de auditoría de la IGAE pone de manifiesto como salvedad que no se ha aplicado correctamente la Orden, por un lado mantiene el criterio de que sus activos son generadores de efectivo y, por otro, que los activos portuarios no se deterioran. La IGAE entiende que existen indicios claros de deterioro de los activos materiales porque se ha producido un cese o una reducción significativa de la demanda, hecho que como muestran las cuentas anuales procede de varios años atrás y que corrobora la circunstancia de que muchos de estos activos no han tenido demanda alguna en varios años.

— Autoridad Portuaria de Bahía de Cádiz: La memoria de la Entidad no hace referencia a la Orden, y el informe de auditoría de la IGAE incluye una salvedad respecto a que no han podido ejecutarse las comprobaciones relativas al cálculo de los deterioros de activos materiales e intangibles previstos en la misma, ya que la Entidad, siguiendo el criterio de Puertos del Estado, no aplica lo previsto en dicha Orden.

— Autoridad Portuaria de Málaga: La memoria de la Entidad no hace referencia a la Orden y no incluye la nota relativa al deterioro de valor del inmovilizado no financiero.

— Autoridad Portuaria de Melilla: La memoria de la Entidad no hace referencia a la Orden, no obstante informa que para determinar el importe recuperable de los activos del inmovilizado a los efectos de evaluar un posible deterioro, la Entidad ha contratado con un equipo de profesores de la UNED un estudio de valoración del posible deterioro de su inmovilizado. El Informe de auditoría efectuado por la IGAE incluye una salvedad en cuanto que no se tiene evidencia de que la Entidad haya realizado durante el ejercicio, o al menos al cierre del mismo, un estudio sobre el importe recuperable de los elementos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias, si bien existen indicios que pueden indicar la existencia de deterioro.

— Autoridad Portuaria de Gijón: La Entidad hace referencia en su memoria a la Orden, considera que la totalidad de sus activos son generadores de flujos de efectivo. El Informe de auditoría efectuado por la IGAE incluye una salvedad respecto a que la Entidad amortiza el inmovilizado material aplicando los coeficientes máximos fijados por el R.D. 3472/2000, no siendo conforme con lo previsto en el PGC, pero no se pronuncia sobre la aplicación de la Orden.

— Autoridad Portuaria de Marín y Pontevedra: En la memoria de la Entidad no se hace referencia a la Orden ni a la clasificación de los activos como generadores o no generadores de flujos de efectivo; sin embargo de la información relativa a la evaluación de la existencia de indicios de deterioro de valor del inmovilizado puede deducirse que la Entidad considera sus activos como generadores de flujos de efectivo. El informe de auditoría no dice nada al respecto.

— Autoridad Portuaria de A Coruña: Esta Entidad hace referencia en su memoria a la aplicación de la Orden en que no clasifica sus activos como generadores o no generadores de flujos de efectivo. El informe de auditoría de la IGAE no hace referencia a estas circunstancias.

A 31 de diciembre de 2012 tiene reconocido un deterioro de valor del inmovilizado material por 5.349 miles de euros, que ya figuraba al inicio del ejercicio 2011. Dicho importe, según señala la memoria, corresponde al valor de los bienes entregados al uso general aunque no hay información sobre las condiciones de la entrega de estos bienes; teniendo en cuenta que esta cesión normalmente implica el uso gratuito de los bienes por parte de los ciudadanos de forma indefinida e irreversible, procedería registrar la baja del inmovilizado en el ejercicio en el que se produzca la entrega al uso general.

— Autoridad Portuaria de Avilés: La memoria hace referencia a la Orden señalando que aunque se ha realizado el análisis de deterioro, no se ha efectuado ninguna corrección de valor. Esta Entidad no clasifica los activos como generadores o no generadores de flujos de efectivos.

A 31 de diciembre de 2012 tiene reconocido un deterioro de valor del inmovilizado material por 2.599 miles de euros, principalmente de construcciones; esta corrección se ha realizado en ejercicios anteriores y refleja fundamentalmente la pérdida de valor de los bienes entregados al uso general. Esta cesión suele tener carácter indefinido e irreversible y, por tanto, procedería registrar la baja del inmovilizado.

— Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao: En la memoria de la Entidad se hace referencia a la Orden pero no se clasifican los activos; no obstante, de la información incluida en la misma puede deducirse que se consideran como generadores de flujos de efectivo.

— El resto de Autoridades Portuarias integradas en la CGSPE (Almería, Baleares, Barcelona, Bilbao, Cartagena, Castellón, Ceuta, Huelva, Motril, Santander, Sevilla, Tenerife, Valencia, Villagarcía de Arosa y Vigo) no hacen referencia en sus memorias a la Orden ni a la clasificación de los activos como generadores o no generadores de flujos de efectivo.

Los informes de auditoría de la mayoría de estas Entidades presentan una opinión favorable sobre las cuentas del ejercicio 2012 y, en el caso de las Autoridades Portuarias de Bilbao, Cartagena y Villagarcía de Arosa, dichos informes incluyen salvedades, aunque no hacen referencia a esta circunstancia.

g) SASEMAR: La Entidad en su memoria hace referencia a la Orden, además señala que al cierre del ejercicio ha realizado la evaluación pertinente para la detección de algún indicio de deterioro de valor en alguno de sus elementos del inmovilizado, concluyendo que no se dan circunstancias o hechos que indiquen la existencia de deterioro significativo. No informa sobre la clasificación de los activos en generadores o no generadores de flujos de efectivo, aunque dadas las características de servicio público de su actividad, sus activos se consideran como no generadores de flujos de efectivo.

h) CORREOS: La Sociedad aplica desde su entrada en vigor lo dispuesto en la Orden, así como el test de deterioro. El procedimiento que describe en su memoria corresponde al aplicable a las unidades generadoras de flujos de efectivo; sin embargo, informa que teniendo en cuenta que su actividad principal consiste en la prestación de un servicio público de interés general (el servicio postal universal) y que percibe un precio fijado directa o indirectamente por la Administración, la mayoría de los bienes que forman parte del inmovilizado material e intangible se clasifican como no generadores de flujos de efectivo.

En el ejercicio 2012 ha efectuado correcciones por deterioro de valor del inmovilizado material por importe de 10.883 miles de euros y se han revertido deterioros por importe de 1.134 miles sin informar sobre las causas del deterioro reconocido en el ejercicio ni de las del deterioro revertido.

i) SEIASA: La memoria de la Entidad hace referencia a Orden en el apartado dedicado al régimen legal aplicable y los principios contables aplicables, pero no da información en relación con el deterioro de valor de los bienes del inmovilizado, ni hace referencia a su clasificación como generadores o no generadores de flujos de efectivo.

j) Por último, en lo que respecta a las Sociedades de Aguas cabe destacar lo siguiente: ACUAMED hace referencia explícita en su memoria a la aplicación de la Orden y no clasifica sus activos en

generadores o no generadores de flujos de efectivo; ACUAEBRO no hace referencia a la Orden ni clasifica los activos; y por último, ACUANORTE y ACUASUR hacen referencia a la Orden en sus memorias y describen los procedimientos para calcular el deterioro de sus activos, aunque no informan de la clasificación de los mismos.

IV. En el epígrafe Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, que asciende a 19.871.501 miles de euros y supone un 11,2% del activo no corriente del balance agregado, se señala lo siguiente:

El FROB tiene un saldo de 11.548.560 miles de euros que representa el 58,12% del total de este epígrafe del balance agregado. El FROB tiene registradas en este epígrafe la participación del 100% en el capital social de Banco Financiero y de Ahorro, S.A. (BFA), con un valor contable de 8.783.000 miles de euros, y el 100% en el capital social de NCG Banco, S.A., con un valor contable de 2.334.000 miles de euros. Además, recoge la participación del 45,16% en la SAREB con un valor contable de 431.560 miles de euros.

El Fondo Banesto, Enisa, Sepi Desarrollo, F.C.R.R.S. tenía registradas en este epígrafe la participación del 23,53% en el capital social de Global Events Id Corporation, S.L., con valor neto contable cero, al estar totalmente provisionado el valor de la inversión inicial, de 1.500 miles de euros y, además, recoge en la partida Préstamos y créditos a empresas, 500 miles correspondientes a un préstamo concedido a esta Empresa sin haber corregido contablemente su valor por deterioro.

V. En el epígrafe Inversiones financieras a largo plazo, cabe destacar:

a) ENISA, que ha tenido que reformular sus cuentas anuales del ejercicio 2012 para adaptarlas al modelo normal del PGC, presenta en el informe de auditoría de sus cuentas anuales una salvedad respecto a la determinación del valor contable de las empresas en las que participa, al no haber facilitado estas sus informes de auditoría. Estas inversiones figuran registradas en este epígrafe del balance por su precio de coste, 14.192 miles de euros, teniendo registradas correcciones valorativas por deterioro que ascienden a 4.487 miles de los que 1.660 miles corresponden al deterioro registrado en 2012.

b) El Fondo Banesto, Enisa, Sepi Desarrollo, F.C.R.R.S. incluye en la cuenta Préstamos y créditos a empresas la inversión en la sociedad Industrial Blansol, S.A., por importe de 999 miles, cuya recuperabilidad es dudosa porque ha solicitado concurso de acreedores en el año 2013, no habiendo dotado el Fondo la correspondiente corrección por deterioro.

B) Activo corriente

La estructura del activo corriente agregado de la CGSPE de 2012 es la siguiente:

(miles de euros)

Activo corriente	Importe	%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	2.763.157	6,8
II. Existencias	7.395.193	18,2
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9.068.210	22,3
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.548.040	3,8
V. Inversiones financieras a corto plazo	10.694.526	26,3
VI. Periodificaciones a corto plazo	32.878	0,1
VII. Efectivo y otros activos líquidos	9.135.498	22,5
Total	40.637.502	100,0

I. En el epígrafe Activos no corrientes mantenidos para la venta el FROB tiene un saldo de 2.410.000 miles de euros que representa el 87,22% del total agregado, y que comprende la participación del 100% en el capital social de Catalunya Banc, S.A. (CX) por un valor de 2.410.000 miles de euros y aproximadamente del 99% de Banco de Valencia, S.A. con un valor neto contable de cero euros.

III. En el epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, cabe destacar que la Autoridad Portuaria de Alicante tiene registrado a 31 de diciembre de 2012 en este epígrafe un derecho de cobro de 2.435 miles de euros con Marina de Poniente, S.A., declarada en concurso de acreedores, provisionado en 418 miles y habiendo dotado un deterioro de 959 miles.

V. En relación al epígrafe Inversiones financieras a corto plazo, de cuyo saldo, que asciende a 10.694.526 miles de euros, un 67,2% corresponde al FROB, hay que señalar lo siguiente:

a) El saldo del FROB asciende a 7.184.390 miles y se compone principalmente de valores de Deuda Pública del Estado español, 5.338.793 miles de euros, y el préstamo del Fondo de Garantía de Depósitos por 953.264 miles con el que apoyó financieramente la venta de Unnim Banc, S.A.U.

b) Los informes de auditoría de cuentas anuales de los Fondos FOND-ICOPYME, FCR de Régimen Simplificado y FOND-ICOINFRAESTRUCTURAS, FCR de Régimen Simplificado, recogen una salvedad en la que se pone de manifiesto que, para la determinación del deterioro de dichas inversiones y la evolución de la recuperabilidad futura de los préstamos otorgados, se han utilizado estados financieros no auditados. Por tanto, el informe de auditoría concluye que no es posible estimar el efecto que, en su caso, hubiera tenido la información auditada al 31 de diciembre de 2012 en la valoración de las inversiones y en la evaluación de la recuperabilidad de dichos préstamos en las cuentas anuales de ambos Fondos.

c) Por su parte, el Fondo Banesto, Enisa, Sepi Desarrollo, F.C.R.R.S. incluye en esta partida la financiación concedida a 2 sociedades mercantiles por 2.405 y 521 miles de euros, respectivamente, sin corregir el posible deterioro contable al calcular el valor razonable en base a información no auditada.

2.3.1.2 Patrimonio Neto y Pasivo

A) Patrimonio Neto

La estructura del patrimonio neto del balance agregado es la siguiente:

(miles de euros)

Patrimonio neto	Importe	%
A-1) Fondos Propios	62.435.440	80,7
A-2) Ajustes por cambios de valor	93.908	0,1
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14.233.255	18,4
A-4) Socios externos	643.772	0,8
Total	77.406.375	100,0

El patrimonio neto del balance agregado de la CGSPE del ejercicio 2012 se ha visto afectado por la reformulación de las cuentas anuales del ejercicio 2011 entre las que destacan las siguientes entidades: Banesto, Enisa, Sepi Desarrollo, F.C.R.R.S.; SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. (SEPIDES); ENISA; Abra Industrial, S.A.; AENA; Aena Aeropuertos, S.A.; Autoridad Portuaria de Gijón, Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y Autoridad Portuaria de Melilla. Así como por la reformulación de las cuentas cerradas a 31 de diciembre de 2012, llevadas a cabo en el ejercicio 2013 por CDTI, ENISA y SEPES.

A-1) En el epígrafe de Fondos propios, cabe destacar lo siguiente:

El FROB tenía a 31 de diciembre de 2012 unos fondos propios negativos de 21.921.522 miles de euros, resultado de aplicar a las dotaciones aprobadas por el Real Decreto-ley 9/2009 y el Real Decreto-ley 2/2012, que suman 15.000.000 miles, los resultados negativos registrados en los sucesivos ejercicios⁶⁶. La memoria del FROB del ejercicio 2012 manifiesta que el Fondo estimaba que a lo largo de 2013 se implementarían las medidas adecuadas para contar con un patrimonio neto positivo, entre las

⁶⁶ En el Informe de fiscalización de la legalidad de las actuaciones del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, de los Fondos de Garantía de Depósitos y del Banco de España relacionadas con la reestructuración bancaria, referida al periodo 2009-2012, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 27 de marzo de 2014, se analiza en detalle la situación patrimonial del FROB al cierre del ejercicio 2012.

que se encuentra la posibilidad de que el Estado transforme en aportación patrimonial parte del préstamo concedido por este al FROB, por medio del cual se han canalizado los fondos aportados por el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) al Reino de España, y que han ascendido a 39.468.000 miles. Esta posibilidad que estaba contemplada en el contrato de préstamo y condicionada a la autorización del MEDE, ha sido llevada a efecto mediante una adenda al contrato, acordada el 9 de diciembre de 2013, por la que un importe de 27.170.000 miles del préstamo se convierte en dotación patrimonial al FROB.

En la acumulación de resultados negativos registrados por el FROB en los sucesivos ejercicios han tenido una influencia decisiva los deterioros asumidos en la valoración de las participaciones en el capital y en participaciones preferentes convertibles de las entidades financieras apoyadas. A estos efectos, el auditor del FROB destaca en su informe de auditoría sobre las cuentas del ejercicio 2012 que, aun cuando los deterioros han sido evaluados de acuerdo con las proyecciones incluidas en los respectivos planes de resolución o reestructuración, la recuperación de los activos por el valor por el que figuran registrados en el balance del FROB dependerá del cumplimiento efectivo de las hipótesis clave consideradas en tales planes. Además, el auditor destaca que existen incertidumbres adicionales sobre tales valoraciones, derivadas de los siguientes elementos: la gestión de los instrumentos financieros híbridos; las reclamaciones o arbitrajes que afecten a las entidades por la comercialización de productos complejos; o los resultados de eventuales futuras revisiones de las carteras y los activos ordenadas por el BdE o la Autoridad Bancaria Europea.

A-3) En el epígrafe Subvenciones, donaciones y legados recibidos, destaca lo siguiente:

a) En 14 informes de auditoría de las cuentas anuales de Autoridades Portuarias agregadas en la CGSPE del ejercicio 2012 se hace constar una incertidumbre, por estar suspendidos temporalmente los pagos de los fondos comunitarios al Organismo intermedio, Puertos del Estado, al estar pendiente de revisión por la Autoridad de Auditoría el Plan de Acción elaborado por este Organismo. Dependiendo de la resolución final de esta revisión, una parte de las subvenciones contabilizadas como no reintegrables por determinadas Autoridades Portuarias se pueden convertir en un futuro en reintegrables, pasando por tanto a formar parte del pasivo exigible y disminuyendo su patrimonio neto.

b) Por su parte, el ICEX ha registrado el importe total de las transferencias recibidas del Estado directamente como ingresos en su cuenta de pérdidas y ganancias. Conforme a la NRV 18.2 del PGC deberían registrarse inicialmente dentro del Patrimonio neto, traspasándose a ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias conforme sus importes fueran aplicándose a los gastos de las actividades declaradas de interés general.

B) y C) Pasivo no corriente y Pasivo corriente

Las masas patrimoniales del pasivo no corriente y del pasivo corriente del balance agregado de la CGSPE presentan la siguiente estructura:

(miles de euros)

Concepto	2012	%
B) PASIVO NO CORRIENTE	125.973.909	89,4
I. Provisiones a largo plazo	7.375.360	5,2
II. Deudas a largo plazo	111.854.497	79,4
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	417.470	0,3
IV. Pasivos por impuesto diferido	4.890.393	3,5
V. Periodificaciones a largo plazo	1.431.202	1,0
VI. Acreedores comerciales no corrientes	4.987	—
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	—	—
C PASIVO CORRIENTE	14.984.487	10,6
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	2.741	—

Concepto	2012	%
II. Provisiones a corto plazo	1.626.777	1,1
III. Deudas a corto plazo	7.166.293	5,1
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	223.260	0,2
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.859.341	4,1
VI. Periodificaciones a corto plazo	106.075	0,1
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	—	—
TOTAL PASIVO (B) + (C)	140.958.396	100,00

El saldo del FROB en Deudas a largo plazo asciende a 48.039.901 miles, que representa el 42,95% del total, y en Deudas a corto plazo asciende a 2.573.514 miles, que representa el 35,91% del total. El saldo registrado a largo plazo corresponde a deudas derivadas de tres emisiones de bonos simples con aval de la AGE, acordadas por la Comisión Rectora del FROB, y de emisiones reabiertas con posterioridad, 8.774.525 miles de euros, y a la parte desembolsada del préstamo concedido el 3 de diciembre de 2012 por el Estado al FROB por un importe máximo de hasta 60.000 millones de euros, 39.265.376 miles. En cuanto al saldo registrado a corto plazo corresponde principalmente a deudas derivadas de una emisión de bonos simples con aval de la AGE, acordadas por la Comisión Rectora del FROB, y de emisiones reabiertas con posterioridad, 2.364.466 miles de euros.

En los epígrafes Deudas a largo plazo y Deudas a corto plazo se incluyen las Deudas con entidades de crédito a largo y a corto plazo, cuyo desglose por grupos consolidados y entidades individuales se recoge en el anexo 2.3.1-2, y que ha sido objeto de un análisis conjunto para comprobar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la LPGE para 2012, que autoriza a los organismos públicos que figuran en el Anexo III de esa Ley, en particular a entidades públicas empresariales y organismos públicos dependientes del Ministerio de Fomento, a endeudarse con los límites siguientes:

— Incremento neto máximo de las deudas a corto y largo plazo con entidades de crédito, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, para AENA de 213.075 miles de euros y para FEVE de 79.318 miles.

— Incremento neto máximo de las deudas a largo plazo con entidades financieras, proveedores y por emisiones de valores de renta fija entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 para ADIF de 2.440.000 miles de euros.

— Importe máximo a contraer durante el ejercicio 2012 para SASEMAR de 23.500 miles de euros, sin que el importe de la deuda viva a 31 de diciembre exceda del existente a 31 de diciembre de 2011.

— Por último, fija para Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias un importe máximo a contraer durante el ejercicio 2012 de 99.747 miles de euros, sin que el importe de la deuda viva con entidades de crédito a 31 de diciembre exceda de 2.627.619 miles.

a) AENA tiene un saldo total, a 31 de diciembre de 2012, por deudas con entidades de crédito de 12.509.171 miles de euros; a largo plazo 11.503.497 miles y a corto plazo 1.005.674 miles, la mayor parte de los préstamos han sido formalizados con el BEI ascendiendo el importe pendiente de amortizar a fin de ejercicio con esta entidad financiera a 5.581.610 miles (el 44,9%), con el ICO a 2.555.000 miles (el 20,5%), con Depfa Bank a 1.516.670 miles (el 12,2%) y con FMS a 1.000.000 miles (el 8%). Todos estos préstamos están destinados, fundamentalmente, a financiar las inversiones en determinados aeropuertos de la red de AENA y, además, a financiar inversiones en Navegación Aérea; no obstante, no hay detalle en la memoria de las cuentas anuales de los préstamos destinados a cada una de las actividades. En todo caso, desde la creación de Aena Aeropuertos, S.A. el 7 de junio de 2011, estos préstamos deberían presentarse de forma separada al haberse aportado en esa fecha a esta Sociedad la rama de actividad aeroportuaria como aportación no dineraria y firmado un contrato de financiación por el cual las deudas correspondientes a esa rama de actividad que suponen el 94,9% del saldo vivo de la deuda de AENA con las entidades financieras, se traspasan a Aena Aeropuertos, S.A.

Los gastos financieros por deudas con terceros, reconocidos en el epígrafe correspondiente de la cuenta de pérdidas y ganancias son de 307.144 miles de euros, de los que ha imputado a Aena Aeropuertos, S.A. 283.840 miles por los costes por intereses y amortizaciones de los préstamos destinados a las inversiones en aeropuertos, registrando dicho importe en la cuenta Ingresos financieros

por intereses de empresas del grupo. La diferencia de 23.304 miles debe considerarse como coste financiero de la deuda de AENA. Respecto a los instrumentos financieros de cobertura, AENA ha repercutido a Aena Aeropuertos, S.A. 27.445 miles en concepto de pérdidas.

b) Por su parte, el balance de Aena Aeropuertos, S.A. recoge a 31 de diciembre de 2012 la deuda con AENA por importe de 11.742.400 miles de euros en Deudas con empresas del grupo y asociadas, a largo plazo y a corto plazo, por 10.964.650 y 807.750 miles, respectivamente, así como 76.995 miles de intereses devengados por préstamos con la sociedad dominante.

En la cuenta de pérdidas y ganancias, Aena Aeropuertos, S.A. incluye en el epígrafe de Gastos financieros, apartado a) por deudas con empresas del grupo y asociadas 283.840 miles de euros, e incluye la activación de gastos financieros por 22.620 miles en el epígrafe de gastos financieros con signo positivo, en lugar de incluir estos últimos en el epígrafe de ingresos financieros.

c) El pasivo del balance a 31 diciembre de 2012 de ADIF⁶⁷ presenta unas deudas con entidades de crédito de 10.643.375 miles de euros; a largo plazo 10.457.058 miles y a corto plazo 186.317 miles, la mayor parte de los préstamos han sido formalizados con el BEI, teniendo un importe pendiente de amortizar a fin de ejercicio de 8.413.385 miles (el 79,8%), el resto corresponde a préstamos del ICO y de otras entidades financieras privadas de las que no se incluyen los importes en la memoria, destinados básicamente a financiar la infraestructura ferroviaria de la red de su titularidad.

Los gastos financieros por intereses de préstamos a largo plazo registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 ascendieron a 249.764 miles de euros, importe superior en 44.534 miles (el 21,7%) respecto a los del ejercicio anterior. Asimismo se han capitalizado 90.752 miles de gastos financieros correspondientes al coste de los préstamos suscritos con el BEI y otras entidades para financiar básicamente la construcción de diversas líneas de alta velocidad.

La variación de las deudas a largo plazo con entidades financieras, proveedores y por emisiones de valores de renta fija entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 no ha superado el límite establecido en la LPGE de 2012.

d) El pasivo del balance a 31 de diciembre de 2012 de FEVE presenta unas deudas con entidades de crédito de 569.003 miles de euros; a largo plazo 473.545 miles y a corto plazo 95.458 miles, la mayor parte de los préstamos han sido formalizados con el BEI.

Los gastos financieros registrados en el ejercicio 2012 por intereses ascendieron a 13.263 miles de euros, importe superior en 2.579 miles (el 24,1%) a los del ejercicio anterior. Este importe incluye tanto los intereses devengados por los préstamos recibidos como aquellas contingencias que llevan aparejado un componente financiero.

Con motivo de la extinción de FEVE el 31 de diciembre de 2012 y su integración en ADIF y RENFE-Operadora a la fecha de 1 de enero de 2013, las cuentas anuales de 2012 incluyen en su memoria la propuesta de segregación del balance de situación a 31 de diciembre de 2012, estableciendo que respecto a la deuda financiera a fin de ejercicio, 413.712 miles de euros se atribuyen a ADIF (el 72,7%) y 155.291 miles a RENFE-Operadora (el 27,3%). El reparto se realizó en función de los criterios fijados por la Orden FOM/2818/2012, de 28 de diciembre, en base a las cuentas anuales de FEVE a 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con sus valores contables y teniendo en cuenta el principio básico que rige el proceso, que es la atribución a cada Entidad de los activos necesarios para la realización de su actividad: la administración y gestión de la infraestructura, incluida la red de fibra óptica, en el caso de ADIF, y la prestación de los servicios de transporte, incluido el mantenimiento de trenes, en el caso de RENFE-Operadora, asignándose a cada una de las Entidades los pasivos asociados a los referidos activos. La diferencia entre estas cifras definitivas y las que aparecen reflejadas en los anexos 4 y 5 de dicha Orden se deben, fundamentalmente, a las pólizas de créditos abiertas a 31 de diciembre de 2012 que figuran en dichos anexos por el total disponible, 86.500 miles, y al crédito dispuesto que figura recogido en el saldo de balance de la Entidad, 64.102 miles.

e) SASSEMAR presenta un saldo a 31 de diciembre de 2012 en Deudas con entidades de crédito de 96.038 miles de euros; a largo plazo 72.208 miles y a corto plazo 23.830 miles, por la parte pendiente de amortizar de préstamos recibidos del BEI en varios tramos, relacionados con el contrato de financiación

⁶⁷ A la fecha de redacción de esta Fundamentación, se encuentran en curso los trabajos correspondientes a la «Fiscalización de la financiación de las infraestructuras ferroviarias en el período 2011-2013» que figura incluida en el programa anual de fiscalizaciones correspondiente al año 2014, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 23 de diciembre de 2013.

formalizado el 26 de noviembre de 2007, por un total de 200.000 miles para la financiación del «Proyecto SASEMAR-Natural Disaster Prevention».

La deuda contraída en el ejercicio 2012 por 23.500 miles de euros corresponde al segundo desembolso del «tramo C» del préstamo del BEI, importe que supone el total del límite autorizado en la LPGE para 2012 y, en cuanto a la deuda viva a final de ejercicio, esta es inferior en 3.740 miles a la del ejercicio 2011.

Los gastos financieros correspondientes a los intereses de la deuda con el BEI ascienden a 2.483 miles de euros y figuran incluidos en el epígrafe correspondiente de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012.

f) El sector portuario español presenta a 31 de diciembre de 2012 unas deudas con entidades de crédito de 2.625.084 miles de euros, 2.398.263 miles a largo plazo y 226.821 miles a corto plazo. La deuda de Puertos del Estado a 31 de diciembre de 2012 asciende a 251.413 miles, equivalente al 9,6% del total, distribuyéndose el resto de las deudas, 2.373.671 miles (90,4%), entre 21 Autoridades Portuarias de las que tres no se han integrado en la CGE (las Autoridades Portuarias de Las Palmas, Tarragona y Pasajes).

El saldo conjunto de las Deudas con entidades de crédito a largo y a corto plazo ha disminuido en el ejercicio 2012 respecto al ejercicio anterior en 33.730 miles de euros y la deuda viva a 31 de diciembre de 2012 es inferior al límite fijado en la LPGE para 2012; por tanto, se han cumplido los límites fijados para estas entidades.

Sin embargo, resulta relevante la situación económico-financiera de las Autoridades Portuarias de Gijón y La Coruña, que reciben financiación de Puertos del Estado conforme a lo establecido en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Puertos del Estado tiene registrado a 31 de diciembre de 2012 en Deudas con entidades de crédito 251.413 miles de euros, 198.772 miles en largo plazo y 52.641 en corto plazo. La Entidad suscribió dos créditos con el ICO en 2010 y 2011, por 171.000 y 130.000 miles, respectivamente, en el marco de las operaciones de financiación a las Autoridades Portuarias de Gijón y de A Coruña⁶⁸ por importes máximos de 215.000 miles y 250.000 miles, respectivamente, debido a que ambas Entidades presentaban un alto nivel de endeudamiento y dificultades de acceso a los mercados financieros. Con el fin de que ambas Autoridades Portuarias recuperen una situación de equilibrio patrimonial en el menor plazo posible, se suscribieron los correspondientes Convenios de Normalización Financiera y se establecieron las medidas de control y supervisión a efectuar por las Comisiones de Seguimiento creadas al efecto.

El primer crédito, con destino a la Autoridad Portuaria de Gijón, fue suscrito el 27 de enero de 2010 por un importe máximo de 171.000 miles de euros al tipo de interés nominal de 3,3%, que se amortizará mediante cuatro cuotas de 34.000 miles con vencimientos del 31 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2014 y una última cuota de 35.000 miles con vencimiento el 31 de diciembre de 2015. A 31 de diciembre de 2012, el saldo de la deuda asciende a 121.504 miles, 68.863 miles a largo plazo y 52.641 miles a corto plazo, de los cuales, 17.000 miles corresponden a la parte del vencimiento no atendida a 31 de diciembre de 2012.

El segundo crédito con destino a la Autoridad Portuaria de A Coruña, fue suscrito el 22 de julio de 2011 por un importe máximo de 130.000 miles de euros a interés variable (Euribor a 6 meses más un diferencial) a amortizar mediante dos cuotas de 43.000 miles con vencimientos el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, y una tercera cuota de 44.000 miles con vencimiento el 31 de diciembre de 2016. A 31 de diciembre de 2012 el saldo de la deuda es de 129.909 miles.

La diferencia entre los importes máximos a financiar y la financiación a través de los préstamos ICO asciende a 44.000 miles de euros para la Autoridad Portuaria de Gijón y a 120.000 miles para la Autoridad Portuaria de A Coruña.

La primera operación ha sido financiada mediante aportaciones patrimoniales con cargo a los PGE de 2009 y 2010, y respecto a la segunda operación hay que señalar que por Acuerdo Consejo Ministros de 1 de julio de 2011 se autorizó a Fomento a adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios

⁶⁸ A la fecha de redacción de esta Fundamentación, se encuentran en curso los trabajos correspondientes a la «Fiscalización de la ejecución por la Autoridad Portuaria de A Coruña del Proyecto de nuevas instalaciones portuarias en Punta Langosteira, ejercicios 2012 y 2013» que figura incluida en el programa anual de fiscalizaciones correspondiente al año 2014, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 23 de diciembre de 2013.

futuros para financiar a Puertos del Estado con destino a dicho organismo para cubrir el coste adicional del Puerto exterior de Punta Langosteira, correspondiente a la Autoridad Portuaria de A Coruña; estas aportaciones ascienden a 41.000 miles de euros anuales en los ejercicios 2012 a 2015 y otros 45.000 miles en 2016, ascendiendo la cifra total a 209.000 miles. Se deduce que las aportaciones de 2012 y 2013, estarían destinadas a cubrir la parte pendiente de aportar hasta alcanzar el importe máximo fijado en 250.000 miles de euros, y las aportaciones de 2014 a 2016 estarían destinadas a amortizar el crédito de 130.000 miles recibido del ICO.

A 31 de diciembre de 2012, Puertos del Estado tenía pendiente de cubrir 308.500 miles de euros respecto a las necesidades de financiación de ambas Autoridades Portuarias, de los que 120.000 miles corresponden a la Autoridad Portuaria de Gijón para amortizar la parte pendiente del préstamo del ICO, y 188.500 miles corresponden a la Autoridad Portuaria de A Coruña, de los que 58.500 miles estaban pendientes de aportar y 130.000 miles para la amortización del préstamo del ICO. Según la memoria de sus cuentas anuales de 2012 se estaba tramitando la concesión de un crédito del Ministerio de Fomento a Puertos del Estado por ese importe.

Durante el ejercicio 2012 las Deudas con entidades de crédito de Puertos del Estado han disminuido en 17.530 miles de euros respecto al ejercicio 2011 por la parte amortizada (el 50%) de la cuota correspondiente al año 2012 del préstamo formalizado para la Autoridad Portuaria de Gijón. Los gastos financieros registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias por deudas con terceros han sido de 9.628 miles de euros, para la financiación de la Autoridad Portuaria de Gijón y A Coruña, 4.685 y 4.578 miles, respectivamente.

El informe de auditoría de las cuentas anuales de 2012 efectuado por la IGAE, sin que afecte a la opinión, llama la atención sobre la situación de los préstamos otorgados a las Autoridades Portuarias de Gijón y de A Coruña en 2010 y 2011.

Además de lo mencionado para las Autoridades Portuarias de A Coruña y Gijón, los saldos más relevantes del endeudamiento con entidades de crédito corresponden a las Autoridades Portuarias de Valencia y de Barcelona, por 596.028 y 473.669 miles de euros, respectivamente; ambos importes representan el 41,4% de la deuda financiera total del sector portuario y corresponden, principalmente, a préstamos formalizados con el BEI, además de préstamos con el ICO, para la financiación de obras en los puertos de Valencia y de Sagunto y en el puerto de Barcelona, respectivamente.

Por último se señala que las Autoridades Portuarias que más han incrementado sus saldos con respecto al ejercicio 2011 han sido las siguientes: Santa Cruz de Tenerife en 24.166 miles de euros; Bahía de Cádiz en 10.046 miles; Bilbao en 6.576 miles; Almería en 4.570 miles; Málaga en 4.261 miles; y Castellón en 2.296 miles.

2.3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

En el anexo 2.3.2-1 figura la cuenta de pérdidas y ganancias agregada de la CGSPE del ejercicio 2012, que presenta unas pérdidas de 24.710.288 miles de euros.

El siguiente cuadro muestra los distintos márgenes que componen la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 2012:

(miles de euros)

Concepto	Importe	
	2012	2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
A.1) Resultado de explotación	1.795.324	2.230.832
A.2) Resultado financiero	(25.965.668)	(325.184)
Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia	205.802	156.673
Deterioro y resultado por enajenación de participaciones puestas en equivalencia	(2.521)	(13.367)
A.3) Resultado antes de impuestos	(23.967.063)	2.048.954
Impuestos sobre beneficios	(729.621)	(821.759)

Concepto	Importe	
	2012	2011
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	(24.696.684)	1.227.195
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	(1.287)	(2.564)
A.5) Resultado parcialmente consolidado del ejercicio (beneficio)	(24.697.971)	1.224.631
Resultado atribuido a socios externos (beneficio)	12.317	18.618
Resultado de la entidad/ Resultado atribuido a la entidad dominante (beneficios/pérdidas)	(24.710.288)	1.206.013

Respecto a la falta de identidad entre los importes referidos al ejercicio 2011 de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 y los registrados en la CGSPE del ejercicio 2011, resulta de aplicación lo manifestado en el apartado 2.3.1. en relación con el balance.

El Resultado negativo (pérdidas) que presenta la cuenta de pérdidas y ganancias agregada de la CGSPE ha sido inferior en 25.916.301 miles de euros respecto al del ejercicio 2011 debido, fundamentalmente, a la disminución de 26.016.017 miles producida en el Resultado financiero respecto al ejercicio 2011 como consecuencia de la agregación de las cuentas del FROB por primera vez en el ejercicio 2012.

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución por entidades del Resultado de la entidad dominante:

(miles de euros)

Grupo/Empresa	2012	2011	Variación	
	Importe	Importe	Importe	%
SELAE	1.984.251	1.686.573	297.678	17,65
SEVALAE	549.190	378.585	170.605	45,06
Grupo SEPI	48.580	(35.577)	84.157	(236,55)
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	48.471	58.254	(9.783)	(16,79)
FEVE	(198.952)	(147.763)	(51.189)	34,64
Grupo ADIF	(294.234)	(300.555)	6.321	(2,1)
Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores	(362.896)	—	(362.896)	—
FROB	(26.060.522)	—	(26.060.522)	-
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(424.175)	(433.504)	9.329	(2,15)
Total saldo	(24.710.288)	1.206.013	(25.916.301)	(2.148,92)

Respecto de las principales variaciones en el resultado consolidado del ejercicio 2012 se señala lo siguiente:

a) El Resultado del ejercicio de SELAE se ha incrementado en el ejercicio 2012 en un 17,65% al pasar de 1.686.573 miles de euros a 1.984.251 miles, como consecuencia, fundamentalmente, del aumento en 548.553 miles del margen bruto de las ventas de juegos realizados en territorio nacional.

b) El Grupo SEPI ha pasado de tener unas Pérdidas atribuidas a la entidad dominante de 35.577 miles de euros en 2011 a unos beneficios de 48.580 miles en 2012 que incluyen pérdidas por importe de 3.975 miles correspondientes a la incorporación en el ejercicio del Subgrupo CORREOS en el perímetro de consolidación del grupo SEPI. La variación en resultados producida en el ejercicio es debida, fundamentalmente, a la disminución de los gastos de explotación (Aprovisionamientos, Gastos de personal y Otros gastos de explotación).

c) Las pérdidas de FEVE se han incrementado en un 34,64%, al pasar de 147.763 miles de euros en 2011 a 198.952 miles en 2012; la principal causa de este incremento de las pérdidas es el deterioro del inmovilizado material registrado en el ejercicio por un importe de 44.073 miles, que corresponde, principalmente a los activos pertenecientes a la unidad de mercancías, a los trenes turísticos y a los remolques intermedios del material de viajeros.

d) La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras ha incrementado el Resultado del ejercicio en relación al del ejercicio anterior en 20.863 miles de euros, lo que representa un aumento del 98% que es debido, fundamentalmente, al exceso de provisión para reclamaciones relacionadas con la tarifa T3 revertido en el ejercicio.

e) El Resultado negativo atribuido a la sociedad dominante del Grupo AENA se ha incrementado en el ejercicio 2012 en un 172%, desde los 25.317 miles de euros de pérdidas del ejercicio 2011 hasta los 68.972 miles, como consecuencia, principalmente, del registro de los gastos de reestructuración del personal, derivados de los compromisos adquiridos en el marco del plan de viabilidad de AENA.

f) Las pérdidas de SASEMAR han pasado de 1.744 miles de euros en 2011 a 22.960 miles en el ejercicio 2012. La causa principal de esta diferencia es que mientras que en el ejercicio 2011 la Entidad recibió de los PGE 122.140 miles de euros en concepto de Subvención a la explotación, en el ejercicio 2012 solamente recibió 104.000 miles.

g) El Resultado consolidado del Grupo ACUAEBRO se ha incrementado en el ejercicio 2012 en 3.334 miles de euros, pasando de unas pérdidas de 2.617 miles en el ejercicio 2011 a unos beneficios de 716 miles en 2012. Esta diferencia es debida, principalmente, al aumento del Resultado de explotación en 7.280 miles, pasando de unas pérdidas de 5.239 miles en el ejercicio 2011 a un beneficio de 2.041 miles en el ejercicio 2012, como consecuencia, principalmente, del incremento de las ventas de agua en el ejercicio 2012 derivadas de la incorporación al perímetro de consolidación en el ejercicio 2012 de Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. y ACUASUR. Además, el Resultado financiero ha disminuido en 2.530 miles y el Impuesto sobre beneficios en 1.416 miles.

El Resultado de explotación, presenta la siguiente composición:

(miles de euros)

Resultado de explotación	2012	%
1. Importe neto de la cifra de negocios	23.731.667	1321,9
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(67.321)	(0,0)
3. Trabajos efectuados por la empresa para su activo	65.340	0,0
4. Aprovisionamientos	(7.948.519)	(442,7)
5. Otros ingresos de explotación	3.194.284	177,9
6. Gastos de personal	(6.463.037)	(360,0)
7. Otros gastos de explotación	(7.887.004)	(439,3)
8. Amortización del inmovilizado	(2.533.819)	(141,1)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	298.422	16,6
10. Excesos de provisiones	185.412	10,3
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(144.971)	(8,1)
12. Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas	2.756	0,0
13. Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas	—	—
14. Otros resultados	(637.886)	(35,5)
Total	1.795.324	100,0

El Resultado financiero presenta la siguiente estructura:

(miles de euros)

	Resultado financiero	2012	%
15.	Ingresos financieros	1.895.225	(0,07)
16.	Gastos financieros	(2.464.259)	0,09
17.	Variación de valor razonable en instrumentos financieros	2.869	—
18.	Diferencias de cambio	3.127	—
19.	Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(25.517.840)	98,28
20.	Otros ingresos y gastos de carácter financiero	115.210	
	Total	(25.965.668)	100,00

La partida Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, es la más significativa de este margen y presenta a 31 de diciembre de 2012 un saldo negativo de 25.517.840 miles de euros, que representa el 98,28% del Resultado financiero y procede en su casi totalidad del FROB.

2.3.3 Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto de la CGSPE de 2012 se compone de dos partes diferenciadas, el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. La Orden que regula la elaboración de la CGE establece la estructura de estos dos estados de forma similar a la establecida con carácter general en el PGC. El PGC aplicable a las PYMES no establece como obligatoria para las empresas que se acojan a él la presentación del estado de ingresos y gastos reconocidos, sino solo la del estado total de cambios en el patrimonio neto.

2.3.3.1 Estado de ingresos y gastos reconocidos

El estado de ingresos y gastos reconocidos de la CGSPE de 2012 ofrece información acerca de los ingresos y gastos devengados en el ejercicio, tanto los reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias como los registrados directamente en el neto patrimonial. Las entidades que se relacionan a continuación, integradas en la CGSPE, no han rendido el estado de ingresos y gastos reconocidos porque han presentado sus cuentas anuales de acuerdo al PGC aplicable a las PYMES: Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A., en liquidación; Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación; Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.; Puerto Seco de Madrid, S.A.; y, Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a Través del Estrecho de Gibraltar, S.A. Debido a esto y para que los dos estados que integran el estado de cambios en el patrimonio neto sean coherentes entre sí, en la elaboración de la CGSPE la IGAE, ha optado por completar el estado de ingresos y gastos reconocidos de la presente Cuenta General agregando los saldos del resultado del ejercicio y de los ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto de estas entidades en los epígrafes de Resultado parcialmente consolidado del ejercicio y de Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto.

En el anexo 2.3.3-1 figura el estado de ingresos y gastos reconocidos agregado que, por agrupaciones contables, presenta la situación que refleja el siguiente cuadro resumen:

(miles de euros)

Concepto	2012	2011
A) Resultado parcialmente consolidado del ejercicio	(24.697.971)	1.224.631
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto parcialmente consolidado	4.017.715	1.574.356
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada	(1.048.649)	(1.053.648)
Total de ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos	21.728.905	1.745.339

La explicación del origen y composición del Resultado parcialmente consolidado se ha incluido en el apartado 2.3.2 de esta Fundamentación.

En lo que se refiere a las Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada, los conceptos de ingresos y gastos que, habiéndose imputado al patrimonio neto con anterioridad, se han transferido a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 como consecuencia de la enajenación o baja definitiva de los activos que provocaron esa variación patrimonial, son los que se muestran a continuación:

(miles de euros)

Grupo/Empresa	2012	
	Importe	%
VIII. Por valoración de instrumentos financieros.	(5.554)	(0,5)
IX. Por coberturas de flujos de efectivo.	30.209	2,9
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	(1.475.320)	(140,7)
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	(1.424)	(0,1)
XII. Diferencias de conversión.	—	—
XIII. Efecto impositivo.	403.440	38,4
Total de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado	(1.048.649)	100,0

Por último, hay que destacar que en la elaboración de este estado la Autoridad Portuaria de Castellón ha recogido en el epígrafe Por cobertura de flujos de efectivo el importe de 7.255 miles de euros del total de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto, mientras que para el ejercicio 2011 lo recoge incorrectamente en el epígrafe Transferencias a cuentas de pérdidas y ganancias.

2.3.3.2 Estado total de cambios en el patrimonio neto

El estado total de cambios en el patrimonio neto agregado ofrece información sobre las variaciones habidas durante el ejercicio que tengan efecto sobre el patrimonio neto de las entidades del sector público empresarial. Recoge, por lo tanto, además del saldo total de ingresos y gastos reconocidos, las variaciones del patrimonio neto derivadas de operaciones con los socios o propietarios, las reclasificaciones que puedan producirse en el patrimonio neto y los ajustes por cambios de criterios contables y por la subsanación de errores.

En el anexo 2.3.3-2 figura el estado total de cambios en el patrimonio neto de la CGSPE del ejercicio 2012, cuyo resumen se refleja el siguiente cuadro:

(miles de euros)

Concepto	
PATRIMONIO NETO. SALDO FINAL DEL AÑO 2010	64.817.003
I. Ajustes por cambios de criterio en 2010	(12.305)
II. Ajustes por errores 2010	20.492.784
PATRIMONIO NETO. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2011	85.297.482
I. Total de ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos	1.432.693
II. Operaciones con socios o propietarios	4.761.970
1. Aumentos (reducciones) de capital	7.556.063
2. Otras operaciones con socios o propietarios	(2.794.093)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	1.019.975

Concepto	
PATRIMONIO NETO. SALDO FINAL DEL AÑO 2011	92.512.120
I. Ajustes por cambios de criterio 2011	(6.578)
II. Ajustes por errores 2011	(133.308)
PATRIMONIO NETO. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2011	92.372.234
VARIACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO SUBJETIVO	(1.764.392)
I. Total de ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos	(21.728.905)
II. Operaciones con socios o propietarios	7.350.980
1. Aumentos (reducciones) de capital	9.469.205
2. Otras operaciones con socios o propietarios	(2.118.225)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	1.176.458
PATRIMONIO NETO. SALDO FINAL DEL AÑO 2012	77.406.375

El patrimonio neto agregado de las entidades que se han integrado en la CGSPE de 2012 ha experimentado en este ejercicio una disminución de 15.105.745 miles de euros principalmente como consecuencia del importe negativo por los Ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos.

2.3.4 Estado de flujos de efectivo

La Orden que regula la elaboración de la CGE establece una estructura para el estado de flujos de efectivo agregado que integra la CGSPE, similar a la establecida con carácter general en el PGC. Por otra parte, el PGC exige de la obligación de elaborar este estado a las empresas que puedan presentar cuentas anuales abreviadas; y tampoco están obligadas a presentarlo las empresas que puedan aplicar el PGC de PYMES. Este hecho afecta a la coherencia entre este estado y los otros que integran la CGSPE de 2012. El anexo 2.3.4-1 detalla las entidades que no han presentado el estado de flujos de efectivo por presentar sus cuentas de forma abreviada o por hacerlo según lo dispuesto en el PGC de PYMES.

En el anexo 2.3.4-2 figura el estado de flujos de efectivo agregado cuyo resumen refleja el siguiente cuadro:

(miles de euros)

Concepto	2012	2011
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.730.921	2.984.042
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(37.135.331)	(6.358.717)
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación	35.942.828	4.172.495
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	147.349	(1.110)
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	1.685.767	796.710
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	7.367.564	4.717.455
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9.053.331	5.514.165

Del análisis de los importes globales del estado de flujos de efectivo agregado se deduce que, para el conjunto de entidades integradas en la CGSPE de 2012 que han presentado este estado en sus cuentas anuales, el aumento neto del efectivo o equivalentes producido durante el ejercicio 2012, es de 1.685.767 miles de euros. Por actividades, las de inversión han supuesto una aplicación de fondos líquidos de 37.135.331 miles, fundamentalmente por la financiación concedida por el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores; por otra parte, las actividades de explotación han generado flujos de efectivo por importe de 2.730.921 miles, lo que supone una pequeña disminución respecto a los 2.984.042 miles del ejercicio anterior debido, principalmente, a la variación experimentada en los Cambios en el capital corriente; y, por último, las actividades de financiación han generado flujos de efectivo por importe de

35.942.828 miles, lo que supone un aumento muy significativo respecto del ejercicio anterior, correspondiendo el 77,55% al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

2.4 Análisis de la Memoria

2.4.1 Aspectos generales

La memoria de la CGSPE del ejercicio 2012 se ajusta, en general, a lo dispuesto por la Orden que regula la elaboración de la CGE, habiendo mejorado la información que proporciona respecto a la del ejercicio anterior, ya que recoge las principales magnitudes económico-financieras del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo un detalle de las entidades que presentan los importes más significativos.

2.4.2 Información consolidada

La memoria de la CGSPE del ejercicio 2012 incluye un balance, una cuenta de pérdidas y ganancias, un estado de ingresos y gastos reconocidos, un estado total de cambios en el patrimonio neto y un estado de flujos de efectivo parcialmente consolidados, elaborados por la IGAE con la información remitida por las entidades integradas en la Cuenta General (grupos consolidados y entidades individuales) que atendieron la solicitud que les formuló al efecto, en los que se recogen los importes correspondientes a 2012 tras la eliminación en los estados financieros agregados de algunas operaciones internas realizadas entre las entidades, eliminación que supone una reducción total del activo/pasivo del 3,5% del balance agregado de la Cuenta General, por importe de 7.650.829 miles de euros, así como un aumento del 1,5% del resultado consolidado del ejercicio (pérdidas), por importe de 370.892 miles.

Además, se incluye un resumen de los principales ajustes realizados en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiendo las principales eliminaciones practicadas a la eliminación de las inversiones de SEVALAE en SELAE, por un importe de 5.900.296 miles de euros y de SEPI y del Ente Público RTVE, en liquidación, en la Corporación RTVE, por unos importes de 642.956 y 291.149 miles, respectivamente; a la eliminación del dividendo a cuenta repartido en el ejercicio por SELAE cuyo importe ascendió a 480.000 miles; y a las transacciones realizadas entre las entidades públicas empresariales RENFE-Operadora y ADIF.

En relación con estas eliminaciones, del análisis de la información adicional facilitada por la IGAE cabe realizar las siguientes observaciones:

— La IGAE ha realizado las eliminaciones solamente en el caso de que las dos entidades afectadas por el ajuste hayan remitido información sobre el mismo y, como en un gran porcentaje de los ajustes el importe a eliminar remitido por esas entidades no es coincidente, la IGAE ha efectuado el ajuste por el importe menor de los comunicados por las empresas, al no haber efectuado su conciliación. Estas diferencias son en muchos casos significativas, alcanzando los 15.769 miles de euros en el ajuste correspondiente a prestaciones de otros servicios que ADIF ha realizado a RENFE-Operadora.

— Numerosas operaciones económicamente relevantes realizadas entre las entidades integradas en la CGSPE no se han eliminado, principalmente por no haber aportado una de las dos entidades afectadas la información requerida, destacando por su importe los servicios prestados por la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) a SEIASA que ascendieron a 25.058 miles de euros.

A la vista de lo expuesto se considera que el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo que figuran en el punto 9 de la memoria de la CGSPE no ofrecen una información consolidada representativa de la situación económica y financiera y de los resultados del sector empresarial estatal.

2.4.3 Eliminaciones y ajustes

Atendiendo la recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas en las últimas DCGE, en la memoria de la CGSPE del ejercicio 2012 se ha introducido un nuevo apartado en el que se ofrece información sobre las eliminaciones y ajustes de consolidación que se han realizado en las cuentas consolidadas de los grupos integrados. La información recogida se refiere exclusivamente al tipo de ajuste o eliminación practicado, con indicación de las entidades y los epígrafes de los estados financieros afectados e incluye cuadros con los ajustes de la «eliminación inversión/patrimonio neto», la «eliminación

del deterioro y provisiones de cartera» y del «ajuste por puesta en equivalencia de las empresas asociadas», aunque no informa acerca de la descripción de las operaciones que han motivado dichos ajustes y eliminaciones.

Con independencia de lo anterior, se han detectado las siguientes deficiencias en la información incluida en el apartado 6 de la memoria de la CGSPE:

a) En la «eliminación inversión/patrimonio neto» se han registrado 31.104 miles de euros correspondientes a las empresas del Grupo RENFE-Operadora en la columna Acciones y participaciones en patrimonio propias y de la sociedad dominante, cuando en realidad son Resultados negativos de ejercicios anteriores.

b) En el «ajuste por puesta en equivalencia» correspondiente al Grupo AENA, solamente se ha ajustado la participación en INECO y no la de las demás empresas asociadas del Grupo, entre las que destaca por su importancia relativa la participación en Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A. de C.V.

c) No se ha registrado la eliminación de 11.680 miles de euros realizada por ADIF en el Inmovilizado material correspondiente al margen generado por la facturación de obra en curso por parte de sociedades del grupo y asociadas.

d) En el epígrafe Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo del balance no se ha recogido la eliminación correspondiente a la deuda que SEPI mantenía con Hulleras del Norte S.A. (HUNOSA), derivada del Plan de empresa 2006/2012 de esta última, por un importe de 1.243.734 miles de euros.

e) En el epígrafe del balance Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se han eliminado 17.126 miles de euros; sin embargo, según la información facilitada por SEPI, el ajuste en este epígrafe ha sido de 154.924 miles, que corresponden, fundamentalmente, a los créditos fiscales de los grupos HUNOSA, NAVANTIA y SEPIDES.

f) No se ha registrado una eliminación de 117.405 miles de euros correspondiente al saldo de la cuenta corriente de Aena Aeropuertos, S.A. con su matriz AENA.

g) En el epígrafe del balance Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo se ha eliminado un importe de 545.495 miles de euros en las empresas del Grupo SEPI, mientras que el importe correcto de la eliminación es 713.271 miles, de los cuales 431.007 miles corresponden a depósitos de tesorería intergrupo, 132.641 miles a la cuenta a cobrar por HUNOSA a SEPI derivada del Plan de empresa 2006/2012 y el resto, principalmente, a la póliza de crédito a corto plazo para la financiación del Almacenamiento Estratégico Temporal del Carbón de HUNOSA y a las cuotas fiscales entre empresas del grupo.

h) En el epígrafe del balance Provisiones a largo plazo se han registrado eliminaciones por un importe de 525.246 miles de euros que corresponden a la «eliminación del deterioro y provisión de cartera» de SEPI; sin embargo no se ha eliminado la provisión constituida por SEPI para hacer frente a las obligaciones derivadas del Plan de empresa 2006/2012 de HUNOSA por un importe de 1.376.345 miles.

i) Se ha eliminado un importe de 656.900 miles de euros en el epígrafe del balance Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo correspondiente a las empresas del grupo SEPI, mientras que según la información facilitada por esta Entidad el importe eliminado en este epígrafe fue de 824.938 miles. Además, según la memoria de la CGSPE el importe eliminado correspondiente a SEPI ha ascendido a 329.200 miles; sin embargo, además de este importe SEPI ha eliminado créditos fiscales a pagar a sus empresas por un importe de 157.340 miles.

j) Según la memoria de la CGSPE del ejercicio 2012, las eliminaciones realizadas en los epígrafes integrantes del Resultado de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias relativos a las sociedades del Grupo AENA han sido de 247.454 miles de euros, tanto en Otros ingresos de explotación como en Otros gastos de explotación; sin embargo, según AENA las eliminaciones en el Resultado de explotación se han producido en los epígrafes Importe neto de la cifra de negocios, Aprovisionamientos y Otros gastos de explotación por unos importes de 247.750 miles, 186.096 miles y 58.089 miles, respectivamente.

k) Se ha eliminado un importe de 13.519 miles de euros en el epígrafe Importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a las empresas del Grupo SEPI; sin embargo, según la información suministrada por SEPI el importe a eliminar debería haber sido de 21.294 miles, correspondiendo la diferencia a la eliminación realizada en las ventas de Alimentos y Aceites, S.A., por un importe de 8.113 miles.

l) En la memoria de la CGSPE del ejercicio 2012 se han registrado eliminaciones correspondientes a las sociedades del Grupo ADIF, en los epígrafes Importe neto de la cifra de negocios y Aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias, por un importe de 28.826 miles de euros, mientras que, según la información facilitada por ADIF el Importe neto de la cifra de negocios ha aumentado en 6.776 miles debido a una homogeneización de criterio contable en Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A., y los Aprovisionamientos han disminuido en 2.119 miles. Además, en la memoria tampoco se han registrado las eliminaciones en Otros ingresos de explotación y en Otros gastos de explotación por importes de 13.137 miles y 4.242 miles, respectivamente.

m) En el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias Otros gastos de explotación se han eliminado 10.937 miles de euros correspondientes a las sociedades del Grupo SEPI; sin embargo, al elaborar sus cuentas consolidadas, SEPI eliminó un importe de 203.747 miles en ese epígrafe, que corresponden en un 94% a la eliminación por las cuotas fiscales del impuesto de sociedades.

n) En el epígrafe Ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a las empresas de los grupos SEPI y RENFE-Operadora no se han recogido las eliminaciones de los dividendos de empresas del grupo y asociadas, por un importe de 156.252 y 4.410 miles de euros, respectivamente.

ñ) En la memoria de la CGSPE se ha registrado una eliminación de 388.280 miles de euros en los epígrafes Ingresos financieros y Gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a las empresas del Grupo AENA; sin embargo, según la información facilitada por la matriz del Grupo, el ajuste en dichos epígrafes fue de 284.270 miles, de los cuales 283.686 miles corresponden a los intereses generados por la financiación de aeropuertos como consecuencia de la subrogación de Aena Aeropuertos, S.A. en la deuda de la matriz imputable a la rama de la actividad aeroportuaria.

2.4.4 Información relativa a las entidades de seguros y crédito

De acuerdo con lo establecido en la Orden que regula la elaboración de la CGE, la memoria recoge en apartado independiente la información relativa a las entidades de seguros y de crédito, cuyas cuentas anuales no figuran agregadas en la CGSPE, dadas las peculiaridades propias de las actividades que desarrollan estas entidades.

2.4.4.1 Cuentas de las entidades de seguros

1) Aspectos generales

La Cuenta agregada de las entidades de seguros del ejercicio 2012 está formada por el balance agregado, la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, el estado de ingresos y gastos reconocidos agregado, el estado total de cambios en el patrimonio neto agregado y el estado de flujos de efectivo agregado (anexos 2.4.4.1-1 a 2.4.4.1-5), y se ha elaborado con las cuentas anuales del CCS y las consolidadas del Grupo CESCE (Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.) del ejercicio indicado.

La memoria de la CGSPE, apartado específico de las entidades de seguros, muestra la relación de las Entidades cuyas cuentas anuales del ejercicio 2012 se han agregado para la formación de la cuenta agregada fiscalizada, en la que figuran, además del CCS, las 20 sociedades mercantiles estatales que forman el Grupo CESCE (21 sociedades en el ejercicio 2011), junto a las 4 entidades no estatales incluidas en el perímetro de consolidación de dicho grupo (3 entidades en el ejercicio 2011). De las 20 sociedades indicadas, 8 realizan actividades aseguradoras (CESCE, S.A.; CESCE Argentina S.A., Seguros de Crédito y Garantías; Cesce Brasil Seguros de Garantías y Crédito, S.A.; Cesce Chile Aseguradora, S.A.; Cesce Fianzas México, Sociedad Anónima de Capital Variable; Cesce México, S.A. de C.V.; La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Crédito y Garantías, S.A.; y Sucres, Compañía de Seguros de Crédito y Garantías, S.A.) y otras 12 (Cesce Brasil Serviços e Gestao de Riscos LTDA; Cesce Servicios Chile, S.A.; Cesce Servicios, S.A. de C.V.; Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A.; CTI, Tecnología y Gestión, S.A.; DBK, S.A.; Grupo Cesce Servicios Tecnológicos A.I.E.; Informa Colombia, S.A.; Informa D&B, S.A.; Informa D&B (Serviços de Gestao de Empresas) Sociedade Unipessoal LDA; Informa del Perú, Información Económica, S.A.; y Logalty Servicios de Tercero de Confianza, S.L.) realizan otro tipo de actividades, como información comercial, tratamiento de información, tenencia de acciones, prestación de servicios y servicios tecnológicos. En las notas a la memoria indicada se señala, entre otros aspectos, que las cuentas anuales de 9 sociedades, al no tener el carácter de

empresas de seguros, también están integradas en la CGSPE, y que las cuentas anuales de las restantes 3 sociedades no aseguradoras no han sido objeto de integración en esta última Cuenta General, por presentar defectos.

También se exponen en la citada memoria de la CGSPE las variaciones registradas en el ámbito subjetivo de la Cuenta agregada de las entidades de seguros del ejercicio 2012 respecto del ejercicio anterior: por una parte, la sociedad Cesce Brasil Seguros de Crédito, S.A., ha sido absorbida por Cesce Brasil Seguros de Garantías y Crédito, S.A., el 31 de mayo de 2012; por otra parte, la sociedad Informa del Perú, Información Económica, S.A., ha dejado de pertenecer al sector público estatal debido a la venta, el 12 de diciembre de 2012, del 97,78% de su capital social por su tenedora, Informa D&B, S.A.

Informa del Perú, Información Económica, S.A., está incorrectamente incluida en la relación de sociedades mercantiles estatales cuyas cuentas anuales del ejercicio 2012 se han agregado, ya que, a 31 de diciembre de 2012, dicha sociedad había dejado de pertenecer al sector público estatal (con independencia de la debida información expuesta en la memoria analizada, en la que se indica que se han integrado las correspondientes magnitudes hasta la fecha en la que ha dejado de formar parte del Grupo CESCE). La relación de sociedades estatales del Grupo CESCE al cierre del ejercicio 2012, mostrada en el Inventario general de entes del sector público (INVESPE), excluye, correctamente, dicha Sociedad.

En el análisis del proceso de formación de la Cuenta agregada de las entidades de seguros de 2012, documento elaborado a partir de los estados financieros del CCS, formados mediante la agregación de las actividades general, agraria, liquidadora y de reaseguro de crédito, y los consolidados del Grupo CESCE, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos:

a) En los balances, cuentas de pérdidas y ganancias y estados totales de cambios en el patrimonio neto, de los estados financieros agregados y los formados por las distintas actividades desarrolladas por el CCS, referidos al ejercicio 2012, no son coincidentes algunos de los saldos de cuentas equivalentes que figuran en dichos estados, como se expone a continuación:

(miles de euros)

Actividades/Estados F. y Rúbricas	Balance		Pérdidas y Ganancias	Cambios Patrimonio Neto	
	Resultado Ejercicio	Dividendo y reserva de estabilización a cuenta	Resultado Ejercicio	Resultado Ejercicio	Dividendo y reserva de estabilización a cuenta
Agregado CCS	—	—	395.728	402.324	(402.324)
Actividad General	—	—	403.578	403.578	(403.578)
Actividad Agraria	—	—	(92.881)	(92.881)	92.881
A. Liquidadora	—	—	91.627	91.627	(91.627)
A. Reaseg. Crédito	(6.596)	—	(6.596)	(6.596)	—

b) Los estados financieros señalados son los integrantes de las cuentas anuales aprobadas por el Consejo de Administración del CCS, publicadas en el BOE el 12 de agosto de 2013 y rendidas telemáticamente de acuerdo con las normas establecidas en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio. No obstante, en la rendición del balance agregado a través de los ficheros informáticos implantados por dicha disposición, el CCS ha informado, indebidamente, un saldo positivo de 395.728 miles de euros en la rúbrica VII – Resultado del ejercicio, e idéntico importe, con signo negativo, en la rúbrica VIII – Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta; y en el estado total de cambios en el patrimonio neto ha omitido un saldo de 6.596 miles de euros. Estos ajustes han propiciado la coincidencia de saldos de las cuentas de los estados financieros del Agregado CCS mostrado en la letra a) anterior, y el mismo efecto en los saldos de la Cuenta agregada de las entidades de seguros del ejercicio 2012, después de proceder a la agregación de las mismas con las del Grupo CESCE. Esta modificación de saldos incumple las reglas establecidas en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, ya que las entidades deben remitir los

datos contenidos en las cuentas anuales aprobadas. Esta deficiencia ya fue puesta de manifiesto en los Resultados del examen y comprobación de la CGE de los ejercicios 2010 y 2011.

c) En el Informe Anual del ejercicio 2012 del CCS, en el que se integran sus cuentas anuales, en el apartado de Aplicación de resultados se aporta un cuadro de magnitudes económicas, pero no se efectúan conciliaciones ni se acompañan explicaciones que permitan comprender la información expuesta en el apartado a), excepto en la información relativa a la Actividad Reaseguradora de Crédito, que resulta innecesaria; y en la presentación de dicho informe se aporta otro cuadro, con distintas magnitudes referidas a las actividades gestionadas por la Entidad, que tampoco aclara el asunto analizado. Esta deficiencia también se ha puesto de manifiesto en los ejercicios 2010 y 2011.

d) En las cuentas anuales del CCS del ejercicio 2012, publicadas en el BOE, se muestran los estados financieros del Agregado CCS y un extracto de la memoria de las mismas, en el que se expone una síntesis de las normas específicas del Consorcio sobre el destino de los resultados derivados de las distintas actividades que desarrolla, sin detalle o aclaración que permita comprender la falta de coincidencia de dichos saldos. Cabe destacar la rúbrica del Resultado del Ejercicio, que presenta tres saldos distintos.

e) La suma de las rúbricas del Resultado del Ejercicio, del estado total de cambios en el Patrimonio Neto formulado por el CCS para las actividades indicadas, se eleva a 395.728 miles de euros. Sin embargo, en el Agregado CCS dicha rúbrica muestra el saldo expuesto en el cuadro, 402.324 miles de euros. La diferencia de 6.596 miles de euros se debe a la incorporación del saldo de la rúbrica de Otras variaciones del patrimonio neto, por dicho importe.

Al igual que en los ejercicios anteriores, en el ejercicio 2012 no ha sido incluida por la IGAE, en la relación de las sociedades integrantes del Grupo CESCE, junto con las restantes Entidades no estatales, la Société Marocaine d'Assurance à l'Exportation, S.A., aseguradora, informada como asociada en la memoria de las cuentas anuales de dicho grupo y periodo, y participada de manera directa en el 23,1%. En dicha memoria también se señala, al igual que en los ejercicios anteriores, que sus cuentas no han sido consolidadas debido a la limitación de la información y al tamaño poco relevante que representa la Entidad dentro de dicho Grupo; y se añade que las últimas cuentas anuales auditadas de dicha sociedad, que corresponden al cierre del ejercicio 2011, muestran un patrimonio neto de 10.313 miles de euros.

De la fiscalización de la Cuenta agregada de entidades de seguros del ejercicio 2012 se derivan las mismas observaciones expuestas en los Resultados del examen y comprobación de la CGE de ejercicios anteriores, que se detallan a continuación:

1) Las cuentas anuales del ejercicio 2012 de las sociedades Grupo CESCE Servicios Tecnológicos, Agrupación de Interés Económico –AIE– (instrumental), y Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A. (tenedora de acciones), de acuerdo con las normas contables que les son de aplicación, han sido consolidadas en las cuentas del Grupo CESCE de dicho periodo por el método de integración global.

2) De acuerdo con la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, reguladora de la elaboración de la Cuenta General del Estado, las cuentas anuales de las sociedades indicadas han sido agregadas en la formación de la Cuenta agregada de las entidades de seguros del ejercicio 2012, ya que dicha cuenta se ha formado con las cuentas consolidadas del Grupo CESCE y las del CCS; y también están agregadas, por el método de integración global, en la CGSPE del mismo periodo. Los balances de ambas sociedades totalizan 46.259 miles de euros, y las cuentas de pérdidas y ganancias presentan 13.240 miles de euros de ingresos y 25.221 miles de euros de gastos.

3) Los hechos indicados siguen poniendo de manifiesto, en relación con la Cuenta agregada de entidades de seguros del ejercicio 2012, al igual que en las cuentas agregadas de ejercicios anteriores, la existencia de magnitudes económico-patrimoniales de entidades que no realizan actividades aseguradoras que son agregadas a las correspondientes de las entidades aseguradoras, en ambos tipos por el método de integración global; así como la duplicidad de dichas magnitudes, al estar integradas en la Cuenta agregada de entidades de seguros y, correctamente, en la CGSPE.

4) Las cuentas anuales de la sociedad Segurexpo de Colombia, calificada por la IGAE como entidad no estatal en el ejercicio 2012 y en ejercicios anteriores, y considerada por CESCE como sociedad del grupo, participada en el 25,72% de su capital social al cierre del ejercicio fiscalizado, y consolidadas en las cuentas del Grupo CESCE por el método de integración global, dada su condición de entidad aseguradora, han sido incluidas en la Cuenta agregada de entidades de seguros del ejercicio 2012, al

igual que en ejercicios anteriores, hecho que supone que en dicha cuenta agregada se muestren magnitudes procedentes de una Entidad que no tiene la calificación jurídica de sociedad mercantil estatal.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de todas las Entidades agregadas en la Cuenta agregada de las entidades de seguros del ejercicio 2012 presentan opiniones favorables, sin salvedades.

2) Análisis de la liquidación de los presupuestos

La Cuenta agregada de entidades de seguros del ejercicio 2012 incorpora las liquidaciones agregadas de los presupuestos del CCS y de CESCE, S.A., documentos recogidos en los anexos 2.4.4.1-6 y 2.4.4.1-7.

Al igual que en ejercicios anteriores, los PGE del ejercicio 2012 no recogen los presupuestos de las operaciones corrientes, de capital y financieras de las sociedades mercantiles estatales integrantes del Grupo CESCE domiciliadas en España, incumpléndose el artículo 66.3 en relación con el artículo 33.1 de la LGP, ya que solamente se han aprobado los presupuestos correspondientes a la sociedad dominante CESCE.

Se exponen a continuación los importes realizados, las desviaciones más relevantes registradas en la ejecución de los presupuestos de 2012, y las principales causas de dichas desviaciones, de acuerdo con las liquidaciones remitidas por dicha entidades:

a) Las desviaciones absolutas más relevantes observadas en la liquidación agregada de los presupuestos de explotación de la cuenta técnica-seguro no vida se han producido en los conceptos de Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro, con un exceso de gastos realizados, respecto a los presupuestados, de 126.028 miles de euros (importe realizado de 706.585 miles); y en el de Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones, también excedidos en 64.894 miles (importe realizado de 364.988 miles). El Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida se cifró en 457.829 miles, con una desviación negativa respecto de lo previsto de 173.185 miles.

b) En la cuenta no técnica destacan las desviaciones registradas en los conceptos de Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones, positiva en 25.581 miles de euros, e Impuestos sobre beneficios, negativa en 19.989 miles (importes realizados de 88.497 y 23.359 miles, respectivamente). El resultado positivo obtenido por las entidades de seguros en el ejercicio 2012, 423.086 miles, no ha alcanzado el importe de las estimaciones presupuestarias en 157.693 miles.

El CCS, en el concepto de Siniestralidad, ha registrado un exceso, respecto al importe presupuestado, de 124.031 miles de euros (importe realizado de 622.384 miles). El Consorcio justifica que el desfase producido en el ejercicio 2012, localizado principalmente en la Actividad Agraria, está motivado por las inundaciones en el sureste peninsular en septiembre, Aragón en octubre y en Andalucía oriental en noviembre. También en el CCS se justifican las desviaciones más significativas registradas en el concepto de Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones, de las cuentas técnica y no técnica, originadas, por una parte, por el aumento de los ingresos financieros realizados respecto a los previstos, y por otra parte, también en aumento, por la reversión de correcciones por deterioro asociado a participaciones subordinadas emitidas por diversas entidades financieras; incrementos mermados por los menores ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias, debido al ajuste de las rentas de los contratos en vigor y a la reducción de la tasa de ocupación de los inmuebles en alquiler.

c) En la liquidación agregada de los presupuestos de capital se ponen de manifiesto desviaciones significativas en los flujos de efectivo netos de las actividades de explotación e inversión, negativa por 175.927 miles de euros y positiva por 257.097 miles, respectivamente. El saldo de efectivo y equivalentes al cierre de 2012 se ha incrementado en 80.997 miles respecto del ejercicio anterior, hasta situarse en 341.570 miles.

2.4.4.2 Cuentas de las entidades de crédito

1) Aspectos generales

La Cuenta agregada de las entidades de crédito del ejercicio 2012 se ha elaborado, al igual que en ejercicios anteriores, con las cuentas consolidadas del Grupo ICO, con la finalidad de que resulte homogénea la metodología empleada con la de la parte de la Cuenta correspondiente a las entidades no financieras del sector público estatal (los documentos que las forman están recogidos en los anexos 2.4.4.2-1 a 2.4.4.2-5. No se han agregado las cuentas de las entidades de crédito en las que, a 31 de

diciembre de 2012, el FROB mantenía temporalmente participaciones mayoritarias como consecuencia de procesos de reestructuración y resolución de entidades de crédito⁶⁹; como se expone en el subepígrafe 2.1.1.2 de esta Fundamentación, las cuentas rendidas al Tribunal son exclusivamente las del FROB.

El Grupo ICO presenta sus cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE), teniendo en cuenta los principios y normas contables recogidos por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre y posteriores modificaciones, del BdE, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros. La mencionada Circular 4/2004 es de aplicación obligatoria a las cuentas anuales individuales de las Entidades de Crédito españolas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo ICO incluyen, además de las del ICO, las referidas a su entidad dependiente Axis, Participaciones Empresariales Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A. (AXIS) y a 3 asociadas. Entre las entidades asociadas hay dos sociedades estatales CERSA y COFIDES, y una sociedad no estatal incluida en el perímetro del grupo, EFC2E GESTIÓN S.L. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 del Código de Comercio, el ICO ha formulado, en la misma fecha en que se formulan las cuentas anuales consolidadas, las cuentas anuales individuales. Las cuentas anuales de AXIS se han consolidado por el método de integración global; en este caso todos los saldos significativos derivados de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación. Para situar la importancia relativa de cada entidad, se pone de manifiesto que el ICO representa aproximadamente el 99% del total de saldos del Grupo. En cuanto a las entidades asociadas, se han consolidado por el método de la participación.

En este ejercicio 2012 no se incluyen en el perímetro de consolidación del Grupo ICO 30 entidades no estatales que figuraban en el ejercicio 2011 (Arrendadora Aeronáutica, AIE; Arrendadora Carraixet CRJ-200, AIE; Aviones Alfambra CRJ-200, AIE; Aviones Gabriel CRJ-200, AIE; Aviones Gorgos CRJ-200, AIE; Aviones Portacoli CRJ-200, AIE; Aviones Sella CRJ-200, AIE; Aviones Turia CRJ-200, AIE; Naviera Alcione I, AIE; Naviera Alcione II, AIE; Naviera Alcione III, AIE; Naviera Alcione IV, AIE; Naviera Atios, AIE; Naviera Attile, AIE; Naviera Calliope, AIE; Naviera Electra, AIE; Naviera Lakme, AIE; Naviera Moaña, AIE; Naviera Nadela, AIE; Naviera Poppea, AIE; Naviera Kuriles, AIE; Naviera Rusalka, AIE; Naviera Bolena, AIE; Naviera Ludmilla, AIE; Naviera Parsifal, AIE; Naviera Solube, AIE; Naviera Dalibor, AIE; Naviera Alceste, AIE; Naviera Isolda, AIE; y Naviera Tristán, AIE), ya que el ICO ha reclasificado su valor contable, traspasando su importe (45.664 miles de euros) al epígrafe de inversión crediticia del balance, al ajustarse mejor tal calificación al contenido real de la inversión, dejando por tanto de estar integradas en la consolidación del Grupo.

La utilización de las cuentas anuales consolidadas del Grupo ICO, en lugar de sus cuentas individuales, implica la inclusión, dentro de este apartado de la memoria de la CGSPE, de entidades que no realizan actividades de crédito, ya que ninguna de las entidades dependientes o asociadas del ICO, anteriormente señaladas, tiene el carácter de entidad de crédito. Igualmente supone la inclusión en la CGE de una entidad no estatal.

Tanto la auditoría del Grupo consolidado como las del ICO, AXIS, CERSA y COFIDES presentan una opinión favorable, y sus cuentas han sido rendidas al Tribunal de Cuentas dentro del plazo legal establecido.

2) Análisis de la situación económico-financiera

En la memoria se han detectado ciertos errores en el desglose de las partidas integrantes de rúbrica de Inversiones crediticias, aunque los importes totales son correctos.

En relación al Pasivo del Grupo se ha comprobado que no se ha sobrepasado el límite máximo de los recursos que el ICO puede captar anualmente, fijado en la LPGE para 2012 en 55.000.000 miles de euros. Según los importes contabilizados por el ICO, se puede afirmar que a 31 de diciembre de 2012 los recursos propios computables del Grupo exceden de los requerimientos mínimos exigidos por la normativa.

⁶⁹ La normativa reguladora de la formación de la CGE no establece la agregación de las cuentas de las entidades en las que, excepcional y temporalmente, se tomen participaciones al amparo de la normativa reguladora de procesos de reestructuración y resolución de entidades.

2.4.5 Memorias de cada una de las entidades

En el PGC se regula el contenido de las memorias que cada entidad debe incluir en sus cuentas anuales. Del análisis de las memorias individuales de las entidades integradas en la CGSPE se desprenden los siguientes incumplimientos de la mencionada regulación:

2.4.5.1 Avales y otras garantías

En materia de compromisos por avales y otras garantías prestadas y recibidas por las entidades que integran el sector empresarial estatal, la memoria de la CGSPE del ejercicio 2012 no aporta información. Las memorias de las cuentas anuales de las entidades del sector público empresarial contienen una nota que debe recoger la información sobre avales y otras garantías otorgadas. Entre esas otras garantías se incluyen las cartas de compromiso, cartas de patrocinio, cartas de conocimiento o comfort letter emitidas por diversas entidades con motivo de operaciones de diversa naturaleza realizadas por algunas de sus sociedades filiales, en las que se recoge un compromiso de actuación por parte de las primeras destinado a evitar que resulten perjudicados los intereses de las entidades acreedoras; en consecuencia, se trata de garantías de las que pueden derivarse situaciones que comprometan el patrimonio neto de las entidades que las emiten. En general, las entidades informan en su memoria del tipo de operación, compromisos adquiridos, cuantía de los avales otorgados, pero no suelen identificar a las entidades beneficiarias ni las operaciones garantizadas y tampoco cuantifican los riesgos efectivamente existentes, circunstancia por la que se les ha solicitado información adicional.

Por otra parte, el artículo 129.3 de la LGP establece que las entidades del sector empresarial estatal deben presentar, junto con sus cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asumen como consecuencia de su pertenencia al sector público, incluyendo en el contenido de ese informe la información relativa a las garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público empresarial, debiendo suministrar información sobre el tipo de garantía, su causa, el importe garantizado y la entidad que presta o a la que se presta la garantía. En la revisión del informe remitido por las entidades se ha puesto de manifiesto que, en numerosas ocasiones, estas no suministran esa información de forma completa a pesar de tener avales y otras garantías prestadas o recibidas de entidades del sector público empresarial.

El artículo 54 del Capítulo II del Título V de la LPGE para 2012, dedicado a Avales Públicos y Otras Garantías, autoriza a SEPI a prestar avales en relación con las operaciones de crédito que concertasen y con las obligaciones derivadas de concursos de adjudicación en que interviniesen durante el ejercicio las sociedades mercantiles en cuyo capital participa directa o indirectamente, hasta un límite máximo de 1.210.000 miles de euros. Según la memoria de sus cuentas anuales, SEPI no prestó ningún aval financiero en el ejercicio, permaneciendo únicamente vigente a 31 de diciembre de 2012 el correspondiente a Navantia, S.A. (procedente de IZAR), que asciende a 1.202.024 miles, por la construcción de cinco fragatas para la Armada Noruega (Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 2000) para el que SEPI no tenía a 31 de diciembre de 2012 dotación en la rúbrica Provisiones para riesgos y gastos.

Sin embargo, durante el ejercicio 2012 SEPI emitió seis cartas de conocimiento que, al igual que las emitidas en ejercicios anteriores, sirven para asegurar operaciones financieras a sus sociedades participadas, adquiriendo el compromiso de mantener su participación en el capital social y, en caso de reducirla de forma que perdiera la mayoría (directa o indirectamente), ponerlo en conocimiento de la entidad bancaria correspondiente a fin de proponer una solución que resuelva los intereses de esta. Entre esas cartas de conocimiento, tres se refieren a Equipos Nucleares, S.A. (ENSA) para financiar una línea de avales por 25.000 miles de euros y dos contratos de créditos por importe de 10.000 miles cada uno y las otras tres a favor de Navantia, S.A. para financiar tres líneas de avales de 13.466, 18.000 y 14.800 miles cada una. Al cierre del ejercicio, con independencia de la fecha de su emisión, la relación de cartas de conocimiento emitidas por SEPI totaliza un saldo vivo de 578.039 miles, de los que el 9,17% corresponde a operaciones de crédito y el 90,83% a avales prestados por sus participadas. Al cierre del ejercicio 2012, SEPI no tenía dotadas provisiones por razón de estas garantías. SEPI no incluye esta información en el informe del artículo 129.3 de la LGP y, por otra parte, al no tener estas garantías la consideración de avales, el Gobierno no ha informado a las Cortes Generales acerca de su emisión y evolución.

Asimismo, otra filial de SEPI, ENUSA Industrias Avanzadas S.A. (ENUSA), otorgó cuatro cartas de compromiso a sus sociedades participadas, tres a ENUSEGUR, S.A.U y otra a TECONMA, S.A., en liquidación, ante diferentes entidades financieras referidas a varias operaciones financieras y crediticias,

por un importe máximo de 8.251 miles de euros, sin que la Sociedad incluya información de las mismas en la memoria de sus cuentas anuales.

En el ejercicio 2012 ADIF ha otorgado avales para responder de obligaciones contraídas frente a terceros por importe de 17.779 miles de euros, de los cuales, 10.920 miles corresponden al proyecto «Haramain High Speed Railway» (54.036 miles de SAR) de la Entidad Saudi Railways Organization.

A 31 de diciembre de 2012, el importe de los riesgos asumidos por ADIF por las cartas de conocimiento, comfort letters, otorgadas a entidades participadas con el objeto de la integración urbana del ferrocarril ascendía a 398.199 miles de euros.

RENFE-Operadora había otorgado a 31 de diciembre de 2012 avales por importe de 42.672 miles de euros, de los que la cuantía más relevante corresponde al proyecto de la Entidad Saudi Railways Organisation para la construcción del tren de alta velocidad La Meca-Medina, habiéndose constituido dos avales que ascienden a un total de 29.040 miles (143.692 miles SAR).

Esta Entidad en el ejercicio 2012 también otorgó 13 comfort letters por importe de 33.544 miles de euros a distintas entidades bancarias para garantizar la concesión de avales o pólizas de crédito a sus filiales.

En el ejercicio 2012, AENA informa que era garante solidario de todos los préstamos y créditos concedidos a su Sociedad participada Aena Desarrollo Internacional, S.A. por entidades bancarias, cuyo importe ascendía a 2.301 miles de euros y 2.485 miles de dólares USA. Además, desde 2002 AENA tiene emitida una carta de conocimiento, comfort letter, para garantizar un crédito cuyo saldo a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 817 miles, por lo que se obliga a mantener su porcentaje de participación del 100% en el capital social de esa filial y en el caso de que deje de ser de titularidad pública o disminuyera su participación, asumiría el reembolso anticipado del crédito.

La Autoridad Portuaria de Barcelona es, desde el 23 de julio de 1998, fiadora solidaria por 39.000 miles de euros en el contrato de financiación entre su sociedad participada World Trade Center Barcelona, S.A. y el BEI para atender la devolución del contrato suscrito entre ambas entidades relativo al «Proyecto Trade Center Barcelona Tramo A. Además, la Autoridad Portuaria de Barcelona emitió una carta de compromiso subrogándose en las obligaciones asumidas por su filial Centro Intermodal de Actividades Logísticas, S.A. con el BEI en todas y cada una de sus obligaciones, por un importe de 100.000 miles; la filial no incluye esta información en el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP.

2.4.5.2 Cumplimiento del deber de información del plazo de pago a proveedores

En cumplimiento de la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, las sociedades mercantiles tienen la obligación de incluir una nota independiente en la memoria de sus cuentas anuales relativa a los pagos realizados en el ejercicio y del saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio que acumule un aplazamiento que sobrepase el plazo máximo legal; para este ejercicio 2012 ese límite era de 75 días.

El ICAC, mediante una Resolución de 29 de diciembre de 2010, regula de forma expresa la información a incorporar por las sociedades en la memoria de sus cuentas anuales bajo la denominación «Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores». Estas tienen la obligación de informar sobre los pagos realizados a proveedores en el ejercicio, exceptuándose los pagos a proveedores de inmovilizado y los acreedores por arrendamiento financiero; aportar los datos del ejercicio anterior a efectos de comparabilidad; informar sobre los pagos que hayan excedido los límites legales de aplazamiento; del plazo medio ponderado excedido de pagos (PMPE); así como del saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio que acumule un aplazamiento que sobrepase el plazo máximo legal.

De las entidades individuales agregadas en la CGSPE han cumplido con el mencionado deber de información el 95%, si bien un 26% de estas incluyen una información que no se adapta al modelo establecido en la Resolución del ICAC. Las 8 entidades que no han incluido una nota en la memoria informando del aplazamiento de pago a proveedores son: Autoridad Portuaria de Huelva; Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa; Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A., en liquidación; Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A. en liquidación; Fondo ENISA, FESPYME, SEPIDES para la Expansión de la Pyme, Fondo de Capital Riesgo; Gerencia del Sector de la Construcción Naval; Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.; e ICEX.

Del análisis de la información que suministran las entidades que han incluido nota en la memoria se han obtenido los siguientes resultados:

a) No aportan datos del ejercicio anterior a efectos comparativos: Autoridad Portuaria de Almería; SASEMAR; ACUASUR; SEITSA.; Suelo Empresarial del Atlántico, S.L.; y Suelo Industrial de Galicia, S.A.

El 22% de las entidades no informan del importe de pagos a proveedores realizados en el ejercicio, ni distinguen entre los pagos efectuados dentro o fuera del plazo máximo legal, indicando que no tienen saldos pendientes de pago que acumulen un aplazamiento superior al plazo máximo legal.

El 57% de las entidades individuales agregadas en la CGSPE han incumplido en algún pago el plazo máximo legal, fijado para el año 2012 en 75 días, destacando las siguientes que presentan el PMPE más elevado: Portel Servicios Telemáticos, S.A. (277 días); Comercial de Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) (230 días); Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (224 días); Defex (168 días); CORREOS (165 días); Fondo para la financiación de los Pagos a Proveedores (150 días); , S.A. de Electrónica Submarina (120 días), Redalsa, S.A. (118 días), Express Truck, S.A.U. (117 días), ENASEGUR (104 días) y Logirail, S.A. (98 días).

Durante el ejercicio 2012 el importe total de los pagos a proveedores efectuados dentro del plazo máximo legal por las entidades individuales agregadas en la CGSPE ha sido de 8.636.900 miles de euros, mientras que el importe total pagado fuera del plazo máximo legal, ha sido de 3.735.343 miles. Para 17 de las entidades que durante 2012 han efectuado pagos fuera del plazo legal, esta circunstancia ha afectado al 80% del importe de sus pagos, siendo las más significativas: Contren Renfe Mercancías, S.A.; Autoridad Portuaria de Melilla; Autoridad Portuaria de Vigo; Multi Renfe Mercancías, S.A.; y TRAGSA.

Por último, a 31 de diciembre de 2012, el saldo pendiente total de pago a proveedores que acumulaba un aplazamiento superior al estipulado legalmente era de 372.476 miles de euros, destacando las siguientes entidades; ADIF con un saldo acumulado de 137.806 miles y RENFE-Operadora con 104.021 miles. Como grupos consolidados, los más significativos son: Grupo ADIF, con 157.486 miles; Grupo RENFE-Operadora, con 120.359 miles; Grupo SEPI, con 42.840 miles; Subgrupo Navantia, con 21.823 miles; y Subgrupo TRAGSA, con 14.016 miles.

2.5 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público empresarial

2.5.1 Entidades no agregadas

Como se ha señalado en el punto 2.1.1, en la CGSPE del ejercicio 2012 no figuran integradas las cuentas individuales de las siguientes 24 entidades:

— 14 entidades que no se han agregado en la CGSPE de 2012 por haberlas recibido la IGAE después de la finalización de los trabajos de elaboración de la CGSPE son: Casiopea ESM2M, S.L.; Technoactivity, S.L.; Consorcio Rio San Pedro; Portel Eixo Atlantico, S.L.; Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Estaca, Isla de El Hierro, S.A.; Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de San Sebastián de La Gomera, S.A.; Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Villagarcía de Arosa, S.A.; Telemática Portel, LTDA; IDAE; Consorcio de la Zona Franca de Cádiz; Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria; Autoridad Portuaria de Las Palmas; Autoridad Portuaria de Tarragona; y, Ámbar Venture Capital, Fondo de Capital-Riesgo de Régimen Simplificado.

— Otras 5 entidades porque remitieron a la IGAE sus cuentas con defectos: CESCE Brasil Servicios e Gestao de Riscos LTDA; CESCE Servicios Chile, S.A.; CESCE Servicios México, S.A. de C.V.; Ineco do Brasil Engenharia e Economía do Transporte, S.L.; e Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V.

— La Autoridad Portuaria de Pasajes rindió sus cuentas acompañadas de un informe de auditoría con opinión desfavorable.

— Y 4 entidades que dejaron de pertenecer al sector público estatal durante el ejercicio 2011: Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A. (transformada en SAGEP); Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A. (transformada en SAGEP); Fondo Euro-Ico, Fondo de Capital Riesgo, en liquidación (se ha liquidado con fecha 17 de febrero de 2012); y, Consorcio Valencia 2007 (con fecha 8 de noviembre de 2012 ha dejado de formar parte del sector público estatal y ha pasado a tener la consideración de consorcio de los previstos en el último párrafo de la Disposición Adicional Novena de la LGP.

Las entidades que no están agregadas en la CGSPE de 2012 y que han rendido sus cuentas a este Tribunal son: Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, IDAE, Autoridad Portuaria de Las Palmas, Autoridad Portuaria de Pasajes y Autoridad Portuaria de Tarragona.

2.5.2 Incidencia económica de la no integración en la Cuenta General del sector público empresarial

Los datos más representativos del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de flujos de efectivo de las entidades que han rendido sus cuentas a este Tribunal y que no figuran agregadas en la CGSPE elaborada por la IGAE se presentan a modo de resumen en el siguiente cuadro:

(miles de euros)

Entidad	Total Balance	Activo		Patrimonio Neto	Pasivo		Resultado del Ejercicio	Aumento (Disminución) Neta del Efectivo o Equivalentes
		No corriente	Corriente		No corriente	Corriente		
Consorcio de la Zona Franca de Cádiz	218.646	182.437	36.210	7.434	143.963	67.249	(23.821)	21.649
IDAE	850.137	252.193	597.945	541.463	215.928	92.747	8.595	(422.493)
Autoridad Portuaria de Las Palmas	794.271	749.007	45.264	571.897	179.016	43.358	120	2.002
Autoridad Portuaria de Pasajes	156.097	134.192	21.904	152.744	—	3.353	1.583	17.078
Autoridad Portuaria de Tarragona	519.288	491.029	28.259	457.274	41.766	20.248	14.298	(7.585)
TOTAL	2.538.439	1.808.858	729.582	1.730.812	580.673	226.955	775	(389.349)
% sobre total CGSPE	1,16	1,02	1,80	2,24	0,46	1,51	0,00	23,10

La incidencia económica de la no agregación de las cuentas de estas entidades en los estados financieros agregados de la CGSPE de 2012 es poco significativa. El total de los balances de las cuentas no agregadas y que han rendido cuentas asciende a 2.538.439 miles de euros y representa el 1,16% del balance agregado de la CGSPE, el Activo no corriente representa el 1,02%, el Activo corriente el 1,80%, el Patrimonio neto representa el 2,24%, el Pasivo no corriente el 0,46% y el pasivo corriente el 1,51%.

El Resultado del ejercicio (beneficio) global de las entidades no integradas asciende a 775 miles de euros frente a las pérdidas de 24.697.972 miles recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias agregada de la CGSPE.

La incidencia económica de la no agregación en la memoria de la CGSPE de las liquidaciones de presupuestos de explotación y capital de estas cinco entidades es poco significativa.

La Sociedad Pública de Alquiler, S.A. en liquidación no ha rendido sus cuentas a pesar de que, con motivo de los trabajos correspondientes a la «Fiscalización de las inversiones financieras en empresas del grupo y del patrimonio inmobiliario de SEPES, ejercicios 2010 y 2011» realizados por este Tribunal, el liquidador de la Sociedad entregó al equipo fiscalizador un «Informe sobre la situación actual del proceso liquidatorio y propuestas alternativas» a fecha de 31 de mayo de 2013, que ponía de manifiesto que se habían formulado las cuentas anuales provisionales del 2012 y que estaba en proceso el informe de auditoría.

2.5.3 Regularidad formal

Las cuentas anuales de las cinco entidades no agregadas en la CGSPE de 2012 comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria. Las cinco entidades han presentado el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público, cuyo contenido viene determinado en la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, regulado en el artículo 129.3 de la LGP.

Las cuentas de estas entidades se han remitido a este Tribunal con un retraso de 24 días la Autoridad de Pasajes, 62 días la Autoridad de Las Palmas, 142 días el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, 262 días la Autoridad Portuaria de Tarragona y 334 el IDAE. Las Autoridades de Pasajes y Tarragona no han publicado en el BOE el resumen de sus cuentas anuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136 de la LGP.

Las cinco entidades disponen de informe de auditoría sobre las cuentas anuales de 2012, en cuatro de ellos la opinión es favorable con salvedades y en la Autoridad Portuaria de Pasajes la opinión es desfavorable. De ellos destaca:

— En el de la Autoridad Portuaria de Tarragona se recoge una salvedad relativa al deterioro de los activos portuarios, por no aplicar la presunción contenida en la Orden EHA 733/2010, al no aportar clara evidencia de que los ingresos por las actividades ordinarias del sistema portuario permiten la obtención de un beneficio o generación de un rendimiento comercial, debería clasificar sus activos como no generadores de flujos de efectivo y calcular el deterioro conforme al apartado cuarto de las normas específicas recogidas en esta Orden.

— En el del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz se ponen de manifiesto distintas salvedades en relación a las participaciones que el Consorcio posee en distintas sociedades y no ha registrado correcciones valorativas por el deterioro y también por las consecuencias que pudiera tener el cambio normativo introducido por la Ley de Costas respecto a la duración máxima de las concesiones demaniales de 30 años en unos terrenos del recinto Interior de la Zona Franca, ubicados en la zona marítimo terrestre de titularidad estatal.

— En el de la Autoridad Portuaria de Las Palmas se hace constar una salvedad por una garantía concedida a la SAGEP en un préstamo con una entidad financiera que ha resultado impagado. La Autoridad Portuaria tiene registradas las cantidades pagadas en créditos a otras empresas, no provisionado en su totalidad y reclamado ante los tribunales.

— Y por último, hay que destacar que la opinión del informe de auditoría de la Autoridad Portuaria de Pasajes es desfavorable al incumplir la Ley 33/2010, de 5 de agosto, en relación a la determinación de la base imponible de la tasa de ocupación privativa del dominio público portuario y de la tasa de ocupación privativa del dominio público. Además no tiene una relación completa y fiable de los bienes que componen sus inversiones inmobiliarias, y tiene indebidamente registrado el deterioro de un crédito por importe de 2.000 miles de euros que debe ajustar.

Del análisis de las memorias individuales de las entidades integradas en la CGSPE se desprenden los siguientes:

— Respecto a la información que suministran sobre avales y otras garantías, cabe destacar la Autoridad Portuaria de Las Palmas que a 31 de diciembre de 2012 tenía concedido un aval solidario por importe de 8.000 miles de euros a favor de SAGEP destinado a garantizar un préstamo formalizado el 31 de julio de 2009 con una entidad bancaria por 9.000 miles que vence el 30 de septiembre de 2019. La Entidad tiene registrada a fecha de cierre del ejercicio una provisión para riesgos y gastos (provisión de activos de la SAGEP) por 8.000 miles.

Además, el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz en el ejercicio 2012 tiene avales otorgados por garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes por importe de 4.999 miles de euros, principalmente prestados como garantía de devolución de la deuda a diversas entidades financieras por los préstamos concedidos a varias de sus sociedades participadas.

— Respecto al cumplimiento del deber de información del plazo de pago a proveedores, en cumplimiento de la Ley 50/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales:

a) La Autoridad Portuaria de Las Palmas a 31 de diciembre no tiene saldos pendientes de pago que acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago, durante el ejercicio ha efectuado pagos fuera de plazo legal por importe de 1.679 miles de euros y el PMPE ha sido de 23 días.

b) Por su parte, la Autoridad Portuaria de Pasajes ha realizado en el ejercicio 2012 el 74,36% de los pagos a proveedores con un aplazamiento superior al permitido legalmente, ascendiendo el importe total a 3.962 miles de euros, el PMPE ha sido de 18 días y a 31 de diciembre de 2012, tenía un saldo aplazado de 27 miles.

c) El Consorcio de la Zona Franca de Cádiz ha realizado en el ejercicio 2012 el 83% de sus pagos a proveedores con un aplazamiento superior al legalmente establecido, y a 31 de diciembre, el importe aplazado con un plazo superior al establecido legalmente ascendía a 5.993 miles, en cuanto al PMPE ha sido de 130 días.

2.6 Seguimiento de las conclusiones obtenidas del examen de la Cuenta General del sector público empresarial de ejercicios anteriores

Por lo que se refiere al seguimiento realizado de las deficiencias más significativas puestas de manifiesto en Declaraciones de ejercicios precedentes se señala lo siguiente:

1) No están integradas en la CGSPE del ejercicio 2012 las cuentas anuales de 20 entidades por las siguientes razones: por denegarse la opinión en el informe de auditoría sobre las mismas (2); por no haberlas remitido aprobadas a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGE (14); por no haber aprobado cuentas anuales en el ejercicio 2011 debido a la falta de actividad económica durante dicho periodo (3); y por la clasificación que recibe la información procedente del organismo en su normativa reguladora (1).

En la CGSPE del ejercicio 2012 se ha producido una mejora en cuanto al número de entidades que no se han integrado respecto a la Cuenta General del ejercicio anterior ya que en 2012 han sido 24 las entidades no integradas y en 2011 fueron 46. Además, 4 de las entidades no integradas han dejado de pertenecer al sector público estatal durante el ejercicio 2012. Las restantes entidades no se han integrado, debido principalmente, a que la IGAE recibió sus cuentas anuales con posterioridad a la elaboración de la Cuenta General y, en menor medida, a que las cuentas anuales se remitieron a la IGAE con defectos que, en general, fueron posteriormente subsanados pero no en tiempo que permitiera su inclusión en la Cuenta.

2) En este ejercicio se ha incluido un apartado en la memoria que ofrece información acerca de los ajustes y eliminaciones más significativos realizados por los grupos empresariales en la formación de sus cuentas, aunque esta información se refiere exclusivamente al tipo de ajuste o eliminación practicado, con indicación de las entidades y los epígrafes de los estados financieros afectados, sin incluir la descripción de las operaciones que han motivado dichos ajustes y eliminaciones.

3) La rendición de cuentas anuales al Tribunal de las empresas estatales correspondientes al ejercicio 2012 se ha realizado, en numerosos casos, superando el plazo legalmente establecido ya que, a su vencimiento, figuraban pendientes de rendición las cuentas anuales de entidades que representaban alrededor del 15% de las sometidas a esta obligación. Sin embargo, en los últimos ejercicios se viene apreciando una paulatina disminución de este incumplimiento que fue del 21% en el ejercicio 2011 y del 26% en 2010.

4) En relación con la falta de rendición de cuentas al Tribunal de las entidades del sector público empresarial estatal, 13 entidades no han rendido sus cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2012, lo que supone un empeoramiento respecto a 2011 en que fueron 10 las entidades que no las rindieron; la rendición de estas cuentas ha sido reclamada por conducto de la IGAE. Respecto a las cuentas consolidadas, han rendido este tipo de cuentas la totalidad de los grupos obligados a ello.

5) En lo relativo al informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP que deben rendir todas las entidades con las cuentas anuales como consecuencia de su pertenencia al sector público, en numerosos casos continúa sin remitirse de forma completa la información establecida. Es especialmente significativa la deficiente información en materia de ejecución presupuestaria, muchas de las entidades no suministran información de las causas de las desviaciones entre los importes previstos y realizados en sus presupuestos de explotación y capital. Por otra parte, dos entidades no han presentado su PAP de manera individual estando obligadas a ello y otras dos no suministran la información que deben remitir en relación con las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que les son de aplicación y, en particular, sobre el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación; y, en cuanto a la información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal, la mayoría de las entidades no la presentan, la presentan de forma incompleta, o lo hacen informando de la inexistencia de estas garantías pese a que, en algunos casos se ha comprobado la inexactitud de esta información.

6) En relación con la información que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra

la morosidad en las operaciones comerciales, las entidades deben suministrar de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales sobre plazos de pago a proveedores y que establece la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del ICAC, un total de 21 entidades no dan la información de manera completa en la memoria, de las que el 5% no incluye una nota específica en la memoria y el 24% la incluye aunque suministra la información de manera incorrecta o incompleta.

7) En cuanto al cumplimiento de la obligación de publicación en el BOE de las cuentas individuales de las entidades del sector empresarial estatal a tenor de lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP, se ha seguido produciendo un elevado incumplimiento del plazo previsto. De las cuentas anuales consolidadas de 2012 todas las entidades las han publicado en el BOE, aunque solamente 3 lo han hecho en el plazo legal.

8) La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, contiene normas de aplicación obligatoria para todas las empresas públicas y, además, unas normas contables específicas para determinadas empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo, en particular las creadas para la construcción o gestión de infraestructuras y otros activos destinados a la prestación de servicios públicos sin ánimo de lucro, circunstancias plenamente concurrentes en las entidades públicas empresariales RENFE-Operadora, ADIF, FEVE y AENA, en los organismos públicos Puertos del Estado y Autoridades Portuarias y en las sociedades mercantiles estatales Aena Aeropuertos, S.A., CORREOS, SEIASA, SASEMAR y en las Sociedades de Aguas.

En el ejercicio 2012 no hacen referencia en sus memorias a la aplicación de la citada Orden la mayoría de las Autoridades Portuarias, excepto las de A Coruña, Gijón, Avilés y Ferrol-San Cibrao y tampoco ACUAEBRO. Por otra parte, no han clasificado sus activos en generadores o no generadores de flujos de efectivo las siguientes entidades: AENA; Aena Aeropuertos, S.A.; Puertos del Estado; SEIASA; SASEMAR; ACUAMED; ACUANORTE; ACUASUR; ACUAEBRO; y todas las Autoridades Portuarias excepto la de Gijón.

3. Resultados del análisis de la Cuenta General del sector público fundacional

3.1 Aspectos generales

Conforme dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000 (modificada por la Orden EHA/553/2005, la Orden EHA/1681/2009, la Orden EHA/2043/2010 y la Orden HAP/1638/2012), la Cuenta General del sector público fundacional (CGSPF) debe formarse mediante la agregación del balance y de las cuentas de resultados de las entidades del sector público estatal que formen sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en: la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (PGCSFL), aprobada por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre (que entró en vigor el 1 de enero de 2012); el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad⁷⁰; y el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas⁷¹.

El régimen jurídico de carácter general aplicable en el ejercicio 2012 a las fundaciones del sector público estatal está constituido, principalmente, por: la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (LF); la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal; el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal; y los respectivos estatutos de cada fundación, que establecen sus disposiciones generales en materia de constitución, gobierno, funcionamiento, modificación, fusión, extinción y registro.

⁷⁰ El ICAC ha elaborado un texto refundido con sometimiento a los criterios aprobados por el Real Decreto 1491/2011 e incorporando al mismo tiempo todos los criterios del Plan General de Contabilidad aplicables a las fundaciones. El Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos fue aprobado por Resolución del ICAC de 26 de marzo de 2013.

⁷¹ Asimismo, el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos ha sido aprobado por Resolución del ICAC de 26 de marzo de 2013.

Por lo que respecta al ámbito subjetivo de la CGSPF, el artículo 2.1.f) de la LGP considera fundaciones del sector público estatal las definidas como tales en la LF. El artículo 44 de la LF señala que tienen dicha consideración las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado, sus organismos públicos o demás entidades del sector público estatal.

Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

En abril de 2010 se aprobó el Plan de racionalización de estructuras de la Administración General del Estado, reducción de altos cargos y reordenación del sector público, con el objetivo de incrementar su eficiencia y reducir el déficit público. En el marco de dicho Plan se prevé acometer la racionalización de las fundaciones del sector público estatal, con el consiguiente impacto sobre la composición de dicho sector, al suprimirse o perder la condición de fundación pública estatal algunas de tales fundaciones. Hasta la fecha, y mediante diversos Acuerdos del Consejo de Ministros, se ha previsto la extinción, fusión o modificación de la participación estatal respecto a 22 de las 49 fundaciones que al cierre del ejercicio 2012 integraban el sector público fundacional de ámbito estatal, habiéndose dado de baja en el registro de fundaciones del sector público estatal de la IGAE cuatro de ellas (Fundación EFE, Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Fundación Laboral SEPI y Fundación Transporte y Formación).

3.1.1 Regularidad formal

3.1.1.1 Contenido y estructura

La CGSPF del ejercicio 2012 se ha formado mediante la agregación de los balances de situación y de las cuentas de resultados de las fundaciones del sector público estatal a las que resultan de aplicación los principios de contabilidad recogidos en la adaptación al PGCSFL y en la restante normativa contable aplicable, y comprende el balance agregado y la cuenta de resultados agregada, acompañando a dichos documentos la memoria en la que se explica el proceso seguido en su elaboración, junto a otra información complementaria. Estos estados se presentan de acuerdo con el contenido previsto en el apartado cuarto y en el anexo III de la Orden de 12 de diciembre de 2000 anteriormente citada.

Por tercer año consecutivo la IGAE ha excluido de la CGSPF las cuentas de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI). Las alegaciones a la DCGE de 2010 y 2011 señalaron, como justificación de la exclusión que tuvo lugar en la CGSPF de aquellos ejercicios, que la IGAE consideraba que la citada Fundación no debía someterse a las disposiciones de la Ley General Presupuestaria, por similitud con la posición jurídica de la entidad que participó mayoritariamente en su dotación fundacional, esto es, el Banco de España. La Memoria de la CGSPF de 2012 no contiene referencia alguna a los motivos de exclusión de las cuentas de la citada Fundación, por lo que se entiende que la IGAE mantiene la misma interpretación que señaló respecto de los ejercicios 2010 y 2011. Frente a esta interpretación, el Tribunal de Cuentas considera que, siendo el BdE una entidad pública de carácter estatal, y habiendo participado mayoritariamente en la dotación fundacional de la Fundación CEMFI, concurren las circunstancias previstas en el artículo 44 de la LF y, en consecuencia, esta última entidad tiene el carácter de fundación del sector público estatal a todos los efectos, debiendo ser integrada en la CGSPF y estando obligada a remitir sus cuentas al Tribunal de Cuentas por conducto de la IGAE, acompañándolas del informe al que se refiere el artículo 129.3 de la LGP. En su lugar, la Fundación ha rendido directamente a este Tribunal las cuentas anuales del ejercicio 2012, no habiendo procedido la IGAE a la remisión de una copia de las recibidas por dicho Centro. Por otra parte, la Fundación remitió al Tribunal, asimismo, el informe al que se refiere el artículo 129.3 de la LGP, si bien señalando que no se considera incluida dentro del ámbito de aplicación de dicho precepto.

El criterio del Tribunal de Cuentas sobre la naturaleza jurídica de la Fundación CEMFI ya fue expuesto en el Informe de fiscalización de esta Fundación aprobado en septiembre de 2011. La Comisión Mixta, en su Resolución de 28 de abril de 2014, ha acordado «asumir el contenido del citado Informe».

La CGSPF del ejercicio 2012 ha sido elaborada mediante la agregación de las cuentas de las 43 fundaciones del sector público estatal que se relacionan en el anexo 3.1, sobre un total de 49 existentes según la IGAE (serían 50 de haber tenido en cuenta la Fundación CEMFI). Por lo que respecta a las restantes seis fundaciones no integradas, su enumeración y los motivos de exclusión son detallados en el subepígrafe 3.1.1.4.

En la CGSPF de 2011 se integraron las cuentas de 45 fundaciones, dos más que en la de 2012. La Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Española ha sido integrada en la CGSPF de 2012 pero no lo fue en la de 2011 por no haber remitido sus cuentas a la IGAE en el momento de elaborar dicha Cuenta General. Por su parte, tres fundaciones fueron integradas en la CGSPF de 2011 pero no lo han sido en la de 2012:

— La Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, no integrada en la CGSPF de 2012 por no haber sido remitidas sus cuentas a la IGAE en el momento de la elaboración de la Cuenta General.

— La Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial, que ha causado baja en el Inventario de fundaciones del sector público estatal de 2012 al haber sido absorbida, con fecha 13 de septiembre de 2012, por la Fundación EOI, cuyas cuentas sí están integradas en la CGSPF de 2012.

— La Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica, que ha causado baja en el Inventario de Fundaciones del sector público estatal de 2012 al haber sido absorbida, con fecha 21 de diciembre de 2012, por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, cuyas cuentas sí están integradas en la CGSPF.

3.1.1.2 Informes de auditoría

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.5 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, en la redacción establecida por la Orden EHA/2043/2010, no se integran en la Cuenta General del Estado las cuentas anuales de aquellas entidades cuyos informes de auditoría presenten una opinión desfavorable o para las que se haya denegado la opinión⁷². Ninguna fundación ha sido excluida por dicho motivo de la CGSPF de 2011.

Conforme a la información contenida en la memoria de la CGSPF, en la misma se han integrado 35 fundaciones del sector público estatal en cuyos respectivos informes de auditoría se emitía una opinión favorable y tres fundaciones cuyos informes de auditoría expresaban una opinión favorable con salvedades (Fundación Canaria Puertos de Las Palmas; Fundación Centro Nacional del Vidrio; y Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia). En 26 de estas fundaciones la auditoría había sido efectuada por la IGAE (en 22 casos con sus propios medios y en los demás mediante encargo), tratándose de auditorías realizadas por auditores privados en el caso de las restantes catorce fundaciones. Junto a estas 38 fundaciones la IGAE relaciona otras cinco entidades cuyas cuentas anuales no han ido acompañadas del informe de auditoría, como consecuencia de que ninguna de ellas estaba obligada a someterse a la misma conforme al artículo 25 de la LF, no habiendo sido incluidas tampoco en el plan anual de auditorías de la IGAE.

3.1.1.3 Aprobación y rendición de cuentas de las fundaciones agregadas

La formulación y la aprobación de las cuentas anuales de las fundaciones son objeto de regulación en el artículo 25 de la LF, así como en el artículo 28 del Real Decreto 1337/2005. Conforme a lo establecido en los mismos, las cuentas anuales deben ser aprobadas por el Patronato en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio, habiendo incumplido dicho plazo las siguientes ocho fundaciones: Fundación Biodiversidad; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación de los Ferrocarriles Españoles; Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología; Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Fundación Instituto de Cultura Gitana; Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas; y Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Todas las fundaciones del sector público estatal integradas en la CGSPF de 2012 han rendido sus cuentas anuales al Tribunal, y lo han realizado por medio de procedimientos telemáticos en aplicación de lo dispuesto en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio. El plazo máximo para la rendición al Tribunal de Cuentas de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2012, previsto en el artículo 139 de la LGP, era el 31 de agosto de 2013 (plazo general aplicable a las entidades en las que el ejercicio contable coincide con el año natural). Las cuentas de las ocho fundaciones relacionadas en el anexo 3.1.1.3-1 han sido remitidas al Tribunal, a través de la IGAE, con posterioridad al plazo fijado en dicho precepto.

⁷² En el apartado 1.1.1.1 de esta DCGE se expone la opinión del Tribunal de Cuentas sobre esta disposición.

Por lo que respecta al informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las fundaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público, todas las fundaciones agregadas, a excepción de la Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas, han remitido dicho informe, con las siguientes particularidades:

a) Las siguientes veinticuatro fundaciones no incluyen en el citado informe la totalidad de la información y anexos que señala la Orden EHA/614/2009: Fundación AENA (artículos 3.b y 6); Fundación Canaria Puertos de las Palmas (artículos 4, 7 y 9); Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (artículos 4, 6, 7 y 9); Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (artículos 4, 7 y 9); Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas (artículos 4 y 9); Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo (artículos 4, 6 y 7); Fundación Colegios Mayores MAEC (artículos 4 y 9); Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (artículos 4, 7 y 9); Fundación del Teatro Real (artículo 3.b); Fundación Museo do Mar de Galicia (artículos 3.c, 4, 6, 7 y 9); Fundación ENRESA (artículo 3.c); Fundación ICO (artículos 3.c, 4, 6, 7 y 9); Fundación Instituto de Cultura Gitana (artículos 3.c, 4, 5, 6, 7 y 9); Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara (artículos 4, 7 y 9); Fundación Laboral SEPI (artículos 4, 7 y 9); Fundación Lázaro Galdiano (artículos 4, 6 y 7); Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla (artículos 4 y 7); Fundación Observatorio Español de Acuicultura (artículos 4, 5, 6 y 7); Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas (artículos 4 y 7); Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (artículo 5); Fundación Pluralismo y Convivencia (artículos 4, 7 y 9); Fundación Transporte y Formación (artículos 3.c, 4, 5, 6, 7, 8 y 9); Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (artículo 7); y Fundación Víctimas del Terrorismo (artículos 4, 7 y 9).

b) En las siguientes siete fundaciones la diligencia del responsable del departamento financiero no concuerda con el contenido del informe presentado: Fundación Española para la Innovación de la Artesanía; Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas; Fundación Laboral SEPI; Fundación Lázaro Galdiano; Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla; Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón; y Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas.

Por otra parte, las cuatro fundaciones que se relacionan seguidamente no aportaron junto a sus cuentas anuales el inventario de elementos patrimoniales previsto en el artículo 25 de la LF: Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación Observatorio Español de Acuicultura; Fundación Transporte y Formación; y Fundación Lázaro Galdiano. Todas ellas han enviado posteriormente el inventario a requerimiento del Tribunal, a excepción de la Fundación Lázaro Galdiano, que lo había enviado junto al inventario del año anterior.

Por otra parte, los inventarios de las veintiuna entidades que a continuación se relacionan no permitían identificar los elementos integrantes del balance de la entidad o no recogían, para cada uno de los elementos inventariados, la totalidad de los aspectos previstos en la adaptación al PGCSFL: Fundación AENA; Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación; Fundación Canaria Puertos de las Palmas; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo; Fundación de Aeronáutica y Astronáutica; Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje; Fundación del Teatro Real; Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología; Fundación Española para la Innovación de la Artesanía; Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Fundación Instituto de Cultura Gitana; Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores; Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara; Fundación Lázaro Galdiano; Fundación Museo do Mar do Galicia; Fundación Observatorio Español de Acuicultura; Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas; Fundación Pluralismo y Convivencia; Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo; y Fundación Víctimas del Terrorismo.

Conforme a lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP, las fundaciones del sector público estatal han de publicar en el BOE un resumen de sus cuentas. Al cierre de las actuaciones fiscalizadoras habían cumplido dicha obligación 28 fundaciones (el 65% del total), recogándose en el anexo 3.1.1.3-2 la relación de las 15 fundaciones restantes.

3.1.1.4 Cuentas no integradas en la CGSPF

La IGAE detalla en la memoria las seis fundaciones del sector público estatal cuyas cuentas anuales no se incluyen en la CGSPF por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas en el momento de la elaboración de dicha Cuenta. A estas hay que añadir la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros, que por los motivos anteriormente señalados tampoco ha sido integrada.

Las fundaciones no integradas por la IGAE en la CGSPF de 2012 al no disponer de sus cuentas anuales son las seis siguientes:

- Fundación Centro de Estudios de América Latina
- Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas
- Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III
- Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden
- Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar
- Fundación Museo Taller Juan José

De estas seis fundaciones no integradas, únicamente han remitido al Tribunal las cuentas anuales del ejercicio 2012 la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, la Fundación Museo Taller Juan José y la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden. Las cuentas pendientes de rendición de las restantes entidades han sido reclamadas por conducto de la IGAE, sin haberse recibido a la fecha de realización de las actuaciones fiscalizadoras.

La Fundación Centro Español de Estudios de América Latina no ha realizado actividad alguna durante los últimos años, no ha cumplido sus obligaciones en materia de presentación de cuentas y planes anuales al Protectorado, ni ha rendido tales cuentas al Tribunal. Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de 3 de junio de 2011, se acordó suprimir y liquidar esta fundación, aunque hasta la fecha no hay constancia de que haya finalizado el proceso de liquidación. Esta Fundación tiene pendientes de rendición las cuentas de los ejercicios 2006 a 2012.

El mismo Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de junio de 2011 dispuso la supresión y liquidación de la Fundación Museo Taller Juan José, e igualmente no se tiene constancia hasta la fecha de que haya finalizado el proceso de liquidación. La Fundación Museo Taller Juan José ha venido incumpliendo reiteradamente la obligación de rendir sus cuentas anuales. En el mes de mayo de 2007 el Tribunal de Cuentas le formuló un requerimiento conminatorio para que remitiera las cuentas de los ejercicios 1999 a 2005, a resultas del cual rindió las correspondientes a los ejercicios 1999 a 2002. Posteriormente, en el mes de octubre de 2011 se le efectuó un nuevo requerimiento conminatorio en relación con la rendición de las cuentas anuales de los ejercicios comprendidos en el periodo 2003-2009. La Fundación remitió las cuentas de los ejercicios 2006 a 2009, pero no las de los ejercicios 2003, 2004 y 2005. El 25 de junio de 2014 se han recibido en el Tribunal las cuentas anuales de los ejercicios de 2010 a 2012.

Las cuentas de la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden han sido recibidas en el Tribunal el 23 de julio de 2014, habiendo sido previamente reclamadas por conducto de la IGAE. La rendición se ha producido con tanto retraso que ha impedido que las mismas hayan sido analizadas en la Fundamentación de 2012 y por lo tanto lo serán, junto a las de la Fundación Museo Taller Juan José, también rendidas con similar retraso, en la de 2013.

El análisis de las fundaciones no integradas en las CGSPF correspondientes a los últimos once ejercicios (periodo 2002-2012) revela que las siguientes fundaciones quedaron excluidas de integración en la CGE en un total de nueve o más ejercicios:

- Fundación Centro Español de Estudios de América Latina (once ejercicios).
- Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica (nueve ejercicios).
- Fundación Museo Cerralbo (diez ejercicios).
- Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente (nueve ejercicios).

En el ejercicio 2012 las tres últimas fundaciones ya no formaban parte del registro de fundaciones públicas estatales de la IGAE, en el caso de las dos últimas por reducirse la participación del Estado en las mismas y en el caso de la Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica debido a su extinción.

3.1.2 Representatividad

La CGSPF es internamente coherente, es acorde con las cuentas individuales agregadas en ella y su estructura se ajusta a lo dispuesto en la normativa reguladora de su contenido. No obstante, al igual que en ejercicios anteriores, su representatividad se ve afectada negativamente por el elevado número de fundaciones del sector público estatal cuyas cuentas no han sido integradas en la CGSPF (6 de un total de 50, incluyendo la Fundación CEMFI; esto es, el 12%). Las cuentas no integradas en 2009, 2010 y 2011 fueron el 24%, el 19% y el 24%, respectivamente.

3.2 Análisis de la liquidación de los presupuestos

La memoria de la CGSPF del ejercicio 2012 incorpora la liquidación agregada de los presupuestos de explotación y capital de las fundaciones del sector público estatal cuyos presupuestos figuran incluidos en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. De esta manera, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 130.2 de la LGP, que señala que la CGE deberá suministrar información, entre otros extremos, sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos.

En la LPGE para el año 2012 se incluyen los presupuestos de un total de 45 fundaciones (no se han tenido en cuenta para este cómputo las fundaciones absorbidas por otra fundación cuya liquidación de los presupuestos se integra en la CGSPF de 2012), habiéndose agregado en la memoria de la CGSPF las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de 41 de ellas, cuya relación se recoge en el anexo 3.2.

3.2.1 Presupuestos agregados

El artículo 46.3 de la LF señala que, en materia de presupuestos, contabilidad y auditoría de cuentas, las fundaciones del sector público estatal se regirán por las disposiciones que les sean aplicables de la LGP. Por su parte, el artículo 33 de la LGP señala que forman parte de los PGE los presupuestos de operaciones corrientes y los de operaciones de capital y financieras de las citadas fundaciones.

En relación con lo anterior, el artículo 1 de la LPGE para el año 2012 dispone que integran los PGE para ese ejercicio, entre otros, los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal, relacionándose en el anexo XV de dicha Ley las 45 fundaciones para las que se recogen sus estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, sin que tales presupuestos tengan carácter limitativo.

Al comparar las fundaciones incluidas en la LPGE con las incluidas en la CGSPF han de diferenciarse, por un lado, las fundaciones agregadas en la CGSPF (esto es, aquellas cuyas cuentas anuales -balance y cuenta de resultados- se integran en dicha Cuenta) y, por otro, las fundaciones respecto de las cuales se presentan agregadas sus liquidaciones de presupuestos de explotación y capital en la memoria que acompaña a la CGSPF.

En primer lugar, de la comparación entre las fundaciones del sector público estatal incluidas en la LPGE (45 entidades) y las integradas por la IGAE en la CGSPF de 2012 (43 entidades), resultan las siguientes diferencias:

a) Cuatro fundaciones que figuran en la LPGE no están integradas en la CGSPF: Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas; Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III; Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden; y Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar.

b) Dos fundaciones que no figuran en la LPGE han sido integradas en la CGSPF: Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas y Fundación Museo do Mar de Galicia.

En segundo lugar, las cuatro primeras fundaciones citadas son precisamente las que explican la diferencia que surge de la comparación entre las fundaciones del sector público estatal incluidas en la LPGE (45 entidades) y aquellas cuyas liquidaciones de presupuestos de explotación y capital han sido agregadas por la IGAE en la memoria de la CGSPF de 2012 (41 entidades).

3.2.2 Ejecución de los presupuestos

En los anexos 3.2.2-1 y 3.2.2-2 se recogen, respectivamente, las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital que la IGAE incluye en la memoria de la CGSPF del ejercicio 2012, a las que se ha añadido el porcentaje de desviación registrado en su ejecución.

La IGAE ha elaborado tales liquidaciones agregadas partiendo de la información presupuestaria contenida en los informes que las fundaciones han de emitir en cumplimiento del artículo 129.3 de la LGP y que han sido remitidos por vía telemática, con base en lo dispuesto en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, anteriormente mencionada. Esta información ha sido cotejada por dicho Centro con la contenida en la LPGE para el año 2012, así como con las cuentas de resultados rendidas por las fundaciones (en este caso, para la comprobación del importe del excedente del ejercicio que figura en las liquidaciones de los presupuestos de explotación).

3.2.2.1 Presupuestos de explotación

Para el conjunto de las fundaciones consideradas, la variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio presupuestada era negativa por 21.614 miles de euros (frente al excedente negativo de 44.291 miles presupuestados en el ejercicio anterior), si bien tal variación negativa del patrimonio neto finalmente sumó 25.994 miles. El excedente de la explotación fue de -31.180 miles, frente a un importe presupuestado de -25.542 miles (-26.041 miles tras considerar las modificaciones presupuestarias). La desviación presupuestaria, por importe de 5.139 miles, se explica, fundamentalmente, por la contracción de las Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil y de los Ingresos de la actividad propia, con desviaciones de 30.271 y 12.708 miles, respectivamente.

El Resultado Total, Variación del Patrimonio Neto en el ejercicio realizado de las liquidaciones de los presupuestos de explotación (anexo 3.2.2-1), que ascendió a -31.569 miles de euros, difiere en 3.107 miles de euros del importe que figura en las Cuentas de resultados rendidas por las fundaciones, cuyo importe es -28.462 miles de euros (anexo 3.3.2-1).

Se ha observado que en algunos casos las cifras presupuestadas que figuraban en el correspondiente informe del artículo 129.3 de la LGP no eran coincidentes con las reflejadas en la LPGE para el año 2012, como consecuencia de reclasificaciones de partidas o bien por modificaciones en sus importes posteriores a la aprobación de la LPGE, habiendo procedido la IGAE a tomar para la agregación la cifra recogida en este último texto legal. Esta circunstancia se dio en las siguientes quince fundaciones: Fundación EFE; Fundación de los Ferrocarriles Españoles; Fundación ICO; Fundación EOI; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación Colección Thyssen-Bornemisza; Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social; Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales; Fundación Canaria Puertos de las Palmas; Fundación Colegios Mayores MAEC; Fundación Pluralismo y Convivencia; Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales; Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas; Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla; y Fundación Observatorio Español de Acuicultura.

La liquidación del presupuesto de explotación rendida por la Fundación de los Ferrocarriles Españoles no contiene los importes presupuestados en la LPGE a partir del epígrafe de excedente antes de impuestos.

Por otra parte, en algunas fundaciones se han observado diferencias entre las cifras de su cuenta de resultados y las reflejadas en la liquidación de sus presupuestos de explotación. En algunos casos las diferencias detectadas se deben a la incorrecta clasificación de determinados conceptos en su cuenta de resultados, si bien los mismos figuran correctamente clasificados en la liquidación del presupuesto de explotación de la fundación. En este supuesto se encuentra la Fundación AENA, como se analiza en detalle en el epígrafe 3.3.2. En otros casos las diferencias se deben a una incorrecta clasificación en la liquidación del presupuesto de explotación, como ocurre en la Fundación del Teatro Real, donde los ingresos mercantiles, por importe de 2.072 miles de euros, aparecen registrados incorrectamente como Otros ingresos accesorios de la actividad.

Adicionalmente, y como viene ocurriendo desde 2008, la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza realizó una modificación presupuestaria (incrementó el gasto en varias partidas por un importe total de 7.290 miles de euros, financiado con un incremento de las previsiones de los distintos ingresos de explotación, de 7.033 miles, y financieros, de 17 miles) sin que la misma se haya registrado correctamente en la columna de modificaciones presupuestarias en la liquidación de su presupuesto, apareciendo incluido dicho importe en la cifra de los presupuestos aprobados por la LPGE.

3.2.2.2 Presupuestos de capital

El origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de las fundaciones integradas en la CGSPF se incluyen en el estado de liquidación de los presupuesto de capital (anexo 3.2.2-2). Dicho estado muestra un saldo del efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio de 190.645 miles de euros y una disminución neta negativa del mismo en el ejercicio por importe de 64.205 miles, por lo que el efectivo a final del ejercicio debería ascender a 126.440 miles de euros. Sin embargo, el efectivo a final del ejercicio 2012 según muestra el citado anexo ascendió a 126.612 miles de euros (126.967 miles según muestra el balance agregado a la misma fecha recogido en el anexo 3.3.1).

La disminución negativa de efectivo obtenida en 2012 (64.205 miles de euros) tiene su origen fundamentalmente en los flujos de efectivo negativos procedentes de actividades de explotación, por importe de 143.548 miles, compensados por los flujos de efectivo positivos procedentes de las actividades de financiación, que ascendieron a 80.478 miles. La disminución del efectivo se incrementó con los flujos negativos procedentes de las actividades de inversión, por importe de 1.135 miles de euros.

Al igual que en los presupuestos de explotación, en algunos casos las cifras presupuestadas que figuraban en el correspondiente informe del artículo 129.3 de la LGP no eran coincidentes con las reflejadas en la LPGE para el año 2012, como consecuencia de reclasificaciones de partidas o bien por modificaciones en sus importes posteriores a la aprobación de la LPGE. Esta circunstancia se dio en las siguientes diez fundaciones: Fundación EFE; Fundación EOI; Fundación Colección Thyssen-Bornemisza; Fundación Laboral SEPI; Fundación AENA; Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social; Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Fundación Pluralismo y Convivencia; Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla; y Fundación Observatorio Español de Acuicultura.

Los datos de la liquidación del presupuesto de capital de la Fundación AENA difieren de los incluidos en los PGE en varias de sus partidas. Cabe destacar que no se presupuestó el excedente del ejercicio antes de impuestos, por importe de 1.782 miles de euros, dato que sí figura en el anexo del informe del artículo 129.3 de la LGP relativo a la liquidación del presupuesto de capital. Asimismo, dicho anexo muestra en el epígrafe relativo a los cobros y pagos por operaciones de patrimonio un importe de 1.091 miles de euros, sin que los PGE incluyan importe alguno.

Asimismo, la Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social muestra importantes diferencias entre los datos presupuestados en los PGE y el anexo relativo a la liquidación del presupuesto de capital del informe del artículo 129.3 de la LGP, en la partida de cambios en el capital circulante (-1.412 miles de euros frente a los 258 miles de la liquidación del presupuesto) y en la partida de otros flujos de efectivo de las actividades de explotación, donde la liquidación del presupuesto recoge 1.908 miles de euros mientras que los PGE no incluyen importe alguno.

3.3 Análisis de los estados financieros

La CGSPF del ejercicio 2012 comprende el balance agregado y la cuenta de resultados agregada de las 43 fundaciones del sector público estatal relacionadas en el anexo 3.1.

3.3.1 Balance agregado

El balance agregado del ejercicio 2012 que figura en la CGSPF ha sido elaborado por la IGAE agregando los saldos de los balances individuales rendidos por las 43 fundaciones integradas en la misma y se recoge en el anexo 3.3.1. El resumen de dicho balance es el siguiente:

(miles de euros)

Activo	Importe	Patrimonio Neto y pasivo	Importe
A) ACTIVO NO CORRIENTE	519.691	A) PATRIMONIO NETO	640.347
B) ACTIVO CORRIENTE	440.136	A-1) Fondos propios	530.035
		A-2) Ajustes por cambios de valor	2.543
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	107.769

Activo	Importe	Patrimonio Neto y pasivo	Importe
		B) PASIVO NO CORRIENTE	63.620
		C) PASIVO CORRIENTE	255.860
TOTAL (A+B)	959.827	TOTAL (A+B+C)	959.827

3.3.1.1 Activo

A) Activo no corriente

La estructura del activo no corriente agregado es la siguiente:

(miles de euros)

Activo no corriente	Importe	%
I. Inmovilizado intangible	13.275	2,55
II. Bienes del Patrimonio Histórico	310.326	59,72
III. Inmovilizado material	157.509	30,31
IV. Inversiones inmobiliarias	1.359	0,26
V. Inversiones en empresas y ent. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	25.119	4,83
VII. Activos por impuesto diferido	0	0,00
VIII. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	12.103	2,33
Total	519.691	100,00

Existe una serie de fundaciones que no tienen valorado el derecho de uso sobre los inmuebles o bienes cedidos a las mismas por sus Patronos para la realización de su actividad propia. Por tanto, no registran contablemente dicho derecho como inmovilizado intangible. A pesar de que esta situación no repercute sobre los resultados de las entidades, la representatividad del balance aconseja reflejar dicha circunstancia, debiendo aportarse la información correspondiente en la memoria. Entre las fundaciones que se encuentran en esta situación se pueden citar las cuatro siguientes: Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID (tiene inmuebles cedidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y por la AECID); Fundación del Teatro Real (dispone de mobiliario e instalaciones cedidos por el Ministerio de Cultura y que fueron valorados en 8.398 miles de euros en la correspondiente acta de entrega); Fundación Residencia de Estudiantes (tiene cedido un edificio y otros bienes de inmovilizado por parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas); y Fundación AENA (tiene su sede en un inmueble cedido por AENA, sin que se disponga de la documentación justificativa de que su cesión se ha formalizado por escrito, dado que el Convenio aportado por la Fundación como soporte de la cesión se refiere al inmueble donde se ubicaba la anterior sede de la Fundación). Asimismo, la Fundación SEPI no tiene valorado un terreno cedido por la Universidad Complutense de Madrid, sin que esta última institución se encuentre entre los Patronos de la Fundación.

Como ya se señaló en DCGE de ejercicios anteriores, la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza no registra saldo alguno en su activo correspondiente a su fondo bibliográfico, integrado por 25.039 títulos (de los cuales una parte le fueron cedidos en el ejercicio 2000 y otros fueron adquiridos en sucesivos años), sin que se haya podido determinar su valoración. La entidad registra la adquisición de libros, así como los gastos de catalogación y restauración, entre los gastos corrientes del ejercicio, a pesar de que, por su naturaleza, tales fondos debieron ser considerados como inmovilizado.

Por otro lado, cabe destacar que el 91% del saldo agregado de la partida de Bienes del Patrimonio Histórico corresponde al importe contabilizado por la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza (282.252 miles de euros), y se refiere a la obra pictórica de la citada Colección.

Dentro de la partida de Inversiones financieras a largo plazo la Fundación del Teatro Real tiene contabilizado un importe de 2.123 miles de euros como saldos pendientes de cobro con la AEAT, correspondientes a cantidades reclamadas a la Hacienda Pública (por IVA ingresado en los ejercicios

1998, 2003 y 2004) y a los correspondientes intereses de demora. La entidad reclamó tales importes a la AEAT como consecuencia de una disputa sobre la aplicación de la regla de prorata en el cobro de subvenciones, habiéndose recurrido ante la propia AEAT, el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, el Tribunal Económico-Administrativo Central, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y la Audiencia Nacional, sin que al cierre del ejercicio 2012 hubiera recaído resolución final. El informe de auditoría de la IGAE relativo al ejercicio 2012 señala que esta circunstancia no afecta a la opinión de auditoría (a diferencia de ejercicios anteriores, en que los se consideró una incertidumbre que afectaba a la opinión). El Tribunal de Cuentas considera que existe una incertidumbre respecto del desenlace final de tales recursos y el impacto que dicho desenlace pudiera tener sobre la posibilidad de recuperar el importe indicado.

Asimismo, la Fundación del Teatro Real ha realizado en 2012 un cambio de criterio contable, en el sentido recomendado en Declaraciones de anteriores ejercicios, con respecto a las compras efectuadas para la realización de la escenografía, el vestuario y la utilería de las producciones de ópera. En efecto, la Fundación, como se había señalado en tales Declaraciones, no registraba antes de 2012 dentro del inmovilizado material los elementos escénicos ni el vestuario adquiridos en el ejercicio, ya que los consideraba como gastos corrientes pese a que por su vida útil eran objeto de almacenamiento y conservación para posteriores utilizaciones por la propia fundación, o para su alquiler a otros teatros, pudiendo generar ingresos futuros. Como consecuencia de su consideración como gasto del ejercicio, estos elementos no eran incluidos dentro del inventario de bienes de la Fundación, aunque se disponía de un inventario, sin valoración, del vestuario de cada producción. En 2012 la Fundación activó parte de dichos gastos, por importe de 395 miles de euros, en la partida de Inmovilizado Material e incluyó en su inventario la nueva valoración de las escenografías activadas.

En relación con las inversiones financieras a largo plazo de la Fundación General de la UNED, el informe de auditoría realizado por la IGAE pone de manifiesto una salvedad motivada por el registro de una inversión dentro de la categoría de mantenida al vencimiento en lugar de dentro de la categoría de activos financieros disponibles para la venta. El correspondiente ajuste supondría un incremento del valor de la inversión y un abono en la cuenta de ajustes por cambio de valor del patrimonio neto de 96 miles de euros.

B) Activo corriente

Los conceptos que integran esta partida son los siguientes:

(en miles de euros)

Activo corriente	Importe	%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	23	0,0
II. Existencias	3.904	0,7
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	25.922	8,9
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	131.751	18,6
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	950	0,3
VI. Inversiones financieras a corto plazo	146.430	30,0
VII. Periodificaciones a corto plazo	4.188	0,7
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	126.968	40,8
Total	440.136	100

La valoración de las existencias de la Fundación Centro Nacional del Vidrio, registradas contablemente por 1.162 miles de euros, no se realizó conforme a lo establecido en las normas de valoración del plan general contable aplicable, lo que ha motivado una salvedad en el informe de auditoría realizado por la Intervención Territorial, sin que en el mismo se incluya estimación alguna de la correcta valoración de las existencias ni su efecto en el valor del activo de la Fundación.

La normativa contable obliga a las fundaciones que tienen inversiones financieras temporales significativas en su balance a ofrecer información relativa al informe anual que han de elaborar acerca del grado de cumplimiento, en relación con dichas inversiones, de los códigos de conducta aprobados

por el Consejo de la CNMV (Acuerdo de 20 de noviembre de 2003) y por el Consejo de Gobierno del BdE (Acuerdo de 19 de diciembre de 2003), en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. Las ocho fundaciones que se recogen en el siguiente cuadro mantienen al cierre del ejercicio inversiones financieras a corto plazo por importe superior a 5.000 miles de euros, concentrando el 89% del saldo agregado en la CGSPF, y de ellas cuatro no aportaron en sus cuentas la información anteriormente mencionada: Fundación del Teatro Real; Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo; Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; y Fundación AENA.

(en miles de euros)

Denominación	IFT	% CGSPF
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	48.220	33
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	27.501	19
Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo	12.005	8
Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	10.178	7
Fundación SEPI	10.175	7
Fundación AENA	9.703	7
Fundación Biodiversidad	7.986	5
Fundación del Teatro Real	5.037	3
Total	130.805	89

Las cifras de inversiones financieras a corto plazo y de efectivo y otros activos líquidos equivalentes mostradas en el activo del balance de la Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, expuestas en los dos cuadros anteriores (10.178 y 6.815 miles de euros, respectivamente), no coinciden con las que se desprenden de los datos de la memoria, según los cuales las imposiciones a corto plazo y el efectivo y otros activos líquidos a 31 de diciembre de 2012 ascendían a 8.169 y 8.324 miles de euros, respectivamente.

3.3.1.2 Patrimonio Neto y Pasivo

A) Patrimonio Neto

Al cierre del ejercicio 2012, el patrimonio neto contabilizado en el balance agregado asciende a 640.347 miles de euros y presenta el siguiente desglose:

(en miles de euros)

Patrimonio neto	Importe	%
A-1) Fondos propios	530.035	82,77
I. Dotación fundacional/Fondo social	401.233	62,66
II. Reservas	62.749	9,80
III. Excedentes de ejercicios anteriores	92.278	14,41
IV. Otras aportaciones de fundadores/asociados	0	0
V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	(26.225)	(4,1)
A-2) Ajustes por cambio de valor	2.543	0,40
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	107.769	16,83
Total	640.347	100

La Fundación EFE presentaba fondos propios negativos en el ejercicio 2012 (por importe de 200 miles de euros), mientras que en las ocho fundaciones siguientes los fondos propios eran inferiores a la

dotación fundacional: Fundación Colección Thyssen-Bornemisza; Fundación Laboral SEPI; Fundación Museo do Mar de Galicia; Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas; Fundación de los Ferrocarriles Españoles; Fundación Canaria Puertos de las Palmas; Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo; y Fundación Instituto de Cultura Gitana (en los dos últimos casos, la diferencia entre los fondos propios y la dotación fundacional es de importe inmaterial). En el cuadro siguiente se ofrece la composición de los fondos propios de las citadas nueve fundaciones:

(en miles de euros)

Denominación	Fondos Propios	Dotación fundacional	Reservas	Exced. Ej. anteriores	Exced. del ejercicio
Fundación Colección Thyssen-Bornemisza	320.999	330.573	0	(9.552)	(22)
Fundación Laboral SEPI	5.139	12.016	0	(6.290)	(587)
Fundación Canaria Puertos de las Palmas	1.754	2.347	(90)	(204)	(299)
Fundación Museo Do Mar de Galicia	851	3.000	42	(1.955)	(236)
Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas	512	1.857	0	(1.253)	(92)
Fundación de los Ferrocarriles Españoles	107	346	0	(162)	(77)
Fund. Tripartita para la Formación en el Empleo	68	105	4	(58)	(17)
Fundación Instituto de Cultura Gitana	28	30	0	3	(5)
Fundación EFE	-200	58	(44)	0	(214)

La Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social tiene contabilizadas en su balance subvenciones oficiales de capital por importe de 1.232 miles de euros. En este saldo se incluyen subvenciones de capital nominativas concedidas por el Instituto de Salud Carlos III en el ejercicio 2008 y anteriores, sobre las cuales los respectivos convenios o resoluciones de concesión no especificaban el plazo para el cumplimiento de la finalidad para la que se concedieron, ni preveían su posible aplicación en ejercicios posteriores al de su concesión. Dicha subvención no tiene carácter de reintegrable al haber prescrito el derecho a exigir el reintegro por parte del órgano concedente, según el artículo 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

La Fundación Canaria Puertos de Las Palmas tiene contabilizadas en el patrimonio neto subvenciones recibidas del FEDER para el programa de la iniciativa comunitaria INTERREG III B «Espacio Azores-Madeira-Canarias», por importe de 987 miles de euros. Los cuatro proyectos subvencionados por el FEDER figuran registrados en el inmovilizado intangible en curso por importe de 1.139 miles, a pesar de que según la información de la memoria, y según certificación de la Coordinadora del Secretariado Técnico Común INTERREG III B «Espacio Azores-Madeira-Canarias», los mismos están finalizados y liquidados. Por lo tanto, la Fundación no ha procedido a amortizar tales activos ni ha traspasado a resultados la parte correspondiente de las subvenciones. Esta circunstancia ha dado lugar a la salvedad contenida en el informe de auditoría de esta fundación, habiéndose cuantificado su impacto sobre la cuenta de resultados en 151 miles de euros, señalándose en el citado informe que tampoco se han acreditado los motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos para poder mantenerlos en el inmovilizado intangible.

En el ejercicio 2012 la misma Fundación ha procedido a registrar las provisiones para inversiones en inmovilizado dotadas incorrectamente en ejercicios anteriores como reservas, por importe de 1.032 miles de euros, que habían dado lugar a las salvedades manifestadas en los informes de auditoría desde 2006.

B) Pasivo no corriente y Pasivo corriente

El Pasivo no corriente asciende a 63.620 miles de euros y está integrado principalmente por deudas a largo plazo (50.221 miles), periodificaciones a largo plazo (7.020 miles) y acreedores por operaciones de la actividad a largo plazo (5.129 miles). Por su parte, el Pasivo corriente se desglosa en los siguientes conceptos:

(en miles de euros)

Pasivo corriente	Importe	%
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0
II. Provisiones a corto plazo	437	0,17
III. Deudas a corto plazo	100.857	39,4
V. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	750	0,3
V. Beneficiarios-acreedores	71.502	27,95
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	62.764	24,5
VII. Periodificaciones a corto plazo	19.550	7,64
Total	255.860	100

Por lo que respecta a los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores comerciales durante el ejercicio, once de las fundaciones agregadas manifiestan en su memoria tener al cierre de ejercicio saldos que acumulan un aplazamiento superior al plazo legal de pago. En el cuadro siguiente se recoge el resumen de los saldos más elevados:

(en miles de euros)

Denominación	Importe
1. Fundación de los Ferrocarriles Españoles	971
2. Fundación EOI	641
3. Fundación del Teatro Real	552
4. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara	545
5. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	430
6. Fundación Museo do Mar do Galicia	349
7. Fund. para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	205
9. Resto (cuatro fundaciones presentan un saldo menor a 100 miles de euros)	63

Cabe señalar que la Fundación Canaria Puertos de las Palmas presentaba a 31 de diciembre de 2012 un fondo de maniobra negativo de 38 miles de euros (su activo corriente ascendía a 91 miles y su pasivo corriente a 129 miles de euros), lo que indica la existencia de una incertidumbre sobre la capacidad de la Entidad para realizar sus activos corrientes y pagar los pasivos corrientes por sus importes y a sus vencimientos.

3.3.2 Cuenta de resultados agregada

En el anexo 3.3.2-1 se recoge la cuenta de resultados agregada del ejercicio 2012, elaborada mediante la agregación de las cuentas individuales rendidas por las 43 entidades integradas en la CGSPF.

El excedente de la actividad agregado obtenido al cierre de 2012 por las 43 fundaciones integradas asciende a -31.418 miles de euros y el resultado financiero suma 5.197 miles, generando un resultado antes de impuestos por importe de -26.221 miles. El excedente del ejercicio procedente de operaciones continuadas se cifra en -26.225 miles, importe similar al resultado reflejado en la Cuenta de 2011 (-25.864 miles) El excedente de 2012, cuyo desglose figura en el anexo 3.3.2-2, se distribuye entre 17 fundaciones que han obtenido un excedente positivo (por importe global de 5.540 miles) y 26 entidades que han obtenido un excedente negativo (su importe global suma -31.765 miles).

Dentro de los ingresos que conforman el excedente de la actividad destacan los derivados de la actividad propia de las fundaciones, por un importe agregado de 270.985 miles de euros (en general, estos ingresos consisten en subvenciones, donaciones y legados, ingresos de promotores, patrocinadores y colaboradores y cuotas de usuarios y afiliados), mientras que los procedentes de ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil suponen 43.150 miles de euros. Dentro del conjunto de los

gastos destacan los incluidos en la cuenta Otros gastos de la actividad, que ascienden a 136.791 miles, seguidos por los gastos de personal, por un importe agregado de 109.711 miles de euros.

Mediante el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, se adoptaron medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, prohibiéndose que las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentasen un incremento global superior al 0,3% con respecto a las del año 2009 y estableciéndose, asimismo, una minoración del 5% de las cuantías de cada uno de los conceptos retributivos que integran la nómina del personal laboral del sector público, con efectos de 1 de junio de 2010. No obstante, y como se señaló en la DCGE de 2010, la Fundación del Teatro Real no aplicó adecuadamente a su personal no directivo lo estipulado en la citada norma, sino que aplicó una subida generalizada del IPC del 2,3%, frente al 0,3% máximo autorizado, y acordó con tales trabajadores reducciones salariales distintas e inferiores a la fijada en el Real Decreto-ley 8/2010, posponiendo además su aplicación hasta el 1 de septiembre de 2010, tres meses después de la fecha señalada en el mismo. Según la Fundación, las cuantías indebidamente abonadas como consecuencia de lo anterior ascienden a 964 miles de euros, de los cuales 489 miles corresponden al ejercicio 2011 (201 miles por los importes indebidamente incrementados en concepto de IPC y 288 miles por la reducción salarial no aplicada). La Fundación señaló inicialmente que las cuantías pendientes de regularizar, que afectaban a 317 de sus trabajadores, habrían de ser minoradas de las pagas extraordinarias de los años 2012, 2013 y 2014 (habiendo detraído desde marzo de 2012 hasta febrero de 2013 la cantidad de 179 miles de euros).

No obstante, hay que señalar que el 25 de enero de 2013 se produjo el fallo de la sentencia del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid, que estima en parte la demanda de conflicto colectivo formulada por el comité de empresa de la Fundación del Teatro Real y declara nulas y sin efecto las detracciones objeto de este conflicto solicitadas a los trabajadores en marzo de 2012 y que ya se estaban aplicando sobre las nóminas de estos, así como las posteriores que se hubiesen realizado, condenando a la Fundación a devolver a los trabajadores las cantidades indebidamente detraídas en nómina. A raíz de la citada sentencia, la Fundación ha procedido a devolver a sus trabajadores las cantidades indebidamente detraídas en nóminas, lo que se efectuó en la nómina de marzo de 2013, al personal que estaba de alta en la empresa y al personal que estaba en situación de incapacidad temporal en los meses que causaron alta de dicha situación. El total del importe devuelto a los trabajadores por este concepto asciende a 109.127,32 euros. A continuación, en los meses de junio y julio de 2013, siguiendo el procedimiento que prescribía la citada sentencia para regularizar la aplicación del Real Decreto-ley 8/2010, la Fundación del Teatro Real demandó ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) a 256 trabajadores por reclamación de cantidad. En el procedimiento de conciliación se alcanzaron 20 conciliaciones. Cumplimentado el trámite de conciliación, a partir de noviembre de 2013 la Fundación presentó 236 demandas en los Juzgados de lo Social de Madrid, en concepto de reclamación de cantidad individual contra los trabajadores que no conciliaron ante el SMAC. Se han señalado juicios hasta octubre de 2015.

Por otro lado, sigue pendiente de sentencia firme ante el Tribunal Superior de Justicia el recurso por conflicto colectivo interpuesto por el comité de empresa por impugnación del Acuerdo de la Fundación y el comité de empresa de 21 de julio de 2010. Esta situación ha sido alegada por la representación legal de los trabajadores para obtener del juez la suspensión por litispendencia de los juicios que se han ido celebrando hasta la fecha.

En este mismo sentido, la Fundación Biodiversidad adoptó en 2013 una serie de medidas tendentes al cumplimiento de las observaciones realizadas por la Intervención Delegada en 2011 en relación al incumplimiento legal en el pago de las retribuciones al personal de la Fundación no considerado alto cargo, por no haber aplicado correctamente la reducción en un 5% ordenada por el Real Decreto-ley 8/2010. Estas medidas consistieron, por un lado, en la adopción de acuerdos de conciliación entre la Fundación y los trabajadores, firmados el 24 de junio de 2013, conforme a las normas del citado Real Decreto-ley con efectos desde el 1 de junio de 2010 (en los que se reconoce una deuda por parte del trabajador y se determina la forma en que se llevará a cabo la regularización) y, por otro lado, en la reclamación judicial de la devolución de las cantidades debidas (para aquellos trabajadores que no firmaron los acuerdos de conciliación), demandas que se interpusieron en julio de 2013. Desde el 1 de noviembre de 2013 se están realizando los descuentos en la nómina de cada uno de los trabajadores, según reflejan los acuerdos de conciliación de fecha 24 de junio de 2013, hasta cubrir la cuantía indebidamente cobrada y, hasta la fecha, en relación a la reclamación judicial de las cantidades debidas,

se han celebrado dos juicios (en los que se condena al trabajador a pagar la parte no prescrita de la deuda) y se han admitido a trámite el resto de demandas.

Como se señaló en el epígrafe 3.2.2, en la Fundación AENA se han detectado diferencias entre las cifras de la cuenta de resultados y las reflejadas en la liquidación de los presupuestos de explotación, derivadas de errores en las respectivas cuentas de resultados. Así, en la cuenta de resultados se recogen incorrectamente, como Trabajos realizados por la entidad para su activo, 12 miles de euros que debieron registrarse en la cuenta de Aprovisionamientos.

3.4 Análisis de la Memoria

3.4.1 Memoria de la Cuenta General del sector público fundacional

La memoria de la CGSPF del ejercicio 2012 ha sido elaborada por la IGAE conforme a lo previsto en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, de tal forma que recoge la siguiente información: la relación de las entidades cuyas cuentas anuales se integran y la opinión de sus correspondientes informes de auditoría; la importancia relativa de tales fundaciones, a través del detalle de sus gastos de la actividad propia y mercantil en el ejercicio 2012; la relación de las entidades cuyas cuentas no se han integrado y los motivos de su exclusión; el análisis de la variación de su ámbito subjetivo respecto al del ejercicio 2011; y la liquidación de los presupuestos de explotación y capital. Asimismo, se incluye en el punto 6 de la memoria una información de detalle por fundaciones de las principales magnitudes de los estados financieros. En dicha memoria se recoge también la metodología utilizada para elaborar la CGSPF, con descripción de las comprobaciones previas efectuadas, las homogeneizaciones realizadas y otros aspectos que afectan a su coherencia interna.

3.4.2 Memorias de cada una de las fundaciones

En la adaptación al PGCSFL, y en la restante normativa contable aplicable a las fundaciones, se regula el contenido de las memorias que cada fundación debe incluir en sus cuentas anuales. Del análisis de las memorias individuales de las 43 fundaciones integradas en la CGSPF de 2012 se desprenden los siguientes incumplimientos de la mencionada regulación:

a) De las 21 fundaciones que realizan conjuntamente actividades sin fines de lucro y actividades de carácter mercantil, un total de 18 fundaciones no incluyen en la memoria el apartado específico denominado Elementos patrimoniales afectos a la actividad mercantil, a fin de diferenciar los ingresos y gastos afectos a actividades propias y los que estén afectos a actividades mercantiles (las únicas fundaciones que incorporan el citado apartado son la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, la Fundación EFE y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología). No obstante, si se excluyen los casos en los que, o bien dicha información no es cuantitativamente significativa, o bien viene recogida de modo genérico en otro apartado de la memoria, las fundaciones en las que no se ofrece en la memoria la información señalada son las trece siguientes: Fundación AENA; Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas; Fundación Canaria Puertos de las Palmas; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación Colegios Mayores MAEC; Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas; Fundación del Teatro Real; Fundación EOI; Fundación Instituto de Cultura Gitana; Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara; Fundación Museo do Mar de Galicia; Fundación Observatorio Español de Acuicultura; y Fundación Víctimas del Terrorismo.

b) No hay un detalle de las ayudas monetarias entregadas, indicando los reintegros y distinguiendo por actividades, en las memorias de las dos fundaciones siguientes: Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales y Fundación Lázaro Galdiano. No obstante, en el último caso el importe de las ayudas no es significativo. Además, en la memoria de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales se informa sobre las ayudas, pero no se indican los reintegros producidos.

c) La Fundación Transporte y Formación no incorpora en su memoria un análisis de la aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

d) Las memorias de la Fundación EFE y de la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara contienen información sobre la composición de su órgano de gobierno pero no se informa de los cambios producidos, en su caso, en el órgano de gobierno, dirección y representación de las mismas.

e) Según la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, las fundaciones deberán publicar de forma expresa en la memoria de las

cuentas anuales determinada información sobre plazos de pago a proveedores (la información que debe publicarse ha sido desarrollada mediante Resolución de 29 de diciembre de 2010, del ICAC). Un total de 35 fundaciones realizaron operaciones comerciales y 26 de ellas incorporan en su memoria de 2012 la nota específica de Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, tal y como dispone la citada Resolución del ICAC (una fundación ofrece dicha información en otro apartado de la memoria). De estas 26 fundaciones que ofrecen la referida información, un total de 12 manifiestan tener al cierre de ejercicio saldos pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales que acumulan un aplazamiento superior al plazo legal de pago. En el anexo 3.4.2 se relacionan las nueve fundaciones que no incluyen en sus respectivas memorias dicha información, a pesar de mantener al cierre del ejercicio saldos de proveedores y otros acreedores comerciales.

f) La Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo no incluyó en su memoria el estado de flujos de efectivo que la normativa contable obliga a incorporar a las fundaciones que presentan memoria normal.

g) Las memorias de la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía y de la Fundación Lázaro Galdiano no recogen la información relativa a la actividad de la entidad de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo.

h) Las memorias de la Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y de la Fundación Observatorio Español de Acuicultura no incluyen información sobre el análisis del excedente del ejercicio y sus principales partidas.

i) Las siguientes cuatro fundaciones no incluyen información sobre el importe de los gastos de administración del patrimonio de la entidad: Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales; Fundación Española para la Innovación de la Artesanía; Fundación Residencia de Estudiantes; y Fundación Transporte y Formación.

j) Las memorias de las dos siguientes fundaciones no incluyen información respecto a la cuenta de Beneficiarios-acreedores del balance: Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje; y Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

k) La Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje no incluyó en su memoria el desglose del epígrafe del balance relativo a Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

l) La Fundación Centro Nacional del Vidrio presentó en sus cuentas anuales determinadas cifras comparativas relativas al ejercicio 2011 que no coincidían con las presentadas en el ejercicio precedente, sin que su memoria incorporara la información explicativa al respecto y exigida por la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1491/2011. En el caso de la Fundación EFE (liquidada en 2013) las cifras coincidían con las presentadas en el ejercicio anterior debido a que en 2012 la Fundación ha continuado aplicando la adaptación de contabilidad aprobada por el Real Decreto 776/1998 en lugar del Real Decreto 1491/2011, vigente a partir del 1 de enero de 2012. La Fundación Transporte y Formación (liquidada a finales de 2012) no presentó en sus cuentas anuales cifras comparativas del ejercicio 2011.

m) Las siguientes fundaciones no incluyen en su memoria la información prevista en la adaptación al PGCSFL y restante normativa contable aplicable sobre determinadas partidas: Fundación Lázaro Galdiano (detalle de las subvenciones a la explotación); Fundación Española para la Innovación de la Artesanía (detalle de los fondos propios e ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones); Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social y Fundación Lázaro Galdiano (detalle de la cuenta Aprovisionamientos); Fundación Transporte y Formación y Fundación Centro Nacional del Vidrio (bases de presentación de las cuentas anuales); y Fundación Transporte y Formación (propuesta de aplicación del excedente).

3.5 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público fundacional

3.5.1 Entidades consideradas

Como ya se señaló en el subepígrafe 3.1.1.4, además de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros, no han sido integradas por la IGAE en la CGSPF un total de seis fundaciones del sector público estatal. De este conjunto de entidades, solo tres han remitido al Tribunal las cuentas anuales del ejercicio 2012: la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III y la Fundación Museo Taller Juan José.

Las cuentas de esta última se han recibido en el Tribunal el 25 de junio de 2014 y las de la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden el 23 de julio de 2014, ambas con mucho retraso, por lo que al igual que las

de las dos fundaciones restantes (Fundación Centro Español de Estudios de América Latina y Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar), pendientes de rendición, no son objeto de análisis en este subapartado.

3.5.2 Incidencia económica de la no integración en la Cuenta General del sector público fundacional

En los anexos 3.5-1 y 3.5-2 figuran el balance y la cuenta de resultados agregada de las tres fundaciones citadas en el epígrafe anterior cuyas cuentas de 2012 han podido ser analizadas (Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III y Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros). Estos estados agregados permiten determinar la incidencia económica que tiene sobre la CGSPF la no inclusión de tales fundaciones. Así, el balance de la CGSPF se habría incrementado, de haberlas incluido, en 165.567 miles de euros (un 17%), el excedente de la actividad negativo agregado se habría visto incrementado en 6.548 miles (un 21%), mientras que el resultado financiero negativo habría aumentado en 162 miles (un 3%).

Por lo que respecta a la incidencia económica de la no agregación en la memoria de la CGSPF de las liquidaciones de presupuestos de explotación y capital de estas tres entidades, en los anexos 3.5-3 y 3.5-4 se reflejan las liquidaciones correspondientes a la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, que son las dos únicas, de las tres citadas, cuyos presupuestos figuran incluidos en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

3.5.3 Regularidad formal

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 de las tres fundaciones analizadas están formadas por el balance, la cuenta de resultados y la memoria, tal y como se establece en el Real Decreto 776/1998. La aprobación de las correspondientes a la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III tuvo lugar el 23 de octubre de 2013, fuera del plazo legal, y fueron rendidas al Tribunal de Cuentas el 27 de noviembre del mismo año, también fuera de plazo. Por su parte, las cuentas de la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas también fueron aprobadas fuera de plazo, el 15 de octubre de 2013, y rendidas a este Tribunal el 29 de octubre de 2013, con posterioridad al plazo máximo fijado en el artículo 139.1 de la LGP. Las cuentas de la Fundación CEMFI fueron aprobadas el 30 de enero de 2013, dentro de plazo (el ejercicio económico de esta entidad abarca del 1 de octubre de 2011 al 30 de septiembre de 2012), y rendidas directamente a este Tribunal. La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III es la única de estas tres fundaciones que, hasta la fecha, ha publicado en el BOE el resumen de sus cuentas anuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136 de la LGP.

En cuanto al informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las fundaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público, y como ya se señaló en el subepígrafe 3.1.1.1, la Fundación CEMFI considera que no le es de aplicación el citado artículo, pero ha remitido al Tribunal el informe previsto en dicho precepto, también directamente y junto a sus cuentas anuales. Dicho informe no se ha acompañado de la diligencia del responsable del departamento financiero prevista en la Orden EHA/614/2009.

Las tres fundaciones remitieron junto a sus cuentas el inventario al que se refiere el artículo 25.2 de la LF. El de la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas no incluye las correcciones valorativas que afectan a los elementos del inventario y el de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros no recoge de modo individualizado cada elemento del inmovilizado ni señala todas las fechas de adquisición de los elementos que lo componen, en contra de lo que establece la normativa contable aplicable.

Conforme al artículo 25 de la LF, las tres fundaciones disponen de informe de auditoría sobre las cuentas anuales de 2011, los cuales presentan opiniones favorables sin salvedades.

Como ya se ha señalado en anteriores Declaraciones, el derecho de uso del inmueble cedido a la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas por la Fundación Reina Sofía figuraba registrado en las cuentas de aquella, al cierre del ejercicio anterior, por el valor que se señalaba en el acta de entrega del mismo, 5.964 miles de euros. En 2012, a partir de la tasación realizada por un experto independiente para la valoración del derecho de uso del edificio, se han realizado unos ajustes en el balance y en la cuenta de resultados de la entidad para adecuar los valores del activo a los resultantes

de la tasación, desapareciendo en este ejercicio la causa que había dado lugar a una salvedad en el informe de auditoría del ejercicio 2011.

En la memoria de las cuentas de la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas no aparece un apartado específico relativo a los elementos patrimoniales afectos a la actividad mercantil, si bien se ofrece información separada sobre los ingresos derivados de la referida actividad. Tampoco incluye el desglose de las ayudas monetarias con indicación, en su caso, de los reintegros obtenidos.

La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III y la Fundación CEMFI no han incluido en su memoria el apartado relativo a la actividad de la entidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo, ni el detalle de los gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran su patrimonio. En el caso de la primera, la memoria tampoco incluye información relativa a los gastos resarcibles a los patronos de la Fundación ni un apartado específico relativo a los elementos patrimoniales afectos a la actividad mercantil.

Los balances de situación a 31 de diciembre de 2011 de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III y de la Fundación CEMFI han registrado reclasificaciones de saldos como consecuencia de la adecuación de su estructura a la de la adaptación al PCGCSFL, lo que ha motivado diferencias entre los saldos que figuraban en la CGSPF de 2011 y los que la CGSPF de 2012 incluye del ejercicio 2011. La nueva normativa contable, aplicable a aquellas fundaciones cuyos ejercicios contables se inicien el 1 de enero de 2012, no le es de aplicación a la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros, ya que su ejercicio contable se inició, como se ha señalado anteriormente, el 1 de octubre de 2011.

La Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas ha procedido en las cuentas de 2012 a corregir un error que ha motivado la rectificación de algunos saldos de 2011 (de cuentas de activo, de patrimonio neto y de pasivo), siendo su efecto neto en la cuenta de resultados de 55 miles de euros, reconocido en 2012 como mayor excedente de ejercicios anteriores. Al inicio de 2012 se ha reconocido el importe total de unas subvenciones y donaciones formalizadas con anterioridad a 2012 (que se encontraban pendientes de cobro, por importe de 3.166 miles de euros, y cobradas por cuenta de socios en proyectos en los que la Fundación ejerce de mero coordinador, por importe de 766 miles de euros), que hasta el ejercicio 2011 se reconocían por el importe de los gastos subvencionados realizados a fecha de cierre.

En la Fundación CEMFI se ha detectado una diferencia entre las cifras correspondientes a 2011 que figuran en la memoria del ejercicio 2012 y las que se recogieron en la CGSPF de 2011. En 2012 la Fundación ha reclasificado en la cuenta de Aprovisionamientos del ejercicio 2011 el saldo de 271 miles de euros registrado procedente de la cuenta de Gastos por ayudas y otros del ejercicio 2011. Este importe corresponde principalmente a honorarios percibidos por el profesorado externo del Programa de Estudios y Postgrado y de la escuela de verano, así como a los gastos de los participantes en seminarios y programas de investigación de la Fundación.

3.5.4 Seguimiento de las cuentas anuales no incluidas en las Cuentas Generales de ejercicios anteriores

No se ha rendido al Tribunal, hasta la fecha, ninguna de las cuentas que fueron excluidas de la CGSPF de los ejercicios 2006 a 2011.

3.6 Seguimiento de las conclusiones obtenidas del examen de la Cuenta General del sector público fundacional de ejercicios anteriores

En relación con el seguimiento efectuado sobre las deficiencias más significativas puestas de manifiesto en Declaraciones de ejercicios precedentes se señala lo siguiente:

a) Continúa incumpléndose la obligación de rendir cuentas al Tribunal por una parte de las fundaciones del sector público estatal (tres fundaciones, un 6% en 2012, frente al 24% registrado en 2011), a pesar de haberse reclamado su rendición a través de la IGAE. Además, la rendición de las cuentas anuales de once fundaciones (ocho de ellas agregadas en la CGSPF) se realizó con posterioridad al plazo establecido en el artículo 139 de la LGP, cifras similares a las del ejercicio 2011. Ha mejorado notablemente, en cambio, el número de fundaciones que no aportaron junto a sus cuentas anuales el inventario de elementos patrimoniales previsto en el artículo 25 de la LF, que se limitó a cuatro (frente a los 17 y 14 casos registrados en 2010 y 2011, respectivamente).

b) Por lo que se refiere a las cuentas rendidas y la documentación complementaria que las acompaña, se ha observado una mejora en cuanto a las formalidades previstas en el Plan contable aplicable a estas entidades. No obstante, la memoria de las cuentas anuales continúa presentando algunas deficiencias de información, que deberían ser subsanadas con objeto de facilitar la comprensión de los estados financieros a los que acompaña. En relación con el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, a pesar de que todas las fundaciones, excepto una, han remitido dicho informe, se ha observado que ha aumentado el número de las que no incluyen la totalidad de la información y anexos que señala la Orden EHA/614/2009.

c) Continúan produciéndose algunas discrepancias entre el número de fundaciones consideradas en la elaboración de los PGE y el de las integradas en la CGSPF, si bien tales diferencias son cada vez menores.

4. Cuenta de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 130.1 de la LGP, a la CGSPA se acompaña la Cuenta de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas, conforme a lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

En los mencionados preceptos se establece que todos los actos, documentos y expedientes relativos a los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), los Tributos sobre el Juego, el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH), de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, serán intervenidos y contabilizados por las CCAA con arreglo a los principios generales de la LGP. De los resultados obtenidos en la aplicación de tales tributos, las CCAA deberán rendir anualmente a la IGAE sus respectivas cuentas de gestión de tributos cedidos, conforme a lo previsto en la Orden HAC/805/2004, de 4 de marzo, por la que se regula la estructura y contenido de las referidas cuentas. A partir de los datos incluidos en las cuentas rendidas por cada Comunidad, la IGAE elaborará la Cuenta de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas, que acompaña a la CGSPA.

La citada Cuenta de gestión de tributos cedidos no recoge información relativa a los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, debido a su régimen de financiación especial de Concierto y Convenio Económico, respectivamente.

En la Cuenta de gestión de tributos cedidos relativa al ejercicio 2012, elaborada por la IGAE, se recoge de manera agregada la información rendida por las CCAA, con el contenido que figura en los Anexos 4-1, 4-2 y 4-3, una vez introducidas por el Tribunal determinadas rectificaciones a las que posteriormente se hará referencia.

En relación con los ingresos de presupuesto corriente, los derechos reconocidos netos ascendieron a un total de 10.854.443 miles de euros, un 7,8% menos que en el ejercicio anterior, continuando la significativa disminución ya señalada en anteriores Declaraciones. La recaudación neta se elevó a 9.349.005 miles, lo que supone el 86,1% de los derechos reconocidos netos, siendo aquel importe inferior en un 8,4% respecto a la recaudación del ejercicio precedente. Los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio alcanzaron un importe total de 1.503.884 miles, lo que representa un decremento del 3,8% en relación con los del periodo anterior.

En el Anexo 4-1 se han rectificado los datos de derechos reconocidos totales y de recaudación neta correspondientes a la Comunidad de Cataluña que figuran en la Cuenta de tributos cedidos rendida por la IGAE, dado que con posterioridad a la formación de la citada Cuenta la Comunidad envió a la propia IGAE, y esta remitió al Tribunal, nuevos datos sobre las cantidades recaudadas en concepto de Tasa sobre el Juego.

Efectuando el análisis por figuras tributarias, el 51,7% del total de los derechos reconocidos netos corresponde al ITP y AJD, el 23% al ISD, el 11,3% al IVMDH y otro 10,4% a los Tributos sobre el Juego.

Por CCAA, las que presentan mayor importancia en cuanto a los derechos reconocidos netos son las de Andalucía, Cataluña y Madrid, que ascendieron a un 18%, un 17,4% y un 17% del total, respectivamente. Añadiendo a las anteriores Comunidades los datos de Valencia, entre las cuatro Comunidades representan el 63,7% del total de los derechos reconocidos netos en el ejercicio.

Por lo que se refiere a la información de presupuestos cerrados, los derechos pendientes de cobro totales, teniendo en cuenta las rectificaciones sobre el saldo entrante y las anulaciones de derechos, se

elevaron a un total de 3.618.844 miles de euros, un 15,6% superior a los del ejercicio anterior, que correspondían principalmente al ITP y AJD y al ISD, con un 60% y un 32,9% del total, respectivamente. La recaudación de derechos ascendió a 588.817 miles, un 16% superior a la del ejercicio precedente, destacando las Comunidades de Madrid y Andalucía, cuya recaudación ascendió al 24,6% y 23% del total, respectivamente. Los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio alcanzaron un importe de 2.938.196 miles, lo que supone un incremento del 14,5% en relación con el ejercicio anterior.

En cuanto a los beneficios fiscales, la Orden HAC/805/2004 establece la inclusión de la información relativa a ciertos incentivos, determinados por liquidación, si bien algunas de las Comunidades han rendido información sobre otros beneficios fiscales no previstos en la Orden, como son los derivados de las exenciones o de la aplicación de tipos reducidos en el ITP y AJD.

En el Anexo 4-3 se han rectificado ciertos errores materiales de transcripción sobre tales incentivos en la información remitida por las Comunidades Valenciana y de Madrid. Se han introducido, asimismo, los datos sobre beneficios fiscales de la Comunidad de Cataluña, que fueron remitidos con posterioridad a la formación de la Cuenta de tributos cedidos. Al igual que en los ejercicios anteriores, en la información remitida por la Comunidad Autónoma de Illes Balears para la elaboración de la Cuenta de gestión de tributos cedidos no figuran datos sobre beneficios fiscales.

Para el conjunto de las CCAA, el importe de los beneficios fiscales se elevó a un total de 19.133.280 miles de euros, de los que el 91,7% correspondía al ISD, el 8,2% al ITP y AJD y el 0,1% restante a los Tributos sobre el Juego. Por Comunidades, destacan las de Valencia y Madrid, con un 33,5% y un 19,9% del total, teniendo en cuenta las rectificaciones introducidas citadas anteriormente.

En el informe correspondiente al Sector público autonómico relativo al ejercicio 2012 se recogerá mayor información sobre los tributos cedidos como vía de financiación de las CCAA de régimen común.

5. Cuenta única consolidada del sector público estatal

La Orden que regula la elaboración de la CGE, tras la modificación introducida por la Orden EHA/1681/2009, de 12 de junio, prevé que a partir del ejercicio 2009 se presente una Cuenta única consolidada comprensiva de todas las entidades del sector público estatal (SPE), integrando de forma paulatina las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional en la CGSPA consolidada, utilizando para ello el procedimiento de puesta en equivalencia modificado.

En el ejercicio 2009 se presentó por primera vez una Cuenta única consolidada, integrando en la CGSPA las entidades públicas empresariales y los organismos públicos del sector público empresarial. En la Cuenta General del ejercicio 2010 se continuó avanzando en este proceso de consolidación, con la integración, además, de las sociedades mercantiles estatales y de los consorcios del sector público empresarial estatal, para, de esta forma, integrar en la Cuenta única consolidada la totalidad de entes incluidos en la CGSPE. Esta misma integración se ha realizado para la Cuenta Única que se incluye en la Cuenta General del ejercicio económico 2012.

La Cuenta única consolidada que se presenta en la CGE de 2012 se compone de un balance consolidado, una cuenta del resultado económico patrimonial consolidado, un estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, un estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, un estado de flujos de efectivo consolidado y un estado de liquidación del presupuesto consolidado. En el anexo 5-1 se recoge el balance consolidado presentado en la Cuenta única con el ajuste derivado de la integración de las entidades del sector público empresarial estatal y en el anexo 5-2 el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado. Los demás estados son idénticos a los de la CGSPA consolidada y están recogidos en los anexos 1.3.21, 1.3.31, 1.3.41 y 1.21 a 1.24.

La integración en la CGSPA se ha llevado a cabo por el procedimiento de puesta en equivalencia modificado, previsto en el documento «Consolidación de cuentas en el sector público», que fue aprobado por la Comisión de Expertos para la elaboración de estudios de contabilidad pública, en su sesión de 22 de mayo de 2006. Dicho procedimiento ha consistido en la sustitución del valor neto contable por el que las entidades integradas en la CGSPA tienen registradas sus participaciones en las entidades pertenecientes al sector público empresarial (entidades públicas empresariales, organismos públicos, consorcios y sociedades mercantiles estatales con participación estatal directa), por el importe resultante de aplicar el porcentaje de participación en estas entidades al patrimonio neto que presentan sus cuentas anuales del ejercicio 2012 (individuales o consolidadas).

A estos efectos, en el cómputo del patrimonio neto, en el caso de que se hayan utilizado las cuentas consolidadas, se han excluido los socios externos, salvo cuando estos sean a su vez algún ente de los incluidos en la CGSPA.

En el caso de que el patrimonio neto de alguna de las entidades del sector público empresarial estatal fuese negativo, la reducción de la cuenta representativa de la inversión en su respectiva matriz del sector público administrativo estatal ha tenido como límite el propio valor contable de la participación. Este ha sido el caso del FROB, que a 31 de diciembre de 2012 presentaba un patrimonio negativo, por lo que en la presente Cuenta Única ha quedado reflejada la correcta valoración en su matriz (AGE).

En el proceso de consolidación se ha actualizado el patrimonio neto de algunas entidades del sector público empresarial estatal que son matriz de otras sociedades mercantiles estatales en los casos en que estas no figuraran incluidas en las cuentas consolidadas de la matriz, realizando el correspondiente ajuste, en su caso, entre el valor neto contable y el patrimonio neto de las participadas.

Por otra parte, no se ha ajustado al patrimonio neto la participación que las entidades del SPA tienen en las entidades del sector público empresarial que no se han integrado en la CGSPE y, en consecuencia, tampoco se han ajustado al patrimonio neto las sociedades mercantiles estatales dependientes de alguna de esas entidades, aunque sus cuentas individuales figuren integradas en la CGSPE.

Como se ha indicado antes, en los anexos 51 y 52 se recogen, respectivamente, el balance consolidado y el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado presentados en la Cuenta única con el ajuste derivado de la integración de las entidades del sector público empresarial estatal consistente en actualizar el valor contable de las participaciones que las entidades integradas en la CGSPA tienen en las entidades del sector público empresarial, por su patrimonio neto, lo que ha supuesto un incremento de 16.474.370 miles de euros del epígrafe de balance «Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas». La contrapartida del referido ajuste, en la parte correspondiente a las entidades públicas empresariales, organismos públicos y consorcios del sector público empresarial estatal, se ha recogido en el epígrafe del patrimonio neto «Patrimonio de entidades consolidadas» por un importe de 12.547.910 miles y, en el caso de las sociedades mercantiles estatales, por los ajustes positivos en la partida «Reservas en entidades puestas en equivalencia», por un importe de 3.926.460 miles.

6. Seguimiento de las resoluciones adoptadas por los plenos del congreso de los Diputados y del Senado en relación con las declaraciones sobre las Cuentas Generales del Estado de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 y de las mociones aprobadas por el Tribunal que se refieren a la Cuenta general del Estado

En cumplimiento del acuerdo adoptado, en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2011, por los Plenos del Senado y del Congreso de los Diputados, en sus sesiones del 27 de marzo y 9 de abril de 2014, respectivamente, que asume la Resolución de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en la que, en su punto número IV.42, se insta al Tribunal de Cuentas a «continuar efectuando en futuras Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado el seguimiento sobre el grado de cumplimiento de las resoluciones de los Plenos del Congreso y del Senado y de la propia Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas», se ha efectuado un seguimiento de las actuaciones realizadas por la Administración para llevar a cabo el cumplimiento de dichas resoluciones.

A tal fin, y considerando el ámbito temporal de dicho cumplimiento contemplado en el acuerdo inicial adoptado con motivo de la DCGE del ejercicio 2008, que se circunscribió a las tres últimas declaraciones, a continuación se relacionan las recomendaciones contenidas en las resoluciones relativas a las Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado de los ejercicios 2009, 2010 y 2011⁷³ y las correspondientes actuaciones realizadas, en su caso, para el cumplimiento de las mismas, teniendo en cuenta que, como se pone de manifiesto, en algunos casos la Administración no ha dispuesto de tiempo suficiente para su cumplimiento efectivo al haberse aprobado la Resolución con posterioridad a la formación y remisión de la CGE correspondiente.

⁷³ Entre paréntesis figuran el punto de la Resolución en el que se contiene la recomendación y el ejercicio al que corresponde la Declaración sobre la Cuenta General del Estado a la que se refiere la misma.

6.1 Resoluciones sobre la Cuenta General del Estado en su conjunto

1) Adoptar las medidas necesarias para que la Cuenta General del Estado y las cuentas individuales de las entidades integrantes del Sector Público Estatal se ajuste a la legislación aplicable y reflejen adecuadamente la actividad económico-financiera del Sector Público estatal llevada a cabo en el ejercicio, sus resultados y la situación patrimonial al cierre del ejercicio, subsanando las deficiencias que se incluyen en las Conclusiones de la Declaración del Tribunal de Cuentas y se desarrollan en su Fundamentación. (VI.1, VI.10 y VI.17/2009; II.1, II.10, II.24 y II.30/2010; II.1 y II.9/2011)

La medida en que se ha cumplido esta recomendación general puede deducirse del cumplimiento de las específicas y concretas a que se hace referencia a continuación.

2) Que la Intervención General del Estado continúe en el ámbito de sus competencias, estableciendo el seguimiento de las Recomendaciones reiteradas por el Tribunal de Cuentas en las Declaraciones de los últimos ejercicios y de las Resoluciones adoptadas por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, relativas al cumplimiento de la normativa presupuestaria y contable y a la corrección de los errores y deficiencias detectados en las Cuentas Generales. (II.29/2011)

Por el escaso tiempo transcurrido desde la Resolución, no es posible conocer el efecto que haya podido tener el seguimiento de las recomendaciones que, sin duda, continua realizando la IGAE.

3) Exigir que todos los órganos integrantes del sector público administrativo, todas las empresas del sector público empresarial y todas las entidades del sector público fundacional legalmente obligadas a ello rindan sus cuentas al Tribunal de Cuentas dentro del plazo legalmente establecido, prestando especial atención a aquellas entidades que sistemáticamente incumplen la obligación de rendir cuentas o las vienen rindiendo fuera de plazo, e instar al Tribunal a que formule un requerimiento conminatorio a todas las entidades que no hubieran rendido sus cuentas dentro del plazo legalmente establecido. (VI.2 y VI.4/2009; II.1, II.11, II.18, II.20, II.25 y II.31/2010; II.1, II.10 y IV.44/2011)

Por lo que se refiere a las entidades del sector público administrativo, todas las entidades que forman parte de él han cumplido en el ejercicio 2012 con la obligación de rendir sus cuentas anuales al Tribunal. En cuanto al cumplimiento del plazo de presentación de las cuentas, en el correspondiente a la CGE del ejercicio 2012, último analizado, se ha producido una notable mejora en la presentación en plazo de las cuentas respecto de los ejercicios anteriores (81,8% frente al 68,6% en 2011 y 75,7% en 2010), como se indica en el punto 1.1.1.2, habiéndose superado la demora en la rendición que supuso la implantación del PGC.

Por otra parte, 16 entidades del sector público empresarial no han rendido sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 a pesar de haberse reclamado su rendición a través de la IGAE, mientras que todas las entidades que forman grupo de consolidación han rendido sus cuentas anuales consolidadas al Tribunal por vía telemática. Al igual que en el ejercicio anterior, se ha producido una mejora en cuanto al cumplimiento del plazo de rendición (el 85% frente al 79% en 2011) aunque, tal como se pone de manifiesto en el punto 2.1.1.2., algunas entidades han rebasado de manera muy significativa el plazo máximo legal.

En lo que atañe al sector público fundacional, el porcentaje de fundaciones que incumplieron la obligación de rendir cuentas al Tribunal mejoró notablemente en el ejercicio 2012, alcanzando el 6%, frente al 24% registrado en el ejercicio 2011, al 14% del ejercicio 2010 y al 15% del 2009. En el punto 3.1.1.4 se indican las circunstancias que rodean a las fundaciones que no han rendido sus cuentas de 2012. Asimismo, continuó produciéndose la mejoría iniciada en los ejercicios anteriores en los porcentajes de cuentas rendidas en plazo.

4) Avanzar en la presentación consolidada de la Cuenta General del Estado, con la finalidad de que los estados agregados de empresas y fundaciones sean efectivamente sustituidos por estados consolidados, con el fin de dar cumplimiento a la nueva redacción del artículo 130 de la Ley General Presupuestaria, modificado por la Ley de Presupuestos para 2012. (II.2 y II.26/2011)

La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 modificó la redacción del artículo 130 de la Ley General Presupuestaria (LGP), estableciendo que la formación de la Cuenta General del Estado se efectuará mediante la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el sector público estatal. No obstante, la disposición transitoria quinta de la citada LGP, añadida por la mencionada ley de presupuestos, dispone que, hasta la entrada en vigor del desarrollo reglamentario correspondiente, la Cuenta General del Estado se elaborará conforme lo previsto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado.

De acuerdo con el punto 2 del apartado primero de la citada Orden, la Cuenta General se estructura en la Cuenta General del sector público administrativo, la Cuenta General del sector público empresarial y la Cuenta General del sector público fundacional. La primera de ellas, tras la modificación introducida por la Orden EHA/1638/2012, se forma mediante la consolidación de las cuentas anuales de las entidades del sector público administrativo que forman sus cuentas de acuerdo con los principios y normas recogidos en el PGCP. Las correspondientes al sector público empresarial y fundacional se formarán mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que formen sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de la empresa española o en la adaptación a las entidades sin fines lucrativos, respectivamente.

Los estados financieros de la CGSPE de 2012 se han formado mediante la agregación de las cuentas consolidadas de los grupos de empresas que han rendido estas cuentas y de las cuentas individuales rendidas por las entidades que no forman parte de grupo empresarial alguno o que, formando parte de grupos empresariales, estos no han rendido cuentas consolidadas. Además, la memoria de la CGSPE incluye un balance, una cuenta de pérdidas y ganancias, un estado de ingresos y gastos reconocidos, un estado total de cambios en el patrimonio neto y un estado de flujos de efectivo parcialmente consolidados, elaborados por la IGAE tras la eliminación en los estados financieros agregados de algunas operaciones internas realizadas entre las entidades que, sin embargo, no ofrecen una información consolidada representativa de la situación económica y financiera y de los resultados del sector empresarial estatal.

No obstante, a partir del ejercicio 2009, se viene elaborando una cuenta única consolidada de conformidad con lo contemplado en el punto 5 del apartado quinto de la citada Orden del Ministerio de Hacienda de 2000, comenzándose por primera vez en dicho ejercicio con la integración de las Entidades públicas empresariales y de los organismos públicos pertenecientes al sector público empresarial, entidades que pertenecen en su totalidad a entes incluidos en la Cuenta General del Sector Público Administrativo; y continuándose en el ejercicio 2010 con la integración de las sociedades mercantiles estatales y de los Fondos de capital riesgo y de los Consorcios del sector público estatal, quedando de esta forma integrada la totalidad de entes incluidos en la Cuenta General del Sector Público Empresarial, integración que se mantiene en la Cuenta Única que se incluye en la Cuenta General del ejercicio 2012.

Con la modificación de la redacción del artículo 130 de la LGP por la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, como se ha señalado anteriormente, se prevé la elaboración de la Cuenta General del Estado como una única cuenta, habiéndose aprobado por la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, las «Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público».

De lo indicado en los párrafos anteriores puede concluirse que se sigue avanzando en la presentación consolidada de la Cuenta General del Estado.

5) Adoptar las medidas correctoras oportunas que permitan subsanar las deficiencias observadas en las Cuentas anuales de las entidades públicas que presentan informes de auditoría con opinión favorable con salvedades, con opinión desfavorable y con opinión denegada. (II.4, II.13 y IV.46/2010, y II.12 y III.32/2011)

Las medidas correctoras que se hayan podido adoptar no han sido suficientes para subsanar las indicadas deficiencias. De hecho, por lo que se refiere a las entidades del sector público administrativo, como se indica en el punto 1.1.1.1, en el ejercicio 2012 no se han integrado en la Cuenta General de este subsector las cuentas de dos entidades como consecuencia de haberlas remitido a la IGAE aprobadas con un informe de auditoría con opinión denegada. Tampoco se han integrado en la CGSPE las cuentas de una entidad del sector público empresarial por la misma causa, tal como se expone en el punto 2.1.1.1. No obstante, con objeto de reforzar el procedimiento establecido, se aprobó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2013, por el que se establece el seguimiento periódico de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en los informes de control financiero y auditoría pública elaborados por la IGAE, estableciéndose la obligación de los departamentos ministeriales de elaborar un Plan de Acción con las medidas de corrección adoptadas y el calendario de actuaciones a realizar, que será remitido a la IGAE para su valoración, debiendo informar esta al Consejo de Ministros sobre la situación de la corrección de las debilidades.

6) Que se restrinja y se anule, en lo posible, la creación de los Fondos sin personalidad jurídica; se regulen de forma sistemática los Consorcios y se impulse de manera definitiva la liquidación de los Centros mancomunados de las Mutuas que carecen de personalidad jurídica. (II.28/2011)

Desde la Resolución de 5 de mayo de 2011, en la que por primera vez se acordó lo relativo a estos fondos, se ha creado el Fondo de Liquidez Autonómico por el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas, pasándose a finales del ejercicio 2012 a un total de 17 fondos carentes de personalidad jurídica, de los regulados en el artículo 2.2 de la LGP. Respecto a los tres centros mancomunados sin personalidad jurídica propia, no se ha realizado ninguna actuación relevante para su liquidación definitiva, como se detalla más adelante en el párrafo 6.2.10), y se señala en el apartado 1.1.1.1 de esta Declaración.

7) Que se confeccione la Cuenta General del Estado de forma completa, integrando todas las cuentas individuales del sector público, justificando, en su caso, las causas extraordinarias de su no inclusión. (III.30/2011)

Como se indica en el punto 1.1.1.1 de esta Declaración, la Orden de 12 de diciembre de 2000, tras la modificación introducida por la Orden EHA/2043/2010, establece que no se integrarán en la Cuenta General del Estado las cuentas anuales de aquellas entidades del sector público estatal en cuyo informe de auditoría se hubiera expresado una opinión desfavorable o se hubiera denegado opinión. Ello ha supuesto el abandono de la opción contemplada por el artículo 131.4 de la LGP, en virtud del cual se podrán agregar o consolidar estas cuentas. Considera el Tribunal que la IGAE, haciendo uso de sus atribuciones, debería procurar subsanar las limitaciones, salvedades y deficiencias que originan la opinión desfavorable o la denegación de opinión antes del plazo límite de que dispone para la elaboración de la CGE y si ello no fuera posible, la mejor alternativa sería la incorporación de estas cuentas a la CGE salvo que se estimara que, por la naturaleza de aquellas, dicha incorporación repercutiera más negativamente en la coherencia interna y representatividad de la CGE que la no incorporación.

Por lo que se refiere a las entidades del sector público administrativo, en el citado punto 1.1.1.1 se analiza el ámbito subjetivo de la Cuenta General del sector público administrativo del ejercicio 2012, señalándose que, de las entidades que han tenido actividad económica, no se han integrado las cuentas anuales de 17 de ellas. En dos de ellas el motivo de su no integración ha sido haber remitido sus cuentas anuales aprobadas con un informe de auditoría con opinión denegada.

En lo que respecta al sector público empresarial, no se han integrado en la CGSPE las cuentas anuales individuales de 24 entidades cuyo detalle se ofrece en el punto 2.1.1.1., una de ellas por haber remitido sus cuentas anuales aprobadas con un informe de auditoría con opinión desfavorable. Resulta significativo que 14 de las entidades no integradas en la CGSPE del ejercicio 2012 tampoco se integraron en la de 2011, 11 de ellas por los mismos motivos en ambos ejercicios.

En lo que atañe a las entidades del sector público fundacional, no se han integrado en la Cuenta General las cuentas de 7 fundaciones: 6 de ellas por no tener rendidas sus cuentas en la fecha de elaboración de la Cuenta General; y otra por considerar la IGAE, frente al criterio del Tribunal de Cuentas, que la fundación correspondiente no está sometida a las disposiciones de la Ley General Presupuestaria.

8) Que, además de exigir el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas a todos los responsables de las entidades públicas, revise la actual regulación de esta obligación y presente una propuesta de modificación de la vigente normativa dirigida a regular la rendición de cuentas de las entidades participadas de forma paritaria por diferentes Administraciones Públicas, así como de aquellas en las que Administraciones Públicas ejercen un control efectivo, aunque su participación en el capital o fondo social de las mismas no sea mayoritaria. (VI.5/2009; II.27/2011)

En relación con la rendición de cuentas por parte de las entidades participadas de forma paritaria por diferentes Administraciones Públicas, la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, ha modificado la disposición adicional 9.ª de la Ley General Presupuestaria estableciendo que las sociedades mercantiles y los consorcios a los que se hace referencia en esa disposición adicional estarán obligados a rendir sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas por conducto de la IGAE cuando la participación del sector público estatal sea igual o superior al de cada una de las restantes Administraciones Públicas que también participen en ellas. Por otra parte, la citada disposición adicional señala que el Estado promoverá la celebración de convenios con la CCAA o las CCLL, con el objeto de coordinar el régimen presupuestario, financiero, contable y de control de las sociedades mercantiles en las que participen, de forma minoritaria, las entidades que integran el sector público estatal, la Administración de las CCAA o las CCLL, o los entes a ellas vinculados o dependientes, cuando la participación de los mismos considerada conjuntamente fuera mayoritaria o conllevara su control político. Sin embargo, no se ha dictado ninguna disposición que regule la rendición de cuentas de las

entidades en las que las Administraciones Públicas ejercen un control efectivo, aunque su participación en el capital o fondo social de las mismas no sea mayoritaria.

En el ejercicio 2012, 22 sociedades mercantiles afectadas por la nueva redacción dada a la disposición adicional 9.ª de la LGP han rendido sus cuentas a este Tribunal por conducto de la IGAE.

9) Regular de forma sistemática la presupuestación, el control y la rendición de cuentas de las entidades participadas de forma paritaria por varios niveles territoriales del Sector Público y realizar la consolidación de las cuentas de los Consorcios en cuya gestión participen de manera conjunta varios niveles territoriales. (II.8/2010; II.14/2011)

En relación con el control y la rendición de cuentas de las entidades participadas de forma paritaria por varios niveles territoriales del Sector Público, se reitera lo manifestado en la recomendación anterior. Respecto a la consolidación de las cuentas de los Consorcios, no consta que se hayan tomado medidas a este respecto.

10) Que se vigile la adecuada publicación en el Boletín Oficial del Estado de los resúmenes de las cuentas de las entidades públicas y que dicho resumen recoja información suficiente y adecuada para conocer la actividad y la situación de la entidad correspondiente. (IV/2009; II.12 y II.21/2010; II.11 y V.47/2011).

En cuanto a su contenido, el del «Resumen de la Cuenta de la AGE» y el del «Resumen de la CGSS» publicados en el BOE son los previstos en la normativa aplicable y sus datos coinciden, en general, con los que figuran en las cuentas rendidas, con alguna excepción como se detalla en el apartado 1.1.1.2. Esta misma situación se produce respecto a la información publicada por las entidades estatales de derecho público a las que les es de aplicación la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado.

La obligación de publicar en el BOE el resumen de las cuentas anuales no se ha cumplido, hasta la fecha de elaboración de esta Declaración, por 9 entidades del sector público administrativo y se ha realizado fuera del plazo de un mes, previsto reglamentariamente, por 87 entidades.

Tampoco habían publicado sus cuentas anuales individuales 8 entidades del sector público empresarial estatal, habiéndose producido un elevado incumplimiento del plazo previsto ya que, a la fecha límite del plazo legal se habían publicado solamente las cuentas individuales de 5 entidades, lo que representa el 10% de las entidades integradas en la Cuenta General obligadas a ello, si bien al cierre de las actuaciones fiscalizadoras este porcentaje alcanzó el 84%. Por lo que se refiere a las cuentas anuales consolidadas, todas las entidades las han publicado en el BOE, aunque solamente las de 3 entidades dentro del plazo legal.

En lo que atañe al sector público fundacional, 15 fundaciones (el 35% del total) no han publicado en el BOE el resumen de las cuentas.

11) Por lo que se refiere a la publicación, sería más acorde con los tiempos actuales la publicación íntegra de las cuentas en un portal al efecto donde se recogiera la totalidad de las entidades del Sector Público y la Cuenta General del Estado, con el fin de promover la transparencia. (II.1/2010 y II.8/2011)

La Disposición Final Décimo Quinta, punto 13 de la Ley de Presupuestos para 2014, ha modificado el artículo 136 de la Ley General Presupuestaria en el sentido de que la IGAE deberá publicar anualmente, en el portal de la Administración presupuestaria, la CGE, la Cuenta de la AGE y las cuentas anuales de las restantes entidades del sector público estatal y el informe de auditoría de cuentas, cuyo seguimiento está previsto en la Resolución relativa a la CGE correspondiente al ejercicio 2011.

12) Que la memoria de la Cuenta General formada por la IGAE presente información sobre las principales causas que han motivado las variaciones de saldos, en relación con los del ejercicio anterior, de los balances y las cuentas de resultados. (II.23/2011)

La memoria de la CGSPE del ejercicio 2012 no incluye la información a la que se refiere la Resolución.

13) Impulsar que todas las entidades citadas en el artículo 129 de la Ley General Presupuestaria, empresas, fundaciones y otras, sujetas al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas privadas, elaboren y rindan con un contenido suficientemente informativo el Informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen por pertenecer al sector público, de acuerdo con lo previsto en la normativa de desarrollo aprobada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. (VI.8 y VI.15/2009, 6/2010 y II.6 y II.13/2011)

En relación al informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, dos entidades integrantes del sector público empresarial no han presentado el PAP, numerosas entidades que han remitido la liquidación de sus presupuestos de explotación y de capital no informan de las causas de las desviaciones, dos

entidades no han suministrado la información que deben remitir en relación con las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, por último, una Autoridad Portuaria ha remitido el informe con un contenido que no es acorde con lo establecido en la Orden EHA 614/2009, de 3 de marzo.

Por lo que se refiere a las entidades del sector público fundacional, todas las fundaciones cuyas cuentas han sido agregadas en la Cuenta General, excepto una, han rendido el Informe al que se refiere el artículo 129 de la LGP. No obstante, en un gran número de casos (26) el Informe no incluye toda la información exigida por la normativa.

14) Incrementar la información contenida en la Memoria, tanto del Sector Público Administrativo como del Sector Público Empresarial y Fundacional, a fin de que puedan ser adecuadamente interpretados los saldos contables incorporados al balance, a la cuenta del resultado económico-patrimonial y al estado de liquidación del presupuesto, y facilitar su comprensión en términos de contabilidad nacional (III.35/2011)

En el ámbito de la CGSPE, atendiendo la recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas en las últimas DCGE, en la memoria de la DCGE del ejercicio 2012 se ha introducido un nuevo apartado en el que se ofrece información sobre las eliminaciones y ajustes de consolidación que se han realizado en las cuentas consolidadas de los grupos integrados. La información recogida se refiere exclusivamente al tipo de ajuste o eliminación practicado, con indicación de las entidades y los epígrafes de los estados financieros afectados; no obstante, no se ofrece información acerca de la descripción de las operaciones que han motivado dichos ajustes y eliminaciones.

Aparte de los nuevos estados incluidos como consecuencia de la implantación de la nueva adaptación al Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, no se ha incrementado la información de la memoria de la Cuenta General del sector público fundacional.

6.2 Resoluciones sobre la Cuenta General del sector público administrativo

1) Que se haga efectiva la aplicación del principio de transparencia establecido en el TRLGEP, facilitando que los Presupuestos y sus liquidaciones contengan información suficiente y adecuada para poder verificar su adecuación al principio de estabilidad presupuestaria e instar a la IGAE a que continúe incluyendo en la Memoria de la Cuenta General y aporte la documentación correspondiente en relación con la conversión del resultado presupuestario en la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional. (VIII.6/2009)

El Tribunal considera que tanto la información que se incluye en los PGE (hasta el año 2014) como la que se ha incorporado en los últimos ejercicios a la CGE (hasta 2012) no es suficiente para poder verificar íntegramente los ajustes previstos o realizados en las cifras de ingresos y gastos presupuestarios no financieros, derivados de la aplicación del SEC-95 a efectos de determinar la capacidad o necesidad de financiación, que es la magnitud con que se mide el objetivo de estabilidad presupuestaria.

2) Incrementar la información de la Memoria, tanto del Sector Público administrativo como del Sector Público empresarial, a fin de que puedan ser adecuadamente interpretados los saldos contables incorporados al balance, a la cuenta del resultado económico-patrimonial y al estado de liquidación del presupuesto. (IV.44/2010)

Aparte de los dos nuevos estados incluidos como consecuencia de la implantación del nuevo PGCP (estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo), no se ha incrementado la información de la memoria de la CGSPA.

3) Que se vigile la corrección de todas las deficiencias expuestas por el Tribunal de Cuentas en relación con la ejecución y liquidación de los Presupuestos de gastos y de ingresos, evitando que las mismas deficiencias se puedan reiterar en ejercicios futuros, y que se dispongan las medidas precisas para evitar la práctica de diferir la imputación al presupuesto de los derechos y de las obligaciones y para reducir los saldos de operaciones pendientes de imputar al presupuesto presentes en la Cuenta General, tanto de ingresos como de gastos. (VI.12 y VIII.5/2009; II.16/2011)

En los epígrafes 1.2.2 y 1.2.3 se analiza la gestión de los gastos e ingresos presupuestarios, respectivamente, resumiéndose en el subepígrafe 1.2.8.2 la evolución de las operaciones pendientes de imputación presupuestaria en los últimos tres ejercicios.

4) Incrementar paulatinamente el contenido de los inventarios de la Administración General del Estado, del Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social, y de los inventarios de los Organismos autónomos del Estado y otros organismos públicos, comprensivos de los elementos que

integran su inmovilizado material, garantizando su integridad y su conciliación contable, lo que con independencia de asegurar su intangibilidad podría contribuir a evitar la actual infradotación de su amortización. (VI.6 y VI.13/2009; y II.3, II/14 y II/22/2010; II.3 y 17/2011)

El inmovilizado no financiero contabilizado carece de inventarios completos de los bienes y derechos que lo integran, lo que origina deficiencias en lo que atañe a las amortizaciones, al deterioro de valor y a la información a incluir en la memoria. En este sentido, en la memoria de la Cuenta de la AGE del ejercicio 2012, en virtud de la disposición transitoria primera de la Orden EHA/3067/2011, solo se informa de los bienes incluidos en la CIBI.

Por otra parte, desde el ejercicio 2002 se viene recogiendo en la DCGE que la TGSS no dispone de un Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social completo, actualizado y conciliado con las cifras registradas contablemente, debiendo señalarse que la IGSS y la TGSS están llevando a cabo coordinadamente diferentes trabajos a efectos de elaborar dicho inventario. Para ello, se ha dictado la Resolución conjunta de 5 de julio de 2012, de la IGSS y la TGSS por la que se establecen instrucciones sobre la depuración del inventario general de bienes y derechos de la Seguridad Social, si bien, dada la complejidad del proceso, en el momento actual este inventario no se encuentra concluido.

5) Avanzar en la utilización exhaustiva de los remanentes de tesorería de los organismos del Sector Público administrativo y de las entidades del Sector Público empresarial, prosiguiendo en la línea de su rigurosa presupuestación y de una ajustada política de transferencias entre el Estado y aquellos, para evitar los actuales elevados excedentes de tesorería y la escasa rentabilidad obtenida de ellos. (VI.14/2009; II.5, II.16, II.19; II.28 y II/29/2010; II.18/2011)

Como se pone de manifiesto en el punto 1.4.2.C) de esta Declaración, los organismos continúan la tendencia, iniciada en el ejercicio 2008, de utilización de sus remanentes de tesorería en mayor medida que en ejercicios anteriores. No obstante, como señala en el citado apartado, en algunos organismos las cuantías absolutas y relativas de sus remanentes de tesorería son excesivas teniendo en cuenta que deberían presentar una situación de equilibrio financiero. Así, figuran quince entidades en las que el importe de su remanente de tesorería del ejercicio 2011 es superior al total de las obligaciones reconocidas y gastos comerciales en el ejercicio 2012; y otras diecisiete más, en las que su remanente es igual o superior al 50% de las mismas, y sin embargo, la mayoría de los organismos son receptores de transferencias corrientes y de capital del Estado.

6) Que la Cuenta General del sector público administrativo se presente con mayor consistencia interna y se exija un mayor rigor en la conciliación de los saldos contables de las diferentes Administraciones Públicas. (VIII.3/2009)

Como se indica en el punto 1.1.1.5 de esta Declaración, en la CGSPA de 2012 se siguen produciendo los referidos defectos de consistencia interna. Sin embargo, se aprecia una mejora en la corrección de los mismos a través de las operaciones de homogeneización para la presentación consolidada de la referida Cuenta General.

7) Que se modifique el procedimiento de registro de las operaciones de Seguros de Crédito a la Exportación en la Cuenta de la Administración General del Estado. (II.25/2011)

Como se señala en el apartado 1.3.1.1.A.1, párrafo IV.3.c), en el que se analiza el activo no corriente correspondiente a la AGE, en el ejercicio 2012 continua sin modificarse el referido procedimiento de registro.

8) Que se regularicen las relaciones recíprocas entre la Administración General del Estado y la Seguridad Social que derivaron de insuficiencias financieras del Sistema de Seguridad Social y que, pese al tiempo transcurrido, presentan discrepancias en algún caso en su tratamiento contable, con independencia de su anulación en la Cuenta General consolidada. (VI.7/2009)

Desde el ejercicio 1996 las DCGE recogen la necesidad tanto de que se produzca el saneamiento financiero de la Seguridad Social, como de que se corrija la discrepancia contable en el registro de los tres préstamos concedidos al extinto INSALUD, ofreciendo diversas soluciones al respecto, si bien las entidades implicadas en la operación no han adoptado ninguna medida para llevarlo a efecto, persistiendo esta situación a 31 de diciembre de 2012.

9) Impulsar la liquidación definitiva de los tres Centros mancomunados de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que, sin personalidad jurídica propia, continúan pendientes de liquidación. E instar a la colaboración de las distintas instrucciones y organismos públicos que pudieran estar afectados en el proceso de liquidación. (III/2009; y II.17/2010 y II.23/2010; II.21/2011)

La situación de los tres centros mancomunados sin personalidad jurídica propia se viene poniendo de manifiesto en las DCGE desde el ejercicio 1999, por lo que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (o el correspondiente Ministerio en cada momento) en el periodo 2000-2007 realizó diversas actuaciones tendentes a conseguir la definitiva liquidación de los mismos. No obstante, respecto a los tres centros afectados, en el periodo 2009-2012 el citado Ministerio no ha realizado ninguna actuación significativa que haga concluir que esta liquidación vaya a producirse de forma inminente, persistiendo esta incidencia en el ejercicio 2012.

10) Recoger en la memoria de la Cuenta General del sector público administrativo la información necesaria para la adecuada interpretación de los restantes estados de la mencionada Cuenta, especialmente en aspectos como las causas de las variaciones de saldos contables del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial respecto al ejercicio precedente y de las desviaciones respecto a las magnitudes previstas, o los principales hechos posteriores al cierre del ejercicio. (IV.48/2010; II.23/2011)

Desde el ejercicio 2011, la Cuenta de la AGE contiene en su memoria un punto destinado a informar sobre los hechos posteriores al cierre. Para el resto de la información a que se hace referencia, si bien en la Memoria se informa de las variaciones producidas en determinadas cuentas, se sigue sin incluir información sobre las causas que han motivado las variaciones más relevantes en relación con el ejercicio anterior.

11) Estudiar las fórmulas que permitan proceder a la definitiva cancelación de los derechos de la Administración General del Estado, y de las consiguientes obligaciones del Sistema de la Seguridad Social, correspondientes al traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales a favor de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, por un importe conjunto superior a 9.000 millones de euros. (II.26/2010; y II.19/2011)

En diferentes puntos de esta Declaración se ha hecho referencia a esta deuda y crédito recíproco, que en la CGSPA correspondiente al ejercicio 2012 sigue en la misma situación.

12) Llevar a cabo las actuaciones necesarias para que las Entidades del Sector Público Administrativo registren contablemente la totalidad de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. (VI.3, VI.12 y VIII.4/2009; IV.47/2010; y III.33/2011)

A 31 de diciembre de 2012, el importe de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores que estaba pendiente de registrar contablemente en la AGE era, como se señala en el epígrafe 1.4.1, de 102 millones de euros, frente a 184 millones en 2011, 350 millones en 2010 y 501 millones en 2009.

13) Disponer las medidas precisas para asegurar la contabilización del remanente de tesorería afectado. (VI.12/2009)

Respecto a las entidades del sistema de la Seguridad Social, no figura cantidad alguna en la línea destinada a recoger el importe del remanente de tesorería afectado del ejercicio 2012, a pesar de la existencia de financiación afectada positiva proveniente de la AGE y otros remanentes que solo podría utilizarse para dar cobertura a gastos concretos y específicos en ejercicios siguientes. Por el contrario, si bien en los organismos públicos figura reflejado en la rúbrica «Exceso de financiación afectada» del Estado del Remanente de Tesorería, recogiendo de forma agregada en el anexo 1.4.2-4, dicha información no es representativa, al haberse detectado defectos en su cuantificación en algunos organismos, como se señala en el punto 1.4.2.C) de la presente Declaración.

14) Que la memoria de la Cuenta General del Sector Público Administrativo formada por la Intervención General de la Administración del Estado presente de forma consolidada el remanente de tesorería. (II.24/2011)

Dada la fecha de la Resolución (abril de 2014), el seguimiento de esta medida se efectuará con motivo del examen y comprobación de la Cuenta General presentada a partir de dicha fecha.

15) Que se dicte una normativa precisa sobre las operaciones comerciales que pueden realizar determinados organismos autónomos, que determine los criterios a aplicar por estos en su tramitación y registro. (II/2009)

El apartado diez de la disposición final décima cuarta de la LPGE para el año 2013 ha modificado la redacción del punto 2 de la disposición transitoria primera de la LGP, estableciendo que, a partir del 1 de enero de 2014, al presupuesto de los organismos autónomos comerciales no se acompañará la cuenta de operaciones comerciales y que las citadas operaciones se integrarán en los correspondientes estados

de gastos e ingresos de los PGE. Esta disposición, que se considera acertada, hace innecesaria la indicada normativa.

16) Instar a las entidades del Sistema de la Seguridad Social a que mantengan permanentemente actualizados y adecuadamente valorados los inventarios de bienes inmuebles. (V/2009 y II.22/2010)

Se reitera lo manifestado en recomendaciones anteriores.

17) Adaptar la financiación temporal del Estado a la Seguridad Social a la situación real de los gastos que deben ser financiados a través de ese sistema, para impedir que el actual desfase siga produciendo un incremento del déficit de financiación afectada, circunstancia que puede dificultar a medio plazo el objetivo de separación de fuentes de financiación en el Sistema de la Seguridad Social y que, a corto plazo, podría generar tensiones de liquidez en el ámbito de la Seguridad Social. (II.15/2010 y II.20/2011)

En el apartado 1.3.1.1.B.2.III.2.e.3) de esta DCGE se recogen diferentes aspectos de las relaciones financieras entre el Estado y la Seguridad Social que deberían ser tenidos en consideración a efectos de minimizar sus efectos negativos sobre la situación económico-patrimonial y presupuestaria del sistema.

18) Promover la clarificación de las adecuadas fuentes de financiación de la sanidad marítima del Instituto Social de la Marina. (II.27/2010)

En el apartado 1.2.1.1 anterior y en anteriores Declaraciones se recoge desde el ejercicio 2004 la necesidad de que la Seguridad Social, en el programa presupuestario de medicina marítima, delimite convenientemente las dotaciones presupuestarias que han de destinarse a financiar actividades de naturaleza contributiva, de aquellas otras que han de financiar actividades no contributivas, sin que hasta el momento se haya realizado ninguna actuación al respecto. La ausencia de dotación presupuestaria diferenciada tiene repercusiones significativas en las relaciones financieras Estado-Seguridad Social (financiación afectada), tal como se refleja en diferentes apartados de esta Declaración.

19) Mejorar la contabilidad patrimonial, de los deudores y del remanente de tesorería en las entidades de la Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado por el Tribunal de Cuentas. (II.9/2010)

Como se indica en el epígrafe 1.4.2 anterior, la consideración del remanente de tesorería como un recurso para la financiación de modificaciones de crédito exige que se cuantifique y diferencie con exactitud el remanente afectado y el no afectado. Sin embargo, y a pesar de las reiteradas recomendaciones recogidas en anteriores DCGE, la IGSS no realiza de forma adecuada esta separación y cuantificación.

20) Requerir a la Tesorería General de la Seguridad Social que, en el plazo de seis meses, disponga de un Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social completo, actualizado y conciliado con las cifras registradas contablemente, y, especialmente, en relación a las cuentas de «Terrenos y bienes naturales» y «Construcciones». (V.46/2011)

La TGSS, de acuerdo con lo dispuesto en su normativa correspondiente, debe formar, actualizar y contabilizar el Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social, que ha de ser único para el sistema y constituir, como tal inventario, un soporte fiable de la contabilidad. A tal efecto, este servicio común está llevando a cabo, en coordinación con la IGSS, una depuración de este inventario a efectos de conseguir la conciliación con los valores que de tales bienes y derechos figuran reflejados en los estados contables. Como se ha indicado, se ha dictado la Resolución conjunta de 5 de julio de 2012 de la IGSS y la TGSS por la que se establecen instrucciones sobre la depuración del inventario general de bienes y derechos de la Seguridad Social, si bien, tal como se ha manifestado en la recomendación n.º 1) se trata de un proceso laborioso y complejo, por lo que en el momento de redactar esta Fundamentación dicho inventario no se encuentra concluido.

21) Procurar una gestión óptima de las necesidades reales de tesorería de las entidades del Sector Público Estatal, a fin de racionalizar las mismas y reducir el coste financiero global. (II.4/2011)

En la AGE, los excedentes de tesorería se rentabilizan mediante su colocación entre instituciones financieras a través de subastas mensuales de liquidez, al final de cada día y durante unas horas, determinándose también mediante subasta la proporción en que cada entidad participa en la liquidez a traspasar y los tipos de interés a los que se remuneran. La rentabilidad total de estas operaciones ha pasado de 545.468 miles de euros en el ejercicio 2011 a 222.999 miles en 2012.

22) Homogeneizar los criterios aplicados en el reflejo de los presupuestos y de su ejecución en las distintas entidades del Sector Público Administrativo, con el fin de contribuir a la imagen fiel de la ejecución presupuestaria, así como a corregir los defectos de consistencia interna de la cuenta consolidada de dicho sector. (II.5 y III.31/2011)

Con carácter general, las cuentas anuales son internamente consistentes y se ajustan a lo dispuesto en la normativa aplicable. No obstante, se siguen produciendo diferencias en los criterios utilizados para la elaboración de los estados contables de las entidades que forman el SPA, lo que, en algunos casos, ha repercutido negativamente en la representatividad de la cuenta presentada. A este respecto, cabe señalar como principales diferencias la falta de presentación en la cuenta de la AGE de las provisiones iniciales correspondientes a los pasivos financieros y el diferente tratamiento contable de las modificaciones de las provisiones iniciales de ingresos entre la AGE y las entidades de la Seguridad Social, por una parte, y los organismos públicos, por otra.

23) Prestar especial atención al oportuno cumplimiento de las obligaciones de publicidad de las cuentas, procediendo a la publicación anual de todas las cuentas y sus correspondientes informes de auditoría en la página web de la Intervención General de la Administración del Estado, según lo previsto en el artículo 136 de la Ley General presupuestaria, tras la modificación introducida por la disposición Final Décima Quinta, punto 13, de la Ley de Presupuestos para 2014. (II.8/2011)

Dada la fecha de la Resolución (abril de 2014) y de la modificación introducida por la Ley de Presupuestos para 2014, en la que se determina la publicación anualmente por la IGAE de las cuentas anuales e informes de auditoría, aún no se ha podido comprobar su cumplimiento.

24) Revisar y regularizar aquellas rúbricas del activo y pasivo de la Cuenta General del Sector Público Administrativo cuya antigüedad permite prever que no van a ser realizables ni exigibles. (II.15/2011)

En los apartados 1.2.2.3 y 1.3.3.2 se analiza la gestión de las obligaciones pendientes de pago y de los derechos a cobrar de presupuestos cerrados, respectivamente. En cuanto a las obligaciones de ejercicios cerrados, el 63% presenta una antigüedad superior a 5 años, correspondiendo prácticamente a obligaciones contraídas por la Seguridad Social con la AGE por el traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y servicios sociales a diversas CCAA. Por lo que se refiere a los derechos, el importe de las anulaciones y cancelaciones producidas en el ejercicio 2012 ha supuesto, aproximadamente, el 25% del saldo al inicio del ejercicio. Por otra parte, en el apartado 1.3.1, se presentan los resultados derivados de las correcciones valorativas contabilizadas por deterioro de los bienes y derechos del activo y, en caso de diferencias, se proponen los ajustes pertinentes.

25) Que, la Intervención General de la Administración del Estado en el ámbito de sus atribuciones y competencias, lleve a cabo e impulse con los distintos Centro Gestores, Organismos y Entidades cuantas actuaciones sean precisa para corregir, antes de la elaboración de la próxima Cuenta General del Estado para su rendición al Gobierno, los defectos y errores puestos de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en la Declaración y en la Fundamentación correspondientes al ejercicio 2011, algunos reiteradamente detectados en los últimos años. (III.34/2011)

Dada la fecha de la resolución (abril de 2014), el seguimiento de medida se efectuará con motivo del examen y comprobación de la Cuenta General presentada a partir de dicha fecha.

6.3 Resoluciones sobre la Cuenta General del sector público empresarial

1) Que se corrijan las deficiencias puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en relación con los estados contables de la Cuenta General de Sector público empresarial. (VI.9/2009)

No se han detectado deficiencias en los estados contables de la CGSPE de 2012, que son internamente consistentes y acordes con las cuentas anuales individuales y consolidadas integradas en ella.

2) Que se continúe perfeccionando el proceso de consolidación y representatividad de la Cuenta General del sector público empresarial, practicándose los ajustes y eliminaciones de las operaciones realizadas entre los grupos empresariales o entidades cuyas cuentas anuales se hayan agregado. (VI.11/2009 y II.2/2011)

En la CGSPE de 2012 no se han practicado los ajustes y eliminaciones a los que se refiere la Resolución.

3) Que se avance en la mejora de la planificación, presupuestación y rendición de cuentas del Sector público empresarial y fundacional. En particular, mejorar la elaboración y rendición de los presupuestos aprobados para cada ejercicio. (II.7 y II.31/2010; II.7/2011)

En el ejercicio 2012 como en años anteriores, muchas entidades presentan una información deficiente en materia de ejecución presupuestaria; de hecho, 24 de ellas (32,9%) no han aportado información

alguna sobre las causas de las desviaciones en la liquidación del presupuesto de explotación y otras 29 entidades (39,8%) no lo han hecho en la liquidación del presupuesto de capital.

La liquidación agregada de los presupuestos de explotación pone de manifiesto una desviación muy significativa en el Resultado de la Entidad/ Resultado atribuido a la Entidad dominante, ya que el conjunto de las entidades agregadas habían previsto obtener un resultado positivo de 1.832.710 miles de euros, habiéndose realizado efectivamente unas pérdidas de 24.676.747 miles. En cuanto a la liquidación agregada de los presupuestos de capital, el conjunto de las entidades agregadas habían previsto obtener un Aumento neto de efectivo o equivalentes de 8,961.136 miles de euros, habiéndose realizado un aumento del efectivo de 1.593.023 miles.

6.4 Resoluciones sobre la Cuenta General del sector público fundacional

1) Avanzar en la mejora de la planificación, presupuestación y rendición de cuentas del Sector Público Empresarial y Fundacional. En particular, mejorar la elaboración y rendición de los presupuestos aprobados para cada ejercicio. (VI.16/2009, II.7/2010 y II.7/2011)

En el ejercicio 2012 diez fundaciones (el 23 % de las integradas en la CGE) no incluyeron alguna de las liquidaciones de sus presupuestos, de explotación o de capital, en los anexos correspondientes del informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP.

6.5 Mociones sobre la Cuenta General del Estado

La «Moción sobre diversos aspectos relativos a la rendición de cuentas en el sector público estatal y al contenido y ámbito de la Cuenta General del Estado», aprobada por el Pleno del Tribunal el 27 de junio de 1996, entre otras consideraciones y propuestas, abordó la necesidad de reducción del plazo de remisión de la CGE al Tribunal y de los plazos de rendición de las cuentas de todas las entidades del sector público.

La «Moción sobre los procedimientos de formación, alcance y contenido de la Cuenta General del Estado y las posibilidades de su consolidación, considerando su viabilidad práctica», aprobada por el Pleno del Tribunal el 28 de abril de 2005, concluía, entre otros extremos, que, con objeto de que el plazo de la emisión por el Tribunal de la Declaración sobre la CGE se redujera y para dotar a las Cortes del pronunciamiento del Tribunal en un plazo más breve y no alejado en exceso, en el tiempo, del ejercicio económico al que la CGE se refiera, y teniendo en cuenta los avances en las herramientas informáticas y la discrecionalidad atribuida legalmente a la IGAE para la elaboración de la CGE aunque no todas las entidades hayan presentado las cuentas, carezcan estas de informe de auditoría o se haya denegado en el mismo opinión o fuese desfavorable o con salvedades, deberían fomentarse las medidas legislativas tendentes a la reducción, con carácter general, de los plazos establecidos para todos los trámites referentes a la CGE.

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en la Resolución aprobada el 8 de noviembre de 2005 respecto a la última Moción citada, acordó instar al Gobierno, entre otras medidas, a que, en el primer semestre de 2006, estudiase la posibilidad de reducir los plazos de rendición de la CGE sin demérito de la información contenida en ella, para que se pudieran introducir, en su caso, los cambios normativos oportunos en relación con la rendición de la Cuenta del mencionado ejercicio, y a que se analizaran los procedimientos y plazos de rendición de las cuentas que deben integrar la CGE en sus distintas fases, de forma que se redujeran las fechas de su aprobación por el Parlamento.

En relación con lo anterior, el Tribunal reitera la necesidad de fomentar las medidas legislativas para la reducción de los plazos establecidos para todos los trámites referentes a la CGE, que no se ha producido hasta el momento de redactar la presente Fundamentación.

APARTADO II: FUNDAMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA DECLARACIÓN

ANEXOS

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2012 - RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CGSPA
RELACION DE ANEXOS

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/12	DESCRIPCIÓN
1		RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
1.1		ASPECTOS GENERALES
1.1.1.		Regularidad formal
	1.1.1-1	Entidades que deben formar y rendir sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el PGCP y en sus normas de desarrollo
	1.1.1-2	Estado comparativo entre las obligaciones reconocidas netas y los correlativos derechos reconocidos netos en el ejercicio por transferencias internas
	1.1.1-3	Estado comparativo entre las obligaciones pendientes de pago a 31/12/12 y los correlativos derechos pendientes de cobro a 31/12/12 por transferencias internas
1.2		ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS
	1.2-1	Estado de liquidación del presupuesto consolidado. Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación por programas
	1.2-2	Estado de liquidación del presupuesto consolidado. Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
	1.2-3	Estado de liquidación del presupuesto consolidado. Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica
	1.2-4	Estado de liquidación del presupuesto consolidado. Resultado presupuestario
	1.2-5	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación por programas. Información agregada de la CGSPA
	1.2-6	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Información agregada de la CGSPA
	1.2-7	Liquidación del presupuesto de gastos. Detalle por subsectores. Información agregada de la CGSPA
	1.2-8	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Información agregada de la CGSPA
	1.2-9	Liquidación del presupuesto de ingresos. Detalle por subsectores. Información agregada de la CGSPA
	1.2-10	Estado de liquidación del presupuesto agregado. Resultado presupuestario
1.2.1		Modificaciones de créditos
	1.2.1-1	Resumen de los Presupuestos Generales del Estado para 2012
	1.2.1-2	Modificaciones de crédito contabilizadas en el ejercicio
	1.2.1-3	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Administración General del Estado
	1.2.1-4	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Organismos autónomos, agencias y otros organismos públicos
	1.2.1-5	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social
	1.2.1-6	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social
	1.2.1-7	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Destino por secciones y capítulos de las modificaciones de crédito financiadas con cargo al "Fondo de contingencia"
1.2.2		Análisis de la gestión de los gastos presupuestarios
	1.2.2-1	Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Información presupuestaria agregada
	1.2.2-2	Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados clasificadas por ejercicios. Datos agregados de las entidades integradas
	1.2.2-3	Ordenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que al cierre del ejercicio habían excedido los plazos legales de justificación. Administración General del Estado
	1.2.2-4	Ordenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que al cierre del ejercicio habían excedido los plazos legales de aprobación. Administración General del Estado
1.2.3		Análisis de la gestión de los ingresos presupuestarios
	1.2.3-1	Anulaciones y cancelaciones de derechos presupuestarios del ejercicio corriente. Clasificación económica. Datos agregados de las entidades integradas
	1.2.3-2	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Información presupuestaria agregada
	1.2.3-3	Anulaciones y cancelaciones de derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Datos agregados de las entidades integradas

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2012 - RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CGSPA
RELACIÓN DE ANEXOS

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/12	DESCRIPCIÓN
1.2.4	1.2.4-1	Resultado de operaciones comerciales
	1.2.4-2	Resultado de operaciones comerciales. Información presupuestaria consolidada
	1.2.4-3	Desviaciones en el resultado agregado de operaciones comerciales
1.2.5	1.2.5-1	Análisis de desviaciones y variaciones
	1.2.5-2	Desviaciones en la ejecución del presupuesto de gastos agregado. Clasificación por programas
	1.2.5-3	Desviaciones en la ejecución del presupuesto de ingresos agregado. Clasificación económica
	1.2.5-4	Evolución de las obligaciones reconocidas netas consolidadas. Ejercicios 2010-2012. Clasificación por programas
	1.2.5-5	Evolución de las obligaciones reconocidas netas consolidadas. Ejercicios 2010-2012. Clasificación económica
	1.2.5-6	Evolución de los derechos reconocidos netos consolidados. Ejercicios 2010-2012. Clasificación económica
1.2.6	1.2.6-1	Resultados de la ejecución presupuestaria
	1.2.6-2	Resultados presupuestarios presentados en cuentas
	1.2.6-3	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Administración General del Estado
	1.2.6-4	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.6-5	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Organismos autónomos, agencias y otros organismos públicos
	1.2.6-6	Estado explicativo de las operaciones no reconocidas (Punto 1.2.2.2 A.16). Administración General del Estado
	1.2.6-7	Detalle de otras obligaciones no reconocidas (Punto 1.2.2.2 A.16). Administración General del Estado
	1.2.6-8	Detalle por entidades de las observaciones del punto B.1) del epígrafe 1.2.2.2. Entidades del sistema de la Seguridad Social Ajustes en el resultado presupuestario consolidado como consecuencia de las observaciones indicadas en los epígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1
1.3 1.3.1		ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
		Balance consolidado
	1.3.1-1	Balance consolidado
	1.3.1-2	Balance. Detalle de homogeneizaciones y eliminaciones
	1.3.1-3	Balance del ejercicio 2012. Administración General del Estado
	1.3.1-4	Balance del ejercicio 2012. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.3.1-5	Balance del ejercicio 2012. Organismos públicos y consorcios
	1.3.1-6	Composición del endeudamiento a 31/12/12
	1.3.1-7	Balance. Pasivo no corriente. Administración General del Estado
	1.3.1-8	Balance. Pasivo corriente. Administración General del Estado
	1.3.1-9	Administración General del Estado. Resumen del estado de situación de la Deuda Pública
	1.3.1-10	Evolución de los principales acreedores de la Seguridad Social

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2012 - RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CGSPA
RELACION DE ANEXOS

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/12	DESCRIPCIÓN
1.3.2	1.3.2-1 1.3.2-2 1.3.2-3 1.3.2-4 1.3.2-5 1.3.2-6 1.3.2-7 1.3.2-8	Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada Cuenta del resultado económico patrimonial. Detalle de homogeneizaciones y eliminaciones Cuenta del resultado económico patrimonial. Administración General del Estado Cuenta del resultado económico patrimonial. Entidades del sistema de la Seguridad Social Cuenta del resultado económico patrimonial. Organismos públicos y consorcios Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico patrimonial. Administración General del Estado Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico patrimonial. Entidades del sistema de la Seguridad Social Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico patrimonial. Organismos públicos y consorcios
1.3.3	1.3.3-1	Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado
1.3.4	1.3.4-1	Estado de flujos de efectivo consolidado Estado de flujos de efectivo consolidado
1.4		ANÁLISIS DE LA MEMORIA
1.4.1	1.4.1-1	Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación económica. Información consolidada de la memoria
1.4.2	1.4.2-1 1.4.2-2 1.4.2-3 1.4.2-4	Remanente de tesorería Remanente de tesorería. Cuenta General del Sector Público Administrativo Estado del remanente de tesorería. Administración General del Estado Remanentes de tesorería agregados. En ídades del sistema de la Seguridad Social Remanentes de tesorería agregados. Organismos autónomos, agencias y otros organismos públicos
1.4.3	1.4.3-1 1.4.3-2 1.4.3-3 1.4.3-4	Liquidaciones presupuestarias de los organismos públicos con presupuesto estimativo y de los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.h) de la LGP Organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico patrimonial Organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo. Liquidación del presupuesto de explotación. Estado de flujos de efectivo Consorcios del Sector Público Administrativo. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico patrimonial Consorcios del Sector Público Administrativo. Liquidación del presupuesto de explotación. Estado de flujos de efectivo
1.4.4	1.4.4-1 1.4.4-2 1.4.4-3 1.4.4-4	Información relativa a los fondos del artículo 2.2 de la LGP Fondos del artículo 2.2 de la LGP. Balance agregado Fondos del artículo 2.2 de la LGP. Cuenta del resultado económico patrimonial agregada Fondos del artículo 2.2 de la LGP. Estado total de cambios en el patrimonio neto agregado Fondos del artículo 2.2 de la LGP. Estado de flujos de efectivo agregado
1.4.5	1.4.5-1	Avales Movimiento y situación de los avales concedidos por el Tesoro
1.4.6	1.4.6-1 1.4.6-2 1.4.6-3	Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores. Administración General del Estado Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores. Entidades del sistema de la Seguridad Social Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores. Organismos autónomos, agencias y otros organismos públicos

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2012 - RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CGSPA
RELACION DE ANEXOS

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/12	DESCRIPCIÓN
1.5	1.5-1 1.5-2	BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL AJUSTADOS Balance consolidado ajustado del ejercicio 2012 Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada ajustada del ejercicio 2012
2	2.1-1 2.2-1 2.2-2 2.2-3 2.3.1-1 2.3.1-2 2.3.2-1 2.3.3-1 2.3.3-2 2.3.4-1 2.3.4-2 2.4.1-1 2.4.1-2 2.4.1-3 2.4.1-4 2.4.1-5 2.4.1-6 2.4.1-7 2.4.2-1 2.4.2-2 2.4.2-3 2.4.2-4 2.4.2-5 2.4.2-6 2.4.2-7	RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Entidades integradas en la CGSPE, rendición e informe de auditoría Entidades integradas en las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital Liquidación agregada de los presupuestos de explotación Liquidación agregada de los presupuestos de capital Balance agregado Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo Cuenta de pérdidas y ganancias agregada Estado de ingresos y gastos reconocidos agregado Estado de cambios en el patrimonio neto agregado Entidades que no han presentado el estado de flujos de efectivo en sus cuentas anuales Estado de flujos de efectivo agregado Balance agregado (Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE) Cuenta de pérdidas y ganancias agregada (Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE) Estado de flujos de efectivo agregados (Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE) Estado de ingresos y gastos reconocidos agregado (Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE) Estado de total de cambios en el patrimonio neto agregado (Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE) Liquidación de los presupuestos de explotación (Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE) Liquidación de los presupuestos de capital (Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE) Balance consolidado público. Instituto de Crédito Oficial Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pública. Grupo ICO Estado de flujos del efectivo consolidado público. . Grupo ICO Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado público. Grupo ICO Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado público. Grupo ICO Liquidación de los presupuestos de explotación. Instituto de Crédito Oficial Liquidación de los presupuestos de capital. Instituto de Crédito Oficial
3	3.1 3.1.1-3-1 3.1.1-3-2	RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL Fundaciones del Sector público estatal integradas en la Cuenta General 2012 Fundaciones que han rendido sus cuentas al Tribunal fuera de plazo Fundaciones integradas cuyas cuentas no han sido publicadas en el BOE

**DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2012 - RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CGSPA
RELACIÓN DE ANEXOS**

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/12	DESCRIPCIÓN
	3.2	Fundaciones cuyas liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital han sido agregadas en la CGSPF 2012
	3.2.2-1	Liquidación agregada en la CGSPF de los presupuestos de explotación
	3.2.2-2	Liquidación agregada en la CGSPF de los presupuestos de capital
	3.3.1	Balance agregado
	3.3.2-1	Cuenta de resultados agregada
	3.3.2-2	Excedente del ejercicio procedente de operaciones continuadas 2012
	3.4.2	Fundaciones que no recogen en su memoria la información regulada en la Ley 15/2010
	3.5-1	Balance agregado de las fundaciones no integradas
	3.5-2	Cuenta de resultados agregada de las fundaciones no integradas
	3.5-3	Liquidación de los presupuestos de explotación de las fundaciones no integradas
	3.5-4	Liquidación de los presupuestos de capital de las fundaciones no integradas
4		CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	4.1	Presupuesto corriente
	4.2	Presupuestos cerrados
	4.3	Beneficios fiscales determinados por liquidación
5		CUENTA ÚNICA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
	5-1	Balance consolidado
	5-2	Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/1
2012ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO						
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO						
Ministerio de Justicia						
13101	Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)	17.666	SI		1	Favorable
13102	Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	102.796	SI		7	Favorable
Ministerio de Defensa						
14104	Cía Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	16.412	SI			Favorable
14107	Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa	209.650	SI			Con salvedades
14111	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEH PAR)	5.324	SI		2	Favorable
14113	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	759.607	SI			Favorable
14204	Servicio Militar de Construcciones (SMC)	12.892	SI		5	Favorable
14205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	91.419	SI			Con salvedades
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas						
15101	Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	16.303	SI			Favorable
15102	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	76.182	SI		2	Favorable
15104	Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMTAB)	23.500	SI		2	Con salvedades
15106	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	1.664.580	SI			Con salvedades
15202	Parque Móvil del Estado (PME)	42.885	SI			Favorable
Ministerio del Interior						
16101	Jefatura Central de Tráfico (JCT)	859.584	SI		6	Con salvedades
16102	Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE)	21.148	SI			Favorable
16201	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	27.431	SI	27		Con salvedades

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/2
2012ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
Ministerio de Fomento						
17238	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	32.938	SI			Favorable
17239	Centro Nacional de Información Geográfica (CNI(G))	8.096	SI			Favorable
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte						
18101	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	15.512	SI	27		Con salvedades
18102	Programas Educativos Europeos (OAPPE)	5.447	SI	33		Favorable
18103	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	68.878	SI			Favorable
18104	Biblioteca Nacional de España (BNE)	36.683	SI			Favorable
18105	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (G EC)	73.818	SI			Favorable
18106	Consejo Superior de Deportes (CSD)	192.755	SI			Favorable
18201	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	137.682	SI		4	Favorable
Ministerio de Empleo y Seguridad Social						
19101	Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	34.718.946	SI	41	2	Con salvedades
19102	Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	1.275.090	SI	41		Favorable
19104	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	29.436	SI		4	Favorable
Ministerio de Industria, Energía y Turismo						
20101	Inst. para la Reestruc. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	656.368	SI		1	Favorable
20102	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	59.995	SI			Favorable
20207	Centro Español de Metrología (CEM)	6.778	SI		11	Favorable
20208	Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	97.879	SI		14	Favorable

Anexo 1.1.1-1/3
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente						
23101	Parques Nacionales (OAPN)	66.921	NO	69		Denegada
23112	Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)	6.252	SI		12	Favorable
23207	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	252.606	SI		8	Favorable
23211	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	7.508.860	SI		8	Con salvedades
23225	Confederación Hidrográfica del Duero	52.592	SI		2	Con salvedades
23226	Confederación Hidrográfica del Ebro	60.889	NO			Favorable
23228	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	252.431	NO			Denegada
23229	Confederación Hidrográfica del Guadiana	100.513	SI			Con salvedades
23230	Confederación Hidrográfica del Júcar	114.947	NO	81		Con salvedades
23231	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	48.822	NO	24		Denegada
23232	Confederación Hidrográfica del Segura	72.929	NO	145		Desfavorable
23233	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	76.954	NO	139		Denegada
23234	Confederación Hidrográfica del Tago	92.439	SI	41		Con salvedades
23236	Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT)	73.970	NO	88		Denegada
Ministerio de la Presidencia						
25101	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	5.054	NO	90		Favorable
25102	Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	7.457	SI			Favorable
25103	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN)	117.890	SI		8	Favorable
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad						
26102	Instituto Nacional del Consumo (NC)	19.369	SI		13	Con salvedades
26104	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	15.922	SI			Favorable
26105	Organización Nacional de Trasplantes (ONT)	3.938	SI			Favorable
26106	Real Patronato sobre Discapacidad (RPD)	2.480	SI			Favorable
26107	Instituto de la Mujer	18.739	NO	214	40	Con salvedades
26108	Consejo de la Juventud de España (CJE)	2.339	SI		7	Favorable
26201	Instituto de la Juventud (INJUVE)	26.262	SI			Con salvedades

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/4
2012

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
Ministerio de Economía y Competitividad						
27101	Instituto Nacional de Estadística (INE)	215.916	SI		14	Favorable
27102	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	7.310	SI		1	Favorable
27201	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	83.899	SI	33		Con salvedades
27202	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (IIA)	78.060	SI		14	Favorable
27203	Instituto Español de Oceanografía (EO)	58.421	SI		7	Con salvedades
27204	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	25.971	SI	24		Con salvedades
27205	Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	293.447	SI			Con salvedades
27206	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	17.037	SI		14	Con salvedades
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO		51.144.316				
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social						
	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	106.686.538	SI		62	-
	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	220.740	SI		62	-
	Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMRSERO)	3.781.398	SI		73	-
	Instituto Social de la Marina (ISM)	1.800.076	SI		62	-
	Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	1.277.514	SI		59	-

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/5
2012ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso si plazo legal (días)		Opción informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales						
1	MC MUTUAL	865.921	SI		100	Favorable
2	MUTUALIA	288.885	SI		100	Con salvedades
3	ACTIVA MUTUA 2008	309.092	SI		93	Con salvedades
7	MUTUA MONTAÑESA	129.119	SI		100	Favorable
10	MUTUA UNIVERSAL - MUGENAT	920.169	SI		93	Con salvedades
11	MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	436.680	SI		100	Con salvedades
15	UMIVALE	386.816	SI		100	Favorable
21	MUTUA NAVARRA	52.146	SI		100	Con salvedades
39	INTERCOMARCAL	154.572	SI		101	Con salvedades
61	FREMAP	2.878.516	SI		101	Con salvedades
72	SOL MAT	52.267	SI		101	Favorable
115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	57.505	SI		94	Con salvedades
151	ASEPEYO	1.979.176	SI		94	Favorable
183	MUTUA BALEAR DE ACCIDENTES DE TRABAJO	178.362	SI		101	Favorable
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	172.070	SI		101	Con salvedades
267	UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	211.773	SI		101	Favorable
272	MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	68.207	SI		102	Con salvedades
274	IBERMUTUAMUR	874.496	SI		102	Favorable
275	FRATERNIDAD - MUPRESPA	923.625	SI		102	Favorable
276	EGARSAT	196.626	SI		102	Con salvedades
291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPPS	7.461	SI		102	Favorable
292	CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHAB LITACIÓN DE LEVANTE, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPPS	24.513	SI		102	Favorable
293	CORPORACIÓN MUTUA, ENTIDAD MANCOMUNADA	4.352	SI		95	Favorable
294	SUMA INTERMUTUAL, ENTIDAD MANCOMUNADA	379	SI		102	Favorable
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		124.938.994				

Anexo 1.1.1-1/6
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
AGENCIAS ESTATALES						
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación						
12401	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	379.437	SI			Favorable
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas						
15401	Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL)	4.446	SI			Favorable
Ministerio de Fomento						
17401	Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	48.727	SI			Con salvedades
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte						
18401	Agencia Estatal Antidopaje (AEA)	5.543	SI	17		Favorable
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente						
23401	Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	87.326	NO	207	11	Con salvedades
Ministerio de la Presidencia						
25401	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE)	64.175	SI			Favorable
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad						
26401	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)	48.206	SI		1	Con salvedades
Ministerio de Economía y Competitividad						
27401	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	668.691	SI		15	Con salvedades
TOTAL AGENCIAS ESTATALES		1.306.551				

Anexo 1.1.1-1/7
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS						
- Con presupuesto limitativo.						
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación						
12301	Instituto Cervantes	97.233	SI	33		Con salvedades
Ministerio de Justicia						
13301	Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	13.930	SI			Favorable
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas						
15302	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	1.027.009	SI			Favorable
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte						
18301	Museo Nacional del Prado (MNP)	44.731	SI		68	Favorable
18302	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)	42.324	SI	33	7	Con salvedades
Ministerio de Empleo y Seguridad Social						
19301	Consejo Económico y Social (CES)	8.843	SI			Favorable
Ministerio de Industria, Energía y Turismo						
20302	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	47.287	SI		1	Favorable
Ministerio de la Presidencia						
25301	Centro Nacional de Inteligencia (CNI)	221.200	NO	--	--	--
Ministerio de Economía y Competitividad						
27301	Comisión Nacional de la Competencia (CNC)	12.762	SI			Favorable

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/8
2012

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
- Sin presupuesto limitativo.						
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas						
15351	Consortio de la Zona Especial Canaria (CZEC)		SI	27		Favorable
Ministerio de Fomento						
17350	Comisión Nacional del Sector Postal		SI		24	Favorable
Ministerio de Industria, Energía y Turismo						
20351	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT)		SI		2	Con salvedades
20352	Comisión Nacional de Energía (CNE)		SI	33	37	Con salvedades
Ministerio de Economía y Competitividad						
27350	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)		SI		7	Favorable
- Otras entidades que no figuran en la LPGE/12						
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación						
12350	Obra Pia de los Santos Lugares de Jerusalén		NO	117		Con salvedades
Ministerio de Defensa						
14130	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza		SI		23	Favorable
14131	Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín		SI		21	Favorable
14132	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire San Javier		SI		35	Favorable
14133	Centro Universitario de la Defensa de Madrid		SI			Favorable
Ministerio del Interior						
16130	Centro Universitario de la Guardia Civil		NO	146	5	Con salvedades
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte						
18136	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)		SI	33		Con salvedades
		TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS		1.515.319		
		TOTAL CRÉDITOS APROBADOS ARTÍCULO 2 LPGE/12		393.607.048		

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/9
2012ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
CONSORCIOS						
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación						
	Consorcio Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán		SI		6	Favorable
	Consorcio Centro Sefarad-Israel		SI		5	Con salvedades
	Consorcio Casa del Mediterráneo		SI		3	Con salvedades
	Consorcio Casa África		SI			Favorable
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas						
	Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (CONSORCIO ALETAS)		SI		12	Favorable
Ministerio de Fomento						
	Consorcio Solar Decathlon Europe		NO	--	--	--
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte						
	Consorcio Programa de Prep. Deportistas Españoles de los Juegos de Londres 2012		NO	--	--	--
Ministerio de Economía y Competitividad						
	Consorcio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)		NO	69	54	Favorable
	Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc		SI		21	Favorable
	Consorcio de Apoyo a la Investigación Biomédica en Red de Unidades Centrales de Investigación Clínica y en Ensayos Clínicos (CAIBER)		SI		NO	Favorable
	Consorcio CIBER de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina		SI		18	Con salvedades
	Consorcio CIBER del Área de Epidemiología y Salud Pública		SI		1	Con salvedades

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/10
2012

**ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO**

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
Ministerio de Economía y Competitividad (cont.)						
	Consortio CIBER de Enfermedades Hepáticas y Digestivas		Si			Con salvedades
	Consortio CIBER de Enfermedades Neurodegenerativas		Si			Con salvedades
	Consortio CIBER del Área de Enfermedades Raras		Si		6	Con salvedades
	Consortio CIBER de Enfermedades Respiratorias		Si		18	Con salvedades
	Consortio CIBER de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición		Si		2	Con salvedades
	Consortio CIBER del Área de Salud Mental		Si			Con salvedades
	Consortio CIBER de Diabetes y Enfermedades Metabólicas		Si			Con salvedades
	Consortio Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza (I2C2)		NO	107		Favorable
FONDOS						
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación						
	Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento		Si		NO	Favorable
	Fondo para el Aseguramiento Colectivo de Cooperantes		NO	--	--	--
	Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)		NO	NO	NO	NO
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas						
	Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL)		Si			Favorable
	Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL)		Si			Favorable
	Fondo de Garantía del Pago de Alimentos		Si			Favorable
	Fondo de Liquidez Autonómico		Si	40	NO	Favorable
Ministerio de Industria, Energía y Turismo						
	Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT)		Si		NO	Favorable

Anexo 1.1.1-1/11
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso si/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente						
	Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola		Si			Favorable
	Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO2)		Si			Favorable
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad						
	Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (FAAD)		Si			Favorable
Ministerio de Economía y Competitividad						
	Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF)		Si		--	Favorable
	Fondo de Apoyo a la República Helénica		Si			Favorable
	Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME)		Si		NO	Favorable
	Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEEX)		Si		NO	Favorable
	Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior		Si			Favorable
	Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)		NO	334	NO	NO

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-2
2012ESTADO COMPARATIVO ENTRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
Y LOS CORRELATIVOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN EL EJERCICIO POR TRANSFERENCIAS INTERNAS
(en miles de euros)

Pagador/receptor	Obligaciones reconocidas netas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
De AGE a OAE	19.313.087	19.341.658	(28.571)
De AGE a ESSS	9.144.800	9.142.691	2.109
De AGE a AE y OOP	1.892.989	1.893.686	(697)
De OAE a AGE	177.755	177.851	(96)
De OAE a OAE	72.295	72.655	(360)
De OAE a ESSS	567	1.603	(1.036)
De OAE a AE y OOP	9.008	8.837	171
De AE y OOP a AGE	30.366	30.366	0
De AE y OOP a OAE	1.215	1.516	(301)
De AE a OOP	0	656	(656)
De ESSS a AGE	144.558	149.286	(4.728)
De ESSS a OAE	3.237	1.401	1.836
De ESSS a ESSS	3.020.295	2.879.007	141.288
Total transferencias corrientes	33.810.172	33.701.213	108.959
B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
De AGE a OAE	652.646	659.781	(7.135)
De AGE a ESSS	20.045	20.045	0
De AGE a AE y OOP	258.018	259.154	(1.136)
De OAE a AGE	2.921	2.467	454
De OAE a OAE	113	291	(178)
De OAE a AE y OOP	969	3.223	(2.254)
De AE a OAE	0	146	(146)
De AE a AE	0	632	(632)
De ESSS a ESSS	523.817	523.819	(2)
Total transferencias de capital	1.458.529	1.469.558	(11.029)
TOTAL TRANSFERENCIAS	35.268.701	35.170.771	97.930

Anexo 1.1.1-3
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ESTADO COMPARATIVO ENTRE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/12
Y LOS CORRELATIVOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/12 POR TRANSFERENCIAS INTERNAS
(en miles de euros)

Pagador/receptor	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/12		Derechos pendientes de cobro a 31/12/12		Diferencia Total		
	Corriente	Cerrados	Total	Cerrados			
A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
De AGE a OAE	637.755	119.651	757.406	652.317	119.730	772.047	(14.641)
De AGE a AE y OOP	265.031	30.271	295.302	266.259	29.228	295.487	(185)
De ESSS a AGE	0	9.081.506	9.081.506	0	9.081.506	9.081.506	0
De ESSS a ESSS	36.571	0	36.571	19.376	1.826	21.202	15.369
De OAE a AGE	141	169.029	169.170	0	0	169.170	169.170
De OAE a OAE	33	0	33	992	6.011	7.003	(6.970)
De OAE a AE y OOP	60	0	60	0	48	48	12
De AE y OOP a OAE	899	0	899	899	4	903	(4)
Total transferencias corrientes	940.490	9.400.457	10.340.947	939.843	9.238.353	10.178.196	162.751
B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
De AGE a OAE	144.351	35.421	179.772	147.505	36.137	183.642	(3.870)
De AGE a AE y OOP	44.157	316	44.473	35.487	246	35.733	8.740
De ESSS a OAE	0	72	72	0	0	0	72
De OAE a OAE	12	0	12	89	120	209	(197)
De OAE a AE y OOP	0	0	0	44	0	44	(44)
Total transferencias de capital	188.520	35.809	224.329	183.125	36.503	219.628	4.701
TOTAL TRANSFERENCIAS	1.129.010	9.436.266	10.565.276	1.122.968	9.274.856	10.397.824	167.452

Anexo 1.2-1/1
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO
(en miles de euros)

Áreas y políticas	Créditos presupuestarios				Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Definitivos					
11. Justicia	1.612.633	13.203	1.625.836	1.521.261	1.449.778	1.399.146	50.632	176.058	
12. Defensa	6.269.317	2.722.785	8.992.102	8.326.536	8.303.261	7.524.297	778.964	688.841	
13. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	8.354.981	152.526	8.507.507	7.863.471	7.825.657	7.641.889	183.768	681.850	
14. Política exterior	1.680.616	33.428	1.714.044	1.359.285	1.307.201	1.189.121	118.080	406.843	
Total servicios públicos básicos	17.917.547	2.921.942	20.839.489	19.070.553	18.885.897	17.754.453	1.131.444	1.953.592	
21. Pensiones	115.825.934	2.022.476	117.848.410	117.658.012	117.652.630	117.646.420	6.210	195.780	
22. Otras prestaciones económicas	12.013.281	260.770	12.274.051	11.709.664	11.707.355	11.639.411	67.944	566.696	
23. Servicios sociales y promoción social	2.100.278	310.854	2.411.132	2.202.160	2.113.143	1.787.657	325.486	297.989	
24. Fomento del empleo	5.764.743	218.827	5.983.570	5.460.309	5.366.042	5.209.352	156.690	617.528	
25. Desempleo	28.805.053	3.269.057	32.074.110	31.939.404	31.935.367	31.927.951	7.416	138.743	
26. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	820.212	21.749	841.961	834.329	830.126	812.733	17.393	11.835	
29. Gestión y administración de la Seguridad Social	2.901.145	732.287	3.633.432	3.105.189	3.089.181	2.988.082	101.099	544.251	
Total actuaciones de protección y promoción social	168.230.646	6.836.020	175.066.666	172.909.067	172.693.844	172.011.606	682.238	2.372.822	
31. Sanidad	3.975.624	469.576	4.445.200	4.067.988	4.029.495	3.836.543	192.952	415.705	
32. Educación	2.219.465	25.304	2.244.769	1.957.982	1.952.942	1.732.948	219.994	291.827	
33. Cultura	942.563	14.563	957.126	799.060	781.798	677.655	104.143	175.328	
Total producción bienes públicos carácter preferente	7.137.652	509.443	7.647.095	6.825.030	6.764.235	6.247.146	517.089	882.860	
41. Agricultura, pesca y alimentación	8.454.632	21.656	8.476.288	8.023.183	8.014.042	7.829.532	184.510	462.246	
42. Industria y energía	1.897.061	823	1.897.884	1.606.987	1.568.152	1.527.333	40.819	329.732	
43. Comercio, turismo y PYMES	1.109.967	671	1.110.638	857.587	639.113	299.707	339.406	471.525	
44. Subvenciones al transporte	1.161.801	(4.975)	1.156.826	1.585.840	1.585.150	1.456.928	128.222	26.676	
45. Infraestructuras	6.547.648	30.406	6.578.054	5.869.283	5.772.127	4.996.949	775.178	805.927	
46. Investigación, desarrollo e innovación	6.388.539	149.198	6.537.737	4.320.305	4.001.419	3.125.236	876.183	2.536.318	
49. Otras actuaciones de carácter económico	503.037	(212)	502.825	425.077	423.765	346.605	77.160	79.060	
Total actuaciones de carácter económico	26.517.685	197.567	26.715.252	22.688.262	22.003.768	19.582.290	2.421.478	4.711.484	

Anexo 1.2-1/2
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO
(en miles de euros)

Áreas y políticas	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
91. Alta dirección	412.165	5.433	417.598	376.416	375.096	372.067	3.029	42.502
92. Servicios de carácter general	6.991.683	17.436.100	24.427.783	20.723.584	20.649.565	19.513.385	1.136.180	3.778.218
93. Administración financiera y tributaria	5.237.718	66.273.999	71.511.717	50.921.517	50.917.727	50.832.803	84.924	20.593.990
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	49.686.069	568.971	50.255.040	49.693.060	49.690.086	49.632.632	57.454	564.954
95. Deuda Pública	78.898.144	5.122.500	84.020.644	81.605.439	81.599.654	81.598.704	950	2.420.990
Total actuaciones de carácter general	141.225.779	89.407.003	230.632.782	203.320.016	203.232.128	201.949.591	1.282.537	27.400.654
00. Transferencias internas	398.291	11.310	409.601	406.403	396.667	324.504	72.163	12.934
Total transferencias internas	398.291	11.310	409.601	406.403	396.667	324.504	72.163	12.934
TOTAL	361.427.600	99.883.285	461.310.885	425.219.331	423.976.539	417.869.590	6.106.949	37.334.346

Anexo 1.2-2
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31/12	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	32.836.751	727.707	33.564.458	29.441.011	29.356.626	29.219.201	137.425	4.207.832
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.507.370	802.588	8.309.958	7.790.643	7.672.870	7.146.256	526.614	637.088
3. Gastos financieros	28.896.175	(2.189.083)	26.707.092	26.070.355	26.063.362	26.060.082	3.280	643.730
4. Transferencias corrientes	214.354.105	6.367.731	220.721.836	218.736.951	218.527.510	217.245.177	1.282.333	2.194.326
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	283.594.401	5.708.943	289.303.344	282.038.960	281.620.368	279.670.716	1.949.652	7.682.976
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.367.264	(2.064.037)	303.227	0	0	0	0	303.227
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	2.367.264	(2.064.037)	303.227	0	0	0	0	303.227
6. Inversiones reales	6.597.190	2.438.522	9.035.712	8.497.403	8.357.551	6.980.094	1.377.457	678.161
7. Transferencias de capital	5.929.130	244.982	6.174.112	5.118.871	5.043.027	4.398.535	644.482	1.131.085
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	12.526.320	2.683.504	15.209.824	13.616.274	13.400.578	11.378.629	2.021.949	1.809.246
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	298.487.985	6.328.410	304.816.395	295.655.234	295.020.946	291.048.345	3.971.601	9.795.449
8. Activos financieros	12.868.238	86.212.260	99.080.498	73.946.705	73.338.201	71.202.854	2.135.347	25.742.297
9. Pasivos financieros	50.071.377	7.342.615	57.413.992	55.617.392	55.617.392	55.617.391	1	1.796.600
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	62.939.615	93.554.875	156.944.490	129.564.097	128.955.593	126.820.245	2.135.348	27.538.897
TOTAL PRESUPUESTO	361.427.600	99.883.285	461.310.885	425.219.331	423.976.539	417.869.590	6.106.949	37.334.346

Anexo 1.2-3
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulo	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos ptes. de cobro a 31 de dic.	Exceso/Defectos/previsiones
	Iniciales	Modificaciones							
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	184.287.648	(932.722)	183.334.926	71.945.742	420.153	175.534.972	166.020.567	9.514.405	(7.799.954)
2. Impuestos indirectos	21.095.000	0	21.095.000	78.145.540	164.790	26.333.589	22.293.451	4.040.138	5.238.589
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.635.532	6.737	8.642.269	2.531.180	359.068	13.566.710	10.054.859	3.511.851	4.924.441
4. Transferencias corrientes	38.541.498	8.059	38.549.557	222.934	0	38.103.435	37.689.011	414.424	(446.122)
5. Ingresos patrimoniales	8.724.739	0	8.724.739	1.013	119	10.129.610	10.113.843	15.767	1.545.105
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	261.264.417	(917.926)	260.346.491	152.846.409	944.130	263.668.316	246.171.731	17.496.685	3.462.069
6. Enajenación de inversiones reales	287.827	26	287.853	12.712	322	301.154	222.899	78.255	13.301
7. Transferencias de capital	1.887.643	16.309	1.903.952	18.758	0	1.836.534	1.833.731	2.803	(67.418)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.175.470	16.335	2.191.805	31.470	322	2.137.688	2.066.630	81.058	(54.117)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	263.439.887	(901.591)	262.538.296	152.877.879	944.452	265.806.004	248.228.361	17.577.643	3.407.942
8. Activos financieros	12.505.608	564.444	13.070.052	51.862	3.078	19.817.442	19.421.252	386.190	8.816.556
9. Pasivos financieros	106.170	19.071	125.241	3.851	0	152.210.118	152.191.019	19.099	152.084.877
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.611.778	583.515	13.195.293	55.713	3.078	172.027.560	171.612.271	415.289	160.903.433
TOTAL PRESUPUESTO	276.051.665	(318.076)	275.733.589	152.933.592	947.530	437.833.564	419.840.632	17.992.932	164.311.375

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-4
2012ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
RESULTADO PRESUPUESTARIO
(en miles de euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	263.668 316	281.620.368	(17.952.052)
b. Operaciones de capital	2.137.688	13.400.578	(11.262.890)
c. Operaciones comerciales	395.474	435.044	(39.570)
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	266.201.478	295.455.990	(29.254.512)
d. Activos financieros	19.817.442	73.338.201	(53.520.759)
e. Pasivos financieros	152.210.118	55.617.392	96.592.726
2. Total operaciones financieras (d+e)	172.027.560	128.955.593	43.071.967
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I= 1+2)	438.229.038	424.411.583	13.817.455

Anexo 1.2-5/1
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA CGSPA
(en miles de euros)

Áreas y políticas	Créditos presupuestarios				Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Modificaciones	Definitivos						
11. Justicia	1.612.633	13.203	1.625.836	1.575.729	1.504.197	1.453.408	50.789	121.639		
12. Defensa	6.269.317	2.722.785	8.992.102	8.578.553	8.555.247	7.768.060	787.187	436.855		
13. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	8.354.981	152.526	8.507.507	7.991.600	7.953.350	7.566.860	196.490	554.157		
14. Política exterior	1.680.616	33.428	1.714.044	1.397.000	1.344.912	1.226.827	118.085	389.132		
Total servicios públicos básicos	17.917.547	2.921.942	20.839.489	19.542.882	19.357.706	18.205.155	1.152.551	1.481.783		
21. Pensiones	115.968.510	2.022.476	117.990.986	117.881.057	117.875.675	117.869.465	6.210	115.311		
22. Otras prestaciones económicas	16.036.272	211.138	16.247.410	14.578.866	14.573.328	14.505.381	67.947	1.674.082		
23. Servicios sociales y promoción social	2.102.166	310.884	2.413.020	2.232.475	2.143.425	1.817.939	325.486	269.595		
24. Fomento del empleo	5.764.743	218.827	5.983.570	5.463.636	5.369.370	5.212.680	156.690	614.200		
25. Desempleo	28.805.053	3.269.057	32.074.110	31.971.369	31.967.333	31.959.917	7.416	106.777		
26. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	820.212	21.749	841.961	834.910	830.707	813.314	17.393	11.254		
29. Gestión y administración de la Seguridad Social	3.084.870	1.141.751	4.226.621	3.843.289	3.827.281	3.726.174	101.107	399.340		
Total actuaciones de protección y promoción social	172.581.826	7.195.852	179.777.678	176.805.602	176.587.119	175.904.870	682.249	3.190.559		
31. Sanidad	4.008.926	456.548	4.465.474	4.245.017	4.205.645	4.011.640	194.005	259.829		
32. Educación	2.219.465	25.304	2.244.769	2.018.645	2.013.539	1.793.455	220.084	231.230		
33. Cultura	942.563	14.563	957.126	840.679	823.404	719.172	104.232	133.722		
Total producción de bienes públicos de carácter preferente	7.170.954	496.415	7.667.369	7.104.341	7.042.588	6.524.267	518.321	624.781		
41. Agricultura, pesca y alimentación	8.454.632	21.656	8.476.288	8.031.802	8.021.769	7.834.249	187.520	454.519		
42. Industria y energía	1.897.061	823	1.897.884	1.617.854	1.579.007	1.537.854	41.153	318.877		
43. Comercio, turismo y PYMES	1.109.967	671	1.110.638	864.357	845.883	806.413	339.470	464.755		
44. Subvenciones al transporte	1.616.801	(4.975)	1.611.826	1.585.840	1.585.150	1.456.928	128.222	26.676		
45. Infraestructuras	6.547.648	30.406	6.578.054	5.940.681	5.839.201	5.059.167	780.034	738.853		
46. Investigación, desarrollo e innovación	6.388.539	149.198	6.537.737	4.447.029	4.127.614	3.205.796	921.818	2.410.123		
49. Otras actuaciones de carácter económico	503.037	(212)	502.825	433.484	431.660	354.501	77.159	71.165		
Total actuaciones de carácter económico	26.517.685	197.567	26.715.252	22.921.047	22.230.284	19.754.908	2.475.376	4.484.968		

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-5/2
2012LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA CGSPA
(en miles de euros)

Áreas y políticas	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
91. Alta dirección	4.12.165	5.433	417.598	386.291	384.767	381.585	3.182	32.831
92. Servicios de carácter general	6.991.683	17.436.100	24.427.783	22.295.156	22.220.995	20.881.853	1.339.142	2.206.788
93. Administración financiera y tributaria	5.237.718	66.273.999	71.511.717	50.947.720	50.943.930	50.859.006	84.924	20.567.787
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	49.686.069	568.971	50.255.040	49.693.313	49.690.341	49.632.886	57.455	564.699
95. Deuda Pública	78.898.144	5.122.500	84.020.644	81.605.439	81.599.654	81.598.704	950	2.420.990
Total actuaciones de carácter general	141.225.779	89.407.003	230.632.782	204.927.919	204.839.687	203.354.034	1.485.653	25.793.095
00. Transferencias internas	27.153.964	4.959.996	32.113.960	31.969.366	31.958.324	30.793.958	1.164.366	155.636
Total transferencias internas	27.153.964	4.959.996	32.113.960	31.969.366	31.958.324	30.793.958	1.164.366	155.636
TOTAL	392.567.755	105.178.775	497.746.530	463.271.157	462.015.708	454.537.192	7.478.516	35.730.822

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.6
2012

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA CGSPA
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos a 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	32.836.751	727.707	33.564.458	32.144.642	32.065.433	31.715.105	340.328	1.509.025
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.507.370	802.588	8.309.958	7.890.226	7.771.605	7.225.832	545.773	538.353
3. Gastos financieros	28.896.175	(2.189.083)	26.707.092	26.070.355	26.063.362	26.060.082	3.280	643.730
4. Transferencias corrientes	244.423.619	11.214.635	255.638.254	252.387.518	252.177.973	249.991.492	2.186.481	3.460.281
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	313.663.915	10.555.847	324.219.762	318.492.741	318.068.373	314.992.511	3.075.862	6.151.389
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.367.264	(2.064.037)	303.227	0	0	0	0	303.227
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	2.367.264	(2.064.037)	303.227	0	0	0	0	303.227
6. Inversiones reales	6.597.190	2.438.522	9.035.712	8.559.334	8.414.162	7.025.022	1.389.140	621.550
7. Transferencias de capital	6.999.771	693.568	7.693.339	6.627.406	6.550.001	5.680.360	869.641	1.143.338
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.596.961	3.132.090	16.729.051	15.186.740	14.964.163	12.705.382	2.258.781	1.764.888
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	329.628.140	11.623.900	341.252.040	333.679.481	333.032.536	327.697.893	5.334.643	8.219.504
8. Activos financieros	12.868.238	86.212.260	99.080.498	73.974.284	73.365.780	71.221.908	2.143.872	25.714.718
9. Pasivos financieros	50.071.377	7.342.615	57.413.992	55.617.392	55.617.392	55.617.391	1	1.796.600
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	62.939.615	93.554.875	156.494.490	129.591.676	128.983.172	126.839.299	2.143.873	27.511.318
TOTAL	392.567.755	105.178.775	497.746.530	463.271.157	462.015.708	454.537.192	7.478.516	35.730.822

Anexo 1.2-7
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AGREGADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DETALLE POR SUBSECTORES
(en miles de euros)

Subsectores	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones ptes.de pago a 31/12	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
Administración General del Estado	214.701.868	97.887.846	312.589.714	282.165.907	281.184.085	275.142.579	6.041.506	31.405.629
Sistema de la Seguridad Social	124.938.994	2.955.955	127.894.949	125.709.198	125.678.126	125.215.700	462.426	2.216.823
Organismos Autónomos	50.413.549	3.918.684	54.332.233	52.582.141	52.350.820	51.587.074	763.746	1.981.413
Agencias Estatales	1.219.225	140.338	1.359.563	1.277.791	1.270.910	1.149.125	121.785	88.653
Resto de Entes Públicos	1.294.119	275.952	1.570.071	1.536.120	1.531.767	1.442.714	89.053	38.304
TOTAL PRESUPUESTO	392.567.755	105.178.775	497.746.530	463.271.157	462.015.708	454.537.192	7.478.516	35.730.822

Anexo I.2.8
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA CGSPA
(en miles de euros)

Capítulo	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos ptes. de cobro a 31 de dic.	Exceso/Defecto s/previsiones
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas							
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	184.267.648	(932.722)	183.334.926	250.734.118	71.945.742	420.153	178.369.223	168.519.323	9.846.900	(4.966.703)
2. Impuestos indirectos	21.095.000	0	21.095.000	104.643.919	78.145.540	164.790	26.333.589	22.293.451	4.040.138	5.239.589
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.635.532	6.737	8.642.269	16.485.304	2.531.180	359.068	13.595.056	10.079.868	3.515.188	4.952.787
4. Transferencias corrientes	68.611.011	4.596.072	73.207.083	71.971.313	225.905	0	71.745.408	70.427.363	1.318.045	(1.461.675)
5. Ingresos patrimoniales	8.724.739	0	8.724.739	10.132.487	1.013	119	10.131.355	10.115.475	15.880	1.546.850
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	291.333.930	3.670.087	295.004.017	453.967.141	152.649.390	944.130	300.173.631	281.435.480	18.738.151	5.309.848
6. Enajenación de inversiones reales	287.827	26	287.853	314.188	12.712	322	301.154	222.899	78.255	13.301
7. Transferencias de capital	2.958.284	81.346	3.039.630	3.327.402	29.100	0	3.298.302	3.113.124	185.178	258.672
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.246.111	81.372	3.327.483	3.641.590	41.812	322	3.599.456	3.336.023	263.433	271.973
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	294.580.041	3.751.459	298.331.500	457.608.731	152.891.192	944.452	303.773.087	284.771.503	19.001.584	5.581.821
8. Activos financieros	12.505.608	564.444	13.070.052	19.872.382	51.862	3.078	19.817.442	19.421.252	396.190	8.816.556
9. Pasivos financieros	106.170	19.071	125.241	152.241.041	3.851	0	152.237.190	152.209.565	27.625	152.111.949
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.611.778	583.515	13.195.293	172.113.423	55.713	3.078	172.054.632	171.630.817	423.815	160.930.505
TOTAL PRESUPUESTO	307.191.819	4.334.974	311.526.793	629.722.154	152.946.905	947.530	475.827.719	456.402.320	19.425.399	166.512.326

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo I.2-9
2012ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AGREGADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. DETALLE POR SUBSECTORES
(en miles de euros)

Subsectores	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos ptes. de cobro a 31 de dic.	Exceso/Defecto si previsiones
	Iniciales	Modificaciones							
Administración General del Estado	129.325.932	0	440.877.997	145.726.830	597.237	294.553.930	281.270.673	13.283.257	165.227.998
Sistema de la Seguridad Social	124.938.984	0	133.691.484	6.810.012	308.801	126.572.671	123.011.597	3.561.084	1.931.696
Organismos Autónomos	50.413.549	3.916.684	52.514.108	391.214	41.462	52.081.432	49.848.770	2.232.662	(687.531)
Agencias Estatales	1.219.225	140.338	1.092.850	12.595	0	1.080.255	897.126	183.129	40.081
Resto de Entes Públicos	1.294.119	275.952	1.545.715	6.254	30	1.539.431	1.374.164	165.267	82
TOTAL PRESUPUESTO	307.191.819	4.334.974	629.722.154	152.946.905	947.530	475.827.719	456.402.320	19.425.399	166.512.326

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-10
2012ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AGREGADO
RESULTADO PRESUPUESTARIO
(en miles de euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	300.173.631	318.068.373	(17.894.742)
b. Operaciones de capital	3.599.456	14.964.163	(11.364.707)
c. Operaciones comerciales	538.077	435.044	103.033
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	304.311.164	333.467.580	(29.156.416)
d. Activos financieros	19.817.442	73.365.780	(53.548.338)
e. Pasivos financieros	152.237.190	55.617.392	96.619.798
2. Total operaciones financieras (d+e)	172.054.632	128.983.172	43.071.460
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I= 1+2)	476.365.796	462.450.752	13.915.044

Anexo 1.2.1-1
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

RESUMEN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2012
(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE GASTOS

Concepto	Administración General del Estado	Entidades sistema Seg. Social	Organismos públicos del Estado			Total
			Organismos autónomos	Agencias estatales	Otros organismos	
Gastos no financieros (cap. 1 a 7)	125.813.137	119.720.325	50.589.887	1.270.218	1.513.824	298.907.391
Activos financieros (cap. 8)	12.021.577	834.157	11.304	713	1.495	12.869.246
Pasivos financieros (cap. 9)	50.050.532	30	234.611	4.000	0	50.289.173
TOTAL CONSOLIDADO	187.885.246	120.554.512	50.835.802	1.274.931	1.515.319	362.065.810
Transferencias entre subsectores	28.816.622	4.384.482	308.514	31.620	0	31.541.238
TOTAL AGREGADO	214.701.868	124.938.994	51.144.316	1.306.551	1.515.319	393.607.048

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Administración General del Estado	Entidades sistema Seg. Social	Organismos públicos del Estado			Total
			Organismos autónomos	Agencias estatales	Otros organismos	
Ingresos no financieros (cap. 1 a 7)	118.833.305	110.992.456	33.606.452	253.453	130.630	263.816.296
Activos financieros (cap. 8)	10.092.937	814.187	1.396.479	243.946	26.599	12.574.148
Pasivos financieros (cap. 9)	0	0	299.430	0	0	299.430
TOTAL CONSOLIDADO	128.926.242	111.806.643	35.302.361	497.399	157.229	276.689.874
Transferencias entre subsectores	399.690	13.132.351	15.841.955	809.152	1.358.090	31.541.238
TOTAL AGREGADO	129.325.932	124.938.994	51.144.316	1.306.551	1.515.319	308.231.112

Anexo 1.2.1.2
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA SOBRE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporación remanentes crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación y rectificación	Otras modificaciones	Total modificaciones
				Positivas	Negativas					
1. Gastos de personal	0	2.712	586.766	414.409	492.182	16.016	40.454	8.074	167.606	727.707
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.278	21.494	287.826	447.707	441.066	31.943	324.467	3.542	125.481	802.588
3. Gastos financieros	7	5	20.156	521.729	2.730.980	0	0	0	0	(2.189.083)
4. Transferencias corrientes	204.358	560.338	5.423.783	249.513	271.529	57	224.604	53.213	29.820	6.367.731
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	212.643	584.549	6.318.531	1.633.358	3.935.757	48.016	589.525	64.829	322.907	5.708.943
5. Fondo de contingencia y otros imprevisos	0	0	0	0	0	0	0	2.064.037	0	(2.064.037)
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	0	0	0	2.064.037	0	(2.064.037)
6. Inversiones reales	1.833.291	462	402.611	126.966	134.648	2.903	122.296	2.400	87.041	2.438.522
7. Transferencias de capital	2.206	31.674	0	40.162	52.450	191.034	27.330	0	5.026	244.982
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.835.497	32.136	402.611	167.128	187.098	193.937	149.626	2.400	92.067	2.683.504
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.048.140	616.685	6.721.142	1.800.486	4.122.855	241.953	739.151	2.131.266	414.974	6.328.410
8. Activos financieros	79.500.016	60.333	6.135.537	424.221	423.764	0	515.917	0	0	86.212.260
9. Pasivos financieros	0	0	5.122.500	2.217.500	0	0	119	0	2.496	7.342.615
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	79.500.016	60.333	11.258.037	2.641.721	423.764	0	516.036	0	2.496	93.554.875
TOTAL	81.548.156	677.018	17.979.179	4.442.207	4.546.619	241.953	1.255.187	2.131.266	417.470	99.893.285

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA AGREGADA SOBRE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporación remanentes crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación y rectificación	Otras modificaciones	Total modificaciones
				Positivas	Negativas					
1. Gastos de personal	0	2.712	586.766	414.409	492.182	16.016	40.454	8.074	167.606	727.707
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.278	21.494	287.826	447.707	441.066	31.943	324.467	3.542	125.481	802.588
3. Gastos financieros	7	5	20.156	521.729	2.730.980	0	0	0	0	(2.189.083)
4. Transferencias corrientes	204.358	5.105.263	5.451.995	344.239	295.519	57	480.699	106.277	29.820	11.214.635
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	212.643	5.129.474	6.346.743	1.728.084	3.959.747	48.016	845.820	117.893	322.907	10.555.847
5. Fondo de contingencia y otros imprevisos	0	0	0	0	0	0	0	2.064.037	0	(2.064.037)
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	0	0	0	2.064.037	0	(2.064.037)
6. Inversiones reales	1.833.291	462	402.611	126.966	134.648	2.903	122.296	2.400	87.041	2.438.522
7. Transferencias de capital	2.206	31.844	390.194	74.444	53.056	191.034	51.876	0	5.026	693.568
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.835.497	32.306	792.805	201.410	187.704	193.937	174.172	2.400	92.067	3.132.090
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.048.140	5.161.780	7.139.548	1.929.494	4.147.451	241.953	1.019.792	2.184.330	414.974	11.623.900
8. Activos financieros	79.500.016	60.333	6.135.537	424.221	423.764	0	515.917	0	0	86.212.260
9. Pasivos financieros	0	0	5.122.500	2.217.500	0	0	119	0	2.496	7.342.615
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	79.500.016	60.333	11.258.037	2.641.721	423.764	0	516.036	0	2.496	93.554.875
TOTAL	81.548.156	5.222.113	18.397.585	4.571.215	4.571.215	241.953	1.535.828	2.184.330	417.470	105.178.775

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.1-3
2012FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Total incrementos	Participación relativa Parcial %	Participación relativa Total %
Operaciones no financieras									
Transferencias negativas	902.431	0	0	0	0	0	902.431	8,7	1,0
Deuda Pública	0	0	0	1.782.771	4.294.811	0	6.077.582	59,1	5,9
Mayores ingresos	0	652.933	0	0	0	0	652.933	6,3	0,6
Transferencias de la Unión Europea	0	99.966	0	0	0	0	99.966	1,0	0,1
Transferencias de OAE y ESSS	0	26.492	0	0	0	0	26.492	0,3	0,0
Otras transferencias	0	36.705	0	0	0	0	36.705	0,4	0,0
Fondo de contingencia	0	0	1.317.325	239.962	272.376	234.374	2.064.037	20,1	2,0
Otras fuentes de financiación	0	0	372.666	0	0	0	372.666	3,6	0,4
Bajas por anulación o rectificación	0	0	48.801	0	0	48	48.849	0,5	0,0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	902.431	816.096	1.738.792	2.022.733	4.567.187	234.422	10.281.661	100,0	10,0
Operaciones financieras									
Transferencias negativas	2.259.516	0	0	0	0	0	2.259.516	2,4	2,1
Préstamos del exterior	0	0	0	60.000.000	0	0	60.000.000	64,6	58,2
Deuda Pública	0	0	11.121.500	19.500.000	0	0	30.621.500	33,0	29,7
Mayores ingresos	0	2	0	0	0	0	2	0,0	0,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.259.516	2	11.121.500	79.500.000	0	0	92.881.018	100,0	90,0
TOTAL	3.161.947	816.098	12.860.292	81.522.733	4.567.187	234.422	103.162.679		100,0

Anexo 1.2.1-4
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

**FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Aumentos en gastos	Total incrementos	Participación relativa	
									Parcial %	Total %
Operaciones no financieras										
Transferencias negativas	210.466	0	0	0	0	0	0	210.466	4,6	4,6
Tasas y otros ingresos	0	1.383	0	0	0	0	12.371	13.754	0,3	0,3
Transferencias de la Unión Europea	0	10.202	0	0	0	0	3.830	14.032	0,3	0,3
Transferencias del Estado	0	18.820	0	8.342	3.386.662	0	315.593	3.729.417	81,6	81,4
Transferencias de OAE y ESSS	0	1.994	0	0	0	0	1.006	3.000	0,1	0,1
Otras transferencias	0	15.964	0	0	0	0	5.704	21.668	0,5	0,5
Remanente de tesorería	0	6.951	890	94	469.926	2.557	83.196	563.614	12,3	12,3
Préstamos	0	0	0	0	0	0	15.625	15.625	0,3	0,3
Bajas por anulación o rectificación	0	0	0	0	0	0	1.364	1.364	0,0	0,0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	210.466	55.314	890	8.436	3.856.588	2.557	438.689	4.572.940	100,0	99,8
Operaciones financieras										
Transferencias negativas	5.661	0	0	0	0	0	0	5.661	68,5	0,1
Préstamos	0	86	0	0	0	0	2.496	2.582	31,3	0,1
Remanente de tesorería	0	0	0	16	0	0	0	16	0,2	0,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5.661	86	0	16	0	0	2.496	8.259	100,0	0,2
TOTAL	216.127	55.400	890	8.452	3.856.588	2.557	441.185	4.581.199	100,0	100,0

Anexo 1.2.1-5
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

**FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas (*)	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito (*)	Incorporaciones de crédito	Total incrementos (*)	Participación relativa	
						Parcial %	Total %
Operaciones no financieras							
Transferencias negativas	100.754	0	0	0	100.754	5,1	4,8
Bajas anulación y rectificación para ampliaciones	0	0	10.468	0	10.468	0,5	0,5
Mayor aportación Estado	0	146.127	137.059	0	283.186	14,4	13,4
Fondos Unión Europea	0	2.884	0	0	2.884	0,1	0,1
Ingresos OO.AA.	0	179	0	0	179	0,0	0,0
Mayores ingresos a previstos inicialmente	0	7.813	0	0	7.813	0,4	0,4
Remanente de tesorería de ejercicios anteriores	0	0	1.561.040	4.917	1.565.957	79,5	74,3
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	100.754	157.003	1.708.567	4.917	1.971.241	100,0	93,5
Operaciones financieras							
Transferencias negativas	33	0	0	0	33	0,0	0,0
Amortización préstamos (viviendas Elviña)	0	42	0	0	42	0,1	0,0
Remanente de tesorería de ejercicios anteriores	0	0	136.537	0	136.537	99,9	6,5
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	33	42	136.537	0	136.612	100,0	6,5
TOTAL	100.787	157.045	1.845.104	4.917	2.107.853		100,0

(*) Se incluyen las transferencias de crédito y ampliaciones financiadas con bajas por anulación y rectificación

Anexo I.2.1-6
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

**FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas (*)	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito (*)	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Incorporaciones de crédito	Total incrementos (*)	Participación relativa	
								Parcial %	Total %
Operaciones no financieras									
Transferencias negativas	137.535	0	0	0	0	0	137.535	23,3	9,4
Mayores ingresos a previstos inicialmente	0	1.096	6.571	0	18	0	7.685	1,3	0,5
Remanente de tesorería de ejercicio anterior	0	0	364.128	16.970	3.565	57	384.720	65,2	26,3
Bajas en otras rúbricas	0	0	60.083	0	0	0	60.083	10,2	4,1
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	137.535	1.096	430.782	16.970	3.563	57	590.023	100,0	40,3
Operaciones financieras									
Transferencias negativas	308.166	0	0	0	0	0	308.166	35,2	21,0
Mayores ingresos a previstos inicialmente	0	506.197	0	0	0	0	506.197	57,9	34,6
Remanente de tesorería de ejercicio anterior	0	0	0	0	60.333	0	60.333	6,9	4,1
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	308.166	506.197	0	0	60.333	0	874.696	100,0	59,7
TOTAL	445.701	507.293	430.782	16.970	63.916	57	1.464.719		100,0

(*) Se incluyen las transferencias de crédito y ampliaciones financiadas con bajas por anulación y rectificación

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.1-7
2012

**FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
DESTINO POR SECCIONES Y CAPÍTULOS DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO FINANCIADAS CON CARGO AL "FONDO DE CONTINGENCIA"**
(en miles de euros)

Sección	1	2	3	4	6	7	Total
07 Clases pasivas	396.100	0	0	0	0	0	396.100
12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	0	0	0	24.637	0	0	24.637
14 Ministerio de Defensa	117.082	239.695	0	622	395.687	0	753.086
15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	15.628	0	0	4.176	0	1.552	21.356
16 Ministerio del Interior	2.318	16.712	0	15.802	0	0	34.832
17 Ministerio de Fomento	0	1.156	0	0	0	7.957	9.113
18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	0	0	0	0	4.598	0	4.598
19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social	0	0	0	1.249	685	0	1.934
23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	0	0	0	0	25.893	0	25.893
26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	0	27.026	0	550.441	0	0	577.467
27 Ministerio de Economía y Competitividad	0	0	20.156	0	0	0	20.156
31 Gastos de diversos ministerios	0	0	0	3.831	0	0	3.831
33 Fondos de Compensación Interterritorial	0	0	0	0	0	191.034	191.034
Suma	531.128	284.589	20.156	600.758	426.863	200.543	2.064.037

Anexo 1.2.2-1
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA AGREGADA

(en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Modificación del saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1. Gastos de personal	449.783	83	449.866	0	448.676	1.190
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	530.781	122	530.903	19	525.730	5.154
3. Gastos financieros	822	0	822	0	747	75
4. Transferencias corrientes	12.540.762	(13.588)	12.527.174	2	2.924.866	9.602.306
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	13.522.148	(13.383)	13.508.765	21	3.900.019	9.608.725
6. Inversiones reales	1.070.119	5.115	1.075.234	58	1.019.566	55.610
7. Transferencias de capital	1.405.152	(728)	1.404.424	0	1.150.394	254.030
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.475.271	4.387	2.479.658	58	2.169.960	309.640
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	15.997.419	(8.996)	15.988.423	79	6.069.979	9.918.365
8. Activos financieros	6.627.149	(331)	6.626.818	0	2.099.324	4.527.494
9. Pasivos financieros	1	0	1	0	1	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.627.150	(331)	6.626.819	0	2.099.325	4.527.494
TOTAL	22.624.569	(9.327)	22.615.242	79	8.169.304	14.445.859

Anexo 1.2.2-2
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE PRESUPUESTOS CERRADOS CLASIFICADAS POR EJERCICIOS
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS
(en miles de euros)

Ejercicio	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Modificación del saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1987	164	0	164	0	0	164
1989	85	(85)	0	0	0	0
1990	66	(39)	27	0	0	27
1991	113	(97)	16	0	0	16
1992	468.429	(43)	468.386	0	0	468.386
1993	811.813	(15)	811.798	0	0	811.798
1994	866.327	(23)	866.304	0	0	866.304
1995	1.052.272	(27)	1.052.245	0	0	1.052.245
1996	1.163.863	0	1.163.863	0	0	1.163.863
1997	1.436.960	0	1.436.960	0	0	1.436.960
1998	1.563.518	0	1.563.518	0	0	1.563.518
1999	1.720.780	0	1.720.780	0	2	1.720.778
2000	48	0	48	0	3	45
2001	434	0	434	0	0	434
2002	1.633	0	1.633	0	0	1.633
2003	143	0	143	0	0	143
2004	305	0	305	0	0	305
2005	404	0	404	0	1	403
2006	1.581	(144)	1.437	29	36	1.372
2007	2.361	(78)	2.283	48	52	2.183
2008	217.291	(4.371)	212.920	2	18.550	194.368
2009	982.305	(601)	981.704	0	890.692	91.012
2010	3.848.192	(5.119)	3.843.073	0	472.661	3.370.412
2011	8.485.482	1.315	8.486.797	0	6.787.307	1.699.490
TOTAL	22.624.569	(9.327)	22.615.242	79	8.169.304	14.445.939

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-3
2012ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON EL CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR" QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO HABÍAN EXCEDIDO LOS PLAZOS LEGALES DE JUSTIFICACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Secciones	2007 y anteriores	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación			504	594	739	291	2.128
13. Ministerio de Justicia	3.144						3.144
15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	25					2	27
16. Ministerio del Interior	2.278		2.084		6.757	3.504	14.623
17. Ministerio de Fomento	681						681
18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	1					206	207
20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo	2						2
23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	1.571		10	107	1	4	1.693
24. Ministerio de Cultura*	2						2
26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad			3				3
27. Ministerio de Economía y Competitividad						6	6
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	7.704	0	2.601	701	7.497	4.013	22.516

*Hasta 2011

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-4
2012

ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON EL CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR" QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO HABÍAN EXCEDIDO LOS PLAZOS LEGALES DE APROBACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Secciones	2007 y anteriores	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
07. Clases Pasivas	2.300						2.300
12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	7.329	3.867	306	2.128	8.878	25.147	47.655
13. Ministerio de Justicia	176						176
15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas						6	6
16. Ministerio del Interior	4.373	5.035	44	1.691	5.353	5.388	21.884
17. Ministerio de Fomento	6.900				732	31.978	39.610
18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	414		179		1.093	1.954	3.640
19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social	2.299	837	42	3.430	67.104	6.558	80.270
20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo	63		82	336	2.137		2.618
21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación *	37	656					693
22. Ministerio de Administraciones Públicas **	54	15					69
22. Ministerio de Política Territorial y Administración Pública ****				5	38		43
23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	83		17			33	133
24. Ministerio de Cultura ****	13						13
25. Ministerio de la Presidencia					142	324	466
27. Ministerio de Economía y Competitividad						7.749	7.749
28. Ministerio de Igualdad ***				534			534
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	21.741	12.710	670	8.124	85.477	79.137	207.859

* Hasta 2008

** Hasta 2009

*** Hasta 2010

**** Hasta 2011

Anexo 1.2.3.-1
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ANULACIONES Y CANCELACIONES DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO CORRIENTE. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS
(en miles de euros)

Capítulo	Derechos anulados			Derechos cancelados		
	Por anulación de liquidaciones	Por aplazamientos y fraccionamientos	Por devoluciones de ingresos	Por cobros en especie	Por insolvencias	Por otras causas
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	3.469.993	2.318.525	66.157.224	21	405.835	14.296
2. Impuestos indirectos	2.534.040	1.431.474	74.180.026	0	153.116	11.674
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	933.578	330.037	1.267.564	0	349.759	9.309
4. Transferencias corrientes	86.072	624	139.208	0	0	0
5. Ingresos patrimoniales	672	245	97	0	119	1
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.024.355	4.080.905	141.744.119	21	908.829	35.280
6. Enajenación de inversiones reales	373	9.838	2.502	0	322	1
7. Transferencias de capital	13.218	0	15.881	0	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.591	9.838	18.383	0	322	1
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.037.946	4.090.743	141.762.502	21	909.151	35.281
8. Activos financieros	15.277	33.970	2.616	0	1.435	1.642
9. Pasivos financieros	0	0	3.851	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	15.277	33.970	6.467	0	1.435	1.642
TOTAL	7.053.223	4.124.713	141.768.969	21	910.586	36.923

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.3-2
2012DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA AGREGADA
(en miles de euros)

Capítulos	Derechos pendientes de cobro a 1 de enero	Modificaciones del saldo inicial	Derechos anulados	Derechos cancelados	Recaudación	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	30.311.486	5.725.180	4.286.070	5.813.448	4.371.282	21.565.866
2. Impuestos indirectos	12.406.143	1.131.538	1.086.012	1.575.866	1.296.585	9.579.218
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.407.836	2.022.419	633.384	2.608.498	1.003.996	6.184.377
4. Transferencias corrientes	11.824.073	1.517	9.733	49	1.866.989	9.948.819
5. Ingresos patrimoniales	50.351	342	505	1.613	24.175	24.400
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	62.999.889	8.880.996	6.015.704	9.999.474	8.563.027	47.302.680
6. Enajenación de inversiones reales	105.921	6.422	19.524	17.166	17.375	58.278
7. Transferencias de capital	450.737	57	1.583	0	402.890	46.321
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	556.658	6.479	21.107	17.166	420.265	104.599
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	63.556.547	8.887.475	6.036.811	10.016.640	8.983.292	47.407.279
8. Activos financieros	375.769	33.325	109.596	13.769	147.383	138.346
9. Pasivos financieros	1.897	0	0	0	1.897	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	377.666	33.325	109.596	13.769	149.280	138.346
TOTAL	63.934.213	8.920.800	6.146.407	10.030.409	9.132.572	47.545.625

Anexo 1.2.3-3
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ANULACIONES Y CANCELACIONES DE DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS
(en miles de euros)

Capítulo	Derechos anulados			Derechos cancelados			Por otras causas
	Por anulación de liquidaciones	Por aplazamientos y fraccionamientos	Por cobros en especie	Por insolvencias	Por prescripciones	Por otras causas	
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	3.544.409	741.661	123	5.660.136	78.973	74.216	
2. Impuestos indirectos	480.147	605.865	0	1.451.545	22.405	101.916	
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	547.704	85.680	6	2.544.464	47.184	16.844	
4. Transferencias corrientes	9.733	0	0	0	0	49	
5. Ingresos patrimoniales	138	367	0	1.529	77	7	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.582.131	1.433.573	129	9.657.674	148.639	193.032	
6. Enajenación de inversiones reales	9.669	9.855	0	16.627	188	351	
7. Transferencias de capital	1.583	0	0	0	0	0	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	11.252	9.855	0	16.627	188	351	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.593.383	1.443.428	129	9.674.301	148.827	193.383	
8. Activos financieros	20.672	88.924	0	13.375	181	213	
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	20.672	88.924	0	13.375	181	213	
TOTAL	4.614.055	1.532.352	129	9.687.676	149.008	193.596	

Anexo 1.2.4-1
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA
(en miles de euros)

Gastos	Importe		Ingresos	Importe	
	Estimado	Realizado		Estimado	Realizado
- COMPRAS NETAS	303.308	240.980	- VENTAS NETAS	488.612	325.759
- DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0	3.592	- DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS	0	128
- RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0	0	- RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS	0	0
- GASTOS COMERCIALES NETOS	107.288	189.508	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	62.218	67.805
- ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0	964	- ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS	0	1.782
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	140.234	0	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0	39.570
TOTAL	550.830	435.044	TOTAL	550.830	435.044

Anexo 1.2.4.2
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA AGREGADA
(en miles de euros)

Gastos	Importe		Ingresos	Importe	
	Estimado	Realizado		Estimado	Realizado
- COMPRAS NETAS	303.308	240.980	- VENTAS NETAS	488.612	467.696
- DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0	3.592	- DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS	0	128
- RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0	0	- RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS	0	0
- GASTOS COMERCIALES NETOS	107.288	189.508	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	62.218	68.471
- ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0	964	- ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS	0	1.782
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	140.234	103.033	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0	0
TOTAL	550.830	538.077	TOTAL	550.830	538.077

Anexo 1.2.4-3
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

DESVIACIONES EN EL RESULTADO AGREGADO DE OPERACIONES COMERCIALES
(en miles de euros)

Organismos y secciones	Previsiones presupuestarias		Realizado	Diferencia
	Iniciales	Modificaciones		
12301 Instituto Cervantes	5.500	0	10.381	(4.881)
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	5.500	0	10.381	(4.881)
14204 Servicio Militar de Construcciones (SMC)	12.750	0	(19.754)	32.504
14205 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terrada"	22.000	0	19.069	2.931
Total Ministerio de Defensa	34.750	0	(685)	35.435
15202 Paque Móvil del Estado (PME)	230	0	321	(91)
Total Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	230	0	321	(91)
16201 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	4.600	0	6.184	(1.584)
Total Ministerio del Interior	4.600	0	6.184	(1.584)
17238 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CE)	11.000	0	8.730	2.270
17239 Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	2.250	0	1.162	1.088
Total Ministerio de Fomento	13.250	0	9.892	3.358
18201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INA)	(19.431)	0	(17.185)	(2.246)
Total Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	(19.431)	0	(17.185)	(2.246)
20207 Centro Español de Metrología (CEM)	450	0	53	397
20208 Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	6.000	0	1.941	4.059
Total Ministerio de Industria, Energía y Turismo	6.450	0	1.994	4.456
23211 Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	(100)	0	(3.175)	3.075
23225 Confederación Hidrográfica del Duero	12.500	0	15.795	(3.295)
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	25.461	0	25.915	(454)
23229 Confederación Hidrográfica del Guadiana	22.000	0	15.663	6.337
23234 Confederación Hidrográfica del Tago	29.449	0	30.593	(1.144)
Total Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	89.310	0	84.791	4.519
27201 Centro de Investig. Energéticas, Medioambientales y Tecnol	525	0	840	(315)
27202 Inst. Nacional de Inv. y Tecnología Agraria y Alimentaria (NIA)	50	0	0	50
27203 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	2.540	0	5.005	(2.465)
27204 Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	1.080	0	514	566
27205 Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	1.310	0	1.696	(386)
27206 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	70	0	(715)	785
Total Ministerio de Economía y Competitividad	5.575	0	7.340	(1.765)
TOTAL ORGANISMOS	140.234	0	103.033	37.201

Anexo 1.2.5-1/1
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

DESVIACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO. CLASIFICACIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO
(en miles de euros)

Áreas y políticas	Créditos presupuestarios				Obligaciones rec. netas		Desviaciones			
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Importe	%	s/ créditos iniciales		s/ créditos definitivos		
						valor absoluto	%	valor absoluto	%	
11. Justicia	1.612.633	13.203	1.625.836	1.504.197	0,3	108.436	6,7	121.639	7,5	
12. Defensa	6.269.317	2.722.785	8.992.102	8.555.247	1,9	(2.285.930)	(36,5)	436.855	4,9	
13. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	8.354.981	152.526	8.507.507	7.953.350	1,7	401.631	4,8	554.157	6,5	
14. Política exterior	1.680.616	33.428	1.714.044	1.344.912	0,3	335.704	20,0	368.132	21,5	
Total servicios públicos básicos	17.917.547	2.921.942	20.839.489	19.357.706	4,2	(1.440.159)	(8,0)	1.481.783	7,1	
21. Pensiones	115.968.510	2.022.476	117.990.986	117.875.675	25,5	(1.907.165)	(1,6)	115.311	0,1	
22. Otras prestaciones económicas	16.036.272	211.138	16.247.410	14.573.328	3,2	1.462.944	9,1	1.674.082	10,3	
23. Servicios sociales y promoción social	2.102.166	310.854	2.413.020	2.143.425	0,5	(41.259)	(2,0)	269.595	11,2	
24. Fomento del empleo	5.764.743	218.827	5.983.570	5.369.370	1,2	395.373	6,9	614.200	10,3	
25. Desempleo	28.805.053	3.269.057	32.074.110	31.967.333	6,9	(3.162.280)	(11,0)	106.777	0,3	
26. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	820.212	21.749	841.961	830.707	0,2	(10.495)	(1,3)	11.254	1,3	
29. Gestión y administración de la Seguridad Social	3.084.870	1.141.751	4.226.621	3.827.281	0,8	(742.411)	(24,1)	399.340	9,4	
Total actuaciones de protección y promoción social	172.581.826	7.195.852	179.777.678	176.587.119	38,3	(4.005.293)	(2,3)	3.190.559	1,8	
31. Sanidad	4.008.926	456.548	4.465.474	4.205.645	0,9	(196.719)	(4,9)	259.829	5,8	
32. Educación	2.219.465	25.304	2.244.769	2.013.539	0,4	205.926	9,3	231.230	10,3	
33. Cultura	942.563	14.563	957.126	823.404	0,2	119.159	12,6	133.722	14,0	
Total producción de bienes públicos de carácter preferente	7.170.954	496.415	7.667.369	7.042.588	1,5	128.366	1,8	624.781	8,1	
41. Agricultura, pesca y alimentación	8.454.632	21.656	8.476.288	8.021.769	1,7	432.863	5,1	454.519	5,4	
42. Industria y energía	1.897.061	823	1.897.884	1.579.007	0,3	318.054	16,8	318.877	16,8	
43. Comercio, turismo y pymes	1.109.967	671	1.110.638	645.883	0,1	464.084	41,8	464.755	41,8	
44. Subvenciones al transporte	1.616.801	(4.975)	1.611.826	1.585.150	0,3	31.651	2,0	26.676	1,7	
45. Infraestructuras	6.547.648	30.406	6.578.054	5.839.201	1,3	708.447	10,8	738.853	11,2	
46. Investigación, desarrollo e innovación	6.388.539	149.198	6.537.737	4.127.614	0,9	2.260.925	35,4	2.410.123	36,9	
49. Otras actuaciones de carácter económico	503.037	(212)	502.825	431.680	0,1	71.377	14,2	71.165	14,2	
Total actuaciones de carácter económico	26.715.252	197.567	26.715.252	22.230.284	4,7	4.287.401	16,2	4.484.968	16,8	

Anexo 1.2.5-1/2
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

DESVIACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO. CLASIFICACIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO
(en miles de euros)

Áreas y políticas	Créditos presupuestarios				Obligaciones rec. netas		Desviaciones			
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Importe	%	s/ créditos iniciales valor absoluto	s/ créditos definitivos		%	valor absoluto
							valor absoluto	%		
91. Alta dirección	412.165	5.433	417.598	384.767	0,1	27.398	6,6	32.831	7,9	32.831
92. Servicios de carácter general	6.991.683	17.436.100	24.427.783	22.220.995	4,8	(15.229.312)	(217,8)	2.206.788	9,0	2.206.788
93. Administración financiera y tributaria	5.237.718	66.273.999	71.511.717	50.943.930	11,0	(45.706.212)	(872,6)	20.567.787	28,8	20.567.787
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	49.686.069	568.971	50.255.040	49.690.341	10,8	(4.272)	0,0	564.699	1,1	564.699
95. Deuda Pública	78.898.144	5.122.500	84.020.644	81.599.654	17,7	(2.701.510)	(3,4)	2.420.990	2,9	2.420.990
Total actuaciones de carácter general	141.225.779	89.407.003	230.632.782	204.839.687	44,4	(63.613.908)	(45,0)	25.793.095	11,2	25.793.095
00. Transferencias internas	27.153.964	4.959.996	32.113.960	31.958.324	6,9	(4.804.360)	(17,7)	155.636	0,5	155.636
Total transferencias internas	27.153.964	4.959.996	32.113.960	31.958.324	6,9	(4.804.360)	(17,7)	155.636	0,5	155.636
TOTAL	392.567.755	105.178.775	497.746.530	462.015.708	100,0	(69.447.953)	(17,7)	35.730.822	7,2	35.730.822

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.5-2
2012DESVIACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones rec. netas		Desviaciones	
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Importe	%	s/ créditos iniciales valor absoluto %	s/ créditos definitivos valor absoluto %
1. Gastos de personal	32.836.751	727.707	33.564.458	32.055.433	6,9	781.318 2,4	1.509.025 4,5
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.507.370	802.588	8.309.958	7.771.605	1,7	(264.235) (3,5)	538.353 6,5
3. Gastos financieros	28.896.175	(2.189.083)	26.707.092	26.063.362	5,7	2.832.813 9,8	643.730 2,4
4. Transferencias corrientes	244.423.619	11.214.635	255.638.254	252.177.973	54,6	(7.754.354) (3,2)	3.460.281 1,4
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	313.663.915	10.555.847	324.219.762	318.068.373	68,9	(4.404.458) (1,4)	6.151.389 1,9
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.367.264	(2.064.037)	303.227	0	0,0	2.367.264 100,0	303.227 100,0
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	2.367.264	(2.064.037)	303.227	0	0,0	2.367.264 100,0	303.227 100,0
6. Inversiones reales	6.597.190	2.438.522	9.035.712	8.414.162	1,8	(1.816.972) (27,5)	621.550 6,9
7. Transferencias de capital	6.999.771	693.568	7.693.339	6.550.001	1,4	449.770 6,4	1.143.338 14,9
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.596.961	3.132.090	16.729.051	14.964.163	3,2	(1.367.202) (10,1)	1.764.888 10,5
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	329.628.140	11.623.900	341.252.040	333.032.536	72,1	(3.404.396) (1,0)	8.219.504 2,4
8. Activos financieros	12.868.238	86.212.260	99.080.498	73.365.780	15,9	(60.497.542) 470,1	25.714.718 26,0
9. Pasivos financieros	50.071.377	7.342.615	57.413.992	55.617.392	12,0	(5.546.015) (11,1)	1.796.600 3,1
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	62.939.615	93.554.875	156.494.490	128.983.172	27,9	(66.043.557) 104,9	27.511.318 17,6
TOTAL PRESUPUESTO	392.567.755	105.178.775	497.746.530	462.015.708	100,0	(69.447.953) (17,7)	35.730.822 7,2

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.5-3
2012DESVIACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones presupuestarias (1)		Derechos rec. netos		Exceso (Defecto)	
	Iniciales	Modificaciones Definitivas	Importe	%	s/ previsiones valor absoluto	s/ previsiones valor absoluto
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	184.267.648	(932.722)	178.368.223	37,5	(5.899.425)	(4.966.703)
2. Impuestos indirectos	21.095.000	0	26.333.589	5,5	5.238.589	5.238.589
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.635.532	6.737	13.595.056	2,9	4.959.524	4.952.787
4. Transferencias corrientes	68.611.011	4.596.072	71.745.408	15,1	3.134.397	(1.461.675)
5. Ingresos patrimoniales	8.584.505	0	10.131.355	2,1	1.546.850	1.546.850
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	291.193.696	3.670.087	300.173.631	63,1	8.979.935	3,1
6. Enajenación de inversiones reales	287.827	26	301.154	0,1	13.327	13.301
7. Transferencias de capital	2.958.284	81.346	3.298.302	0,7	340.018	258.672
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.246.111	81.372	3.599.456	0,8	353.345	10,9
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	294.439.807	3.751.459	303.773.087	63,9	9.333.280	3,2
8. Activos financieros	10.998.800	86	19.817.442	4,2	8.818.642	8.818.556
9. Pasivos financieros	106.170	19.071	152.237.190	31,9	152.131.020	152.111.949
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	11.104.970	19.157	172.054.632	36,1	160.949.662	1.449,3
TOTAL PRESUPUESTO	305.544.777	3.770.616	475.827.719	100,0	170.282.942	55,7
						166.512.326
						1.446,7
						1,9
						8,2
						8,2
						1,9
						1,9
						80,2
						121,455,0
						1.446,7
						53,8

(1) No se incluyen los importes de los artículos 57 "Resultado de operaciones comerciales" y 87 "Remanente de tesorería", respecto de los que no se reconocen derechos.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.5-4/1
2012EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CONSOLIDADAS
EJERCICIOS 2010 - 2012. CLASIFICACIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO
(en miles de euros)

Áreas y políticas	2012	2011	2010	Variaciones porcentuales		
				2012/11	2011/10	2012/10
11. Justicia	1.449.778	1.605.722	1.657.193	(9,7)	(3,1)	(12,5)
12. Defensa	8.303.261	7.524.146	7.752.897	10,4	(3,0)	7,1
13. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	7.825.657	7.722.118	8.779.009	1,3	(12,0)	(10,9)
14. Política exterior	1.307.201	2.437.216	2.992.113	(46,4)	(18,5)	(56,3)
Total servicios públicos básicos.	18.885.897	19.289.202	21.181.212	(2,1)	(8,9)	(10,8)
21. Pensiones	117.652.630	113.269.155	108.773.188	3,9	4,1	8,2
22. Otras prestaciones económicas	11.707.355	13.061.144	13.352.148	(10,4)	(2,2)	(12,3)
23. Servicios sociales y promoción social	2.113.143	2.758.501	3.200.138	(23,4)	(13,8)	(34,0)
24. Fomento del empleo	5.366.042	7.304.006	7.479.734	(26,5)	(2,3)	(28,3)
25. Desempleo	31.935.367	32.089.478	30.720.167	(0,5)	4,5	4,0
26. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	830.126	1.331.763	1.247.859	(37,7)	6,7	(33,5)
29. Gestión y administración de la Seguridad Social	3.089.181	6.548.525	13.365.687	(52,8)	(51,0)	(76,9)
Total actuaciones de protección y promoción social	172.693.844	176.362.572	178.138.921	(2,1)	(1,0)	(3,1)
31. Sanidad	4.029.495	4.003.017	4.345.896	0,7	(7,9)	(7,3)
32. Educación	1.952.942	2.598.186	3.070.313	(24,8)	(15,4)	(36,4)
33. Cultura	781.798	924.496	1.035.005	(15,4)	(10,7)	(24,5)
Total producción de bienes públicos de carácter preferente	6.764.235	7.525.699	8.451.214	(10,1)	(11,0)	(20,0)
41. Agricultura, pesca y alimentación	8.014.042	8.151.771	8.312.866	(1,7)	(1,9)	(3,6)
42. Industria y energía	1.568.152	2.412.756	2.937.865	(35,0)	(17,9)	(46,6)
43. Comercio, turismo y PYMES	639.113	924.393	1.430.152	(30,9)	(35,4)	(55,3)
44. Subvenciones al transporte	1.585.150	956.535	1.071.732	65,7	(10,7)	47,9
45. Infraestructuras	5.772.127	8.176.409	9.475.427	(29,4)	(13,7)	(39,1)
46. Investigación, desarrollo e innovación	4.001.419	5.449.929	6.774.674	(26,6)	(19,6)	(40,9)
49. Otras actuaciones de carácter económico	423.765	615.881	651.532	(31,2)	(5,5)	(35,0)
Total actuaciones de carácter económico	22.003.678	26.687.674	30.654.248	(17,6)	(12,9)	(28,2)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.5-4/2
2012EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CONSOLIDADAS
EJERCICIOS 2010 - 2012. CLASIFICACIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO
(en miles de euros)

Áreas y políticas	2012	2011	2010	Variaciones porcentuales	
				2012/11	2011/10
91. Alta dirección	375.096	404.176	528.363	(7,2)	(23,5)
92. Servicios de carácter general	20.649.565	3.483.207	3.188.190	492,8	9,3
93. Administración financiera y tributaria	50.917.727	1.675.318	11.528.614	2.939,3	(85,5)
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	49.690.086	48.678.468	71.476.905	2,1	(31,9)
95. Deuda Pública	81.599.654	71.824.480	70.743.219	13,6	1,5
Total actuaciones de carácter general	203.232.128	126.065.649	157.465.291	61,2	(19,9)
00. Transferencias Internas	396.667	435.000	471.259	(8,8)	(7,7)
Total transferencias Internas	396.667	435.000	471.259	(8,8)	(7,7)
TOTAL	423.976.539	356.365.796	396.362.145	19,0	(10,1)
					7,0

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.5-5
2012EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CONSOLIDADAS
EJERCICIOS 2010-2012. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	2012	2011	2010	Variaciones porcentuales	
				2012/11	2011/10
1. Gastos de personal	29.356.626	29.740.373	29.866.214	(1,3)	(0,4)
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.672.870	8.217.164	8.970.418	(6,6)	(8,4)
3. Gastos financieros	26.063.362	22.200.530	19.648.685	17,4	13,0
4. Transferencias corrientes	218.527.510	217.821.265	232.363.381	0,3	(6,3)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	281.620.368	277.979.332	290.848.698	1,3	(4,4)
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0	0	0	-	-
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	-	-
6. Inversiones reales	8.357.551	7.583.036	10.043.320	10,2	(24,5)
7. Transferencias de capital	5.043.027	7.847.527	13.572.547	(35,7)	(42,2)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.400.578	15.430.563	23.615.867	(13,2)	(34,7)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	295.020.946	293.409.895	314.464.565	0,5	(6,7)
8. Activos financieros	73.338.201	13.276.405	30.655.307	452,4	(56,7)
9. Pasivos financieros	55.617.392	49.679.496	51.242.273	12,0	(3,0)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	128.955.593	62.955.901	81.897.580	104,8	(23,1)
TOTAL PRESUPUESTO	423.976.539	356.365.796	396.362.145	19,0	(10,1)
				7,0	

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.5-6
2012EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CONSOLIDADOS
EJERCICIOS 2010-2012. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	2012	2011	2010	Variaciones porcentuales		
				2012/11	2011/10	2012/10
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	175.534.972	182.468.510	188.215.312	(3,8)	(3,1)	(6,7)
2. Impuestos indirectos	26.333.589	37.513.553	54.903.752	(29,8)	(31,7)	(52,0)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.566.710	8.110.119	11.387.460	67,3	(28,8)	19,1
4. Transferencias corrientes	38.103.435	11.909.968	11.076.625	219,9	7,5	244,0
5. Ingresos patrimoniales	10.129.610	10.275.320	6.625.523	(1,4)	55,1	52,9
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	263.668.316	250.277.470	272.208.672	5,4	(8,1)	(3,1)
6. Enajenación de inversiones reales	301.154	361.675	297.624	(16,7)	21,5	1,2
7. Transferencias de capital	1.836.534	1.770.399	2.080.933	3,7	(14,9)	(11,7)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.137.688	2.132.074	2.378.557	0,3	(10,4)	(10,1)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	265.806.004	252.409.544	274.587.229	5,3	(6,1)	(3,2)
8. Activos financieros	19.817.442	18.516.857	7.633.238	7,0	142,6	159,6
9. Pasivos financieros	152.210.118	97.998.655	113.448.521	55,3	(13,6)	34,2
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	172.027.560	116.515.512	121.081.759	47,6	(3,8)	42,1
TOTAL PRESUPUESTO	437.833.564	368.925.056	395.668.988	18,7	(6,8)	10,7

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.6-1
2012RESULTADOS PRESUPUESTARIOS PRESENTADOS EN CUENTAS
(en miles de euros)

Concepto	Administración General del Estado	Entidades sistema Seg. Social	Organismos públicos del Estado			Total
			Organismos autónomos	Agencias estatales	Otros organismos	
Ingresos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 5)	130.954.772	117.946.034	49.020.704	778.211	1.473.910	300.173.631
Gastos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 5)	141.736.889	123.547.615	50.311.566	1.010.059	1.462.244	318.068.373
a. Resultados por operaciones corrientes	(10.782.117)	(5.601.581)	(1.290.862)	(231.848)	11.566	(17.894.742)
Ingresos por operaciones de capital (Caps. 6 y 7)	822.462	552.364	1.885.179	274.808	64.643	3.599.456
Gastos por operaciones de capital (Cap. 6 y 7)	11.852.418	763.554	2.029.611	249.953	68.627	14.964.163
b. Resultados por operaciones de capital	(11.029.956)	(211.190)	(144.432)	24.855	(3.984)	(11.364.707)
Ingresos por operaciones comerciales (IC)	0	0	498.718	0	39.359	538.077
Gastos por operaciones comerciales (GC)	0	0	406.066	0	28.978	435.044
c. Resultados por operaciones comerciales	0	0	92.652	0	10.381	103.033
<i>Ingresos por operaciones no financieras (1 a 7+ IC)</i>	<i>131.777.234</i>	<i>118.498.398</i>	<i>51.404.601</i>	<i>1.053.019</i>	<i>1.577.912</i>	<i>304.311.164</i>
<i>Gastos por operaciones no financieras (1 a 7+ GC)</i>	<i>153.589.307</i>	<i>124.311.169</i>	<i>52.747.243</i>	<i>1.260.012</i>	<i>1.559.849</i>	<i>333.467.580</i>
1. Resultados por operaciones no financieras (a+b+c)	(21.812.073)	(5.812.771)	(1.342.642)	(206.993)	18.063	(29.156.416)
Ingresos por operaciones con activos financieros (Cap.8)	10.589.045	8.074.273	1.152.845	401	878	19.817.442
Gastos por operaciones con activos financieros (Cap.8)	71.990.323	1.366.927	7.337	297	896	73.365.780
d. Resultados por operaciones con activos financieros	(61.401.278)	6.707.346	1.145.508	104	(18)	(53.548.338)
Ingresos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9)	152.187.651	0	22.704	26.835	0	152.237.190
Gastos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9)	55.604.455	30	2.306	10.601	0	55.617.392
e. Variación neta de pasivos financieros	96.583.196	(30)	20.398	16.234	0	96.619.798
<i>Ingresos por operaciones financieras (8 y 9)</i>	<i>162.776.696</i>	<i>8.074.273</i>	<i>1.175.549</i>	<i>27.236</i>	<i>878</i>	<i>172.054.632</i>
<i>Gastos por operaciones financieras (8 y 9)</i>	<i>127.594.778</i>	<i>1.366.957</i>	<i>9.643</i>	<i>10.898</i>	<i>896</i>	<i>128.983.172</i>
2. Resultados por operaciones financieras (d+e)	35.181.918	6.707.316	1.165.906	16.338	(18)	43.071.460
Total Ingresos (1 a 9 + IC)	294.553.930	126.572.671	52.580.150	1.080.255	1.578.790	476.365.796
Total Gastos (1 a 9 + GC)	281.184.085	125.678.126	52.756.886	1.270.910	1.560.745	462.450.752
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	13.369.845	894.545	(176.736)	(190.655)	18.045	13.915.044

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.6-2
2012ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Epiq. RECGE (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Cap.	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores			Operaciones de 2012			Total pendiente de aplicación a 31/12/12 (7)=(4)+(5)
			Pendientes de aplicación a 31/12/11 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2012 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/12 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	
1a4	A.1	Ejecución de sentencias	172.242		172.242	0	0	0	0
6	A.1	Ejecución de sentencias	7.211		7.211	0	0	0	0
4	A.2	Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)	238.152	(2.518)	221.009	14.625	102.873	117.498	117.498
7	A.3	Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de Hacienda y Administraci	20.960		20.960	0	23.056	23.056	23.056
7	A.4	Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas	91.479	19.161	91.479	19.161	377.818	396.979	396.979
6	A.5	Gtos. por inversiones en los Mº de Fomento y Agricultura, Alimentación y Medio J	1.084.905	24.022	635.678	473.249	545.055	1.018.304	1.018.304
8	A.6	Activación de intereses devengados y no vencidos de préstamos a concesionarias				0	16.678	16.678	16.678
4	A.7	Transferencias y subvenciones	8.000	390.707	8.000	390.707	623.924	1.014.631	1.014.631
7	A.7	Transferencias y subvenciones	51.777	1.440	51.777	1.440	233.003	234.443	234.443
7	A.8	Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval	419.109	(82.113)	113.522	223.474	57.371	280.845	280.845
1	A.9	Cotizaciones sociales impagadas	89.806		8.979	80.827	2.391	83.218	83.218
4	A.10	Exenciones en cuotas del SEPE y de FOGASA	3.400			3.400		3.400	3.400
4	A.11	Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	2.237.583	(37)		2.237.546	774.448	3.011.994	3.011.994
4	A.11	Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437			4.437	4.437	4.437	4.437
1a4	A.12	Gastos varios del Ministerio del Interior	235.877	27.678	235.877	27.678	74.363	102.041	102.041
6	A.12	Gastos varios del Ministerio del Interior	1.507		1.507	238	2.339	2.577	2.577
4	A.13	Aportación al presupuesto UE por recursos RNB e IVA	(89.497)	238	(89.497)	0	204.470	204.470	204.470
4	A.14	Transferencias a RENFE-Operadora	848.000		848.000	0	423.862	423.862	423.862
6	A.15	Gastos por inversiones del Mº de Defensa	657.687		657.687	0	378.705	378.705	378.705
1a4	A.16	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	307.907	52.723	307.907	52.723	241.505	284.228	284.228
6	A.16	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto		44		44	4.349	4.393	4.393
7	A.16	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	1.597		1.597	0	25.566	25.566	25.566
8	A.16	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto				0			
		TOTAL GASTOS	6.392.139	431.345	3.293.935	3.529.549	4.095.098	16.678	7.624.647
3	A.1	Ingresos percibidos por los centros del INGESA	69.979	(356)	1.185	68.438	6.190	74.628	74.628
5	A.2	Intereses devengados y no vencidos de préstamos a concesionarias				0	16.678	16.678	16.678
		TOTAL INGRESOS	69.979	(356)	1.185	68.438	6.190	16.678	74.628
		DIFFERENCIA	6.322.160	431.701	3.292.750	3.461.111	4.088.908	0	7.550.019

Anexo 1.2.6-3
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Epi- RECCGE Cap. (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores					Operaciones de 2012		Total pendiente de aplicación a 31/12/12 (7)=(4)+(5)
		Pendientes de aplicación a 31/12/11 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2012 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/12 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)		
1a 4 B.1	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones corrientes	181.700	345	8.543	173.502	484.108		657.610	
6 B.1	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones capital	202	2	156	48	503		551	
8 B.1	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones activos financieros	79.608			79.608	2.239		81.847	
4 B.1	Coizaciones sociales de los ciudadanos no profesionales Ley 39/2006, a cargo del IMSERSO	820.119			820.119	206.510		1.026.629	
3y4 B.1	Obligaciones del INGESA por sentencia condenatoria del Tribunal de Justicia de Madrid de 10/02/2010	9.380		9.380	0			0	
4 B.1	Nómina de diciembre de 2012 correspondiente al pago por el IMSERSO a las CCAA por el nivel mínimo garantizado previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre		118.700					95.888	
4 B.1	Complementos a mínimos de diciembre de 2012 no imputados al presupuesto por INSS e ISM		506.840					532.026	
4 B.2	Incoherencia en transferencias de la Seguridad Social - Capitales coste	(44.888)		(44.888)	0	(51.150)		(51.150)	
4 B.3	Transferencias de las MATEPSS a las empresas para incentivar la reducción de la siniestralidad laboral	0			0	23.955		23.955	
8 B.4	Variación del saldo de la cuenta del Banco de España afecta al Fondo de Prevención y Rehabilitación	0			0			0	
6 B.5	Obligaciones registradas en exceso por la TGSS por operaciones de pagos a justificar no realizadas	(4.617)		(4.617)	0	3.379.937		0	
4 B.6	Derramas liquidadas en 2011 por la TGSS, correspondientes al concierto de reaseguro de exceso de pérdidas de 2005, no imputadas por las mutuas nº 2 y 3	345		345	0			0	
TOTAL GASTOS		1.041.849	625.887	594.459	1.073.277	1.294.079	3.379.937	2.367.356	
4 B.1	Insuficiencias de financiación de las EE.GG. y TGSS.	2.237.583	(37)		2.237.546	774.448		3.011.994	
4 B.1	Insuficiencias de financiación de las MATEPSS por la deuda de 6 Reales Decretos por cuotas REAS	4.437			4.437			4.437	
1y3 B.2	Sobrevaloración de los derechos reconocidos y de los ingresos por deudas emitidas de TGSS y de MATEPSS	(223.576)		(223.576)	0	(99.685)		(99.685)	
1y3 B.2	Sobrevaloración de los derechos reconocidos y de los ingresos por deudas aplazadas vencidas de TGSS y de MATEPSS	(32.849)		(32.849)	0	(36.580)		(36.580)	
4 B.3	Incoherencia en transferencias de la Seguridad Social - Siniestralidad laboral				0	23.867		23.867	
1 B.4	Derechos de cobro por cotizaciones sociales no registrados por la mutua nº 61	4.370	(4.370)		0			0	
4 B.6	Derramas liquidadas en 2011 correspondientes al concierto de reaseguro de exceso de pérdidas de 2005, no imputadas por la TGSS	1.389		1.389	0			0	
TOTAL INGRESOS		1.991.354	(4.407)	(255.036)	2.241.963	662.050	0	2.904.033	
DIFERENCIA		(949.505)	630.294	849.495	(1.168.706)	632.029	3.379.937	(536.677)	

Anexo 1.2.6.4
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Epiq. RECCGE (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Cap.	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores			Operaciones de 2012			Total pendiente de aplicación a 31/12/12 (7)=(4)+(5)
			Pendientes de aplicación a 31/12/11 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2012 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/12 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	
1	C.1	Cuotas parciales del mes de diciembre aplicadas al ejercicio siguiente por el SEPE y por MUFACE	3.282		3.282	0	3.152	3.152	
4	C.2	Prestaciones en trámite de aprobación pendientes de aplicar a presupuesto por FOGASA	85.780		85.780	0	33.527	33.527	
6	C.3	Gastos de inversión de diversos organismos	43.199		43.199	0	1.777	1.777	
184	C.4	Gastos corrientes de diversos organismos	2.089		2.089	0	7.755	7.755	
2/4	C.5	Imputación temporal de gastos	728.549		350.364	378.185	139.571	517.756	
3	C.6	Gastos por venta anticipada de títulos valores no imputados por FOGASA a su presupuesto	1.005			1.005	610	1.615	
8	C.7	Préstamos otorgados por el Estado al CIEMAT contabilizados como operaciones no presupuestarias			1.605	0	1.115	1.115	
184	C.8	Gastos corrientes de agencias estatales				0	1.083	1.083	
7	C.9	Transferencias del Estado contabilizadas como operaciones no presupuestarias por el CSIC				0	0	0	
3		Coste recaudación de sanciones en vía ejecutiva de la AEPD	9	(9)		0	(2.083)	0	
		TOTAL GASTOS	865.518	(9)	486.319	379.190	187.507	566.697	
7	C.1	Transferencias de capital del Estado al CIEMAT, IGME, INTA, INIA y CSD	2.916	(633)	2.283	0	(1.599)	(1.599)	
4	C.1	Transferencias corrientes del Estado al IGME, JCT y CSD	242		131	111	(14.839)	(14.728)	
4	C.1	Transferencias corrientes del Estado al GIESE y a la ONT	(182)		182	0	0	0	
1	C.2	Aportación del Estado por cotizaciones del personal afiliado a MUFACE e ISFAS	22.652		22.652	0	27.954	27.954	
3	C.3	Ingresos pendientes de aplicar por el SEPE	126		126	0	0	0	
4	C.4	Ingresos del Fondo Social Europeo del SEPE	176.672		(679.251)	176.672	(317.326)	176.672	
4	C.4	Ingresos del Fondo Social Europeo del SEPE	(679.251)			0	(317.326)	(317.326)	
1	C.5	Exenciones en cuotas por acontecimientos catastróficos del SEPE	2.587			2.587	0	2.587	
1/3	C.6	Derechos e ingresos registrados en exceso por el SEPE y FOGASA. Deuda emitida	(49.014)		(49.014)	0	(27.759)	(27.759)	
1/3	C.6	Derechos e ingresos registrados en exceso por el SEPE y FOGASA. Aplazamientos	(5.257)		(5.257)	0	(5.724)	(5.724)	
9	C.7	Préstamos concedidos por el Estado al CIEMAT y al IGME				0	0	0	
7	C.7	Préstamos concedidos por el Estado al CIEMAT y al IGME				0	0	0	
4	C.8	Transferencias corrientes del Estado al CSIC		(1.034)	(1.034)	0	(1.192)	(1.192)	
7	C.8	Transferencias de capital del Estado al CSIC y AECID	5.121	2.952	7.977	96	8.269	8.365	
3		Recaudación de sanciones en vía ejecutiva a favor de la AEPD	177	(177)		0	0	0	
		TOTAL INGRESOS	(523.211)	1.290	(701.387)	179.466	(332.216)	(152.750)	
		DIFERENCIA	1.388.729	(1.299)	1.187.706	199.724	519.723	0	

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.6.5
2012ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
QUE NO REPERCUTEN EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO EN LA CGSPA
(en miles de euros)

Epiq. RECCGE (1.2.2.2) Cap. (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores			Operaciones de 2012			Total pendiente de aplicación a 31/12/12 (7)=(4)+(5)
		Pendientes de aplicación a 31/12/11 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2012 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/12 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	
194	D.1 Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de UNED	864		124	740			740
	TOTAL GASTOS	864	0	124	740	0	0	740
3	D.1 UNED compensaciones a las entidades colaboradoras	359	(359)		0			120
	TOTAL INGRESOS	359	(359)	0	0	0	0	0

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.6-6
2012DETALLE DE OTRAS OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS (PUNTO 1.2.2.2 A.16)
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Sección	Capítulos							
	1	2	3	6	8	Total		
03. Tribunal de Cuentas		334		6		340		
04. Tribunal Constitucional	47					47		
05. Consejo de Estado	29	58				87		
06. Deuda Pública			2.175			2.175		
08. Consejo General del Poder Judicial	164	168		6		338		
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	6	929				935		
13. Mº de Justicia	10.462	49.343		1.917		61.722		
14. Mº de Defensa	8.527	77				8.604		
15. Mº de Hacienda y Administraciones Públicas	4.422	4.774	24.400	817		34.413		
17. Mº de Fomento	60	23.857	591			24.508		
18. Mº de Educación, Cultura y Deporte		2.224				2.224		
19. Mº de Empleo y Seguridad Social	1.153	3.506		180		4.839		
20. Mº de Industria, Energía y Turismo		1.271		675	20.958	22.904		
23. Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	15	2.608			4.608	7.231		
25. Mº de la Presidencia		163		59		222		
26. Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	6	1.104		269		1.379		
27. Mº de Economía y Competitividad	211	768	20	176		1.175		
31. Gastos de Diversos Ministerios	150.710	46		288		151.044		
TOTAL	175.812	91.230	27.186	4.393	25.566	324.187		

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.6-7
2012DETALLE POR ENTIDADES DE LAS OBSERVACIONES DEL PUNTO B.1) DEL EPÍGRAFE 1.2.2.2
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Nº	Entidad	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2012			Total pendiente de aplicación a 31/12/12 (7)=(4)+(5)
		Pendientes de aplicación a 31/12/11 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2012 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/12 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos de ejecución (6)		
	Instituto Nacional de la Seguridad Social (NSS)	562	499.689	500.243	8	851.827		851.835	
	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	10.429		9.380	1.049			1.049	
	Instituto de Mayores y Servicios Sociales (MISERSO)	992.781	118.700	123.912	987.569	454.900		1.442.469	
	Instituto Social de la Marina (ISM)	37	7.167	7.166	38	8.516		8.554	
	Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	49	23	72	0	391		391	
	Total EE.GG. y SS.CC. de la Seguridad Social	1.003.858	625.579	640.773	988.664	1.315.634	0	2.304.298	
1	MUTUAL MIDAT - CYCLOPS	33.535			33.535			33.535	
3	ACTIVA MUTUA 2008	42.987			42.987			42.987	
11	MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)					48		48	
39	INTERCOMARCAL	5.240			5.240	1.919		7.159	
61	FREMAP	2.581	308	2.846	43	2.988		3.031	
272	MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)				0	685		685	
291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	2.808			2.808			2.808	
	Total mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	87.151	308	2.846	84.613	5.640	0	90.253	
	TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.091.009	625.887	643.619	1.073.277	1.321.274	0	2.394.551	

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.6-8
2012AJUSTES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO COMO CONSECUENCIA DE LAS OBSERVACIONES
PUESTAS DE MANIFIESTO EN LOS EPIGRAFES 1.2.2.2 Y 1.2.3.1
(en miles de euros)

Concepto	Datos s/cuentas (1)	Operaciones de ejercicios ant. aplic. en 2012 (2)	Operaciones de 2012 ptes. de aplicación (3)	Otros defectos (4)	Ajustes netos en los resultados (5)=- (2)+(3)+(4)	Resultado presupuestario ajustado (6)=(1)+(5)
Ingresos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 5)	263.668.316	(965.843)	(682.080)	16.678	300.441	263.968.757
Gastos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 5)	281.620.368	2.754.212	2.796.955	0	42.743	281.663.111
a. Resultados por operaciones corrientes	(17.952.052)	(3.720.055)	(3.479.035)	16.678	257.698	(17.694.354)
Ingresos por operaciones de capital (Caps. 6 y 7)	2.137.688	10.260	(2.545)	0	(12.805)	2.124.883
Gastos por operaciones de capital (Cap. 6 y 7)	13.400.578	1.620.156	1.623.976	0	3.820	13.404.398
b. Resultados por operaciones de capital	(11.262.890)	(1.609.896)	(1.626.521)	0	(16.625)	(11.279.515)
Ingresos por operaciones comerciales (IC)	395.474	0	0	0	0	395.474
Gastos por operaciones comerciales (GC)	435.044	0	0	0	0	435.044
c. Resultados por operaciones comerciales	(39.570)	0	0	0	0	(39.570)
Ingresos por operaciones no financieras (1 a 7+ IC)	266.201.478	(955.583)	(684.625)	16.678	287.636	266.489.114
Gastos por operaciones no financieras (1 a 7+ GC)	295.455.990	4.374.368	4.420.931	0	46.563	295.502.553
1. Resultados por operaciones no financieras (a+b+c)	(29.254.512)	(5.329.951)	(5.105.556)	16.678	241.073	(29.013.439)
Ingresos por operaciones con activos financieros (Cap.8)	19.817.442	0	0	0	0	19.817.442
Gastos por operaciones con activos financieros (Cap. 8)	73.338.201	0	27.805	3.396.615	3.424.420	76.762.621
d. Resultados por operaciones con activos financieros	(53.520.759)	0	(27.805)	(3.396.615)	(3.424.420)	(56.945.179)
Ingresos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9)	152.210.118	0	0	0	0	152.210.118
Gastos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9)	55.617.392	0	0	0	0	55.617.392
e. Variación neta de pasivos financieros	96.592.726	0	0	0	0	96.592.726
Ingresos por operaciones financieras (8 y 9)	172.027.560	0	0	0	0	172.027.560
Gastos por operaciones financieras (8 y 9)	128.955.593	0	27.805	3.396.615	3.424.420	132.380.013
2. Resultados por operaciones financieras (d+e)	43.071.967	0	(27.805)	(3.396.615)	(3.424.420)	39.647.547
Total Ingresos (1 a 9 + IC)	438.229.038	(955.583)	(684.625)	16.678	287.636	438.516.674
Total Gastos (1 a 9 + GC)	424.411.583	4.374.368	4.448.736	3.396.615	3.470.983	427.882.566
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	13.817.455	(5.329.951)	(5.133.361)	(3.379.937)	(3.183.347)	10.634.108

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.1-1
2012BALANCE CONSOLIDADO
(en miles de euros)

Activo	2012	2011	Patrimonio neto y pasivo	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	415.967.359	354.198.886	A) PATRIMONIO NETO	(240.410.813)	(182.671.110)
I. Inmovilizado intangible	3.885.895	3.593.705	I. Patrimonio	(177.539.669)	(180.717.604)
II. Inmovilizado material	131.345.813	119.788.207	II. Patrimonio generado	(64.141.780)	(3.049.640)
III. Inversiones inmobiliarias	100.422	98.744	1. Resultado de ejercicios anteriores	(46.303.481)	(27.371.069)
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	139.472.023	96.550.752	2. Resultados del ejercicio	(59.965.235)	(16.750.069)
V. Inversiones financieras a largo plazo	137.391.481	130.195.127	3. Reservas	42.126.936	41.879.550
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	3.771.725	3.972.351	III. Ajustes por cambio de valor	25.076	(28.166)
			IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	1.245.560	1.124.300
B) ACTIVO CORRIENTE	129.495.248	139.896.678	B) PASIVO NO CORRIENTE	566.482.985	467.686.308
I. Activos en estado de venta	22.068	21.346	I. Provisiones a largo plazo	1.434.556	418.708
II. Existencias	1.384.099	1.318.702	II. Deudas a largo plazo	562.687.935	464.984.616
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	62.042.212	66.357.001	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	2.360.494	2.282.984
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	228.292	738.395	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	18.852.740	27.350.870	C) PASIVO CORRIENTE	219.390.435	209.080.366
VI. Ajustes por periodificación	4.759	12.482	I. Provisiones a corto plazo	10.207.097	5.629.950
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	46.961.078	44.097.882	II. Deudas a corto plazo	158.066.638	150.421.739
			III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	7.892	25.867
			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	51.036.464	52.936.485
			V. Ajustes por periodificación	72.344	66.325
TOTAL ACTIVO (A+B)	545.462.607	494.095.564	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	545.462.607	494.095.564

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.1.2
2012BALANCE. DETALLE DE HOMOGENEIZACIONES Y ELIMINACIONES
(en miles de euros)

Activo	Agregado	Homog.	Eliminaciones	Consolidado	Patrimonio neto y pasivo	Agregado	Homog.	Eliminaciones	Consolidado
A) ACTIVO NO CORRIENTE	435.592.271	0	19.624.912	415.967.389	A) PATRIMONIO NETO	(233.733.574)	(4.276.467)	2.400.772	(240.410.813)
I. Inmovilizado intangible	3.929.521	0	43.626	3.885.895	I. Patrimonio	(171.124.167)	(4.122.759)	2.292.743	(177.539.669)
II. Inmovilizado material	131.396.382	0	49.569	131.346.813	II. Patrimonio generado	(64.052.348)	(134.571)	(45.139)	(64.141.780)
III. Inversiones inmobiliarias	100.422	0	0	100.422	1. Resultado de ejercicios anteriores	(47.731.955)	24.205	(1.404.269)	(46.303.481)
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	156.976.083	0	19.504.060	139.472.023	2. Resultados del ejercicio	(59.433.207)	(158.776)	373.252	(59.965.235)
V. Inversiones financieras a largo plazo	137.419.138	0	27.657	137.391.481	3. Reservas	43.112.814	0	986.878	42.126.936
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	3.771.725	0	0	3.771.725	III. Ajustes por cambio de valor	25.076	0	0	25.076
					IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	1.417.865	(19.137)	153.168	1.245.560
B) ACTIVO CORRIENTE	146.800.324	(4.287.879)	13.017.197	129.495.248	B) PASIVO NO CORRIENTE	583.733.276	0	17.250.291	566.482.985
I. Activos en estado de venta	22.068	0	0	22.068	I. Provisiones a largo plazo	1.434.556	0	0	1.434.556
II. Existencias	1.409.687	0	25.588	1.384.099	II. Deudas a largo plazo	579.911.547	0	17.223.612	562.687.935
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	79.305.130	(4.287.879)	12.975.039	62.042.212	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	2.387.173	0	26.679	2.360.494
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	244.882	0	16.570	228.292	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0	0	0	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	18.852.740	0	0	18.852.740	C) PASIVO CORRIENTE	232.392.893	(11.412)	12.991.046	219.390.435
VI. Ajustes por periodificación	4.759	0	0	4.759	I. Provisiones a corto plazo	10.207.097	0	0	10.207.097
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	46.961.078	0	0	46.961.078	II. Deudas a corto plazo	158.092.175	(394)	25.143	158.066.638
					III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	9.892	0	2.000	7.892
					IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	64.011.385	(11.016)	12.963.903	51.036.464
					V. Ajustes por periodificación	72.344	0	0	72.344
TOTAL ACTIVO (A+B)	582.392.595	(4.287.879)	32.642.109	545.462.607	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	582.392.595	(4.287.879)	32.642.109	545.462.607

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.1.3
2012BALANCE DEL EJERCICIO 2012
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Patrimonio neto y pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) ACTIVO NO CORRIENTE	357.264.621	290.570.208	66.694.413	A) PATRIMONIO NETO	(314.597.844)	(285.551.880)	(48.045.964)
I. Inmovilizado intangible	3.311.090	0	280.060	I. Patrimonio aportado	(168.511.100)	(188.527.408)	16.308
Inversión en investigación y desarrollo	0	0	0	II. Patrimonio generado	(77.432.147)	(77.432.147)	(48.123.406)
Propiedad intelectual e industrial	405	527	(122)	Resultados de ejercicios anteriores	(62.236.697)	(9.770.700)	(9.770.700)
Aplicaciones informáticas	127.693	153.429	(25.736)	Resultados de ejercicio	(44.236.696)	(4.944.150)	(38.352.706)
Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o c	2.065	1.992	73	III. Ajustes por cambio de valor	0	0	0
II. Inmovilizado material	3.180.327	103.196.327	9.766.010	Inmovilizado no financiero	0	0	0
Terrenos	3.180.327	2.895.052	285.265	Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0
Infraestructuras	3.070.311	3.064.969	64.342	IV. Otros incrementos patrimoniales	468.809	407.675	61.134
Bienes de patrimonio histórico	3.068.268	3.068.911	(643)	B) PASIVO NO CORRIENTE	595.735.391	487.354.230	128.381.161
Otros inmovilizados materiales	22.236.289	15.068.500	7.167.789	I. Provisiones a largo plazo	592.419.664	484.827.595	127.622.069
III. Inversiones inmobiliarias	12.708.892	14.261.059	(1.454.174)	II. Deudas con entidades del grupo	505.103.895	451.133.542	53.970.353
Inversiones en curso y anticipos	65.788.825	61.694.533	4.094.292	Obligaciones por operaciones negociables	3.169.005	4.520.778	(1.351.773)
Terrenos	53.820	48.987	4.833	Derivados financieros	2.224	4.491	(2.267)
Construcciones	33.395	19.907	13.488	Otras deudas	83.884.193	9.171.784	74.712.409
Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	19.525	0	19.525	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	2.316.028	2.246.692	69.336
IV. Inversiones financieras a largo plazo	158.334.229	113.663.719	44.670.490	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	192.010.551	177.953.787	14.056.764
Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho públic	56.838.689	46.069.655	10.769.034	I. Provisiones a corto plazo	157.738.426	150.064.348	7.674.078
Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	35.111.970	35.719.764	(607.794)	Obligaciones y otros valores negociables	152.323.128	145.220.774	7.102.354
Creditos y valores representativos de deuda	66.383.570	29.884.120	36.529.450	Deudas con entidades de crédito	1.079.245	708.014	371.231
V. Inversiones financieras a largo plazo	80.288.124	68.284.984	12.003.140	Derivados financieros	378	0	378
Inversiones financieras en patrimonio	7.880.465	10.465.241	(2.584.776)	Otras deudas	4.134.560	4.134.560	0
Creditos y valores representativos de deuda	72.406.538	57.807.953	14.597.385	III. Deudas con arrendamiento financiero a corto plazo	6.899	24.984	(17.985)
Otras inversiones financieras	461	0	461	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	24.815.359	23.025.086	1.790.273
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	2.315.721	2.344.961	(29.240)	Obligaciones por operaciones de gestión	7.605.688	13.421.042	(5.815.354)
A) ACTIVO CORRIENTE	85.383.467	88.165.919	(2.782.452)	Otras cuentas a pagar	15.831.686	13.017.171	2.814.515
I. Extensas	8.711	9.375	(664)	Administraciones públicas	30.361	30.171	190
Activos constituidos o adquiridos para otras entidades	463.235	476.387	(13.152)	Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes	947.623	866.477	81.146
Mercaderías y productos terminados	463.235	476.387	(13.152)	V. Ajustes por periodificación	0	0	0
Apoyamientos y otros	0	0	0				
II. Deudores y otras cuentas a cobrar	42.877.470	43.139.986	(262.516)				
Deudores por operaciones de gestión	30.198.268	29.518.012	679.684				
Otras cuentas a cobrar	12.268.869	13.241.194	(972.335)				
Administraciones públicas	416.315	380.190	36.125				
III. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes	188.495	598.386	(409.891)				
IV. Inversiones financieras a corto plazo	188.495	598.386	(409.891)				
Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	161.626	160.748	878				
Creditos y valores representativos de deuda	26.869	437.638	(410.769)				
V. Inversiones financieras a corto plazo	7.911.802	15.008.911	(7.096.909)				
Inversiones financieras en patrimonio	7.911.802	15.008.911	(7.096.909)				
Creditos y valores representativos de deuda	0	0	0				
Derivados financieros	1.293	66	1.227				
VI. Ajustes por periodificación	803	660	143				
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	34.431.771	29.951.804	4.479.967				
Otros activos líquidos equivalentes	32.499.966	30.409.133	2.090.833				
Tesorería	1.931.775	(457.329)	2.389.104				
TOTAL ACTIVO (A+B)	443.148.088	379.756.127	63.391.961	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	473.148.088	379.756.127	93.391.961

Anexo I.3.1.4
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

BALANCE DEL EJERCICIO 2012
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Patrimonio neto y pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) ACTIVO NO CORRIENTE	65.556.402	70.384.193	(4.827.791)	A) PATRIMONIO NETO	65.115.427	75.019.151	(9.903.724)
I. Inmovilizado intangible	104.755	110.328	(5.573)	I. Patrimonio aportado	25.002	25.002	0
Inversión en investigación y desarrollo	0	0	0	II. Patrimonio generado	64.958.288	74.884.365	(9.926.077)
Propiedad industrial e intelectual	1	0	1	Reservas	42.982.643	42.257.425	725.218
Aplicaciones informáticas	68.983	74.151	(5.168)	Resultados de ejercicios anteriores	34.411.607	40.557.906	(6.146.299)
Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	33.535	36.176	(2.641)	Resultados de ejercicio	(12.435.962)	(7.930.966)	(4.504.996)
Otro inmovilizado intangible	2.236	1	2.235	III. Ajustes por cambio de valor	112.479	95.733	16.746
II. Inmovilizado material	7.378.912	7.313.917	64.995	Inmovilizado no financiero	1.738	1.674	64
Terrenos	890.450	419.840	470.610	Activos financieros disponibles para la venta	110.741	94.059	16.682
Construcciones	5.442.492	5.815.737	(373.245)	IV. Otros incrementos patrimoniales	19.658	14.051	5.607
Otro inmovilizado material	724.362	761.452	(37.090)	pendientes de imputación a resultados	17.366.171	17.196.653	169.518
Inversiones inmobiliarias	321.608	316.888	4.720	B) PASIVO NO CORRIENTE	17.366.171	17.196.653	169.518
Terrenos	29.812	31.271	(1.459)	I. Provisiones a largo plazo	17.042	10.454	6.588
Construcciones	9.335	3.872	5.463	II. Deudas a largo plazo	17.349.129	17.186.199	162.930
Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	20.477	27.399	(6.922)	Deudas con entidades de crédito	104	534	(430)
Inversiones financieras a largo plazo	0	0	0	Otras deudas	17.346.888	17.185.219	161.669
Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	28.380	28.380	0	Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	2.137	446	1.691
Otras inversiones	28.380	28.380	0	C) PASIVO CORRIENTE	24.902.881	13.943.836	10.959.045
V. Inversiones financieras a largo plazo	56.849.125	61.595.897	(4.746.772)	I. Provisiones a corto plazo	648.449	729.311	(80.862)
Inversiones financieras en patrimonio	1.011	1.015	(4)	II. Deudas a corto plazo	107.236	41.996	65.240
Créditos y valores representativos de deuda	56.827.515	61.532.338	(4.704.823)	Deudas con entidades de crédito	0	0	0
Otras inversiones financieras	20.999	62.544	(41.945)	Otras deudas	106.822	41.779	65.043
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	1.165.418	1.304.400	(138.982)	IV. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	414	217	197
B) ACTIVO CORRIENTE	41.828.077	35.775.447	6.052.630	Acreedores por operaciones de gestión	24.147.196	13.172.529	10.974.667
I. Activos en estado de venta	1.260	1.467	(207)	Otras cuentas a pagar	9.498.343	9.617.140	(118.797)
II. Existencias	29.257	30.552	(1.295)	Administraciones públicas	12.442.185	1.738.882	10.703.303
Productos farmacéuticos	4.595	5.246	(651)	Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	279.214	274.519	4.695
Material sanitario de consumo	10.127	10.637	(510)	V. Ajustes por periodificación	1.927.454	1.541.988	385.466
Otros aprovisionamientos	14.535	14.669	(134)	por cuenta de otros entes públicos	0	0	0
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	21.048.028	11.894.454	9.153.574	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	107.384.479	106.159.640	1.224.839
Deudores por operaciones de gestión	3.946.086	3.451.406	494.680				
Otras cuentas a cobrar	15.557.188	6.452.598	9.104.590				
Administraciones públicas	5.798	8.392	(2.594)				
Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	1.538.956	1.982.058	(443.102)				
V. Inversiones financieras a corto plazo	10.278.966	12.153.571	(1.874.605)				
Inversiones financieras en patrimonio	155	134	21				
Créditos y valores representativos de deuda	10.132.765	11.784.982	(1.652.217)				
Otras inversiones financieras	146.046	368.455	(222.409)				
VI. Ajustes por periodificación	2.264	1.410	854				
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.468.302	11.693.993	(1.225.691)				
Otros activos líquidos equivalentes	410.115	648.128	(238.013)				
Tesorería	10.058.187	11.045.865	(987.678)				
TOTAL ACTIVO (A+B)	107.384.479	106.159.640	1.224.839				

ANEXO 1.3.1.5
2012

BALANCE DEL EJERCICIO 2012
ORGANISMOS PÚBLICOS Y CONSORCIOS
(en miles de euros)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Activo	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	Patrimonio neto y pasivo	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) ACTIVO NO CORRIENTE	12.771.248	14.545.489	(1.774.241)	A) PATRIMONIO NETO	15.746.843	18.335.964	(2.587.121)
I. Inmovilizado intangible	513.676	518.367	(4.691)	I. Patrimonio aportado	17.361.931	17.320.455	41.476
Inversión en investigación y desarrollo	95.916	95.916	(5.353)	II. Patrimonio generado	325.801	325.801	(2.780.884)
Propiedad industrial e intelectual	20.077	18.968	(1.109)	Resultados de ejercicios anteriores	(2.700.389)	(1.977.910)	2.093.045
Aplicaciones informáticas	224.998	229.917	(4.919)	Resultados de ejercicio	130.171	2.173.473	(4.873.862)
Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o ced	25.279	23.948	1.331	Reservas	(87.403)	130.238	(67)
Otro inmovilizado intangible	152.759	149.618	3.141	III. Ajustes por cambio de valor	(123.974)	(123.974)	36.571
II. Inmovilizado material	11.053.933	11.101.162	(47.229)	Inmovilizado no financiero	0	0	0
Terrenos	1.678.266	1.673.778	4.488	Activos financieros disponibles para la venta	(87.403)	(123.974)	36.571
Construcciones	4.081.300	3.963.058	118.242	Operaciones de cobertura	0	0	0
Infraestructuras	1.137.287	1.283.266	(145.979)	IV. Otros incrementos patrimoniales	929.398	813.662	115.716
Bienes del patrimonio histórico	486.923	476.349	10.574	pendientes de imputación a resultados	631.724	290.392	341.332
Otro inmovilizado material	3.090.830	3.140.410	(49.580)	B) PASIVO NO CORRIENTE	447.825	128.200	319.625
Inmovilizado en curso y anticipos	579.327	564.301	15.026	I. Provisiones a largo plazo	112.764	105.099	7.665
III. Inversiones inmobiliarias	17.690	17.713	(23)	II. Deudas a largo plazo	34.094	15.919	18.175
Terrenos	10.714	10.713	1	Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
Construcciones	6.976	7.000	(24)	Deudas con entidades de crédito	78.660	89.180	(10.520)
Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0	0	0	Otras deudas	0	0	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo	613.474	2.242.081	(1.628.607)	Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0	0	0
en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	5.232	5.172	60	III. Deudas con entidades del grupo.	71.145	57.093	14.052
Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	212.569	176.849	35.740	multigrupo y asociadas a largo plazo	15.479.461	15.867.682	(388.221)
Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	395.653	2.060.060	(1.664.407)	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	109.881	47.635	62.246
Créditos y valores representativos de deuda	0	0	0	I. Provisiones a corto plazo	245.513	387.554	(142.041)
V. Inversiones financieras a largo plazo	281.889	343.176	(61.287)	Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
Inversiones financieras en patrimonio	66.612	107.532	(40.920)	Deudas con entidades de crédito	4.759	3.552	1.207
Créditos y valores representativos de deuda	213.310	229.744	(16.434)	Derivados financieros	0	0	0
Derivados financieros	0	0	0	Otras deudas	240.754	384.002	(143.248)
Otras inversiones financieras	1.967	5.900	(3.933)	III. Deudas con entidades del grupo.	2.893	2.903	(10)
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	290.586	322.990	(32.404)	multigrupo y asociadas a corto plazo	15.048.830	15.362.719	(313.889)
B) ACTIVO CORRIENTE	19.088.760	19.948.549	(859.789)	Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	1.082.725	1.081.952	773
I. Activos en estado de venta	11.017	10.004	1.013	Otras cuentas a pagar	4.938.383	5.218.105	(279.722)
Activos adquiridos para otras entidades	917.195	828.993	88.202	Administraciones públicas	9.020.681	9.055.303	(34.622)
Activos constructivos y productos terminados	257.660	228.503	29.157	Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes p	7.041	7.359	(318)
Mercedías y productos terminados	646.827	587.164	59.663	V. Ajustes por periodificación	72.344	66.871	5.473
Aprovisionamientos y otros	12.708	13.326	(618)				
II. Existencias	15.379.632	16.092.635	(713.003)				
Deudores por operaciones de gestión	3.736.758	4.489.620	(721.862)				
Otras cuentas a cobrar	4.216.773	4.652.751	(435.978)				
Administraciones públicas	7.419.273	6.973.917	445.356				
Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes púl	6.828	7.347	(519)				
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	56.367	145.664	(89.297)				
Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	0	0	0				
Créditos y valores representativos de deuda	56.367	143.150	(86.783)				
Otras inversiones	0	2.514	(2.514)				
IV. Inversiones financieras a corto plazo	661.872	186.538	475.334				
Inversiones financieras en patrimonio	0	0	0				
Créditos y valores representativos de deuda	604.011	65.814	538.197				
Derivados financieros	0	0	0				
Otras inversiones financieras	57.861	120.724	(62.863)				
V. Ajustes por periodificación	1.692	3.343	(1.651)				
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.061.005	2.681.372	(620.367)				
Otros activos líquidos equivalentes	1.803	1.507	296				
Tesorería	2.059.202	2.679.865	(620.663)				
TOTAL ACTIVO (A+B)	31.860.028	34.494.038	(2.634.010)	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	31.860.028	34.494.038	(2.634.010)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.1-6
2012COMPOSICIÓN DEL ENDEUDAMIENTO A 31/12/12
(en miles de euros)

Concepto	AGE		ESSS		OP y C		TOTAL	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
I. Provisiones a largo plazo	969.689	0,1	17.042	0,0	447.825	2,8	1.434.556	0,2
II. Deudas a largo plazo	562.449.664	74,3	17.349.129	41,0	112.754	0,7	579.911.547	71,0
Obligaciones y otros valores negociables	505.103.895	66,7	0	0,0	0	0,0	505.103.895	61,9
Deudas con entidades de crédito	3.459.005	0,5	104	0,0	34.094	0,2	3.493.203	0,4
Derivados financieros	2.224	0,0	0	0,0	0	0,0	2.224	0,0
Otras deudas	53.884.193	7,1	17.346.888	41,0	78.660	0,5	71.309.741	8,7
Acreeedores por arrendamiento financiero a l/p	347	0,0	2.137	0,0	0	0,0	2.484	0,0
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	2.316.028	0,3	0	0,0	71.145	0,4	2.387.173	0,3
IV. Acreeedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	565.735.381	74,7	17.366.171	41,1	631.724	3,9	583.733.276	71,5
I. Provisiones a corto plazo	9.448.767	1,3	648.449	1,4	109.881	0,7	10.207.097	1,3
II. Deudas a corto plazo	157.739.426	20,8	107.236	0,3	245.513	1,5	158.092.175	19,3
Obligaciones y otros valores negociables	152.323.128	20,1	0	0,0	0	0,0	152.323.128	18,7
Deudas con entidades de crédito	1.079.245	0,1	0	0,0	4.759	0,0	1.084.004	0,1
Derivados financieros	378	0,0	0	0,0	0	0,0	378	0,0
Otras deudas	4.336.615	0,6	106.822	0,3	240.754	1,5	4.684.191	0,5
Acreeedores por arrendamiento financiero a c/p	60	0,0	414	0,0	0	0,0	474	0,0
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	6.999	0,0	0	0,0	2.893	0,0	9.892	0,0
IV. Acreeedores y otras cuentas a pagar	24.815.359	3,2	24.147.196	57,2	15.048.830	93,4	64.011.385	7,9
Acreeedores por operaciones de gestión	7.905.689	1,0	9.498.343	22,5	1.082.725	6,7	18.486.757	2,3
Otras cuentas a pagar	15.931.686	2,1	12.442.185	29,4	4.938.383	30,7	33.312.254	4,1
Administraciones públicas	30.361	0,0	279.214	0,7	9.020.681	56,0	9.330.256	1,1
Acreeedores por admón. de recursos por cuenta de otros €	947.623	0,1	1.927.454	4,6	7.041	0,0	2.882.118	0,4
V. Ajustes por periodificación	0	0,0	0	0,0	72.344	0,5	72.344	0,0
TOTAL PASIVO CORRIENTE	192.010.551	25,3	24.902.881	58,9	15.479.461	96,1	232.392.893	28,5
TOTAL PASIVO	757.745.932	100,0	42.269.052	100,0	16.111.185	100,0	816.126.169	100,0

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.1-7
2012BALANCE. PASIVO NO CORRIENTE
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cta.	Denominación	2012	2011	Variaciones	
				2012 / 2011	%
I. Provisiones a largo plazo					
142.0	Provisión a largo plazo para responsabilidades	251.724	279.848	(28.124)	(10,0)
142.1	Provisión a largo plazo por avales concedidos	345.012	0	345.012	-
142.9	Otras provisiones a largo plazo para responsabilidades	291.506	0	291.506	-
148.0	Provisión a largo plazo para transferencias y subvenciones	77.601	0	77.601	-
149.0	Otras provisiones a largo plazo	3.846	85	3.761	4,424,7
	TOTAL PROVISIONES A LARGO PLAZO	969.689	279.933	689.756	246,4
II. Deudas a largo plazo					
150.0	Obligaciones y bonos en euros	488.047.912	443.547.608	54.500.304	12,3
150.1	Obligaciones y bonos en moneda disímil de euro	769.825	2.376.509	(1.606.684)	(67,6)
150.2	Letras del Tesoro	6.367.676	5.603.528	764.148	13,6
176.5	Diferencias acreedoras por permutas financieras a l/p vinculadas a emisiones de obligaciones y bonos	6.711	8.668	(1.947)	(22,5)
253.5	Diferencias deudoras por permutas financieras a l/p vinculadas a emisiones de obligaciones y bonos	(86.229)	(404.761)	316.532	(76,2)
	Total obligaciones y otros valores negociables	505.103.895	451.133.542	53.970.353	12,0
170.0	Deudas a largo plazo con entidades de crédito en euros	3.459.005	4.520.778	(1.061.773)	(23,5)
	Total deudas con entidades de crédito	3.459.005	4.520.778	(1.061.773)	(23,5)
176.0	Pasivos por derivados financieros a l/p designados instrumentos de cobertura	2.224	1.491	733	49,2
	Total derivados financieros	2.224	1.491	733	49,2
171.1	Deudas a largo plazo con Fondos Europeos MEDE	39.468.000	0	39.468.000	-
173.0	Proveedores de inmovilizado a largo plazo	9.191.541	3.861.786	5.229.745	132,0
175.0	Moneda metálica aplicada al Presupuesto	5.207.059	5.171.648	35.411	0,7
175.1	Moneda metálica emitida ingresada en Tesoro pendiente de aplicar a Presupuesto	(38.307)	4.134	(42.441)	(1,026,6)
175.2	Moneda metálica emitida pendiente de ingreso en la cuenta corriente del Tesoro	21.648	(46)	21.694	(47,160,9)
180.0	Fianzas recibidas a largo plazo. Fianzas de arrendamientos	32.608	32.608	0	0,0
185.0	Depósitos recibidos a largo plazo. Anticipos de ventas de inmuebles	1.644	1.644	0	0,0
	Total otras deudas	53.884.193	9.171.784	44.712.409	487,5
174.0	Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	347	0	347	-
	Total acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	347	0	347	-
	TOTAL DEUDAS A LARGO PLAZO	562.449.664	464.827.595	97.622.069	21,0
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo					
161.0	Proveedores de inmovilizado a largo plazo, entidades del grupo, multigrupo y asociadas	2.316.028	2.246.692	69.336	3,1
	TOTAL DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS A L/P	2.316.028	2.246.692	69.336	3,1
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	565.735.381	467.354.220	98.381.161	21,1

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.1-8/1
2012BALANCE PASIVO CORRIENTE
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cta.	Denominación	2012	2011	Variaciones	
				2012 / 2011	%
I. Provisiones a corto plazo					
582.0	Provisión a corto plazo para responsabilidades	32.874	85.676	(52.802)	(61,6)
582.1	Provisión a corto plazo por avales concedidos	17.124	0	17.124	-
582.9	Otras provisiones a corto plazo por responsabilidades	66.043	0	66.043	-
585.0	Provisión para devolución de impuestos	9.249.565	4.753.719	4.495.846	94,6
588.0	Provisión a corto plazo para transferencias y subvenciones	83.076	0	83.076	-
589.0	Otras provisiones a corto plazo	85	0	85	-
	TOTAL PROVISIONES A CORTO PLAZO	9.448.767	4.839.395	4.609.372	95,2
II. Deudas a corto plazo					
500.0	Obligaciones y bonos al coste amortizado en euros	60.325.088	47.236.390	13.088.698	27,7
500.2	Letras del Tesoro	77.012.065	83.533.816	(6.521.751)	(7,8)
500.3	Obligaciones y bonos al coste amortizado en moneda distinta del euro	1.515.231	2.702.967	(1.187.736)	(43,9)
506.0	Intereses a c/p de obligaciones y bonos al coste amortizado en moneda distinta del euro	13.688.593	11.932.162	1.756.431	14,7
506.3	Intereses a c/p de obligaciones y bonos al coste amortizado en moneda distinta del euro	44.664	74.416	(29.752)	(40,0)
526.5	Diferencias acreedoras por permutas financieras a c/p vinculadas a emisiones de obligaciones y bonos	0	10.105	(10.105)	(100,0)
526.8	Intereses acreedoras a c/p de permutas financieras vinculadas a emisiones de obligaciones y bonos	0	116	(116)	(100,0)
543.5	Diferencias deudoras por permutas financieras a c/p vinculadas a emisiones de obligaciones y bonos	(219.664)	(210.617)	(9.047)	4,3
543.8	Intereses deudoras a c/p de permutas financieras vinculadas a emisiones de obligaciones y bonos	(42.849)	(58.561)	15.732	(26,9)
	Total obligaciones y otros valores negociables	152.323.128	145.220.774	7.102.354	4,9
520.0	Deudas a corto plazo con entidades de crédito en euros	1.061.848	702.115	359.733	51,2
527.0	Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito en euros	17.397	6.899	10.498	152,2
	Total deudas con entidades de crédito	1.079.245	709.014	370.231	52,2
526.0	Pasivos por derivados financieros a corto plazo designados instrumentos de cobertura	378	0	378	-
	Total derivados financieros	378	0	378	-
400.3	Otras deudas	1.111.193	672.985	438.208	65,1
521.0	Deudas a corto plazo con Organismos y Agencias Estatales por subastas de liquidez	2.095.603	2.357.537	(261.934)	(11,1)
523.0	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	2.301	26.567	(24.266)	(81,3)
560.0	Fianzas recibidas a corto plazo	130.351	123.259	7.092	5,8
561.1	Caja General de Depósitos	994.318	954.212	40.106	4,2
561.9	Otros depósitos	2.849	0	2.849	-
	Total otras deudas	4.336.615	4.134.560	202.055	4,9

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.1-8/2
2012BALANCE PASIVO CORRIENTE
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cta.	Denominación	2012	2011	Variaciones	
				2012 / 2011	%
524.0	Acreeedores por arrendamiento financiero a corto plazo	60	0	60	-
	Total acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	60	0	60	-
	TOTAL DEUDAS A CORTO PLAZO	157.739.426	150.064.348	7.675.078	5,1
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo					
511.0	Proveedores de inmovilizado a corto plazo, entidades del grupo, multigrupo y asociadas	6.999	24.964	(17.965)	(72,0)
	TOTAL DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS A C/P	6.999	24.964	(17.965)	(72,0)
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar					
400.0	Operaciones de gestión	2.790.572	3.878.770	(1.088.198)	(28,1)
401.0	Acreeedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados	5.115.117	4.827.720	287.397	6,0
	Total acreedores por operaciones de gestión	7.905.689	8.706.490	(800.801)	(9,2)
400.1	Otras cuentas a pagar	2.139.740	2.308.793	(170.053)	(7,4)
411.0	Acreeedores por periodificación de gastos presupuestarios	3.408	16	3.392	21.200,0
413.0	Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	6.002.337	2.965.644	3.036.693	102,4
418.0	Acreeedores por devolución de ingresos	943.735	1.088.153	(145.418)	(13,4)
419.5	Otros acreedores. Organismos extinguidos	20	0	20	-
419.9	Otros acreedores no presupuestarios	4.451.047	4.380.617	70.430	1,6
554.0	Cobros pendientes de aplicación	147.109	120.793	26.316	21,8
558.6	Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar	119	0	119	-
559	Otras partidas pendientes de aplicación	2.244.171	2.555.926	(311.755)	(12,2)
	Total otras cuentas a pagar	15.931.686	13.421.942	2.509.744	18,7
476	Organismos de previsión social, acreedores	30.361	30.171	190	0,6
	Total administraciones públicas	30.361	30.171	190	0,6
452	Entes públicos, por derechos a cobrar	412.388	377.746	34.642	9,2
453	Entes públicos, por ingresos pendientes de liquidar	401.711	331.015	70.696	21,4
456	Entes públicos, c/c efectivo	129.598	155.272	(25.674)	(16,5)
457	Acreeedores por devolución de ingresos por recursos de otros entes	3.926	2.444	1.482	60,6
	Total acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	947.623	866.477	81.146	9,4
	TOTAL ACREEADORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	24.815.359	23.025.080	1.790.279	7,8
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	192.010.551	177.953.787	14.056.764	7,9

Anexo I.3.1-9
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
RESUMEN DEL ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
(en miles de euros)

Denominación	Ejercicio 2012			Total 2012	%	Total 2011	%	Variación absoluta	Variación relativa
	Vencimiento largo plazo	Vencimiento corto plazo	Intereses deveng. no vencidos						
- EN MONEDA NACIONAL									
Obligaciones y bonos en euros	498.047.912	60.325.088	13.688.593	572.061.593	81,6	502.716.160	83,6	69.345.433	13,8
Letras del Tesoro	6.367.676	77.012.065	0	83.379.741	11,9	89.137.344	14,8	(5.757.603)	(6,5)
Total obligaciones y bonos	504.415.588	137.337.153	13.688.593	655.441.334	93,5	591.853.504	98,4	63.587.830	10,7
Deudas con entidades de crédito en euros	3.459.005	1.061.848	17.397	4.538.250	0,6	5.229.792	0,9	(691.542)	(13,2)
Total deudas con entidades de crédito	3.459.005	1.061.848	17.397	4.538.250	0,6	5.229.792	0,9	(691.542)	(13,2)
Deudas con Fondos Europeos MEDE	39.468.000	0	0	39.468.000	5,6	0	0,0	39.468.000	-
Total deudas con Fondos Europeos	39.468.000	0	0	39.468.000	5,6	0	0,0	39.468.000	-
TOTAL EN MONEDA NACIONAL	547.342.593	138.399.001	13.705.990	699.447.584	99,7	597.083.296	99,3	102.364.288	17,1
- EN MONEDA EXTRANJERA									
Obligaciones y bonos en moneda distinta del euro	688.307	1.295.567	1.815	1.985.689	0,3	4.500.812	0,7	(2.515.123)	(55,9)
TOTAL EN MONEDA EXTRANJERA	688.307	1.295.567	1.815	1.985.689	0,3	4.500.812	0,7	(2.515.123)	(55,9)
TOTAL	548.030.900	139.694.568	13.707.805	701.433.273	100,0	601.584.108	100,0	99.849.165	16,6

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.1-10
2012EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES ACREEDORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Cta.	Denominación	2012		2011		2010		2012/2011		Variaciones		2012/2010		%
	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	26.603.191	26.563.138	26.594.491	40.053	0,2	(31.353)	(0,1)	8.700	0,0	0,0	8.700	0,0	0,0
	Préstamos recibidos	17.168.653	17.168.653	17.168.653	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0
	Transferencias pendientes de pago (País Vasco y Navarra)	9.081.506	9.081.506	9.081.506	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0
	Deudas con la Hacienda Pública	209.945	206.192	219.984	3.753	1,8	(13.792)	(6,3)	(10.039)	(4,6)	(10.039)	(10.039)	(4,6)	(4,6)
	Pensiones asistenciales	516	483	573	33	6,8	(90)	(57)	(9,9)	(9,9)	(9,9)	(9,9)	(9,9)	(9,9)
	Ingresos de asistencia sanitaria a favor del Tesoro Público	140.037	103.770	121.241	36.267	34,9	(17.471)	(14,4)	18.796	15,5	18.796	18.796	15,5	15,5
	Riesgos catastróficos	2.534	2.534	2.534	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0
	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	822.386	581.501	341.237	240.885	41,4	240.264	70,4	481.149	141,0	481.149	481.149	141,0	141,0
	SEPE	0	0	0	0	-	0	-	0	-	0	0	-	-
	FOGASA	822.386	581.501	341.237	240.885	41,4	240.264	70,4	481.149	141,0	481.149	481.149	141,0	141,0
	SEGURIDAD SOCIAL	1.824.618	1.816.191	2.016.354	8.427	0,5	(200.163)	(9,9)	(191.736)	(9,5)	(191.736)	(191.736)	(9,5)	(9,5)
	Provisión para contingencias en tramitación	642.761	728.489	795.419	(85.728)	(11,8)	(66.930)	(8,4)	(152.658)	(19,2)	(152.658)	(152.658)	(19,2)	(19,2)
	TGSS (Aportac. Sostemim. SSCC, Capitales coste Reaseg.)	36.571	88.225	32.614	(51.654)	(58,5)	55.611	170,5	3.957	12,1	3.957	3.957	12,1	12,1
	MATEPSS	1.085.755	940.838	1.127.724	144.917	15,4	(188.886)	(16,6)	(41.969)	(3,7)	(41.969)	(41.969)	(3,7)	(3,7)
	Organismos de previsión social	59.531	58.639	60.597	892	1,5	(1.958)	(3,2)	(1.066)	(1,8)	(1.066)	(1.066)	(1,8)	(1,8)
	COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES	917.940	590.049	430.801	327.891	55,6	159.248	37,0	487.139	113,1	487.139	487.139	113,1	113,1
	Comunidades Autónomas	886.268	570.087	429.981	316.181	55,5	140.106	32,6	456.287	106,1	456.287	456.287	106,1	106,1
	Corporaciones Locales	31.672	19.962	820	11.710	58,7	19.142	2.334,4	30.852	3.762,4	30.852	30.852	3.762,4	3.762,4
	RESTO DEL ENDEUDAMIENTO	12.100.917	1.589.610	1.394.214	10.511.307	661,3	195.396	14,0	10.706.703	767,9	10.706.703	10.706.703	767,9	767,9
	TOTAL ENDEUDAMIENTO	42.269.062	31.140.489	30.777.097	11.128.563	35,7	363.392	1,2	11.491.955	37,3	11.491.955	11.491.955	37,3	37,3

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.2-1
2012

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CONSOLIDADA

(en miles de euros)

	2012	2011
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	196.358.101	230.169.125
a) Ingresos tributarios	75.911.130	103.549.016
b) Cotizaciones sociales	120.446.971	126.620.109
2. Transferencias y subvenciones recibidas	36.448.641	12.919.273
a) Del ejercicio	35.650.163	12.169.806
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	686.199	531.034
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	112.279	218.433
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	715.505	1.177.284
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	48.057	33.695
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	8.522	10.880
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	5.588.931	3.821.467
7. Excesos de provisiones	850.299	533.811
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	240.018.056	248.665.535
8. Prestaciones sociales de las entidades del sistema de la Seguridad Social	(116.739.751)	(112.248.468)
9. Gastos de personal	(29.584.679)	(30.000.461)
10. Transferencias y subvenciones concedidas	(107.410.353)	(99.934.266)
11. Aprovisionamientos	(1.194.009)	(1.684.993)
12. Otros gastos de gestión ordinaria	(7.927.858)	(8.835.041)
13. Amortización del inmovilizado	(2.022.708)	(1.946.266)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12+13)	(264.879.358)	(254.649.495)
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	(24.861.302)	(5.983.960)
14. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	(13.985)	(337.288)
15. Otras partidas no ordinarias	1.730.561	1.947.787
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+14+15)	(23.144.726)	(4.373.461)
16. Ingresos financieros	12.492.696	12.021.366
17. Gastos financieros	(27.882.381)	(22.037.005)
18. Gastos financieros imputados al activo	0	0
19. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	(36.446)	8.527
20. Diferencias de cambio	(82.925)	115.754
21. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(21.311.453)	3.000.056
22. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0	0
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	(36.820.509)	(6.891.302)
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) AGREGADO DEL EJERCICIO (II+III)	(59.965.235)	(11.264.763)
± Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		(5.485.306)
Resultado del ejercicio anterior ajustado		(16.750.069)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.2-2
2012CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. DETALLE DE HOMOGENEIZACIONES Y ELIMINACIONES
(en miles de euros)

	Agregado	Homog.	Eliminaciones	Consolidado
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	199.224.105	0	2.866.004	196.358.101
a) Ingresos tributarios	75.911.844	0	714	75.911.130
b) Cotizaciones sociales	123.312.261	0	2.865.290	120.446.971
2. Transferencias y subvenciones recibidas	72.799.122	(158.464)	36.192.017	36.448.641
a) Del ejercicio	72.000.575	(158.464)	36.191.948	35.650.163
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	686.199	0	0	686.199
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	112.348	0	69	112.279
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	868.039	0	152.534	715.505
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	48.057	0	0	48.057
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	8.522	0	0	8.522
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	5.600.147	0	11.216	5.588.931
7. Excesos de provisiones	850.299	0	0	850.299
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	279.398.291	(158.464)	39.221.771	240.018.056
8. Prestaciones sociales de las entidades del sistema de la Seguridad Social	(116.739.751)	0	0	(116.739.751)
9. Gastos de personal	(32.447.289)	0	(2.862.610)	(29.584.679)
10. Transferencias y subvenciones concedidas	(143.300.261)	0	(35.889.908)	(107.410.353)
11. Aprovisionamientos	(1.201.563)	0	(7.554)	(1.194.009)
12. Otros gastos de gestión ordinaria	(8.029.854)	0	(101.996)	(7.927.858)
13. Amortización del inmovilizado	(2.022.708)	0	0	(2.022.708)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12+13)	(303.741.426)	0	(38.862.068)	(264.879.358)
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	(24.343.135)	(158.464)	359.703	(24.861.302)
14. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	(13.673)	(312)	0	(13.985)
15. Otras partidas no ordinarias	1.744.094	0	13.533	1.730.561
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+14+15)	(22.612.714)	(158.776)	373.236	(23.144.726)
16. Ingresos financieros	12.492.696	0	0	12.492.696
17. Gastos financieros	(27.882.385)	0	(4)	(27.882.381)
18. Gastos financieros imputados al activo	0	0	0	0
19. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	(36.446)	0	0	(36.446)
20. Diferencias de cambio	(82.925)	0	0	(82.925)
21. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(21.311.453)	0	0	(21.311.453)
22. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	20	0	20	0
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	(36.820.493)	0	16	(36.820.509)
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) AGREGADO DEL EJERCICIO (II+III)	(59.433.207)	(158.776)	373.252	(59.965.235)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.2-3
2012CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	76.042.985	104.214.423	(28.171.438)
a) Ingresos tributarios	74.984.627	103.146.010	(28.161.383)
a.1) Impuestos	73.388.547	101.306.272	(27.917.725)
a.2) Tasas	1.596.080	1.839.738	(243.658)
b) Cotizaciones sociales	1.058.358	1.068.413	(10.055)
2. Transferencias y subvenciones recibidas	29.309.091	3.900.076	25.409.015
a) Del ejercicio	28.630.686	3.375.964	25.254.722
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	98.689	86.661	12.028
a.2) Transferencias	28.531.997	3.289.303	25.242.694
a.3) Subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0	0	0
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	678.405	524.112	154.293
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0	0	0
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	3.545	3.390	155
a) Ventas netas	0	0	0
b) Prestación de servicios	3.545	3.390	155
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0	0	0
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0	0	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0	0	0
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	3.870.721	2.414.626	1.456.095
7. Excesos de provisiones	845.121	494.619	350.502
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	110.071.463	111.027.134	(955.671)
8. Gastos de personal	(26.677.199)	(27.244.330)	567.131
a) Sueldos, salarios y asimilados	(13.095.800)	(13.997.723)	901.923
b) Cargas sociales	(13.581.399)	(13.246.607)	(334.792)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(90.302.077)	(82.852.354)	(7.449.723)
10. Aprovisionamientos	0	0	0
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0	0	0
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(3.362.304)	(4.128.182)	765.878
a) Suministros y otros servicios exteriores	(3.307.916)	(4.062.739)	754.823
b) Tributos	(29.864)	(32.145)	2.281
c) Otros	(24.524)	(33.298)	8.774
12. Amortización del inmovilizado	(1.272.690)	(1.309.753)	37.063
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	(121.614.270)	(115.534.619)	(6.079.651)
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	(11.542.807)	(4.507.485)	(7.035.322)
13. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	27.522	(301.600)	329.122
a) Deterioro de valor	41	41	0
b) Bajas y enajenaciones	(4.596)	(310.188)	305.592
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	32.077	8.547	23.530
14. Otras partidas no ordinarias	512.974	408.789	104.185
a) Ingresos	709.931	409.273	300.658
b) Gastos	(196.957)	(484)	(196.473)
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	(11.002.311)	(4.400.296)	(6.602.015)
15. Ingresos financieros	8.575.535	8.264.403	311.132
a) De participaciones en instrumentos del patrimonio	4.675.903	4.437.920	237.983
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.739.852	1.906.288	(166.436)
a.2) En otras entidades	2.936.051	2.531.632	404.419
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	3.899.632	3.826.483	73.149
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	49.258	90.685	(41.427)
b.2) Otros	3.850.374	3.735.798	114.576
16. Gastos financieros	(27.860.927)	(22.027.720)	(5.833.207)
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0	0	0
b) Otros	(27.860.927)	(22.027.720)	(5.833.207)
17. Gastos financieros imputados al activo	0	0	0
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0	0	0
a) Derivados financieros	0	0	0
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0	0	0
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0
19. Diferencias de cambio	(82.487)	116.760	(199.247)
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(13.926.666)	13.102.703	(27.029.369)
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	(6.750.873)	20.221.558	(26.972.431)
b) Otros	(7.175.793)	(7.118.855)	(56.938)
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0	0	0
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20+21)	(33.294.545)	(543.854)	(32.750.691)
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) AGREGADO DEL EJERCICIO (II+III)	(44.296.856)	(4.944.150)	(39.352.706)
± Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		(4.826.550)	
Resultado del ejercicio anterior ajustado		(9.770.700)	

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.2-4
2012CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
1. Cotizaciones sociales	100.743.704	105.612.765	(4.869.061)
a) Régimen general	83.060.973	86.083.036	(3.022.063)
b) Régimen especial de trabajadores autónomos	10.570.775	10.624.921	(54.146)
c) Régimen especial agrario	38.977	981.198	(942.221)
d) Régimen especial de trabajadores del mar	348.178	338.862	9.316
e) Régimen especial de la minería del carbón	193.912	216.301	(22.389)
f) Régimen especial de empleados del hogar	204.535	574.957	(370.422)
g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	6.326.354	6.793.490	(467.136)
2. Transferencias y subvenciones recibidas	13.593.198	12.018.871	1.574.327
a) Del ejercicio	13.593.198	12.018.812	1.574.279
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	2.828.484	3.110.898	(282.414)
a.2) Transferencias	10.764.607	8.907.914	1.856.693
a.3) Subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0	0	0
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	107	59	48
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0	0	0
3. Prestaciones de servicios	62.649	66.132	(3.483)
4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0	0	0
5. Otros ingresos de gestión ordinaria	9.233.443	5.817.260	3.416.183
a) Arrendamientos	7.030	7.968	(938)
b) Otros ingresos	237.157	197.626	39.531
c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	8.072.900	4.621.987	3.450.913
d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	916.356	989.679	(73.323)
6. Excesos de provisiones	8	0	8
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	123.633.002	123.515.028	117.974
7. Prestaciones sociales de las entidades del sistema de la Seguridad Social	(116.739.751)	(112.248.468)	(4.491.283)
a) Pensiones	(106.179.422)	(101.713.982)	(4.465.440)
b) Incapacidad temporal	(5.302.526)	(6.249.914)	947.388
c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad	(2.265.305)	(2.352.158)	86.853
d) Prestaciones familiares	(1.317.215)	(1.306.523)	(10.692)
e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones	(171.913)	(189.923)	18.010
f) Prestaciones sociales	(1.331.865)	(338.307)	(993.558)
g) Prótesis y vehículos para inválidos	(8.838)	(8.815)	(23)
h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	(120.981)	(48.440)	(72.541)
i) Otras prestaciones	(41.686)	(40.406)	(1.280)
8. Gastos de personal	(2.276.880)	(2.362.791)	85.911
a) Sueldos, salarios y asimilados	(1.732.583)	(1.803.177)	70.594
b) Cargas sociales	(544.297)	(559.614)	15.317
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(4.824.720)	(5.273.550)	448.830
a) Transferencias	(3.585.370)	(3.761.113)	175.743
b) Subvenciones	(1.239.350)	(1.512.437)	273.087
10. Aprovisionamientos	(827.663)	(917.823)	90.160
a) Compras y consumos	(827.663)	(917.823)	90.160
b) Deterioro de valor de existencias	0	0	0
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(15.512.230)	(14.110.064)	(1.402.166)
a) Suministros y otros servicios exteriores	(659.845)	(621.195)	(38.650)
b) Tributos	(17.587)	(17.019)	(568)
c) Otros	(728)	(41)	(687)
d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	(8.940.490)	(7.799.718)	(1.140.772)
e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	(5.062.951)	(4.749.343)	(313.608)
f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	(830.629)	(922.748)	92.119
12. Amortización del inmovilizado	(200.874)	(202.856)	1.982
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	(140.382.118)	(135.115.552)	(5.266.566)
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	(16.749.116)	(11.600.524)	(5.148.592)
13. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado			
no financiero y activos en estado de venta	273	(8.097)	8.370
a) Deterioro de valor	26	(18)	44
b) Bajas y enajenaciones	247	(8.112)	8.359
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0	33	(33)
14. Otras partidas no ordinarias	36.960	104.496	(67.536)
a) Ingresos	37.598	104.805	(67.207)
b) Gastos	(638)	(309)	(329)
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	(16.711.883)	(11.504.125)	(5.207.758)
15. Ingresos financieros	3.781.844	3.566.992	214.852
a) De participaciones en instrumentos del patrimonio	104	131	(27)
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	3.781.740	3.566.861	214.879
c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones	0	0	0
16. Gastos financieros	(1.627)	(1.795)	168
17. Gastos financieros imputados al activo	0	0	0
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	16.596	5.191	11.405
a) Activos a valor razonable con imputación en resultados	0	0	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	16.596	5.191	11.405
19. Diferencias de cambio	0	0	0
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	479.108	(42)	479.150
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0	(6)	6
b) Otros	479.108	(36)	479.144
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0	0	0
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20+21)	4.275.921	3.570.346	705.575
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) AGREGADO DEL EJERCICIO (II+III)	(12.435.962)	(7.933.779)	(4.502.183)
± Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		(1.080.834)	
Resultado del ejercicio anterior ajustado		(9.014.613)	

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.2-5
2012CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
ORGANISMOS PÚBLICOS Y CONSORCIOS
(en miles de euros)

	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	22.437.416	23.821.930	(1.384.514)
a) Ingresos tributarios	927.217	972.664	(45.447)
a.1) Impuestos	0	0	0
a.2) Tasas	927.217	972.664	(45.447)
a.3) Otros ingresos tributarios	0	0	0
b) Cotizaciones sociales	21.510.199	22.849.266	(1.339.067)
2. Transferencias y subvenciones recibidas	29.896.833	35.433.759	(5.536.926)
a) Del ejercicio	29.776.798	35.202.035	(5.425.237)
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	7.741.142	9.250.263	(1.509.121)
a.2) Transferencias	22.034.770	25.947.689	(3.912.919)
a.3) Subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	886	4.083	(3.197)
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	7.687	6.863	824
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	112.348	224.861	(112.513)
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	801.845	1.231.604	(429.759)
a) Ventas netas	255.835	612.976	(357.141)
b) Prestación de servicios	410.378	455.275	(44.897)
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	135.632	163.353	(27.721)
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	48.057	36.538	11.519
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	8.522	10.880	(2.358)
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	568.883	685.229	(116.346)
7. Excesos de provisiones	5.170	39.192	(34.022)
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	53.766.726	61.259.132	(7.492.406)
8. Gastos de personal	(3.493.210)	(3.737.576)	244.366
a) Sueldos, salarios y asimilados	(3.021.963)	(3.229.730)	207.767
b) Cargas sociales	(471.247)	(507.846)	36.599
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(48.173.464)	(50.594.260)	2.420.796
10. Aprovisionamientos	(373.900)	(785.542)	411.642
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	(363.256)	(775.732)	412.476
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	(10.644)	(9.810)	(834)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(3.158.761)	(3.293.090)	134.329
a) Suministros y otros servicios exteriores	(3.061.809)	(3.199.888)	138.079
b) Tributos	(55.711)	(44.677)	(11.034)
c) Otros	(41.241)	(48.525)	7.284
12. Amortización del inmovilizado	(549.144)	(503.363)	(45.781)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	(55.748.479)	(58.913.831)	3.165.352
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	(1.981.753)	2.345.301	(4.327.054)
13. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	(41.468)	(41.427)	(41)
a) Deterioro de valor	(15.321)	(780)	(14.541)
b) Bajas y enajenaciones	(37.896)	(48.610)	10.714
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	11.749	7.963	3.786
14. Otras partidas no ordinarias	1.194.160	1.440.687	(246.527)
a) Ingresos	1.564.048	1.479.037	85.011
b) Gastos	(369.888)	(38.350)	(331.538)
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (1+13+14)	(829.061)	3.744.561	(4.573.622)
15. Ingresos financieros	135.317	188.159	(52.842)
a) De participaciones en instrumentos del patrimonio	15.719	30.472	(14.753)
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	980	16.875	(15.895)
a.2) En otras entidades	14.739	13.597	1.142
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	119.598	157.687	(38.089)
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	70.503	119.085	(48.582)
b.2) Otros	49.095	38.602	10.493
16. Gastos financieros	(19.831)	(8.231)	(11.600)
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0	0	0
b) Otros	(19.831)	(8.231)	(11.600)
17. Gastos financieros imputados al activo	0	0	0
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	(53.042)	3.336	(56.378)
a) Derivados financieros	0	0	0
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0	0	0
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	(53.042)	3.336	(56.378)
19. Diferencias de cambio	(438)	(968)	530
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(1.933.354)	(2.173.614)	240.260
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	6.962	5.503	1.459
b) Otros	(1.940.316)	(2.179.117)	238.801
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	20	768	(748)
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20+21)	(1.871.328)	(1.990.550)	119.222
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) AGREGADO DEL EJERCICIO (II+III)	(2.700.389)	1.754.011	(4.454.400)
Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		419.461	
Resultado del ejercicio anterior ajustado		2.173.472	

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.2.6
2012ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/11 (1)	Aplicaciones al Patrimonio neto y rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2012 (3)	Operaciones 2012 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2012 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/12 (8)=(4)+(7)
1.2.2.A.1)	Ejecución de sentencias	149.853		149.853			149.853	0	0
1.2.2.A.7)	Transferencias y subvenciones	51.777	(5.286)	46.491	52.150		(5.659)	0	52.150
1.2.2.A.8)	Primas y comp. de intereses de préstamos a la construcción naval		72.927		5.615		(5.615)	72.927	78.542
1.2.2.A.9)	Coizaciones sociales impagadas	89.806		8.979	2.391		6.588	80.827	83.218
1.2.2.A.10)	Exenciones en cuotas del SEPE y de FOGASA	3.400					0	3.400	3.400
1.2.2.A.11)	Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	2.164.357	(1.411.065)		64.097		(64.097)	753.292	817.389
1.2.2.A.12)	Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437					0	4.437	4.437
1.2.2.A.13)	Gastos varios del Ministerio del Interior	2.757		2.757			2.757	0	0
1.2.2.A.14)	Aportaciones al presupuesto UE por RNB e IVA	(89.497)		(89.497)	204.470		(293.967)	0	204.470
1.2.2.A.16)	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	6.098	(6.052)	46			46	0	0
1.3.1.A.1.IV.1.a)	Deterioro FROB	6.312.249		6.312.249	6.000.000		312.249	0	6.000.000
1.3.1.A.1.IV.1.b)	Deterioro Fondo para la financiación de los pagos a proveedores				332.648		(332.648)	0	332.648
1.3.1.A.1.IV.1.c)	Deterioro otras inversiones a largo plazo en entidades GVA				2.647		(2.647)	0	2.647
1.3.1.A.1.IV.3.b)	Discrepancias con ingresos patrimoniales de Seg.Social	3.372.411					0	3.372.411	3.372.411
1.3.1.B.1.III.2)	Deterioro de valor de créditos	21.777		21.777	1.594		20.183	0	1.594
1.3.1.B.1.III.3.a)	Provisión recursos Tribunal de Justicia Comunidad Europea	250.103		139.348			139.348	110.755	110.755
1.3.1.A.1.V.2.p)	Entregas a CCAA aplazamientos liquidaciones sistema financiación	1.733.294		1.733.294	2.258.041		(524.747)	0	2.258.041
1.3.1.B.1.III.3.b)									
1.3.1.C.1.IV.2.c)	Exenciones cuotas del REASS	63.193					0	63.193	63.193
1.3.1.C.1.IV.2.c)	Subvenciones a MUFACE	26.181	(19.195)				0	6.986	6.986
1.3.1.C.1.IV.2.c)	Bonificaciones de cuotas Seguridad Social	14.566					0	14.566	14.566
TOTAL GASTOS		14.176.762	(1.368.671)	8.325.297	8.923.653	0	(698.356)	4.462.794	13.406.447
1.2.3.1.A.1)	Ingresos percibidos por los centros del INGESA	69.979	(356)	1.185	6.190		(5.005)	68.438	74.628
TOTAL INGRESOS		69.979	(356)	1.185	6.190	0	(5.005)	68.438	74.628
DIFERENCIA		14.106.783	(1.368.315)	8.324.112	8.917.463	0	(693.351)	4.414.356	13.331.819

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.2.7
2012ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/11 (1)	Aplicaciones al Patrimonio neto y rectificaciones (2)	Operaciones e.i.s. ant. aplic. en 2012 (3)	Operaciones 2012 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2012 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones e.i.s. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/12 (8)=(4)+(7)
1.2.2.2.B.1)	Defectos de imputación temporal de gastos de entidades gestoras y TGSS	5.727	39	5.728	1.036	0	4.692	38	1.074
1.2.2.2.B.1)	Defectos de imputación temporal de gastos de MATEPSS	2.552	306	2.815	2.796	0	19	43	2.839
1.2.2.2.B.1)	Cotizaciones sociales de los ciudadanos no profesionales Ley 39/2006, a cargo del IMSERSO	820.119	0	820.119	0	0	820.119	0	0
1.2.2.2.B.1)	Obligaciones de INGESA por sentencia condenatoria del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 10/02/2010	9.380	0	9.380	0	0	9.380	0	0
1.2.2.2.B.3)	Transferencias de las MATEPSS a las empresas para incentivar la reducción de la siniestralidad laboral	0	0	0	23.955	0	(23.955)	0	23.955
1.2.2.2.B.6)	Derammas liquidadas en 2011 por la TGSS, correspondientes al conculco de reaseguro de exceso de pérdidas de 2005, no imputadas por las mutuas nº 2 y 3	345	0	345	0	0	345	0	0
1.3.1.1.A.2.II.1.c)	Exceso de dotación amortización de inmuebles adscritos a CC.AA. y fundaciones	(383.489)	4.281	0	(88.749)	0	38.749	(379.218)	(417.967)
1.3.1.1.A.2.V.2)	Pérdidas y rentabilidad negativa de los activos financieros en los que estaba materializado el Fondo de Prevención y Rehabilitación	0	43.944	0	67.621	0	(67.621)	43.944	111.565
1.3.1.1.A.2.VI.1)	Defecto de deterioro de valor de aplazamientos de la TGSS	130.117	0	130.117	147.169	0	(17.052)	0	147.169
1.3.1.1.A.2.VI.2)	Defecto de valor de deudas por morosidad de instituciones sanitarias en TGSS	178.696	0	178.696	178.679	0	17	0	178.679
1.3.1.1.A.2.VI.4)	Defecto de deterioro de valor de aplazamientos y morosidad de MATEPSS	2.488	0	2.488	2.561	0	(93)	0	2.561
1.3.1.1.B.2.III.1)	Exceso de deterioro de crédito de deudas emitidas o generadas de la TGSS y de las MATEPSS	(163.079)	0	(163.079)	(151.508)	0	(11.571)	0	(151.508)
1.3.1.1.B.2.III.2.c)	Deterioro de valor de deudas por prestaciones del INSS, IMSERSO e ISM	253.679	0	253.679	330.212	0	(76.533)	0	330.212
1.3.1.1.B.2.III.2.g)	Derechos y obligaciones derivados de la integración INP y Mat. Laboral	51.796	0	0	6	0	(6)	51.796	51.802
1.3.1.2.C.2.I.2)	Provisión por Transferencia a la Inspección de Trabajo y S. Social por Resolución 2807/2004	1.313	0	1.313	1.037	0	276	0	1.037
1.3.1.2.B.2.II.b)	Valoración al coste amortizado del aplazamiento del efecto de la retroactividad de las prestaciones	162.951	(162.951)	0	0	0	0	0	0
1.3.1.2.B.2.II.b)	Intereses devengados aplazamiento prestaciones económicas del RD-Ley 8/2010, a cargo del IMSERSO	1.828	(1.828)	0	0	0	0	0	0
1.3.1.2.C.2.IV.1.a)	Prestaciones económicas devengadas en diciembre del INSS e ISM	7.481.249	(7.047.398)	14.247	(66.535)	0	70.782	419.606	363.071
TOTAL GASTOS		8.555.662	(7.163.605)	1.255.848	508.300	0	747.548	136.209	644.509
1.2.3.1.B.1)	Deudores por diversos conceptos de financiación afectada	834.748	(37)	834.711	105.247	0	729.464	0	105.247
1.2.3.1.B.1)	Insuficiencias de financiación de las MATEPSS por la deuda de 6 Reales Decretos por cuotas REASS	4.437	0	0	0	0	0	4.437	4.437
1.2.3.1.B.2)	Sobreevaluación de los derechos reconocidos y de los ingresos por deudas emitidas de TGSS y de MATEPSS	(223.576)	0	(223.576)	(89.685)	0	(123.891)	0	(89.685)
1.2.3.1.B.2)	Sobreevaluación de los derechos reconocidos y de los ingresos por deudas aplazadas vencidas de TGSS y de MATEPSS	(32.849)	0	(32.849)	(68.590)	0	37.311	0	(36.580)
1.2.3.1.B.3)	Incoherencia en transferencias de la Seg. Social -Siniestralidad laboral	0	0	0	23.867	0	(23.867)	0	23.867
1.2.3.1.B.4)	Derechos de cobro por cotizaciones sociales no registrados por la mutua nº 61	4.370	(4.370)	0	0	0	0	0	0
1.2.3.1.B.5)	Derammas liquidadas en 2011 correspondientes al conculco de reaseguro de exceso de pérdidas de 2005, ingresadas en 2012, no imputadas por la TGSS	1.389	0	1.389	0	0	1.389	0	0
1.3.1.1.A.2.II.1.b)	Sobreevaluación del saldo de Terrenos por segregación del suelo ISM	0	(2.854)	0	0	0	0	(2,854)	(2,854)
1.3.1.1.A.2.VI.3)	Exceso de deuda por inclusión de recargos que fueron condonados	(4.148)	4.148	0	0	0	0	0	0
1.3.1.1.A.2.VI.4)	Moratoria no registrada de 2 MATEPSS	1.005	0	1.005	0	0	1,005	0	0
1.3.1.1.B.2.II.2.a)	Ingresos devengados por cotizaciones sociales TGSS y MATEPSS	7.503.069	(7.471.892)	31.177	0	0	0	0	0
1.3.1.1.B.2.II.2.b)	Sobreevaluación de los deudores por ingresos devengados por cotizaciones sociales de TGSS y MATEPSS	328.791	(22.352)	125.772	252.417	0	21.688	0	(21.168)
1.3.1.1.B.2.II.2.c)	Deudores por prestaciones del INSS, IMSERSO e ISM	(220.239)	0	0	(22.422)	0	(126.645)	160.667	433.084
1.3.1.1.B.2.II.2.e)	Regularización de la deuda derivada de medicina preventiva del ISM	59.961	0	0	0	0	22,422	(220,239)	(242,661)
1.3.1.1.B.2.II.2.e)	Deuda por 3 Reales Decretos por cuotas REASS (TG y MATEPSS)	0	0	0	0	0	0	59,961	59,961
1.3.1.1.B.2.II.2.e)	Exceso deudores por financiación afectada por gastos subvencionables por el ESE	0	(6.844)	(1.905)	(1.537)	0	(6,88)	(4,939)	(6,476)
1.3.1.1.B.2.II.2.f)	Cofinanciación del Fondo Social Europeo -IMSERSO, Marco 2007-2013	2.884	0	1.905	1.537	0	368	979	2.516
1.3.1.1.B.2.II.2.f)	Cofinanciación del Fondo Social Europeo -ISM, Marco 2007-2013	1.230	2.730	0	0	0	0	3,177	3,960
1.3.1.1.B.2.II.2.h)	Regularización compensación por gastos de gestión internacional asistencias sanitarias	4.069	0	4.069	3.742	0	327	0	3,742
1.3.1.2.B.2.II.b)	Intereses subvencionados aplazamiento prestaciones económicas del RD-Ley 8/2010, a cargo del IMSERSO	1.828	(1,828)	0	0	0	0	0	0
1.3.1.2.C.2.IV.5)	Riesgos catástrofes, Consorcio Compensación de Seguros	2.534	0	0	0	0	0	0	2,534
TOTAL INGRESOS		8.269.503	(7.503.299)	741.698	205.418	0	536.280	24.506	219.924
DIFFERENCIA		286.159	339.694	514.150	302.882	0	211.268	111.703	414.585

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.2.8/I
2012ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS ESTATALES, OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Y CONSORCIOS
(en miles de euros)

Epígrafe RECGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/11 (1)	Aplicaciones al Patrimonio neto y rectificaciones (2)	Operaciones eis. ant. aplic. en 2012 (3)	Operaciones 2012 de aplicación en op. 2012 (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2012 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones eis. ant. pies. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/12 (8)=(4)+(7)
1.2.2.2.C.4)	Obligaciones pendientes de aplicar CAPN y OAEPEE	5		5	863		(848)	0	863
1.2.2.2.C.4)	Defectos de imputación temporal de gastos del INC	137		137			137	0	0
1.2.2.2.C.6)	Gastos por venta anticipada de títulos valores no imputados por FOGASA a su presupuesto	1.005			1.005		0	1.005	1.005
1.2.2.2.C.9)	Transferencias del Estado contabilizadas como operaciones no presupuestarias por el CSIC					(2.083)	2.083	0	0
1.2.2.2.D.1)	Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto UNED	864		124			124	740	740
1.2.3.1.C.4)	Ingresos del Fondo Social Europeo del SEPE	334.765	(375)	334.390			334.390	0	0
1.2.3.1.C.6)	Deterioro por derechos e ingresos registrados en exceso por el SEPE y FOGASA	(36.862)	(162)	(36.962)	(21.331)		(15.631)	0	(21.331)
1.3.1.1.A.3.I.d)	Regularización de gastos activados como inmovilizado inmaterial del INC	162						0	0
1.3.1.1.A.3.II.b)	Regularización de gastos activados como inmovilizado inmaterial del INC	240	(240)				0	0	0
1.3.1.1.A.3.V.3.a)	Aplicación del defecto de deterioro de valor de aplazamientos del SEPE del ejercicio 2011.	30.765		30.765	32.262		(1.497)	0	32.262
1.3.1.1.A.3.V.3.a)	Defecto de deterioro de valor de aplazamientos de FOGASA del ejercicio 2011.								
1.3.1.1.A.3.V.3.a)	Defecto de deterioro de valor de aplazamiento de FOGASA, ejercicio 2012	1.289		1.289	1.171		118	0	1.171
1.3.1.1.A.3.V.3.b)	Aplicación del deterioro de valor del ejercicio 2011 de las deudas por moratoria FOGASA.	1.861		1.861	1.861		0	0	1.861
1.3.1.1.A.3.V.3.c)	Dotación deterioro de valor del ejercicio 2012 de las deudas por moratoria de FOGASA.	(9.010)		(9.010)	(5.637)		(3.373)	0	(5.637)
1.3.1.1.A.4.h)	Conexión del exceso de deterioro de valor de las deudas por moratoria registradas por el SEPE					(1.564)	1.564	0	0
1.3.1.1.B.3.III.1.b)	Gastos restauración bienes artísticos INP		66.307	69.307	82.968		(13.661)	0	82.968
1.3.1.1.B.3.III.1.c)	Defecto de deterioro por riesgo de crédito de las deudas emitidas o generadas por el SEPE						(1.739)	0	1.739
1.3.1.1.B.3.III.1.c)	Deterioro por riesgo de crédito de los deudores por reintegro de prestaciones indebidas de FOGASA							0	0
1.3.1.1.B.3.III.2.a)	Provisión deuda proveniente de Paradores Nacionales y de reintegro de subvenciones del INC	374		374	1.739		374	0	0
1.3.1.2.C.3.I.a)	Provisión para responsabilidades por reclamaciones de prestaciones a FOGASA	20.235	(20.235)				0	0	0
1.3.1.2.C.3.I.b)	Provisión para incidentos de calidad abonados por IMUFACE a entidades de seguro privadas		10.728	10.728	14.527		(3.799)	0	14.527
1.3.1.2.C.3.I.d)	Provisión para responsabilidades altos cargos CNC	959	(959)				0	0	0
1.3.1.2.C.3.IV.1.a)	Liquidación gasto farmacéutico IMUFACE	22.957		22.957	21.459		1.498	0	21.459
1.3.1.2.C.3.IV.1.a)	Liquidación de gasto farmacéutico de ISFAS	12.220		12.220	11.154		1.066	0	11.154
1.3.1.2.C.3.IV.2.a)	Prestaciones por desempleo devengadas en diciembre del SEPE	2.582.552	(2.582.552)				0	0	0
1.3.1.2.C.3.IV.2.b)	Defectos de imputación temporal de gastos de ISFAS y FOGASA	584	(352)	232	287		(55)	0	287
1.3.2.2.I)	Deterioro de valor editado CNE					1.611	(1.611)	0	0
1.3.2.2.II)	Coste recaudación de sanciones en vía ejecutiva AEPPD				9		(9)	0	9
TOTAL GASTOS		2.965.002	(2.524.840)	438.417	141.322	(2.036)	289.131	1.745	143.067

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.2-3/2
2012ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS ESTATALES, OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Y CONSORCIOS
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/11 (1)	Aplicaciones al Patrimonio neto y rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2012 (3)	Operaciones 2012 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2012 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/12 (8)=(4)+(7)
1.2.3.1.C.1)	Transferencias internas del Estado a organismos autónomos	2.976	(1.545)	1.320	(14.353)		15.673	111	(14.242)
1.2.3.1.C.2)	Aportación del Estado por cotizaciones del personal afiliado a MUFACE e ISFAS	22.652	27.954	22.652	27.954		(5.302)	0	27.954
1.2.3.1.C.3)	Ingresos pendientes de aplicar por el SEPE	126		126			126	0	0
1.2.3.1.C.4)	Ingresos del Fondo Social Europeo del SEPE	176.672			(123.350)		123.350	176.672	176.672
1.2.3.1.C.4)	Ingresos del Fondo Social Europeo del SEPE	24.894			(27.759)		(21.255)	24.894	(8.456)
1.2.3.1.C.6)	Derechos e ingresos registrados en exceso por el SEPE y FOGASA. Deuda emitida	(48.014)		(48.014)				0	(27.759)
1.2.3.1.C.6)	Derechos e ingresos registrados en exceso por el SEPE y FOGASA. Apoyamientos	(5.257)		(5.257)			467	0	(5.724)
1.2.3.1.C.7)	Préstamos concedidos por el Estado al CIEMAT y al IIGME					(507)	507	0	0
1.2.3.1.C.8)	Transferencias internas del Estado a agencias estatales	5.121	(2.343)	2.682	7.077	(2.083)	(2.312)	96	7.173
1.2.3.1.D.1)	Compensaciones de ingresos entidades colaboradoras UNED	(359)				120	(120)	0	0
1.3.1.1.B.3.III.3.b)	Bonificaciones del 100% de cuotas SS por cuenta SEPE	14.566					0	14.566	14.566
1.3.1.1.B.3.III.3.c)	Subvención pendiente del Estado por hipotecas a cargo MUFACE	13.876	(13.876)				0	0	0
1.3.1.1.B.3.III.3.c)	Defecto de imputación pendiente del Estado por Fondo Especial a MUFACE	12.305	(12.305)				0	0	0
1.3.1.1.B.3.III.3.d)	Cuotas de desempleo personal propia y manutención Ministerio de Defensa SEPE				8.827		(8.827)	0	8.827
1.3.1.1.B.3.III.3.e)	Derechos por exenciones implícitas del SEPE y de FOGASA por cuenta del Estado	3.232					0	3.232	3.232
1.3.1.1.B.3.III.3.f)	Sobretasación de los deudores por ingresos devengados por cotizaciones sociales de SEPE	0			(2.906)		2.906	0	(2.906)
1.3.1.1.B.3.III.3.g)	Ingresos devengados por cotizaciones sociales SEPE y FOGASA	1.614.830	(1.576.017)	36.813	35.407		1.406	0	35.407
1.3.1.1.B.3.III.3.h)	Ingresos no contabilizados por el INSHT por gastos compartidos de CCAA	353	(353)				0	0	0
1.3.1.2.A.3.e)	Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados UNED					4.370	(4.370)	0	0
1.3.2.2.f)	Ingresos de cursos no periodificados Instituto Cervantes					350	(350)	0	0
1.3.2.2.f)	Ingresos de patrocinios Instituto Cervantes					746	(746)	0	0
1.3.2.2.g)	Ingresos por préstamos obras de arte MNP					1.600	(1.600)	0	0
1.3.2.2.m)	Recaudación sanciones en vía ejecutiva AEPD				152		(152)	0	152
1.4.3	Transferencias no contabilizadas por el Consorcio Casa Sefarad-Israel	467			100		(100)	467	567
1.4.3	Transferencias no contabilizadas por el Consorcio Casa del Mediterráneo	3.754					0	3.754	3.754
TOTAL INGRESOS		1.841.194	(1.608.060)	9.322	(94.575)	4.596	99.301	223.792	129.217
DIFERENCIA		1.123.808	(916.760)	429.095	235.897	(6.632)	199.830	(222.047)	13.850

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.3-1
2012ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
(en miles de euros)

	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. Patrimonio neto consolidado al final del ejercicio N-1	(180.733.379)	(647.542)	(24.713)	1.126.593	(180.279.041)
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	15.775	(2.402.098)	(3.453)	(2.293)	(2.392.069)
C. Patrimonio neto consolidado inicial ajustado del ejercicio N (A+B)	(180.717.604)	(3.049.640)	(28.166)	1.124.300	(182.671.110)
D. Variaciones derivadas de la variación del ámbito subjetivo	3.211.985	(1.319.644)		(2.047)	1.890.294
E. Variaciones del patrimonio neto consolidado ejercicio N	(34.050)	(59.772.496)	53.242	123.307	(59.629.997)
1. Ingresos y gastos consolidados reconocidos en el ejercicio		(59.965.235)	53.242	132.219	(59.779.774)
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	(50.358)				(50.358)
3. Otras variaciones del patrimonio neto	16.308	192.739		(8.912)	200.135
F. PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)	(177.539.669)	(64.141.780)	25.076	1.245.560	(240.410.813)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.4-1

2012

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

(en miles de euros)

	2012	2011
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros	261.270.996	251.106.535
B) Pagos	296.065.023	302.229.906
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)	(34.794.027)	(51.123.371)
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros	42.842.360	31.763.500
D) Pagos	104.112.271	40.425.534
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)	(61.269.911)	(8.662.034)
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
E) Aumentos en el patrimonio	10	30.030
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	128	409
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	151.959.922	97.744.711
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	55.629.987	49.687.752
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)	96.329.817	48.086.580
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN		
I) Cobros pendientes de aplicación	2.555	(166.970)
J) Pagos pendientes de aplicación	(2.510.722)	(8.022.510)
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)	2.513.277	7.855.540
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(470)	(65)
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		
LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	2.778.686	(3.843.350)
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	45.268.416	48.883.494
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	48.047.102	45.040.144

Anexo 1.4.1-1
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LA MEMORIA
(en miles de euros)

Capítulos	2013	2014	2015	2016	Años siguientes	Total
1. Gastos de personal	33.286	9.274	4.585	1.750	526	49.421
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.008.724	591.967	263.350	119.343	263.139	4.246.523
3. Gastos financieros	26.690.241	23.070.924	19.991.295	18.290.192	121.957.710	210.000.362
4. Transferencias corrientes	696.541	55.121	28.761	28.011	1.470.854	2.279.288
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	30.428.792	23.727.286	20.287.991	18.439.296	123.692.229	216.575.594
6. Inversiones reales	4.114.625	3.553.832	3.179.575	2.641.695	20.230.836	33.720.563
7. Transferencias de capital	1.455.860	1.052.012	888.513	701.567	968.896	5.066.848
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.570.485	4.605.844	4.068.088	3.343.262	21.199.732	38.787.411
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	35.999.277	28.333.130	24.356.079	21.782.558	144.891.961	255.363.005
8. Activos financieros	1.092.293	890.789	924.315	1.017.838	0	3.925.235
9. Pasivos financieros	62.317.805	68.323.463	76.670.394	61.654.675	327.698.366	596.664.703
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	63.410.098	69.214.252	77.594.709	62.672.513	327.698.366	600.589.938
TOTAL	99.409.375	97.547.382	101.950.788	84.455.071	472.590.327	855.952.943

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.2-1
2012REMANENTE DE TESORERÍA. CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
(en miles de euros)

Conceptos	Importes
1. (+) Fondos líquidos	41.777.735
2. (+) Derechos pendientes de cobro	91.259.218
(+ del presupuesto corriente	19.425.399
(+ de presupuestos cerrados	47.545.625
(+ de operaciones no presupuestarias	24.051.974
(+ de operaciones comerciales	236.220
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	41.078.200
(+ del presupuesto corriente	7.478.516
(+ de presupuestos cerrados	14.445.859
(+ de operaciones no presupuestarias	19.101.295
(+ de operaciones comerciales	52.530
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	1.614.729
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	235.410
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.850.139
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	93.573.482

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.2-2
2012ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Conceptos	Importes
1. (+) Fondos líquidos	29.844.425
2. (+) Derechos pendientes de cobro	56.539.417
(+) del presupuesto corriente	13.283.257
(+) de presupuestos cerrados	37.293.494
(+) de operaciones no presupuestarias	5.962.666
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	17.296.861
(+) del presupuesto corriente	6.041.506
(+) de presupuestos cerrados	5.115.117
(+) de operaciones no presupuestarias	6.140.238
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	324.292
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	16.285
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	340.577
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	69.411.273
II. Exceso de financiación afectada	0
III. Saldos de dudoso cobro	23.816.164
IV. Remanente de tesorería no afectado (I-II-III)	45.595.109

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.2-3
2012

REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Conceptos	Importes
1. (+) Fondos líquidos	10.058.106
2. (+) Derechos pendientes de cobro	21.356.104
(+ del presupuesto corriente	3.561.084
(+ de presupuestos cerrados	7.971.979
(+ de operaciones no presupuestarias	9.823.041
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	12.414.728
(+ del presupuesto corriente	462.426
(+ de presupuestos cerrados	9.088.434
(+ de operaciones no presupuestarias	2.863.868
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	(153.009)
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	199.349
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	46.340
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	18.846.473
II. Exceso de financiación afectada	0
III. Saldos de dudoso cobro	8.653.908
IV. Remanente de tesorería no afectado (I-II-III)	10.192.565

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.2-4
2012REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Conceptos	Importes año actual	
1. (+) Fondos líquidos		1.875.204
2. (+) Derechos pendientes de cobro		13.363.697
(+ del presupuesto corriente	2.581.058	
(+ de presupuestos cerrados	2.280.152	
(+ de operaciones no presupuestarias	8.266.267	
(+ de operaciones comerciales	236.220	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		11.366.611
(+ del presupuesto corriente	974.584	
(+ de presupuestos cerrados	242.308	
(+ de operaciones no presupuestarias	10.097.189	
(+ de operaciones comerciales	52.530	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		1.443.446
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	19.776	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.463.222	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		5.315.736
II. Exceso de financiación afectada		322.661
III. Saldos de dudoso cobro		1.427.962
IV. Remanente de tesorería no afectado (I-II-III)		3.565.113

Anexo 1.4.3-1
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ORGANISMOS PÚBLICOS CUYO PRESUPUESTO DE GASTOS TIENE CARÁCTER ESTIMATIVO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
(en miles de euros)

Descripción	Importe			Desviaciones		
	Inicialmente previsto	Incrementos de dotaciones	Total previsto	Realizado	Absolutas	%
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	108.540		108.540	107.291	(1.249)	(1,15)
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.366		1.366	1.319	(47)	(3,48)
3. Ventas netas y prestaciones de servicios						
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	835		835	563	(272)	(32,52)
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	324		324	462	138	42,61
6. Otros ingresos de gestión ordinaria				1.807	1.807	-
7. Excesos de provisiones						
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	111.065	0	111.065	111.442	377	0,34
8. Gastos de personal	(59.635)		(59.635)	(51.708)	7.927	(13,29)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(446)		(446)	(417)	29	(6,62)
10. Aprovisionamientos						
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(38.184)		(38.184)	(32.955)	5.229	(13,69)
12. Amortización del inmovilizado	(6.068)		(6.068)	(5.702)	366	(6,02)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	(104.333)	0	(104.333)	(90.782)	13.551	(12,99)
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	6.732	0	6.732	20.660	13.928	206,89
13. Deterioro del valor y rdos. por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta				(8.217)	(8.217)	-
14. Otras partidas no ordinarias	(27.002)		(27.002)	(30.557)	(3.555)	13,17
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (1+13+14)	(20.270)	0	(20.270)	(18.114)	2.156	(10,63)
15. Ingresos financieros	4.267		4.267	4.735	468	10,96
16. Gastos financieros	(2)		(2)	(1.099)	(1.097)	54.824,24
17. Gastos financieros imputados al activo						
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros				(6)	(6)	-
19. Diferencias de cambio						
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(130)		(130)	(6.468)	(6.338)	4.875,16
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras			0		0	
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20+21)	4.135	0	4.135	(2.838)	(6.973)	(168,62)
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	(16.135)	0	(16.135)	(20.952)	(4.817)	29,86

Anexo I.4.3.-2
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

ORGANISMOS PÚBLICOS CUYO PRESUPUESTO DE GASTOS TIENE CARÁCTER ESTIMATIVO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(en miles de euros)

Descripción	Importe			Desviaciones		
	Inicialmente previsto	Incrementos de dotaciones	Total previsto	Realizado	Absolutas	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros	120.955		120.955	365.724	244.769	202,36
B) Pagos	103.777		103.777	413.233	309.456	298,19
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)	17.178	0	17.178	(47.509)	(64.687)	(376,87)
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros	75.345		75.345	172.684	97.339	129,19
D) Pagos	101.668		101.668	117.509	15.841	15,58
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)	(26.323)	0	(26.323)	55.175	81.498	(309,60)
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio						
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias						
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	80		80	16	(64)	(80,02)
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	141		141	0	(141)	(100,00)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)	(61)	0	(61)	16	77	(126,20)
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación				4	4	-
J) Pagos pendientes de aplicación	40		40	95	55	137,74
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)	(40)	0	(40)	(91)	(51)	127,42
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0	0	0	(1)	(1)	-
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	(9.246)	0	(9.246)	7.590	16.836	(182,09)
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	35.145	0	35.145	26.949	(8.196)	(23,32)
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	25.899	0	25.899	34.539	8.640	33,36

Anexo 1.4.3-3
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

**CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**
(en miles de euros)

Descripción	Importe			Desviaciones	
	Inicialmente previsto	Incrementos de dotaciones	Total previsto	Realizado	Absolutas %
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales				7	7
2. Transferencias y subvenciones recibidas	66.648		66.648	62.173	(4.475) (6,72)
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	1.342		1.342	1.154	(188) (13,98)
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor					
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado					
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.051		1.051	480	(571) (54,31)
7. Excesos de provisiones				98	98
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	69.041	0	69.041	63.912	(5.129) (7,43)
8. Gastos de personal	(36.034)		(36.034)	(37.741)	(1.707) 4,74
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(10.425)		(10.425)	(7.337)	3.088 (29,62)
10. Aprovisionamientos	(3.603)		(3.603)	(3.017)	586 (16,27)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(16.092)		(16.092)	(10.212)	5.880 (36,54)
12. Amortización del inmovilizado	(7.691)		(7.691)	(6.761)	930 (12,09)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	(73.845)	0	(73.845)	(65.068)	8.777 (11,89)
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	(4.804)	0	(4.804)	(1.156)	3.648 (75,94)
13. Deterioro del valor y rdos. por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta				(13)	(13)
14. Otras partidas no ordinarias	943		943	708	(235) (24,89)
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (1+13+14)	(3.861)	0	(3.861)	(461)	3.400 (88,07)
15. Ingresos financieros					
16. Gastos financieros	3.365		3.365	2.170	(1.195) (35,53)
17. Gastos financieros imputados al activo	(11)		(11)	(5)	6 (56,82)
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros					
19. Diferencias de cambio					
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros					
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras					
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20+21)	3.354	0	3.354	2.165	(1.189) (35,46)
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	(507)	0	(507)	1.704	2.211 (436,14)

Anexo 1.4.3.4
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(en miles de euros)

Descripción	Importe			Desviaciones	
	Inicialmente previsto	Incrementos de dotaciones	Total previsto	Realizado	Absolutas %
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN					
A) Cobros	54.401		54.401	51.754	(2.647) (4,87)
B) Pagos	62.542		62.542	54.267	(8.275) (13,23)
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)	(8.141)	0	(8.141)	(2.513)	5.628 (69,13)
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
C) Cobros	2.500		2.500	8.801	6.301 252,02
D) Pagos	9.493		9.493	4.509	(4.984) (52,51)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)	(6.993)	0	(6.993)	4.292	11.285 (161,38)
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
E) Aumentos en el patrimonio	105.868		105.868	10	(105.858) (99,99)
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias					
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	1		1		(1) (100,00)
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	365		365	365	0
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)	105.504	0	105.504	(355)	(105.859) (100,34)
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN					
I) Cobros pendientes de aplicación				7	7
J) Pagos pendientes de aplicación				39	39
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)	0	0	0	(32)	(32)
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	90.370	0	90.370	1.392	(88.978) (98,46)
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	72.896	0	72.896	71.644	(1.252) (1,72)
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	163.266	0	163.266	73.036	(90.230) (55,27)

Anexo 1.4.4-1
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
BALANCE AGREGADO
(en miles de euros)

Activo	2012	2011	Patrimonio Neto y Pasivo	
	2012	2011	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	23.938.570	7.269.622	26.071.643	18.012.915
I. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			38.120.038	30.787.720
II. Inversiones financieras a largo plazo	22.988.639	6.392.510	(13.048.395)	(12.774.805)
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	949.931	877.112	(12.991.546)	(12.168.864)
			(29.857)	(286.136)
			(26.992)	(319.805)
B) ACTIVO CORRIENTE	2.245.270	10.979.984	46.021	7.749
I. Deudores y otras cuentas a cobrar	170.523	2.784.469		
II. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			38.873	85
III. Inversiones financieras a corto plazo	82.989	6.175.816	2.224	3.265
IV. Ajustes por periodificación	804	660		
V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.990.954	2.019.039	4.924	4.399
C) PASIVO CORRIENTE	66.176	228.942	66.176	228.942
I. Provisiones a corto plazo			47.182	212.353
II. Deudas a corto plazo			378	386
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo				
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar			18.616	16.203
V. Ajustes por periodificación				
TOTAL ACTIVO (A+B)	26.183.840	18.249.606	26.183.840	18.249.606
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			26.183.840	18.249.606

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.4-2
2012FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL AGREGADA
(en miles de euros)

	2012	2011
1. Transferencias y subvenciones recibidas		
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	706.965	702.579
3. Excesos de provisiones	40	0
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)	707.005	702.579
4. Transferencias y subvenciones concedidas		(946.029)
5. Otros gastos de gestión ordinaria	(721.484)	(28.840)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)	(721.484)	(974.869)
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	(14.479)	(272.290)
6. Otras partidas no ordinarias		87
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+6)	(14.479)	(272.203)
7. Ingresos financieros	27.079	21.526
8. Gastos financieros	(78)	(19)
9. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		
10. Diferencias de cambio	(218)	(240)
11. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(42.161)	33.819
12. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (7+8+9+10+11+12)	(15.378)	55.086
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) AGREGADO DEL EJERCICIO (II+III)	(29.857)	(217.117)
Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		(69.019)
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO		(286.136)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.4-3
2012FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO
(en miles de euros)

	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. Patrimonio neto agregado al final del ejercicio N-1	30.787.720	(12.703.739)			18.083.981
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores		(71.066)			(71.066)
C. Patrimonio neto agregado inicial ajustado del ejercicio N (A+B)	30.787.720	(12.774.805)	0	0	18.012.915
D. Variaciones del patrimonio neto agregado ejercicio N	8.332.318	(273.590)	0	0	8.058.728
1. Ingresos y gastos agregados reconocidos en el ejercicio		(29.857)			(29.857)
2. Operaciones con la entidad en la que se integra el Fondo	8.334.725	(203.060)			8.131.665
3. Otras variaciones del patrimonio neto	(2.407)	(40.673)			(43.080)
E. PATRIMONIO NETO AGREGADO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)	39.120.038	(13.048.395)	0	0	26.071.643

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.4-4
2012FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AGREGADO
(en miles de euros)

	2012	2011
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros	118.179	259.860
B) Pagos	194.782	960.554
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)	(76.603)	(700.694)
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros	6.278.238	11.961.069
D) Pagos	16.852.300	4.208.696
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)	(10.574.062)	7.752.373
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
E) Aumentos en el patrimonio	16.825.880	4.750.430
F) Pagos a la entidad en la que se integra el Fondo	6.203.335	12.098.500
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	0	0
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	0	0
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)	10.622.545	(7.348.070)
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN		
I) Cobros pendientes de aplicación	35	24
J) Pagos pendientes de aplicación	0	0
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)	35	24
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
	0	0
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		
LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	(28.085)	(296.367)
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	2.019.039	2.315.406
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	1.990.954	2.019.039

Anexo 1.4.5-1/1
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO
(en miles de euros)

Avalados	Pendiente a 1 de Enero	Concedidos en el ejercicio	Cancelados	Pendiente a 31 de Diciembre	Provisión acumulada	Ejecuciones acumuladas	Reintegros ejecuciones acumulada
- FTPYME -TDA 5	10.995	0	10.995	0	0	0	0
- FTPYME -TDA 6	17.615	0	5.383	12.232	0	0	0
- FTPYME -TDA 7	18.300	0	0	18.300	0	0	0
- FTPYME -BANCAJA 2	29.093	0	11.031	18.062	0	0	0
- FTPYME -BANCAJA 3	30.767	0	17.667	13.100	0	1.604	1.604
- FTPYME -BANCAJA 6	70.355	0	0	70.355	0	0	0
- FTPYME -CAM 2	73.459	0	31.178	42.281	0	0	0
- FTPYME -CAM 4	127.000	0	19.004	107.996	0	0	0
- FTPYME -CAM 7	170.000	0	26.609	143.391	0	0	0
- FTPYME TDA - CAM 9	362.465	0	163.405	199.060	0	8.093	898
- FTPYME -SANTANDER 1	178.147	0	65.336	112.811	0	0	0
- FTPYME -SANTANDER 2	50.125	0	18.343	31.782	0	0	0
- FTPYME FTA - BBVA 3	46.952	0	26.795	20.157	0	0	0
- FTPYME FTA - BBVA 5	19.415	0	11.351	8.064	0	1.762	435
- FTPYME FTA - BBVA 6	93.825	0	0	93.825	0	5.175	0
- FTPYME FTA - BBVA 8	258.427	0	115.423	143.004	0	0	0
- FTPYME TDA - SABADELL 2	18.009	0	18.009	0	0	0	0
- FTPYME TDA - SABADELL 3	62.787	0	22.476	40.311	0	0	0
- FTPYME TDA - SABADELL 4	112.355	0	39.398	72.957	0	0	0
- FTPYME TDA - SABADELL 5	82.800	0	0	82.800	0	0	0
- FTPYME TDA - SABADELL 6	134.100	0	0	134.100	0	0	0
- FTPYME FTA - IM SABADELL 7	336.999	0	106.580	230.419	0	0	0
- FTPYME FTA - SABADELL 8	544.550	0	348.764	195.786	0	0	0
- FTPYME FTA - IM SABADELL 9	650.000	0	28.846	621.154	0	0	0
- FTPYME TDA - BANCA MARCH, FTA	4.294	0	4.294	0	0	0	0
- FTPYME 2 - FONCAIXA	456.300	0	456.300	0	0	0	0
- RURALPYME 1 - FTPYME	9.263	0	7.044	2.219	0	0	0
- RURALPYME 2 - FTPYME	53.700	0	0	53.700	0	0	0
- FTPYME -BANKINTER 3	75.818	0	16.028	59.790	0	0	0
- FTPYME FTA - BANKINTER 4	149.067	0	35.200	113.867	0	0	0

Anexo 1.4.5-1/2
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO
(en miles de euros)

Avalados	Pendiente a 1 de Enero	Concedidos en el ejercicio	Cancelados	Pendiente a 31 de Diciembre	Provisión acumulada	Ejecuciones acumuladas	Reintegros ejecuciones acumuladas
- GOPYME - PASTOR 3	578	0	578	0	0	0	0
- GOPYME - PASTOR 4	50.400	0	24.014	26.386	0	11.065	0
- FTPYME - PASTOR 9	230.259	0	90.701	139.558	0	0	0
- A Y T. FTPYME - 1	25.880	0	25.880	0	0	0	0
- A Y T. FTPYME - 2 FTA	48.723	0	15.496	33.227	0	0	0
- IM. FTPYME - BANCO POPULAR 1	538.301	0	125.077	413.224	0	0	0
- IM. FTPYME - BANCO POPULAR 2	362.729	0	69.763	292.966	0	0	0
- IM. FTPYME - BANCO POPULAR 3	500.000	0	0	500.000	0	0	0
- FTPYME FTA - C BELES III	27.097	0	13.867	13.230	0	0	0
- IM. FTPYME - CAJAMAR EMPRESAS 2	121.328	0	41.787	79.541	0	0	0
- FTPYME - PYMECAT 3	56.600	0	25.982	30.618	0	0	0
- FTPYME - PYMECAT 3	147.196	0	95.633	51.563	0	0	0
- FTPYME I - A Y T CAIXANOVA	13.403	0	13.356	47	0	0	0
- FTPYME I, FTA MADR D	622.320	0	245.856	376.464	0	0	0
- FTPYME II, FTA MADRID	400.000	0	78.763	321.237	0	0	0
- GC FTPYME UNNIM I FTA	110.000	0	55.689	54.311	0	0	0
Total Art. 53.1 LPGE/12	7.501.796	0	2.527.901	4.973.895	0	27.699	2.937
- FIANZA B. E. I.	66.829	5.405	14.031	58.203	11.313	198	0
- SANTA BARBARA	6.533	0	0	6.533	0	0	0
- EUROFERRYS	1.736	0	1.230	506	0	0	0
- N. MURUETA	1.017	0	465	552	0	0	0
- F.T.A.R. MORAT NUCLEAR	366.867	0	49.689	317.178	0	0	0
- C. VALENCIA 2007 - ICO	372.707	0	21.883	350.824	350.824	42.645	0
Total Art. 52.1 LPGE/12	815.689	5.405	87.298	733.796	362.137	42.843	0

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.5-1/3
2012MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO
(en miles de euros)

Avalados	Pendiente a 1 de Enero	Concedidos en el ejercicio	Cancelados	Pendiente a 31 de Diciembre	Provisión acumulada	Ejecuciones acumuladas	Reintegros ejecuciones acumulado
- BANKINTER (Yen Jap.)	526.383	0	526.383	0	0	0	0
- LA CAIXA (C.A.P. de Barcelona)	2.067.500	0	2.067.500	0	0	0	0
- CAJAMADR D	11.286.268	0	5.232.544	6.053.724	0	0	0
- BANCO POPULAR ESPAÑOL	3.090.000	0	3.090.000	0	0	0	0
- BANKINTER	2.510.744	0	2.510.744	0	0	0	0
- CAJA DE NAVARRA	749.614	0	251.729	497.885	0	0	0
- BANCO PASTOR	1.637.379	0	1.021.379	616.000	0	0	0
- BANCAJA	7.479.389	0	4.351.455	3.127.934	0	0	0
- C.A. DE GALICIA	2.758.187	0	1.565.687	1.192.500	0	0	0
- C.G.A. CANARIAS	810.613	0	449.438	361.175	0	0	0
- CAIXANOVA (C.A. Vigo, Orense y Pontevedra)	1.706.250	0	1.050.000	656.250	0	0	0
- C.A. MURCIA	847.520	0	211.870	635.650	0	0	0
- C.A. MEDITERRÁNEO	5.070.255	0	3.118.575	1.951.680	0	0	0
- CAIXA PENEDÉS	984.788	0	359.835	624.953	0	0	0
- CAJAMAR	1.679.830	0	1.176.310	503.520	0	0	0
- BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL	3.665.233	0	1.659.469	2.005.764	0	0	0
- C. VITAL	258.103	0	206.530	51.573	0	0	0
- C.A. SANTANDER Y CANTABRIA	346.758	0	122.712	224.046	0	0	0
- C.A. TARRAGONA	385.387	0	122.587	262.800	0	0	0
- CAJASOL (San Fernando, Jerez y Sevilla)	2.098.699	0	1.074.273	1.024.416	0	0	0
- C.A.M P. AV LA	453.508	0	270.568	182.940	0	0	0
- C. LA ETANA	608.479	0	350.844	257.635	0	0	0
- C. CATALUNYA	4.706.392	0	2.881.416	1.824.976	0	0	0
- C. SABADELL	662.645	0	338.156	324.489	0	0	0
- C. INSULAR CANARIAS	381.565	0	162.197	219.368	0	0	0
- C. SEGOVIA	192.148	0	166.399	25.749	0	0	0
- CAJA BURGOS	738.583	0	420.643	317.940	0	0	0

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.5-1/4
2012MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO
(en miles de euros)

Avalados	Pendiente a 1 de Enero	Concedidos en el ejercicio	Cancelados	Pendiente a 31 de Diciembre	Provisión acumulada	Ejecuciones acumuladas	Reintegros ejecutados acumulado
- CAJA DE GRANADA	349.451	0	349.451	0	0	0	0
- CAJASTUR	1.862.556	0	659.335	1.203.221	0	0	0
- CAJA DUERO	881.620	0	374.703	506.917	0	0	0
- C. TERRASA	634.815	0	315.771	319.044	0	0	0
- CAJA ESPAÑA	1.519.236	0	264.544	1.254.692	0	0	0
- C. MANRESA	434.495	0	110.264	324.231	0	0	0
- UNICAJA	1.030.000	0	1.030.000	0	0	0	0
- C. BALEARES	632.773	0	268.133	364.640	0	0	0
- C. G. RONA	423.974	0	310.980	112.994	0	0	0
- C. NMACULADA	103.125	0	103.125	0	0	0	0
- CAJASUR (C.A. Córdoba)	495.090	0	495.090	0	0	0	0
- LICO LEASING	137.911	0	137.911	0	0	0	0
- C. LA RIOJA	263.879	0	6.868	257.011	0	0	0
- BANCO GU PUZCOANO	409.500	0	409.500	0	0	0	0
- BANCO SABADELL	1.744.800	0	81.600	1.663.200	0	0	0
- BERCAJA	566.600	0	22.200	544.400	0	0	0
Total Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre	69.192.035	0	39.698.718	29.493.317	0	0	0
- BANKINTER	0	1.599.683	36.795	1.562.888	0	0	0
- BANCO PASTOR	0	1.424.725	12.689	1.412.036	0	0	0
- BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL	0	1.695.955	34.455	1.661.500	0	0	0
- CAJA ESPAÑA	0	984.675	0	984.675	0	0	0
- UNICAJA	0	974.925	0	974.925	0	0	0
- BANCO FINANCIERO Y DE AHORRO	0	18.422.700	0	18.422.700	0	0	0
- CATALUNYA BANC	0	6.209.264	123.711	6.085.553	0	0	0
- BANCO CAM	0	4.734.525	27.725	4.706.800	0	0	0
- BANCA CIVICA	0	7.813.800	0	7.813.800	0	0	0
- UNINIM BANC	0	1.119.600	0	1.119.600	0	0	0
- BANCO DE VALENCIA	0	1.775.100	0	1.775.100	0	0	0
- NCG BANCO S.A.	0	3.584.738	67.340	3.517.398	0	0	0
Total Art. 49.2 LPGE/11 y D.F. 17º Real Decreto-ley 20/2011	0	50.339.690	302.715	50.036.975	0	0	0

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.5-1/5
2012MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO
(en miles de euros)

Avalados	Pendiente a 1 de Enero	Concedidos en el ejercicio	Cancelados	Pendiente a 31 de Diciembre	Provisión acumulada	Ejecuciones acumuladas	Reintegros ejecuciones acumulado
- F.R.O.B.	12.524.175	0	466.075	12.058.100	0	0	0
Total Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio	12.524.175	0	466.075	12.058.100	0	0	0
- FT DEFICIT SISTEMA ELÉCTRICO	12.696.203	7.523.041	589.650	19.629.594	0	0	0
Total D.A. 21ª de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre	12.696.203	7.523.041	589.650	19.629.594	0	0	0
- FAC LIDAD EUROPEA DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA	3.637.721	51.271.966	21.024.230	33.885.457	0	0	0
Total Ley 2/2012, de 29 de junio	3.637.721	51.271.966	21.024.230	33.885.457	0	0	0
- SOCIEDAD GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA (SAREB)	0	38.763.595	0	38.763.595	0	0	0
Total Ley 2/2012, de 29 de junio	0	38.763.595	0	38.763.595	0	0	0
TOTAL	106.367.619	147.903.697	64.696.587	189.574.729	362.137	70.542	2.937

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.6-1
2012

VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Descripción	Total variación		Variación resultados ejercicios anteriores
	Derechos	Obligaciones	
A) OPERACIONES CORRIENTES	(6.109.011)	262	(6.109.273)
B) OPERACIONES DE CAPITAL	(30.268)	5.333	(35.601)
1. TOTAL VARIACION OPERACIONES NO FINANCIERAS (A+B)	(6.139.279)	5.595	(6.144.874)
C) ACTIVOS FINANCIEROS	(90.038)		(90.038)
D) PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0
2. TOTAL VARIACION OPERACIONES FINANCIERAS (C+D)	(90.038)	0	(90.038)
TOTAL (1+2)	(6.229.317)	5.595	(6.234.912)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.6-2
2012

**VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
(en miles de euros)

Descripción	Total variación		Variación resultados ejercicios anteriores
	Derechos	Obligaciones	
A) OPERACIONES CORRIENTES	(837.621)	(890)	(836.731)
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0	(174)	174
1. TOTAL VARIACION OPERACIONES NO FINANCIERAS (A+B)	(837.621)	(1.064)	(836.557)
C) ACTIVOS FINANCIEROS	0	(331)	331
D) PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0
2. TOTAL VARIACION OPERACIONES FINANCIERAS (C+D)	0	(331)	331
TOTAL (1+2)	(837.621)	(1.395)	(836.226)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.6-3
2012

VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Descripción	Total variación		Variación resultados ejercicios anteriores
	Derechos	Obligaciones	
A) OPERACIONES CORRIENTES	(197.380)	(9.176)	(188.204)
B) OPERACIONES DE CAPITAL	(1.526)	(829)	(697)
1. TOTAL VARIACION OPERACIONES NO FINANCIERAS (A+B)	(198.906)	(10.005)	(188.901)
C) ACTIVOS FINANCIEROS	(2)	0	(2)
D) PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0
2. TOTAL VARIACION OPERACIONES FINANCIERAS (C+D)	(2)	0	(2)
TOTAL (1+2)	(198.908)	(10.005)	(188.903)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo I.5-1
 2012

BALANCE CONSOLIDADO AJUSTADO DEL EJERCICIO 2012
 (en miles de euros)

Activo	Consolidado	Ajustes	Total	Patrimonio Neto y Pasivo	Consolidado	Ajustes	Total
A) ACTIVO NO CORRIENTE	415.967.359	(6.255.891)	409.711.468	A) PATRIMONIO NETO	(240.410.813)	(9.319.121)	(249.729.934)
I. Inmovilizado intangible	3.885.895	3	3.885.898	I. Patrimonio	(177.539.669)	11.986	(177.527.673)
II. Inmovilizado material	131.345.813	428.126	131.773.939	II. Patrimonio generado	(64.141.780)	(9.336.896)	(73.478.676)
III. Inversiones inmobiliarias	100.422	8	100.430	1. Resultado de ejercicios anteriores	(46.303.481)	(10.061.404)	(56.364.885)
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	139.472.023	(6.341.396)	133.130.627	2. Resultados del ejercicio	(59.965.235)	612.943	(59.352.292)
V. Inversiones financieras a largo plazo	137.391.481	(25.964)	137.365.517	3. Reservas	42.126.936	111.565	42.238.501
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	3.771.725	(3.16.668)	3.455.057	III. Ajustes por cambio de valor	25.076	5.779	30.855
				IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	1.245.560		1.245.560
B) ACTIVO CORRIENTE	129.495.248	(3.488.106)	126.006.142	B) PASIVO NO CORRIENTE	566.462.985	110.755	566.593.740
I. Activos en estado de venta	22.068		22.068	I. Provisiones a largo plazo	1.434.556	110.755	1.545.311
II. Existencias	1.384.099		1.384.099	II. Deudas a largo plazo	562.687.935		562.687.935
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	62.042.212	(3.900.903)	58.141.309	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	2.360.494		2.360.494
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	228.292		228.292	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo			0
V. Inversiones financieras a corto plazo	18.852.740	5.654	18.858.394	C) PASIVO CORRIENTE	219.390.435	(536.631)	218.853.804
VI. Ajustes por periodificación	4.759		4.759	I. Provisiones a corto plazo	10.207.097	66.714	10.273.811
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	46.961.078	406.143	47.367.221	II. Deudas a corto plazo	155.066.638	347	155.066.985
				III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	7.892		7.892
				IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	51.036.464	(603.692)	50.432.772
				V. Ajustes por periodificación	72.344		72.344
TOTAL ACTIVO (A+B)	545.462.607	(9.744.997)	535.717.610	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	545.462.607	(9.744.997)	535.717.610

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5-2
2012CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CONSOLIDADA AJUSTADA DEL EJERCICIO 2012
(en miles de euros)

	Consolidado	Ajustes	Total
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	196.358.101	(147.942)	196.210.159
a) Ingresos tributarios	75.911.130	30.605	75.941.735
b) Cotizaciones sociales	120.446.971	(178.547)	120.268.424
2. Transferencias y subvenciones recibidas	36.448.641	(126.908)	36.321.733
a) Del ejercicio	35.650.163	(126.908)	35.523.255
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	686.199		686.199
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	112.279		112.279
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	715.505	10.264	725.769
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	48.057		48.057
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	8.522		8.522
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	5.588.931	20.273	5.609.204
7. Excesos de provisiones	850.299		850.299
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	240.018.056	(244.313)	239.773.743
8. Prestaciones sociales de las entidades del sistema de la Seguridad Social	(116.739.751)	999.710	(115.740.041)
9. Gastos de personal	(29.584.679)	6.568	(29.578.111)
10. Transferencias y subvenciones concedidas	(107.410.353)	(508.060)	(107.918.413)
11. Aprovisionamientos	(1.194.009)	(83)	(1.194.092)
12. Otros gastos de gestión ordinaria	(7.927.858)	(51.985)	(7.979.843)
13. Amortización del inmovilizado	(2.022.708)	38.749	(1.983.959)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12+13)	(264.879.358)	484.899	(264.394.459)
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	(24.861.302)	240.586	(24.620.716)
14. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	(13.985)	(1.611)	(15.596)
15. Otras partidas no ordinarias	1.730.561	586.807	2.317.368
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+14+15)	(23.144.726)	825.782	(22.318.944)
16. Ingresos financieros	12.492.696	(26.966)	12.465.730
17. Gastos financieros	(27.882.381)	4.432	(27.877.949)
18. Gastos financieros imputados al activo	0		0
19. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	(36.446)		(36.446)
20. Diferencias de cambio	(82.925)		(82.925)
21. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(21.311.453)	(190.305)	(21.501.758)
22. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0		0
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	(36.820.509)	(212.839)	(37.033.348)
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) AGREGADO DEL EJERCICIO (II+III)	(59.965.235)	612.943	(59.352.292)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.1-1

2012

ENTIDADES INTEGRADAS EN LA CGSPE, RENDICION E INFORME DE AUDITORIA

	Integrado CGSPE	Retraso sobre plazo legal (días)		Opinión Informes de Auditoria
		Entrada TCu	Publicación BOE	
SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES				
Grupos consolidados				
<u>Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas</u>				
Grupo Acuaebro:	SI			Favorable
Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.	SI			Favorable
Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.	SI			Favorable
Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Sur, S.A.	SI			Favorable
Canal de Navarra, S.A.	SI			Favorable
Grupo Informa D&B:	SI			Favorable
Informa D&B, S.A.	SI			Favorable
CTI, Tecnología y Gestión, S.A.	SI			Favorable
DBK, S.A.	SI			Favorable
Informa Colombia, S.A.	SI			Favorable
Informa D&B (Serviços de Gestao de Empresas) Sociedade Unipessoal Lda.	SI			Favorable
Informa del Perú, Información Económica, S.A.	SI	no rendida		
Logalty Servicios de Tercero de Confianza S.L.	SI			Favorable
Entidades individuales				
<u>Ministerio de Defensa</u>				
Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.	SI			Favorable
<u>Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas</u>				
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.	SI			Con salvedades
Aparcamiento Zona Franca, S.L.U.	SI	6		
Barcelona Holding Olímpico, S.A., en liquidación	SI			Favorable
Casiopea ESM2M, S.L.	NO	66		
Cesce Brasil Servicios e Gestao de Riscos, LTDA	NO			
Cesce Servicios Chile, S.A.	NO			
Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación	SI			
Cesce Servicios México, S.A. de C.V.	NO			
Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.	SI	17		Favorable
Compañía de Aplicaciones Tecnológicas de Galicia, S.L. en liquidación	SI	6		
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A., en liquidación	SI			
Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A.	SI			Favorable
Corporación Alimentaria Quality, S.A., en liquidación	SI			
Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.	SI			Favorable
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.A.	SI	6		
Efeagro, S.A.	SI			Favorable
Empresa Nacional de Innovación, S.A.	SI			Con salvedades
Expasa Agricultura y Ganadería, S.A.	SI			Favorable
Grupo CESCE Servicios Tecnológicos, A.I.E.	SI			Favorable
Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.	SI			Favorable
Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A.	SI			
Paradores de Turismo de España, S.A.	SI			Favorable
Parque Comercial Las Salinas, S.A.	SI			
Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.	SI			
Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A., en liquidación	SI			
Quality Food Industria Alimentaria, S.A., en liquidación	SI	10		
Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A., en liquidación	SI	10		
Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A., en liquidación	SI			
Rumasa, S.A.	SI			Favorable
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.	SI	10		
Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.	SI			Favorable

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.1-1

2012

ENTIDADES INTEGRADAS EN LA CGSPE, RENDICION E INFORME DE AUDITORIA

	Integrado CGSPE	Retraso sobre plazo legal (días)		Opinión Informes de Auditoria
		Entrada TCu	Publicación BOE	
Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.	SI			
Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A.	SI	24		Favorable
Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A.	SI			Favorable
Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.	SI			Favorable
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A.	SI			Favorable
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.	SI			Favorable
Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A., en liquidación	SI			
Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A.	SI			Favorable
Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.	SI			Favorable
Sociedad Estatal para la Venta de Acciones de Loterías y Apuestas del Estado, S.A.	SI	3		Favorable
Technoactivity, S.L.	NO	66		
Ministerio de Fomento				
Comercial del Ferrocarril, S.A.	SI			Favorable
Ineco do Brasil Engenharia e Economía do Transporte, S.L	NO	24		
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.	SI	24		Favorable
Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V.	NO	24		Favorable
Portel Eixo Atlántico, S.A.	NO	no rendida		
Portel Servicios Telemáticos, S.A.	SI			Con salvedades
Puerto Seco de Madrid, S.A.	SI			Con salvedades
Serviport Andalucía, S.A.	SI			Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A.	NO	no rendida		
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A.	NO	no rendida		
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Estaca, Isla del Hierro, S.A.	NO	no rendida		
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de San Sebastián de la Gomera, S.A.	NO	no rendida		
Sociedad Estatal del Puerto de Villagarcía de Arosa, S.A.	NO	no rendida		
Telemática Portel, LTDA	NO	no rendida		
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente				
La Almoraima, S.A.	SI			Favorable
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte				
Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.	SI			Favorable
Ministerio de Economía y Competitividad				
Axis Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.	SI			Favorable
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.	SI			Favorable
Diseño y Tecnología Microelectrónica, A.I.E.	SI			
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	SI			Favorable
Ministerio de Industria, Energía y Turismo				

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.1-1

2012

ENTIDADES INTEGRADAS EN LA CGSPE, RENDICION E INFORME DE AUDITORIA

	Integrado CGSPE	Retraso sobre plazo legal (días)		Opinión Informes de Auditoria
		Entrada TCu	Publicación BOE	
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES				
Grupos consolidados				
Ministerio de Fomento				
Grupo ADIF:	SI		20	Con salvedades
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	SI		34	Con salvedades
Comercial del Ferrocarril, S.A.	SI			Favorable
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.	SI			Favorable
Fidalia S.A.U.	SI			Con salvedades
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.	SI	24		Favorable
Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V.	SI	24		Favorable
Redalsa, S.A.	SI			Favorable
Grupo AENA:	SI		19	Favorable
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	SI		18	Favorable
Aena Desarrollo Internacional, S.A.	SI			Favorable
Centro de Referencia, Investigación, Desarrollo e Innovación ATM, A.I.E.	SI			Favorable
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.	SI			Favorable
Subgrupo Aena Aeropuertos, S.A. y Sociedades dependientes:	NO			Favorable
Aena Aeropuertos, S.A.	SI			Favorable
Concesionaria del Aeropuerto de Madrid-Barajas, S.A.	SI	33		
Concesionaria del Aeropuerto de Barcelona-El Prat, S.A.	SI	159		
Grupo RENFE-Operadora:	SI		41	Con salvedades
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	SI		39	Con salvedades
Comercial del Ferrocarril, S.A.	SI			Favorable
Logirail, S.A.	SI			Con salvedades
Logística y Transporte Ferroviario, S.A.U.	SI			Favorable
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	SI			Favorable
Contren Renfe Mercancías, S.A.	SI			Con salvedades
Irion Renfe Mercancías, S.A.	SI			Con salvedades
Multi Renfe Mercancías, S.A.	SI			Con salvedades
Puerto Seco Ventasur, S.A.	SI			Favorable
Grupo SEPES:	SI	33	31	Con salvedades
SEPES, Entidad Pública Empresarial del Suelo	SI	33	31	Con salvedades
Consorcio Río San Pedro	NO	no rendida		
Gestión Urbanística de la Rioja, S.A.	SI			Favorable
Sociedad Pública de Alquiler, S.A., en liquidación	SI	no rendida		
Suelo Empresarial del Atlántico, S.L.	SI			Favorable
Suelo Industrial de Galicia, S.A.	SI			Favorable
Ministerio de Industria, Energía y Turismo				
Grupo Entidad Pública Empresarial Red.es:	SI			Favorable
Entidad Pública Empresarial Red.es	SI			Favorable
Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.	SI			Favorable
Ministerio de Economía y Competitividad				
Grupo CDTI:	SI		29	Favorable
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	SI		29	Favorable
Invierte Economía Sostenible Coinversión, S.A.S.C.R. de Régimen Simplificado	SI			Favorable
Invierte Economía Sostenible, S.A.S.C.R. de Régimen Simplificado	SI			Favorable
Grupo ICEX:	SI	41	15	Con salvedades
ICEX España Exportación e Inversiones	SI	41	15	Con salvedades
Compañía Española de Financiación del Desarrollo COFIDES, S.A.	SI			Favorable
Sociedad Estatal España, Expansión Exterior, S.A.	SI			Favorable

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.1-1
2012

ENTIDADES INTEGRADAS EN LA CGSPE, RENDICION E INFORME DE AUDITORIA

	Integrado CGSPE	Retraso sobre plazo legal (días)		Opinión Informes de Auditoría
		Entrada TCu	Publicación BOE	
Entidades individuales				
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas				
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda	SI			Favorable
Ministerio de Fomento				
Ferrocarriles de Via Estrecha	SI		41	Con salvedades
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima	SI			Con salvedades
Ministerio de Industria, Energía y Turismo				
Gerencia del Sector de la Construcción Naval	SI		5	Favorable
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	NO	no rendida	no publicadas	
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS				
Grupos consolidados				
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas				
Grupo Consorcio de la Zona Franca de Vigo:	SI	34	103	Con salvedades
Consorcio de la Zona Franca de Vigo	SI	33	103	Con salvedades
Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.	SI	59		Favorable
Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Simplificado, S.A.	SI			Favorable
Grupo RTVE, en liquidación:	SI			Favorable
Ente Público Radiotelevisión Española, en liquidación	SI			(*)
Radio Nacional de España, S.A., en liquidación	SI			(*)
Televisión Española, S.A., en liquidación	SI			
Grupo SEPI:	SI			Favorable
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	SI			Favorable
Agencia EFE, S.A.U	SI			Favorable
Efe News Services (US), INC	SI			
Alimentos y Aceites, S.A.	SI			Favorable
Subgrupo Cofivacasa, S.A.U. y Sociedades dependientes:	SI			Favorable
Cofivacasa, S.A.	SI			Favorable
AHV-ENSIDESA Capital, S.A.U	SI			Favorable
Equipos Termometálicos, S.A.U	SI			Favorable
Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A.	SI			Favorable
Subgrupo Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. y Sociedades dependientes:	SI			Favorable
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	SI			Favorable
Chronoexpres, S.A.	SI			Favorable
Correos Telecom, S.A.	SI			Favorable
Nexea Gestión Documental, S.A.	SI			Favorable
Defex, S.A.	SI			Favorable
Subgrupo Empresa de Transformación Agraria S.A. y Sociedades dependientes:	SI			Favorable
Empresa de Transformación Agraria, S.A.	SI			Favorable
Colonización y Transformación Agraria, S.A.	SI			Favorable
Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.U.	SI			Favorable
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	SI			Favorable
Subgrupo Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A. y S. dependientes:	SI			Con salvedades
Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A.	SI			Favorable
Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias, S.A.	SI			Favorable
Mercados Centrales de Abastecimiento de Badajoz, S.A.	SI			Favorable
Mercados Centrales de Abastecimiento de Las Palmas, S.A.	SI			Favorable
Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A.	SI			Favorable
Mercialgeciras, S.A..	SI			Favorable
Olympic Moll, S.A.U	SI			Favorable
Subgrupo ENUSA Industrias Avanzadas, S.A. y Sociedades dependientes:	SI			Favorable
Enusa Industrias Avanzadas, S.A.	SI			Favorable
Desorción Térmica, S.A.	SI			Favorable
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.	SI			Favorable
Enusa-Enwesa, A.I.E.	SI			(*)
Enusegur, S.A.U.	SI			Favorable
Etsa Doi, S.R.L.	SI			Favorable
Express Truck, S.A.U.	SI			Favorable
Molypharma, S.A.	SI			Favorable
Teconma, S.A.	SI			Favorable

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.1-1
2012

ENTIDADES INTEGRADAS EN LA CGSPE, RENDICION E INFORME DE AUDITORIA

	Integrado CGSPE	Retraso sobre plazo legal (días)		Opinión Informes de Auditoria
		Entrada TCu	Publicación BOE	
Subgrupo Equipos Nucleares, S.A. y Sociedad dependiente:	SI			Favorable
Equipos Nucleares, S.A.	SI			Favorable
Enwesa Operaciones, S.A.	SI			Favorable
Hipódromo de la Zarzuela, S.A.	SI			Favorable
Subgrupo Hulleras del Norte, S.A. y Sociedades dependientes:	SI			Favorable
Hulleras del Norte, S.A.	SI			Favorable
Sadim Inversiones, S.A.	SI			Favorable
Sociedad Asturiana de Diversificación Minera, S.A.	SI			Favorable
Izar Construcciones Navales, S.A. en liquidación	SI			Favorable
Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.	SI			Favorable
Subgrupo Navantia, S.A. y Sociedades dependientes:	SI			Favorable
Navantia, S.A.	SI			Favorable
Navantia Australia PTY. LTD	SI	no rendida		
Remolcadores del Noroeste, S.A.	SI			(*)
Saes Capital, S.A.	SI			Favorable
Sainsel Sistemas Navales, S.A.U.	SI			Favorable
Sociedad Anónima de Electrónica Submarina	SI			Favorable
Subgrupo SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. y Sociedades dependientes:	SI			Favorable
SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.	SI			Favorable
Abra Industrial, S.A.	SI			Favorable
Agruminsa, S.A.	SI		24	Favorable
Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L.	SI			Favorable
Sepides Gestión, S.G.E.C.R., S.A.	SI			Favorable
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A.	SI			Favorable
Vipar Parque Empresarial S.L.	SI			Favorable
Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria	SI			Favorable
Sociedad Estatal España, Expansión Exterior, S.A.	SI			Favorable
Ministerio de Fomento				
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona:	SI		47	Favorable
Autoridad Portuaria de Barcelona	SI		52	Favorable
Centro Intermodal de Logística, S.A.	SI			Favorable
Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Portuaria de Barcelona	SI			
World Trade Center Barcelona, S.A.	SI	20		Favorable
Grupo Autoridad Portuaria de Cartagena:	SI	27	33	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Cartagena	SI	27	33	Con salvedades
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A.	SI			Favorable
Grupo Autoridad Portuaria de Gijón	SI		19	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Gijón	SI		20	Con salvedades
European Bulk Handling Installation, S.A.	SI			Favorable
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia:	SI		47	Favorable
Autoridad Portuaria de Valencia	SI		48	Favorable
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	SI	24		Favorable

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.1-1

2012

ENTIDADES INTEGRADAS EN LA CGSPE, RENDICION E INFORME DE AUDITORIA

	Integrado CGSPE	Retraso sobre plazo legal (días)		Opinión Informes de Auditoria
		Entrada TCu	Publicación BOE	
Entidades individuales				
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas				
Grupo Consorcio de la Zona Franca de Cádiz	NO	142	10	Con salvedades
Consortio de la Zona Franca de Cádiz	NO	142	10	Con salvedades
Consortio de la Zona Franca de Gran Canaria	NO	no rendida	no publicadas	
Consortio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife	SI	41	no publicadas	Favorable
Ministerio de Fomento				
Autoridad Portuaria de Alicante	SI		124	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Almería	SI		42	Favorable
Autoridad Portuaria de Avilés	SI		22	Favorable
Autoridad Portuaria de Baleares	SI		45	Favorable
Autoridad Portuaria de Bilbao	SI		42	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Castellón	SI		65	Favorable
Autoridad Portuaria de Ceuta	SI	24	10	Favorable
Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao	SI		15	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Huelva	SI		27	Favorable
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	SI		71	Con salvedades
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz	SI		15	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Las Palmas	NO	60	30	Con salvedades
Autoridad Portuaria de A Coruña	SI		25	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Málaga	SI		91	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Marín y Ria de Pontevedra	SI		29	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Meillá	SI	17	19	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Motril	SI		22	Favorable
Autoridad Portuaria de Pasajes	NO	24	no publicadas	Desfavorable
Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	SI		29	Favorable
Autoridad Portuaria de Santander	SI		30	Favorable
Autoridad Portuaria de Sevilla	SI		69	Favorable
Autoridad Portuaria de Tarragona	NO	262	no publicadas	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Vigo	SI		16	Favorable
Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa	SI		63	Con salvedades
Puertos del Estado	SI		13	Favorable
Ministerio de Economía y Competitividad				
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria	SI		no publicadas	Favorable
Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores	SI	59	no publicadas	Favorable
CONSORCIOS DEL ARTÍCULO 2.1.h de la LGP				
Ministerio de Fomento				
Consortio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga	SI		no publicadas	Favorable
FONDOS DE CAPITAL RIESGO				
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas				
Ambar Venture Capital, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado	NO	66		
Banesto ENISA SEPI Desarrollo, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado	SI			Con salvedades
Fondo ENISA, FESPyme, SEPIDES para la Expansión de la PYME, Fondo de Capital Riesgo	SI			Favorable
Ministerio de Economía y Competitividad				
FOND-ICO INFRAESTRUCTURAS, F.C.R. de Régimen Simplificado	SI			Con salvedades
FOND-ICOPYME, F.C.R. de Régimen Simplificado	SI			Con salvedades
Fondo Euro-ICO, Fondo de Capital Riesgo	NO	no rendida		

(*) No tienen obligación de auditar sus cuentas anuales.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.2-1

2012

ENTIDADES INTEGRADAS EN LAS LIQUIDACIONES AGREGADAS DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL

	Información sobre desviaciones. Presupuesto de EXPLOTACIÓN	Información sobre desviaciones. Presupuesto de CAPITAL
Grupos consolidados		
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	SI	SI
Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.	NO	NO
Ente Público Radiotelevisión Española, en liquidación	NO	NO
Puertos del Estado y Autoridades Portuarias	SI	SI
SEPESES, Entidad Pública Empresarial de Suelo	NO	NO
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	SI	SI
Entidades individuales		
Sociedades Mercantiles Estatales		
Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.	SI	SI
Aguas de la Cuenca del Sur, S.A.	NO	NO
Aguas de las Cuenca del Norte, S.A.	SI	SI
Aguas de las Cuenca Mediterráneas, S.A.	SI	SI
Aparcamiento de la Zona Franca, S.L.U.	NO	NO
Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.U.	SI	SI
Axis Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.	NO	NO
Barcelona Holding Olímpico, S.A., en liquidación	SI	SI
Canal de Navarra, S.A.	SI	SI
Centro Intermodal de Logística, S.A.	NO	NO
Comercial del Ferrocarril, S.A.	SI	SI
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, S.A., en liquidación	SI	SI
Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación	SI	SI
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, S.A.	SI	SI
Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.	SI	SI
CONTREN RENFE Mercancías, S.A.	SI	NO
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.A.U.	NO	NO
Empresa Nacional de Innovación, S.A.	SI	SI
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	SI	SI
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.	SI	SI
European Bulk Handling Installation, S.A.	SI	NO
EXPASA Agricultura y Ganadería, S.A.	SI	SI
FIDALIA, S.A.U.	NO	NO
Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.	NO	NO
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.	NO	NO
Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.	SI	SI
IRION RENFE Mercancías, S.A.	SI	SI
La Almoraima, S.A.	NO	NO
LOGIRAIL, S.A.	NO	NO
Logística y Transporte Ferroviario, S.A.	NO	NO
MULTI RENFE Mercancías, S.A.	SI	SI
Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.	SI	SI
Paradores de Turismo de España, S.A.	SI	NO
PECOVASA Renfe Mercancías, S.A.	NO	NO
PORTEL, Servicios Telemáticos, S.A.	SI	NO
Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.	NO	NO

Puerto Seco de Madrid, S.A.	NO	NO
REDALSA, S A.	NO	NO
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.U.	NO	NO
Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.	SI	SI
Sociedad de Gestión del Proyecto ALETAS, S.A.	NO	NO
Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S A.	SI	SI
Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A.	SI	SI
Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A.	SI	SI
Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.	SI	SI
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A.	SI	SI
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S A.	SI	SI
Sociedad Estatal Española P4R, S A.	SI	SI
Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.	SI	SI
Sociedad Estatal para la Venta de Acciones de Loterías y Apuestas del Estado, S.A.	SI	SI
Sociedad Mercantil Estatal Loterías y Apuestas del Estado S A.	SI	SI
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S A.	SI	SI
Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Simplificado, S.A.	SI	SI
World Trade Center Barcelona, S.A.	SI	NO

Entidades Públicas Empresariales

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	SI	SI
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	SI	SI
Entidad Pública Empresarial Red.es	SI	SI
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	SI	SI
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda	SI	SI
Ferrocarriles de Vía Estrecha	SI	SI
Gerencia del Sector de la Construcción Naval	SI	SI
Instituto Español de Comercio Exterior	NO	NO
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima	SI	SI

Otros Organismos Públicos

Consorcio de la Zona Franca de Vigo	SI	SI
Consorcio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga	NO	NO
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria	NO	NO
Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores	NO	NO

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.2-2
2012LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN
(en miles de euros)

CONCEPTO	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	% Ejecutado / Presupuesto
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
Importe neto de la cifra de negocios	24 979.536	23.479.588	(1.499.948)	94,0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	69.268	(67.321)	(136.589)	(97,2)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	82.957	62.411	(20.546)	75,2
Aprovisionamientos	(8 657.014)	(7 947.571)	709.443	91,8
Otros ingresos de explotación	3.139.146	3.156.993	17.847	100,6
Gastos de personal	(6 649.052)	(6.446.835)	202.217	97,0
Otros gastos de explotación	(7 939.110)	(7 667.098)	272.012	96,6
Amortización del inmovilizado	(2 681.979)	(2 567.784)	114.195	95,7
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	307.118	303.754	(3.364)	98,9
Excesos de provisiones	8.672	185.853	177.181	2.143,1
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	30.206	(134.493)	(164.699)	(445,3)
Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad	(498.750)	(366.860)	131.890	73,6
Otros resultados	(17.590)	(635.457)	(617.867)	3.612,6
Deterioro y resultado por enajenaciones de participaciones consolidadas	1.090	0	(1.090)	0,0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2.174.498	1.355.180	(819.318)	62,3
Ingresos financieros	3 644.156	2 358.963	(1 285.193)	64,7
Gastos financieros	(3 527.689)	(2.452.842)	1 074.847	69,5
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(3.196)	146	3.342	(4,6)
Diferencias de cambio	2.608	2.436	(172)	93,4
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	117.538	(25 520.342)	(25 637.880)	(21.712,4)
Incorporación al activo de gastos financieros	15.514	114.799	99.285	740,0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	248.931	(25.496.840)	(25.745.771)	(10.242,5)
Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	207.391	203.410	(3.981)	98,1
Deterioro y resultado por enajenaciones de participaciones puestas en equivalencia	48	2.401	2.353	5.002,1
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2.630.868	(23.935.849)	(26.566.717)	(909,8)
Impuestos sobre beneficios	(782.844)	(728.034)	54.810	93,0
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	1.848.024	(24.663.883)	(26.511.907)	(1.334,6)
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS				
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	(991)	(1.287)	(296)	129,9
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	1.847.033	(24.665.170)	(26.512.203)	(1.335,4)
Atribuido a intereses minoritarios	14.323	11.577	(2.746)	80,8
Resultado de la Entidad / Resultado atribuido a la Entidad dominante	1 832.710	(24 676.747)	(26 509.457)	(1.346,5)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.2-3
2012

LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL

(en miles de euros)

CONCEPTO	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	% Ejecutado / Presupuesto
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
Resultado del ejercicio antes de impuestos	2.630.867	(23.935.849)	(26.566.716)	(909,8)
Ajustes del resultado	1.450.102	28.767.664	27.317.562	1.983,8
Cambios en el capital corriente	(1.892.468)	(1.554.663)	337.805	82,2
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.538.027)	(1.854.275)	(316.248)	120,6
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	650.474	1.422.877	772.403	218,7
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Pagos por inversiones (-)	(44.326.744)	(45.558.967)	(1.232.223)	102,8
Cobros por desinversiones (+)	10.991.643	8.689.520	(2.302.123)	79,1
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(33.335.101)	(36.869.447)	(3.534.346)	110,6
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	6.087.182	10.445.766	4.358.584	171,6
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	37.792.380	29.242.317	(8.550.063)	77,4
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio (-)	(2.233.210)	(2.795.619)	(562.409)	125,2
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	41.646.352	36.892.464	(4.753.888)	88,6
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO				
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(589)	147.129	147.718	(24.979,5)
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES				
8.961.136	1.593.023	(7.368.113)	17,8	
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	7.489.656	7.498.916	9.260	100,1
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	16.450.792	9.091.939	(7.358.853)	55,3

Anexo 2.3.1-1
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

BALANCE AGREGADO
(en miles de euros)

	2012	2011	PASIVO	2012	2011
ACTIVO					
A) ACTIVO NO CORRIENTE	177.727.269	125.844.882	A) PATRIMONIO NETO	77.406.375	92.381.261
I. Inmovilizado intangible	21.176.542	21.157.818	A-1) Fondos propios	62.435.440	80.745.512
II. Inmovilizado material	83.557.251	75.404.428	I. Capital o patrimonio	71.260.144	62.964.208
III. Inversiones inmobiliarias	3.805.820	3.589.747	II. Prima de emisión	12.582.930	12.583.063
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	19.871.501	8.166.756	III. Reservas y resultados de ejercicios anteriores	3.013.953	2.732.338
V. Inversiones financieras a largo plazo	43.422.865	11.655.272	V. Otras aportaciones de socios	2.374.701	3.043.748
VI. Activos por impuesto diferido	786.113	695.856	VI. Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	(24.710.288)	1.206.013
VII. Deudores comerciales no corrientes	5.107.177	5.175.005	VII. (Dividendo a cuenta)	(2.086.000)	(1.783.858)
			A-2) Ajustes por cambios de valor	93.908	(57.779)
B) ACTIVO CORRIENTE	40.637.502	27.116.866	A-3) Subvenciones donaciones y legados recibidos	14.233.255	11.053.376
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	2.763.157	424.821	A-4) Socios externos	643.772	640.152
II. Existencias	7.395.193	7.101.979			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9.068.210	9.354.199	B) PASIVO NO CORRIENTE	125.973.909	46.822.498
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.548.040	2.039.283	I. Provisiones a largo plazo	7.375.360	6.456.853
V. Inversiones financieras a corto plazo	10.694.526	2.615.756	II. Deudas a largo plazo	111.854.497	34.922.031
VI. Periodificaciones a corto plazo	32.878	38.543	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	417.470	420.921
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.135.498	5.542.287	IV. Pasivos por impuesto diferido	4.890.393	3.714.712
			V. Periodificaciones a largo plazo	1.431.202	1.262.907
			VI. Acreedores comerciales no corrientes	4.987	4.015
			VII. Deuda con características especiales a largo plazo		41.059
			C) PASIVO CORRIENTE	14.984.487	13.757.981
			I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	2.741	795
			II. Provisiones a corto plazo	1.626.777	1.458.996
			III. Deudas a corto plazo	7.166.293	5.047.892
			IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	223.260	263.355
			V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.859.341	6.895.364
			VI. Periodificaciones a corto plazo	106.075	91.589
			VII. Deuda con características especiales a corto plazo		
TOTAL ACTIVO (A + B)	218.364.771	152.961.750	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	218.364.771	152.961.750

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

2.3.1-2

2012

DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO A LARGO Y CORTO PLAZO

(en miles de euros)

ENTIDAD	Deudas con EE.CC. L/P	Deudas con EE.CC. C/P	TOTAL DEUDAS	% sobre el TOTAL
AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS, S.A.	452.378	6.816	459.194	0,76
AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA	129.355	735	130.090	0,22
AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE	7.884	2.449	10.333	0,02
AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA	26.027	2.771	28.798	0,05
AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILES	22.200	3.561	25.761	0,04
AUTORIDAD PORTUARIA DE BAHIA DE CADIZ	10.000	10.046	20.046	0,03
AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO	34.703	472	35.175	0,06
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	77.038	15.792	92.830	0,15
AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA	4.240	912	5.152	0,01
AUTORIDAD PORTUARIA DE FERROL-SAN CIBRAO	37.087	2.005	39.092	0,06
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS	73.800	23.644	97.444	0,16
AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA	52.474	11.260	63.734	0,11
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA	22.165	1.152	23.317	0,04
AUTORIDAD PORTUARIA DE MOTRIL	6.723	1.121	7.844	0,01
AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	109.988	6.169	116.157	0,19
AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA	123.390	6.472	129.862	0,21
AUTORIDAD PORTUARIA DE VILLAGARCÍA DE AROSA	16.643	1.301	17.944	0,03
COMPañIA ESPAÑOLA DE FINANCIACION DEL DESARROLLO COFIDES, S.A.	2.133	778	2.911	0,00
CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO	0	1	1	0,00
CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.	0	29.116	29.116	0,05
DESARROLLOS EMPRESARIALES DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ, S.A.U.	539	158	697	0,00
EMPRESA NACIONAL DE INNOVACION, S.A.	0	4	4	0,00
FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA	473.545	95.458	569.003	0,94
FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES	26.619.525	45.812	26.665.337	44,13
Grupo ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	10.479.864	188.280	10.668.144	17,66
Grupo AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA	11.507.223	1.008.454	12.515.677	20,71
Grupo AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A.	622.421	49.473	671.894	1,11
Grupo AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA	570.890	24.345	595.235	0,99
Grupo AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN	245.195	26.394	271.589	0,45
Grupo AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	572.652	23.376	596.028	0,99
Grupo CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	0	8	8	0,00
Grupo ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora	4.738.061	304.442	5.042.503	8,35
Grupo INFORMA, D Y B, S.A.	0	2	2	0,00
Grupo SEPES ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO	251.842	2.697	254.539	0,42
Grupo SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	258.641	187.147	445.788	0,74
INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A.	12.450	25	12.475	0,02
MUSEO NACIONAL DEL PRADO DIFUSIÓN, S.A.U.	0	1	1	0,00
PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.	25.000	49.089	74.089	0,12
PORTAL SERVICIOS TELEMATICOS, S.A.	0	44	44	0,00
PUERTO SECO DE MADRID, S.A.	2.629	691	3.320	0,01
PUERTOS DEL ESTADO	198.772	52.641	251.413	0,42
RED IBEROAMERICANA DE LOGÍSTICA Y COMERCIO, S.A.U. en liquidación	1.159	207	1.366	0,00
SERVICIOS DOCUMENTALES DE ANDALUCÍA, S.L. Sociedad Unipersonal	2.018	507	2.525	0,00
SERVIPORT ANDALUCÍA, S.A.	0	1	1	0,00
SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARITIMA	72.208	23.831	96.039	0,16
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A.	0	1	1	0,00
SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.	0	350.000	350.000	0,58
SOCIEDAD ESTATAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS TURÍSTICAS, S.A.	0	13	13	0,00
TOTAL	57.862.862	2.559.672	60.422.534	100,00

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.3.2-1

2012

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA

(en miles de euros)

CONCEPTO	2012	2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	23.731.667	21.086.142
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(67.321)	375.386
3. Trabajos efectuados por la empresa para su activo	65.340	77.495
4. Aprovisionamientos	(7.948.519)	(7.832.170)
5. Otros ingresos de explotación	3.194.284	3.261.609
6. Gastos de personal	(6.463.037)	(5.296.428)
7. Otros gastos de explotación	(7.887.004)	(7.527.557)
8. Amortización del inmovilizado	(2.533.819)	(2.433.951)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	298.422	216.445
10. Excesos de provisiones	185.412	284.513
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(144.971)	(65.777)
12. Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas	2.756	-
13. Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas		
14. Otros resultados	(637.886)	85.125
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	1.795.324	2.230.832
15. Ingresos financieros	1.895.225	722.563
16. Gastos financieros	(2.464.259)	(1.093.664)
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	2.869	(34.324)
18. Diferencias de cambio	3.127	(6)
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(25.517.840)	(3.388)
20. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	115.210	83.635
A.2) RESULTADO FINANCIERO (15+16+17+18+19+20)	(25.965.668)	(325.184)
21. Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia	205.802	156.673
22. Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una sociedad multigrupo	(2.521)	(13.367)
23. Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+21+22+23)	(23.967.063)	2.048.954
24. Impuestos sobre beneficios	(729.621)	(821.759)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+24)	(24.696.684)	1.227.195
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
25. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	(1.287)	(2.564)
A.5) RESULTADO PARCIALMENTE CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (A.4+25)	(24.697.971)	1.224.631
Resultado de la entidad/resultado atribuido a la entidad dominante	(24.710.288)	1.206.013
Resultado atribuido a socios externos	12.317	18.618

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.3.3-1

2012

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS AGREGADO
(en miles de euros)

CONCEPTO	2012	2011
A) Resultado parcialmente consolidado del ejercicio	(24.697.971)	1.224.631
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
I. Por valoración de instrumentos financieros	129.324	(69.062)
II. Por coberturas de flujos de efectivo	(80.118)	(123.637)
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.542.509	2.449.435
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	(8.082)	1.574
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	(16)	(52)
VI. Diferencia de conversión	3.554	(2.189)
VII. Efecto impositivo	(1.569.456)	(681.713)
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado (I+II+III+IV+V+VI+VII)	4.017.715	1.574.356
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada		
VIII. Por valoración de instrumentos financieros	(5.554)	(1.628)
IX. Por coberturas de flujos de efectivo	30.209	16.255
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(1.475.320)	(1.501.108)
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	(1.424)	(2)
XII. Diferencia de conversión	-	-
XIII. Efecto impositivo	403.440	432.835
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada (VII+IX+X+XI+XII)	(1.048.649)	(1.053.648)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS PARCIALMENTE CONSOLIDADOS RECONOCIDOS (A + B + C)	(21.728.905)	1.745.339
Total de ingresos y gastos atribuidos a la entidad dominante	(21.737.552)	1.729.052
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos	8.647	16.287

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.3.3-2
2012ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO
(en miles de euros)

CONCEPTO	Capital / Patrimonio	Prima de emisión	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado ejercido atribuido a la sociedad dominante	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	TOTAL
A. SALDO FINAL DEL AÑO 2010	46.225.693	140.921	2.865.723	4.523.591	9.285	-	33.878	10.377.831	640.081	64.817.003
I. Ajustes por cambios de criterio 2010	-	-	(1)	-	-	-	-	(12.304)	-	(12.305)
II. Ajustes por errores 2010	12.474.259	8.347.062	(347.272)	2	(9.391)	-	4.114	24.010	-	20.492.784
B. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2011	58.699.952	8.487.983	2.518.450	4.523.593	(106)	-	37.992	10.389.537	640.081	85.297.482
I. Total ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos	-	-	2.286	-	885.276	-	(157.995)	683.768	19.358	1.432.693
II. Operaciones con socios o propietarios	4.326.453	4.110.280	115.378	(1.862.308)	(124.090)	(1.783.858)	-	(14)	(19.871)	4.761.970
1. Aumentos de capital (reducciones de capital)	4.248.681	5.310.280	69.100	(2.072.146)	(9)	-	-	-	157	7.556.063
2. Otras operaciones con socios o propietarios	77.772	(1.200.000)	46.278	209.838	(124.081)	(1.783.858)	-	(14)	(20.028)	(2.794.093)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(62.197)	(15.200)	168.177	382.498	500.871	-	62.224	(17.441)	1.043	1.019.975
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2011	62.964.208	12.583.063	2.804.291	3.043.783	1.261.951	(1.783.858)	(57.779)	11.055.850	640.611	92.512.120
I. Ajustes por cambios de criterio 2011	-	-	(4.790)	-	-	-	-	(1.788)	-	(6.578)
II. Ajustes por errores 2011	-	-	(77.143)	(4)	(55.618)	-	-	(84)	(459)	(133.308)
D. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2012	62.964.208	12.583.063	2.722.358	3.043.779	1.206.333	(1.783.858)	(57.779)	11.053.978	640.152	92.372.234
E. VARIACIONES DERIVADAS DE LA VARIACIÓN DEL ÁMBITO SUBJETIVO	8.698.902	286	(10.474.289)	-	2.623	-	-	5.462	2.624	(1.764.392)
I. Total ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos	-	-	(6.603)	-	(24.710.287)	-	84.679	2.893.673	11.633	(21.728.905)
II. Operaciones con socios o propietarios	(307.378)	(419)	10.471.145	(699.823)	(1.795.001)	(302.142)	309	(7.855)	(8.156)	7.350.980
1. Aumentos de capital (reducciones de capital)	(316.368)	18	10.557.013	(777.319)	(39)	-	-	-	5.900	9.469.205
2. Otras operaciones con socios o propietarios	8.990	(437)	(85.868)	77.796	(1.794.962)	(302.142)	309	(7.855)	(14.056)	(2.118.225)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(95.589)	-	303.342	30.445	586.045	-	66.699	287.987	(2.481)	1.176.458
F. SALDO FINAL DEL AÑO 2012	71.260.143	12.582.930	3.013.953	2.374.701	(24.710.287)	(2.086.000)	93.908	14.233.255	643.772	77.406.375

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.3.4-1
2012

ENTIDADES QUE NO HAN PRESENTADO EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EN SUS CUENTAS ANUALES

ENTIDADES

Aparcamiento Zona Franca S.L.U.*
Axis Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.
Barcelona Holding Olímpico, S.A., en liquidación
Compañía de Aplicaciones Tecnológicas de Galicia, S.L.
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, S.A., en liquidación
Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación
Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.
Consortio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife
Consortio Internacional de aseguradores de crédito, S.A.
Corporación Alimentaria Quality, S.A., en liquidación*
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.A.U. (Sociedad Unipersonal)*
Diseño y Tecnología Microelectrónica, A.I.E.
Efeagro, S.A.
Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A.U. (Sociedad Unipersonal)*
Parque Comercial Las Salinas S.A. (Sociedad Unipersonal)*
Programas y Explotaciones de Radio Difusión, S.A.
Puerto Seco de Madrid, S.A.
Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A., en liquidación*
Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U., en liquidación*
Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U., en liquidación*
Redberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U., en liquidación*
Servicios Documentales de Andalucía, S.L. (Sociedad Unipersonal)*
Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.
Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A.
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.
Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, S.A., en liquidación

* Entidades que presentan cuentas abreviadas y no tienen obligación de presentar estados de flujo de efectivo

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.3.4-2

2012

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AGREGADO

(en miles de euros)

CONCEPTO	2012	2011
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(23 963 574)	2.032.133
2. Ajustes del resultado	28.718 811	3.097.282
3. Cambios en el capital corriente	(821 943)	(557.895)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1 202 373)	(1.587.478)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	2.730.921	2.984.042
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones	(44 842 602)	(10.830.256)
7. Cobros por desinversiones	7.707 271	4.471.539
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)	(37.135.331)	(6.358.717)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	9 241.722	3.404.157
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	29 504.773	3.440.364
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(2 803 667)	(2.672.026)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)	35.942.828	4.172.495
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	147.349	(1.110)
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	1.685.767	796.710
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	7 367 564	4.717.455
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9 053 331	5.514.165

Anexo 2.4.4.1-1
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

BALANCE AGREGADO
(Consortio de Compensación de Seguros+Grupo CESCE)
(en miles de euros)

ACTIVO	2012	2011	PASIVO	2012	2011
A) ACTIVO			A) PASIVO		
A-1) EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	369.290	288.518	A-1) PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	-	-
A-2) ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	-	-	A-2) OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P y G	-	-
A-3) OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P y G	99.985	137.466	A-3) DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR	180.936	144.224
A-4) ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	-	-	A-4) DERIVADOS DE COBERTURA	-	-
A-5) PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	7.451.580	6.742.228	A-5) PROVISIONES TÉCNICAS	1.293.015	1.361.790
A-6) INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	1.650.016	1.717.960	I. Provisión para primas no consumidas	512.102	509.754
A-7) DERIVADOS DE COBERTURA	-	-	II. Provisión para riesgos en curso	389	953
A-8) PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS	-	-	III. Provisión de seguros de vida	-	-
I. Provisión para primas no consumidas	99.472	98.613	IV. Provisión para prestaciones	671.304	745.505
II. Provisión de seguros de vida	52.958	52.975	V. Provisión para participación en beneficios y para extornos	51	24
III. Provisión para prestaciones	-	-	VI. Otras provisiones técnicas	109.169	105.944
IV. Otras provisiones técnicas	46.514	45.638	A-6) PROVISIONES NO TÉCNICAS	2.152	1.613
A-9) INMOBILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS	-	-	A-7) PASIVOS FISCALES	722.107	654.533
A-10) INMOBILIZADO INTANGIBLE	341.023	394.100	A-8) RESTO DE PASIVOS	14.153	15.350
A-11) PARTICIPACIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS	11.628	15.683	TOTAL PASIVO	21.212.983	2.177.510
A-12) ACTIVOS FISCALES	35.159	37.029			
A-13) OTROS ACTIVOS	14.649	20.787	B) PATRIMONIO NETO		
A-14) ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	207.617	204.387	B-1) FONDOS PROPIOS	7.873.861	7.456.043
	178	79	I. Capital o fondo mutuo	9.200	9.200
			II. Prima de emisión	-	-
			III. Reservas	7.847.252	7.449.368
			IV. (Acciones propias y de la sociedad dominante)	-	-
			V. Resultados de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante	-	(24.179)
			VI. Otras aportaciones de socios y mutualistas	53	54
			VII. Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	412.909	378.455
			1. Pérdidas y ganancias consolidadas	405.421	378.865
			2. (Pérdidas y ganancias socios externos)	7.488	(410)
			VIII. (Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	(995.653)	(356.659)
			IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	-	-
			B-2) AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	167.937	(30.104)
			B-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	-	-
			B-4) SOCIOS EXTERNOS	26.735	33.021
			TOTAL PATRIMONIO NETO	8.068.233	7.458.960
TOTAL ACTIVO	10.290.596	9.636.470	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	10.290.596	9.636.470

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.4.1-2
2012

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA
(Consortio de Compensación de Seguros+Grupo CESCE)
(en miles de euros)

CUENTA TÉCNICA – SEGURO NO VIDA	2012	2011
I. PRIMAS IMPUTADAS AL EJERCICIO, NETAS DE REASEGURO	1.059.736	1.077.687
II. INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	371.182	371.326
III. OTROS INGRESOS TÉCNICOS	34.112	45.935
IV. SINIESTRALIDAD DEL PERÍODO, NETA DE REASEGURO	(720.375)	(870.782)
V. VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS, NETAS DE REASEGURO (+/-)	-	-
VI. PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS Y EXTORNOS	(59)	(70)
VII. GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	(114.578)	(123.908)
VIII. OTROS GASTOS TÉCNICOS (+/-)	(17.557)	(14.416)
IX. GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	(169.968)	(98.054)
RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA	442.493	387.718
CUENTA NO TÉCNICA	2012	2011
A. RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA	442.493	387.718
B. RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO DE VIDA	-	-
I. INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	93.061	86.540
II. GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	(19.316)	(17.132)
III. OTROS INGRESOS	58.087	53.399
IV. OTROS GASTOS	(24.512)	(13.154)
V. SUBTOTAL (Resultado de la cuenta no técnica)	107.320	109.653
VI. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	549.813	497.371
VII. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	(144.392)	(118.506)
VIII. RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	405.421	378.865
IX. RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (+/-)	-	-
X. RESULTADO DEL EJERCICIO	405.421	378.865
1. Resultado atribuido a la sociedad dominante	412.909	378.455
2. Resultado atribuido a socios externos	(7.488)	410

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.4.1-3
2012ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AGREGADO
(Consortio de Compesación de Seguros+Grupo CESCE)
(en miles de euros)

CONCEPTO	2012	2011
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
A.1) Actividad aseguradora		
1. Cobros de efectivo de la actividad aseguradora	1.437.302	1.519.473
2. Pagos de efectivo de la actividad aseguradora	(1.253.974)	(1.419.758)
A.2) Otras actividades de explotación		
1. Cobros de efectivo de otras actividades de explotación	69.452	98.813
2. Pagos de efectivo de otras actividades de explotación	(60.178)	(77.601)
3. Cobros y pagos por impuesto sobre beneficios	(123.415)	(136.583)
A.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de explotación	69.187	(15.656)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
B.1) Cobros de actividades de inversión	2.486.442	2.763.673
B.2) Pagos de actividades de inversión	(2.455.753)	(2.720.073)
B.3) Total flujos de efectivo de actividades de inversión	30.689	43.600
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
C.1) Cobros de actividades de financiación	995	387
C.2) Pagos de actividades de financiación	(939)	(2.444)
C.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de financiación	56	(2.057)
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	840	(22)
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	100.772	25.865
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	268.518	242.653
Efectivo y equivalentes al final del periodo	369.290	268.518
Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo		
1. Cajas y bancos	277.292	156.689
2. Otros activos financieros	91.035	111.014
3. Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	963	815

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.4.1-4
2012ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS AGREGADO
(Consortio de Compensación de Seguros+Grupo CESCE)
(en miles de euros)

CONCEPTO	2012	2011
I. RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	405.421	378.865
II. OTROS INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	198.178	(134.849)
II.1. Activos financieros disponibles para la venta	264.781	(177.435)
II.2. Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
II.3. Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
II.4. Diferencias de cambio y conversión	(295)	(2.322)
II.5. Corrección de asimetrías contables	-	-
II.6. Activos mantenidos para la venta	-	-
II.7. Ganancias/(Pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	-	-
II.8. Entidades valoradas por puesta en equivalencia	-	-
II.9. Otros ingresos y gastos reconocidos	-	-
II.10. Impuesto sobre beneficios	(66.308)	44.908
III. TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	603.599	244.016
III.1. Atribuidos en la entidad dominante	610.950	245.009
III.2. Atribuidos a socios externos	(7.351)	(993)

Anexo 2.4.4.1-5
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

ESTADO DE TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO
(Consortio de Compensación de Seguros+Grupo CESCO)
(en miles de euros)

CONCEPTO	Capital	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios o mutualistas	Resultado ejercicio atribuido a la sociedad dominante	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambio de valor	Socios externos	TOTAL
A. SALDO FINAL DEL AÑO 2010	9.200	7.031.353	60	88.841	(51.035)	103.342	34.651	7.216.412
I. Ajustes por cambio de criterio 2010 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2010 y anteriores	-	(745)	-	-	-	-	(693)	(1.438)
B. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2011	9.200	7.030.608	60	88.841	(51.035)	103.342	33.958	7.214.974
I. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	-	-	-	36.774	-	(133.446)	(993)	(97.665)
II. Operaciones con socios o mutualistas	-	-	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Otras operaciones con socios o mutualistas	-	394.581	(7)	(88.841)	37.856	-	56	343.645
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2011	9.200	7.425.189	53	36.774	(13.179)	(30.104)	33.021	7.460.954
I. Ajustes por cambio de criterio 2011	-	(1.994)	-	1.994	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2011	-	(683)	-	(1.994)	-	-	(878)	(3.555)
D. SALDO AJUSTADO. INICIO DEL AÑO 2012	9.200	7.422.512	53	36.774	(13.179)	(30.104)	32.143	7.457.399
I. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	-	-	-	412.909	-	198.041	(7.351)	603.599
II. Operaciones con socios o mutualistas	-	-	-	-	-	-	770	770
1. Aumentos (Reducciones) de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	770	770
2. Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Otras operaciones con socios o mutualistas	-	424.740	-	(36.774)	(382.674)	-	1.173	6.465
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	9.200	7.847.252	53	412.909	(395.853)	167.937	26.735	8.068.233

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.4.1-6
2012LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN
(Consortio de Compensación de Seguros + CESCE, S.A.)
(en miles de euros)

CONCEPTO	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
I.1 PRIMAS IMPUTADAS AL EJERCICIO, NETAS DE REASEGURO	1.034.712	1.042.199	7.487
I.2 INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	300.094	364.988	64.894
I.3 OTROS INGRESOS TÉCNICOS	46.257	40.197	(6.060)
I.4 SINIESTRALIDAD DEL EJERCICIO, NETA DE REASEGURO	(580.557)	(706.585)	(126.028)
I.5 VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS NETAS DE REASEGURO (+/-)	-	-	-
I.6 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS Y EXTORNOS	-	(32)	(32)
I.7 GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	(114.915)	(111.916)	2.999
I.8 OTROS GASTOS TÉCNICOS (+/-)	(1.946)	(11.745)	(9.799)
I.9 GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	(52.631)	(159.277)	(106.646)
I.10 SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA TECNICA DEL SEGURO NO VIDA)	631.014	457.829	(173.185)
III.1 INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	62.916	88.497	25.281
III.2. GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	(8.014)	(13.273)	(5.259)
III.3. OTROS INGRESOS	56.518	57.147	639
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	-	-	-
III.4. OTROS GASTOS	(3.370)	(23.359)	(19.898)
SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD	-	-	-
III.5. SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA NO TÉCNICA)	108.050	109.022	972
III.6. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	739.064	566.851	(172.213)
III.7. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(158.285)	(143.765)	14.520
III.8. RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	580.779	423.086	(157.693)
III.9. RESULTADO PROCEDENTE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	-	-	-
III.10. RESULTADO DEL EJERCICIO	580.779	423.086	(157.693)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.4.1-7
2012LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL
(Consortio de Compensación de Seguros+CESCE, S.A.)
(en miles de euros)

CONCEPTO	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
A.1) ACTIVIDAD ASEGURADORA			
TOTAL COBROS DE EFECTIVO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA	1.092.916	1.359.940	267.024
TOTAL PAGOS DE EFECTIVO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA	(756.087)	(1.177.873)	(421.786)
A.2) OTRAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
TOTAL COBROS DE EFECTIVO DE OTRAS ACTIVIDADES EXPLOTACIÓN	59.093	69.263	10.170
TOTAL PAGOS DE EFECTIVO DE OTRAS ACTIVIDADES EXPLOTACIÓN	(16.810)	(43.899)	(27.089)
Cobros y pagos por impuestos sobre beneficios	(118.541)	(122.787)	(4.246)
A.3) TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	260.571	84.644	(175.927)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
B.1) COBROS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
TOTAL COBROS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	1.542.388	2.398.933	856.545
B.2) PAGOS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
TOTAL PAGOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1.781.167)	(2.380.615)	(599.448)
B.3) TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(238.779)	18.318	257.097
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
C.1) COBROS DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
TOTAL COBROS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-	-
C.2) PAGOS DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
TOTAL PAGOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-	-
C.3) TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	(173)	(173)
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIONES DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	21.792	102.789	80.997
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	238.781	238.781	-
Efectivo y equivalentes al final del periodo	260.573	341.570	80.997

Anexo 2.4.4.2-1
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

BALANCE CONSOLIDADO PÚBLICO
INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
(en miles de euros)

	2012	2011	PASIVO	2012	2011
ACTIVO			PASIVO		
1. Caja y depósitos en bancos centrales	284.350	31.122	1. Cartera de negociación	553.234	442.959
2. Cartera de negociación	554.945	451.799	2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	3. Pasivos financieros a coste amortizado	109.582.729	89.252.076
4. Activos financieros disponibles para la venta	201.633	1.026.712	4. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
5. Inversiones crediticias	91.142.453	80.134.758	5. Derivados de cobertura	337.575	670.691
6. Cartera de inversión a vencimiento	19.440.338	7.412.672	6. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
7. Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-	7. Pasivos por contratos de seguros	-	-
8. Derivados de cobertura	3.019.268	5.206.759	8. Provisiones	305.346	414.059
9. Activos no corrientes en venta	1.353	2.151	9. Pasivos fiscales	48.282	107.245
10. Participaciones	51.621	49.544	10. Fondo de la obra social	-	-
11. Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-	11. Resto pasivos	262.645	4.542
12. Activos por reaseguros	-	-	12. Capital reembolsable a la vista	-	-
13. Activo material	98.561	100.325	TOTAL PASIVO	111.090.811	90.891.572
14. Activo intangible	8.037	10.736	PATRIMONIO NETO		
15. Activos fiscales	165.488	166.122	1. Fondos propios	4.086.915	3.498.053
16. Resto de activos	279.541	2.557	2. Ajustes por valoración	69.862	205.632
			3. Intereses minoritarios	-	-
			TOTAL PATRIMONIO NETO	4.156.777	3.703.685
TOTAL ACTIVO	115.247.588	94.595.257	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	115.247.588	94.595.257
			PRO-MEMORIA		
			1. Riesgos contingentes	1.928.016	2.501.159
			2. Compromisos contingentes	6.115.510	16.498.696

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.4.2-2

2012

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA PÚBLICA
(GRUPO ICO)
(en miles de euros)

CONCEPTO	2012	2011
1. Intereses y rendimientos asimilados	3.470.877	2.624.890
2. Intereses y cargas asimiladas	(2.710.811)	(2.190.346)
3. Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	760.066	434.544
4. Rendimiento de instrumentos de capital	370	951
5. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	2.224	2.909
6. Comisiones percibidas	46.802	49.637
7. Comisiones pagadas	(18.984)	(4.278)
8. Resultado de operaciones financieras (neto)	10.153	(5.220)
9. Diferencias de cambio (neto)	628	(1.989)
10. Otros productos de explotación	5.368	3.141
11. Otras cargas de explotación	-	-
B) MARGEN BRUTO	806.627	479.695
12. Gastos de administración	(32.118)	(36.626)
13. Amortización	(7.421)	(6.939)
14. Dotaciones a provisiones (neto)	(72.510)	(141.197)
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(605.812)	(230.925)
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	88.766	64.008
16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(909)	(2.269)
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	234	(31)
18. Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	-	-
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	88.091	61.708
20. Impuesto sobre beneficios	(24.020)	(15.116)
21. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	64.071	46.592
22. Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	64.071	46.592
F.1) Resultado atribuido a la sociedad dominante	64.071	46.592
F.2) Resultado atribuido a los intereses minoritarios	-	-

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.4.2-3
2012ESTADO DE FLUJOS DEL EFECTIVO CONSOLIDADO PÚBLICO
(GRUPO ICO)
(en miles de euros)

CONCEPTO	2012	2011
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	11.749.994	2.341.334
1. Resultado consolidado del ejercicio	64.071	46.592
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	710.535	395.426
3. Aumento/disminución neto de los activos de explotación	(9.224.486)	(14.347.762)
4. Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	20.257.203	16.240.484
5. Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	(57.329)	6.594
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(12.026.163)	(3.083.657)
6. Pagos	(27.891.288)	(29.455.487)
7. Cobros	15.865.125	26.371.830
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	529.397	349.389
8. Pagos	-	-
9. Cobros	529.397	349.389
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	253.228	(392.934)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	31.122	424.056
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	284.350	31.122
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
1.1 Caja	7	12
1.2 Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	284.343	31.110
1.3 Otros activos financieros	-	-
1.4 Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
Total efectivo y equivalentes al final del periodo	-	-
del que: en poder de entidades consolidadas pero no disponibles por el grupo	-	-

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.4.2-4
2012ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO PÚBLICO
(GRUPO ICO)
(en miles de euros)

CONCEPTO	2012	2011
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	64.071	46.592
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(135.770)	65.914
1. Activos financieros disponibles para la venta	(9.907)	(3.907)
2. Coberturas de los flujos de efectivo	(184.050)	98.070
3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
4. Diferencias de cambio	-	-
5. Activos no corrientes en venta	-	-
6. Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
7. Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
8. Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
9. Impuesto sobre beneficios	58.187	(28.249)
C) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	(71.699)	112.506
C.1) Atribuidos a la entidad dominante	(71.669)	112.506
C.2) Atribuidos a intereses minoritarios	-	-

Anexo 2.4.4.2-5
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO PÚBLICO
(GRUPO ICO)
(en miles de euros)

CONCEPTO	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE												
	FONDOS PROPIOS												
	Capital/ Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas (pérdidas) acumuladas	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	Otros instrumentos de capital	Menos Valores propios	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Menos Dividendos y retribuciones	Total Fondos propios	Ajustes por valoración	Total	Intereses minoritarios	Total Patrimonio Neto
1. Saldo final a 31/12/2011	2.700.837	-	745.248	5.376	-	-	46.592	-	3.498.053	205.632	3.703.685	-	3.703.685
1.1 Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo inicial ajustado	2.700.837	-	745.248	5.376	-	-	46.592	-	3.498.053	205.632	3.703.685	-	3.703.685
3. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	64.071	-	64.071	(135.770)	(71.699)	-	(71.699)
4. Otras variaciones del patrimonio neto	529.397	-	42.530	(544)	-	(46.592)	-	524.791	524.791	-	524.791	-	524.791
4.1 Aumentos de capital / fondo de dotación	529.397	-	-	-	-	-	-	529.397	529.397	-	529.397	-	529.397
4.2 Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3 Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.4 Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.9 Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	46.592	-	-	(46.592)	-	-	-	-	-	-	-
4.10 Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.11 Dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.12 Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.13 Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(4.062)	(544)	-	-	-	(4.606)	-	-	(4.606)	-	(4.606)
5. Saldo final al 31/12/2012	3.230.234	-	787.778	4.832	-	-	64.071	-	4.086.915	69.862	4.156.777	-	4.156.777

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.4.2-6

2012

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN
INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
(en miles de euros)

CONCEPTO	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
1. Intereses y rendimientos asimilados	2.946.896	3.470.684	523.788
2. Intereses y cargas asimiladas	(2.345.812)	(2.710.811)	(364.999)
A) MARGEN DE INTERESES	601.084	759.873	158.789
4. Rendimientos de instrumentos de capital	951	370	(581)
Compensaciones y transferencias realizadas (-)	(75.562)	-	75.562
Compensaciones y transferencias recibidas (+)	75.562	-	(75.562)
6. Comisiones percibidas	44.598	43.434	(1.164)
7. Comisiones pagadas	(4.278)	(18.984)	(14.706)
8. Resultados de operaciones financieras (Neto)	(5.220)	10.153	15.373
9. Diferencias de cambio (Neto)	(1.989)	628	2.617
10. Otros productos de explotación	3.141	5.368	2.227
11. Otras cargas de explotación	-	-	-
B) MARGEN BRUTO	638.287	800.842	162.555
12. Gastos de administración	(48.111)	(30.441)	17.670
12.1. Gastos de personal	(18.273)	(17.242)	1.031
12.2. Otros gastos generales de administración	(29.838)	(13.199)	16.639
13. Amortización	(7.400)	(7.370)	30
14. Dotaciones a provisiones (Neto)	(237.602)	(72.510)	165.092
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (Neto)	(288.000)	(605.812)	(317.812)
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN	57.174	84.709	27.535
16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (Neto)	-	(908)	(908)
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(31)	234	265
18. Diferencia negativa en combinaciones de negocio	-	-	-
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	-	-	-
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	57.143	84.033	26.890
20. Impuestos sobre beneficios	(17.143)	(24.019)	(6.876)
E) RESULTADO EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	40.000	60.014	20.014
22. Resultado de operaciones interrumpidas (Neto)	-	-	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	40.000	60.014	20.014

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.4.2-7
2012LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL
INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
(en miles de euros)

CONCEPTO	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
A) FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(346.694)	11.751.534	12.098.228
1. Resultado del ejercicio	40.000	60.014	20.014
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo actividades de explotación	550.145	710.483	160.338
3. Aumento/Disminución neto de los activos de explotación	(27.887.123)	(9.218.758)	18.668.365
4. Aumento/Disminución neto de los pasivos de explotación	26.967.427	20.257.136	(6.710.291)
5. Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios	(17.143)	(57.341)	(40.198)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(182.306)	(12.027.703)	(11.845.397)
6. Pagos	(182.306)	(27.892.593)	(27.710.287)
7. Cobros	-	15.864.890	15.864.890
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	529.000	529.397	397
8. Pagos	-	-	-
9. Cobros	529.000	529.397	397
D) EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+)	-	253.228	253.228
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	31.121	31.121	-
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	31.121	284.349	253.228

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL**Anexo 3.1**
2012**FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL INTEGRADAS EN LA CUENTA GENERAL 2012**

1. Fundación AENA
2. Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
3. Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas
4. Fundación Biodiversidad
5. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
6. Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales
7. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III
8. Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación basadas en Fuentes Abiertas
9. Fundación Centro Nacional del Vidrio
10. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo
11. Fundación Colección Thyssen-Bornemisza
12. Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID
13. Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas
14. Fundación de los Ferrocarriles Españoles
15. Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje
16. Fundación del Teatro Real
17. Fundación EFE
18. Fundación ENRESA
19. Fundación EOI
20. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
21. Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social
22. Fundación Española para la Innovación de la Artesanía
23. Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
24. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
25. Fundación ICO
26. Fundación Instituto de Cultura Gitana
27. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores
28. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
29. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
30. Fundación Laboral SEPI
31. Fundación Lázaro Galdiano
32. Fundación Museo Do Mar de Galicia
33. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla
34. Fundación Observatorio Español de Acuicultura
35. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón
36. Fundación para la Prevención de Riegos Laborales
37. Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas-Universidad.es
38. Fundación Pluralismo y Convivencia
39. Fundación Residencia de Estudiantes
40. Fundación SEPI
41. Fundación Transporte y Formación
42. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
43. Fundación Víctimas del Terrorismo

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.1.1.3-1
2012

FUNDACIONES QUE HAN RENDIDO SUS CUENTAS AL TRIBUNAL FUERA DE PLAZO

1. Fundación Biodiversidad
2. Fundación de Aeronáutica y Astronáutica
3. Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación basadas en Fuentes Abiertas
4. Fundación Centro Nacional del Vidrio
5. Fundación de los Ferrocarriles Españoles
6. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas
7. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla
8. Fundación Observatorio Español de Acuicultura

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.1.1.3-2
2012

FUNDACIONES INTEGRADAS CUYAS CUENTAS NO HAN SIDO PUBLICADAS EN EL BOE

1. Fundación Biodiversidad
2. Fundación Canaria Puertos de las Palmas
3. Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas
4. Fundación Centro Nacional del Vidrio
5. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo
6. Fundación Colegios Mayores MAEC
7. Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas
8. Fundación del Teatro Real
9. Fundación EFE
10. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
11. Fundación ICO
12. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
13. Museo Do Mar de Galicia
14. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla
15. Fundación Observatorio Español de Acuicultura

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL**Anexo 3.2**
2012**FUNDACIONES CUYAS LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL HAN SIDO AGREGADAS EN LA CGSPF 2012**

1. Fundación AENA
2. Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
3. Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas
4. Fundación Biodiversidad
5. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
6. Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales
7. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III
8. Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación basada en Fuentes Abiertas
9. Fundación Centro Nacional del Vidrio
10. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo
11. Fundación Colección Thyssen-Bornemisza
12. Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID
13. Fundación de los Ferrocarriles Españoles
14. Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje
15. Fundación del Teatro Real
16. Fundación EFE
17. Fundación ENRESA
18. Fundación EOI
(Absorbió a la Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial)
19. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
(Absorbió a la Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica)
20. Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social
21. Fundación Española para la Innovación de la Artesanía
22. Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
23. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
24. Fundación ICO
25. Fundación Instituto de Cultura Gitana
26. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores
27. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
28. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
29. Fundación Laboral SEPI
30. Fundación Lázaro Galdiano
31. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla
32. Fundación Observatorio Español de Acuicultura
33. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón
34. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales
35. Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas- Universidad.es
36. Fundación Pluralismo y Convivencia
37. Fundación Residencia de Estudiantes
38. Fundación SEPI
39. Fundación Transporte y Formación
40. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
41. Fundación Víctimas del Terrorismo

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.2.2.-1
2.012

LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA
A) Excedente del Ejercicio				
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	283.347	-500	270.139	-12.708
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	71.335	0	41.064	-30.271
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	-87.268	0	-76.362	10.906
4. VARIACION DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	-196	0	-78	118
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	0	0	398	398
6. APROVISIONAMIENTOS	-18.690	0	-16.754	1.936
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	3.870	0	4.634	764
8. GASTOS DE PERSONAL	-110.080	0	-109.550	530
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-142.273	1	-135.857	6.415
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-20.676	0	-29.277	-8.601
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASP. AL EXC. DEL EJERCICIO	14.373	0	20.269	5.896
12. EXCESOS DE PROVISIONES	0	0	228	228
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	73	0	-85	-158
14. OTROS RESULTADOS	-19.352	0	51	19.403
15. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-5	0	0	5
A.1) EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	-25.542	-499	-31.180	-5.139
16. INGRESOS FINANCIEROS	5.037	0	6.363	1.326
17. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER FINANCIERO	276	0	0	-276
18. GASTOS FINANCIEROS	-1.777	-1	-1.341	437
19. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	15	15
20. DIFERENCIAS DE CAMBIO	193	0	153	-40
21. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	199	0	0	-199
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	3.928	-1	5.190	1.263
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-21.614	-500	-25.990	-3.876
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0	-4	-4
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+23)	-21.614	-500	-25.994	-3.880
B) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	64.872	0	128.232	63.360
C) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-77.485	0	-135.932	-58.447
D) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B+C)	-12.613	0	-7.700	4.913
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO	0	0	1.342	1.342
F) AJUSTES POR ERRORES	837	0	-1.097	-1.934
G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL	5	0	474	469
H) OTRAS VARIACIONES	-7	0	1.406	1.413
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	-33.392	-500	-31.569	2.323

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.2.2-2
2.012

LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-21.614	-500	-25.990	-3.876
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-58.627	0	-46.072	12.555
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-19.040	0	-75.433	-56.393
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.611	0	3.947	2.336
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-97.670	-500	-143.548	-45.378
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-49.040	0	-243.623	-194.583
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)	27.159	0	242.488	215.329
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-21.881	0	-1.135	20.746
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	57.150	0	82.979	25.829
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	4.854	0	-2.501	-7.355
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	62.004	0	80.478	18.474
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			172	172
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	-57.547	-500	-64.205	-6.158
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	145.573	0	190.645	45.072
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	88.026	-500	126.612	39.086

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PUBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.3.1

2.012

BALANCE AGREGADO

(en miles de euros)

Concepto	2.012	2.011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	519.691	526.298
I. Inmovilizado intangible	13.275	15.594
II. Bienes del Patrimonio Histórico	310.326	308.270
III. Inmovilizado material	157.509	162.793
IV. Inversiones inmobiliarias	1.359	1.406
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	-	-
VI. Inversiones financieras a largo plazo	25.119	22.791
VII. Activos por impuesto diferido	-	-
VIII. Deudores no corrientes	12.103	15.444
B) ACTIVO CORRIENTE	440.136	507.847
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	23	51
II. Existencias	3.903	3.933
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	25.922	33.373
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	131.751	106.646
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	950	1.419
VI. Inversiones financieras a corto plazo	146.430	153.604
VII. Periodificaciones a corto plazo	4.188	3.564
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	126.967	205.257
TOTAL ACTIVO (A+B)	959.827	1.034.145
A) PATRIMONIO NETO	640.347	666.552
A-1) Fondos propios	530.035	546.469
I. Dotación fundacional/Fondo social	401.233	401.232
II. Reservas	62.749	53.219
III. Excedentes de ejercicios anteriores	92.278	117.882
IV. Excedente del ejercicio	-26.225	-25.864
A-2) Ajustes por cambios de valor	2.543	2.712
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	107.769	117.371
B) PASIVO NO CORRIENTE	63.620	115.277
I. Provisiones a largo plazo	641	2.022
II. Deudas a largo plazo	50.221	107.528
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	609	435
IV. Pasivos por impuesto diferido	-	-
V. Periodificaciones a largo plazo	7.020	-
VI. Acreedores no corrientes	5.129	5.291
C) PASIVO CORRIENTE	255.860	252.316
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
II. Provisiones a corto plazo	437	223
III. Deudas a corto plazo	100.856	74.153
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	751	430
V. Beneficiarios-Acreedores	71.502	89.803
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	62.763	67.942
VII. Periodificaciones a corto plazo	19.550	19.765
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	959.827	1.034.145

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.3.2-1

2.012

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA

(en miles de euros)

Concepto	2.012	2.011
A) Operaciones continuadas		
1. Ingresos de la actividad propia	270.985	310.186
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	43.150	52.844
3. Gastos por ayudas y otros	-76.366	-108.850
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-84	83
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	409	1
6. Aprovisionamientos	-16.771	-16.221
7. Otros ingresos de la actividad	2.597	6.645
8. Gastos de personal	-109.711	-116.985
9. Otros gastos de la actividad	-136.791	-153.736
10. Amortización del inmovilizado	-29.461	-26.608
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	20.433	19.541
12. Exceso de provisiones	228	84
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-85	-69
14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	-	-
15. Otros resultados	51	935
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	-31.418	-32.152
16. Ingresos financieros	6.374	8.460
17. Gastos financieros	-1.343	-919
18. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	15	14
19. Diferencias de cambio	153	13
20. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-1	-1.281
21. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	-	-
22. Incorporación al activo de gastos financieros	-	-
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	5.197	6.287
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-26.221	-25.864
23. Impuesto sobre beneficios	-4	0
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS	-26.225	-25.864
B) Operaciones Interrumpidas		
24. Excedente del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos	-	-
A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+24)	-26.225	-25.864
C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
1. Subvenciones recibidas	119.032	2.064
2. Donaciones y legados recibidos	13.680	5
3. Otros ingresos y gastos	-294	-
4. Diferencias de conversión	-	-
5. Efecto impositivo	-	-
C.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos direct. en patrimonio neto (1+2+3+4+5)	132.418	2.069
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
1. Subvenciones recibidas	-104.096	-2.908
2. Donaciones y legados recibidos	-32.685	-181
3. Otros ingresos y gastos	0	-
4. Diferencias de conversión	-	-
5. Efecto impositivo	-	-
D.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)	-136.781	-3.088
E) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (C.1+D.1)	-4.363	-1.020
F) Ajustes por cambio de criterio	1.342	-
G) Ajustes por errores	-1.096	-
H) Variaciones en la dotación fundacional o Fondo social	474	-7
I) Otras variaciones	1.406	-
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)	-28.462	-26.891

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.3.2-2
2012

EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS 2012

(miles de euros)

Entidad	Exced. positivos
1. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	1.513
2. Fundación Lázaro Galdiano	94
3. Fundación Española para la Innovación de la Artesanía	12
4. Fundación SEPI	629
5. Fundación AENA	55
6. Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social	213
7. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores	2
8. Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje	0
9. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	974
10. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	1.200
11. Fundación Colegios Mayores MAEC	252
12. Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas	3
13. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	17
14. Fundación Víctimas del Terrorismo	162
15. Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales	87
16. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo	309
17. Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo	17
TOTAL EXCEDENTE POSITIVO	5.540

Entidad	Exced. negativos
1. Fundación EFE	214
2. Fundación de los Ferrocarriles Españoles	77
3. Fundación ICO	893
4. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara	292
5. Fundación EOI	361
6. Fundación Biodiversidad	2.070
7. Fundación del Teatro Real	6.345
8. Fundación Centro Nacional del Vidrio	111
9. Fundación Colección Thyssen Bornemisza	22
10. Fundación Residencia de Estudiantes	247
11. Fundación Laboral SEPI	587
12. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	14.847
13. Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas	92
14. Fundación ENRESA	22
15. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	1.461
16. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas	299
17. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	673
18. Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	978
19. Fundación Museo do Mar de Galicia	236
20. Fundación Pluralismo y Convivencia	537
21. Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas	219
22. Fundación de Cultura Gitana	5
23. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla	30
24. Fundación Observatorio Español de Acuicultura	15
25. Fundación Transporte y Formación	1.127
26. Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas	5
TOTAL EXCEDENTE NEGATIVO	31.765

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.4.2
2012**FUNDACIONES QUE NO RECOGEN EN SU MEMORIA LA INFORMACIÓN REGULADA EN LA LEY 15/2010 Y DESARROLLADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL ICAC, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011.**

1. Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas **
2. Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales*
3. Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas
4. Fundación Centro Nacional del Vidrio *
5. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo **
6. Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas**
7. Fundación Instituto de Cultura Gitana **
8. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores **
9. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla **

La Resolución del ICAC, de 29 de diciembre de 2010, señala que se entenderá por proveedores los "acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del balance por deudas con suministradores de bienes o servicios". Las fundaciones relacionadas en este anexo mantienen saldos de *Proveedores* o de *Acreedores varios* al cierre del ejercicio, no habiendo sido posible en todos los casos determinar la composición de estos últimos saldos (acreedores varios) con la información contenida en las memorias, a fin de delimitar la parte correspondiente a acreedores comerciales. Por este motivo se estima oportuno realizar las siguientes observaciones:

* Fundaciones que presentan saldos de *Acreedores varios* significativos, además de saldos de proveedores de importe inmaterial.

** Fundaciones que presentan saldos de *Proveedores* o *Acreedores varios* de importe inmaterial a efectos de la CGSPF.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PUBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.5-1

2.012

BALANCE AGREGADO FUNDACIONES NO INTEGRADAS

(en miles de euros)

Concepto	2.012	2.011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	117.563	121.429
I. Inmovilizado intangible	21.688	26.809
II. Bienes del Patrimonio Histórico	-	-
III. Inmovilizado material	58.532	60.759
IV. Inversiones inmobiliarias	164	164
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	35.790	33.294
VII. Activos por impuesto diferido	-	-
VIII. Deudores no corrientes	1.389	403
B) ACTIVO CORRIENTE	48.004	56.255
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
II. Existencias	419	424
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6.688	9.321
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.454	7.951
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	343	0
VI. Inversiones financieras a corto plazo	25.824	28.191
VII. Periodificaciones a corto plazo	96	404
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.179	9.965
TOTAL ACTIVO (A+B)	165.567	177.685
A) PATRIMONIO NETO	96.863	101.367
A-1) Fondos propios	35.247	39.293
I. Dotación fundacional/Fondo social	43.083	40.420
II. Reservas	-9	-9
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-1.118	2.395
IV. Excedente del ejercicio	-6.710	-3.514
A-2) Ajustes por cambios de valor	2.882	-304
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	58.734	62.378
B) PASIVO NO CORRIENTE	40.142	41.569
I. Provisiones a largo plazo	-	-
II. Deudas a largo plazo	40.142	41.569
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	-	-
IV. Pasivos por impuesto diferido	-	-
V. Periodificaciones a largo plazo	-	-
VI. Acreedores no corrientes	-	-
C) PASIVO CORRIENTE	28.562	34.748
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
II. Provisiones a corto plazo	277	354
III. Deudas a corto plazo	21.596	24.745
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	-	-
V. Beneficiarios-Acreedores	-	-
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.389	7.369
VII. Periodificaciones a corto plazo	1.301	2.281
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	165.567	177.685

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.5-2

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA FUNDACIONES NO INTEGRADAS

2.012

(en miles de euros)

Concepto	2.012	2.011
A) Operaciones continuadas		
1. Ingresos de la actividad propia	41.026	41.784
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	5.430	4.477
3. Gastos por ayudas y otros	-1.718	-1.660
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	2.644	4.962
6. Aprovisionamientos	-11.401	-11.673
7. Otros ingresos de la actividad	8	0
8. Gastos de personal	-21.945	-22.690
9. Otros gastos de la actividad	-13.871	-15.669
10. Amortización del inmovilizado	-11.661	-11.448
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	7.200	8.097
12. Exceso de provisiones	0	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-2.259	-2
14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	-	-
15. Otros resultados	-	-
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	-6.548	-3.821
16. Ingresos financieros	1.185	1.434
17. Gastos financieros	-1.558	-1.366
18. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0
19. Diferencias de cambio	-69	21
20. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	280	219
21. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	-	-
22. Incorporación al activo de gastos financieros	-	-
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	-162	308
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-6.710	-3.514
23. Impuesto sobre beneficios	0	0
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS	-6.710	-3.514
B) Operaciones Interrumpidas		
24. Excedente del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos	-	-
A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+24)	-6.710	-3.514
C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
1. Subvenciones recibidas	-	-
2. Donaciones y legados recibidos	-	-
3. Otros ingresos y gastos	-	-
4. Diferencias de conversión	-	-
5. Efecto impositivo	-	-
C.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos direct. en patrimonio neto (1+2+3+4+5)	0	0
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
1. Subvenciones recibidas	-	-
2. Donaciones y legados recibidos	-	-
3. Otros ingresos y gastos	-	-
4. Diferencias de conversión	-	-
5. Efecto impositivo	-	-
D.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)	0	0
E) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados direc. al patrimonio neto (C.1+D.1)	0	0
F) Ajustes por cambio de criterio	0	0
G) Ajustes por errores	0	0
H) Variaciones en la dotación fundacional o Fondo social	0	0
I) Otras variaciones	0	0
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)	-6.710	-3.514

Anexo 3.5-3
2.012

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN FUNDACIONES NO INTEGRADAS
(en miles de euros)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

CONCEPTO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACION ABSOLUTA
A) Excedente del Ejercicio				
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	40.649	0	38.985	-1.664
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	4.913	0	5.430	517
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	-1.126	0	-579	547
4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0	0	0	0
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	3100	0	2.644	-456
6. APROVISIONAMIENTOS	-10.112	0	-11.124	-1.012
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	0	0	8	8
8. GASTOS DE PERSONAL	-20.722	0	-20.034	688
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-15.773	0	-13.629	2.144
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-12.680	0	-11.443	1.237
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADAS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	8.316	0	7.201	-1.115
12. EXCESOS DE PROVISIONES	0	0	0	0
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	0	0	-2.259	-2.259
14. OTROS RESULTADOS	0	0	0	0
15. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS	0	0	0	0
A.1) EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	-3.435	0	-4.800	-1.365
16. INGRESOS FINANCIEROS	853	0	1.055	202
17. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER FINANCIERO	0	0	0	0
18. GASTOS FINANCIEROS	-1.393	0	-1.353	40
19. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
20. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0	-19	-19
21. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	-540	0	-317	223
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-3.975	0	-5.117	-1.142
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0	0	0
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+23)	-3.975	0	-5.117	-1.142
B) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO				
C) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	168	0	5.523	5.355
D) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B+C)	-1.120	0	-9.017	-7.897
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO	-952	0	-3.494	-2.542
F) AJUSTES POR ERRORES	0	0	0	0
G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL	0	0	0	0
H) OTRAS VARIACIONES	491	0	-2.007	-2.498
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	-4.436	0	-10.618	-6.182

Nota: No se incluye el presupuesto de la Fundación CEMFI debido a que dicha Fundación (cuyo ejercicio contable comenzó el 1 de octubre de 2011) en 2012 aún no estaba obligada a presentar la liquidación de los presupuestos de explotación en este formato, lo que imposibilita su integración con el resto de fundaciones no integradas.

Anexo 3.5-4
2.012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL FUNDACIONES NO INTEGRADAS
(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-3.975	0	-5.117	-1.142
2. AJUSTES DEL RESULTADO	4.904	0	4.204	-700
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-912	0	710	1.622
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	823	0	-348	-1.171
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	840	0	-551	-1.391
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-11.826	0	-5.783	6.043
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)	8.165	0	3.707	-4.458
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-3.661	0	-2.076	1.585
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	2.232	0	3.708	1.476
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	1.775	0	-4.944	-6.719
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	4.007	0	-1.236	-5.243
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO				0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	1.186	0	-3.863	-5.049
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.649	0	9.846	6.197
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	4.835	0	5.983	1.148

Nota: No se incluye la liquidación del presupuesto de la Fundación CEMFI debido a que dicha Fundación (cuyo ejercicio contable comenzó el 1 de octubre de 2011) en 2012 aún no estaba obligada a la liquidación de los presupuestos de capital en este formato, lo que imposibilita su integración con el resto de fundaciones no integradas.

Anexo 4-1
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2012
 (en miles de euros)

Comunidad Autónoma	Derechos reconocidos totales		Derechos anulados		Derechos reconocidos netos		Recaudación neta		Devoluciones de ingresos		Derechos cancelados		Derechos pendientes de cobro a 31/12	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Cataluña	2.010.566	17,00	120.292	12,34	1.890.273	17,41	1.680.351	17,97	59.868	19,09	11.748,86	0,76	209.911	13,96
Galicia	922.526	7,80	333.020	34,16	589.505	5,43	544.780	5,83	15.009	4,79	462	29,74	44.263	2,94
Andalucía	2.136.721	18,06	181.283	18,60	1.955.438	18,02	1.664.609	17,81	22.015	7,02	0	0,00	290.829	19,34
Principado de Asturias	314.250	2,66	20.787	2,13	293.463	2,70	243.678	2,61	5.599	1,79	190	12,24	49.595	3,30
Cantabria	193.683	1,64	16.312	1,67	177.370	1,63	134.915	1,44	2.542	0,81	50	3,22	42.405	2,82
La Rioja	78.578	0,66	2.342	0,24	76.236	0,70	63.226	0,68	1.873	0,60	1	0,06	13.009	0,87
Región de Murcia	323.485	2,73	11.675	1,20	311.809	2,87	248.958	2,66	10.464	3,34	0	0,00	62.851	4,18
Comunidad Valenciana	1.263.039	10,68	45.249	4,64	1.217.790	11,22	1.069.328	11,44	18.744	5,98	84	5,40	148.378	9,87
Aragón	424.547	3,59	21.076	2,16	403.471	3,72	331.801	3,55	9.528	3,04	21	1,37	71.648	4,76
Castilla-La Mancha	523.793	4,43	17.770	1,82	506.023	4,66	459.793	4,92	8.746	2,79	355	22,86	45.875	3,05
Canarias	396.750	3,35	27.422	2,81	369.328	3,40	287.104	3,07	12.119	3,86	0	0,00	82.224	5,47
Extremadura	217.702	1,84	14.096	1,45	203.606	1,88	187.374	2,00	11.652	3,72	0	0,00	16.232	1,08
Illes Balears	435.859	3,68	13.196	1,35	422.662	3,89	379.182	4,06	9.292	2,96	79	5,06	43.402	2,89
Madrid	1.966.074	16,62	116.816	11,98	1.849.259	17,04	1.523.315	16,29	104.685	33,38	293	18,88	325.650	21,65
Castilla y León	621.670	5,26	33.461	3,43	588.209	5,42	530.590	5,68	21.441	6,84	6	0,40	57.613	3,83
TOTAL	11.829.242	100,00	974.799	100,00	10.854.443	100,00	9.349.005	100,00	313.576	100,00	1.554	100,00	1.503.884	100,00
IMPUESTOS	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Sucesiones y donaciones	3.039.467	25,69	547.688	56,18	2.491.779	22,96	1.834.932	19,63	131.980	42,09	510	32,81	656.337	43,64
I.T.P. y A.J.D.	6.009.707	50,80	401.899	41,23	5.607.808	51,66	4.941.217	52,85	166.863	53,21	1.004	64,56	665.588	44,26
I. Esp. Det. Medios Transp.	399.972	3,38	6.517	0,67	393.455	3,62	384.718	4,12	6.517	2,08	0	0,00	8.737	0,58
I. Ventas Min. Det. Hidroc.	1.234.392	10,44	4.828	0,50	1.229.563	11,33	1.209.666	12,94	4.828	1,54	0	0,00	19.898	1,32
Tributos sobre el juego	1.145.704	9,69	13.867	1,42	1.131.838	10,43	978.472	10,47	3.388	1,08	41	2,62	153.324	10,20
TOTAL	11.829.242	100,00	974.799	100,00	10.854.443	100,00	9.349.005	100,00	313.576	100,00	1.554	100,00	1.503.884	100,00

NOTA: En los datos relativos a la Comunidad de Cataluña se han introducido determinadas modificaciones respecto a los que figuran en la Cuenta de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas que acompaña a la CGSPA, tal y como se expone en el texto de la Declaración.

Anexo 4-2
2012

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2012
PRESUPUESTOS CERRADOS
(en miles de euros)

Comunidad Autónoma	Derechos pendientes de cobro a 1/1		Rectificaciones sobre el saldo entrante		Derechos anulados		Derechos pendientes de cobro totales		Recaudación		Derechos cancelados		Derechos pendientes de cobro a 31/12	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Cataluña	550.353	13,33	224.656	104,53	272.587	37,55	502.422	13,88	85.607	14,54	16.751	18,24	400.064	13,62
Galicia	110.111	2,67	120	0,06	22.638	3,12	87.593	2,42	8.192	1,39	3.423	3,73	75.978	2,59
Andalucía	928.699	22,49	1	0,00	139.473	19,21	789.227	21,81	135.276	22,97	7.031	7,66	646.919	22,02
Principado de Asturias	59.241	1,43	0	0,00	7.058	0,97	52.183	1,44	11.959	2,03	1.211	1,32	39.013	1,33
Cantabria	65.588	1,59	0	0,00	12.386	1,71	53.203	1,47	12.703	2,16	829	0,90	39.671	1,35
La Rioja	28.427	0,69	89	0,04	4.369	0,60	24.146	0,67	4.929	0,84	986	1,07	18.232	0,62
Región de Murcia	136.463	3,30	0	0,00	19.644	2,71	116.819	3,23	14.979	2,54	774	0,84	101.065	3,44
Comunidad Valenciana	340.606	8,25	0	0,00	57.634	7,94	282.971	7,82	39.908	6,78	16.103	17,54	226.960	7,72
Aragón	168.898	4,09	0	0,00	34.560	4,76	134.338	3,71	19.281	3,27	4.550	4,96	110.507	3,76
Castilla-La Mancha	140.960	3,41	-2.113	-0,98	14.851	2,05	123.996	3,43	15.793	2,68	11.537	12,56	96.666	3,29
Canarias	207.111	5,02	-7.401	-3,44	11.853	1,63	187.858	5,19	31.562	5,36	1.110	1,21	155.186	5,28
Extremadura	63.831	1,55	0	0,00	6.640	0,91	57.191	1,58	4.857	0,82	66	0,07	52.269	1,78
Illes Balears	129.148	3,13	0	0,00	5.471	0,75	123.677	3,42	20.340	3,45	1.623	1,77	101.714	3,46
Madrid	987.675	23,92	-1	0,00	87.046	11,99	900.628	24,89	144.826	24,60	21.942	23,89	733.859	24,98
Castilla y León	212.709	5,15	-437	-0,20	29.679	4,09	182.593	5,05	38.604	6,56	3.896	4,24	140.093	4,77
TOTAL	4.129.819	100,00	214.915	100,00	725.890	100,00	3.618.844	100,00	588.817	100,00	91.832	100,00	2.938.196	100,00
IMPUESTOS	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Sucesiones y donaciones	1.463.828	35,45	105.676	49,17	380.122	52,37	1.189.383	32,87	207.777	35,29	15.297	16,66	966.308	32,89
I.T.P. y A.J.D.	2.395.323	58,00	101.114	47,05	325.322	44,82	2.171.116	59,99	249.340	42,35	73.404	79,93	1.848.372	62,91
I. Esp. Det. Medios Transp.	10.951	0,27	0	0,00	0	0,00	10.951	0,30	10.951	1,86	0	0,00	0	0,00
I. Ventas Min. Det. Hidroc.	267	0,01	0	0,00	0	0,00	267	0,01	267	0,05	0	0,00	0	0,00
Tributos sobre el juego	259.450	6,28	8.125	3,78	20.446	2,82	247.129	6,83	120.482	20,46	3.131	3,41	123.516	4,20
TOTAL	4.129.819	100,00	214.915	100,00	725.890	100,00	3.618.844	100,00	588.817	100,00	91.832	100,00	2.938.196	100,00

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 4-3
2012

CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2012
BENEFICIOS FISCALES DETERMINADOS POR LIQUIDACIÓN
(en miles de euros)

Comunidad Autónoma	Sucesiones y Donaciones		ITP y AJD		Tributos sobre el juego		Total	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Cataluña	2.257.694	12,87	890.266	56,69	0	0,00	3.147.960	16,45
Galicia	1.816.947	10,35	462	0,03	0	0,00	1.817.409	9,50
Andalucía	741.985	4,23	263.214	16,76	0	0,00	1.005.199	5,25
Principado de Asturias	72.910	0,42	16.599	1,06	0	0,00	89.509	0,47
Cantabria	96.403	0,55	49	0,00	0	0,00	96.452	0,50
La Rioja	294.311	1,68	1.828	0,12	1.337	8,96	297.476	1,55
Región de Murcia	162.862	0,93	7.784	0,50	11.089	74,33	181.735	0,95
Comunidad Valenciana	6.279.508	35,78	127.750	8,14	2	0,02	6.407.260	33,49
Aragón	243.500	1,39	69.789	4,44		0,00	313.288	1,64
Castilla-La Mancha	324.524	1,85	71.892	4,58		0,00	396.416	2,07
Canarias	990.309	5,64	0	0,00		0,00	990.309	5,18
Extremadura	33.428	0,19	19.156	1,22		0,00	52.584	0,27
Illes Balears	0	0,00	0	0,00		0,00	0	0,00
Madrid	3.799.241	21,65	8.181	0,52	2.490	0,00	3.807.422	19,90
Castilla y León	434.453	2,48	93.318	5,94		0,00	530.261	2,77
TOTAL	17.548.076	100,00	1.570.286	100,00	14.918	100,00	19.133.280	100,00

NOTA: En los datos relativos a las Comunidades Valenciana, de Cataluña y de Madrid se han introducido determinadas modificaciones respecto a los que figuran en la Cuenta de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas que acompaña a la CGSPA, tal y como se expone en el texto de la Declaración.

Anexo 5-1
2012

CUENTA GENERAL DEL ESTADO

CUENTA ÚNICA - BALANCE CONSOLIDADO
(en miles de euros)

Activo	Consolidado	Ajustes	Cuenta Única	Patrimonio Neto y Pasivo	Consolidado	Ajustes	Cuenta Única
A) ACTIVO NO CORRIENTE	415.987.359	16.474.370	432.441.729	A) PATRIMONIO NETO	(240.410.813)	16.474.370	(223.936.443)
I. Inmovilizado intangible	3.885.895		3.885.895	I. Patrimonio	(177.539.669)		(177.539.669)
II. Inmovilizado material	131.345.813		131.345.813	II. Patrimonio de entidades consolidadas		12.547.910	12.547.910
III. Inversiones inmobiliarias	100.422		100.422	III. Patrimonio generado	(64.141.780)	3.926.460	(60.215.320)
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	139.472.023	16.474.370	155.946.393	1. Resultado de ejercicios anteriores	(46.303.481)		(46.303.481)
V. Inversiones financieras a largo plazo	137.391.481		137.391.481	2. Resultados del ejercicio	(59.965.235)		(59.965.235)
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	3.771.725		3.771.725	3. Reservas	42.126.936		42.126.936
				4. Reservas en entidades puestas en equivalencia		3.926.460	3.926.460
B) ACTIVO CORRIENTE	129.495.248		129.495.248	IV. Ajustes por cambio de valor	25.076		25.076
I. Activos en estado de venta	22.068		22.068	V. Otros incrementos patrimoniales		1.245.560	1.245.560
II. Existencias	1.384.099		1.384.099	pendientes de imputación a resultados			
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	62.042.212		62.042.212	B) PASIVO NO CORRIENTE	566.482.985		566.482.985
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	228.292		228.292	I. Provisiones a largo plazo		1.434.556	1.434.556
V. Inversiones financieras a corto plazo	18.852.740		18.852.740	II. Deudas a largo plazo		562.687.935	562.687.935
VI. Ajustes por periodificación	4.759		4.759	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	46.961.078		46.961.078	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		2.360.494	2.360.494
				C) PASIVO CORRIENTE	219.390.435		219.390.435
				I. Provisiones a corto plazo		10.207.097	10.207.097
				II. Deudas a corto plazo		158.066.638	158.066.638
				III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo			
				IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		7.892	7.892
				V. Ajustes por periodificación		51.036.464	51.036.464
						72.344	72.344
TOTAL ACTIVO (A+B)	545.482.607	16.474.370	561.956.977	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	545.482.607	16.474.370	561.956.977

Anexo 5-2
2012

CUENTA GENERAL DEL ESTADO

CUENTA ÚNICA - ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
(en miles de euros)

	I. Patrimonio	II. Patrimonio de entidades consolidadas	III. Patrimonio generado	IV. Ajustes por cambios de valor	V. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. Patrimonio neto consolidado al final del ejercicio N-1	(180.733.379)		(647.542)	(24.713)	1.126.593	(180.279.041)
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	15.775		(2.402.098)	(3.453)	(2.293)	(2.392.069)
C. Patrimonio neto consolidado inicial ajustado del ejercicio N (A+B)	(180.717.604)	0	(3.049.640)	(28.166)	1.124.300	(182.671.110)
D. Variaciones derivadas de la variación del ámbito subjetivo	3.211.985		(1.319.644)		(2.047)	1.890.294
E. Variaciones del patrimonio neto consolidado ejercicio N	(34.050)	12.547.910	(55.846.036)	53.242	123.307	(43.155.627)
1. Ingresos y gastos consolidados reconocidos en el ejercicio			(59.965.235)	53.242	132.219	(59.779.774)
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	(50.358)					(50.358)
3. Otras variaciones del patrimonio neto	16.308	12.547.910	4.119.199		(6.912)	16.874.505
E. PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)	(177.539.669)	12.547.910	(60.215.320)	25.076	1.245.560	(223.936.443)